I N D I C E

PRIMERA SECCION

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Acuerdo que establece los lineamientos generales para la utilización del fondo revolvente a cargo de la Secretaría de Gobernación 2

Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Acuerdo por el que se regula la presentación personal y el uso de uniforme de los servidores públicos operativos adscritos al Instituto Nacional de Migración 7

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Oficio Circular F-12/02, mediante el cual se dan a conocer a las instituciones de fianzas, los días que cerrarán y suspenderán operaciones durante 2003 9

Oficio Circular S-43/02, mediante el cual se dan a conocer a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, los días que cerrarán y suspenderán operaciones durante 2003 10

Oficio Circular SF-66/02, mediante el cual se comunica periodo vacacional del personal de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas 11

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Convenio de Desarrollo Social 2002 que suscriben el Ejecutivo Federal y el Estado de Hidalgo 12

Convenio de Desarrollo Social 2002 que suscriben el Ejecutivo Federal y el Estado de Michoacán de Ocampo 31

SECRETARIA DE ECONOMIA

Resolución por la que se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio de la investigación de medidas de salvaguarda bilateral sobre las importaciones de piernas y muslos de pollo, mercancías clasificadas en las fracciones arancelarias 0207.13.99 y 0207.14.99 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de

Exportación, originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia. 53

Convocatoria para el concurso DGM/C01-02 81

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Aviso por el que se establece veda temporal para la captura de atún aleta amarilla (*Thunnus albacares*) y patudo o atún ojo grande (*Thunnus obesus*) en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos del Océano Pacífico; y por el que se prohíbe temporalmente que embarcaciones cerqueras de bandera mexicana capturen dicha especie en alta mar y aguas jurisdiccionales extranjeras que se encuentren en el área de regulación de la Comisión Interamericana del Atún Tropical 114

SECRETARIA DE SALUD

Reglamento Interno del Comité Nacional del Programa de Acción Arranque Parejo en la Vida 116

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 11-54-10 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos del ejido Agua de Correa, Municipio de José Azueta, Gro. (Reg.- 245) 121

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana 123

Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional 123

Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 28 días 124

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 15 de noviembre de 2002 124

Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 91 días 125

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Resolutivos de la sentencia pronunciada en el juicio agrario número 29/2002, relativo a la segunda ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Camalote, Municipio de Culiacán, Sin. 125

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se crea el Consejo Consultivo Nacional y cuatro consejos consultivos regionales para el desarrollo sustentable, publicado el 21 de abril de 1995 1

Convenio Marco de Coordinación que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Estado de México, para el fortalecimiento de las capacidades institucionales de dicha entidad federativa necesarias para la descentralización de la gestión ambiental 5

Respuesta a los comentarios y modificaciones al Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-040-ECOL-2002, Protección ambiental-Fabricación de cemento hidráulico-Niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera 9

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Acuerdo por el que se otorga el Premio Nacional de Deportes 2002, en los campos que se precisan, a los distinguidos mexicanos que se mencionan 25

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Tercera Sección) 26

AVISOS

Judiciales y generales 94

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director.*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Tel. 5093-3200 extensiones: *Dirección* 35006, *Producción* 35094 y 35100,

Inserciones 35079, 35080, 35081 y 35082; Fax 35068

Suscripciones y *quejas:* 35054 y 35056

Correo electrónico: *dof@segob.gob.mx.* Dirección electrónica: *www.gobernacion.gob.mx*

Impreso en Talleres Gráficos de México—México

211102-14.50

Esta edición consta de tres secciones

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

Tomo DXC No. 16 México, D. F., Jueves 21 de noviembre de 2002

CONTENIDO

SECRETARIA DE GOBERNACION
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION
SECRETARIA DE SALUD
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
BANCO DE MEXICO
TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
AVISOS

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

ACUERDO que establece los lineamientos generales para la utilización del fondo revolvente a cargo de la Secretaría de Gobernación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

SANTIAGO CREEL MIRANDA, con fundamento en los artículos 16 y 27 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 12 fracción XIV y 33 de la Ley General de Protección Civil; 5 y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 9 fracción I, 38 al 44, 92, 93 y sexto transitorio del Acuerdo que establece las Reglas de Operación del Fonden, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 prevé como una estrategia global transitar de un sistema de protección civil reactivo a uno preventivo con la corresponsabilidad y participación de los tres órdenes de gobierno, población y sectores social y privado.

Que dicha estrategia contempla entre sus líneas generales de acción, mejorar la eficacia preventiva y operativa del Sistema Nacional de Protección Civil, por lo que el Programa Nacional de Protección Civil
2001-2006 ha establecido como visión ser un órgano de excelencia en el diseño, desarrollo y aplicación de acciones preventivas y de atención oportuna a emergencias, con la participación de los sectores público, social y privado y de una población consciente, capacitada y organizada, que se mantiene informada para enfrentar posibles desastres, que confía en la autoridad y está dispuesta a colaborar corresponsablemente para reducir la vulnerabilidad identificada y mitigar los daños.

Que corresponde a esta Secretaría conducir y poner en ejecución, en coordinación con las autoridades de los gobiernos de los estados, del Distrito Federal, con los gobiernos municipales, y con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, las políticas y programas de protección civil del Ejecutivo, en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil, para la prevención, auxilio, recuperación y apoyo a la población en situaciones de desastre y concertar con instituciones y organismos de los sectores privado y social, las acciones conducentes al mismo objetivo.

Que el pasado 15 de marzo de 2002 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Acuerdo que establece las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales, el cual entre otros aspectos se encargó de establecer las previsiones conducentes a las Declaratorias de Emergencia y el acceso a los recursos del Fondo Revolvente, estableciendo en su numeral 39 que la Secretaría de Gobernación deberá emitir los Lineamientos para la utilización del Fondo Revolvente a su cargo, los cuales deberán ser congruentes con el mismo.

Que con el objeto de hacer aún más transparente y precisar la utilización del Fondo Revolvente a cargo de esta Secretaría proveniente del Fondo de Desastres Naturales, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA UTILIZACION DEL FONDO REVOLVENTE

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente Acuerdo tiene por objeto regular la utilización del Fondo Revolvente a cargo de la Secretaría, en términos de lo dispuesto por los artículos 12 fracción XIV y 33 de la Ley General de Protección Civil, y los numerales 9 fracción I, 38 al 44 de las Reglas de Operación del Fonden.

El Fondo Revolvente tiene como propósito proveer a la Secretaría de recursos para responder de manera inmediata a las necesidades urgentes para la protección de la vida y la salud, alimentación, suministro de agua y albergue temporal, ante la inminencia de que ocurra un desastre natural o ante la ocurrencia del mismo, así como constituir una reserva estratégica en los términos de los presentes Lineamientos.

Artículo 2.- Para efectos de estos Lineamientos se entenderá por:

I. La Secretaría.- A la Secretaría de Gobernación.

II. Las Dependencias y Entidades Federales.- A las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

III. Las Entidades Federativas.- A los Estados y al Distrito Federal.

IV. La Contraloría.- A la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

V. La DGPP.- La Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Gobernación.

VI. El Fondo Revolvente.- Al Fondo Revolvente referido en la Ley General de Protección Civil y en el Acuerdo que establece las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales a cargo de la Secretaría de Gobernación.

VII. La Coordinación.- A la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación.

VIII. Reserva Estratégica.- A la Reserva Estratégica referida en el numeral 41 de las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales.

IX. Las Reglas de Operación.- A las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de marzo de 2002.

X. La DGF.- A la Dirección General del Fondo de Desastres Naturales, y

XI. Página web.- La página que publica la Secretaría en Internet (Sistema automatizado de información y comunicación, al cual se puede acceder a través de medios electrónicos que cuenten con protocolos para conexión en Red Informática) en la dirección: www.gobernacion.gob.mx.

Artículo 3.- El Fondo Revolvente tiene como propósito, cuando exista una Declaratoria de Emergencia, proveer de recursos a la Secretaría para que ésta a través de la Coordinación, bajo criterios de racionalidad y proporcionalidad, autorice la aplicación de los montos que considere necesarios para responder de forma inmediata a las necesidades urgentes para la protección de la vida, salud, alimentación, suministro de agua y albergue temporal, de manera complementaria y coordinada, con las entidades federativas.

Asimismo, con cargo al Fondo Revolvente se podrá constituir una Reserva Estratégica, para estar en condiciones de enfrentar de manera oportuna y eficaz los efectos que produzcan los desastres naturales, de conformidad con el capítulo IV de los presentes Lineamientos.

Artículo 4.- La DGF elaborará los criterios normativos y los proyectos de interpretación de las disposiciones del presente Acuerdo, los cuales se someterán a la consideración de la Coordinación quien, de estimarlos procedentes, los propondrá a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría para efectos de su dictamen. Una vez que esta última emita el dictamen favorable, la Coordinación deberá difundirlos en la página web.

Artículo 5.- Para que las entidades federativas puedan acceder a los recursos del Fondo Revolvente, deberán suscribir un convenio de coordinación en términos de la Ley de Planeación, de la Ley General de Protección Civil y demás normatividad aplicable, en el cual quede manifiesto su compromiso de apegarse a los contenidos del presente Acuerdo.

Cuando la Secretaría requiera del apoyo o colaboración de una dependencia o entidad federal para la instrumentación de acciones relacionadas con el manejo del Fondo Revolvente, por lo que a las materias de la atención de emergencias e instrumentación de la Reserva Estratégica corresponda, celebrará las bases de coordinación o convenios respectivos con las instancias competentes, delimitando las responsabilidades y compromisos de cada una de las partes que lo suscriban.

Artículo 6.- La Coordinación, en los términos del numeral 39, segundo párrafo de la Reglas de Operación, solicitará al Titular de la Unidad de Política Presupuestal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, reserve una estimación de recursos para su revolvencia durante el ejercicio fiscal que corresponda, con cargo al Programa Fondo de Desastres Naturales del Ramo General 23, Provisiones Salariales y Económicas.

El comunicado de referencia se hará del conocimiento de la DGPP e incluirá las razones que justifican los montos materia de la revolvencia.

Artículo 7.- El ejercicio de los recursos del Fondo Revolvente deberá ajustarse a criterios de racionalidad y proporcionalidad, siendo la Coordinación responsable de su utilización y regularización.

Artículo 8.- Las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto y control, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se realicen con motivo del Fondo Revolvente, se ajustarán en lo conducente a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones que resulten aplicables.

La DGF coadyuvará con la Coordinación para llevar a cabo la administración de bienes muebles, el manejo de almacenes, así como la afectación, destino final y baja de los bienes adquiridos con cargo al Fondo Revolvente, de conformidad con la Ley General de Bienes Nacionales y con las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal y demás disposiciones que resulten aplicables.

CAPITULO II

DE LAS DISPOSICIONES RELACIONADAS CON LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Artículo 9.- Para efectos del presente Capítulo sólo podrán adquirirse con cargo al Fondo Revolvente los bienes expresados en las fracciones I a VII del numeral 40 de las Reglas de operación.

Artículo 10.- La etapa de emergencia comprenderá el lapso entre la emisión de la Declaratoria de Emergencia y la fecha en que empiece a surtir sus efectos el Aviso de Término de la misma o la Declaratoria de Desastre Natural correspondiente, lo que suceda primero.

La Declaratoria de Emergencia, sin perjuicio de su posterior publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, empezará a surtir sus efectos a partir de su emisión a través del boletín informativo a los medios de comunicación, por conducto de la Dirección General de Comunicación Social.

La Coordinación, habiendo emitido una Declaratoria de Emergencia, podrá ejercer recursos con cargo al Fondo Revolvente aun ante la presencia de una Declaratoria de Desastre Natural, siempre y cuando estas acciones vayan encaminadas a la atención de la población en sus necesidades prioritarias en materia de protección a la vida y la salud, debiendo en todo caso mantener los efectos de la emergencia y expedir el Aviso de Término correspondiente, manifestando en la misma las razones y demás circunstancias que lo motivaron.

Artículo 11.- El ejercicio del Fondo Revolvente durante la etapa de emergencia deberá sujetarse a las siguientes reglas:

I. Los pagos deberán realizarse directamente al proveedor del bien objeto de la adquisición, y

II. Los pagos sólo podrán hacerse a través de la unidad administrativa designada para tal efecto por la Coordinación, como ventanilla única.

Artículo 12.- Las erogaciones que realicen las entidades federativas para apoyar el restablecimiento de los servicios públicos esenciales, normalizar las actividades de la población, así como auxiliar a los damnificados dentro de las zonas siniestradas, en sus necesidades inmediatas de protección a la vida y la salud, en coordinación con las dependencias y entidades federales participantes, con sus propios recursos, en ningún caso serán reconocidos como aportaciones de coparticipación de éstas al fideicomiso estatal respectivo, ni se reembolsarán con cargo al Fonden.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, las entidades federativas declaradas en emergencia por la Coordinación podrán coadyuvar en el proceso de elección del proveedor, materia del Fondo Revolvente, sujetándose a las siguientes bases:

I. Establecer de inmediato contacto con la Coordinación a efecto de delimitar las acciones que resulten necesarias, y

II. Proceder a recabar la autorización expresa de la Coordinación para funcionar como auxiliares en el procedimiento de selección de proveedores.

Esta autorización podrá extender sus efectos para que la entidad solicitante pueda, bajo su responsabilidad, realizar las compras que estime necesarias, de conformidad con lo siguiente:

a) La Secretaría deberá invariablemente autorizar caso por caso y previamente, cada adquisición o suministro de bienes, pudiendo la entidad federativa enviar la información a través de correo ordinario, medios electrónicos, fax, instrumentos de comunicación informativos o digitales, o por conducto de un representante.

b) En caso que en dicha información no obre en forma autógrafa la validación del Director Estatal de Protección Civil o su equivalente en la Entidad Federativa, deberá ratificarla a la brevedad posible. No se podrá hacer desembolso alguno, sin que obre dicha ratificación.

c) El pago se realizará directamente por la Secretaría a los proveedores, de conformidad con la fracción II artículo 11 de los presentes Lineamientos.

Artículo 13.- El Titular de la Dirección Estatal de Protección Civil o su equivalente en la entidad federativa, será el encargado de concentrar la documentación comprobatoria y justificatoria de los bienes objeto de compra con cargo al Fondo Revolvente, siendo el conducto para hacerla llegar con toda oportunidad a la Coordinación, para su respectivo análisis.

Dicho funcionario, previo envío a la DGF, deberá verificar que la documentación comprobatoria cumpla con los requisitos previstos en los artículos 16 y 17 de los presentes Lineamientos.

Artículo 14.- La Secretaría recibirá en una ventanilla única a cargo de la Coordinación, la documentación comprobatoria que será examinada y analizada por la DGF, con el objeto de que verifique si dicha documentación se ajusta a lo dispuesto en los presentes Lineamientos, emitiendo un dictamen correspondiente, que será sometido a la validación y aprobación de la Coordinación.

CAPITULO III

REQUISITOS DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA

Artículo 15.- La documentación comprobatoria y justificatoria del ejercicio de los recursos del Fondo Revolvente deberá, sin perjuicio de lo establecido en los presentes Lineamientos, sujetarse a lo establecido en la fracción III, artículo 44 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.

Artículo 16.- La documentación comprobatoria deberá:

I. Estar expedida a nombre de la Secretaría de Gobernación;

II. Guardar relación con la atención de la emergencia o la adquisición de la Reserva Estratégica que corresponda;

III. Constar que la fecha de su facturación está comprendida dentro del término que abarca la etapa de Emergencia que corresponda;

La Secretaría en todo caso verificará que el ejercicio del gasto se ajuste a criterios de racionalidad y proporcionalidad.

Al revisarse la documentación comprobatoria y justificatoria, se verificará que:

a) Los montos que amparen la documentación comprobatoria correspondiente, sean congruentes con la población objeto de atención, y

b) Los montos objeto de regularización se ajustarán a las disponibilidades del Fondo Revolvente.

La Coordinación publicará en la página web de la Secretaría los criterios normativos que prevalezcan respecto de la aplicación de los presentes Lineamientos.

No podrá realizarse pago alguno con cargo al Fondo Revolvente sin que previamente haya sido autorizada la documentación comprobatoria y justificatoria que remita la Dirección Estatal de Protección Civil o su equivalente de la entidad federativa que corresponda.

Artículo 17.- La documentación comprobatoria que valide y autorice la Coordinación se enviará dentro del término de 30 días hábiles a la DGPP para que ésta, en un plazo de 15 días hábiles, realice su conducente regularización ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con cargo al Programa

Fondo de Desastres Naturales, del Ramo General 23, “Provisiones Salariales y Económicas”, de conformidad con las disposiciones presupuestarias.

CAPITULO IV

DE LA RESERVA ESTRATEGICA

Artículo 18.- La Coordinación, con cargo al Fondo Revolvente, sin necesidad de Declaratoria de Emergencia, podrá constituir con base en los pronósticos y la experiencia, una Reserva Estratégica integrada por los siguientes bienes:

I. Artículos de abrigo y protección: mantas, colchonetas, láminas de cartón, botas de hule, cascos, cobertores, costales, gabardinas, guantes, hules, impermeables, cajas de cartón, lentes protectores, mascarillas y plásticos;

II. Herramientas: palas, picos, linternas, marros, barretas, carretillas, cinceles, rastrillos y zapapicos;

III. Medicamentos de emergencia y material de curación para primeros auxilios a los damnificados, y

IV. Servicios sanitarios: sustancias potabilizadoras de agua, insecticidas e instrumentos y artículos de aseo, así como de limpieza personal, arrendamiento de letrinas y adquisición de material desinfectante para fosas sépticas.

La Reserva Estratégica tiene como propósito proveer, de manera anticipada a la Secretaría, de los bienes señalados para estar en condiciones de enfrentar de manera oportuna y eficaz las futuras etapas de emergencia o desastres naturales.

La Secretaría se asegurará que las adquisiciones para integrar la Reserva Estratégica garantice las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Artículo 19.- La Coordinación presentará, de conformidad con los calendarios que al efecto le notifique la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría, su programa de adquisiciones de la Reserva Estratégica para el siguiente ejercicio fiscal, el cual se formulará atendiendo los pronósticos y la experiencia.

Excepcionalmente, la Coordinación podrá realizar una segunda compra de bienes de la Reserva Estratégica durante el ejercicio fiscal, cuando ya no cuente en almacenes con los insumos necesarios para atender la inminencia de un desastre, siempre y cuando justifique que no es posible obtener los bienes respectivos mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate.

La Coordinación deberá analizar, previa solicitud de dicha compra extraordinaria, el estatus de los inventarios a los que refiere el artículo 23 de los presentes Lineamientos.

Artículo 20.- La Secretaría podrá establecer bases de coordinación con las dependencias y entidades federales que forman parte del Sistema Nacional de Protección Civil con el objeto de eficientar y hacer más oportuno el almacenamiento y abasto de los bienes que integran la Reserva Estratégica.

Cuando las entidades federativas sean las que soliciten el suministro de bienes materia de Reserva Estratégica, estarán obligados a cuidar y conservar los mismos hasta en tanto éstos se entreguen a la población vulnerable objeto de atención conforme a las Reglas de Operación y a los presentes Lineamientos.

En los convenios de coordinación respectivos o en los acuerdos que adopte el Consejo Nacional de Protección Civil previsto en el artículo 16 de la Ley General de Protección Civil, se establecerán las bases, condiciones y demás especificaciones respecto de la participación de las entidades federativas en el manejo de los bienes objeto de la Reserva Estratégica.

Artículo 21.- La Coordinación deberá, dentro del primer trimestre del año, publicar en la página web de la Secretaría la ubicación geográfica y los contenidos de la Reserva Estratégica.

Artículo 22.- La Coordinación podrá solicitar en cualquier tiempo a las dependencias y entidades federales, así como a las entidades federativas la información relativa al estado que guardan los inventarios de la Reserva Estratégica bajo su custodia.

CAPITULO V

DEL LIBRO BLANCO

Artículo 23.- Con el propósito de conformar la evidencia documental de los trámites y operaciones que se realizan con motivo de la autorización, transferencia y aplicación de recursos federales del Fondo Revolvente, la Secretaría, a través de la Coordinación deberá integrar un Libro Blanco.

La entrega del Libro Blanco deberá realizarse dentro de los primeros 90 días naturales del ejercicio fiscal de cada año, el cual reflejará el exacto comportamiento del Fondo Revolvente durante el ejercicio fiscal anterior.

Artículo 24.- Los Libros Blancos se integrarán en forma impresa, disco compacto y/o disquete, o cualquier otro medio magnético y deberán ajustarse en cuanto a su contenido a lo dispuesto por el numeral 93 de las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales.

Artículo 25.- El resguardo del Libro Blanco quedará bajo la responsabilidad de la Secretaría, a través de la Coordinación.

A más tardar dentro de los cinco días hábiles, posteriores a la conclusión del Libro Blanco, conforme al plazo establecido en el artículo 23 de los presentes Lineamientos, se deberá dar aviso a la DGPP, a la Dirección General de Programación y Presupuesto Sectorial de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que corresponda, a la Contraloría y a la Secretaría Técnica de la Comisión del contenido e índice del Libro Blanco.

Dicho comunicado y sus relaciones correspondientes deberán contar con el visto bueno del órgano de control interno, de que se integró el Libro con la documentación señalada.

Incurrirán en responsabilidad administrativa los servidores públicos que no cumplan la obligación de custodiar y proteger la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, conserven bajo su cuidado a las que tengan acceso, impidiendo o evitando su uso, sustracción, destrucción, ocultamiento o su inutilización, de conformidad con la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciocho días del mes de noviembre de dos mil dos.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se reforma y adiciona el Acuerdo por el que se regula la presentación personal y el uso de uniforme de los servidores públicos operativos adscritos al Instituto Nacional de Migración.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

SANTIAGO CREEL MIRANDA, Secretario de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 27 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7o. de la Ley General de Población; 1, 2 y 90 del Reglamento de la Ley General de Población; 1o., 2o. apartado C, 3o., 4o. párrafo primero; 5o. fracción I y 55 del Reglamento Interior de esta Secretaría; 73 fracción V y 74 fracción XXI de las Condiciones Generales de Trabajo de la Propia Secretaría de Gobernación, y

CONSIDERANDO

Que es propósito de esta Secretaría dar mayor certeza y transparencia a los actos del personal que realiza acciones en materias de control, verificación e inspección migratorias del Instituto Nacional de Migración, de tal modo que sea fácilmente identificable, respecto a otras corporaciones de la Administración Pública Federal.

Que dadas las tareas del Instituto Nacional de Migración en materias de control, verificación e inspección migratorias, es necesario destacar la presencia del personal operativo del mismo, en los diferentes medios en los que se desenvuelve, como áreas urbanas, rurales o desérticas, así como del personal de mandos medios y demás servidores públicos adscritos al Instituto, que por necesidades del servicio, ocasionalmente se habiliten, en términos de los Acuerdos delegatorios de facultades u Oficios de Comisión, que en su oportunidad se hayan emitido o se emitan, realizan funciones en materia de control, verificación e inspección migratorias, previstas en la Ley General de Población y su Reglamento.

Que en mérito de lo anteriormente considerado, es menester reformar y adicionar el "Acuerdo por el que se regula la presentación personal y el uso de uniforme de los servidores públicos operativos adscritos al Instituto Nacional de Migración", publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 16 de julio de 2001, por lo que he tenido a bien expedir el presente:

ACUERDO

Artículo 1o.- Se reforman los artículos 13o. en su párrafo segundo en cuanto a las referencias que hace de las especificaciones descriptivas de los uniformes de los servidores públicos operativos adscritos al Instituto Nacional de Migración y 15o. en sus fracciones IV y V, y se adiciona el artículo 2o. con un inciso i), a fin de contemplar a Directores, Subdirectores y Jefes de Departamento y demás servidores públicos adscritos al Instituto Nacional de Migración, que por necesidades del servicio realicen acciones en materias de control, verificación e inspección migratorias, en los términos de los Acuerdos Delegatorios de Facultades u Oficios de Comisión, que para tal efecto se expidan, del Acuerdo por el que se regula la presentación personal y el uso de uniforme de los servidores públicos operativos adscritos al Instituto Nacional de Migración, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 16 de julio de 2001.

Artículo 2o.- El artículo 13o. queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 13o.- ...:

"Los uniformes 1 y 2 para personal femenino y masculino serán utilizados en las oficinas de migración, garitas y filtros, de conformidad a las condiciones climáticas del lugar de trabajo.

UNIFORME 1, PARA PERSONAL MASCULINO.

a) Camisa azul celeste, manga larga, con charreteras y sectores bordados.

b) Pantalón recto de vestir, color azul marino, con vivo lateral azul celeste.

c) Kepí o gorra de guarnición, color azul marino.

d) Zapato de vestir, color negro.

UNIFORME 2, PARA PERSONAL MASCULINO.

a) Camisa azul celeste, manga corta, con charreteras y sectores bordados.

b) Pantalón recto de vestir, color azul marino, con vivo lateral azul celeste.

c) Kepí o gorra de guarnición, color azul marino.

d) Zapato de vestir, color negro.

UNIFORME 1, PARA PERSONAL FEMENINO.

a) Camisa azul celeste, manga larga, con charreteras y sectores bordados.

b) Pantalón recto de vestir, color azul marino, con vivo lateral azul celeste.

c) Kepí o gorra de guarnición color azul marino.

d) Zapato de vestir, color negro.

UNIFORME 2, PARA PERSONAL FEMENINO.

a) Camisa azul celeste, manga corta, con charreteras y sectores bordados.

b) Falda Lisa, color azul marino, con vivo lateral azul celeste.

c) Kepí o gorra de guarnición, color azul marino.

d) Zapato de vestir, color negro.

UNIFORME 3, DE CAMPO PARA PERSONAL MASCULINO Y FEMENINO.

Uniforme para usar fuera de las oficinas, garitas o filtros, en operativos en campo.

a) Pantalón recto de vestir, color azul marino, con vivo lateral azul celeste.

b) Playera tipo “Polo”, color azul marino, manga corta.

c) Chamarra tipo cazadora, color azul marino.

d) Overol azul marino.

e) Gorra beisbolera, en tela, color azul marino.

f) Botas tipo minero, color negro.”

Artículo 3o.- Las fracciones IV y V del artículo 15o. quedan redactadas de la siguiente manera:

“Artículo 15o.-...

I.- ...

II.- ...

III.- ...

IV.- El calzado será de color negro liso sin adornos.

V.- Cinturón de piel o lona negro.”

Artículo 4o.- El artículo 2o. se adiciona con un inciso i), para quedar redactado de la siguiente manera:

“2o.-...

a).-...

b).-...

c).-...

d).-...

e).-...

f).-...

g).-...

h).-...

i).- Los Directores, Subdirectores y Jefes de Departamento y demás servidores públicos adscritos al Instituto Nacional de Migración que, por necesidades del servicio, realicen acciones en materias de control, verificación e inspección migratorias, en los términos de los Acuerdos Delegatorios de Facultades u Oficios de Comisión, que para tal efecto se expidan”.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día primero de abril de 2003.

SEGUNDO.- El Titular del Instituto Nacional de Migración, por mediación de sus áreas competentes, realizará las acciones procedentes a efecto de que los servidores públicos, señalados en el artículo segundo del Acuerdo por el que se regula la presentación personal y el uso de uniforme de los servidores públicos operativos adscritos al Instituto Nacional de Migración, usen los uniformes especificados a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo.

TERCERO.- El Titular del Instituto Nacional de Migración, a través de las áreas competentes, deberá realizar las acciones pertinentes, para que los migrantes, el público usuario y la sociedad en general identifiquen por su uniforme a los servidores públicos de migración que realizan tareas en materias de control, verificación e inspección migratorias.

CUARTO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los trece días del mes de noviembre de dos mil dos.-
El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

OFICIO Circular F-12/02, mediante el cual se dan a conocer a las instituciones de fianzas, los días que cerrarán y suspenderán operaciones durante 2003.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda
y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

OFICIO CIRCULAR F-12/02

Asunto: Se dan a conocer los días que cerrarán y suspenderán operaciones.

A las instituciones de fianzas.

Esta Comisión, con fundamento en el artículo 81 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, ha tenido a bien autorizar el calendario que señala los días en que esas instituciones cerrarán sus puertas y suspenderán operaciones durante 2003, conforme a lo siguiente:

I. Las instituciones de fianzas establecidas en cualquier parte de la República podrán cerrar sus puertas
y suspender sus operaciones los siguientes días:

ENERO	1
FEBRERO	5
MARZO	21
ABRIL	17
ABRIL	18
MAYO	1
MAYO	5
SEPTIEMBRE	16
NOVIEMBRE	20
DICIEMBRE	25

II. Las instituciones que en sus Condiciones Generales de Trabajo establezcan como días hábiles, alguno de los señalados en el numeral anterior, podrán abrir sus puertas y realizar operaciones dichos días, pero para efectos legales, los mismos se considerarán inhábiles.

Asimismo, esas instituciones podrán cerrar y suspender operaciones los días que sus Condiciones Generales de Trabajo señalen como inhábiles, y que no estén contemplados en el numeral I de este Oficio Circular, siempre y cuando dejen las guardias que estimen pertinentes y den aviso a esta Comisión; sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales a cargo de esas instituciones y sin que se traduzca en un perjuicio para los fiados o beneficiarios. Dichos días se considerarán hábiles para efectos legales.

III. Las sucursales u oficinas establecidas en el interior de la República Mexicana, podrán cerrar sus puertas y suspender operaciones los días festivos de la localidad en donde estén ubicadas, los cuales se considerarán como inhábiles.

Este organismo resolverá las dudas que se susciten en la aplicación del presente calendario, así como los casos de excepción que deben reconocerse y dictará las medidas especiales que para el mismo fin estime pertinentes.

Se hace de su conocimiento lo anterior con fundamento en los artículos 68 fracción VI de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y 108 fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas
de Seguros y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente, la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de las mismas y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de enero de 1999.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de noviembre de 2002.- El Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, **Manuel S. Aguilera Verduzco**.- Rúbrica.

OFICIO Circular S-43/02, mediante el cual se dan a conocer a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, los días que cerrarán y suspenderán operaciones durante 2003.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda
y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

OFICIO CIRCULAR S-43/02

Asunto: Se dan a conocer los días que cerrarán y suspenderán operaciones.

A las instituciones y sociedades
mutualistas de seguros.

Esta Comisión, con fundamento en el artículo 72 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, ha tenido a bien autorizar el calendario que señala los días en que esas instituciones cerrarán sus puertas y suspenderán operaciones durante 2003 conforme a lo siguiente:

I. Las instituciones y sociedades mutualistas de seguros establecidas en cualquier parte de la República podrán cerrar sus puertas y suspender sus operaciones los siguientes días:

ENERO	1
FEBRERO	5
MARZO	21
ABRIL	17
ABRIL	18
MAYO	1
MAYO	5
SEPTIEMBRE	16
NOVIEMBRE	20
DICIEMBRE	25

II. Las instituciones y sociedades que en sus Condiciones Generales de Trabajo establezcan como días hábiles, alguno de los señalados en el numeral anterior, podrán abrir sus puertas y realizar operaciones dichos días, pero para efectos legales, los mismos se considerarán inhábiles.

Asimismo, esas instituciones y sociedades podrán cerrar y suspender operaciones, con excepción de la atención de siniestros, los días que sus Condiciones Generales de Trabajo señalen como inhábiles, y que no estén contemplados en el numeral I de este Oficio Circular, siempre y cuando dejen las guardias que estimen pertinentes y den aviso a esta Comisión; sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones legales
y contractuales a cargo de esas instituciones y sociedades mutualistas de seguros y sin que se traduzca en un perjuicio para los asegurados o beneficiarios. Dichos días se considerarán hábiles para efectos legales.

III. Las sucursales u oficinas establecidas en el interior de la República Mexicana, podrán cerrar sus puertas y suspender operaciones los días festivos de la localidad en donde estén ubicadas, los cuales se considerarán como inhábiles.

Este organismo resolverá las dudas que se susciten en la aplicación del presente calendario, así como los casos de excepción que deben reconocerse y dictará las medidas especiales que para el mismo fin estime pertinentes.

Se hace de su conocimiento lo anterior con fundamento en el artículo 108 fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente, la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de las mismas y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998
y publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de enero de 1999.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de noviembre de 2002.- El Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, **Manuel S. Aguilera Verduzco**.- Rúbrica.

OFICIO Circular SF-66/02, mediante el cual se comunica periodo vacacional del personal de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda
y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

OFICIO CIRCULAR SF-66/02

Asunto: Se comunica periodo vacacional.

A las instituciones y sociedades
mutualistas de seguros,
instituciones de fianzas,
agentes de seguros y de fianzas,
intermediarios de reaseguro y
demás personas y entidades sujetas
a la inspección y vigilancia de esta
Comisión.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 del Reglamento Interior de esta Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, con motivo del periodo de vacaciones del personal de esta Comisión, hacemos de su conocimiento que los días 20, 23, 24, 26, 27, 30 y 31 de diciembre de 2002, 2, 3 y 6 de enero de 2003, se considerarán inhábiles para todos los efectos legales.

Se hace de su conocimiento lo anterior con fundamento en los artículos 108 fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 68 fracción VI de la Ley Federal de Instituciones
de Fianzas y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente, la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de las mismas y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de enero de 1999.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de noviembre de 2002.- El Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, **Manuel S. Aguilera Verduzco**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

CONVENIO de Desarrollo Social 2002 que suscriben el Ejecutivo Federal y el Estado de Hidalgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2002 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA FEDERACION, REPRESENTADA POR EL LICENCIADO VICENTE FOX QUESADA TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, CON LA PARTICIPACION DE LAS SECRETARIAS DE GOBERNACION; DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO; DE DESARROLLO SOCIAL Y DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, INTERVINIENDO EN ESTE ACTO SUS TITULARES LICENCIADOS SANTIAGO CREEL MIRANDA, JOSE FRANCISCO GIL DIAZ, JOSEFINA EUGENIA VAZQUEZ MOTA Y CONTADOR PUBLICO FRANCISCO JAVIER BARRIO TERRAZAS, RESPECTIVAMENTE, EN LO SUCESIVO “LA FEDERACION” Y POR LA OTRA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO REPRESENTADO POR EL LIC. MANUEL ANGEL NUÑEZ SOTO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL LIC. MIGUEL ANGEL OSORIO CHONG, SECRETARIO DE GOBIERNO, EN LO SUCESIVO “EL ESTADO”, CONFORME A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES, Y CLAUSULAS.

ANTECEDENTES

1. El artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la competencia del Estado para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación. En ese mismo sentido, la Ley de Planeación faculta al Ejecutivo para que coordine, mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas el proceso de planeación.

2. Por su parte, el artículo 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la facultad de la Federación y de los estados, en términos de Ley, de poder convenir la asunción, por parte de éstos, del ejercicio de sus funciones, la ejecución y operación de obras y la prestación de servicios públicos, cuando el desarrollo económico y social lo hagan necesario.

Asimismo, los estados estarán facultados para celebrar esos convenios con sus municipios, a efecto de que éstos asuman la prestación de los servicios.

3. Mediante Decreto del Ejecutivo Federal, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de mayo del año 2001, se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 que establece los objetivos nacionales, estrategias, prioridades y programas que regirán la actuación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como los mecanismos de coordinación con los distintos órdenes de gobierno y la concertación con los sectores social y privado.

4. En el marco de las atribuciones anteriores, los ejecutivos Federal y Estatal celebran el presente Convenio de Desarrollo Social y por medio de él y de sus diversos instrumentos de operación, tendrá verificativo en el ejercicio fiscal 2002, la participación de los particulares interesados además de la Federación, el Estado y, en su caso, los municipios, para que las acciones por realizar se planeen de manera conjunta y coadyuven a la consecución de los objetivos de la planeación nacional del desarrollo.

La Federación y el Estado de Hidalgo, conforme a las atribuciones y facultades que legalmente les han sido conferidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, manifiestan su voluntad de otorgar las siguientes

DECLARACIONES

DE "LA FEDERACION":

1. Que la Secretaría de Gobernación es una dependencia del Ejecutivo Federal, de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 fracción XIV de la misma Ley, tiene entre sus atribuciones conducir, siempre que no esté conferida esta facultad a otra Secretaría, las relaciones del Poder Ejecutivo con los demás Poderes de la Unión, con los órganos constitucionales autónomos, con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios y con las demás autoridades federales y locales, así como rendir las informaciones oficiales del Ejecutivo Federal.

3. Que su titular, el C. Santiago Creel Miranda, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y por el artículo 5o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

4. Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es una dependencia del Ejecutivo Federal, de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

5. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, cuenta con las atribuciones necesarias para celebrar el presente Convenio, entre las que se encuentran el proyectar y coordinar la planeación nacional del desarrollo y elaborar, con la participación de los grupos sociales interesados, el Plan Nacional correspondiente; formular el programa de gasto público federal y llevar a cabo las tramitaciones y registros que requieran la vigilancia y evaluación del ejercicio del gasto público federal y del presupuesto de egresos, así como vigilar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación nacional, así como de programación, presupuestación, contabilidad y evaluación.

6. Que su titular, el C. José Francisco Gil Díaz, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y por el artículo 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

7. Que la Secretaría de Desarrollo Social es una dependencia del Ejecutivo Federal, de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

8. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la misma Ley, tiene entre sus atribuciones formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social para el combate efectivo a la pobreza; en particular la de asentamientos humanos, desarrollo urbano y vivienda; coordinar las acciones que incidan en el combate a la pobreza fomentando un mejor nivel de vida en lo que la Federación convenga con los estados y municipios, buscando en todo momento propiciar la simplificación de los procedimientos y el establecimiento de medidas de seguimiento y control; así como evaluar la aplicación de las transferencias de fondos a favor de estados y municipios, y de los sectores social y privado que se deriven de las acciones e inversiones convenidas.

9. Que su titular, la C. Josefina E. Vázquez Mota, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y por los artículos 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.

10. Que la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo es una dependencia del Ejecutivo Federal, de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

11. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley antes citada, tiene entre sus atribuciones, organizar y coordinar el sistema de control y evaluación gubernamental; inspeccionar el ejercicio del gasto público federal, y su congruencia con los presupuestos de egresos; organizar y coordinar el desarrollo administrativo integral de las dependencias y

entidades de la Administración Pública Federal, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma, sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa; así como conocer e investigar las conductas de los servidores públicos, que puedan constituir responsabilidades administrativas; aplicar las sanciones que correspondan en los términos de ley y, en su caso, presentar las denuncias correspondientes ante el ministerio público, prestándole para tal efecto la colaboración que le fuere requerida.

12. Que su titular, el C. Francisco Barrio Terrazas, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y por los artículos 4 y 5 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

DE "EL ESTADO":

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1o. de la Constitución Política del Estado, es parte integrante de la Federación.

2. Que de conformidad con los artículos 61 de la Constitución Política del Estado, 2 y 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, el Gobernador Constitucional, podrá convenir con el Ejecutivo Federal, con Entidades Federativas, con Ayuntamientos, con Entidades de la Administración Pública Paraestatal, con personas físicas o morales de los sectores social y privado, cumpliendo con las formalidades de la Ley que en cada caso proceda, la prestación de servicios, la ejecución de obras o la realización de cualquier propósito para el Estado.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos 25, 26, y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 27, 31, 32 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 a 36 y 44 de la Ley de Planeación; 59, 63, 64 y 65 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002; 2 y 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; el Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 y las demás disposiciones federales aplicables; 1, 61, 71 fracción XLVII, 82 y 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 2, 7, 9, 15, 16, 19, 21, 24, 25, 26 y 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo; 1, 2, 3, 16, 35, 36, 39, 40 y 41 de la Ley de Planeación del Estado de Hidalgo, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

Del Objeto del Convenio.

Primera. El presente Convenio tiene por objeto que la Federación y el Estado coordinen sus acciones y programas para:

Trabajar de manera corresponsable en la tarea de superar la pobreza y mejorar las condiciones sociales, económicas y políticas de la población marginada, mediante la instrumentación de políticas públicas que promuevan el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo, con equidad, seguridad y oportunidad.

Vincular las acciones de los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales que lleve a cabo la Federación, a través de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con la planeación estatal para el desarrollo, a fin de que las acciones que en esta materia se realicen, sean congruentes con las propias de la planeación nacional del desarrollo.

Segunda. La Federación conviene con el Estado, considerando las estrategias de la planeación estatal del desarrollo, en la aplicación de los programas, acciones, proyectos y recursos que se ejecuten en el presente ejercicio fiscal, se ajusten corresponsablemente a los siguientes ejes rectores de la política social:

1. Fomentar el desarrollo social con respeto a los derechos y a la dignidad de las personas.

2. Impulsar una visión compartida para la superación de la pobreza en todas las políticas públicas.

3. Fortalecer la cultura de la corresponsabilidad entre los órdenes de gobierno y sociedad, con un enfoque subsidiario y no meramente asistencialista.

4. Impulsar el federalismo y la coordinación de acciones y recursos entre los órdenes de gobierno.

5. Llevar a cabo una política social con, de y para los pobres.

6. Reforzar el tejido social, el desarrollo comunitario y la participación social, con la participación de los sectores social y privado en la ejecución de acciones complementarias a las políticas públicas
en la materia.

7. Atender a las comunidades y familias en condición de pobreza.

8. Operar la política de desarrollo social integral como un instrumento de equidad e inclusión.

9. Fortalecer el desarrollo social con equidad de género.

10. Respetar y proteger la diversidad étnica y cultural.

11. Propiciar la integralidad de las acciones de la política social, integrando en ésta una visión que involucre las diferentes etapas de la vida de las personas y de las familias.

12. Privilegiar el enfoque territorial y la focalización de acciones y recursos a favor de los más pobres.

13. Asegurar la eficiencia y transparencia en la gestión pública, así como en la operación, y en la administración de los recursos y las acciones.

14. Promover y concertar políticas públicas y programas de vivienda para atender a todos aquellos que quieran comprar, construir, rentar o mejorar su vivienda, con la participación de los gobiernos estatales y municipales y de la sociedad civil en su conjunto, y a la vez consolidar el mercado habitacional para convertir al sector vivienda en un motor del desarrollo.

15. Promover el desarrollo y la competitividad sectorial a partir del compromiso y permanencia de los actores con el fin de reducir el déficit de vivienda que existe en el país, en calidad y cantidad.

16. Diseñar, proyectar, promover y articular en el contexto del Pacto Federal una Política de Estado de ordenación del territorio y de acción urbana regional.

17. Diseñar, proyectar, promover, normar y coordinar en el contexto del Pacto Federal una Política Nacional de Desarrollo Urbano y Regional, e impulsar proyectos estratégicos con visión integral en regiones, zonas metropolitanas y ciudades.

18. Diseñar, promover, normar y articular en el contexto del Pacto Federal una Política Nacional de Suelo y Reservas Territoriales.

Del enfoque territorial para la atención a la población en pobreza extrema de las microrregiones con marginación.

Tercera. La Federación y el Estado coordinarán sus esfuerzos en los espacios geográficos que se caracterizan por sus altos índices de marginación, brindando atención diferenciada y apoyos específicos a la población en situación de pobreza, a través de la concurrencia y articulación de recursos y acciones de los tres órdenes de gobierno, atendiendo a procesos de planeación regional que incorporen a las comunidades en la selección y priorización de proyectos y acciones.

En esta acción conjunta, las partes tienen como propósito el desarrollo de las microrregiones que al efecto se han definido, de acuerdo con el enfoque territorial de la pobreza y la marginación, atendiendo la realidad nacional.

Para ello, se han adoptado los criterios municipales de muy alta marginación, y alta marginación según el estudio de marginación municipal del Consejo Nacional de Población (CONAPO) elaborado con base a los datos del XII Censo General de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) 2000.

Además, se incorporan como prioridad nacional los territorios municipales cuya población hablante de lengua indígena (HLI) supera el 40% de la población total mayor de cinco años.

La Federación en el marco de las “Bases de Colaboración y Coordinación Intersecretarial para promover la superación de la pobreza y fomentar el desarrollo integral sustentable en las microrregiones, regiones de atención inmediata y regiones prioritarias”, continuará promoviendo esquemas de coordinación intersecretarial entre sus dependencias para articular una oferta de acciones y programas que permitan atender de manera integral, con el Estado, las necesidades de los territorios definidos.

Las acciones para la ejecución de la estrategia de atención microrregional se sustentarán en instrumentos de coordinación, o en su caso de concertación, en los que se promoverá la participación de los municipios, sectores social y privado, instituciones de educación superior y organizaciones de la sociedad civil.

Asimismo, las partes en concordancia con el Acuerdo mediante el cual se identifican las microrregiones, por sus condiciones de rezago y marginación, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de enero del año 2002, convienen señalarlas en el Anexo 1 de este Convenio, sujetándose a los indicadores que en dicho instrumento se señalan.

Del Impulso a la Planeación Regional.

Cuarta. La Federación y el Estado se comprometen a realizar acciones para fortalecer, y en su caso mejorar el funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática y de sus instrumentos, manteniendo en todo momento el respeto a la soberanía y autonomía de los órdenes de gobierno. Para ello, se coordinarán en el ámbito de sus respectivas competencias, para el fortalecimiento de la operación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (COPLADE), así como de las instancias municipales de planeación.

Por lo anterior, la Federación y el Estado acuerdan que se coordinarán para definir los mecanismos e instrumentos, con absoluto respeto a la legislación federal y a la local, que permitan la participación corresponsable entre gobierno y sociedad, especialmente de los beneficiarios y la recuperación de los esquemas de participación y organización que hayan tenido éxito en la entidad, para vincular la planeación nacional y estatal del desarrollo con un enfoque social y humano. Asimismo buscarán la integración de regiones que involucren a más de un estado en la definición de acciones de alcance regional, para lo cual suscribirán acuerdos de coordinación para la definición conjunta y ejecución de estos propósitos.

La Federación, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social en coordinación con el Estado promoverán esquemas que permitan la retroalimentación permanente entre los estados y los sectores social y privado, como parte del impulso a la planeación regional, mediante el fortalecimiento de instancias y métodos de participación social en la promoción y seguimiento de los programas sociales.

Del Fortalecimiento y Desarrollo Municipal.

Quinta. La Federación y el Estado convienen continuar la operación del Programa de Desarrollo Institucional Municipal, por medio de la coordinación de acciones entre la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado y con la participación que corresponda a los municipios, a través de la suscripción de un Acuerdo de Coordinación conforme a las Reglas de Operación del propio Programa.

De la coordinación para el desarrollo urbano y vivienda.

Sexta. La Federación y el Estado, en el marco de sus respectivas atribuciones, impulsarán y apoyarán un proceso de desarrollo ordenado y armónico de los asentamientos humanos en la entidad federativa, a través de la observancia y aplicación del Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006 y del Programa Sectorial de Vivienda 2001-2006, promoviendo la participación de los municipios para alcanzar un Acuerdo Nacional para la Ordenación del Territorio e integrar un Proyecto Territorial de Nación.

En materia de desarrollo urbano de los asentamientos humanos y contando con la participación de los municipios la Federación y el Estado se comprometen a impulsar la actualización de los programas de desarrollo urbano o su equivalente, promover acciones para la adquisición del suelo y reservas territoriales y desarrollar infraestructura y equipamiento urbano. Asimismo colaborarán en forma conjunta para incrementar la eficacia de los programas de regularización de la tenencia de la tierra.

De la equidad de Género; la Diversidad Etnica y Cultural.

Séptima. La Federación y el Estado acuerdan coordinar y orientar sus acciones otorgando prioridad a la reducción de las brechas que existen entre hombres y mujeres, brindando a las mujeres la oportunidad de participar plenamente en los beneficios del desarrollo. Con tal propósito, la Federación, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, y previa validación del COPLADEHI, instrumentará acciones que tengan como finalidad fortalecer el papel de las mujeres jefas de familia, apoyar a niñas y jóvenes en situaciones de alto riesgo en las áreas urbanas y ampliar las oportunidades de la mujer en la toma de decisiones que orienten al desarrollo de los municipios y las comunidades.

Asimismo, la Federación y el Estado, de manera coordinada, promoverán el acceso de las mujeres en situación de pobreza, a todos los niveles y modalidades de la educación y buscarán mejorar la calidad de la atención a su salud y alimentación.

Octava. La Federación y el Estado articularán sus estrategias de atención, sustentadas éstas en un enfoque integral para el mejoramiento productivo y el desarrollo social y humano en las regiones indígenas. Para ello impulsarán una política de atención microrregional, en la que se considere la identidad de las comunidades indígenas como eje de la atención para el desarrollo territorial que respete la identidad cultural indígena y promueva el fortalecimiento del tejido social comunitario.

Del financiamiento y operación del Convenio de Desarrollo Social.

Novena. El Convenio de Desarrollo Social será la vía de coordinación de las administraciones públicas Federal y Estatal para la planeación y ejecución de los programas, proyectos, acciones, obras y servicios, así como para el ejercicio de los recursos federales y estatales que se convengan para su realización coordinada en la entidad federativa.

Este Convenio operará a través de la suscripción de acuerdos o convenios de coordinación y anexos de ejecución, en los que se estipulará la realización de los programas, proyectos, acciones, obras y servicios, otorgando la participación que en su caso corresponda a los municipios, cuando su ejecución así lo requiera, satisfaciendo las formalidades que procedan. Cuando se pretenda la ejecución de acciones por la Federación y el Estado con la participación de grupos sociales o con particulares, se suscribirán convenios de concertación.

La Federación, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, emitirá un dictamen de congruencia a los documentos antes mencionados, con el propósito de verificar la correspondencia de las acciones pactadas con las metas y objetivos establecidos en el presente Convenio.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal informarán a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo de la suscripción de los instrumentos señalados en esta Cláusula.

Décima. La Federación, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, asignará al Estado recursos presupuestarios federales del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social” previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002, conforme a lo establecido en el Artículo 65 de dicho ordenamiento legal, por la cantidad total de $121’000,000.00 (ciento veintiún millones de pesos 00/100 M.N.), para la atención a la población en pobreza extrema por medio de acciones que promuevan el desarrollo integral de las comunidades y familias, la generación de ingresos y de empleos, y el desarrollo regional, a través de los siguientes programas:

1.- Iniciativa Ciudadana 3X1;

2.- Oportunidades Productivas;

3.- Jóvenes por México;

4.- Expertos en Acción, y

5.- Empleo Temporal, conforme lo establecido en el Artículo 65 del “Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002”.

La distribución de estos recursos federales por programas, microrregiones y otras regiones, así como las metas, se establece en los Anexos 2, 4, 5 y 6 de este Convenio.

De la aplicación y ejercicio de los recursos señalados será responsable el Estado, y, en su caso, los municipios, beneficiarios y demás ejecutores, de acuerdo a los instrumentos que se suscriban al efecto.

Décima Primera. La ministración de recursos federales del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" se hará considerando la estacionalidad del gasto definida para este Ramo, y las propuestas presentadas y aprobadas para su ejecución en el presente ejercicio fiscal.

Décima Segunda. El Estado participará en esta estrategia de coordinación intergubernamental con una asignación total de $37'297,999.00 (treinta y siete millones doscientos noventa y siete mil novecientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.), proveniente de recursos propios, a fin de impulsar el desarrollo de las microrregiones, de conformidad con lo contenido en los Anexos 3, 4, y 6 de este Convenio.

Décima Tercera. Los programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", destinados a la atención de la población en pobreza extrema, se sujetarán en su instrumentación, operación, ejecución, evaluación, medición y seguimiento a lo que establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002, a las respectivas reglas de operación y a las demás disposiciones legales federales aplicables y a los documentos de coordinación derivados del presente Convenio que se suscriban para su ejecución, en los cuales se establecerán las atribuciones y responsabilidades del Estado y, en su caso municipios, en el ejercicio del gasto de los programas del citado Ramo.

Décima Cuarta. La Federación y el Estado convienen en que podrán modificar la asignación de recursos entre programas y/o regiones, cuando por causas justificadas así se requiera. Dichas modificaciones serán acordadas por el Coordinador General del COPLADEHI y el Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social, quienes suscribirán las comunicaciones correspondientes. Al final del ejercicio, a través de un anexo de ejecución, se especificarán todas y cada una de las asignaciones que se hayan modificado, integrándose al presente Convenio de Desarrollo Social. La Secretaría de Desarrollo Social informará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las modificaciones suscitadas de acuerdo a las disposiciones aplicables.

Sólo se podrá modificar la distribución correspondiente a las microrregiones con Centros Estratégicos Comunitarios (CEC's), contando con la aprobación a nivel central de la SEDESOL.

De la supervisión, seguimiento y evaluación de los programas objeto de este Convenio.

Décima Quinta. La Federación y el Estado promoverán la supervisión, seguimiento y evaluación de impactos de los programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" en los ámbitos federal, estatal
y municipal.

En el cumplimiento de los programas y acciones que se prevén en la materia, ambos ejecutivos suscribirán los instrumentos jurídicos, y de coordinación necesarios para llevar a cabo, de forma específica, los mecanismos de supervisión, seguimiento, evaluación, participación y contraloría social de los programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" en el Estado.

Décima Sexta. El Estado asume el compromiso de proporcionar al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, los siguientes documentos e información:

1. Informes trimestrales de seguimiento del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", cuando el responsable ejecutor de dichos recursos y en su caso, programas, sea el Estado. Para el caso de que el responsable ejecutor sea el municipio, éste informará al Ejecutivo Estatal, el que a su vez informará a la Delegación de la Secretaría de Desarrollo Social, en un lapso de 30 días naturales después de concluido el trimestre correspondiente, conforme a los lineamientos que emita esa Dependencia.

2. Un informe analítico complementario a los avances físicos-financieros a que se refiere el inciso anterior y, al término del ejercicio, un documento de seguimiento y evaluación sobre los resultados de cada uno de los programas del citado ramo presupuestario, que destaque, entre otros aspectos, los impactos de los mismos en la problemática social del Estado, las principales metas alcanzadas y las problemáticas, fortalezas y recomendaciones para apoyar su desarrollo, y

3. Informes trimestrales de avance de los programas realizados por el Estado con recursos federales del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social” en las microrregiones, así como un reporte de evaluación y seguimiento de los mismos, al término del ejercicio.

El Estado entregará a la Secretaría de Desarrollo Social los informes señalados en el numeral anterior, diez días naturales después de concluido el trimestre que corresponda, conforme a los lineamientos que emita la Federación, por conducto de esa Dependencia.

La Secretaría de Desarrollo Social proporcionará, si lo solicita el Estado, apoyo, asistencia técnica y capacitación sobre el particular.

Asimismo, la Federación y el Estado colaborarán, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, en la operación de un sistema de información en acciones de capacitación que apoyen las actividades de medición, seguimiento y evaluación.

Décima Séptima. La Federación, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, promoverá la aplicación de diferentes métodos de captación de información y medición de avances para el seguimiento y una evaluación de los programas del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social”. Para ello, el Estado apoyará estas tareas promoviendo la colaboración de los municipios y de los beneficiarios, especialmente en lo que corresponde a la captación de la información que se requiera de los estudios de campo.

Del Sistema Estatal de Control, Evaluación, Transparencia y Combate a la Corrupción.

Décima Octava. La Federación, a través de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, asesorará y apoyará al Estado en la realización de acciones para la instrumentación y consolidación de los sistemas de control y evaluación, para el desarrollo y modernización de las administraciones públicas estatal y municipales, a fin de asegurar la aplicación transparente, honesta y eficaz de los recursos federales objeto del presente Convenio.

Para lo anterior, las secretarías de Desarrollo Social y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, en el ámbito de sus respectivas competencias, conjuntamente con el órgano estatal de control, llevarán a cabo periódicamente el análisis de resultados de las acciones realizadas, a fin de proponer, en su caso, las medidas pertinentes para el logro de los objetivos.

La Federación, por conducto de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, propondrá y acordará con el Estado, a través de su órgano estatal de control, un programa de trabajo para el presente ejercicio fiscal, en materia de control, inspección, evaluación y vigilancia de los programas y proyectos ejecutados con recursos federales asignados al Estado.

Décima Novena. La Federación, por conducto de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, y el Estado, a través del órgano estatal de control, se comprometen a:

1. Realizar la fiscalización y evaluación periódica de los programas objeto de este Convenio y de los que de él se deriven, que sean ejecutados total o parcialmente con recursos federales asignados
al Estado;

2. Impulsar y consolidar el Programa de Contraloría Social, en la ejecución de los programas de este Convenio, apoyando y promoviendo la participación comunitaria organizada en el control y vigilancia de las acciones y obras financiadas parcial o totalmente con recursos federales;

3. Impulsar el Sistema de Atención a la Ciudadanía y de Quejas y Denuncias, en relación con los programas, obras y acciones realizadas en el marco de este Convenio;

4. Elevar los niveles de transparencia de la gestión pública y combate a la corrupción; para tal efecto, promoverán la publicación de obras y acciones de cada uno de los programas derivados del presente Convenio, así como de sus avances físicos y financieros, en los medios y con la frecuencia que establece el artículo 76 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002;

5. Otorgar asesoría y apoyo técnico a los municipios para que establezcan los mecanismos de supervisión y vigilancia del gasto público.

Vigésima. El Estado entregará trimestralmente a las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Contraloría y Desarrollo Administrativo, y de la Secretaría de Desarrollo Social, la información

programática-presupuestaria y de avances físicos-financieros, en relación con la ejecución de los distintos programas previstos en el Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social”, acompañada de los informes de resultados que se lleven a cabo en el seno del Subcomité Especial de Control y Evaluación del COPLADE, así como, a solicitud de parte, la documentación de carácter técnico, administrativo o contable relativa a los mismos programas.

Asimismo, el Estado proporcionará a las secretarías de Contraloría y Desarrollo Administrativo y de Desarrollo Social, así como a la dependencia o entidad de la Administración Pública Federal que corresponda, la información que las mismas requieran para efectuar en el ámbito de sus respectivas competencias, las acciones de control, inspección, evaluación y vigilancia del ejercicio de los demás recursos federales que se transfieran al Estado.

Vigésima Primera. La Federación y el Estado continuarán elaborando el inventario estatal de obra pública, registrando en el mismo las obras y acciones terminadas y aquellas que se encuentren en proceso, enviándose a las secretarías de Contraloría y Desarrollo Administrativo, y de Desarrollo Social, para la planeación y ejecución de los programas de trabajo correspondientes.

Estipulaciones Finales.

Vigésima Segunda. Cuando el incumplimiento al presente Convenio o a los acuerdos o convenios de coordinación, anexos de ejecución, convenios de concertación, así como a las reglas de operación de los programas del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social” y demás reglas de los diversos programas federales, sea consecuencia del dolo, culpa o negligencia de los servidores públicos y demás autoridades a quienes compete realizar las acciones previstas en dichos instrumentos, las partes procederán a comunicar los hechos a las autoridades federales o locales que resulten competentes, a fin de que determinen las responsabilidades administrativas, civiles o penales en que se hubiere incurrido y se apliquen las sanciones que conforme a derecho procedan.

Cuando en el ejercicio de sus atribuciones, las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Contraloría y Desarrollo Administrativo y de Desarrollo Social detecten desviaciones o incumplimiento a lo convenido, la Secretaría de Desarrollo Social, después de escuchar la opinión del Estado, podrá suspender la radicación de los recursos federales provenientes del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social”, e inclusive solicitar su reintegro.

Vigésima Tercera. Serán causas de inobservancia del presente Convenio, las siguientes:

1. El incumplimiento a los acuerdos o convenios de coordinación, anexos de ejecución o convenios de concertación derivados del Convenio de Desarrollo Social, a los lineamientos que establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002, así como a las reglas de operación de los programas del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social”, o demás reglas de los diversos programas federales;

2. La aplicación de los recursos federales asignados al Estado a fines distintos de los pactados, y

3. La falta de entrega de la información, reportes y demás documentación prevista en este Convenio y en los diversos instrumentos derivados del mismo.

En el evento de que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar dichas circunstancias por escrito, a la brevedad posible.

Vigésima Cuarta. De las controversias que se susciten con motivo de la ejecución del presente Convenio, así como de los instrumentos de coordinación que de él deriven, conocerá la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 44 de la Ley de Planeación, y las que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento de los diversos instrumentos de concertación derivados del propio Convenio, serán resueltas por los tribunales competentes, conforme a las leyes aplicables.

Vigésima Quinta. Este Convenio surte sus efectos desde el día primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil dos y deberá publicarse, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Planeación en el **Diario Oficial de la Federación** y en el órgano oficial de difusión del

Estado, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas de la Federación con el Estado.

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.- La Secretaria de Desarrollo Social, **Josefina Eugenia Vázquez Mota**.- Rúbrica.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Francisco Javier Barrio Terrazas**.- Rúbrica.- El Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, **Manuel Angel Núñez Soto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Miguel Angel Osorio Chong**.- Rúbrica.

Las firmas que anteceden, corresponden a los servidores públicos que suscriben el Convenio de Desarrollo Social 2002, Federación-Estado de Hidalgo celebrado el día 31 de octubre del mismo año.

ANEXOS

CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 2002
ESTADO DE HIDALGO

ANEXO 1

MICRORREGIONES	CLAVE INEGI	MUNICIPIOS	CARACTERISTICAS
Atotonilco El Grande	1	Acatlán	AM
	24	Huasca de Ocampo	AM
	38	Mineral del Chico	AM
Tulancingo	57	Singuilucan	AM
Huichapan	17	Chapantongo	AM
	44	Nopala	AM
	59	Tecozautla	AM
Zimapán	43	Nicolás Flores	MCEC
	47	Pacula	MCEC
Jacala	18	Chapulhuacán	AM
	31	Jacala	AM
	40	La Misión	MCEC
	49	Pisaflores	MCEC
Ixmiquilpan	6	Alfajayucan	AM
	15	Cardonal	AM
	19	Chilcuatla	AM
	30	Ixmiquilpan	MCEC/MPI
Actopan	55	Santiago de Anaya	MCEC/MPI
Metztitlán	20	Eloxochitlán	AM
	33	Juárez Hidalgo	AM
	37	Metztitlán	AM
	71	Tlahuiltepa	MCEC
Zacualtipan	68	Tianguistengo	MCEC
	79	Xochicoatlán	AM
Molango	14	Calnali	AM
	26	Huazalingo	MCEC
	34	Lolotla	AM
	42	Molango	AM
	62	Tepehuacán de Guerrero	MCEC
	73	Tlanchinol	MCEC
Huejutla	11	Atlapexco	MCEC

	25	Huautla	MCEC
	28	Huejutla	AM
	32	Jaltocan	AM
	46	San Felipe Orizatlán	MCEC
	78	Xochiatipan	MCEC
	80	Yahualica	MCEC
Tenango de Doria	2	Acaxochitlán	AM
	4	Agua Blanca	AM
	27	Huehuetla	MCEC
	35	Metepec	AM
	53	San Bartolo Tutotepec	MCEC
	60	Tenango de Doria	MCEC
12		**43**	

RAMO 20.- DESARROLLO SOCIAL/CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 2002
DISTRIBUCION DE LA INVERSION FEDERAL PARA LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
(PESOS)

ESTADO DE HIDALGO **Anexo 2**

DISTRIBUCION TERRITORIAL	Iniciativa Ciudadana	Oportunidades Productivas	Jóvenes por México	Expertos en Acción	Empleo Temporal	TOTAL
TOTAL ESTADO:	**2,231,800.00**	**38,523,000.00**	**3,481,100.00**	**886,100.00**	**75,878,000.00**	**121,000,000.00**
MICRORREGIONES	**988,687.00**	**29,452,341.00**	**2,172,206.00**	**530,100.00**	**61,319,665.00**	**94,462,999.00**
MICRORREGIONES MUNICIPIOS CEC	**424,042.00**	**22,900,000.00**	**1,225,347.00**	**220,100.00**	**40,866,252.00**	**65,635,741.00**
Atlapexco						
Huautla						
Huazalingo						
Huehuetla						
Ixmiquilpan						
Misión, La						
Nicolás Flores						
San Felipe Orizatlán						
Pacula						
Pisaflores						
San Bartolo Tutotepec						
Santiago de Anaya						
Tenango de Doria						
Tepehuacán de Guerrero						
Tianguistengo						
Tlahuiltepa						
Tlanchinol						
Xochiatipan						
Yahualica						
MICRORREGIONES DE ALTA MARGINACION	**564,645.00**	**6,552,341.00**	**946,859.00**	**310,000.00**	**20,453,413.00**	**28,827,258.00**
Acatlán						
Acaxochitlán						
Agua Blanca de Iturbide						
Alfajayucan						
Calnali						
Cardonal						
Chapantongo						
Chapulhuacán						
Chilcuautla						
Eloxochitlán						
Huasca de Ocampo						
Huejutla de Reyes						

RAMO 20.- DESARROLLO SOCIAL/CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 2002
DISTRIBUCION DE LA INVERSION FEDERAL PARA LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
(PESOS)

ESTADO DE HIDALGO **Anexo 2**

DISTRIBUCION TERRITORIAL	Iniciativa Ciudadana	Oportunidades Productivas	Jóvenes por México	Expertos en Acción	Empleo Temporal	TOTAL
Jacala de Ledezma						
Jaltocan						
Juárez Hidalgo						
Lolotla						
Metepec						
Metztitlán						
Mineral del Chico						
Molango de Escamilla						
Nopala de Villagrán						
Singuilucan						
Tecozautla						
Xochicoatlán						
OTRAS MICRORREGIONES						
OTRAS REGIONES	1,243,113.00	9,070,659.00	1,308,894.00	356,000.00	14,558,335.00	26,537,001.00

CEC Centro Estratégico Comunitario

Observaciones:

Delegado de la SEDESOL en la Entidad
Rúbrica.

Representante del Gobierno del Estado
Rúbrica.

RAMO 20.- DESARROLLO SOCIAL/CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 2002
DISTRIBUCION DE LA INVERSION ESTATAL PARA LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
(PESOS)

ESTADO DE HIDALGO **Anexo 3**

DISTRIBUCION TERRITORIAL	Iniciativa Ciudadana	Oportunidades Productivas	Jóvenes por México	Expertos en Acción	Empleo Temporal	TOTAL
TOTAL ESTADO:	**2,231,800.00**	**7,890,253.00**	**712,996.00**	**177,220.00**	**26,285,730.00**	**37,297,999.00**
MICRORREGIONES	**988,687.00**	**6,032,407.00**	**444,910.00**	**106,020.00**	**7,211,691.00**	**14,783,715.00**
MICRORREGIONES MUNICIPIOS CEC	**424,042.00**	**4,690,361.00**	**250,975.00**	**44,020.00**	**7,211,691.00**	**12,621,089.00**
Atlapexco						
Huautla						
Huazalingo						
Huehuetla						
Ixmiquilpan						
Misión, La						
Nicolás Flores						
San Felipe Orizatlán						
Pacula						
Pisaflores						
San Bartolo Tutotepec						
Santiago de Anaya						
Tenango de Doria						
Tepehuacán de Guerrero						
Tianguistengo						
Tlahuiltepa						
Tlanchinol						
Xochiatipan						
Yahualica						
MICRORREGIONES DE ALTA MARGINACION	**564,645.00**	**1,342,046.00**	**193,935.00**	**62,000.00**	**0.00**	**2,162,626.00**
Acatlán						
Acaxochitlán						
Agua Blanca de Iturbide						
Alfajayucan						
Calnali						

RAMO 20.- DESARROLLO SOCIAL/CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 2002
DISTRIBUCION DE LA INVERSION ESTATAL PARA LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
(PESOS)

ESTADO DE HIDALGO **Anexo 3**

DISTRIBUCION TERRITORIAL	Iniciativa Ciudadana	Oportunidades Productivas	Jóvenes por México	Expertos en Acción	Empleo Temporal	TOTAL
Cardonal						
Chapantongo						
Chapulhuacán						
Chilcuautla						
Eloxochitlán						
Huasca de Ocampo						
Huejutla de Reyes						
Jacala de Ledezma						
Jaltocan						
Juárez Hidalgo						
Lolotla						
Metepec						
Metztitlán						
Mineral del Chico						
Molango de Escamilla						
Nopala de Villagrán						
Singuilucan						
Tecozautla						
Xochicoatlán						
OTRAS MICRORREGIONES						**-**
OTRAS REGIONES	**1,243,113.00**	**1,857,846.00**	**268,086.00**	**71,200.00**	**19,074,039.00**	**22,514,284.00**

CEC Centro Estratégico Comunitario

Observaciones:

Delegado de la SEDESOL en la Entidad
Rúbrica.

Representante del Gobierno del Estado
Rúbrica

RAMO 20.- DESARROLLO SOCIAL/CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 2002
CONSOLIDADO DE INVERSION PARA LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
(PESOS)

ESTADO DE HIDALGO **Anexo 4**

DISTRIBUCION TERRITORIAL	Iniciativa Ciudadana	Oportunidades Productivas	Jóvenes por México	Expertos en Acción	Empleo Temporal	TOTAL
TOTAL ESTADO:	**4,463,600.00**	**46,413,253.00**	**4,194,096.00**	**1,063,320.00**	**102,163,730.00**	**158,297,999.00**
MICRORREGIONES	**1,977,374.00**	**35,484,748.00**	**2,617,116.00**	**636,120.00**	**68,531,356.00**	**109,246,714.00**
MICRORREGIONES MUNICIPIOS CEC	**848,084.00**	**27,590,361.00**	**1,476,322.00**	**264,120.00**	**48,077,943.00**	**78,256,830.00**
Atlapexco						
Huautla						
Huazalingo						
Huehuetla						
Ixmiquilpan						
Misión, La						
Nicolás Flores						
San Felipe Orizatlán						
Pacula						
Pisaflores						
San Bartolo Tutotepec						
Santiago de Anaya						
Tenango de Doria						
Tepehuacán de Guerrero						
Tianguistengo						
Tlahuiltepa						
Tlanchinol						
Xochiatipan						
Yahualica						
MICRORREGIONES DE ALTA MARGINACION	**1,129,290.00**	**7,894,387.00**	**1,140,794.00**	**372,000.00**	**20,453,413.00**	**30,989,884.00**
Acatlán						
Acaxochitlán						
Agua Blanca de Iturbide						
Alfajayucan						
Calnali						

RAMO 20.- DESARROLLO SOCIAL/CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 2002
CONSOLIDADO DE INVERSION PARA LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
(PESOS)

ESTADO DE HIDALGO **Anexo 4**

DISTRIBUCION TERRITORIAL	Iniciativa Ciudadana	Oportunidades Productivas	Jóvenes por México	Expertos en Acción	Empleo Temporal	TOTAL
Cardonal						
Chapantongo						
Chapulhuacán						
Chilcuautla						
Eloxochitlán						
Huasca de Ocampo						
Huejutla de Reyes						
Jacala de Ledezma						
Jaltocan						
Juárez Hidalgo						
Lolotla						
Metepec						
Metztitlán						
Mineral del Chico						
Molango de Escamilla						
Nopala de Villagrán						
Singuilucan						
Tecozautla						
Xochicoatlán						
OTRAS MICRORREGIONES						-
OTRAS REGIONES	**2,486,226.00**	**10,928,505.00**	**1,576,980.00**	**427,200.00**	**33,632,374.00**	**49,051,285.00**

CEC Centro Estratégico Comunitario

Observaciones:

Delegado de la SEDESOL en la Entidad
Rúbrica.

Representante del Gobierno del Estado
Rúbrica.

RAMO 20 DESARROLLO SOCIAL/CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 2002
METAS FEDERALES PARA LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

ESTADO DE HIDALGO **Anexo 5**

DISTRIBUCION TERRITORIAL	Iniciativa Ciudadana	Oportunidades Productivas	Jóvenes por México	Expertos en Acción	Empleo Temporal	
	Proyecto	Productor	Beca	Estímulo	Jornal	Empleo
TOTAL ESTADO:	**18**	**11,400**	**606**	**97**	**1,562,194**	**17,752**
MICRORREGIONES	**8**	**8,716**	**378**	**58**	**1,262,464**	**14,346**
MICRORREGIONES MUNICIPIOS CEC	**3**	**6,777**	**213**	**24**	**841,364**	**9,561**
Atlapexco						
Huautla						
Huazalingo						
Huehuetla						
Ixmiquilpan						
Misión, La						
Nicolás Flores						
San Felipe Orizatlán						
Pacula						
Pisaflores						
San Bartolo Tutotepec						
Santiago de Anaya						
Tenango de Doria						
Tepehuacán de Guerrero						
Tianguistengo						
Tlahuiltepa						
Tlanchinol						
Xochiatipan						
Yahualica						
MICRORREGIONES DE ALTA MARGINACION	**5**	**1,939**	**165**	**34**	**421,100**	**4,785**
Acatlán						
Acaxochitlán						
Agua Blanca de Iturbide						
Alfajayucan						

RAMO 20 DESARROLLO SOCIAL/CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 2002
METAS FEDERALES PARA LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

ESTADO DE HIDALGO **Anexo 5**

DISTRIBUCION TERRITORIAL	Iniciativa Ciudadana	Oportunidades Productivas	Jóvenes por México	Expertos en Acción	Empleo Temporal	
	Proyecto	Productor	Beca	Estímulo	Jornal	Empleo
Calnali						
Cardonal						
Chapantongo						
Chapulhuacán						
Chilcuautla						
Eloxochitlán						
Huasca de Ocampo						
Huejutla de Reyes						
Jacala de Ledezma						
Jaltocan						
Juárez Hidalgo						
Lolotla						
Metepec						
Metztitlán						
Mineral del Chico						
Molango de Escamilla						
Nopala de Villagrán						
Singuilucan						
Tecozautla						
Xochicoatlán						
OTRAS MICRORREGIONES						
OTRAS REGIONES	**10**	**2,684**	**228**	**39**	**299,730**	**3,406**

CEC Centro Estratégico Comunitario

Observaciones:

Delegado de la SEDESOL en la Entidad

Rúbrica.

Representante del Gobierno del Estado

Rúbrica.

RAMO 20.- DESARROLLO SOCIAL/CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 2002
CONSOLIDADO DE METAS PARA LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

ESTADO DE HIDALGO **Anexo 6**

DISTRIBUCION TERRITORIAL	Iniciativa Ciudadana	Oportunidades Productivas	Jóvenes por México	Expertos en Acción	Empleo Temporal	
	Proyecto	Productor	Beca	Estímulo	Jornal	Empleo
TOTAL ESTADO:	**36**	**13,735**	**731**	**117**	**2,103,371**	**23,901**
MICRORREGIONES	**16**	**10,501**	**456**	**70**	**1,410,940**	**16,033**
MICRORREGIONES MUNICIPIOS CEC	**7**	**8,165**	**257**	**29**	**989,840**	**11,248**
Atlapexco						
Huautla						
Huazalingo						
Huehuetla						
Ixmiquilpan						
Misión, La						
Nicolás Flores						
San Felipe Orizatlán						
Pacula						
Pisaflores						
San Bartolo Tutotepec						
Santiago de Anaya						
Tenango de Doria						
Tepehuacán de Guerrero						
Tianguistengo						
Tlahuiltepa						
Tlanchinol						
Xochiatipan						
Yahualica						
MICRORREGIONES DE ALTA MARGINACION	**9**	**2,336**	**199**	**41**	**421,100**	**4,785**
Acatlán						
Acaxochitlán						
Agua Blanca de Iturbide						
Alfajayucan						
Calnali						

RAMO 20.- DESARROLLO SOCIAL/CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 2002
CONSOLIDADO DE METAS PARA LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

ESTADO DE HIDALGO **Anexo 6**

DISTRIBUCION TERRITORIAL	Iniciativa Ciudadana	Oportunidades Productivas	Jóvenes por México	Expertos en Acción	Empleo Temporal	
	Proyecto	Productor	Beca	Estímulo	Jornal	Empleo
Cardonal						
Chapantongo						
Chapulhuacán						
Chilcuautla						
Eloxochitlán						
Huasca de Ocampo						
Huejutla de Reyes						
Jacala de Ledezma						
Jaltocan						
Juárez Hidalgo						
Lolotla						
Metepec						
Metztitlán						
Mineral del Chico						
Molango de Escamilla						
Nopala de Villagrán						
Singuilucan						
Tecozautla						
Xochicoatlán						
OTRAS MICRORREGIONES						
OTRAS REGIONES	**20**	**3,234**	**275**	**47**	**692,431**	**7,868**

CEC Centro Estratégico Comunitario

Observaciones:

Delegado de la SEDESOL en la Entidad
Rúbrica.

Representante del Gobierno del Estado
Rúbrica.

CONVENIO de Desarrollo Social 2002 que suscriben el Ejecutivo Federal y el Estado de Michoacán de Ocampo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2002 QUE CELEBRA EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, LICENCIADO VICENTE FOX QUESADA, CON LA PARTICIPACION DE LAS SECRETARIAS DE GOBERNACION; DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO; DE DESARROLLO SOCIAL Y DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, INTERVINIENDO EN ESTE ACTO SUS TITULARES LICENCIADOS SANTIAGO CREEL MIRANDA, JOSE FRANCISCO GIL DIAZ, JOSEFINA EUGENIA VAZQUEZ MOTA Y EL CONTADOR PUBLICO FRANCISCO JAVIER BARRIO TERRAZAS, RESPECTIVAMENTE Y EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO, EL C. ANTROPOLOGO LAZARO CARDENAS BATEL, CON LA PARTICIPACION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO; LA TESORERIA GENERAL DEL ESTADO; LA COORDINACION DE CONTROL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y EL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MICHOACAN, CON LA INTERVENCION DE SUS TITULARES EL C. LICENCIADO LEONEL GODOY RANGEL, EL C. CONTADOR PUBLICO HUMBERTO SUAREZ LOPEZ, LA C. ROSA HILDA ABASCAL RODRIGUEZ Y EL LICENCIADO ENRIQUE BAUTISTA VILLEGAS, CONFORME A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES, Y CLAUSULAS.

ANTECEDENTES

1. El artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la competencia del Estado para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación. En ese mismo sentido, la Ley de Planeación faculta al Ejecutivo para que coordine, mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas el proceso de planeación.

2. Por su parte, el artículo 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la facultad de la Federación y de los estados, en términos de Ley, de poder convenir la asunción, por parte de éstos, del ejercicio de sus funciones, la ejecución y operación de obras y la prestación de servicios públicos, cuando el desarrollo económico y social lo hagan necesario.

Asimismo, los estados estarán facultados para celebrar esos convenios con sus municipios, a efecto de que éstos asuman la prestación de los servicios.

3. Mediante Decreto del Ejecutivo Federal, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de mayo del año 2001, se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 que establece los objetivos nacionales, estrategias, prioridades y programas que regirán la actuación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como los mecanismos de coordinación con los distintos órdenes de gobierno y la concertación con los sectores social y privado.

4. En el marco de las atribuciones anteriores, los ejecutivos Federal y Estatal celebran el presente Convenio de Desarrollo Social y por medio de él y de sus diversos instrumentos de operación, tendrá verificativo en el ejercicio fiscal 2002, la participación de los particulares interesados además de la Federación, el Estado y, en su caso, los municipios, para que las acciones por realizar se planeen de manera conjunta y coadyuven a la consecución de los objetivos de la planeación nacional del desarrollo.

El Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Michoacán, conforme a las atribuciones y facultades que legalmente les han sido conferidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán, manifiestan su voluntad de otorgar las siguientes:

DECLARACIONES

I. Declara la Secretaría de Gobernación, a través de su Titular:

I.1 Que es una dependencia del Ejecutivo Federal, de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

I.2 Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 fracción XIV de la misma Ley, tiene entre sus atribuciones conducir, siempre que no esté conferida esta facultad a otra Secretaría, las relaciones del Poder Ejecutivo con los demás Poderes de la Unión, con los órganos constitucionales

autónomos, con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios y con las demás autoridades federales y locales, así como rendir las informaciones oficiales del Ejecutivo Federal.

I.3 Que su Titular, el C. Santiago Creel Miranda, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y por el artículo 5o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

II. Declara la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de su Titular:

II.1 Que es una dependencia del Ejecutivo Federal, de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

II.2 Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, cuenta con las atribuciones necesarias para celebrar el presente Convenio, entre las que se encuentran el proyectar y coordinar la planeación nacional del desarrollo y elaborar, con la participación de los grupos sociales interesados, el Plan Nacional correspondiente; formular el programa de gasto público federal y llevar a cabo las tramitaciones y registros que requieran la vigilancia y evaluación del ejercicio del gasto público federal y del presupuesto de egresos, así como vigilar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación nacional, así como de programación, presupuestación, contabilidad y evaluación.

II.3 Que su titular, el C. José Francisco Gil Díaz, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y por el artículo 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

III. Declara la Secretaría de Desarrollo Social, a través de su Titular:

III.1 Que es una dependencia del Ejecutivo Federal, de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

III.2 Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la misma Ley, tiene entre sus atribuciones formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social para el combate efectivo a la pobreza; en particular la de asentamientos humanos, desarrollo urbano y vivienda; coordinar las acciones que incidan en el combate a la pobreza fomentando un mejor nivel de vida en lo que el Ejecutivo Federal convenga con los gobiernos estatales y municipales, buscando en todo momento propiciar la simplificación de los procedimientos y el establecimiento de medidas de seguimiento y control; así como evaluar la aplicación de las transferencias de fondos a favor de estados y municipios, y de los sectores social y privado que se deriven de las acciones e inversiones convenidas.

III.3 Que su titular, la C. Josefina E. Vázquez Mota, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y por los artículos 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.

IV. Declara la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, a través de su Titular:

IV.1 Que es una dependencia del Ejecutivo Federal, de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

IV.2 Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley antes citada, tiene entre sus atribuciones, organizar y coordinar el sistema de control y evaluación gubernamental; inspeccionar el ejercicio del gasto público federal, y su congruencia con los presupuestos de egresos; organizar y coordinar el desarrollo administrativo integral de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma, sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa; así como conocer e investigar las conductas de los servidores públicos, que puedan constituir responsabilidades administrativas; aplicar las sanciones que correspondan en los términos de ley y, en su caso, presentar las denuncias correspondientes ante el ministerio público, prestándole para tal efecto la colaboración que le fuere requerida.

IV.3 Que su titular, el C. Francisco Barrio Terrazas, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y por los artículos 4 y 5 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

V. Declara el Gobierno del Estado, a través de su Titular:

V.1 Que el Estado de Michoacán, no es ajeno al proceso del desarrollo nacional, históricamente cumple con el mandato constitucional que, impone como obligación del poder público garantizar el desarrollo integral, mediante el fomento del desarrollo social y el crecimiento económico, con la concurrencia de los sectores social y privado, en el cumplimiento de la responsabilidad social del Gobierno, enfatizando la atención a las regiones y tareas prioritarias. Con pleno respeto a las formas propias de organización comunitaria, preservando el equilibrio entre los poderes públicos, fomentando su interrelación y colaboración continua con invariable apego al estado de derecho.

V.2 Que el Estado de Michoacán de Ocampo es libre, independiente y soberano en su régimen interior, que tiene como base de su división territorial y de su organización política y administrativa al Municipio Libre.

V.3 Que el titular del Poder Ejecutivo del Estado, es el responsable de conducir la planeación y su ejercicio integral en la esfera de su competencia y atribuciones. De proveer lo necesario, para instruir los medios de participación y consulta en el proceso de la planeación y para establecer relaciones de coordinación con la Federación y los Municipios del Estado.

V.4 Que el titular del Poder Ejecutivo del Estado, C. Antrop. Lázaro Cárdenas Batel y los funcionarios del Estado que con él intervienen en la firma del presente instrumento, cuentan con facultades para celebrarlo, con base a las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos 25, 26 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 27, 31, 32 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 a 36 y 44 de la Ley de Planeación; 59, 63, 64 y 65 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002; 2 y 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; el Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 y las demás disposiciones federales aplicables; 60 fracción XXII, 62, 66, 129, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 2, 3, 7, 8, 9, 10 y 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 4, 5, 3 fracciones I y II, 36, 37 fracciones I y II, 39, 40, 41 fracciones I, II y III, y 43 de la Ley de Planeación del Estado, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

Del Objeto del Convenio.

Primera. El presente Convenio tiene por objeto que el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo Estatal coordinen sus acciones y programas para:

Trabajar de manera corresponsable en la tarea de superar la pobreza y mejorar las condiciones sociales, económicas y políticas de la población marginada, mediante la instrumentación de políticas públicas que promuevan el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo, con equidad, seguridad y oportunidad.

Vincular las acciones de los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales que lleve a cabo el Ejecutivo Federal, a través de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con la planeación estatal para el desarrollo, a fin de que las acciones que en esta materia se realicen, sean congruentes con las propias de la planeación nacional del desarrollo.

Segunda. El Ejecutivo Federal conviene con el Ejecutivo Estatal, considerando las estrategias de la planeación estatal del desarrollo, en la aplicación de los programas, acciones, proyectos y recursos que se ejecuten en el presente ejercicio fiscal, se ajusten corresponsablemente a los siguientes ejes rectores de la política social:

1. Fomentar el desarrollo social con respeto a los derechos y a la dignidad de las personas.

2. Impulsar una visión compartida para la superación de la pobreza en todas las políticas públicas.

3. Fortalecer la cultura de la corresponsabilidad entre los órdenes de gobierno y sociedad, con un enfoque subsidiario y no meramente asistencialista.

4. Impulsar el federalismo y la coordinación de acciones y recursos entre los órdenes de gobierno.

5. Llevar a cabo una política social con, de y para los pobres.

6. Reforzar el tejido social, el desarrollo comunitario y la participación social, con la participación de los sectores social y privado en la ejecución de acciones complementarias a las políticas públicas en la materia.

7. Atender a las comunidades y familias en condición de pobreza.

8. Operar la política de desarrollo social integral como un instrumento de equidad e inclusión.

9. Fortalecer el desarrollo social con equidad de género.

10. Respetar y proteger la diversidad étnica y cultural.

11. Propiciar la integralidad de las acciones de la política social, integrando en ésta una visión que involucre las diferentes etapas de la vida de las personas y de las familias.

12. Privilegiar el enfoque territorial y la focalización de acciones y recursos a favor de los más pobres.

13. Asegurar la eficiencia y transparencia en la gestión pública, así como en la operación, y en la administración de los recursos y las acciones.

14. Promover y concertar políticas públicas y programas de vivienda para atender a todos aquellos que quieran comprar, construir, rentar o mejorar su vivienda, con la participación de los gobiernos estatales y municipales y de la sociedad civil en su conjunto, y a la vez consolidar el mercado habitacional para convertir al sector vivienda en un motor del desarrollo.

15. Promover el desarrollo y la competitividad sectorial a partir del compromiso y permanencia de los actores con el fin de reducir el déficit de vivienda que existe en el país, en calidad y cantidad.

16. Diseñar, proyectar, promover y articular en el contexto del Pacto Federal una Política de Estado de ordenación del territorio y de acción urbana regional.

17. Diseñar, proyectar, promover, normar y coordinar en el contexto del Pacto Federal una Política Nacional de Desarrollo Urbano y Regional, e impulsar proyectos estratégicos con visión integral en regiones, zonas metropolitanas y ciudades.

18. Diseñar, promover, normar y articular en el contexto del Pacto Federal una Política Nacional de Suelo y Reservas Territoriales.

Del enfoque territorial para la atención a la población en pobreza extrema de las microrregiones con marginación.

Tercera. El Ejecutivo Federal y el Ejecutivo Estatal coordinarán sus esfuerzos en los espacios geográficos que se caracterizan por sus altos índices de marginación, brindando atención diferenciada y apoyos específicos a la población en situación de pobreza, a través de la concurrencia y articulación de recursos y acciones de los tres órdenes de gobierno, atendiendo a procesos de planeación regional que incorporen a las comunidades en la selección y priorización de proyectos y acciones.

En esta acción conjunta, las partes tienen como propósito el desarrollo de las microrregiones que al efecto se han definido, de acuerdo con el enfoque territorial de la pobreza y la marginación, atendiendo la realidad nacional.

Para ello, se han adoptado los criterios municipales de muy alta marginación, y alta marginación según el estudio de marginación municipal del Consejo Nacional de Población (CONAPO) elaborado con base a los datos del XII Censo General de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) 2000.

Además, se incorporan como prioridad nacional los territorios municipales cuya población hablante de lengua indígena (HLI) supera el 40% de la población total mayor de cinco años.

El Ejecutivo Federal en el marco de las “Bases de Colaboración y Coordinación Intersecretarial para promover la superación de la pobreza y fomentar el desarrollo integral sustentable en las microrregiones, regiones de atención inmediata y regiones prioritarias”, continuará promoviendo esquemas de coordinación intersecretarial entre sus dependencias para articular una oferta de acciones y programas que permitan atender de manera integral, con el Gobierno Estatal, las necesidades de los territorios definidos.

Las acciones para la ejecución de la estrategia de atención microrregional se sustentarán en instrumentos de coordinación, o en su caso de concertación, en los que se promoverá la participación de los

municipios, sectores social y privado, instituciones de educación superior y organizaciones de la sociedad civil.

Asimismo, las partes en concordancia con el Acuerdo mediante el cual se identifican las microrregiones, por sus condiciones de rezago y marginación, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de enero del año 2002, convienen señalarlas en el Anexo 1 de este Convenio, sujetándose a los indicadores que en dicho instrumento se señalan.

Del Impulso a la Planeación Regional.

Cuarta. Los Ejecutivos Federal y Estatal se comprometen a realizar acciones para fortalecer, y en su caso mejorar el funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática y de sus instrumentos, manteniendo en todo momento el respeto a la soberanía y autonomía de los órdenes de gobierno. Para ello, se coordinarán en el ámbito de sus respectivas competencias, para el fortalecimiento de la operación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán, así como de las instancias municipales de planeación.

Por lo anterior, los Ejecutivos Federal y Estatal acuerdan que se coordinarán para definir los mecanismos e instrumentos, con absoluto respeto a la legislación federal y a la local, que permitan la participación corresponsable entre gobierno y sociedad, especialmente de los beneficiarios y la recuperación de los esquemas de participación y organización que hayan tenido éxito en la entidad, para vincular la planeación nacional y estatal del desarrollo con un enfoque social y humano. Asimismo buscarán la integración de regiones que involucren a más de un estado en la definición de acciones de alcance regional, para lo cual suscribirán acuerdos de coordinación para la definición conjunta y ejecución de estos propósitos.

El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, y el Ejecutivo Estatal promoverán esquemas que permitan la retroalimentación permanente entre los gobiernos y los sectores social y privado, como parte del impulso a la planeación regional, mediante el fortalecimiento de instancias y métodos de participación social en la promoción y seguimiento de los programas sociales.

Del Fortalecimiento y Desarrollo Municipal.

Quinta. Los Ejecutivos Federal y Estatal convienen continuar la operación del Programa de Desarrollo Institucional Municipal, por medio de la coordinación de acciones entre la Secretaría de Desarrollo Social, por conducto del Instituto Nacional de Desarrollo Social, el ejecutivo del Estado, por conducto del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán y con la participación que corresponda a los municipios, a través de la suscripción de un Acuerdo de Coordinación conforme a las Reglas de Operación del propio Programa.

De la Coordinación para el Desarrollo Urbano y Vivienda.

Sexta. Los Ejecutivos Federal y Estatal, en el marco de sus respectivas atribuciones, impulsarán y apoyarán un proceso de desarrollo ordenado y armónico de los asentamientos humanos en la entidad federativa, a través de la observancia y aplicación del Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006 y del Programa Sectorial de Vivienda 2001-2006, promoviendo la participación de los municipios para alcanzar un Acuerdo Nacional para la Ordenación del Territorio e integrar un Proyecto Territorial de Nación.

En materia de desarrollo urbano de los asentamientos humanos y contando con la participación de los municipios los Ejecutivos se comprometen a impulsar la actualización de los programas de desarrollo urbano o su equivalente, promover acciones para la adquisición del suelo y reservas territoriales y desarrollar infraestructura y equipamiento urbano. Asimismo colaborarán en forma conjunta para incrementar la eficacia de los programas de regularización de la tenencia de la tierra.

De la Equidad de Género; la Diversidad Etnica y Cultural.

Séptima. Los Ejecutivos Federal y Estatal acuerdan orientar sus acciones a la reducción de las brechas que existen entre hombres y mujeres, brindando a las mujeres la oportunidad de participar plenamente en los beneficios del desarrollo. Con tal propósito, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, instrumentará acciones que tengan como finalidad fortalecer el papel de las mujeres jefas de familia, apoyar a niñas y jóvenes en situaciones de alto riesgo en las áreas urbanas y ampliar las oportunidades de la mujer en la toma de decisiones que orienten al desarrollo de los municipios y las comunidades.

Asimismo, ambos Ejecutivos, de manera coordinada, promoverán el acceso de las mujeres en situación de pobreza, a todos los niveles y modalidades de la educación y buscarán mejorar la calidad de la atención a su salud y alimentación.

Octava. Los Ejecutivos Federal y Estatal articularán sus estrategias de atención, sustentadas éstas en un enfoque integral para el mejoramiento productivo y el desarrollo social y humano en las regiones indígenas. Para ello impulsarán una política de atención microrregional, en la que se considere la identidad de las comunidades indígenas como eje de la atención para el desarrollo territorial que respete la identidad cultural indígena y promueva el fortalecimiento del tejido social comunitario.

Del Financiamiento y Operación del Convenio de Desarrollo Social.

Novena. El Convenio de Desarrollo Social será la vía de coordinación de las administraciones públicas Federal y Estatal para la planeación y ejecución de los programas, proyectos, acciones, obras y servicios, así como para el ejercicio de los recursos federales y estatales que se convengan para su realización coordinada en la entidad federativa.

Este Convenio operará a través de la suscripción de acuerdos o convenios de coordinación, y anexos de ejecución, en los que se estipulará la realización de los programas, proyectos, acciones, obras y servicios, otorgando la participación que en su caso corresponda a los municipios, cuando su ejecución así lo requiera, satisfaciendo las formalidades que procedan. Cuando se pretenda la ejecución de acciones por los gobiernos Federal y Estatal con la participación de grupos sociales o con particulares, se suscribirán convenios de concertación.

El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, emitirá un dictamen de congruencia a los documentos antes mencionados, con el propósito de verificar la correspondencia de las acciones pactadas con las metas y objetivos establecidos en el presente Convenio.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal informarán a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo de la suscripción de los instrumentos señalados en esta Cláusula.

Décima. El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, asignará al Ejecutivo Estatal recursos presupuestarios federales del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social” previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002, conforme a lo establecido en el Artículo 65 de dicho ordenamiento legal, por la cantidad total de $124,317,900.00 (Ciento veinticuatro millones, trescientos diecisiete mil novecientos pesos 00/100 M.N) para la atención a la población en pobreza extrema por medio de acciones que promuevan el desarrollo integral de las comunidades y familias, la generación de ingresos y de empleos, y el desarrollo regional, a través de los siguientes programas:

1.- Iniciativa Ciudadana 3x1;

2.- Estatales por Demanda;

3.- Oportunidades Productivas;

4.- Jóvenes por México;

5.- Expertos en Acción, y

6.- Empleo Temporal, conforme lo establecido en el Artículo 65 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002.

La distribución de estos recursos federales por programas, microrregiones, y otras regiones, así como las metas, se llevarán a cabo en base a los criterios de pobreza de acuerdo a lo que se establece en los Anexos 2, 4, 5 y 6 de este Convenio.

De la aplicación y ejercicio de los recursos señalados será responsable el Ejecutivo Estatal, y, en su caso, los municipios, beneficiarios y demás ejecutores, de acuerdo a los instrumentos que se suscriban al efecto.

Décima Primera. La ministración de recursos federales del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social” se hará considerando la estacionalidad del gasto definida para este Ramo, y las propuestas presentadas y aprobadas para su ejecución en el presente ejercicio fiscal.

Décima Segunda. El Ejecutivo del Estado participará en esta estrategia de coordinación intergubernamental con una asignación total de $62,598,014.00 (Sesenta y dos millones quinientos noventa y ocho mil catorce pesos 00/100 M.N.), proveniente de recursos propios, a fin de impulsar el desarrollo de las microrregiones y otras regiones de conformidad con lo contenido en el Anexo 3 de este Convenio.

Décima Tercera. Los programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", destinados a la atención de la población en pobreza extrema, se sujetarán en su instrumentación, operación, ejecución, evaluación, medición y seguimiento a lo que establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002, a las respectivas reglas de operación y a las demás disposiciones legales federales aplicables y a los documentos de coordinación derivados del presente Convenio que se suscriban para su ejecución, en los cuales se establecerán las atribuciones y responsabilidades del Estado y, en su caso municipios, en el ejercicio del gasto de los programas del citado Ramo.

Décima Cuarta. Los Ejecutivos Federal y Estatal convienen en que podrán modificar la asignación de recursos entre programas y/o regiones, cuando por causas justificadas así se requiera. Dichas modificaciones serán acordadas por el Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán y el Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social, quienes suscribirán las comunicaciones correspondientes. Al final del ejercicio, a través de un anexo de ejecución, se especificarán todas y cada una de las asignaciones que se hayan modificado, integrándose al presente Convenio de Desarrollo Social. La Secretaría de Desarrollo Social informará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las modificaciones suscitadas de acuerdo a las disposiciones aplicables.

En ningún caso, se podrá modificar la distribución correspondiente a las microrregiones con Centros Estratégicos Comunitarios (CEC), sin contar con la aprobación a nivel central de la Secretaría de Desarrollo Social.

De la Supervisión, Seguimiento y Evaluación de los Programas objeto de este Convenio.

Décima Quinta. El Ejecutivo Federal y el Ejecutivo Estatal promoverán la supervisión, seguimiento y evaluación de impactos de los programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" en los ámbitos federal, estatal y municipal.

En el cumplimiento de los programas y acciones que se prevén en la materia, ambos ejecutivos suscribirán los instrumentos jurídicos, y de coordinación necesarios para llevar a cabo, de forma específica, los mecanismos de supervisión, seguimiento, evaluación, participación y contraloría social de los programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" en el Estado.

Décima Sexta. El Ejecutivo del Estado asume el compromiso de proporcionar al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, los siguientes documentos e información:

1. Informes trimestrales de seguimiento del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", cuando el responsable ejecutor de dichos recursos y en su caso, programas, sea el Ejecutivo Estatal. Para el caso de que el responsable ejecutor sea el municipio, éste informará al Ejecutivo Estatal, el que a su vez informará a la Secretaría de Desarrollo Social, en un lapso de 30 días naturales después de concluido el trimestre correspondiente, conforme a los lineamientos que emita esa Dependencia,

2. Un informe analítico complementario a los avances físicos-financieros a que se refiere el inciso anterior y, al término del ejercicio, un documento de seguimiento y evaluación sobre los resultados de cada uno de los programas del citado ramo presupuestario, que destaque, entre otros aspectos, los impactos de los mismos en la problemática social del Estado, las principales metas alcanzadas y las problemáticas, fortalezas y recomendaciones para apoyar su desarrollo, y

3. Informes trimestrales de avance de los programas realizados por el Estado con recursos federales del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" en las microrregiones, así como un reporte de evaluación y seguimiento de los mismos, al término del ejercicio.

El Ejecutivo Estatal entregará a la Secretaría de Desarrollo Social los informes señalados en el numeral anterior, diez días naturales después de concluido el trimestre que corresponda, conforme a los lineamientos que emita el Ejecutivo Federal, por conducto de esa Dependencia.

La Secretaría de Desarrollo Social proporcionará, si lo solicita el Ejecutivo Estatal, apoyo, asistencia técnica y capacitación sobre el particular.

Asimismo, el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo Estatal colaborarán, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, en la operación de un sistema de información en acciones de capacitación que apoyen las actividades de medición, seguimiento y evaluación.

Décima Séptima. El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, promoverá la aplicación de diferentes métodos de captación de información y medición de avances para el seguimiento y una evaluación de los programas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social". Para ello, el Ejecutivo Estatal apoyará estas tareas promoviendo la colaboración de los municipios y de los beneficiarios, especialmente en lo que corresponde a la captación de la información que se requiera de los estudios de campo.

Del Sistema Estatal de Control, Evaluación, Transparencia y Combate a la Corrupción.

Décima Octava. El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, asesorará y apoyará al Ejecutivo Estatal en la realización de acciones para la instrumentación y consolidación de los sistemas de control y evaluación, para el desarrollo y modernización de las administraciones públicas estatal y municipales, a fin de asegurar la aplicación transparente, honesta y eficaz de los recursos federales objeto del presente Convenio.

Para lo anterior, las secretarías de Desarrollo Social y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, en el ámbito de sus respectivas competencias, conjuntamente con el órgano estatal de control, llevarán a cabo periódicamente el análisis de resultados de las acciones realizadas, a fin de proponer, en su caso, las medidas pertinentes para el logro de los objetivos.

El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, propondrá y acordará con el Ejecutivo Estatal, a través de su órgano estatal de control, un programa de trabajo para el presente ejercicio fiscal, en materia de control, inspección, evaluación y vigilancia de los programas y proyectos ejecutados con recursos federales asignados al Estado.

Décima Novena. El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, y el Ejecutivo Estatal, a través del órgano estatal de control, se comprometen a:

1. Realizar la fiscalización y evaluación periódica de los programas objeto de este Convenio y de los que de él se deriven, que sean ejecutados total o parcialmente con recursos federales asignados al Estado;

2. Impulsar y consolidar el Programa de Contraloría Social, en la ejecución de los programas de este Convenio, apoyando y promoviendo la participación comunitaria organizada en el control y vigilancia de las acciones y obras financiadas parcial o totalmente con recursos federales;

3. Impulsar el Sistema de Atención a la Ciudadanía y de Quejas y Denuncias, en relación con los programas, obras y acciones realizadas en el marco de este Convenio;

4. Elevar los niveles de transparencia de la gestión pública y combate a la corrupción; para tal efecto, promoverán la publicación de obras y acciones de cada uno de los programas derivados del presente Convenio, así como de sus avances físicos y financieros, en los medios y con la frecuencia que establece el artículo 76 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002;

5. Otorgar asesoría y apoyo técnico a los municipios para que establezcan los mecanismos de supervisión y vigilancia del gasto público.

Vigésima. El Ejecutivo Estatal entregará trimestralmente a las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Contraloría y Desarrollo Administrativo, y de la Secretaría de Desarrollo Social, la información programática-presupuestaria y de avances físicos-financieros, en relación con la ejecución de los distintos programas previstos en el Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", acompañada de los informes de resultados que se lleven a cabo en el seno del Subcomité Especial de Control y Evaluación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán, así como a solicitud de parte, la documentación de carácter técnico, administrativo o contable relativa a los mismos programas.

Asimismo, el Ejecutivo Estatal proporcionará a las secretarías de Contraloría y Desarrollo Administrativo y de Desarrollo Social, así como a la dependencia o entidad de la Administración Pública Federal que corresponda, la información que las mismas requieran para efectuar en el ámbito de sus respectivas competencias, las acciones de control, inspección, evaluación y vigilancia del ejercicio de los demás recursos federales que se transfieran al Estado.

Vigésima Primera. Los Ejecutivos Federal y Estatal, éste en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán, continuarán elaborando el inventario estatal de obra pública, registrando en el mismo las obras y acciones terminadas y aquellas que se encuentren en proceso, enviándose a las secretarías de Contraloría y Desarrollo Administrativo, y de Desarrollo Social, para la planeación y ejecución de los programas de trabajo correspondientes.

Estipulaciones Finales.

Vigésima Segunda. Cuando el incumplimiento al presente Convenio o a los acuerdos o convenios de coordinación, anexos de ejecución, convenios de concertación, así como a las reglas de operación de los programas del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social” y demás reglas de los diversos programas federales, sea consecuencia del dolo, culpa o negligencia de los servidores públicos y demás autoridades a quienes compete realizar las acciones previstas en dichos instrumentos, las partes procederán a comunicar los hechos a las autoridades federales o locales que resulten competentes, a fin de que determinen las responsabilidades administrativas, civiles o penales en que se hubiere incurrido y se apliquen las sanciones que conforme a derecho procedan.

Cuando en el ejercicio de sus atribuciones, las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Contraloría y Desarrollo Administrativo y de Desarrollo Social detecten desviaciones o incumplimiento a lo convenido, la Secretaría de Desarrollo Social, después de escuchar la opinión del Ejecutivo Estatal, podrá suspender la radicación de los recursos federales provenientes del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social”, e inclusive solicitar su reintegro.

Vigésima Tercera. Serán causas de inobservancia del presente Convenio, las siguientes:

1. El incumplimiento a los acuerdos o convenios de coordinación, anexos de ejecución o convenios de concertación derivados del Convenio de Desarrollo Social, a los lineamientos que establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002, así como a las reglas de operación de los programas del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social”, o demás reglas de los diversos programas federales;

2. La aplicación de los recursos federales asignados al Estado a fines distintos de los pactados, y

3. La falta de entrega de la información, reportes y demás documentación prevista en este Convenio y en los diversos instrumentos derivados del mismo.

En el evento de que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar dichas circunstancias por escrito, a la brevedad posible.

Vigésima Cuarta. De las controversias que se susciten con motivo de la ejecución del presente Convenio, así como de los instrumentos de coordinación que de él deriven, conocerá la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 44 de la Ley de Planeación, y las que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento de los diversos instrumentos de concertación derivados del propio Convenio, serán resueltas por los tribunales competentes, conforme a las leyes aplicables.

Vigésima Quinta. Este Convenio surte sus efectos desde el día primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil dos y deberá publicarse, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el órgano oficial de difusión del Gobierno del Estado, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas de la Federación con el Estado.

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.- La Secretaria de Desarrollo Social, **Josefina Eugenia Vázquez Mota**.- Rúbrica.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Francisco Javier Barrio Terrazas**.- Rúbrica.- El Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, **Lázaro Cárdenas Batel**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Leonel Godoy Rangel**.- Rúbrica.- El Tesorero General, **Humberto Suárez López**.- Rúbrica.- La Coordinadora de Control y Desarrollo Administrativo, **Rosa Hilda Abascal Rodríguez**.- Rúbrica.- El Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán, **Enrique Bautista Villegas**.- Rúbrica.

Las firmas que anteceden, corresponden a los servidores públicos que suscriben el Convenio de Desarrollo Social 2002, Federación-Estado de Michoacán de Ocampo celebrado el día 31 de octubre del mismo año.

ANEXOS

CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL
MICRORREGIONES 2002

ESTADO DE MICHOACAN

ANEXO 1

MICRORREGION	CLAVE INEGI	MUNICIPIO	CARACTERISTICA
MICRORREGIONES			
MICRORREGIONES DE MUY ALTA MARGINACION			
AQUILA	008	**AQUILA**	MCEC
SUSUPUATO	081	**SUSUPUATO**	MCEC
TIERRA CALIENTE 1	057	**NOCUPETARO**	MCEC
	092	**TIQUICHEO DE NICOLAS ROMERO**	MCEC
	101	**TZITZIO**	MCEC
TIERRA CALIENTE 2	029	**CHURUMUCO**	MCEC
	096	**TUMBISCATIO**	MCEC
MICRORREGIONES DE ALTA MARGINACION			
LAGO DE CUITZEO	018	**COPANDARO**	AM
	027	**CHUCANDIRO**	AM
MARIPOSA MONARCA	047	**JUNGAPEO**	AM
	061	**OCAMPO**	AM
	080	**SENGUIO**	AM
MESETA PURHEPECHA	021	**CHARAPAN**	AM/MPI
	025	**CHILCHOTA**	AM/MPI
	056	**NAHUATZEN**	AM/MPI
	083	**TANCITARO**	AM
ORIENTE	007	**APORO**	AM
	017	**CONTEPEC**	AM
	031	**EPITACIO HUERTA**	AM
	041	**IRIMBO**	AM
	050	**MARAVATIO**	AM
	093	**TLALPUJAHUA**	AM
SIERRA MADRE OCCIDENTAL	002	**AGUILILLA**	AM
	010	**ARTEAGA**	AM
	015	**COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES**	AM
	026	**CHINICUILA**	AM
TIERRA CALIENTE 3	013	**CARACUARO**	MCEC
	035	**HUACANA, LA**	AM
	038	**HUETAMO**	AM
	049	**MADERO**	AM
	059	**NUEVO URECHO**	AM
	064	**PARACUARO**	AM
	077	**SAN LUCAS**	AM

	097	**TURICATO**	AM
	099	**TUZANTLA**	AM
OTRAS MICRORREGIONES			
OTRAS REGIONES			
	001	**ACUITZIO**	
	003	**ALVARO OBREGON**	
	004	**ANGAMACUTIRO**	
	005	**ANGANGUEO**	
	006	**APATZINGAN**	
	009	**ARIO**	
	011	**BRISEÑAS**	
	012	**BUENAVISTA**	
	014	**COAHUAYANA**	
	016	**COENEO**	
	019	**COTIJA**	
	020	**CUITZEO**	
	022	**CHARO**	
	023	**CHAVINDA**	
	024	**CHERAN**	
	028	**CHURINTZIO**	
	030	**ECUANDUREO**	
	032	**ERONGARICUARO**	
	033	**GABRIEL ZAMORA**	
	034	**HIDALGO**	
	036	**HUANDACAREO**	
	037	**HUANIQUEO**	
	039	**HUIRAMBA**	
	040	**INDAPARAPEO**	
	042	**IXTLAN**	
	043	**JACONA**	
	044	**JIMENEZ**	
	045	**JIQUILPAN**	
	046	**JUAREZ**	
	048	**LAGUNILLAS**	
	051	**MARCOS CASTELLANOS**	
	052	**LAZARO CARDENAS**	
	053	**MORELIA**	
	054	**MORELOS**	
	055	**MUGICA**	
	058	**NUEVO PARANGARICUTIRO**	
	060	**NUMARAN**	
	062	**PAJACUARAN**	
	063	**PANINDICUARO**	
	065	**PARACHO**	
	066	**PATZCUARO**	
	067	**PENJAMILLO**	

	068	**PERIBAN**	
	069	**PIEDAD, LA**	
	070	**PUREPERO**	
	071	**PURUANDIRO**	
	072	**QUERENDARO**	
	073	**QUIROGA**	
	074	**COJUMATLAN DE REGULES**	
	075	**REYES, LOS**	
	076	**SAHUAYO**	
	078	**SANTA ANA MAYA**	
	079	**SALVADOR ESCALANTE**	
	082	**TACAMBARO**	
	084	**TANGAMANDAPIO**	
	085	**TANGANCICUARO**	
	086	**TANHUATO**	
	087	**TARETAN**	
	088	**TARIMBARO**	
	089	**TEPALCATEPEC**	
	090	**TINGAMBATO**	
	091	**TINGÜINDIN**	
	094	**TLAZAZALCA**	
	095	**TOCUMBO**	
	098	**TUXPAN**	
	100	**TZINTZUNTZAN**	
	102	**URUAPAN**	
	103	**VENUSTIANO CARRANZA**	
	104	**VILLAMAR**	
	105	**VISTA HERMOSA**	
	106	**YURECUARO**	
	107	**ZACAPU**	
	108	**ZAMORA**	
	109	**ZINAPARO**	
	110	**ZINAPECUARO**	
	111	**ZIRACUARETIRO**	
	112	**ZITACUARO**	
	113	**JOSE SIXTO VERDUZCO**	

MCEC: Se refiere a los municipios que conforman microrregiones en los que se desarrollarán Centros Estratégicos Comunitarios, como parte de la etapa inicial del Programa “Contigo Manos a la Obra”.

AM: Se refiere a los municipios de Alta Marginación, según CONAPO 2001 con base al XII Censo General de Población y Vivienda INEGI 2000.

MPI: Hace referencia a Municipios Predominantemente Indígenas, en los que se identifica el 40% y más de la población mayor de cinco años como hablante de lengua indígena (HLI), independientemente de los grados de marginación alto y muy alto, con base al XII Censo General de Población y Vivienda INEGI 2000.

IMR: Se refiere al índice de marginación relativo, para el que se evalúa la situación de los municipios de los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Coahuila y Colima (Entidades que no alcanzan a configurar el piso mínimo de los criterios de Muy Alta Marginación, Alta Marginación y Municipios Predominantemente Indígenas), pero en los que se advierten problemáticas puntuales de marginación.[1]

En el resto del territorio estatal y en el señalado como microrregiones anteriormente, los programas de la dependencia así como las inversiones y/o acciones de sus órganos desconcentrados se sujetarán a los términos señalados en las reglas de operación vigentes de los mismos.

[1]Este indicador sólo se aplicará en los estados a que se hace referencia en el texto.
RECOMENDACION: al llenar el formato se solicita que se citen los municipios con los 3 dígitos con los que los reconoce INEGI.

RAMO 20.- DESARROLLO SOCIAL/CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 2002

DISTRIBUCION DE LA INVERSION FEDERAL PARA LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

(PESOS)

ESTADO DE MICHOACAN **anexo 2**

DISTRIBUCION TERRITORIAL	ESTATALES POR DEMANDA	INICIATIVA CIUDADANA	OPORTUNIDADES PRODUCTIVAS	JOVENES POR MEXICO	EXPERTOS EN ACCION	EMPLEO TEMPORAL	TOTAL
TOTAL ESTADO	**6,097,500.00**	**10,210,600.00**	**70,203,400.00**	**3,456,200.00**	**1,219,700.00**	**33,130,500.00**	**124,317,900.00**
MICRORREGIONES	**1,811,000.00**	**4,176,200.00**	**51,650,000.00**	**2,030,500.00**	**823,598.00**	**28,547,400.00**	**89,038,698.00**
MICRORREGIONES MPIOS. CEC	1,510,000.00	870,700.00	26,600,000.00	928,000.00	600,000.00	**18,050,000.00**	**48,558,700.00**
AQUILA							
CARACUARO							
CHURUMUCO							
NOCUPETARO							
SUSUPUATO							
TIQUICHEO DE NICOLAS R.							
TUMBISCATIO							
TZITZIO							
MICRORREGIONES DE ALTA MARGINACION	**301,000.00**	**3,305,500.00**	**25,050,000.00**	**1,102,500.00**	**223,598.00**	**10,497,400.00**	**40,479,998.00**
AGUILILLA							
APORO							
ARTEAGA							
COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES							
CONTEPEC							
COPANDARO							
CHARAPAN							
CHILCHOTA							
CHINICUILA							
CHUCANDIRO							
EPITACIO HUERTA							

LA HUACANA							

RAMO 20.- DESARROLLO SOCIAL/CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 2002

DISTRIBUCION DE LA INVERSION FEDERAL PARA LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

(PESOS)

ESTADO DE MICHOACAN **anexo 2**

DISTRIBUCION TERRITORIAL	ESTATALES POR DEMANDA	INICIATIVA CIUDADANA	OPORTUNIDADES PRODUCTIVAS	JOVENES POR MEXICO	EXPERTOS EN ACCION	EMPLEO TEMPORAL	TOTAL
HUETAMO							
IRIMBO							
JUNGAPEO							
MADERO							
MARAVATIO							
NAHUATZEN							
NUEVO URECHO							
OCAMPO							
PARACUARO							
SAN LUCAS							
SENGUIO							
TANCITARO							
TLALPUJAHUA							
TURICATO							
TUZANTLA							
OTRAS MICRORREGIONES							
OTRAS REGIONES	**4,286,500.00**	**6,034,400.00**	**18,553,400.00**	**1,425,700.00**	**396,102.00**	**4,583,100.00**	**35,279,202.00**

CEC Centro Estratégico Comunitario

OBSERVACIONES

Delegado Estatal de la SEDESOL en la Entidad

Coordinador General del COPLADEM

Ing. Luis Mejía Guzmán

Rúbrica.

Lic. Enrique Bautista Villegas

Rúbrica.

RAMO 20.- DESARROLLO SOCIAL/CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 2002

DISTRIBUCION DE LA INVERSION ESTATAL PARA LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

(PESOS)

ESTADO DE MICHOACAN **anexo 3**

DISTRIBUCION TERRITORIAL	ESTATALES POR DEMANDA	INICIATIVA CIUDADANA	OPORTUNIDADES PRODUCTIVAS	JOVENES POR MEXICO	EXPERTOS EN ACCION	EMPLEO TEMPORAL	TOTAL
TOTAL ESTADO	**6,097,500.00**	**10,210,600.00**	**30,087,171.00**	**1,481,228.00**	**522,729.00**	**14,198,786.00**	**62,598,014.00**
MICRORREGIONES	**1,811,000.00**	**4,176,200.00**	**22,135,714.00**	**870,214.00**	**352,971.00**	**12,234,600.00**	**41,580,699.00**
MICRORREGIONES MPIOS. CEC	1,510,000.00	870,700.00	11,400,000.00	397,714.00	257,143.00	7,735,714.00	22,171,271.00
AQUILA							
CARACUARO							
CHURUMUCO							
NOCUPETARO							
SUSUPUATO							
TIQUICHEO DE NICOLAS R.							
TUMBISCATIO							
TZITZIO							
MICRORREGIONES DE ALTA MARGINACION	301,000.00	3,305,500.00	10,735,714.00	472,500.00	95,828.00	4,498,886.00	19,409,428.00
AGUILILLA							
APORO							
ARTEAGA							
COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES							
CONTEPEC							
COPANDARO							
CHARAPAN							
CHILCHOTA							
CHINICUILA							
CHUCANDIRO							
EPITACIO HUERTA							

LA HUACANA							

RAMO 20.- DESARROLLO SOCIAL/CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 2002

DISTRIBUCION DE LA INVERSION ESTATAL PARA LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

(PESOS)

ESTADO DE MICHOACAN **anexo 3**

DISTRIBUCION TERRITORIAL	ESTATALES POR DEMANDA	INICIATIVA CIUDADANA	OPORTUNIDADES PRODUCTIVAS	JOVENES POR MEXICO	EXPERTOS EN ACCION	EMPLEO TEMPORAL	TOTAL
HUETAMO							
IRIMBO							
JUNGAPEO							
MADERO							
MARAVATIO							
NAHUATZEN							
NUEVO URECHO							
OCAMPO							
PARACUARO							
SAN LUCAS							
SENGUIO							
TANCITARO							
TLALPUJAHUA							
TURICATO							
TUZANTLA							
OTRAS MICRORREGIONES							
OTRAS REGIONES	**4,286,500.00**	**6,034,400.00**	**7,951,457.00**	**611,014.00**	**169,758.00**	**1,964,186.00**	**21,017,315.00**

CEC Centro Estratégico Comunitario

OBSERVACIONES

Delegado Estatal de la SEDESOL en la Entidad

Coordinador General del COPLADEM

Ing. Luis Mejía Guzmán

Rúbrica.

Lic. Enrique Bautista Villegas

Rúbrica.

RAMO 20.- DESARROLLO SOCIAL/CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 2002

CONSOLIDADO DE INVERSION FEDERAL Y ESTATAL PARA LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

(PESOS)

ESTADO DE MICHOACAN **anexo 4**

DISTRIBUCION TERRITORIAL	ESTATALES POR DEMANDA	INICIATIVA CIUDADANA	OPORTUNIDADES PRODUCTIVAS	JOVENES POR MEXICO	EXPERTOS EN ACCION	EMPLEO TEMPORAL	TOTAL
TOTAL ESTADO	**12,195,000.00**	**20,421,200.00**	**100,290,571.00**	**4,937,428.00**	**1,742,429.00**	**47,329,286.00**	**186,915,914.00**
MICRORREGIONES	**3,622,000.00**	**8,352,400.00**	**73,785,714.00**	**2,900,714.00**	**1,176,569.00**	**40,782,000.00**	**130,619,397.00**
MICRORREGIONES MPIOS. CEC	3,020,000.00	1,741,400.00	38,000,000.00	1,325,714.00	857,143.00	25,785,714.00	70,729,971.00
AQUILA							
CARACUARO							
CHURUMUCO							
NOCUPETARO							
SUSUPUATO							
TIQUICHEO DE NICOLAS R.							
TUMBISCATIO							
TZITZIO							
MICRORREGIONES DE ALTA MARGINACION	**602,000.00**	**6,611,000.00**	**35,785,714.00**	**1,575,000.00**	**319,426.00**	**14,996,286.00**	**59,889,426.00**
AGUILILLA							
APORO							
ARTEAGA							
COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES							
CONTEPEC							
COPANDARO							
CHARAPAN							
CHILCHOTA							
CHINICUILA							
CHUCANDIRO							

EPITACIO HUERTA							

RAMO 20.- DESARROLLO SOCIAL/CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 2002

CONSOLIDADO DE INVERSION FEDERAL Y ESTATAL PARA LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

(PESOS)

ESTADO DE MICHOACAN **anexo 4**

DISTRIBUCION TERRITORIAL	ESTATALES POR DEMANDA	INICIATIVA CIUDADANA	OPORTUNIDADES PRODUCTIVAS	JOVENES POR MEXICO	EXPERTOS EN ACCION	EMPLEO TEMPORAL	TOTAL
LA HUACANA							
HUETAMO							
IRIMBO							
JUNGAPEO							
MADERO							
MARAVATIO							
NAHUATZEN							
NUEVO URECHO							
OCAMPO							
PARACUARO							
SAN LUCAS							
SENGUIO							
TANCITARO							
TLALPUJAHUA							
TURICATO							
TUZANTLA							
OTRAS MICRORREGIONES							
OTRAS REGIONES	**8,573,000.00**	**12,068,800.00**	**26,504,857.00**	**2,036,714.00**	**565,860.00**	**6,547,286.00**	**56,296,517.00**

CEC Centro Estratégico Comunitario

OBSERVACIONES

Delegado Estatal de la SEDESOL en la Entidad
Ing. Luis Mejía Guzmán
Rúbrica.

Coordinador General del COPLADEM
Lic. Enrique Bautista Villegas
Rúbrica.

RAMO 20.- DESARROLLO SOCIAL/CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 2002

METAS FEDERALES PARA LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

ESTADO DE MICHOACAN **anexo 5**

DISTRIBUCION TERRITORIAL	ESTATALES POR DEMANDA	INICIATIVA CIUDADANA	OPORTUNIDADES PRODUCTIVAS	JOVENES POR MEXICO	EXPERTOS EN ACCION	EMPLEO TEMPORAL	
	PROYECTO		PRODUCTOR	BECAS	ESTIMULOS	JORNAL	EMPLEO
TOTAL ESTADO	**41**	**82**	**20,776**	**602**	**134**	**682,099**	**7,751**
MICRORREGIONES	**12**	**33**	**15,285**	**354**	**91**	**587,741**	**6,679**
MICRORREGIONES MPIOS. CEC	10	7	7,872	162	66	**371,618**	**4,223**
AQUILA							
CARACUARO							
CHURUMUCO							
NOCUPETARO							
SUSUPUATO							
TIQUICHEO DE NICOLAS R.							
TUMBISCATIO							
TZITZIO							
MICRORREGIONES DE ALTA MARGINACION	**2**	**26**	**7,413**	**192**	**25**	**216,123**	**2,456**
AGUILILLA							
APORO							
ARTEAGA							
COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES							
CONTEPEC							
COPANDARO							
CHARAPAN							
CHILCHOTA							
CHINICUILA							
CHUCANDIRO							

EPITACIO HUERTA							

RAMO 20.- DESARROLLO SOCIAL/CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 2002

METAS FEDERALES PARA LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

ESTADO DE MICHOACAN **anexo 5**

DISTRIBUCION TERRITORIAL	ESTATALES POR DEMANDA	INICIATIVA CIUDADANA	OPORTUNIDADES PRODUCTIVAS	JOVENES POR MEXICO	EXPERTOS EN ACCION	EMPLEO TEMPORAL	
	PROYECTO		PRODUCTOR	BECAS	ESTIMULOS	JORNAL	EMPLEO
LA HUACANA							
HUETAMO							
IRIMBO							
JUNGAPEO							
MADERO							
MARAVATIO							
NAHUATZEN							
NUEVO URECHO							
OCAMPO							
PARACUARO							
SAN LUCAS							
SENGUIO							
TANCITARO							
TLALPUJAHUA							
TURICATO							
TUZANTLA							
OTRAS MICRORREGIONES							
	29	**49**	**5,491**	**248**	**43**	**94,358**	**1,072**

CEC Centro Estratégico Comunitario

OBSERVACIONES

Delegado Estatal de la SEDESOL en la Entidad

Ing. Luis Mejía Guzmán

Rúbrica.

Coordinador General del COPLADEM

Lic. Enrique Bautista Villegas

Rúbrica

RAMO 20.- DESARROLLO SOCIAL/CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 2002

CONSOLIDADO DE METAS PARA LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

ESTADO DE MICHOACAN **anexo 6**

DISTRIBUCION TERRITORIAL	ESTATALES POR DEMANDA	INICIATIVA CIUDADANA	OPORTUNIDADES PRODUCTIVAS	JOVENES POR MEXICO	EXPERTOS EN ACCION	EMPLEO TEMPORAL	
	PROYECTO		PRODUCTOR	BECAS	ESTIMULOS	JORNAL	EMPLEO
TOTAL ESTADO	**81**	**163**	**29,681**	**860**	**191**	**974,426**	**11,073**
MICRORREGIONES	**24**	**67**	**21,837**	**505**	**129**	**839,629**	**9,541**
MICRORREGIONES MPIOS. CEC	20	14	11,246	231	94	530,882	6,033
AQUILA							
CARACUARO							
CHURUMUCO							
NOCUPETARO							
SUSUPUATO							
TIQUICHEO DE NICOLAS R.							
TUMBISCATIO							
TZITZIO							
MICRORREGIONES DE ALTA MARGINACION	**4**	**53**	**10,591**	**274**	**35**	**308,747**	**3,508**
AGUILILLA							
APORO							
ARTEAGA							
COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES							
CONTEPEC							
COPANDARO							
CHARAPAN							
CHILCHOTA							
CHINICUILA							
CHUCANDIRO							

EPITACIO HUERTA							

RAMO 20.- DESARROLLO SOCIAL/CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 2002

CONSOLIDADO DE METAS PARA LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

ESTADO DE MICHOACAN **anexo 6**

DISTRIBUCION TERRITORIAL	ESTATALES POR DEMANDA	INICIATIVA CIUDADANA	OPORTUNIDADES PRODUCTIVAS	JOVENES POR MEXICO	EXPERTOS EN ACCION	EMPLEO TEMPORAL	
	PROYECTO		PRODUCTOR	BECAS	ESTIMULOS	JORNAL	EMPLEO
LA HUACANA							
HUETAMO							
IRIMBO							
JUNGAPEO							
MADERO							
MARAVATIO							
NAHUATZEN							
NUEVO URECHO							
OCAMPO							
PARACUARO							
SAN LUCAS							
SENGUIO							
TANCITARO							
TLALPUJAHUA							
TURICATO							
TUZANTLA							
OTRAS MICRORREGIONES							
	57	**96**	**7,844**	**355**	**62**	**134,797**	**1,532**

CEC Centro Estratégico Comunitario

OBSERVACIONES

Delegado Estatal de la SEDESOL en la Entidad

Coordinador General del COPLADEM

Ing. Luis Mejía Guzmán

Rúbrica.

Lic. Enrique Bautista Villegas

Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

RESOLUCION por la que se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio de la investigación de medidas de salvaguarda bilateral sobre las importaciones de piernas y muslos de pollo, mercancías clasificadas en las fracciones arancelarias 0207.13.99 y 0207.14.99 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

RESOLUCION POR LA QUE SE ACEPTA LA SOLICITUD DE PARTE INTERESADA Y SE DECLARA EL INICIO DE LA INVESTIGACION DE MEDIDAS DE SALVAGUARDA BILATERAL SOBRE LAS IMPORTACIONES DE PIERNAS Y MUSLOS DE POLLO, MERCANCIAS CLASIFICADAS EN LAS FRACCIONES ARANCELARIAS 0207.13.99 y 0207.14.99 DE LA TARIFA DE LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACION Y DE EXPORTACION, ORIGINARIAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, INDEPENDIENTEMENTE DEL PAIS DE PROCEDENCIA.

Visto para resolver en el momento procesal que nos ocupa el expediente administrativo 23/02 radicado en la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales de la Secretaría de Economía, en adelante la Secretaría, se emite la presente Resolución de conformidad con los siguientes:

RESULTANDOS

Presentación de la solicitud

1. El 10 de septiembre de 2002, la Unión Nacional de Avicultores, en adelante UNA, solicitó el inicio de la investigación de salvaguarda bilateral sobre las importaciones de piernas y muslos de pollo, clasificadas en las fracciones arancelarias 0207.13.99 y 0207.14.99 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, en lo sucesivo TIGIE, originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia.

2. La solicitante manifestó que como resultado de la reducción y próxima eliminación en enero de 2003 del arancel aplicable a la pierna y muslo de pollo, originarios de los Estados Unidos de América, se ha importado y se importará a los Estados Unidos Mexicanos este producto en cantidades tan elevadas en términos absolutos y bajo condiciones tales, que dichas importaciones causan amenaza de daño serio a la industria nacional de dicho producto, conforme a lo dispuesto en los artículos 801, párrafo 1 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, en adelante TLCAN.

Empresa solicitante

3. La UNA, es una asociación constituida por todas las asociaciones de avicultores, uniones regionales de avicultores y las secciones especializadas de otros organismos que legalmente existen en la República Mexicana y las que se formen en lo futuro, conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, con domicilio para oír y recibir notificaciones en Prolongación Paseo de la Reforma 600, Edificio Plaza Reforma 103, colonia Santa Fe Peña Blanca, México, D.F., y cuyo objeto es la de representar y defender los intereses de carácter general de los avicultores, contribuir a su mayor desarrollo; gestionar ante toda clase de autoridades la modificación de impuestos, fletes, tarifas de importación y exportación y en general de todas las medidas que tiendan al mejoramiento colectivo de los productores avícolas del país, así como representar ante toda clase de autoridad locales, estatales y federales, los intereses colectivos de los productores avícolas del país y proponer las medidas necesarias para la protección de sus intereses.

4. Asimismo, la UNA manifestó que conforme a los previsto en el Anexo 803.3 párrafo 1 del TLCAN, se encuentra legitimada para presentar la solicitud de mérito, debido a que es representativa de la industria nacional que fabrica los productos idénticos, similares y directamente competidores de la pierna y muslo de pollo importados de los Estados Unidos de América, pues agrupa a todos las empresas productoras de pollo de los Estados Unidos Mexicanos.

Prevención

5. Conforme a lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Comercio Exterior y 120 de su Reglamento, en adelante LCE y RLCE, respectivamente, el 17 de octubre de 2002 mediante oficio UPCI.310.02.2585, la Secretaría previno a la UNA con el objeto de que presentara mayores elementos de prueba; para ello le concedió un plazo de 20 días hábiles, mismo que venció el 14 de noviembre de 2002.

6. Dentro del plazo señalado la UNA respondió a la prevención formulada por esta Secretaría y reiteró la necesidad de imponer una medida provisional con base en todos los argumentos y pruebas presentadas tanto en su solicitud como en la respuesta a la prevención.

Requerimientos

7. A partir de la recepción de la solicitud de inicio presentada por la UNA, la Secretaría requirió información a la Dirección General de Servicios al Comercio Exterior de la Secretaría, a la Comisión de Comercio Exterior y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con objeto de allegarse de mayor información.

Periodo investigado

8. De acuerdo con el artículo 119 del RLCE, "...el procedimiento de investigación sobre medidas de salvaguarda …. comprenderá un periodo … seis meses anterior al inicio de la investigación, así como cualquier otro elemento relevante para el resultado de la misma."; asimismo, dicho artículo señala que "... el periodo de investigación a que se refiere el punto anterior podrá modificarse a juicio de la Secretaría. En este caso, las resoluciones que impongan medidas de salvaguarda estarán referidas al periodo modificado."

9. Asimismo, el Anexo 803.3 del TLCAN señala que la solicitud de investigación deberá contener cifras de producción nacional e importaciones correspondientes a los cinco años completos más recientes.

10. La solicitud de la UNA se refiere a la existencia de amenaza de daño serio a la producción nacional, puesto que el daño serio aún no se ha materializado en la industria; sin embargo, de acuerdo con la solicitante éste es inminente, ya que de continuar la desgravación hasta llegar a cero tal como se señala en el TLCAN se provocará el ingreso significativo de importaciones de muslo y pierna de pollo en cantidades y en condiciones tales que causarán daño serio a la rama de la producción nacional de pierna y muslo de pollo y pollo entero.

11. Con base en lo señalado en los tres puntos anteriores, la Secretaría determinó que inicialmente se considerará como periodo de investigación el que comprende los años de 1997 a 2001 y las proyecciones presentadas por la UNA para los años 2002 y 2003. Finalmente, la Secretaría se reserva el derecho de modificar el periodo de investigación, conforme al artículo 119 del RLCE.

Información sobre el producto

A. Clasificación arancelaria

12. De acuerdo con la solicitante, las importaciones objeto de investigación, piernas y muslos de pollo, ingresan por las siguientes fracciones arancelarias:

Tabla 1.- Descripción Arancelaria

F.A.	DESCRIPCION	UNIDAD	NMF
02.07	Carne y despojos comestibles, de aves de la partida 01.05, frescos, refrigerados o congelados.		
	- De gallo o gallina:		
0207.13.99	Los demás.	Kg	240%
0207.14	-- Trozos y despojos, congelados.		
0207.14.99	Los demás.	Kg	240%

13. De acuerdo con la UNA, el 97.56 por ciento de las importaciones realizadas por las fracciones 0207.13.99 y 0207.14.99 corresponde a pierna y muslo de pollo; para sustentar su afirmación la UNA presentó una muestra de pedimentos físicos que muestran importaciones de pierna y muslo; además, en la respuesta a la prevención hecha por la Secretaría la UNA sustentó estadísticamente la representatividad del método empleado para obtener dicha muestra y amplió la misma.

14. Las fracciones señaladas en el punto anterior han mantenido el siguiente ritmo de desgravación dentro del TLCAN:

Tabla 2.- Desgravación Arancelaria

F.A.	Tasa Base	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
0207.13.99	**260%**	249.6%	239.2%	228.8%	218.4%	208%	197.6%	148.2%	98.8%	49.4%	0
0207.14.99	**260%**	249.6%	239.2%	228.8%	218.4%	208%	197.6%	148.2%	98.8%	49.4%	0

15. Asimismo, con base en el Anexo 302.2, Sección B, pie de página 11 del TLCAN, los Estados Unidos Mexicanos han aplicado un arancel cuota sobre las importaciones originarias de los Estados Unidos de América, de acuerdo con lo siguiente:

A. Los Estados Unidos Mexicanos permitirán que un cupo mínimo anual agregado proveniente de los Estados Unidos de América se importe libre de arancel; y

B. Sobre la importación agregada que exceda de dicho cupo, los Estados Unidos Mexicanos podrán aplicar un arancel de acuerdo con la tasa base y la categoría de desgravación especificadas para cada fracción. El cupo mínimo agregado será de 25,000 toneladas métricas en 1994 y a partir de 1995 se incrementará cada año en 3 por ciento respecto al cupo del año anterior.

B. Descripción del producto

a. Producto investigado

i. Nombre genérico del producto investigado

16. De acuerdo con la UNA, las mercancías importadas originarias de los Estados Unidos de América objeto de la presente investigación son: la pierna y muslo de pollo refrigeradas y congeladas, ya sea unidas, con los ligamentos, carne, grasa y piel, o separadas.

17. La canal de pollo es seccionada en sus principales partes anatómicas: pechuga, alas, pierna y muslo, patas, rabadilla, pescuezo y cabeza. La pierna y muslo constituyen los denominados cuartos traseros del pollo.

18. El producto refrigerado se define como la carne fresca manipulada o almacenada, con un rango de temperatura promedio de -1°C a -4°C para prevenir el deterioro y la contaminación por microorganismos.

19. El producto congelado es aquel que ha sido preservado a una temperatura de congelamiento hasta llegar a una temperatura en su centro térmico a -18°C. Se conserva de esta manera para evitar el rompimiento de la cadena de frío y en consecuencia el deterioro del producto.

ii. Nombre comercial y/o técnico con el que se conoce al producto investigado

20. De acuerdo con la UNA, el producto investigado en términos comerciales se le conoce en los Estados Unidos Mexicanos como pierna y muslo de pollo con hueso, o piernil con hueso cuando están unidos. Cuando están separados se le conoce como muslo con hueso y pierna con hueso.

21. En los Estados Unidos de América se le conoce como leg quarters a la pierna y muslo cuando están unidos; leg a la pierna y drumsticks al muslo. Esta terminología es utilizada en el boletín de precios Urner Barry's Price-Current, Urner Barry Publications, Inc., el cual es una referencia para las transacciones comerciales de productos avícolas en Estados Unidos de América.

22. Según se indica en la solicitud de investigación, la definición técnica de la pierna y muslo es: "masas musculares que cubren el fémur y la tibia de las aves, incluye la mitad del sacro".

iii. Funciones y usos del producto investigado

23. De acuerdo con la UNA, la carne de pollo en general y la pierna y muslo de pollo en particular, tanto de producción nacional como importada, tiene como fin la satisfacción de la alimentación humana.

iv. Insumos utilizados en la elaboración del producto investigado

24. De acuerdo con la UNA, el principal insumo para la producción de la pierna y muslo de pollo es el pollo finalizado o engordado. El pollo finalizado, después de su crecimiento y desarrollo hasta llegar a un peso promedio de 2.2 kilogramos en un periodo de alrededor de 6 a 7 semanas, es trasladado a un

rastro para su sacrificio. Después del sacrificio, el pollo pasa por un proceso hasta obtener sus principales partes anatómicas, entre ellas la pierna y muslo.

v. Proceso de elaboración del producto investigado

25. De acuerdo con la UNA, después de las 6 a 7 semanas de engorda del pollo en granjas avícolas, éste es trasladado al rastro de sacrificio.

26. El rastro se compone de varias secciones, las principales son la zona de descarga, sacrificio, eviscerado, lavado, troceado, almacén y empaque.

27. El pollo se sacrifica con navajas o choques eléctricos que provocan el sangrado del cuerpo. Posterior al desangrado, el pollo se despluma y pasa a un área de lavado, de esta manera el pollo queda totalmente limpio y sin plumas.

28. Cuando el cuerpo del pollo está limpio, se le realiza un corte en la parte baja del vientre para extraer las vísceras. De manera automática se separan las vísceras comestibles y no comestibles; finalmente, se lava y es enfriado, de esta manera se obtiene la canal de pollo.

29. A partir de la canal se inicia el proceso de troceado mediante el cual se obtiene la pierna y muslo. Después el pollo es almacenado y preparado para su traslado a los puntos de venta.

vi. Normas aplicables al producto investigado

30. La UNA señaló las normas que deben cumplir las importaciones de pierna y muslo de pollo y, en general, todas las importaciones de productos avícolas:

A. NOM-005-ZOO-1993, sobre salmonelosis aviar.

B. NOM-013-ZOO-1994, sobre la enfermedad newcastle presentación velogénica.

C. NOM-044-ZOO-1995, sobre influenza aviar.

D. NOM-EM-016-ZOO-2002, sobre influenza aviar.

b. Producto idéntico, similar y/o directamente competidor

i. Nombre genérico del producto idéntico, similar y/o directamente competidor

31. De acuerdo con la UNA, el producto idéntico o similar al importado de los Estados Unidos de América es la pierna y muslo de pollo de producción nacional; asimismo, señalaron que el producto competidor directo es el pollo entero.

ii. Nombre comercial y/o técnico del producto idéntico, similar y/o directamente competidor

32. La UNA señaló que el nombre comercial del producto nacional idéntico o similar al investigado es: pierna y muslo de pollo. Los nombres comerciales del pollo entero son: pollo mercado público, pollo New York, pollo rosticero y pollo supermercado.

33. De acuerdo con la UNA, los nombres técnicos de los productos nacionales idénticos, similares o competidores directos son:

A. Pierna y muslo: la masa muscular que cubre el fémur y la tibia de las aves, en algunos casos se puede incluir la mitad del sacro.

B. Pollo en canal: el pollo sacrificado, desangrado y desplumado al cual se le ha quitado la cabeza, el cuello, el buche, las patas, la glándula aceitosa de la cola, las vísceras abdominales y toráxicos.

C. Pollo entero: el pollo sacrificado desangrado que aún mantiene todas sus partes, con o sin vísceras.

iii. Funciones y usos del producto idéntico, similar y/o directamente competidor

34. La UNA señaló que toda la carne de pollo (entera y troceada) con hueso y deshuesada refrigerada y/o congelada cumplen con las mismas funciones: satisfacer las necesidades de alimentación, y tienen propiedades nutricionales similares entre ellas. Al respecto, la UNA presentó el siguiente cuadro de valor nutritivo de la carne de pollo:

CONCEPTO	Pollo (promedio)	Pechuga con piel	Pierna con piel
Energía (Kcal)	215.00	186.00	237.00

Proteínas Totales (g)	18.60	20.20	16.70
Grasas Totales (g)	15.10	11.10	18.30
Colesterol (mg)	75.00	67.00	81.00
Saturados Totales (g)	4.31	3.20	5.26
Monoinsaturados (g)	5.17	0.60	6.34
Polinsaturados (g)	2.88	2.07	3.55
Calcio (mg)	11.00	11.00	11.00
Hierro (mg)	0.90	0.80	1.00
Magnesio (mg)	20.00	23.00	19.00
Sodio (mg)	70.00	65.00	73.00
Potasio (mg)	189.00	204.00	178.00
Zinc (mg)	1.31	0.93	1.58
Retinol (mcg)	41.00	39.00	60.00
Tiamina (mg)	0.06	0.06	0.06
Riboflavina (mg)	0.12	0.09	0.15
Piroxidina (mg)	0.35	0.48	0.25
Acido Fólico	6.00	4.00	7.00
Cobalamina (mcg)	0.31	0.34	0.29
Niacina (mcg)	6.80	8.90	5.52

iv. Insumos utilizados y proceso para la elaboración del producto idéntico, similar y/o directamente competidor

35. Al respecto la UNA presentó una descripción idéntica a la mencionada para el caso del producto investigado. Véase los puntos 24 a 29 de esta Resolución.

v. Normas aplicables al producto idéntico, similar y/o directamente competidor

36. Para la producción de la pierna y muslo, pollo entero procesado, pechuga y todas las demás partes de pollo, en los Estados Unidos Mexicanos se aplican las siguientes normas:

A. Norma Oficial Mexicana NOM-008-ZOO-1994. Especificaciones zoosanitarias para la construcción y equipamiento de establecimientos para el sacrificio de animales y los dedicados a la industrialización de productos cárnicos.

B. Norma Oficial Mexicana NOM-009-ZOO-1994, Proceso sanitario de la carne.

C. Evaluación del producto nacional e investigado, idénticos, similares o competidores directos.

37. De acuerdo con la UNA, la pierna y muslo estadounidense y la pierna y muslo mexicana son idénticas o similares por provenir de un ser vivo y ser obtenido mediante un proceso mecánico. Mediante este proceso solamente se separan las partes anatómicas del pollo y no se altera la composición química ni física de la carne. Por lo anterior, la pierna y muslo estadounidense y la pierna y muslo mexicana son productos similares.

38. Adicionalmente, la UNA señaló que el pollo entero (que incluye las piernas y muslos de pollo) es un producto con las mismas características físicas que el producto investigado, tiene el mismo uso y función, sus precios son casi idénticos a los de la pierna y muslo cuando se comercializan por separado, es comercialmente intercambiable, se comercializan a través de los mismos canales de comercialización y el consumidor final los adquiere indistintamente, de manera que la pierna y muslo de origen estadounidense es un producto directamente competidor con el pollo entero en los Estados Unidos Mexicanos.

39. Con base en lo señalado en los apartados B y C de esta sección, la Secretaría identificó al producto investigado como pierna y muslo de pollo fresco, refrigerado o congelado, importado originario de los Estados Unidos de América; asimismo, con base en las pruebas aportadas por la solicitante

determinó inicialmente que los productos idénticos, similares y/o directamente competidores de elaboración nacional son pierna y muslo de pollo y el pollo entero.

Importadoras y exportadoras

40. La solicitante manifestó que las empresas mexicanas Operadora de Ciudad Juárez, S.A. de C.V., con domicilio en avenida López Mateos 2125, Reforma, entre Flores S y Eje Nal., Ciudad Juárez, Chihuahua y Gigante, S.A. de C.V., con domicilio en Lázaro Cárdenas, La Mesa 405, Tijuana, Baja California, han importado pierna y muslo de pollo provenientes de las empresas exportadoras Tyson Foods, Inc., con domicilio en P.O. Box 2020, Springdale, Arkansas. 72765-2020 y Pilgrim's Pride, 2777 Stemmons Freeway, Suite 850 Dallas, Texas, 75207-2268, ambas ubicadas en los Estados Unidos de América.

Argumentos y medios de prueba

41. Con el propósito de acreditar la amenaza de daño serio y la necesidad de aplicar una medida de salvaguarda, la solicitante presentó los siguientes argumentos y medios de prueba:

A. Conforme a las categorías de desgravación arancelaria previstas en el Anexo 302.2 del TLCAN, el sector avícola se ubica en la categoría C, que implica una desgravación gradual durante un periodo de diez años a partir del 1 de enero de 1994.

B. Conforme al Anexo 302.2, Sección B, pie de páginas 5 y 6 de las fracciones 0207.39.99 y 0207.41.99 del TLCAN, la tasa base para la desgravación arancelaria de la pierna y muslo de pollo fue de 260 por ciento o $1.68 dólares de Estados Unidos de América por kilogramo. Esta tasa base fue acordada, en virtud de que antes de la entrada en vigor del TLCAN, las importaciones de pierna y muslo de pollo estaban sujetas a permisos de importación, y únicamente al otorgarse dicho permiso, se aplicaba como requisito adicional un arancel de 10 por ciento.

C. El 24 por ciento del arancel base se desgravaría gradualmente en los primeros 6 años y el 76 por ciento restante de dicho arancel, en los últimos 4 años.

D. Adicionalmente, el TLCAN también prevé cupos de importación libres de arancel para las importaciones de pierna y muslo de pollo; el mínimo fue de 25,000 toneladas métricas, que debía incrementarse cada año 3 por ciento respecto al cupo del año anterior. La UNA manifestó que solamente ha sido consultada respecto a los mecanismos de asignación para el cupo total a autorizar de las fracciones genéricas de trozos y despojos de ave, originarios de los Estados Unidos de América, y de manera excepcional cuando se establecieron restricciones sanitarias por enfermedad.

E. Hasta el año 2000 el incremento de las importaciones de pierna y muslo de pollo de los Estados Unidos de América, no había rebasado tasas de crecimiento del 1.5 por ciento. A partir de 2001, cuando el arancel ad-valorem se redujo a 98.8 por ciento, el crecimiento anual de las importaciones fue de 19.55 por ciento. Asimismo, la tasa de crecimiento del volumen absoluto de las importaciones de pierna y muslo de pollo, que pagaron el arancel de 98.8 por ciento en 2001, fue 185 por ciento.

F. Estados Unidos prácticamente no exporta pollo entero y despojos, sino que la parte más importante de sus exportaciones la constituyen la pierna y muslo de pollo juntos o separados; lo cual representa el 97.7 de sus exportaciones.

G. Adicionalmente, las importaciones de pierna y muslo de pollo, originarias de los Estados Unidos de América representaron en 2001, el 99 por ciento del total de las importaciones dichos productos.

H. Como consecuencia de la reducción del arancel a 49.4 por ciento en enero de 2002, las importaciones de pierna y muslo de pollo, originarias de los Estados Unidos de América se incrementaron, representando de enero a mayo un crecimiento promedio anual del 34.93 por ciento. El crecimiento absoluto de las importaciones que pagaron un arancel 49.4 por ciento entre enero y mayo de 2002 fue de 401 por ciento.

I. La desgravación a cero por ciento que se efectúe en 2003 tendrá por consecuencia el inminente incremento de las importaciones de pierna y muslo de pollo, originarias de los Estados Unidos de América, ya que conforme a lo observado en años anteriores, existe una relación directa entre la reducción arancelaria y el aumento de las importaciones.

J. Además de la desgravación existen otras condiciones que favorecerán dicho incremento, dentro de las que se encuentran los precios del producto importado; la existencia de elevados excedentes de exportación de los Estados Unidos de América debido a la baja preferencia de la pierna y muslo de pollo en su mercado, y la alta preferencia y consumo de éste en los Estados Unidos Mexicanos.

a. Hasta el 2000 el monto del arancel evitó el ingreso masivo de pierna y muslo de pollo de origen estadounidense, en virtud de que dicho precio fue superior al precio promedio del producto nacional, debido al arancel más los gastos de internación y flete. Sin embargo, con la reducción del arancel de 98.8 a 49.4 por ciento, el precio promedio de pierna y muslo de pollo importado de Estados Unidos de América, en el periodo de enero a mayo de 2002, fue inferior al registrado en los Estados Unidos Mexicanos en dicho periodo. Lo cual refleja que el nivel del arancel en 2002, representa un grave problema para la industria nacional.

b. De acuerdo con la información del Foreign Agricultural Service de Estados Unidos de América, el 93 por ciento de sus exportaciones de pollo es de pollo en trozos, y los Estados Unidos Mexicanos representan el tercer lugar del destino de estas exportaciones. El excedente de exportación de pierna y muslo de pollo estadounidense es 37.5 veces mayor a la producción de pierna y muslo de pollo, en los rastros nacionales durante 2001.

c. Existen diferencias en los patrones de consumo de carne de pollo en los mercados de Estados Unidos y los Estados Unidos Mexicanos, ya que en Estados Unidos la pierna y muslo de pollo son considerados un subproducto debido a la baja preferencia del consumidor estadounidense hacia la carne denominada negra u obscura, por lo que estos productos tienen un precio residual y son exportados casi en su totalidad. Mientras que en México la pierna y muslo son de alta preferencia para el consumidor y sus precios son similares a los del pollo entero procesado. Lo anterior, genera significativos diferenciales de precios y altos excedentes en el mercado interno de los Estados Unidos que se traducen en una elevada oferta exportable.

K. No existe información oficial sobre la producción nacional de pierna y muslo de pollo, ni la UNA cuenta con registros, por lo que obtuvo la información mediante cuestionarios que realizó ante las granjas y rastros de carnes de pollo. Entre las 50 asociaciones locales y secciones especializadas afiliadas a la UNA se identificaron 31 empresas y 24 respondieron el cuestionario, de éstas sólo 10 son productoras de pierna y muslo de pollo.

L. Sin embargo, para efectos de presentar información detallada de producción y ventas de pierna y muslo de pollo en los últimos cinco años, y realizar proyecciones sobre el daño grave, se consideró información de cinco empresas que constituyen una proporción importante de la producción nacional de pierna y muslo de pollo. La participación de dichas empresas en la producción nacional total de pierna y muslo de pollo en 2001 ha sido de 51 por ciento. Dichas empresas son: Bachoco, S.A. de C.V., Interpec San Marcos, S.A., Productos Agropecuarios de Tehuacán, S.A. de C.V., Fomento Agropecuario Comercial, S.A. de C.V., Ayvi Buenaventura Grupo Pecuario, S.A., en adelante Bachoco, Interpec, PATSA, Ayvi y Buenaventura, respectivamente.

M. En su respuesta a la prevención la UNA presentó cartas de 21 empresas, que manifestaron estar de acuerdo en el inicio de la investigación de medidas de salvaguardas.

N. Para mostrar los efectos del incremento de las importaciones sobre la rama de la producción nacional la solicitante construyó un modelo financiero en el que estima los efectos esperados sobre la estructura de las cinco empresas representativas de la producción nacional del bien similar y competidor directo. Las proyecciones obtenidas respecto de cada indicador de la industria nacional son las siguientes:

a. La participación de las importaciones de pierna y muslo de pollo estadounidense en el consumo nacional aparente, pasará de 63.37 por ciento en 2002, a 82.27 en 2003 y 90.28 en 2004.

b. Se esperan cambios en los niveles de ventas, se proyecta una disminución en las ventas totales de la industria nacional de pollo en pie, pollo procesado y subproductos en 2003. Las 5 empresas representativas disminuirán sus ventas totales pues el pollo que no sea posible procesar se venderá como pollo en pie para evitar la acumulación de inventarios.

c. Se registrarán cambios en los niveles de producción de las 5 empresas representativas, pues la desgravación y el consecuente incremento de las importaciones tendrá un fuerte impacto en la producción de pollo.

d. Se proyecta una fuerte reducción en la utilización de la capacidad instalada de las 5 empresas representativas.

e. Se proyecta para 2003 un deterioro en la situación financiera de dichas empresas, se verá afectado el margen bruto, mismo que refleja la rentabilidad de las empresas y que se explica principalmente por la caída de las ventas la que a su vez es resultante de la inviabilidad de operación de algunas empresas.

f. Se proyecta una caída en el nivel de empleo y acumulación de inventarios, esta última derivada del desplazamiento de pollo procesado y subproductos de la industria nacional en el mercado de pollo procesado y subproductos de origen estadounidense.

g. Con relación a la capacidad de las empresas para reunir capital se espera que para 2003 la reducción de ventas y producción de pollo procesado afecten su capacidad para reunir capital.

h. La futura eliminación de los aranceles a la pierna y muslo de pollo de origen estadounidense a partir de 2003 tendrá consecuencias en el crecimiento de la industria nacional, al reducir sus ingresos, sus flujos de efectivo y su rentabilidad, lo cual hace poco viable la posibilidad de la subsistencia de algunas empresas.

O. Por otra parte el modelo de referencia obtiene resultados distintos en el caso de aplicar una medida de emergencia mediante el establecimiento de un arancel del 98.8 por ciento, el cual sería el nivel arancelario que permitirá a la industria avícola mexicana llevar a cabo su actividad con rentabilidades parecidas a las de 2001, y con ello tener la capacidad de operar con utilidades suficientes que hagan posibles las inversiones que se requieren para continuar y profundizar la reconversión de la industria.

P. Este nivel de arancel permitiría mantener los precios de pollo entero y de la pierna y muslo de pollo en los niveles observados en la industria en 2001; lo anterior en virtud de que se requiere de una industria avícola sana y en crecimiento durante el periodo de vigencia de la medida de salvaguarda con el fin de contar con los flujos de efectivo y utilidades suficientes para realizar las inversiones necesarias para estar en posibilidad de modificar las estructuras de oferta de la industria nacional y poder competir. Se considera que sólo mediante la aplicación de esta medida es posible que el sector avícola resuelva los problemas que ocasionan las diferencias en los patrones de consumo entre el mercado mexicano y estadounidense.

Q. Es importante establecer la medida de salvaguarda mediante la imposición de un arancel de 98.8 por ciento en virtud de que la industria requiere un profundo ajuste competitivo para enfrentar la competencia con el exterior, para lo cual necesita revisar su situación competitiva y establecer medidas que le permitan no sólo sustituir sino recuperarse, reinvertir y posicionarse frente a esa competencia.

R. La aplicación de la medida de salvaguarda consistente en 98.8 por ciento de arancel no tendría ningún costo para el consumidor final, ya que prácticamente la totalidad de las importaciones de pierna y muslo de pollo las llevan a cabo las grandes cadenas comerciales, restaurantes o grandes mayoristas que no trasladan la reducción de sus costos de importación al consumidor final excepto cuando se trata de grandes diferenciales de precios.

S. La solicitante considera que la aplicación de un arancel de 49.4 por ciento se traduciría en niveles de precio menores de los productos importados por los mayoristas o cadenas

comerciales y restaurantes, lo cual generaría mayores utilidades para los importadores y menores niveles de precio para los productores nacionales de pollo pues compiten directamente por los mismos clientes, en tanto que el consumidor final no es el beneficiario de un arancel menor a 98.8 por ciento.

42. Para probar su dicho, las solicitantes presentaron los siguientes medios de prueba:

A. Importaciones de trozos y despojos de pollo refrigerados y congelados de 1997 a mayo de 2002, originarias de los Estados Unidos de América, cuya fuente es la Administración General de Aduanas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

B. Indicadores económicos consolidados y de cada una de las cinco empresas representativas de la producción de pierna y muslo de pollo, de enero de 1997 a julio de 2002, cuya fuente son los registros contables de cada una de las empresas representativas.

C. Indicadores de producción, ventas, exportaciones, inventarios y empleo de cada una de las cinco empresas representativas, correspondientes a pierna y muslo de pollo y total del rastro, de 1997 a mayo de 2002. Cuya fuente son los registros contables de cada empresa representativa.

D. Capacidad instalada y utilizada de granja y rastro de las cinco empresas representativas, correspondientes a pollo procesado de 2000 a 2001, cuya fuente es una encuesta directa aplicada por SAI Consultores, S.C. a empresas avícolas y datos de la UNA.

E. Proyecciones de capacidad instalada y utilizada de rastros de las cinco empresas representativas, correspondientes a pollo entero, pierna y muslo de 1999 a 2003, elaborado por la UNA.

F. Estado de costos de producción, ventas y utilidades de granja y rastro consolidado y de las cinco empresas representativas, de 1999 a 2001, y correcciones, cuya fuente son los registros contables de cada empresa.

G. Diagrama de flujo del proceso productivo de los rastros avícolas, elaborado por la UNA.

H. Exportaciones estadounidenses a México de carne de pollo por volumen, correspondiente a los años de 1996 a 2001, cuya fuente es el Foreign Agricultural Service, USDA.

I. Indicadores de los rastros de carne de ave para 2000 y 2001 y su participación en la producción nacional de pollo procesado, pierna y muslo de pollo, elaborado por SAI Consultores, S.C. con base en encuesta directa a empresas avícolas y datos de la UNA.

J. Relación de empresas avícolas que pertenecen a las asociaciones afiliadas a la UNA.

K. Importaciones de pollo en trozos de los Estados Unidos de América correspondiente a los años de 1997 a 2001, y a los periodos de enero a mayo de 1998 a 2002, elaborado por la UNA con datos de la Administración General de Aduanas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

L. Indicadores de empleo, capacidad instalada y utilizada de rastros de pollo correspondientes a 2000 y 2001, cuya fuente es la encuesta directa aplicada por SAI Consultores, S.C. a empresas avícolas y datos de la UNA.

M. Indicadores de las granjas de pollo en engorda y participación en la producción nacional de pollo en pie de 2000 y 2001, elaborado por SAI Consultores, S.C. con base en encuesta directa a empresas avícolas y datos de la UNA.

N. Estados financieros de Bachoco, Ayvi, PATSA, Interpec y Buenaventura, correspondiente a los años de 1999 a 2001.

O. Proyecciones financieras sobre el impacto de la eliminación del arancel de pierna y muslo de pollo de Estados Unidos de América, y proyecciones en caso de otorgarse la medida de salvaguarda de 1999 a 2004, elaborado con datos de la UNA.

P. Tabla de producción de pollo en Estados Unidos de América, de Acquisitions, Restraint Key Factors in 2001; Watt Poultry USA's Rankings, con su correspondiente traducción al español.

Q. Tabla de producción, precio y valor de pollo, por estado de los Estados Unidos de América correspondiente a 2001, cuya fuente es el Agricultural Statistics Board, USDA, con su traducción al español.

R. Comercialización de pollo, del National Chicken Council, de septiembre de 2000.

S. Existencia en almacenamiento frío de aves de corral, por región de Estados Unidos de América, en forma mensual correspondiente a 2001, del Agricultural Statistics Board, USDA.

T. Exportaciones estadounidenses de pierna y muslo de pollo por país de destino correspondiente a los años de 1997 a 2001, del Foreign Agricultural Service, USDA.

U. Tabla de desgravación arancelaria del sector avícola según el TLCAN, para Estados Unidos de América.

V. Importaciones de pollo en trozos a México, por volumen, valor y precio, fuera de cupo, correspondiente a los años de 1997 a 2001, elaborado por la UNA con datos de la Administración General de Aduanas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

W. Precios de pierna y muslo de pollo en los Estados Unidos de América correspondiente a los años de enero de 2000 a mayo de 2002, tomados de la publicación Urner Barry Publication, Inc. de 2002.

X. Escrito de solicitud para la creación de fracciones específicas para pierna y muslo de pollo, presentado por la UNA ante el Secretariado Técnico de la Comisión de Comercio Exterior el 20 de marzo de 2002.

Y. Composición nacional de las ventas de pollo por tipo de producto correspondiente a los años de 2000 y 2001, elaborado por SAI Consultores, S.C. con base en encuesta directa a empresas avícolas.

Z. Precios mensuales de pollo al productor nacional y consumidor en México correspondiente a los años de 1999 a 2001, cuya fuente es la UNA.

AA. Precios mensuales de piernil, pechuga y pechuga deshuesada de pollo en los Estados Unidos de América, correspondiente a los meses de enero de 1999 a mayo de 2002. Elaborado por la UNA con datos de la publicación Urner Barry Publications, Inc.

BB. Cálculo de flete de internación de la pierna y muslo de la ciudad de Matamoros, Tamaulipas a la ciudad de México. Cotización del flete y los gastos de internación por una empresa especializada.

CC. Lista de pedimentos de importación de pollo, originario de los Estados Unidos de América, correspondiente a los años de 2001 y 2002, así como una muestra de éstos, cuya fuente es la Administración General de Aduanas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

DD. Memorándum de entendimiento mediante el cual se crea el NAFTA Egg and Poultry Partnership, sin traducción al español.

EE. Ventas por tipo de producto de pierna y muslo de pollo, de cada una de las cinco empresas representativas de la producción, correspondientes al primer semestre de 2001 y de 2002, elaborado con datos de cada una de las empresas representativas.

FF. Consumo Nacional Aparente y participación de la rama de la producción nacional y de las importaciones en el mismo, en valor y volumen, correspondiente a los años de 2000 y 2001, elaborado por SAI Consultores, S.C. con base en encuesta directa a empresas avícolas, datos de la UNA y de la Administración General de Aduanas.

GG. Escenario macroeconómico de 2001 a 2003, cuya fuente es Banamex.

HH. Indicadores de participación de las granjas de pollo en engorda en la producción nacional de pollo en engorda en 2001, así como la participación de los rastros de carne de ave en la producción nacional de pollo procesado, pollo entero y pierna y muslo en 2001; ambos elaborados por SAI Consultores, S.C. con base en encuesta directa a empresas avícolas y datos de la UNA.

II. Asignaciones del cupo de pollo en frontera de 1998 a 2001, cuya fuente es el Sistema de Cupos Frontera de la Dirección General de Servicios al Comercio Exterior de la Secretaría.

JJ. Cifras sobre los incrementables identificados en la muestra de pedimentos físicos analizados, elaborado por la UNA.

KK. Artículo intitulado Exports: U.S. Recent bans on American poultry in key foreign markets have U.S. exporters fuming. But is profitability hostage to foreign whims due to the U.S. industry's business model? Escrito por Gary Thornton, publicado en la revista WATT Poultry USA, en mayo de 2001, con su traducción al español.

LL. Artículo intitulado Changing Consumer Demand for Meat: The U.S. example, 1970-2000, escrito por Mildred M. Haley, publicado en la revista Changing Structure of Global Food Consumption and Trade, Economic Research Service, USDA, con su traducción al español.

MM. Fracciones arancelarias de carne de pollo del Sistema Armonizado de Estados Unidos de 2002, International Trade Commission.

NN. Artículo denominado NAFTA Partners: Important Markets for the U.S. Poultry Industry, escrito por Nancy Morgan del Foreign Agricultural Service (FASonline) USDA, con su traducción al español.

OO. Lista de precios de los productos avícolas de la publicación Urner Barry's Price Current. Urner Barry Publications, Inc., de enero de 2000 a septiembre de 2001.

PP. Normas Oficiales Mexicanas: NOM-005-ZOO-1993 de la Campaña Nacional contra la Salmonelosis Aviar; NOM-044-ZOO-1995 de la Campaña Nacional contra la Influenza Aviar; NOM-013-ZOO-1994 de la Campaña Nacional contra la enfermedad de Newcastle, y NOM-EM-016-ZOO-2002 de la Campaña Nacional contra la Influenza Aviar, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 1 de septiembre de 1994, el 14 de agosto de 1996, el 28 de febrero de 1995, y el 24 de mayo de 2002, respectivamente.

QQ. Programa de ajuste de las cinco empresas representativas.

RR. Indicadores de estados de ventas, costos y utilidades de pollo entero, más pierna y muslo, de cada una de las cinco empresas representativas de 1999 a 2003, elaborado por la UNA.

SS. Organigrama de Grupo Ayvi, S.A. de C.V. y descripción de sus actividades principales, elaborado por la UNA.

TT. Copias simples de cartas de las empresas Tyson de México, S.A. de C.V., Mr. Pollo, S. A. de C.V., Mezquital del Oro, Avicultores Cordobeses Asociados, S.A. de C.V., Pilgrims's Pride México, S.A. de C.V., Alimentos Libra, S.A. de C.V., Agropecuaria Trigon, S.A. de C.V., Agropecuaria La Fortuna, S.A. de C.V., Aviproductos SanJor, S.A. de C.V., Pollo Industrializado de México, S.A. de C.V., Procesadora de Pollo Gigantes, S.A. de C.V., Comercial Serma, S.A. de C.V., Grupo Pecuario San Antonio, S.A. de C.V., Alcer Alimentos, S.A. de C.V., Grupo Agropecuario YESAKI, Avícola San Luis, S.A. de C.V., Avícola San Andrés, S.A. de C.V., Agroindustrias Quesada, S. de R.L. de C.V., Grupo Avimarca, S.A. de C.V., El pollo Bakity, y Granjas Integradas, S.A. de C.V.

UU. Ventas del rastro por tipo de producto de las cinco empresas representativas de 1999 a 2001, elaborada por la UNA.

VV. Salarios de granjas y rastros de las cinco empresas representativas, de 1999 a 2001, primer semestre de 2001 y primer semestre de 2002, elaborado por la UNA.

WW. Copias certificadas de las escrituras públicas números 67487 y 67488, pasadas ante la fe del licenciado Alfredo González Serrano, titular de la Notaría Pública número 2 del Distrito Federal, del Acta Constitutiva de la UNA, de la constancia de expedición de patente para funcionar emitida por la Secretaría de Agricultura y Ganadería a favor de la UNA y de los Estatutos de la UNA.

CONSIDERANDO

Competencia

43. La Secretaría de Economía es competente para emitir la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 16 y 34 fracciones V y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 fracción II y 52 fracción I de la Ley de Comercio Exterior; 1 y 14 fracciones I y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; artículos 801, 803, 805, Anexos 803.3 y 805 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte; 45 y 46 de la Ley de Comercio Exterior; 70, 119, 120, 121, 124 y 125 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior.

Legitimación

44. De acuerdo con lo manifestado por la UNA, la participación conjunta de las empresas Bachoco, Interpec, PATSA, Ayvi y Buenaventura en la industria nacional de pierna y muslo de pollo está conformada por el 50.55 por ciento, con lo cual se actualiza el supuesto contenido en los artículos 40 y 50 de la LCE y 60 y 75 del RLCE.

Legislación aplicable

45. Para efectos del presente procedimiento de investigación serán aplicables la Ley de Comercio Exterior y su Reglamento, así como el Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Análisis de daño grave

Mercado nacional

A. Características generales

46. De acuerdo con la UNA, un aspecto fundamental que distingue a los mercados mexicano y estadounidense de carne de pollo es la composición de la oferta que se refleja en forma importante en la estructura del consumo. Mientras que en Estados Unidos de América sólo se comercializa el 9 por ciento de pollo entero, en los Estados Unidos Mexicanos se comercializa el 84.5 por ciento.

47. Asimismo, la UNA señaló que en Estados Unidos de América el 91 por ciento de sus ventas se ubica en los dos tipos de productos de mayor precio y con mayor valor agregado, las pechugas con 46 por ciento y los productos con valor agregado, en adelante PVA's, con 45 por ciento, en contraste, en los Estados Unidos Mexicanos estos dos productos sólo ocupan el 11 por ciento de las ventas, 5.7 por ciento de pechugas y 4.4 por ciento de PVA's.

48. Además, la UNA señaló que por la baja preferencia por parte del consumidor estadounidense hacia la carne negra (piernas y muslos de pollo), la mayor parte de las piernas y muslos producidas en Estados Unidos de América tienen un precio residual significativamente inferior a la pechuga, pero dada la composición de ventas de los productores estadounidenses, en las que el 91 por ciento son pechugas y PVA's, y la nula preferencia del consumidor por la carne negra, tales precios no representan un problema para los productores estadounidenses. Adicionalmente, exportan prácticamente la totalidad de esos excedentes.

49. En contraste, según la UNA en los Estados Unidos Mexicanos el consumo de pierna y muslo es de alta preferencia para el consumidor, su precios son similares a los del pollo entero procesado y sus precios tienen una relación relativa de casi igual a 1. Esto muestra también el grado de sustituibilidad entre ambos tipos o presentaciones de la carne de pollo.

50. Para la UNA, la estructura actual del mercado mexicano, en la que el 89.4 por ciento de sus ventas son de pollo entero (vivo o procesado) y pierna y muslo, los cuales compiten directamente y tienen precios prácticamente iguales (además guardan una clara relación en términos relativos y las variaciones de uno afectan al otro y viceversa), la desgravación total esperada en enero de 2003 inducirá a una demanda de pierna y muslo significativamente mayor a la observada en los Estados Unidos Mexicanos hasta ahora, que se traducirá en incrementos sustanciales de las importaciones, mayores a los observados en los últimos dos años, y que será posible sostenerla por los elevados excedentes de dicho producto en el mercado estadounidense.

B. Representatividad de la rama de producción nacional

51. En relación con lo señalado en el párrafo 3 del Anexo 308.3 del TLCAN, la UNA explicó que es una asociación que agrupa a productores de bienes idénticos, similares y directamente competidores de pierna y muslo y representa a la rama de la producción nacional del producto investigado. Asimismo, señaló que agrupa a empresas productoras de pollo del país y que en 2001, la participación porcentual de sus agremiados fue del 95.9 por ciento en la producción total de pollos del ciclo anual. El resto corresponde a producción de traspatio y a pequeños productores que no están asociados a ninguna agrupación de productores nacional ni local. En cuanto a la producción de pierna y muslo, la UNA indicó que representó al menos el 94 por ciento de la producción nacional total.

52. La UNA señaló que cuenta con 50 asociaciones locales como agremiadas; asimismo, indicó que tiene identificadas 31 empresas que producen pierna y muslo y pollo entero, productos similares o directamente competidores del producto investigado.

53. En relación con lo anterior, la Secretaría comparó la información sobre producción de carne de ave obtenida del documento intitulado "Información Económica Pecuaria 11" publicado por la Confederación Nacional Ganadera, CNG, con la información de producción nacional de pollo presentado por la UNA. En dicha comparación, la Secretaría observó que la información reportada por la UNA

representa el 106.3 por ciento y 108.9 por ciento de la información presentada en el documento de la CNG; al respecto, la Secretaría consideró que, puesto que la UNA agrupa a las empresas directamente involucradas en la producción de la mercancía investigada, ésta tiene acceso a información estadística más confiable.

54. La UNA señaló que los Estados Unidos Mexicanos se ubica en el cuarto lugar como productor de pollo en el mundo después de los Estados Unidos de América, la República Popular China y la República Federativa de Brasil.

55. La UNA explicó que en relación con la producción y consumo exclusivos de pierna y muslo, no existe información oficial ni la UNA lleva registros. Por ello, decidió realizar un censo de todas las empresas con granjas y rastros de carne de pollo identificadas por las 50 asociaciones locales y secciones especializadas afiliadas a la UNA.

56. A las 31 empresas identificadas por la UNA se les envió un cuestionario para conocer las características básicas de las empresas agrícolas en los Estados Unidos Mexicanos; de éstas contestaron 24 empresas. De acuerdo con la información sobre la producción nacional total de pollo en los Estados Unidos Mexicanos, proporcionada por la UNA, la suma de la producción de pollo de las 24 empresas que respondieron el cuestionario, representa el 91.8 por ciento de la producción nacional total. Por lo anterior, a partir de los datos de las 24 empresas que contestaron, se estimaron los datos totales de la pierna y muslo producidos en rastros nacionales.

57. La UNA identificó 946 granjas de pollo de engorda ubicadas en diferentes estados de la República. Destacan por su producción de pollo los estados de Jalisco, Veracruz, Querétaro y Puebla. Asimismo, las 24 empresas que representaron el 91.8 por ciento de la producción nacional de pollo cuentan con 23 rastros de sacrificio de aves. Diez de la 24 empresas venden pierna y muslo de pollo directamente de sus propios rastros, y sus ventas representan el 93.5 por ciento de la producción nacional total de pierna y muslo de pollo.

58. Para efectos de presentar información detallada de la producción y ventas de pierna y muslo de pollo en los últimos cinco años y realizar las proyecciones sobre el daño grave, claro e inminente que enfrenta la industria y que se generalizaría a partir de enero de 2003 si no se establece la salvaguarda bilateral, la UNA consideró información de cinco empresas que constituyen una proporción importante de la producción nacional de pierna y muslo de pollo. En particular estas empresas son: Bachoco, Interpec, PATSA, Ayvi y Buenaventura.

59. La siguiente tabla muestra que la participación de las cinco empresas consideradas por la UNA como representativas de la producción nacional de productos similares y directamente competidores con los investigados es de 51 por ciento en la producción nacional total de pierna y muslo de pollo en 2001. Por lo anterior, la UNA consideró que el desempeño de las empresas en su conjunto, es un buen indicador del desempeño de la rama de producción nacional de productos similares y directamente competitivos con los investigados.

Tabla 3.- Participación de las Empresas

CONCEPTO	# de granjas	# de rastros	Ventas de pierna y muslo (tons)	Participación % piernas y muslo
Total nacional	946	23	68,571	100.0%
Empresas afiliadas encuestadas	912	23	64,116	93.5%
Empresas afiliadas sin información	34	0	4,455	6.5%
Empresas dentro de la solicitud de salvaguarda	454	11	34,965	51.0%

60. Con base en lo señalado en los puntos 51 a 59 la Secretaría consideró inicialmente que la información de las cinco empresas indicadas en el punto 58 es representativa de la situación de la rama de la producción nacional ya que representan el 51 por ciento de la producción realizada por dicha rama. Por lo tanto, dicha información será utilizada en los siguientes apartados de esta Resolución para

evaluar la existencia de amenaza de daño a la rama de la producción nacional que elabora pierna y muslo de pollo y pollo entero.

61. Asimismo, la UNA presentó cartas de apoyo de 21 empresas, además de las cinco solicitantes, las cuales representaron el 45.5 por ciento de la producción nacional. Es decir, el conjunto formado por los solicitantes y las empresas que apoyaron la solicitud suma el 95.9 por ciento de la producción nacional, tal como se señala en el punto

Volumen de las importaciones

A. Vinculación entre el crecimiento de importaciones y la reducción o eliminación del arancel

62. De conformidad con el primer párrafo del artículo 801 del TLCAN, sólo se aplicará una salvaguarda bilateral si el crecimiento de las importaciones es el resultado de la reducción o eliminación del arancel establecido dentro del propio TLCAN.

63. De conformidad con el artículo 302, Anexo 302.2, Sección B (Lista de desgravación de México) del TLCAN, los productos del sector avícola se ubicaron dentro de la categoría de desgravación C, por lo que la desgravación del pollo y sus partes debía ocurrir entre el 1o. de enero de 1994, fecha en la que entró en vigor el TLCAN, y el 1o. de enero de 2003, fecha en que inicia la última etapa del periodo de transición. Asimismo, la UNA señaló que dadas las significativas diferencias entre los mercados mexicano y estadounidense, y para brindar una protección adecuada a la rama de la producción nacional de pollo en los Estados Unidos Mexicanos, se dispuso que durante los primeros seis años, se desgravaría únicamente 24 por ciento del arancel base, y el restante 76 por ciento en los últimos cuatro años. El resultado de dichos acuerdos se pueden observar en la Tabla 1.- Descripción arancelaria de esta resolución.

64. Tal como se señaló en el punto 15 de esta Resolución, el TLCAN también prevé para la importación de piernas y muslos de pollo cupos de importación libres de arancel.

65. Con relación a lo anterior, la UNA señaló que los cupos asignados por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos para importar pierna y muslo de pollo de origen estadounidense han rebasado consistentemente los volúmenes y tasas de crecimiento acordados en el TLCAN.

66. La Secretaría previno a la solicitante en el sentido de que presentara pruebas sobre su afirmación. Como respuesta la UNA presentó información cuya fuente fue el Sistema de Cupos Frontera de la Dirección General de Servicios al Comercio Exterior, la cual se resume en la siguiente tabla:

Tabla 4.- Análisis de Cupos de Importación

	AÑO	1998	1999	2000	2001	VAR %		
						1999/1998	2000/1999	2001/200
	CUPOS TLCAN							
A	TLCAN	28,137,720	28,981,852	29,851,307	30,746,847	3.0%	3.0%	3.0%
	CUPOS OTORGADOS POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA							
B	ENTERO	6,419,419	3,744,560	4,074,188	3,022,992	-41.7%	8.8%	25.8%
C	PARTES	74,755,841	77,458,553	77,524,136	85,176,460	3.6%	0.1%	9.9%
D	TOTAL	81,175,260	81,203,113	81,598,324	88,199,452	0.0%	0.5%	8.1%
	CUPOS EFECTIVOS (M's que no pagaron arancel)							
E	M's que no pagaron arancel	75,427,173	76,867,900	77,477,443	89,339,398	1.9%	0.8%	15.3%
F = E/C	Part %	100.9%	99.2%	99.9%	104.9%			
	M's REALES							
G	M's Totales Partes Cupos/M's	75,611,465	77,102,981	78,967,012	93,428,816	2.0%	2.4%	18.3%

H = E/G	Totales	99.8%	99.7%	98.1%	95.6%			
I = C-A	M's Partes en cupo distinto a TLCAN	46,618,121	48,476,701	47,672,829	54,429,613	4.0%	-1.7%	14.2%
J = I/E	Part %	61.8%	63.1%	61.5%	60.9%			
K = G/E	M's Partes Fuera de Cupo	184,292	235,081	1,489,569	4,089,418	27.6%	533.6%	174.5%
L = K/G	Part %	0.2%	0.3%	1.9%	4.4%			

67. Por otra parte, según la UNA, en años previos a la reducción del arancel de 148.2 por ciento al 98.8 por ciento en la pierna y muslo de origen estadounidense, misma que ocurrió en 2000, el incremento de las importaciones de pierna y muslo no había rebasado tasas de crecimiento del 1.5 por ciento. En términos absolutos, el incremento observado no superó en 3 años las 350 toneladas.

68. No obstante, la UNA señaló que a partir de 2001, cuando el arancel ad- valorem se redujo a 98.8 por ciento, se observó una tasa de crecimiento anual en las importaciones de pierna y muslo de origen estadounidense de 19.55 por ciento y, en términos absolutos, el incremento pasó de 2,259 toneladas acumuladas en los cuatro años previos a 15,265 toneladas en un año; es decir, casi 7 veces mayor al observado en años previos.

RELACION IMPORTACIONES vs. DESGRAVACION ARANCELARIA

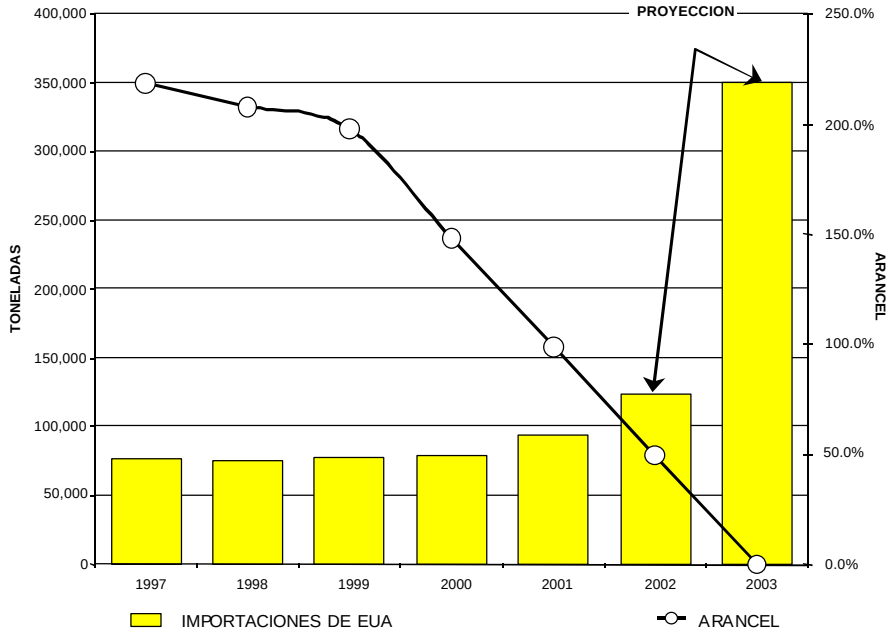

69. Por otra parte, la UNA señaló que la tasa de crecimiento del volumen absoluto de las importaciones de pierna y muslo de origen estadounidense que ingresaron a los Estados Unidos Mexicanos fuera de cupo, o que pagaron arancel de 98.8 por ciento en 2001, fue de 185 por ciento. Adicionalmente, en el 2001 las importaciones totales de pierna y muslo de origen estadounidense representaron el 99 por ciento de las importaciones totales. Asimismo, la UNA señaló que en enero de 2002 el arancel a la pierna y muslo de origen estadounidense se redujo al 49.4 por ciento, así pues, entre enero y mayo de este año el incremento del volumen absoluto de las importaciones ha sido en cantidades tan elevadas, que éste representó un crecimiento promedio anual del 34.93 por ciento.

70. Con base en lo señalado en los puntos 62 a 69 esta resolución, la UNA concluyó que el incremento de las importaciones de pierna y muslo de origen estadounidense en cantidades cada vez más elevadas, claramente se explica por la desgravación arancelaria, y ante la inminente eliminación

completa del arancel en enero de 2003, se esperan incrementos aún más significativos que los registrados desde 2001 debido a las condiciones en las que éstas se realizan. La Secretaría evaluó esta información y en términos generales observó ligeras diferencias con lo expresado por la UNA, por lo que inicialmente concuerda con las conclusiones realizadas por la UNA, principalmente por los precios relativos a los que llegarían los productos importados al territorio nacional; la capacidad de producción de la industria estadounidense; y la tendencia en los volúmenes de importaciones registrados hasta el momento, entre otros elementos.

B. Crecimiento absoluto en las importaciones

71. De acuerdo con el párrafo 9 del Anexo 803.3 del TLCAN, la autoridad investigadora deberá incluir en su análisis la tasa y el monto del incremento de las importaciones del bien en cuestión en términos absolutos. En relación con lo anterior, debemos referirnos a la Tabla 5.- Comportamiento de las importaciones de las fracciones 0207.13.99 y 0207.14.99, en la cual se indican los crecimientos absolutos que han presentado las importaciones que ingresaron por las fracciones arancelarias 0207.13.99 y 0207.14.99, así como las proyecciones calculadas por la UNA.

72. De acuerdo con la UNA, el 97.56 por ciento de las importaciones realizadas por las fracciones 0207.13.99 y 0207.14.99 corresponde a pierna y muslo de pollo; para sustentar su afirmación la UNA presentó una muestra de pedimentos físicos que muestran importaciones de pierna y muslo; además, en la respuesta a la prevención hecha por la Secretaría, la UNA sustentó estadísticamente la representatividad del método empleado para obtener dicha muestra y amplió la misma. Por lo tanto, la Secretaría en esta etapa inicial, coincidió con la UNA en el sentido de que la evidencia del expediente administrativo indica que casi la totalidad de las importaciones que ingresaron a través de las fracciones arancelarias mencionadas son de pierna y muslo de pollo. Con base en lo anterior, la Secretaría determinó inicialmente que los comportamientos observados en las importaciones realizadas por dichas fracciones arancelarias, son representativas de los comportamientos de las importaciones de pierna y muslo originarias de los Estados Unidos de América.

73. Para proyectar las importaciones que se realizarían en 2002 y 2003 la UNA utilizó el siguiente método:

A. En el caso de las importaciones de 1997 a 2001 y de enero hasta mayo de 2002, se utilizó el valor histórico.

B. Para calcular el volumen anual de importaciones para 2002, se aplicó la tasa de crecimiento registrada entre la información histórica del periodo de enero a mayo de 2001 y de enero a mayo de 2002 al volumen anual de importación de 2001. De esta manera se obtuvo un volumen de importación anual para 2002.

C. Con base en el resultado anterior, se calculó la diferencia con el volumen anual estimado para 2002. A su vez, dicha diferencia se asignó a los meses restantes (de junio a diciembre) vía un factor de estacionalidad mensual calculado para las importaciones de 2001. De esta forma se obtuvo el volumen mensual de las importaciones proyectado para el periodo de junio a diciembre de 2002.

D. En el caso de 2003, la proyección de importaciones fue para todo el año anualizando la tasa de crecimiento observada en las importaciones de fuera de cupo de 2002.

74. Con base en los cálculos mencionados se observaron los siguientes resultados:

Tabla 5.- Comportamiento de las importaciones de las fracciones 0207.13.99 y 0207.14.99

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	98/97	99/98	00/99	01/00	02/01	03/02
IMPORTACIONES DE EUA	75,818	75,611	77,103	78,967	93,429	122,868	350,174	-0.3%	2.0%	2.4%	18.3%	31.5%	185.0%
						Periodo proyectado						Periodo Proyectado	

75. En relación con lo señalado en los puntos 71 a 74 de esta resolución y salvo pequeñas diferencias en las dimensiones absolutas entre la información presentada por la UNA y la información de la que se allegó la Secretaría, los datos sobre importaciones históricas son esencialmente las mismas. De esta manera, la Secretaría concluyó inicialmente que existen elementos para prever un significativo crecimiento de las importaciones del producto investigado en términos absolutos, el cual está vinculado directamente a la

desgravación arancelaria pactada dentro del TLCAN, pues de hecho las tendencia observadas así lo indican, a reserva de ajustar las proyecciones con la información y pruebas que puedan aportar las partes interesadas en el transcurso de la investigación.

C. Incremento de las importaciones en relación con el mercado nacional

76. De acuerdo con el párrafo 9 del Anexo 803.3 del TLCAN, la autoridad investigadora deberá incluir en su análisis la tasa y el monto del incremento de las importaciones del bien en cuestión en términos relativos, así como la proporción del mercado nacional cubierta por el aumento de las importaciones.

77. Al respecto, la Secretaría calculó el tamaño del mercado nacional sumando el volumen de las importaciones totales más el volumen de ventas de la rama de la producción nacional dirigidas al mercado interno. Posteriormente, se calculó la proporción del mercado nacional cubierta por las importaciones. Los resultados se pueden observar en la Tabla 6.- Participación en el Consumo Interno:

Tabla 6.- Participación en el Consumo Interno

CONSUMO INTERNO (CI)						PROYECTADO						PROYECTADO	
TONELADAS	**1997**	**1998**	**1999**	**2000**	**2001**	**2002**	**2003**	**98/97**	**99/98**	**00/99**	**01/00**	**02/01**	**03/02**
Ventas al Mercado Interno	544,563	601,914	687,858	844,839	864,112	**833,912**	**497,262**	10.5%	14.3%	22.8%	2.3%	**-3.5%**	**-40.4%**
Importaciones Totales	75,,900	75,642	77,154	79,840	94,789	**122,868**	**350,174**	-0.3%	2.0%	3.5%	18.7%	**29.6%**	**185.0%**
Importaciones EUA	75,818	75,611	77,103	78,967	93,429	**122,868**	**350,174**	-0.3%	2.0%	2.4%	18.3%	**31.5%**	**185.0%**
CI	**620,463**	**677,,556**	**765,012**	**924,680**	**958,901**	**956,780**	**847,436**	**9.2%**	**12.9%**	**20.9%**	**3.7%**	**-0.2%**	**-11.4%**
Part M's Tot / CI	12.2%	11.2%	10.1%	8.6%	9.9%	**12.8%**	**41.3%**						
Part M´s EUA / CI	12.2%	11.2%	10.1%	8.5%	9.7%	**12.8%**	**41.3%**						
Part M's PN /CI	87.8%	88.8%	89.9%	91.4%	90.1%	**87.2%**	**58.7%**						

78. La Secretaría observó que en el periodo que va de 1997 a 2001 la participación de la rama de la producción nacional en el mercado interno se ha mantenido alrededor del 90 por ciento; sin embargo, según las estimaciones de la UNA, de no imponerse la salvaguarda bilateral, el consumo interno registraría una disminución, acompañada de un incremento en la participación de las importaciones originarias
de los Estados Unidos de América dentro del mercado nacional, llegando a niveles de 41.3 por ciento para el año 2003.

Capacidad exportadora de los Estados Unidos de América

79. De acuerdo con información de la UNA, los excedentes estadounidenses de pierna y muslo de pollo para exportación son muy elevados. Para demostrar su argumento la UNA presentó información de la Foreign Agricultural Service, en la cual se señala que el 93 por ciento de las exportaciones de carne de pollo de los Estados Unidos de América es de pollo en trozos. Le siguen en importancia las exportaciones de pollo entero con un 4 por ciento y, finalmente, 3 por ciento PVA's.

80. Asimismo, la UNA señaló que a pesar de los elevados aranceles establecidos por los Estados Unidos Mexicanos a las importaciones de pollo en trozos durante los primeros años del TLCAN, los Estados Unidos Mexicanos representan el tercer lugar de destino de estas exportaciones de Estados Unidos de América, sólo después de la Federación de Rusia y Hong Kong.

81. Según la información de la UNA, la oferta exportable de trozos de pollo de Estados Unidos de América es tan elevada que supera la producción nacional total de pollo de engorda en los Estados Unidos Mexicanos. La producción total de pollo en pie en los Estados Unidos Mexicanos durante 2001 fue de 2,066,510 toneladas, mientras que las exportaciones de pollo en trozos, excluyendo hígados y despojos comestibles para considerar únicamente pierna y muslo de pollo, fue de 2,560,651 toneladas. Este excedente de exportación sólo de pierna y muslo estadounidense, supera al total de pollos producidos en granjas en los Estados Unidos Mexicanos durante un año, y es 37.5 veces mayor a lo producido de pierna y muslo en los rastros nacionales.

82. Según la UNA, una de las principales razones por las que se estableció un esquema de protección con elevados aranceles al sector avícola mexicano en los primeros años del TLCAN, fue por las importantes diferencias existentes en los patrones de consumo de la carne de pollo en los mercados de Estados Unidos de América y los Estados Unidos Mexicanos. En Estados Unidos de América se consume la carne blanca, particularmente la pechuga del pollo, y en los Estados Unidos Mexicanos se consume principalmente el pollo entero.

83. Adicionalmente, y tal como se explicó en los puntos 46 al 50, mientras que en el primer mercado la pierna y muslo de pollo es considerado un subproducto, en el caso de los Estados Unidos Mexicanos, las piernas y muslos de pollo son tan apreciadas como el pollo entero para la mayoría de la población. Por lo tanto, la estructura de consumo de la carne del pollo en Estados Unidos de América genera una estructura de precios con significativos diferenciales entre los precios de la carne blanca y los de la pierna y muslo de pollo, estos últimos con precios residuales y altos excedentes en el mercado interno que se traducen en una elevada oferta exportable. Así pues, la combinación de bajos precios de la pierna y muslo de pollo de origen estadounidense, altos excedentes exportables de Estados Unidos de América y una alta preferencia por el consumo de pierna y muslo de pollo en los Estados Unidos Mexicanos, se traduce en un grave problema para la industria avícola nacional frente a los niveles arancelarios existentes en 2002 y la eliminación total estipulada en el TLCAN a partir de enero de 2003.

84. Asimismo, la UNA señaló que si tomamos en consideración la naturaleza de la producción de ambos productos, los cuales son co-productos, mediante el cual la producción de cada par de pechugas implica la producción de un par de piernas y muslos, que en términos de rendimiento son muy similares, entonces los precios de pechuga deshuesada de $2.87 dólares de los Estados Unidos de América por kilogramo, en adelante dls/kg, y de pechuga sin deshuesar de $1.39 dls/kg versus precios de $ 0.47 dls/kg de la pierna y muslo de pollo en el mercado estadounidense, implican que dada una oferta prácticamente idéntica de ambos productos, la demanda o preferencia del consumidor en dicho mercado por el producto de precio muy bajo es significativamente inferior a la de su co-producto de precio alto. Como lo afirma la UNA:

> "...Es decir, las carnes blanca y oscura se producen en proporciones relativamente fijas a partir del ave completa; para cada pollo sacrificado corresponden siempre dos piernas y muslos así como dos pechugas. En la medida en que aumenta la demanda en un mercado, el precio de la carne en ese mercado se eleva y más aves son sacrificadas. Así, las producciones de carne blanca y oscura son más altas, implicando que declinaría el precio de la carne que no experimenta una expansión en su demanda."

85. En los artículos especializados sobre el mercado estadounidense de carne de pollo que presentó la UNA, en particular los señalados en el punto 42, incisos KK y LL de esta resolución, se describen ampliamente las características o naturaleza específica de ese mercado en Estados Unidos de América.

> "...La popularidad de la carne de pechuga deshuesada y sin piel en Estados Unidos generó la aparición de enormes cantidades de piezas de ave menos atractivas para el consumidor estadounidense: carne oscura, primordialmente pierna y muslo. Estos grandes suministros estadounidenses de carne de pollo oscura a bajo precio coincidieron, sin embargo, con la relajación de determinadas políticas de restricción en el comercio internacional de cárnicos y con crecientes ingresos en una parte del mundo donde los consumidores prefieren la carne oscura de ave: Asia y Rusia."

> "...Por más de una década la industria avícola de Estados Unidos ha disfrutado de una situación privilegiada, en lo tocante al comercio mundial. No sólo la industria estadounidense es eficiente; **su mercado doméstico, que prefiere la carne blanca,** es lo opuesto al del resto del mundo, en donde los consumidores prefieren la carne oscura. De ahí que el producto derivado de bajo valor de la producción de carne blanca de Estados Unidos (la carne oscura), sea el producto preferido en ultramar. Eso demostró ser una fórmula ganadora para los productores estadounidenses de pollo durante la década de 1990. Hubo una apertura comercial en todo el mundo y los consumidores extranjeros disfrutaron de magníficos precios de la carne oscura estadounidense (énfasis añadido)."

86. Con base en lo anterior, la UNA concluyó que los elevados excedentes de pierna y muslo de pollo en el mercado estadounidense es un problema estructural derivado de las preferencias de consumo en ese mercado, por lo tanto, mientras no se modifiquen radicalmente dichas preferencias existirán elevados excedentes.

A. Producción de Estados Unidos de América

87. En relación con la producción de Estados Unidos de América, la UNA se refirió al boletín Poultry: Production and value 2001 summary, del mes de abril de 2002, editado por el National Agricultural Statistics Service del United States Department of Agriculture de los Estados Unidos de América, en el cual se da a conocer la evolución del sector avícola de ese país. De acuerdo con esta publicación, en el 2001 la producción total de carne de pollo tuvo un valor de $16.7 billones de dólares, 19 por ciento superior al valor del año 2000. Las cabezas totales producidas de pollo durante el 2001 fue de 8.39 billones, 1 por ciento superior al nivel producido en el 2000. El monto total de peso vivo producido en el año 2001 fue de 19.232 millones de toneladas, 2 por ciento más que el año previo. Durante el año 2001 se produjeron 8,389.1 millones de cabezas de pollo, 42.44 billones de libras de pollo vivo, con un valor de la producción de $16.7 billones de dólares. La participación porcentual de los cinco principales estados productores de carne de pollo fue de 58.4 por ciento en cabezas producidas, 59.2 por ciento en términos de libras con lo cual generaron el 59 por ciento del valor total de la producción de carne de pollo en el 2001.

88. En términos relativos la producción de pierna y muslo de los Estados Unidos de América es alrededor de 10 veces la producción nacional de dicho producto.

B. Inventarios en los Estados Unidos de América

89. De acuerdo con la UNA, durante el año 2001 los inventarios de carne de pollo fueron de 3.6 millones de toneladas, de las cuales el 95.8 por ciento corresponde a carne de pollo troceada y procesada, el 3 por ciento a pollo entero y el 1.2 por ciento a gallinas enteras. Los inventarios totales mensuales se distribuyen casi de manera uniforme a lo largo del año, con un promedio mensual de 303.5 mil toneladas; 209.8 mil toneladas de pollo troceado y procesado; 9 mil toneladas de pollo entero y 3.6 mil toneladas de gallinas enteras. La UNA estimó que este inventario es 1.76 veces mayor a la producción de carne de pollo en los Estados Unidos Mexicanos, y 76.3 por ciento mayor a la producción nacional total durante el año 2001.

90. Asimismo, tomando en cuenta que en el mercado de Estados Unidos de América, la pechuga es la más demandada seguida por las alitas de pollo, la UNA concluyó que al mercado de exportación se destinan el resto de los productos; por lo que los inventarios de pollo en partes y procesado en su mayoría están constituidos de pierna y muslo.

C. Volumen de exportación de los Estados Unidos de América

91. La UNA señaló que las exportaciones estadounidenses de carne de pollo troceada han crecido de manera constante. De 1997 a 2001 el volumen exportado pasó de 1.87 millones de toneladas a 2.27 millones, una tasa de crecimiento promedio anual de 5 por ciento. En el periodo de 1999 a 2001 la tasa de crecimiento fue de 7.6 ciento promedio anual. En 2000 la exportación de carne de pollo troceada fue de 1.97 millones de toneladas y de 2.27 millones en el 2001; es decir, se presentó un incremento de 15.3 por ciento.

a. Exportaciones de Estados Unidos de América dirigidas a otros países

92. Las exportaciones de Estados Unidos de América de carne troceada de pollo son dirigidas, en el siguiente orden, a la Federación de Rusia el 44 por ciento, Hong Kong 11.4 por ciento, Estados Unidos Mexicanos 7.4 por ciento, la República de Corea 4.2 por ciento, Japón 3.4 por ciento, Canadá 2.7 por ciento, República de Polonia 2.4 por ciento, República Popular de China 2.1 por ciento, Latvia 1.9 por ciento, República de Georgia 1.6 por ciento, República de Guatemala 1.5 por ciento y al resto de los países el 17.4 por ciento.

93. Los cinco principales mercados de exportación representan el 70.3 por ciento de las exportaciones totales. En estos cinco mercados las exportaciones han tenido un comportamiento estable, a excepción de Hong Kong que ha mostrado una caída de 1999 a 2001.

Tabla 7.- Destino de las exportaciones de Estados Unidos de carne de pollo troceada de EUA (Toneladas)

	1997	1998	1999	2000	2001	VARIACIONES PORCENTUALES			
País	A	B	C	D	E	B/A	C/B	D/C	E/D
Rusia	905,973	671,216	310,094	564,773	1,002,457	-25.9%	-53.8%	82.1%	77.5%
Hong Kong	382,941	432,377	532,076	492,264	520,406	12.9%	23.1%	-7.5%	5.7%
México	**108,374**	**119,922**	**131,933**	**154,032**	**167,601**	**10.7%**	**10.0%**	**16.8%**	**8.8%**
Corea del Sur	5,504	8,320	41,302	66,153	96,193	51.2%	396.4%	60.2%	45.4%
Japón	83,566	89,169	86,256	87,092	77,574	6.7%	-3.3%	1.0%	-10.9%
Canadá	40,719	46,804	53,161	61,345	62,482	14.9%	13.6%	15.4%	1.9%
Polonia	42,475	55,078	43,450	44,009	54,253	29.7%	-21.1%	1.3%	23.3%
Resto	424,991	567,134	920,118	721,655	579,685	33.4%	62.2%	-21.6%	-19.7%
Total general	1,994,543	1,990,020	2,118,390	2,191,323	2,560,651	-0.2%	6.5%	3.4%	16.9%
PARTICIPACIONES PORCENTUALES									
Rusia	45.4%	33.7%	14.6%	25.8%	39.1%				
Hong Kong	19.2%	21.7%	25.1%	22.5%	20.3%				
México	**5.4%**	**6.0%**	**6.2%**	**7.0%**	**6.5%**				
Corea del Sur	0.3%	0.4%	1.9%	3.0%	3.8%				
Japón	4.2%	4.5%	4.1%	4.0%	3.0%				
Canadá	2.0%	2.4%	2.5%	2.8%	2.4%				
Polonia	2.1%	2.8%	2.1%	2.0%	2.1%				
Resto	21.3%	28.5%	43.4%	32.9%	22.6%				
Total general	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%				

b. Exportaciones de Estados Unidos de América a los Estados Unidos Mexicanos

94. La UNA argumentó que a pesar de los elevados aranceles que mantuvieron los Estados Unidos Mexicanos hasta 2000, las exportaciones estadounidenses de carne de pollo han crecido de manera constante. El incremento hasta 2001 no fue mayor por el arancel de 98.8 por ciento que limitó una mayor entrada de pierna y muslo.

95. La UNA presentó un reporte de la Foreign Agricultural Service del USDA en el que se confirma la expectativa de crecimiento todavía mayor para el 2003.

> "Nuestros socios de NAFTA son un destino importante para las exportaciones de carne de aves de los Estados Unidos. Las perspectivas del acceso libre de impuestos al mercado mexicano para el 2003 mantiene un sentimiento de optimismo acerca del futuro de las exportaciones a ese mercado."
>
> "Gracias al NAFTA, el valor de las exportaciones de pollo de los Estados Unidos a México y Canadá ha crecido aproximadamente 40 por ciento desde 1994, con ganancias de más de 11 por ciento anual. En 1997, México y Canadá fueron el tercero y cuarto lugares más importantes en lo que respecta al mercado de exportación de pollo de los Estados Unidos, teniendo el 13 por ciento de las exportaciones de los trozos de carne de pollo y un 43 por ciento en las exportaciones de pavo."

96. Con base en lo descrito en los puntos 79 a 95 de esta resolución, la Secretaría determinó que los Estados Unidos de América cuentan con los niveles de producción e inventarios suficientes para sostener un ritmo creciente de exportaciones a los Estados Unidos Mexicanos, lo cual implica que tienen capacidad exportadora para que, en caso de no adoptarse la salvaguarda bilateral, las importaciones puedan incrementarse en niveles tales que podrían causar daño serio a la rama de la producción nacional productora de pierna y muslo de pollo y pollo entero.

Situación de la rama de la producción nacional

A. Ventas

97. Conforme al Anexo 803.9 del TLCAN la Secretaría debe incluir dentro de su análisis la evaluación de las ventas de la rama de la producción nacional que elabora el producto idéntico, similar o directamente competidor.

98. El volumen de ventas se clasificó en dos tipos de productos: A) piernas y muslos y B) pollo entero.

El volumen de ventas proyectado para el año 2002 se obtuvo tomando en cuenta el volumen de 2001 más una tasa de crecimiento de -0.6 por ciento para pollo entero y de 3.6 por ciento para pierna y muslo, que corresponde al crecimiento observado en el volumen para cada tipo de producto en el primer semestre de 2002 con respecto al mismo periodo del año anterior para cada una de las empresas.

99. Según la UNA, es claro que si las empresas avícolas que están mejor posicionadas en el mercado mexicano sufrirán las caídas en ventas proyectadas (lo que correspondería a un escenario conservador), las pequeñas empresas correrán una suerte similar de manera que el daño inminente sería grave y generalizado a toda la industria nacional.

100. En relación con este tema, de acuerdo con las estimaciones realizadas por la UNA, en caso de no aplicarse la medida de salvaguarda bilateral, la rama de la producción nacional mostraría el siguiente patrón de ventas:

Tabla 8.- Ventas de la rama de la producción nacional

						PROYECTADO						PROYECTADO	
VENTAS AL MERCADO INTERNO	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	98/97	99/98	00/99	01/00	02/01	03/02
Vtas. (Ton)	544,563	601,914	687,858	844,839	**864,112**	**833,912**	**497,262**	10.5%	14.3%	22.8%	2.3%	**-3.5%**	**-40.4%**
Vtas. 5E (Ton)	294.362	325,074	372,091	441.196	**454,598**	**453,234**	**271,334**	10.4%	14.5%	18.6%	3.0%	**-0.3%**	**-40.1%**
Vtas. 5E (Dls)	424,347,064	448,728,421	459,875,156	613,456,320	**620,817,891**	**551,132,283**	**238,961,781**	5.7%	2.5%	33.4%	1.2%	**-11.2%**	**-56.6%**

101. Con base en lo anterior, la Secretaría consideró inicialmente que la UNA presentó indicios razonables sobre los efectos negativos que sufrirían las ventas de la rama de la producción nacional al desgravarse por completo las importaciones de pierna y muslo originarias de los Estados Unidos de América. En particular, destaca que según el modelo financiero presentado por la UNA la disminución en el volumen de ventas coincidirá con una disminución en el precio de ventas, tal como se señala en el apartado F Precios, infra, la cual sería el resultado de la disminución en precios de las importaciones originarias de los Estados Unidos de América con motivo de la desgravación arancelaria total que se verificará en el 2003; esto va a tener como resultado una disminución de los ingresos por ventas de las cinco empresas representativas que será más importante que la propia disminución del volumen de ventas.

B. Producción

102. Conforme al Anexo 803.9 del TLCAN la Secretaría debe incluir dentro de su análisis la evaluación de la producción de la rama correspondiente de la producción nacional que elabora el producto idéntico, similar o directamente competidor.

103. La UNA señaló que de acuerdo con las cifras del modelo de proyecciones financieras en el año 2003 la producción total estimada de pollo procesado y pollo en pie de las cinco empresas disminuirá 0.9 por ciento con respecto al año anterior. Asimismo, la UNA indicó que de acuerdo con el modelo de proyecciones financieras en el año 2003 la producción total estimada de pollo entero y pierna y muslo de las cinco empresas representativas disminuirá 40.1 por ciento.

Tabla 9.- Producción de la rama de la producción nacional

						Proyectado						Proyectado	
PRODUCCION (Toneladas)	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	98/97	99/98	00/99	01/00	02/01	03/
5 empresas	297,144	328,438	375,334	461,209	471,286	455,029	271,334	10.5%	14.3	22.9%	2.2%	-3.4%	-40.4%

104. Con base en lo anterior, la Secretaría consideró inicialmente que la UNA presentó también indicios sobre los efectos negativos que sufriría la producción de la rama de la producción nacional al

desgravarse por completo las importaciones de pierna y muslo originarias de los Estados Unidos de América.

C. Productividad

105. Conforme al Anexo 803.9 del TLCAN la Secretaría debe incluir dentro de su análisis la evaluación de la productividad de la rama de la producción nacional que elabora el producto idéntico, similar o directamente competidor.

106. La UNA señaló que en su modelo se asumió que la productividad se mantiene constante. Por lo tanto, la Secretaría consideró inicialmente que no se observaron indicios de que este indicador se vería afectado por el ingreso de las importaciones investigadas.

D. Empleo

107. Conforme al Anexo 803.9 del TLCAN la Secretaría debe incluir dentro de su análisis la evaluación del empleo de la rama de la producción nacional que elabora el producto idéntico, similar o directamente competidor.

108. La UNA estimó que la disminución que van a sufrir las ventas totales de pollo en pie, pollo procesado y subproductos de la rama de la producción nacional durante el 2003 va a provocar una caída en el nivel de empleo dentro de la misma, pasando de 8,571 a 7,168 trabajadores.

109. En relación con la información de las cinco empresas representativas que presentó la UNA, la Secretaría observó el siguiente comportamiento:

Tabla 10.- Empleo de las cinco empresas

						Proyectado						Proyectado	
EMPLEO EN EL RASTRO	**1997**	**1998**	**1999**	**2000**	**2001**	**2002**	**2003**	**98/97**	**99/98**	**00/99**	**01/00**	**02/01**	**03/02**
No. de obreros fijos	2,074	2,241	2,388	2,971	**3,398**	**3,264**	**1,969**	8.1%	6.6%	24.4%	14.4%	**-3.9%**	**-39.7%**
No. de obreros eventuales	25	23	29	21	**12**	**6**	**0**	-9.3%	27.8%	-28.7%	-39.4%	**-48.7%**	**-100.0%**
No. de empleados	478	262	267	577	**668**	**632**	**647**	-45.2%	1.8%	116.1%	15.8%	**-5.4%**	**2.4%**
Total de empleo Rastro	2,577	2,525	2,684	3,568	**4,078**	**3,902**	**2,616**	-2.0%	6.3%	32.9%	14.3%	**-4.3%**	**-33.0%**

110. Con base en lo anterior, la Secretaría consideró inicialmente que la UNA presentó indicios sobre los efectos negativos que sufriría el empleo de la rama de la producción nacional al desgravarse por completo las importaciones de pierna y muslo originarias de los Estados Unidos de América. Esta disminución de empleo sería el resultado directo de la disminución proyectada en el volumen de producción debido a que la productividad se está considerando constante y la necesidad de mano de obra variaría en función de los niveles de producción alcanzados.

E. Utilización de capacidad instalada

111. Conforme al Anexo 803.9 del TLCAN la Secretaría debe incluir dentro de su análisis la evaluación de la utilización de la capacidad instalada de la rama de la producción nacional que elabora el producto idéntico, similar o directamente competidor.

112. La UNA señaló que de acuerdo con las proyecciones financieras que realizó, y asumiendo que la capacidad instalada de los rastros no se incremente, y que la producción sea igual a las ventas, con los resultados de ventas del modelo y los datos de capacidades instaladas del Anexo 4 de la solicitud, se estimó que el ajuste correspondiente a la utilización de la capacidad instalada de las cinco empresas representativas será significativa con caídas entre el 30 por ciento y 41 por ciento. En relación con lo anterior, la Secretaría observó el siguiente comportamiento:

Tabla 11.- Utilización de capacidad instalada de las cinco empresas

				Proyectado				Proyectado	
CAPACIDAD INSTALADA (PIEZAS)	**1999**	**2000**	**2001**	**2002**	**2003**	**00/99**	**01/00**	**02/01**	**03/02**
5 EMPRESAS	295,663,299	373,210,901	400,782,360	**400,782,360**	**400,782,360**	26.2%	7.4%	**0.0%**	**0.0%**
PRODUCCION	268,314,524	333,860,847	349,519,250	**361,435,540**	**245,803,309**	24.4%	4.7%	**3.4%**	**-32.0%**
CAPACIDAD UTILIZADA	91%	89%	87%	**90%**	**61%**				

113. Los elementos anteriores permiten estimar cuáles serían los efectos negativos que sufriría la utilización de la capacidad instalada; particularmente destaca la caída proyectada de 29 puntos porcentuales en 2003 al desgravarse por completo las importaciones de pierna y muslo originarias de los Estados Unidos de América.

F. Precios

114. Conforme al Anexo 803.9 del TLCAN la Secretaría podrá incluir dentro de su análisis la evaluación de los cambios en precios del producto idéntico, similar o directamente competidor.

115. La UNA señaló que debido a que la mayor parte de las importaciones realizadas por las fracciones 0207.13.99 y 0207.14.99 corresponde a pierna y muslo de pollo, el precio promedio implícito de las fracciones arancelarias es un buen indicador del precio de las piernas y muslos de pollo importado de origen estadounidense. Asimismo, la UNA señaló que los precios de la pierna y muslo estadounidense en relación con los precios de la pierna y muslo en los Estados Unidos Mexicanos muestran una diferencia significativa.

116. La UNA señaló que hasta el 2000 el monto del arancel evitó el ingreso masivo de pierna y muslo de origen estadounidense a los Estados Unidos Mexicanos, ya que al incluir el arancel, más gastos
de internación y flete a la Ciudad de México, el precio internado de la pierna y muslo de origen estadounidense fue superior al precio promedio nacional de pierna y muslo. La reducción del arancel de 148.2 por ciento a 98.8 por ciento, colocó al precio de importación de pierna y muslo estadounidense por debajo del precio nacional. Con la reducción del arancel de 98.8 por ciento a 49.4 por ciento, el precio promedio de pierna y muslo originario de los Estados Unidos de América internado a los Estados Unidos Mexicanos en el periodo de enero a mayo de 2002 provocó que el precio de las importaciones originarias de los Estados Unidos de América se colocara por debajo del precio nacional, por lo que la UNA considera que ya el nivel actual del arancel de 49.4 por ciento a la pierna y muslo de origen estadounidense representa un grave problema para la industria nacional de pierna y muslo, y para la industria avícola mexicana en general.

117. Debido a lo anterior, la UNA consideró que la situación descrita ha provocado que la industria se encuentre ante un daño serio e inminente, el cual sólo fue circunstancial, parcial y temporalmente contenido por una restricción sanitaria establecida a las importaciones de diversos estados de los Estados Unidos de América el pasado mes de junio.

118. Al respecto, y con base en información presentada por la UNA la Secretaría observó el siguiente comportamiento real y proyectado de los precios nacionales y de las importaciones:

Tabla 12.- Precios nacionales y de las importaciones puestas en México

PRECIOS						Proyectado						Proyectado	
Dls/kg	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	98/97	99/98	00/99	01/00	02/01	03/02
5 empresas	$1.44	$1.38	$1.24	$1.39	$1.37	**$1.22**	**$0.88**	-4.2%	-10.5%	12.5%	-1.8%	**-11.0%**	**-27.6%**
M's exentas de arancel	$0.90	$0.82	$0.66	$0.74	$0.86			-8.7%	-19.7%	13.2%	15.7%	**-.-**	**-.-**
M's que pagaron arancel	$3.41	$1.99	$1.34	$1.47	$0.97			-41.6%	-32.7%	10.0%	-33.9%	**-.-**	**-.-**
M's Totales	$0.91	$0.82	$0.66	$0.76	$0.86	**$0.71**	**$0.66**	-9.7%	-19.7%	14.9%	14.3%	**-17.5%**	**-7.1%**
Rel M's Tot/5E	-37.0%	-40.6%	-46.7%	-45.6%	-36.7%	**-41.3%**	**-24.7%**						

119. De acuerdo con la tabla anterior, se observa que el precio de las importaciones exentas del pago de arancel se ha mantenido significativamente por debajo del precio nacional; tal como se señala en el punto 84 de esta Resolución, las piernas y los muslos de pollo son un co-producto de la producción de pechugas en los Estados Unidos de América, por lo que el precio de las piernas y muslos es inferior al de la pechuga. En este contexto, en 2003, una vez que se hayan desgravado totalmente las importaciones de pierna y muslo originarias de Estados Unidos de América se prevé una disminución significativa del precio de las importaciones puestas en territorio nacional junto con un incremento de sus volúmenes, lo que tendrá como consecuencia una disminución en el precio de las piernas y muslos y del pollo entero de producción nacional.

G. Utilidades o pérdidas y capacidad para generar capital

120. Conforme al Anexo 803.9 del TLCAN, la Secretaría realizó el examen de los factores e índices financieros de la industria productora nacional de pollo entero, muslo y pierna de pollo.

121. Para tal efecto, se consideró el balance general y el estado de resultados de las empresas productoras de pollo, Bachoco, Ayvi, Patsa, Interpec y Buenaventura, correspondientes a los años 1999, 2000 y 2001; el estado de costos, ventas y utilidades de pollo entero, muslo y pierna de pollo de cada una de dichas empresas correspondientes a esos mismos años, así como información de proyecciones financieras del producto similar o directamente competidor correspondiente a los años 2001 (año base) a 2004.

122. La Secretaría actualizó (con excepción de las proyecciones financieras) la información financiera arriba señalada a pesos de diciembre de 2001, a fin de hacerla comparable, mediante el método de cambios en el nivel general de precios, de acuerdo con lo que prescribe el Boletín B-10 de los principios de contabilidad generalmente aceptados, emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

123. Posteriormente, la Secretaría procedió a agregar la información actualizada de cada una de las cinco empresas representativas, a partir de lo cual se obtuvieron los estados financieros correspondientes a la industria productora nacional, a saber, el balance general, el estado de resultados, y el estado de costos, ventas y utilidades del producto similar o directamente competidor.

124. A partir de la información financiera actualizada, la Secretaría observó que la participación porcentual de los ingresos por ventas del producto similar o directamente competidor sobre los ingresos totales de las empresas integrantes de la industria en 1999 fue de 59 por ciento, en 2000 de 55 por ciento y en 2001 de 51 por ciento. Lo anterior permite concluir que el producto idéntico, similar o directamente competidor influye en forma significativa en los resultados y la condición financiera de la industria.

125. La UNA manifestó que el esquema de precios que se generaría con la desgravación total de la pierna y muslo de origen estadounidense propiciaría pérdidas inmediatas y claramente previsibles para la industria nacional productora de bienes similares o directamente competidores. Para demostrarlo, proporcionó entre otra información, un modelo de proyección financiera en el que se estima la afectación sobre los márgenes bruto y de operación como resultado de disminuciones en el ingreso por ventas para los años proyectados (2002 a 2004). El modelo consta básicamente de estados financieros pro-forma, el método para su cálculo, y está compuesto de dos escenarios: uno de proyecciones sobre el impacto de la eliminación del arancel a las importaciones de pierna y muslo de pollo originarias de Estados Unidos de América, y otro escenario, que consiste en proyecciones financieras de otorgarse la medida de salvaguarda solicitada por la industria.

126. A partir de los estados financieros agregados, la Secretaría realizó el análisis del comportamiento de las utilidades de la industria solicitante y observó que en el año 2000, se registró un incremento de 72 por ciento en las utilidades de operación, debido básicamente a que los ingresos totales crecieron 31 por ciento, mientras que el costo de ventas se elevó 25 por ciento en dicho año. Para el año 2001, las utilidades de operación de la industria registraron una de reducción de 12 por ciento, en virtud de que los ingresos por ventas totales mostraron un crecimiento de 2 por ciento, en tanto que el costo de venta y los gastos de operación crecieron en una mayor proporción que el ingreso, 4 por ciento y 11 por ciento respectivamente.

127. En lo que se refiere al comportamiento de las utilidades del producto idéntico, similar o directamente competidor, en el año 2000 la utilidad bruta creció 39 por ciento, y la utilidad de operación registró un comportamiento similar al crecer 55 por ciento, debido básicamente a que el ingreso por ventas aumentó 21 por ciento -el volumen de venta se incrementó 19 por ciento y el precio en pesos constantes creció 3 por ciento-, mientras que el costo de ventas registró un crecimiento de 15 por ciento, por lo que toca al margen bruto y margen operativo aumentaron 4 puntos porcentuales, que les ubican en 30 por ciento y 18 por ciento respectivamente.

128. En el 2001, las utilidades bruta y de operación del producto idéntico, similar o directamente competidor disminuyeron 11 por ciento y 22 por ciento, como consecuencia de una reducción en los ingresos por ventas de 4 por ciento -el volumen de venta se incrementó 3 por ciento y el precio en pesos constantes decreció 7 por ciento- por su parte, el costo de ventas disminuyó 1 por ciento, mientras que los gastos operativos crecieron 6 por ciento. Lo anterior dio como resultado una disminución en el margen bruto de 2 puntos porcentuales ubicándolo en 28 por ciento, en tanto que el margen de operación decreció 3 puntos porcentuales al registrar 15 por ciento de rendimiento operativo.

129. Por otra parte, la Secretaría observó los resultados brutos y de operación del modelo de proyección correspondiente a los años 2001 (año base), 2002 y 2003, bajo el escenario que supone que al concluir el periodo de desgravación arancelaria a las importaciones de pierna y muslo de pollo originarias de los Estados Unidos de América, los ingresos de la industria nacional derivados del producto similar o directamente competidor se verían afectados en 56.6 por ciento, tal como se puede apreciar en la Tabla 8.- Ventas de la rama de la producción nacional, en virtud de los relativamente bajos precios y los volúmenes a los que ingresarían las importaciones estadounidenses.

130. Asimismo, en el segundo escenario, en que se supone la adopción de una medida de emergencia, mediante la cual el arancel ad-valorem a las importaciones de muslo y pierna de dicho país se ubicaría en un nivel de 98.8 por ciento, dicha solicitante estima que los ingresos de la industria nacional no serían afectados por las importaciones. Es importante hacer notar que el modelo de proyección establece para ambos escenarios que en el año 2002 existe un arancel de 49.4 por ciento.

131. Sin embargo, con respecto al segundo escenario, la Secretaría consideró adecuado allegarse de mayores elementos de análisis en la siguiente etapa de la investigación, que le permitan apreciar de mejor forma el impacto que tendría la supuesta adopción de la medida de emergencia sobre los indicadores financieros de la rama de producción nacional.

132. De esta forma, la Secretaría observó inicialmente que en el primero de los escenarios de proyección (en el que el arancel a la importación es cero), las utilidades brutas y de operación del producto similar y directamente competidor, se contraen 20 por ciento y 44 por ciento en el año 2002 con respecto a las utilidades efectivamente registradas en 2001, debido básicamente a una reducción en el ingreso de 2 por ciento -el volumen de venta permanecería aproximadamente en el mismo nivel, en tanto que el precio de venta en pesos disminuiría 3 por ciento- y a los aumentos de 5 por ciento en el costo de venta y en los gastos operativos, lo cual se vería reflejado en que los márgenes de ganancias brutas y de operación, disminuirían en 5 y 6 puntos porcentuales, para ubicarse en 23 por ciento y 8 por ciento, respectivamente.

133. Para el año 2003, en caso de no aplicarse la salvaguarda bilateral, los ingresos por ventas registrarían una disminución de 56 por ciento -el volumen de venta se reducirá 40 por ciento, en tanto que el precio de venta en pesos disminuiría 26 por ciento-, lo que impactaría negativamente en las utilidades brutas y de operación, al registrar reducciones de 110 por ciento y 223 por ciento, respectivamente; es decir, la industria incurriría en pérdidas desde el nivel bruto, dado que el costo de venta se reduciría 35 por ciento con respecto al año 2001 y los gastos operativos aumentarían 10 por ciento, lo cual se reflejaría negativamente en los márgenes de ganancias brutas y de operación, que disminuirían en 34 y 54 puntos porcentuales, para ubicarse en 6 por ciento y 40 por ciento negativos, respectivamente.

134. La Secretaría analizó la capacidad para generar capital de la industria nacional, a través del comportamiento de los índices de solvencia y apalancamiento financiero. Para tal efecto, se obtuvieron las razones financieras de la industria mediante promedios ponderados de acuerdo con la participación de cada una de las empresas en la inversión total, toda vez que las razones financieras calculadas mediante promedios simples, no reflejan adecuadamente la influencia de las empresas que concentran mayor cantidad de inversión de capital.

135. De acuerdo con la razón de circulante, en 1999 la industria pudo haber cubierto mediante activos circulantes $6.19 pesos de deuda de corto plazo, para 2000 dicha razón pasó a $6.36 pesos, lo que significó un aumento de 17 centavos por peso, con respecto a 1999. Para el año 2001, esta razón se ubicó en $5.32, es decir, la industria estuvo en posición de cubrir más de $5 pesos de deuda de corto plazo mediante activos circulantes.

136. La prueba del ácido, demostró que en 1999 la industria pudo cubrir a través de activos altamente líquidos -es decir, excluyendo los inventarios-, $3.93 pesos de la deuda contratada a corto plazo. En el año 2000, dicho indicador se ubicó en $3.95 pesos lo que significó para la industria una reducción de 2 centavos en relación con 1999, en tanto que para el año 2001, este índice de solvencia inmediata disminuyó a $3.34 pesos.

137. Cabe destacar que si bien los niveles observados en la razón circulante y prueba del ácido son altos, la Secretaría considera que ello es normal, en virtud de que se trata de una industria que requiere de elevados niveles de inversión variable, especialmente en inventarios, es decir, si se compararan los

índices de circulante y de activos rápidos se observa que existe un diferencial de casi $3 pesos, lo que indica que una gran proporción del activo circulante son inventarios.

138. La razón de deuda de la industria, muestra que en el año 1999, el 9 por ciento de la inversión total de la industria fue financiada con endeudamiento. Para el 2000, esta razón se ubicó en 19 por ciento, lo que significó un incremento de 10 puntos porcentuales respecto a 1999. Para el año 2001, la deuda total representó 21 por ciento de la inversión, es decir, se incrementó en 2 puntos porcentuales, lo cual se traduce en que la industria financió su inversión con un 79 por ciento de recursos propios.

139. Asimismo, la razón de pasivo total a capital contable mostró que en 1999 la industria adeudaba un equivalente a 11 por ciento de su inversión neta, en tanto que en el año 2000 dicho indicador registró un incremento de 13 puntos porcentuales para quedar en 24 por ciento; y para el año 2001 esta proporción aumentó a 29 por ciento.

140. La Secretaría considera inicialmente que la capacidad de generar capital de la industria es razonablemente adecuada, en virtud de que los niveles de solvencia de corto plazo son elevados y de que los índices de endeudamiento son reducidos, es decir, la industria tendría la capacidad de allegarse de recursos si los pronósticos de utilidades operativas son favorables.

141. Asimismo, la UNA proporcionó entre otros indicadores, proyecciones financieras hasta 2003 sobre la capacidad de generar capital (escenario sin adopción de la medida) referente al producto idéntico, similar o directamente competidor que producen las cinco empresas representativas, en donde se observó lo siguiente:

A. De acuerdo con la razón de circulante, en 2001 la industria tuvo capacidad para cubrir $3.70 pesos de deuda de corto plazo mediante activos circulantes, para 2002 pasaría a $5.02 pesos, lo que significa un aumento de $1.32 pesos. Para el año 2003, se ubicaría en $5.50 pesos.

B. La prueba del ácido muestra que en el 2001 la industria productora de pollo, muslo y pierna de pollo podría haber cubierto mediante activos circulantes (altamente líquidos) $2.04 pesos. En el año 2002, dicho indicador se ubicaría en $3.33 pesos y para 2003 en $3.65 pesos.

C. La razón de deuda proyectada del producto similar o directamente competidor, muestra que en el año 2001, el 21 por ciento de la inversión sería financiada con endeudamiento. Para el 2002, esta razón se ubicaría en 20 por ciento, y para el año 2003, la deuda total representaría 19 por ciento de la inversión.

D. La razón de pasivo total a capital contable muestra que en 2001 la industria tendría una deuda equivalente a 26 por ciento de su inversión neta, en tanto que para el año 2002 y 2003 dicho indicador se ubicaría en 24 por ciento.

142. A partir de lo descrito en los puntos de 125 al 133 de esta Resolución, la Secretaría consideró inicialmente razonable que ante el escenario de desgravación arancelaria las utilidades y márgenes obtenidos en el año de 2001 fueron decrecientes debido a los menores ingresos. De la misma forma la Secretaría observó que las utilidades proyectadas para 2002 se reducen considerablemente tomando en cuenta que en dicho año el arancel a las importaciones es de 49.4 por ciento; y para el año 2003, considerando que el arancel a la importación sea de cero, el comportamiento esperado de beneficios y márgenes sería adverso al incurrir en pérdidas significativas y márgenes negativos básicamente atribuibles a la reducción de los ingresos.

143. Con base en lo anterior, la Secretaría considera inicialmente que de acuerdo con las cifras proporcionadas por la solicitante, en el escenario de proyección en que no se adopta la salvaguarda bilateral, las razones de liquidez y endeudamiento muestran estabilidad; sin embargo, como se señaló en el punto 129 de esta resolución, es previsible que, de no adoptarse la salvaguarda bilateral, los ingresos por venta disminuyan significativamente, lo que, tal como se señala en el punto 133 de esta Resolución, provocaría que la rama de la producción nacional incurra en pérdidas lo que tendría como consecuencia una menor capacidad para generar capital.

H. Inventarios

144. Conforme al Anexo 803.9 del TLCAN la Secretaría podrá incluir dentro de su análisis la evaluación de los inventarios de la rama de la producción nacional que elabora el producto idéntico, similar o directamente competidor.

145. La UNA señaló que la relación de inventarios y ventas totales de la industria nacional va a registrar una acumulación en el segundo semestre del 2003 debido a que, por un lado las ventas totales disminuirán y, por el otro, las existencias de pollo procesado y subproductos aumentarán significativamente con respecto al mismo periodo del año anterior. Esta acumulación de inventarios, de acuerdo con la UNA, se estima que será derivada principalmente por el desplazamiento de pollo procesado y subproductos de la industria nacional en el mercado por pollo procesado y subproductos de origen estadounidense.

146. Al respecto, la Secretaría observó con base en los datos presentados por la UNA, el siguiente comportamiento de inventarios y de su relación a ventas:

Tabla 13.- Inventarios de la rama de la producción nacional

						Proyectado						Proyectado	
Toneladas	**1997**	**1998**	**1999**	**2000**	**2001**	**2002**	**2003**	**98/97**	**99/98**	**00/99**	**01/00**	**02/01**	**03/02**
Inventarios promedio	1,805	2,671	3,403	2,930	3,754	3,134	1,949	48.0%	27.4%	-13.9%	28.1%	-16.5%	-37.8%
Relación con ventas	0.6%	0.8%	0.9%	0.7%	0.8%	0.7%	0.7%	34.0%	11.3%	-27.4%	24.4%	-16.3%	3.9%

147. Con base en lo anterior, la Secretaría consideró inicialmente que la relación de inventarios a ventas es insignificante, lo que es compatible con el supuesto del modelo de proyección financiera de que la producción es igual a ventas, por lo que se consideró que el comportamiento de este indicador no es relevante para la determinación de amenaza de daño serio a la rama de la producción nacional.

I. Programa de ajuste

148. En relación con el programa de ajuste al que se sujetaría la rama de la producción nacional si se adoptaran la salvaguarda bilateral solicitada, la UNA desarrolló una explicación muy amplia en el sentido de que las salvaguardas bilaterales que puede adoptar los Estados Unidos Mexicanos contra sus socios comerciales bajo el TLCAN, únicamente se encuentran previstas y reguladas de manera específica en dicho Tratado. De acuerdo con su interpretación los otros ordenamientos que regulan a las salvaguardas bajo el derecho mexicano, es decir, el Acuerdo sobre Salvaguardias, la LCE y el RLCE, se refieren a las salvaguardas de carácter global, cuya naturaleza difiere de las bilaterales.

149. En relación con lo anterior, la Secretaría considera necesario dejar claro lo siguiente:

A. La UNA está solicitando la presente investigación con base en el artículo 131 constitucional, en dicho precepto se señala lo siguiente:

> "…El Ejecutivo podrá ser facultado por el Congreso de la Unión para… restringir… las importaciones… cuando lo estime urgente, a fin de regular el comercio exterior, la economía del país, la estabilidad de la producción nacional, o de realizar cualquier otro propósito en beneficio del país …"

Es decir, el precepto constitucional indica que el Congreso ha dotado al Ejecutivo con una facultad para restringir las importaciones, es decir, las salvaguardas en general, la cual sólo debe ser utilizada cuando lo estime urgente; asimismo, esta facultad sólo puede ser utilizada con el propósito de regular el comercio exterior, regular la economía del país o regular la estabilidad de la producción nacional. Todo lo anterior con la condición de que sea en beneficio del país.

Es importante tener en consideración que, como ley suprema del país, la Constitución aplica en forma general y que ninguna otra ley ni tratado internacional puede estar por encima de esta legislación.

B. La fracción II del artículo 4 de la LCE deja muy claro que entre las facultades del Ejecutivo Federal está la de:

> "Regular, restringir o prohibir la exportación, importación, circulación o tránsito de mercancías, cuando lo estime urgente, mediante decretos publicados en el **Diario Oficial de la Federación**, de conformidad con el artículo 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Es decir, la facultad otorgada por el Congreso de la Unión al Ejecutivo es regulada por la LCE; es decir, la LCE es un precepto general y no particular, por lo tanto refleja la forma general en que se regulan las salvaguardas en los Estados Unidos Mexicanos.

C. El artículo 45 de la LCE señala que:

> "Las medidas de salvaguarda son aquéllas que, en los términos de la fracción II del artículo 4o., regulan o restringen temporalmente las importaciones de mercancías idénticas, similares o directamente competitivas a las de producción nacional y que tienen por objeto prevenir o remediar el daño serio y facilitar el ajuste de los productores nacionales."

En este artículo se precisa que las salvaguardas que se regulan a partir de ese punto y hasta el artículo 48, son las medidas mencionadas en la fracción II del artículo 4 de la LCE; por lo tanto, podemos concluir que la LCE en sus artículos 45 a 48 regulan cualquier medida de salvaguarda, sin excepción. Por lo tanto, toda medida de salvaguarda tiene dos objetivos primordiales: A) prevenir o remediar el daño serio y B) facilitar el ajuste de los productores nacionales.

D. Por otra parte, el primer párrafo del artículo 803 del TLCAN señala que:

> "Cada una de las Partes se asegurará de la aplicación uniforme, imparcial y razonable de sus leyes, reglamentaciones, resoluciones y determinaciones que rijan todos los procedimientos para la adopción de medidas de emergencia."

Lo anterior significa que el propio TLCAN reconoce que en cada país que forma parte de dicho tratado existe un marco legal general que rige todos los procedimientos de salvaguarda y que cada parte del tratado debe asegurarse de la aplicación del mismo,

Al respecto, la Secretaría considera que uno de los objetivos primordiales de toda medida de salvaguarda es el de facilitar el ajuste de la producción nacional, de manera que al adoptar una medida se debe asegurar que ese objetivo se cumpla durante el tiempo que dure la medida.

El cumplimiento de esta obligación sólo puede asegurarse contando con: A) un análisis de la posición competitiva de la rama de la producción nacional, B) la identificación de aquellos elementos que, una vez corregidos, permitirían a la rama de la producción nacional contar con la capacidad para competir con las importaciones, y C) un programa detallado con acciones y plazos necesarios para corregir aquellos elementos identificados y alcanzar la capacidad para competir con las importaciones.

Una vez que se cuenta con lo anterior, la autoridad deberá asegurarse de que es factible su cumplimiento y, posteriormente, asegurarse de que dicho programa se cumpla al ritmo y en los niveles adecuados.

150. Por otro lado, a pesar de sus razonamientos, implícitamente la UNA considera necesario un ajuste competitivo de la rama de la producción nacional (ver punto 161 de esta Resolución), en el que se señalan que el nivel de protección solicitado es necesario para asegurar un flujo de efectivo que asegure el financiamiento de inversiones necesarias para modificar la estructura de la oferta nacional, es decir, reconoce que es necesario un reajuste competitivo y puesto que está solicitando una salvaguarda es necesario que la autoridad, al menos, se asegure de que ese ajuste competitivo se logre durante el tiempo de vigencia de la medida supervisando el cumplimiento del programa de ajuste respectivo.

151. Por lo anterior, la Secretaría previno a la UNA en el sentido de que presentara un programa de ajuste de la rama de la producción nacional, asignando acciones, plazos y compromisos endógenos de las empresas asociadas a la UNA para asegurar que la medida de emergencia será realmente efectiva para facilitar el ajuste de los productores nacionales.

152. En el Apéndice 48 de su respuesta a la prevención realizada por la Secretaría, la UNA presentó el programa de ajuste de la industria nacional, asignando acciones, plazos y compromisos endógenos de las cinco empresas representativas de la industria avícola incluidas en la solicitud de inicio.

153. El programa que presentó la UNA incluye 72 acciones que deberán ser tomadas en las granjas de producción, los rastros de procesamiento, comercialización, capacitación, tecnología, etc.; el programa incluye una descripción de las acciones que se van a realizar en cada rubro, los objetivos esperados en cada uno de ellos, el monto de la inversión necesaria y el tiempo estimado para alcanzar

los objetivos. Para efectos de esta resolución de inicio, la Secretaría tomó nota de que la solicitante presentó el programa de ajuste; asimismo, durante el procedimiento la Secretaría procederá allegarse de mayores elementos de prueba, referidos a toda la rama de la producción nacional y no sólo a unas cuantas empresas; al análisis detallado de la posición competitiva de la rama de la producción nacional, y a la identificación de aquellos elementos que, una vez corregidos, permitirán a la rama de la producción nacional contar con la capacidad para competir con las importaciones.

Tipo y monto de medida solicitada

154. Con fundamento en el artículo 801, párrafo 1, inciso b) del TLCAN, la UNA solicitó que el gobierno mexicano adopte una salvaguarda bilateral consistente en aumentar a 98.8 por ciento ad-valorem la tasa arancelaria aplicable a las importaciones de pierna y muslo de pollo originarias de los Estados Unidos de América. Según la UNA, la tasa propuesta cumple con lo dispuesto en el artículo 801, párrafo 1, inciso b) del TLCAN, ya que se encuentra dentro de un nivel que no excederá el menor de la tasa de la nación más favorecida, en adelante NMF, que presumiblemente aplicará al adoptarse la medida (240 por ciento) o bien la vigente el día inmediatamente anterior a la entrada en vigor del Tratado (260 por ciento). Asimismo, la UNA solicitó que esta tasa se elimine a partir del 1o. de enero de 2008. La UNA considera que sólo de esta manera podrá garantizarse la viabilidad del sector avícola nacional que requiere de un plazo adicional para resolver el serio problema que representan las diferencias sustanciales en los patrones de consumo entre el mercado mexicano y el estadounidense.

155. La UNA considera que se justifica legalmente la aplicación de una tasa arancelaria ad-valorem de 98.8 por ciento a las importaciones de pierna y muslo de pollo originarias de los Estados Unidos de América, durante el periodo en el que esté en vigor la salvaguarda bilateral, por cumplirse con lo dispuesto en el artículo 801, párrafo, inciso b) del TLCAN. Dicho arancel se encuentra dentro un nivel que no excede el menor de ninguna de las siguientes tasas: la tasa de la NMF que presumiblemente aplicará al momento de adoptarse la medida (240 por ciento) o bien la tasa arancelaria de la NMF aplicable el día anterior de que entrara en vigor el TLCAN (260 por ciento).

156. Al respecto la UNA explicó que antes de que entrara en vigor el TLCAN, las importaciones de pierna y muslo de pollo estaban sujetas a permisos de importación. Sólo al autorizarse la importación de los productos correspondientes existía el requisito adicional de pagar un impuesto del 10 por ciento. Dada la sujeción de estos productos a un régimen de importación no arancelario, durante las negociaciones del TLCAN, Estados Unidos de América y los Estados Unidos Mexicanos acordaron la arancelización de la protección no arancelaria. Este hecho se materializó en el propio TLCAN al acordar las tasas arancelarias equivalentes al día anterior de la entrada en vigor del TLCAN para las fracciones arancelarias de trozos de pollo y a partir de las cuales se determinó la desgravación arancelaria desde el 1 de enero de 1994 hasta enero de 2003. De esta forma, la UNA considera que la tasa arancelaria aplicable el día anterior a la entrada en vigor del TLCAN es la tasa base de desgravación plasmada en el texto del TLCAN, y esta es la que resulte mayor de las dos siguientes tasas: 260 por ciento ad-valorem o $1.68 dls/kg, tasas que a partir del 1 de enero de 1994, fecha en que entró en vigor el TLCAN, se redujeron a 249.6 por ciento ad-valorem o $1.612 dls/kg.

157. Para reforzar su argumentación en cuanto a la eliminación de barreras no arancelarias a través de su arancelización, la UNA presentó el manifiesto hecho por presidente de Estados Unidos en su Enunciado de Acción Administrativa sobre la ejecución del TLCAN:

> "El TLCAN es el primer acuerdo de libre comercio suscrito por Estados Unidos que emplea el concepto de "tarificación" de las restricciones cuantitativas agropecuarias. Bajo este concepto, un país sustituye cada una de sus barreras no arancelarias con un "arancel equivalente", el cual consiste en una tasa arancelaria fijada a un nivel que proporcionará la protección a un producto equivalente a la barrera no arancelaria reemplazada por el arancel ... Bajo el TLCAN, México ha consentido en convertir a aranceles-cuota sus requerimientos de licencias de importación aplicables a las importaciones de Estados Unidos de maíz, frijol seco, leche en polvo, aves y carnes y despojos de aves, cebada y malta, grasas animales, papas y huevo..."

158. Un elemento adicional en apoyo de lo anterior es el hecho de que hasta el día 30 de diciembre de 1994 el arancel NMF, es decir, el que aplicaba a países con los que no teníamos acuerdos comerciales era de 10 por ciento, más el permiso previo de importación.

159. La UNA estimó que el nivel del volumen importado de pierna y muslo de pollo de 2003 al 2005 se mantendría en niveles ligeramente superiores a las 93 mil toneladas registradas en 2001 cuando existió el mismo nivel de protección solicitado, es decir, un arancel de 98.8 por ciento. Asimismo, la UNA consideró que dados los precios promedio observados en las importaciones de pierna y muslo de pollo de origen estadounidense en los Estados Unidos Mexicanos en los últimos cuatro años (y tienden a bajar más), es el nivel de arancel que permitiría mantener los precios del pollo entero y de la pierna y muslo de pollo en los niveles observados en la industria avícola nacional en 2001.

160. Por otra parte, la UNA señaló que con la reducción del arancel de 98.8 por ciento a 49.4 por ciento, el precio promedio de pierna y muslo de los Estados Unidos de América internado a los Estados Unidos Mexicanos en el periodo enero a mayo de 2002 fue de $9.30 pesos/kg y que este precio fue inferior al registrado en los Estados Unidos Mexicanos en el mismo periodo: $12.86 pesos/kg. Ahora bien, tomando en consideración que el costo variable de producción de pierna y muslo en los Estados Unidos Mexicanos es de $9.18 pesos/kg, y el costo total de $10.87 pesos/kg, la UNA considera que es claro que el nivel actual del arancel de 49.4 por ciento ya representa un problema para la rama de la producción nacional.

161. Asimismo, la UNA señaló que dicho nivel de protección se requiere para contar con una industria avícola sana y en crecimiento durante el periodo de la vigencia de la salvaguarda, lo cual se logrará permitiendo que ésta cuente con los flujos de efectivo y utilidades suficientes para realizar las cuantiosas inversiones que se requieren para estar en posibilidad de modificar las estructuras de oferta de las empresas nacionales, y así competir en un mercado integrado del TLCAN. Según la UNA, los recursos que se requieren para implementar las acciones necesarias en cada una de las empresas avícolas nacionales para enfrentar exitosamente la apertura total del mercado estadounidense, sólo podrán asegurarse si la industria avícola nacional puede seguir registrando durante el periodo de la salvaguarda, tasas de crecimiento en su producción y ventas como las observadas en 2001; asimismo, señaló que no tendría ningún sentido que a una industria que solicita medidas de salvaguarda porque requiere de un profundo **ajuste competitivo** para enfrentar la competencia del exterior, sólo se le otorguen medidas suficientes para asegurar su sobrevivencia temporal. Lo anterior iría en contra del propio objeto y sentido de la salvaguarda. Lo que se necesita, según la UNA, es **revisar la situación competitiva de la industria** y establecer medidas que le permitan no sólo subsistir sino recuperarse, reinvertir y reposicionarse frente a esa competencia.

162. Finalmente, la UNA señaló que en relación con la posible compensación que podría exigir el Gobierno de los Estados Unidos de América al gobierno mexicano, la rama de la producción nacional está consciente de la conveniencia de que ésta ocurra dentro del sector avícola, buscando con esta salvaguarda mantener los flujos comerciales actuales, así como mantener los beneficios que gozan los exportadores e importadores actuales.

163. Al respecto, la Secretaría, en esta Resolución de inicio, tomó nota de la solicitud de la UNA así como de los argumentos que presentó para justificarla y determinó que la decisión sobre la necesidad de aplicar la medida y, en su caso, el monto de ésta será tomada en la resolución provisional, de proceder, o final de esta investigación.

Relación de causalidad y conclusión

164. Como resultado del análisis efectuado a lo largo de esta resolución, la Secretaría observó que existen elementos suficientes para presumir que como resultado de la liberación total de las importaciones de pollo en 2003, en caso de no imponerse una salvaguarda bilateral existe la probabilidad fundada de que se registren importaciones significativas de este producto en cantidades tan elevadas, tanto en términos absolutos como en relación con el consumo interno y la producción nacional de bienes similares y directamente competidores.

165. Por otra parte, se observaron indicios razonables sobre los efectos negativos que sufrirían los indicadores de la rama de la producción nacional del producto idéntico, similar o directamente competidor: ventas, producción, empleo, utilización de la capacidad instalada, precios, utilidades y su capacidad para generar capital, como resultado del esperado incremento acelerado de las importaciones de pierna y muslo de pollo a partir de 2003.

166. Al respecto, es importante señalar que debido a la desgravación arancelaria que han experimentado las importaciones de pierna y muslo de pollo originarias de los Estados Unidos de América, éstas han experimentado un crecimiento significativo; la eliminación total del arancel que se realizará en 2003 causará que se realicen importaciones en cantidades muy elevadas y que éstas se

realizarán bajo condiciones tales que constituirán por sí solas una causa sustancial de daño serio para la rama de la producción nacional que elabora piernas y muslos de pollo y pollo entero.

167. Asimismo, no se cuenta con información que pudiera demostrar la existencia de otras causas del daño futuro, que podría sufrir la rama de la producción nacional, distintas a las importaciones objeto de análisis.

168. Con base en lo anterior, la Secretaría considera necesario iniciar una investigación con el fin de evaluar la necesidad de adoptar medidas de salvaguarda bilaterales en contra de las importaciones de pierna y muslo de pollo originarias de los Estados Unidos de América en el marco del capítulo VIII del TLCAN, por lo que con fundamento en los artículos 801, 803, 805, Anexo 803.3 y 805 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte; 45 a 48 de la Ley de Comercio Exterior; 70, 119, 120, 121, 124 y 125 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, se emite la siguiente

RESOLUCION

169. Se acepta la solicitud presentada por la Unión Nacional de Avicultores y se declara el inicio de la investigación de salvaguarda bilateral sobre las importaciones de piernas y muslos de pollo, mercancías clasificas en las fracciones arancelarias 0207.13.99 y 0207.14.99 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia, fijándose como periodo de investigación el comprendido de los años de 1997 a 2001 y las proyecciones de 2002 y 2003.

170. Con fundamento en los artículos 803, párrafo I del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, 53 de la Ley de Comercio Exterior y 164 de su Reglamento, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Resolución en el **Diario Oficial de la Federación**, a los importadores, exportadores, personas morales extranjeras o cualquier otra persona que considere tener interés en el resultado de la investigación, para que comparezcan ante la Secretaría a presentar el formulario oficial de investigación a que se refiere el artículo 54 de la misma ley y a manifestar lo que a su
derecho convenga.

171. Para obtener el formulario oficial de investigación a que se refiere el punto anterior, los interesados deberán acudir a la oficialía de partes de la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales de la Secretaría de Economía, sita en Insurgentes Sur 1940, planta baja, colonia Florida, código postal 01030, México, Distrito Federal. Asimismo, de conformidad con el Anexo 803.3 párrafo 5 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte la versión pública del expediente administrativo podrá ser consultado por los representantes acreditados de las partes interesadas en la investigación en el mismo domicilio.

172. La audiencia pública a la que hace referencia el Anexo 803.3 párrafo 7 del TLCAN; artículos 81 de la Ley de Comercio Exterior y 125 fracción IV del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, se llevará a cabo el día 14 de julio de 2003, en el domicilio de la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales citado en el punto anterior.

173. Los alegatos a que se refiere el tercer párrafo del artículo 82 de la Ley de Comercio Exterior, deberán presentarse en un plazo que vencerá a las 14:00 horas del 24 de julio de 2003.

174. La resolución final de este procedimiento se publicará en un plazo de hasta 260 días de conformidad con los artículos 803 párrafo 1 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y 75 de la Ley de Comercio Exterior.

175. Sin embargo, la Secretaría analizará la procedencia de proponer al Ejecutivo Federal la imposición de una medida de salvaguarda provisional.

176. Notifíquese a las partes de que se tiene conocimiento, así como al Gobierno de los Estados Unidos de América conforme a lo dispuesto en los artículos 801, párrafo 2, inciso a) del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y 53 de la Ley de Comercio Exterior y 125 fracción V de su Reglamento, trasladándose copia de la versión pública y los anexos de la solicitud a que se refiere el punto 1 de esta Resolución, así como del formulario oficial de investigación.

177. Comuníquese esta Resolución a la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para los efectos legales correspondientes.

178. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 18 de noviembre de 2002.- El Secretario de Economía, **Luis Ernesto Derbez Bautista**.- Rúbrica.

CONVOCATORIA para el concurso DGM/C01-02.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Coordinación General de Minería.- Dirección General de Minas.

CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO DGM/C01-02

La Secretaría de Economía, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 A y 16 fracción II de la Ley Minera; 34 a 38 y siguientes de su Reglamento, y 33 fracción VII del Reglamento Interior de dicha Secretaría, invita a los concursos para el otorgamiento de concesiones de exploración sobre terrenos amparados por asignaciones que fueron canceladas, los que a continuación se indican:

DATOS DE LOCALIZACION DE LOS LOTES MINEROS OBJETO DEL CONCURSO.-

I.- PROYECTO MINERO CHIQUIHUITILLO

1.- NOMBRE DEL LOTE.-	**CHIQUIHUITILLO.**
MUNICIPIO Y ESTADO DE UBICACION.-	San Juan de Guadalupe, Dgo.
PUNTO DE PARTIDA.-	Mojonera reglamentaria que se localiza en la margen izquierda del arroyo Pedernalillo, a 4,200 m. al Noroeste del poblado Agua Nueva, a 650 m. al Sureste de la cima del cerro Pedernales.
COORDENADAS UTM.-	2'709,191.21 m. N 720,980.84 m. E
LINEA AUXILIAR.-	De P.P. a 1: Norte y 450 m.

DATOS DEL PERIMETRO

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1 - 2	ESTE	600 m.	Chiquihuitillo III Frac. A T-26
2 - 3	SUR	1,800 m.	Chiquihuitillo III Frac. A T-26 y Terreno libre
3 - 4	OESTE	1,100 m.	Terreno libre
4 - 5	NORTE	1,800 m.	Terreno libre y Chiquihuitillo III Frac. A T-26
5 - 1	ESTE	500 m.	Chiquihuitillo III Frac. A T-26

Del perímetro descrito debe excluirse la superficie amparada por los lotes mineros Dora Exp. 09/12912, San Juan Exp. 09/14070, San José Exp. 09/2768 y El Tabor Exp. 09/696, por un total de 32.4401 Has., los cuales constituyen los perímetros interiores del presente lote.

SUPERFICIE.- 165.5599 hectáreas

2.- NOMBRE DEL LOTE.-	**CHIQUIHUITILLO I.**
MUNICIPIO Y ESTADO DE UBICACION.-	San Juan de Guadalupe, Dgo.
PUNTO DE PARTIDA.-	Mojonera reglamentaria que se localiza en la porción Noreste de la sierra de Minillas, a 4,100 m. al Noroeste del rancho Agua Nueva, a 800 m. al Sureste de la cima del cerro El Pedernal. Mismo P.P. del lote San José E-2768.
COORDENADAS UTM.-	2'709,128.92 m. N 721,234.69 m. E

LINEA AUXILIAR.- No hay.

DATOS DEL PERIMETRO

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
PP - 1	ESTE	100 m.	Chiquihuitillo T-76
1 - 2	SUR	600 m.	Chiquihuitillo T-76
2 - 3	OESTE	300 m.	Chiquihuitillo T-76
3 - 4	NORTE	300 m.	Chiquihuitillo T-76
4 - 5	ESTE	200 m.	Chiquihuitillo T-76
5 - PP	NORTE	300 m.	Chiquihuitillo T-76

SUPERFICIE.- 12.0000 hectáreas.

3.- NOMBRE DEL LOTE.- **CHIQUIHUITILLO II.**

MUNICIPIO Y ESTADO DE UBICACION.- San Juan de Guadalupe, Dgo.

PUNTO DE PARTIDA.- Mojonera reglamentaria que se localiza en la porción Noreste de la sierra de Minillas, a 4,100 m. al Noroeste del poblado de Agua Nueva, y a 800 m. al Sureste de la cima del cerro del Pedernal. Mismo P.P. del lote Chiquihuitillo I T-24.

COORDENADAS UTM.- 2'709,128.92 m. N
721,234.69 m. E

LINEA AUXILIAR.- De P.P. a 1: Este y 360 m.

DATOS DEL PERIMETRO

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1 - 2	NORTE	400 m.	Terreno libre
2 - 3	ESTE	800 m.	Terreno libre y Chiquihuitillo III Frac. A T-26
3 - 4	SUR	2,600 m.	Terreno libre y Chiquihuitillo III Frac. B T-27
4 - 5	OESTE	1,900 m.	Terreno libre
5 - 6	NORTE	900 m.	Terreno libre
6 - 7	ESTE	1,100 m.	Terreno libre
7 - 1	NORTE	1,300 m.	Terreno libre

SUPERFICIE.- 307.0000 hectáreas.

4.- NOMBRE DEL LOTE.- **CHIQUIHUITILLO III FRACCION A.**

MUNICIPIO Y ESTADO DE UBICACION.- San Juan de Guadalupe, Dgo.

PUNTO DE PARTIDA.- Mojonera reglamentaria que se localiza en la parte Este de la sierra Minillas, a 100 m. al Norte del arroyo Frijolero, a 1,800 m. al Sureste del cerro Pedernal y a 1,500 m. al Este de la mesa del Indio.

COORDENADAS UTM.- 2'708,048.10 m. N
721,535.64 m. E

LINEA AUXILIAR.- De P.P. a 1: Norte y 1,601.812 m.

DATOS DEL PERIMETRO

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1 - 2	ESTE	63.271 m.	Chiquihuitillo T-76
2 - 3	SUR	101.812 m.	Chiquihuitillo T-76

3 - 4	ESTE	686.729 m.	Terreno libre
4 - 5	SUR	14.484 m.	Terreno libre
5 - 6	ESTE	100.000 m.	Chiquihuitillo II T-25
6 - 7	NORTE	114.484 m.	Terreno libre
7 - 8	OESTE	400.000 m.	Terreno libre
8 - 9	NORTE	400.000 m.	Terreno libre
9 - 10	OESTE	1,600.000 m.	Terreno libre
10 - 11	SUR	500.000 m.	Terreno libre
11 - 12	ESTE	113.271 m.	Terreno libre
12 - 13	NORTE	101.812 m.	Chiquihuitillo T-76
13 - 1	ESTE	1,036.729 m.	Chiquihuitillo T-76

SUPERFICIE.- 72.9455 hectáreas.

5.- NOMBRE DEL LOTE.- **CHIQUIHUITILLO III FRACCION B.**

MUNICIPIO Y ESTADO DE UBICACION.- San Juan de Guadalupe, Dgo.

PUNTO DE PARTIDA.- Mojonera reglamentaria que se localiza en la parte Este de la sierra Minillas, a 100 m. al Norte del arroyo Frijolero, a 1,800 m. al Sureste del cerro Pedernal y a 1,500 m. al Este de la mesa del Indio.

COORDENADAS UTM.- 2'708,048.10 m. N

721,535.64 m. E

LINEA AUXILIAR.- De P.P. a 1: Este y 876.137 m.

DATOS DEL PERIMETRO

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1 - 2	SUR	1,100.000 m.	Chiquihuitillo II T-25
2 - 3	ESTE	673.863 m.	Terreno libre
3 - 4	NORTE	2,200.000 m.	Terreno libre
4 - 5	OESTE	673.863 m.	Terreno libre
5 - 1	SUR	1,100.000 m.	Chiquihuitillo II T-25

SUPERFICIE.- 148.2499 hectáreas.

SUPERFICIE TOTAL DEL PROYECTO.- 705.7553 hectáreas.

SUSTANCIAS PRINCIPALES POR EXPLORAR.- Oro y plata.

II.- PROYECTO MINERO CHARCAS

NOMBRE DEL LOTE.- **CHARCAS.**

MUNICIPIO Y ESTADO DE UBICACION.- Charcas, S.L.P.

PUNTO DE PARTIDA.- Mojonera reglamentaria que se construyó al Noroeste 47°00'01" y 14.23 m. del punto de partida original (P.P.O.) que era el mismo del lote San Francisco de Asís, Exp. 16405, consistente en un socavón de 1.20 m. de alto, 2 m. de ancho y 5 m. de cuele, ubicado en la falda Noreste de la loma Plan Ojo de Leño, a 1 km. al Sur del rancho San Rafael.

COORDENADAS UTM.- 2'552,654.03 m. N

274,229.32 m. E

LINEAS AUXILIARES.- De P.P.D. a P.P.O.: Sureste 47°00'01" y 14.230 m.

De P.P.O. a 1: Norte y 1,000 m.

DATOS DEL PERIMETRO

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1 - 2	ESTE	803.643 m.	Terreno libre
2 - 3	SE 30°	399.464 m.	El Azogue Exp. 62/16195
3 - 4	NE 60°	200.000 m.	El Azogue Exp. 62/16195
4 - 5	NW 30°	283.994 m.	El Azogue Exp. 62/16195
5 - 6	ESTE	5,965.417 m.	Terreno libre
6 - 7	SUR	8,500.000 m.	Terreno libre
7 - 8	OESTE	10,000.000 m.	Terreno libre
8 - 9	NORTE	8,500.000 m.	Terreno libre
9 - 1	ESTE	3,000.000 m.	Terreno libre

Del perímetro descrito debe excluirse la superficie amparada por el lote minero El Jaral y Anexas, T-188874, por un total de 40 Has., el cual constituye el perímetro interior del presente lote.

SUPERFICIE TOTAL DEL PROYECTO.- 8,453.1654 hectáreas.

PRINCIPALES SUSTANCIAS POR EXPLORAR.- Oro, plata, plomo y zinc.

III.- PROYECTO MINERO SIERRA DE SURUTATO

NOMBRE DEL LOTE.- **SIERRA DE SURUTATO.**

MUNICIPIO Y ESTADO DE UBICACION.- Badiraguato, Sin.

PUNTO DE PARTIDA.- Mojonera reglamentaria que se localiza frente al patio de la mina Grande, en el extremo Norte del cerro del mismo nombre, al Sur del rancho de Santa Rita, al Noreste y 12 km. del poblado de Surutato.

COORDENADAS UTM.- 2'865,472.12 m. N

250,592.89 m. E

LINEA AUXILIAR.- De P.P. a 1: Este y 1,400 m.

DATOS DEL PERIMETRO

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1 - 2	SUR	1,500 m.	Terreno libre
2 - 3	OESTE	2,000 m.	Terreno libre
3 - 4	SUR	3,000 m.	Terreno libre
4 - 5	OESTE	3,000 m.	Terreno libre
5 - 6	NORTE	5,000 m.	Terreno libre
6 - 7	OESTE	5,000 m.	Terreno libre
7 - 8	NORTE	3,000 m.	Terreno libre
8 - 9	OESTE	3,000 m.	Terreno libre
9 - 10	NORTE	6,500 m.	Terreno libre
10 - 11	ESTE	3,000 m.	Terreno libre
11 - 12	NORTE	7,500 m.	Terreno libre
12 - 13	ESTE	3,000 m.	Terreno libre
13 - 14	SUR	5,500 m.	Terreno libre

14 - 15	ESTE	4,000 m.	Terreno libre
15 - 16	SUR	10,000 m.	Terreno libre
16 - 17	ESTE	3,000 m.	Terreno libre
17 - 1	SUR	2,000 m.	Terreno libre

SUPERFICIE TOTAL DEL PROYECTO.- 14,000.0000 hectáreas.

PRINCIPALES SUSTANCIAS POR EXPLORAR.- Oro, plata, plomo y zinc.

IV.- PROYECTO MINERO EL BARQUEÑO FRACCION I

NOMBRE DEL LOTE.- **EL BARQUEÑO FRACCION I.**

MUNICIPIO Y ESTADO DE UBICACION.- Guachinango y Mixtlán, Jal.

PUNTO DE PARTIDA.- Mojonera reglamentaria en la cual se encuentra ubicada la placa metálica del P.C. 3007 de la Subred Geodésica Minera, y se localiza en el poblado de Pánico, en la esquina Sureste de la casa del señor Amaral, al Norte y 2,300 m. del cerro El Barqueño.

COORDENADAS UTM.- 2'279,437.55 m. N

555,341.82 m. E

LINEA AUXILIAR.- De P.P.D. a 1: Norte y 2,700 m.

DATOS DEL PERIMETRO

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1 - 2	ESTE	6,640 m.	El Barqueño Frac. II
2 - 3	NORTE	7,900 m.	Terreno libre
3 - 4	OESTE	15,000 m.	Terreno libre
4 - 5	SUR	7,900 m.	Terreno libre
5 - 1	ESTE	8,360 m.	El Barqueño Frac. II

Del perímetro descrito debe excluirse la superficie amparada por los lotes mineros La Purísima T-191314 y Ampliación de la Purísima T-191309, por un total de 142.0000 Has., los cuales constituyen el perímetro interior del presente lote.

SUPERFICIE TOTAL DEL PROYECTO.- 11,708.0000 hectáreas.

PRINCIPALES SUSTANCIAS POR EXPLORAR.- Oro y plata.

V.- PROYECTO MINERO ATRISCO

NOMBRE DEL LOTE.- **ATRISCO UNO FRACCION A.**

MUNICIPIO Y ESTADO DE UBICACION.- Francisco R. Murguía, Zac.

PUNTO DE PARTIDA.- Mojonera reglamentaria que se localiza al Sur del cerro San Francisco del Oro, a 800 m. al Noreste de las lomas El Oro, a 4,000 m. al Sureste del poblado de San José de Reyes y a 1,000 m. al Sureste del cerro San Isidro.

COORDENADAS UTM.- 2'700,467.905 m. N

691,309.128 m. E

LINEA AUXILIAR.- De P.P. a 1: Este y 335.438 m.

DATOS DEL PERIMETRO

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1 - 2	NORTE	283.480 m.	San José del Oro T-187159
2 - 3	OESTE	35.438 m.	San José del Oro T-187159
3 - 4	NORTE	273.451 m.	Terreno libre
4 - 5	NE 29°	386.932 m.	La Vaca Victoria T-166027
5 - 6	SE 61°	100.000 m.	La Vaca Victoria T-166027
6 - 7	NE 29°	175.084 m.	La Vaca Victoria T-166027
7 - 8	ESTE	1,240.068 m.	Atrisco Dos T-43
8 - 9	SUR	800.000 m.	Atrisco Dos T-43 y Terreno libre
9 - 10	OESTE	500.000 m.	Terreno libre
10 - 11	SUR	700.000 m.	Terreno libre
11 - 12	OESTE	1,100.000 m.	Terreno libre
12 - 13	NORTE	283.480 m.	Terreno libre
13 - 14	ESTE	35.438 m.	San José del Oro T-187159
14 - 1	NORTE	216.520 m.	San José del Oro T-187159

SUPERFICIE.- 196.3136 hectáreas.

NOMBRE DEL LOTE.- **ATRISCO UNO FRACCION B.**

MUNICIPIO Y ESTADO DE UBICACION.- Francisco R. Murguía, Zac.

PUNTO DE PARTIDA.- Mojonera reglamentaria que se localiza al Sur del cerro San Francisco del Oro, a 800 m. al Noreste de las lomas El Oro, a 4,000 m. al Sureste del poblado de San José de Reyes y a 1,000 m. al Sureste del cerro San Isidro.

COORDENADAS UTM.- 2'700,467.905 m. N

691,309.128 m. E

LINEAS AUXILIARES.- De P.P. a A: Este y 300 m.

De A a 1: Norte y 763.199 m.

DATOS DEL PERIMETRO

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1 - 2	NE 29°	206.526 m.	La Vaca Victoria T-166027
2 - 3	NW 61°	100.000 m.	La Vaca Victoria T-166027
3 - 4	NE 29°	8.790 m.	La Vaca Victoria T-166027
4 - 5	OESTE	16.925 m.	Terreno libre
5 - 1	SUR	236.801 m.	Terreno libre

SUPERFICIE.- 1.1891 hectáreas.

NOMBRE DEL LOTE.- **ATRISCO DOS.**

MUNICIPIO Y ESTADO DE UBICACION.- Gral. Simón Bolívar, Dgo.

PUNTO DE PARTIDA.- Mojonera reglamentaria que se localiza en la falda Oriente de la Sierra de Atrisco, a 700 m. al Sureste de la Sierrita y a 2,500 m. al Suroeste del cerro El Azul.

COORDENADAS UTM.- 2'701,955.920 m. N

691,845.982 m. E

LINEA AUXILIAR.- De P.P. a 1: Sur y 25 m.

DATOS DEL PERIMETRO

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1 - 2	ESTE	500.000 m.	Terreno libre
2 - 3	NORTE	1,000.000 m.	Terreno libre
3 - 4	ESTE	500.000 m.	Terreno libre
4 - 5	SUR	700.000 m.	Terreno libre
5 - 6	ESTE	735.867 m.	Terreno libre
6 - 7	SE 20°	86.556 m.	Ampl. del Cardenche T-182529
7 - 8	NE 70°	237.811 m.	Ampl. del Cardenche T-182529
8 - 9	ESTE	211.060 m.	Terreno libre
9 - 10	NORTE	258.407 m.	Terreno libre
10 - 11	ESTE	343.077 m.	El León T-171090
11 - 12	NORTE	141.593 m.	El León T-171090
12 - 13	ESTE	156.923 m.	Terreno libre
13 - 14	SUR	700.000 m.	Terreno libre
14 - 15	OESTE	500.000 m.	Terreno libre
15 - 16	SUR	500.000 m.	Terreno libre
16 - 17	OESTE	857.276 m.	Terreno libre
17 - 18	NORTE	44.054 m.	Atrisco Uno Fracc. A
18 - 19	OESTE	1,240.068 m.	Atrisco Uno Fracc. A
19 - 20	NE 29°	24.916 m.	La Vaca Victoria T-166027
20 - 21	NW 61°	200.000 m.	La Vaca Victoria T-166027
21 - 22	SW 29°	100.000 m.	La Vaca Victoria T-166027
22 - 23	NW 61°	100.000 m.	La Vaca Victoria T-166027
23 - 24	SW 29°	7.983 m.	La Vaca Victoria T-166027
24 - 25	NORTE	306.250 m.	Terreno libre
25 - 26	ESTE	10.777 m.	Ampl. El Lentisco T-114405
26 - 27	NE 59° 55'	153.424 m.	El Lentisco T-60340
27 - 1	ESTE	56.467 m.	Terreno libre

SUPERFICIE.- 225.6284 hectáreas.

NOMBRE DEL LOTE.- **ATRISCO CUATRO.**

MUNICIPIO Y ESTADO DE UBICACION.- Francisco R. Murguía, Zac.

PUNTO DE PARTIDA.- Mojonera reglamentaria que se localiza al Sur del cerro San Francisco del Oro, a 800 m. al Noreste de Las Lomas El Oro, a 4,000 m. al Sureste del poblado San José de Reyes, Dgo. y a 1,000 m. al Suroeste del cerro San Isidro, mismo P.P. del lote minero "San José del Oro" T-187159.

COORDENADAS UTM.- 2'700,501.858 m. N

691,344.096 m. E

LINEA AUXILIAR.- De P.P. a 1: Norte y 250 m.

DATOS DEL PERIMETRO

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1 - 2	ESTE	300 m.	Terreno libre y Atrisco Uno
2 - 3	SUR	500 m.	Atrisco Uno
3 - 4	OESTE	600 m.	Atrisco Uno y terreno libre
4 – 5	NORTE	500 m.	Terreno libre
5 – 1	ESTE	300 m.	Terreno libre

SUPERFICIE.- 30 hectáreas.

SUPERFICIE TOTAL DEL PROYECTO.- 453.1311 hectáreas.

PRINCIPALES SUSTANCIAS POR EXPLORAR.- Plata, oro, plomo y zinc.

VI.- PROYECTO MINERO MIGUEL

NOMBRE DEL LOTE.- **MIGUEL.**

MUNICIPIO Y ESTADO DE UBICACION.- Cardonal, Hgo.

PUNTO DE PARTIDA.- Mojonera reglamentaria que se localiza en la falda Este del cerro Pinalito; a 140 m. al Oeste del camino San Miguel Tlazintla-Pinalito y a 7,000 m. al NE del poblado de Cardonal.

COORDENADAS UTM.- 2'284,553.44 m. N

489,667.47 m. E

LINEA AUXILIAR.- De P.P. a 1: Oeste y 600 m.

DATOS DEL PERIMETRO

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1 - 2	SUR	1,300 m.	Terreno libre
2 - 3	ESTE	300 m.	Terreno libre
3 - 4	SUR	500 m.	Terreno libre
4 - 5	OESTE	800 m.	Terreno libre
5 - 6	NORTE	500 m.	Terreno libre
6 - 7	OESTE	300 m.	Terreno libre
7 - 8	NORTE	900 m.	Terreno libre
8 - 9	OESTE	100 m.	Terreno libre
9 - 10	NORTE	500 m.	Terreno libre
10 - 11	OESTE	400 m.	Terreno libre
11 - 12	NORTE	600 m.	Terreno libre
12 - 13	OESTE	400 m.	Terreno libre
13 - 14	NORTE	1,600 m.	Terreno libre
14 - 15	ESTE	900 m.	Terreno libre

15 - 16	SUR	500 m.	Terreno libre
16 - 17	OESTE	200 m.	Terreno libre
17 - 18	SUR	600 m.	Terreno libre
18 - 19	ESTE	300 m.	Terreno libre
19 - 20	SUR	200 m.	Terreno libre
20 - 21	ESTE	400 m.	Terreno libre
21 - 22	SUR	800 m.	Terreno libre
22 - 23	ESTE	300 m.	Terreno libre
23 - 1	SUR	200 m.	Terreno libre

SUPERFICIE TOTAL DEL PROYECTO.- 369.0000 hectáreas.

PRINCIPALES SUSTANCIAS POR EXPLORAR.- Zinc, plomo, plata y oro.

VII. PROYECTO MINERO SAN JAVIER

NOMBRE DEL LOTE.- **SAN JAVIER.**

MUNICIPIO Y ESTADO DE UBICACION.- Badiraguato, Sin.

PUNTO DE PARTIDA.- Mojonera reglamentaria que se localiza en la parte central del poblado de San Javier de Arriba, entre la unión de los arroyos de San Javier y La Haciendita, a 2,100 m. a Sureste del cerro Bulto Alto, a 2,500 m. al Noreste del cerro El Bayado y a 4,050 m. al Sureste del cerro Pelón.

COORDENADAS UTM.- 2'873,632.106 m. N

265,372.141 m. E

LINEA AUXILIAR.- De P.P.D. a P.P.O.: Sureste 64°13'15" y 20.45 m.

DATOS DEL PERIMETRO

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
P.P.O. - 1	SUR	100 m.	Terreno libre
1 - 2	OESTE	1,000 m.	Terreno libre
2 - 3	NORTE	1,400 m.	Terreno libre
3 - 4	ESTE	1,000 m.	Terreno libre
4 - P.P.O	SUR	1,300 m.	Terreno libre

SUPERFICIE TOTAL DEL PROYECTO.- 140.0000 hectáreas.

PRINCIPALES SUSTANCIAS POR EXPLORAR.- Oro y plata.

VIII.- PROYECTO MINERO EL MERCADO

NOMBRE DEL LOTE.- **EL MERCADO.**

MUNICIPIO Y ESTADO DE UBICACION.- Monclova, Coah.

PUNTO DE PARTIDA.- Es una mojonera que se encuentra semienterrada y reemplaza al punto de partida original (P.P.O.) que es la entrada del crucero 1,000, mismo P.P. de los lotes El Renacimiento, E-3979 (caduco) y Roca Azul T-195547. Dicha mojonera se encuentra al NE 62° y 17.45 m. del P.P.O. y se localiza en la cañada El Marañón, a 3,600 m. al Suroeste del poblado Loma Linda, a 7,100 m. al Noroeste del panteón del poblado de Castaños y a 8,600 m. al Suroeste del centro de la ciudad de Monclova.

COORDENADAS UTM.- 2'971,107.538 m. N

254,538.505 m. E

LINEAS AUXILIARES.- De P.P.D. a P.P.O.: SW 62° y 17.45 m.

De P.P.O. a 1: Norte y 700 m.

DATOS DEL PERIMETRO

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1 - 2	ESTE	1,000 m.	Terreno libre
2 - 3	SUR	2,500 m.	Terreno libre
3 - 4	OESTE	5,000 m.	Terreno libre
4 - 5	NORTE	2,500 m.	Terreno libre
5 - 1	ESTE	4,000 m.	Terreno libre

SUPERFICIE.- 1,123.7312 hectáreas.

NOMBRE DEL LOTE.- **ROCA AZUL.**

MUNICIPIO Y ESTADO DE UBICACION.- Monclova, Coah.

PUNTO DE PARTIDA.- La mojonera se localiza en la cañada El Marañón, a 3,600 Mts. al SW del poblado Loma Linda, a 7,100 Mts. al NW del panteón del poblado de Castaños y a 8,600 Mts. al SE del centro de la ciudad de Monclova.

COORDENADAS UTM.- 2'971,107.538 m. N

254,538.506 m. E

LINEAS AUXILIARES.- De P.P. a A: N y 416.195 Mts.

De A a 1: W y 819.441 Mts.

DATOS DEL PERIMETRO

LADOS	Rbo.	Gra.	Min.	Seg.	Mts.
1 - 2	W	0°	0'	0"	1,500.000
2 - 3	S	0°	0'	0"	1,000.000
3 - 4	E	0°	0'	0"	1,262.690
4 - 5	NW	63°	18'	0"	237.313
5 - 1	NE	26°	42'	0"	1,000.000

SUPERFICIE.- 126.2688 hectáreas.

SUPERFICIE TOTAL DEL PROYECTO.- 1,250.0000 hectáreas.

PRINCIPALES SUSTANCIAS POR EXPLORAR.- Plata, plomo y zinc.

IX.- PROYECTO MINERO MIRIAM

NOMBRE DEL LOTE.- **MIRIAM.**

MUNICIPIO Y ESTADO DE UBICACION.- La Colorada, Son.

PUNTO DE PARTIDA.- Mojonera reglamentaria que se encuentra al SE 56° 09' 42" y 15.80 m. del P.P. original de la reserva que era una obra minera. Dicha mojonera se localiza en la falda Sur del cerro llamado por los lugareños como Cerro del Cono, al Sureste y 3,000 m., aproximadamente de la ranchería Santo Niño y al Noroeste y 6,000 m. del rancho el Papache.

COORDENADAS UTM.- 3'196,543.18 m. N

524,182.64 m. E

LINEAS AUXILIARES.- De P.P. a A: Noroeste 56° 09' 42" y 15.80 m.
De A a 1: Este y 850 m.

DATOS DEL PERIMETRO

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1 - 2	NORTE	2,100 m.	Terreno libre
2 - 3	OESTE	2,300 m.	Terreno libre
3 - 4	SUR	2,800 m.	Terreno libre
4 - 5	ESTE	2,300 m.	Terreno libre
5 - 1	NORTE	700 m.	Terreno libre

SUPERFICIE TOTAL DEL PROYECTO.- 644.0000 hectáreas.

PRINCIPALES SUSTANCIAS POR EXPLORAR.- Oro y plata.

X.- PROYECTO MINERO CAÑON DEL NOVILLO

NOMBRE DEL LOTE.- **CAÑON DEL NOVILLO.**
MUNICIPIO Y ESTADO DE UBICACION.- Victoria, Tamps.
PUNTO DE PARTIDA.- Mojonera reglamentaria que se encuentra al Sureste 42° y 12 m. del P.P.O. (Punto de Partida Origen), y se localiza a 4,700 m. al Sureste del poblado La Asunción, a 4,800 m. al Noroeste del cerro El Tejocote, a 2,900 m. al Noroeste del rancho El Asbesto y a 10,900 m. al Noreste del poblado La Reforma.
COORDENADAS UTM.- 2'623,806.229 m. N
470,409.216 m. E
LINEAS AUXILIARES.- De P.P.D. a P.P.O.: NW 42° y 12 m. y de
De P.P.O. a 1: NW 35° y 500 m.

DATOS DEL PERIMETRO

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1 - 2	NE 55°	1,200.000 m.	Terreno libre
2 - 3	SE 35°	1,625.074 m.	Terreno libre
3 - 4	OESTE	143.728 m.	Los Amigos T-175338
4 - 5	SUR	1,600.000 m.	Los Amigos T-175338
5 - 6	ESTE	400.000 m.	Los Amigos T-175338
6 - 7	SUR	1,000.000 m.	Los Amigos T-175338
7 - 8	ESTE	800.000 m.	Los Amigos T-175338
8 - 9	NORTE	1,000.000 m.	Los Amigos T-175338
9 - 10	ESTE	64.061 m.	Los Amigos T-175338
10 - 11	SE 35°	921.686 m.	Victoria II T-202763,Terreno libre, Victoria II T-202763 y La Escondida T-206976.
11 - 12	SW 55°	2,000.000 m.	La Escondida T-206976 y Terreno libre.
12 - 13	NW 35°	4,500.000 m.	Terreno libre
13 - 1	NE 55°	800.000 m.	Terreno libre

SUPERFICIE TOTAL DEL PROYECTO.- 707.3768 hectáreas.

PRINCIPALES SUSTANCIAS POR EXPLORAR.- Asbesto y titanio.

XI.- PROYECTO MINERO SANTO DOMINGO

NOMBRE DEL LOTE.- **SANTO DOMINGO.**
MUNICIPIO Y ESTADO DE UBICACION.- Pinal de Amoles, Qro.
PUNTO DE PARTIDA.- Mojonera reglamentaria que se localiza al Noreste y 2,600 m. del poblado de Pinal de Amoles, al Sureste y 1,800 m. del rancho de Arquitos y al Suroeste y 4,800 m. del rancho Huasquilico El Llano.

COORDENADAS UTM.- 2'339,477.333 m. N
435,770.681 m. E

LINEA AUXILIAR.- De P.P. a 1: Este y 800 m.

DATOS DEL PERIMETRO

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1 - 2	SUR	600 m.	Terreno libre
2 - 3	OESTE	1,500 m.	Terreno libre
3 - 4	NORTE	1,500 m.	Terreno libre
4 - 5	ESTE	1,500 m.	Terreno libre
5 - 1	SUR	900 m.	Terreno libre

SUPERFICIE TOTAL DEL PROYECTO.- 225.0000 hectáreas.

PRINCIPALES SUSTANCIAS POR EXPLORAR.- Plata, plomo y zinc.

XII.- PROYECTO MINERO CARABINA

1.- NOMBRE DEL LOTE.- **CARABINA.**

MUNICIPIO Y ESTADO DE UBICACION.- Nacozari de García, Son.

PUNTO DE PARTIDA.- Mojonera reglamentaria que se localiza a 1,500 m. al Este del arroyo Pilares de Teras, al Suroeste del arroyo La Guachinera, a 1,000 m. al Norte del arroyo Carabina y a 1,200 m. al Sureste del poblado Pilares de Teras.

COORDENADAS UTM.- 3'390,651.732 m. N
667,841.255 m. E

LINEA AUXILIAR.- De P.P. a 1: Sur y 700 m.

DATOS DEL PERIMETRO

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1 - 2	OESTE	1,000.000 m.	Carabina 2 T-60
2 - 3	NORTE	2,000.000 m.	Carabina 2 T-60 y Terreno Libre y Carabina 2 T-60
3 - 4	ESTE	600.000 m.	Terreno libre
4 - 5	NORTE	1,500.000 m.	Terreno libre
5 - 6	ESTE	1,900.000 m.	Terreno libre
6 - 7	SUR	800.000 m.	Terreno libre
7 - 8	OESTE	500.000 m.	Terreno libre
8 - 9	SUR	700.000 m.	Terreno libre
9 - 10	ESTE	500.000 m.	Terreno libre
10 - 11	SUR	2,000.000 m.	Terreno libre y Carabina 2 T-60
11 - 12	OESTE	182.351 m.	Carabina 2 T-60
12 - 13	NORTE	89.086 m.	Buenasuerte E-81/7910
13 - 14	OESTE	1,000.000 m.	Buenasuerte E-81/7910
14 - 15	SUR	89.086 m.	Buenasuerte E-81/7910
15 - 1	OESTE	317.649 m.	Carabina 2 T-60

DATOS DEL PERIMETRO INTERIOR

LINEAS AUXILIARES.- De P.P. a P.P. Tinoco: Sureste 45°25'18.37" y 65.128 m.
De P.P. Tinoco a 1: Sur y 300 m.

DATOS DEL PERIMETRO

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS

A - B	OESTE	500.00 m.
B - C	NORTE	1,000.00 m.
C - D	ESTE	500.00 m.
D - E	NORTE	200.00 m.
E - F	ESTE	99.55 m.
F - G	NORTE	1,113.65 m.
G - H	ESTE	400.00 m.
H - I	SUR	1,113.65 m.
I - J	ESTE	0.45 m.
J - K	SUR	1,200.00 m.
K - A	OESTE	500.00 m.

SUPERFICIE.- 586.5454 hectáreas.

2.- NOMBRE DEL LOTE.- **CARABINA 2.**

MUNICIPIO Y ESTADO DE UBICACION.- Nacozari de García, Son.

PUNTO DE PARTIDA.- Mojonera reglamentaria que se localiza a la derecha y 100 m. de la brecha que va a la ranchería Pilares de Teras, a 1,200 m. al Sureste de la ranchería Pilares de Teras y a 1,450 m. al Noreste de la ranchería Campo Apache.

COORDENADAS UTM.- 3'391,237.071 m. N

665,925.040 m. E

LINEA AUXILIAR.- De P.P. a 1: Norte y 300 m.

DATOS DEL PERIMETRO

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1 - 2	OESTE	1,100.000 m.	Terreno libre
2 - 3	SUR	2,000.000 m.	Terreno libre
3 - 4	ESTE	2,000.000 m.	Terreno libre
4 - 5	SUR	300.000 m.	Terreno libre
5 - 6	ESTE	4,000.000 m.	Terreno libre
6 - 7	NORTE	1,000.000 m.	Terreno libre
7 - 8	OESTE	1,492.536 m.	Terreno libre
8 - 9	SUR	315.124 m.	Carabina 3 T-61
9 - 10	OESTE	182.351 m.	Carabina 3 T-61
10 - 11	SUR	410.914 m.	Buenasuerte E-81/7910
11 - 12	OESTE	1,000.000 m.	Buenasuerte E-81/7910
12 - 13	NORTE	410.914 m.	Buenasuerte E-81/7910
13 - 14	OESTE	1,317.649 m.	Carabina T-59
14 - 15	NORTE	315.124 m.	Carabina T-59
15 - 16	OESTE	7.464 m.	Terreno libre
16 - 17	NORTE	1,300.000 m.	Terreno libre
17 - 1	OESTE	900.000 m.	Terreno libre

SUPERFICIE.- 680.1276 hectáreas.

3.- NOMBRE DEL LOTE.- **CARABINA 3.**

MUNICIPIO Y ESTADO DE UBICACION.- Nacozari de García, Son.

PUNTO DE PARTIDA.- Mojonera reglamentaria que se localiza al Sureste del rancho Pilares de Teras, a 3,050 m. al Noreste del campo Apache, a 5,400 m. al Noreste del cerro Bonito. Mismo P.P. del lote Carabina T-59.

COORDENADAS UTM.- 3'390,651.732 m. N

667,841.255 m. E

LINEAS AUXILIARES.- De P.P. a A: Este y 46.390 m.

De A a 1: Norte y 654.288 m.

DATOS DEL PERIMETRO

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1 - 2	NORTE	195.712 m.	Carabina E-81/A-1
2 - 3	ESTE	99.550 m.	Terreno libre
3 - 4	SUR	82.062 m.	Dos Garantías E-81/6731
4 - 5	ESTE	400.000 m.	Dos Garantías E-81/6731
5 - 6	NORTE	82.062 m.	Dos Garantías E-81/6731
6 - 7	ESTE	0.450 m.	Terreno libre
7 - 8	SUR	195.712 m.	Carabina 3 E-81/1.1-11030
8 - 1	OESTE	500.000 m.	El Tinoco 81/8193

SUPERFICIE.- 6.5031 hectáreas.

SUPERFICIE TOTAL DEL PROYECTO.- 1,273.1761 hectáreas.

PRINCIPALES SUSTANCIAS POR EXPLORAR.- Oro, plata, plomo, cobre y zinc.

XIII.- PROYECTO MINERO CAMPO SECO

NOMBRE DEL LOTE.- **CAMPO SECO.**

MUNICIPIO Y ESTADO DE UBICACION.- Apaxtla, Gro.

PUNTO DE PARTIDA.- Mojonera reglamentaria que se localiza en la margen Oeste del arroyo de Tehuehuetla, a 1,700 m. al Suroeste de la ranchería La Papaya; a 1,900 m. al Suroeste del poblado Ojo de Agua y a 1,200 m. al Sureste de la ranchería El Ayotochi.

COORDENADAS UTM.- 1'990,349.915 m. N

390,148.872 m. E

LINEA AUXILIAR.- De P.P. a 1: Este y 500 m.

DATOS DEL PERIMETRO

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1 - 2	SUR	850 m.	Terreno libre
2 - 3	OESTE	2,000 m.	Terreno libre
3 - 4	NORTE	2,500 m.	Terreno libre
4 - 5	ESTE	2,000 m.	Terreno libre
5 - 1	SUR	1,650 m.	Terreno libre

SUPERFICIE TOTAL DEL PROYECTO.- 500.0000 hectáreas.

PRINCIPALES SUSTANCIAS POR EXPLORAR.- Oro, plata, plomo, zinc y cobre.

XIV.- PROYECTO MINERO ARROYO SECO

NOMBRE DEL LOTE.- **ARROYO SECO.**

MUNICIPIO Y ESTADO DE UBICACION.- Aguililla, Mich.

PUNTO DE PARTIDA.- Mojonera reglamentaria que se localiza al SE 33° 21' 00" y 49.50 m. del P.P. original de la asignación, que es una obra minera. Dicha mojonera se localiza entre dos arroyos de la barranca Agua de San Agustín, al Oeste y 350 m. de una mina sin nombre abandonada, al Suroeste y 400 m. de la ranchería La Mina y al Noroeste y 1,100 m. del cerro Volcancillos.

COORDENADAS UTM.- 2'084,541.34 m. N
726,144.92 m. E

LINEAS AUXILIARES.- Del P.P.D. (mojonera) al P.P.O. (obra minera): NW 33° 21' 00" y 49.50 m. y de P.P.O. (obra minera) a 1: Norte y 600 m.

DATOS DEL PERIMETRO

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1 - 2	ESTE	2,000 m.	Terreno libre
2 - 3	SUR	5,000 m.	Terreno libre
3 - 4	OESTE	2,500 m.	Terreno libre
4 - 5	NORTE	5,000 m.	Terreno libre
5 - 1	ESTE	500 m.	Terreno libre

Del perímetro descrito debe excluirse la superficie amparada por el lote minero Santa Marta Exp. 52/2528, por un total de 35.0000 Has., el cual constituye el perímetro interior del presente lote.

SUPERFICIE TOTAL DEL PROYECTO.- 1,215.0000 hectáreas.

PRINCIPALES SUSTANCIAS POR EXPLORAR.- Plata.

XV.- PROYECTO MINERO CERRO PRIETO

1.- NOMBRE DEL LOTE.- **BUENAVISTA.**

MUNICIPIO Y ESTADO DE UBICACION.- San Juan de Guadalupe, Dgo.

PUNTO DE PARTIDA.- Mojonera reglamentaria que se localiza en la margen derecha aguas abajo del arroyo de Hinojosa, al Noroeste del cerro de Hinojosa, a 2,000 m. al Sur del cerro el Picacho, y a 1,500 m. al Sureste de la mesa El Viejo.

COORDENADAS UTM.- 2'714,079.927 m. N
729,233.147 m. E

LINEA AUXILIAR.- De P.P. a 1: Norte y 900 m.

DATOS DEL PERIMETRO

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1 - 2	ESTE	500.000 m.	A.M. Buenavista Uno T-10 y terreno libre
2 - 3	SUR	330.208 m.	A.M. Buenavista Uno T-10
3 - 4	OESTE	159.115 m.	Los Vega Exp. 09/17348
4 - 5	SUR	800.000 m.	Los Vega Exp. 09/17348
5 - 6	ESTE	159.115 m.	Los Vega Exp. 09/17348

6 - 7	SUR	1,369.792 m.	A.M. Buenavista Uno T-10 y terreno libre
7 - 8	OESTE	1,000.000 m.	Terreno libre
8 - 9	NORTE	400.000 m.	Terreno libre
9 - 10	OESTE	300.000 m.	Terreno libre
10 - 11	NORTE	1,200.000 m.	Terreno libre
11 - 12	ESTE	300.000 m.	Terreno libre
12 - 13	NORTE	900.000 m.	Terreno libre
13 - 1	ESTE	500.000 m.	Terreno libre

SUPERFICIE.- 273.2708 hectáreas.

2.- NOMBRE DEL LOTE.- **BUENAVISTA UNO.**

MUNICIPIO Y ESTADO DE UBICACION.- San Juan de Guadalupe, Dgo.

PUNTO DE PARTIDA.- Mojonera reglamentaria que se localiza en la margen derecha del arroyo La Boquilla, al Noroeste y 400 m. de la ranchería El Puerto de la Palma, a 1,000 m. al Suroeste del cerro de San Francisco, y a 3,000 m. al Sureste de la mesa de La Cantera. Mismo P.P. de la asignación Cerro Prieto Cinco T-15.

COORDENADAS UTM.- 2'716,725.049 m. N

730,874.823 m. E

LINEA AUXILIAR.- De P.P. a 1: Oeste y 200 m.

DATOS DEL PERIMETRO

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1 - 2	SUR	1,152.958 m.	A.M. Co. Prieto Tres T-13
2 - 3	OESTE	632.978 m.	Los Cuates Exp. 09/18124
3 - 4	SUR	800.000 m.	Los Cuates Exp. 09/18124
4 - 5	ESTE	32.978 m.	Los Cuates Exp. 09/18124
5 - 6	SUR	247.042 m.	Terreno libre
6 - 7	ESTE	300.000 m.	Terreno libre
7 - 8	SUR	800.000 m.	Terreno libre
8 - 9	OESTE	100.000. m.	Terreno libre
9 - 10	SUR	600.000 m.	Terreno libre
10 - 11	OESTE	300.000 m.	Terreno libre
11 - 12	SUR	400.000 m.	Terreno libre
12 - 13	OESTE	285.014 m.	Terreno libre
13 - 14	NORTE	1,152.013 m.	A.M. Buenavista T-9
14 - 15	ESTE	240.879 m.	Los Vega Exp. 09/17348
15 - 16	NORTE	800.000 m.	Los Vega Exp. 09/17348
16 - 17	OESTE	55.865 m.	Los Vega Exp. 09/17348
17 - 18	NORTE	47.987 m.	Terreno libre
18 - 19	OESTE	185.014 m.	Terreno libre
19 - 20	NORTE	282.217 m.	A.M. Buenavista T-9
20 - 21	OESTE	14.986 m.	A.M. Buenavista T-9

21 - 22	NORTE	17.783 m.	Terreno libre
22 - 23	OESTE	600.000 m.	Terreno libre
23 - 24	NORTE	200.000 m.	Terreno libre
24 - 25	ESTE	300.000 m.	Terreno libre
25 - 26	NORTE	700.000 m.	Terreno libre
26 - 27	ESTE	600.000 m.	Terreno libre
27 - 28	NORTE	500.000 m.	Terreno libre
28 - 29	ESTE	300.000 m.	Terreno libre
29 - 30	NORTE	1,000.000. m.	Terreno libre
30 - 31	ESTE	300.000 m.	Terreno libre
31 - 32	NORTE	506.571 m.	Terreno libre
32 - 33	ESTE	92.350 m.	A.M. Co. Prieto Cuatro T-14
33 - 34	NORTE	93.429 m.	A.M. Co. Prieto Cuatro T-14
34 - 35	ESTE	7.650 m.	Terreno libre
35 - 1	SUR	1,300.000 m.	A.M. Co. Prieto Tres T-13

SUPERFICIE.- 268.0981 hectáreas.

1.- NOMBRE DEL LOTE.- **CERRO PRIETO UNO.**

MUNICIPIO Y ESTADO DE UBICACION.- San Juan de Guadalupe, Dgo.

PUNTO DE PARTIDA.- Mojonera reglamentaria que se localiza en la porción Oeste del cerro Prieto, a 1,700 m. al Sureste del cerro La Cantera, y a 2,000 m. al Norte del cerro San Francisco.

COORDENADAS UTM.- 2'719,237.254 m. N
731,195.645 m. E

LINEA AUXILIAR.- De P.P. a 1: Norte y 225.460 m.

DATOS DEL PERIMETRO

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1 - 2	SW 75°31'	158.120 m.	A.M. Co. Prieto Diez T-22
2 - 3	SE 14°29'	332.350 m.	A.M. Co. Prieto Diez T-22
3 - 4	NE 75°31'	200.000 m.	A.M. Co. Prieto Nueve T-21
4 - 5	SE 14°29'	200.000 m.	A.M. Co. Prieto Nueve T-21
5 - 6	SW 75°31'	200.000 m.	A.M. Co. Prieto Nueve T-21
6 - 7	SE 14°29'	100.000 m.	A.M. Co. Prieto Diez T-22
7 - 8	NE 75°31'	200.000 m.	A.M. Co. Prieto Diez T-22
8 - 9	SE 14°29'	50.000 m.	A.M. Co. Prieto Diez T-22
9 - 10	NE 75°31'	91.740 m.	A.M. Co. Prieto Diez T-22
10 - 11	NORTE	33.100 m.	A.M. Co. Prieto Diez T-22
11 - 12	NW 14°29'	639.000 m.	A.M. Co. Prieto Diez T-22
12 - 13	OESTE	45.180 m.	A.M. Co. Prieto Diez T-22
13 - 1	SW 75°31'	98.140 m.	A.M. Co. Prieto Diez T-22

SUPERFICIE.- 15.4337 hectáreas.

2.- NOMBRE DEL LOTE.- **CERRO PRIETO DOS.**

MUNICIPIO Y ESTADO DE UBICACION.- San Juan de Guadalupe, Dgo.

PUNTO DE PARTIDA.- Mojonera reglamentaria que se localiza al Oeste y 2,000 m. del cerro Prieto y 1,700 m. al Sureste de la mesa La Cantera, a 2,000 m. al Norte del cerro San Francisco y a 2,800 m. al Sur del poblado San Antonio del Refugio.

COORDENADAS UTM.- 2'719,237.254 m. N

731,195.645 m. E

LINEA AUXILIAR.- De P.P. a 1: Norte y 500 m.

DATOS DEL PERIMETRO

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1 - 2	ESTE	510.609 m	Terreno libre
2 - 3	NORTE	72.378 m.	A.M. Co. Prieto Once T-23
3 - 4	ESTE	600.000 m.	A.M. Co. Prieto Once T-23
4 - 5	SUR	72.378 m.	A.M. Co. Prieto Once T-23
5 - 6	ESTE	89.391 m.	A.M. Co. Prieto Ocho T-19
6 - 7	NORTE	1,200.000 m.	A.M. Co. Prieto Ocho T-19
7 - 8	OESTE	1,500.000 m.	Terreno libre
8 - 9	SUR	1,200.000 m.	Terreno libre
9 - 1	ESTE	300.000 m.	Terreno libre

SUPERFICIE.- 175.6573 hectáreas.

3.- NOMBRE DEL LOTE.- **CERRO PRIETO TRES.**

MUNICIPIO Y ESTADO DE UBICACION.- San Juan de Guadalupe, Dgo.

PUNTO DE PARTIDA.- Mojonera reglamentaria que se localiza en la margen derecha del arroyo La Boquilla, 1,000 m. al Suroeste del cerro San Francisco; a 3,000 m. al Sureste de la mesa La Cantera, y a 1,500 m. al Noreste del cerro El Picacho. Mismo P.P. de la asignación Buenavista Uno T-10.

COORDENADAS UTM.- 2'716,725.049 m. N

730,874.823 m. E

LINEA AUXILIAR.- De P.P. a 1: Oeste y 200 m.

DATOS DEL PERIMETRO

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1 - 2	NORTE	1,300.000 m.	A.M. Bellavista Uno T-10
2 - 3	ESTE	102.155 m.	Terreno libre
3 - 4	SUR	838.959 m.	A.M. Co. Prieto Siete Fracc. Uno T-17
4 - 5	ESTE	697.845 m.	A.M. Co. Prieto Siete Fracc. Uno T-17
5 - 6	SUR	1,661.041 m.	A.M. Co. Prieto Cinco T-15 y terreno libre
6 - 7	OESTE	732.979 m.	Terreno libre
7 - 8	NORTE	47.042 m.	Los Cuates Exp.09/180124
8 - 9	OESTE	67.021 m.	Los Cuates Exp.09/180124
9 - 1	NORTE	1,152,958 m.	A.M. Bellavista Uno T-10

SUPERFICIE.- 141.1384 hectáreas.

3.- NOMBRE DEL LOTE.- **CERRO PRIETO CUATRO.**

MUNICIPIO Y ESTADO DE UBICACION.- San Juan de Guadalupe, Dgo.

PUNTO DE PARTIDA.- Mojonera reglamentaria que se localiza a 2,000 m. al Oeste del cerro Prieto, 1,700 m. al Sureste del cerro de La Cantera, 2,000 m. al Noroeste del cerro San Francisco, y a 3,000 m. al Norte del poblado El Puerto de la Palma. Mismo P.P. de las asignaciones Cerro Prieto Uno T-11 y Cerro Prieto Dos T-12.

COORDENADAS UTM.- 2'719,237.254 m. N

731,195.645 m. E

LINEA AUXILIAR.- De P.P. a 1: Oeste y 279.186 m.

DATOS DEL PERIMETRO

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1 - 2	OESTE	890.814 m.	Terreno libre
2 - 3	SUR	1,800.000 m.	Terreno libre
3 - 4	ESTE	500.000 m.	Terreno libre
4 - 5	NORTE	500.000 m.	Terreno libre
5 - 6	ESTE	100.000 m.	Terreno libre
6 - 7	NORTE	200.000 m.	Terreno libre
7 - 8	OESTE	300.000 m.	Terreno libre
8 - 9	NORTE	600.000 m.	Terreno libre
9 - 10	ESTE	101.680 m.	Terreno libre
10 - 11	NORTE	48.158 m.	A.M. Co. Prieto Seis T-16
11 - 12	ESTE	489.134 m.	A.M. Co. Prieto Seis T-16
12 - 1	NORTE	451.842 m.	Terreno libre

SUPERFICIE.- 97.1851 hectáreas.

4.- NOMBRE DEL LOTE.- **CERRO PRIETO CINCO.**

MUNICIPIO Y ESTADO DE UBICACION.- San Juan de Guadalupe, Dgo.

PUNTO DE PARTIDA.- Mojonera reglamentaria que se localiza en la margen derecha del arroyo La Boquilla, 400 m. al Noreste del poblado el Puerto de la Palma, a 1,000 m. al Suroeste del cerro San Francisco y a 1,500 m. al Noreste del cerro El Picacho. Mismo P.P. de la asignación Cerro Prieto Tres T-13.

COORDENADAS UTM.- 2'716,725.049 m. N

730,874.823 m. E

LINEA AUXILIAR.- De P.P. a 1: Este y 600 m.

DATOS DEL PERIMETRO

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1 - 2	NORTE	461.041 m.	A.M. Co. Prieto Tres T-13
2 - 3	ESTE	502.155 m.	A.M. Co. Prieto Siete Frac. Uno T-17 y terreno libre
3 - 4	NORTE	38.959 m.	Terreno libre
4 - 5	ESTE	497.845 m.	Terreno libre
5 - 6	SUR	1,100.000 m.	Terreno libre

6 - 7	OESTE	1,000.000 m.	Terreno libre
7 - 1	NORTE	600.000 m.	A.M. Co. Prieto Tres T-13

SUPERFICIE.- 108.0437 hectáreas.

4.- NOMBRE DEL LOTE.- **CERRO PRIETO SEIS.**

MUNICIPIO Y ESTADO DE UBICACION.- San Juan de Guadalupe, Dgo.

PUNTO DE PARTIDA.- Mojonera reglamentaria que se localiza en la margen derecha del arroyo La Boquilla, 1,000 m. al Oeste del cerro San Francisco; a 1,100 m. al Noreste del poblado Puerto de la Palma y a 2,300 m. al Sureste de la mesa de la Cantera.

COORDENADAS UTM.- 2'717,429.576 m. N

730,857.206 m. E

LINEA AUXILIAR.- De P.P. a 1: Norte y 756.312 m.

DATOS DEL PERIMETRO

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1 - 2	ESTE	780.892 m.	A.M. Co. Prieto Siete Fracc. Uno T-17
2 - 3	NORTE	253.490 m.	Acuario Exp. 09/14256
3 - 4	ESTE	98.038 m.	Acuario Exp .09/14256
4 - 5	NORTE	266.981 m.	A.M. Co. Prieto Siete Fracc. Dos T-18, A.M. Co. Prieto Once T-23, Ampl. Don Luis Exp.09/17463 y terreno libre
5 - 6	OESTE	789.796 m.	A.M. Co.Prieto Diez T-22 y terreno libre
6 - 7	NORTE	73.217 m.	Terreno libre
7 - 8	OESTE	489.134 m.	A.M. Co. Prieto Cuatro T-14
8 - 9	SUR	600.000 m.	A.M. Co. Prieto Cuatro T-14 y terreno libre
9 - 10	ESTE	308.125 m.	Terreno libre
10 - 11	NORTE	6.312 m.	A.M. Co. Prieto Siete Fracc. Uno T-17
11 - 1	ESTE	91.875 m.	A.M. Co. Prieto Siete Fracc. Uno T-17

SUPERFICIE.- 67.8552 hectáreas.

5.- NOMBRE DEL LOTE.- **CERRO PRIETO SIETE FRACCION UNO.**

MUNICIPIO Y ESTADO DE UBICACION.- San Juan de Guadalupe, Dgo.

PUNTO DE PARTIDA.- Mojonera reglamentaria que se localiza en la margen derecha del arroyo La Boquilla, 1,100 m. al Noreste del poblado el Puerto de la Palma, a 2,300 m. al Sureste de la mesa La Cantera y a 1,100 m. al Noroeste del cerro San Francisco. Mismo P.P. de la asignación Cerro Prieto Seis T-16.

COORDENADAS UTM.- 2'717,429.576 m. N
730,857.206 m. E

LINEA AUXILIAR.- De P.P. a 1: Oeste y 91.870 m.

DATOS DEL PERIMETRO

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1 - 2	SUR	243.690 m.	A.M. Co. Prieto Tres T-13
2 - 3	ESTE	1,096.870 m.	A.M. Co. Prieto Tres T-13 y A.M. Co. Prieto Cinco T-15
3 - 4	NORTE	953.490 m.	Terreno libre
4 - 5	OESTE	224.110 m.	Acuario Exp. 09/14256
5 - 6	NORTE	46.510 m.	Acuario Exp. 09/14256
6 - 7	OESTE	872.760 m.	A.M. Co. Prieto Seis T-16
7 - 1	SUR	756.310 m.	A.M. Co. Prieto Seis T-16
			A.M. Co. Prieto Tres T-13 y terreno libre

SUPERFICIE.- 108.6447 hectáreas.

5.- NOMBRE DEL LOTE.- **CERRO PRIETO SIETE FRACCION DOS.**

MUNICIPIO Y ESTADO DE UBICACION.- San Juan de Guadalupe, Dgo.

PUNTO DE PARTIDA.- Mojonera reglamentaria que se localiza en la margen derecha del arroyo La Boquilla, 1,100 m. al Noreste del poblado el Puerto de la Palma, a 2,300 m. al Sureste de la mesa La Cantera y a 1,100 m. al Noroeste del cerro San Francisco. Mismo P.P. de la asignación Cerro Prieto Seis T-16.

COORDENADAS UTM.- 2'717,429.576 m. N
730,857.206 m. E

LINEA AUXILIAR.- De P.P. a A: Norte y 1,074.220 m.
De A a 1: Este y 878.930 m.

DATOS DEL PERIMETRO

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1 - 2	NORTE	25.780 m.	A.M. Co. Prieto Seis T-16
2 - 3	ESTE	26.070 m.	Terreno libre
3 - 4	NORTE	100.000 m.	Terreno libre
4 - 5	ESTE	173.930 m.	A.M. Co. Prieto Once T-23
5 - 6	SUR	125.780 m.	Ampl. Don Luis Exp. 09/17463
6 - 1	OESTE	200.000 m.	Ampl. Don Luis Exp. 09/17463

SUPERFICIE.- 2.2549 hectáreas.

6.- NOMBRE DEL LOTE.- **CERRO PRIETO OCHO FRACCION I.**

MUNICIPIO Y ESTADO DE UBICACION.- San Juan de Guadalupe, Dgo.

PUNTO DE PARTIDA.- Mojonera reglamentaria que se localiza en la margen derecha del arroyo Las Cuchillas, 1,500 m. al Suroeste del cerro Prieto, a 2,500 m. al Noreste del pueblo El Puerto de la Palma y a 1,550 m. al Norte del cerro San Francisco.

COORDENADAS UTM.- 2'718,636.639 m. N
731,857.976 m. E

LINEA AUXILIAR.- De P.P. a 1: Este y 460 m.

DATOS DEL PERIMETRO

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1 - 2	SUR	200.000 m.	Terreno libre
2 - 3	OESTE	1.740 m.	Terreno libre
3 - 4	SUR	16.100 m.	Terreno libre
4 - 5	OESTE	398.030 m.	Ampl. Don Luis Exp. 09/17463 y Terreno libre
5 - 6	SUR	217.910 m.	Acuario Exp. 09/14256
6 - 7	ESTE	27.230 m.	Terreno libre
7 - 8	SUR	865.990 m.	Terreno libre
8 - 9	ESTE	672.540 m.	Terreno libre
9 - 10	NORTE	200.000 m.	Terreno libre
10 - 11	ESTE	300.000 m.	Terreno libre
11 - 12	NORTE	200.000 m.	Terreno libre
12 - 13	ESTE	200.000 m.	Terreno libre
13 - 14	NORTE	200.000 m.	Terreno libre
14 - 15	ESTE	200.000 m.	Terreno libre
15 - 16	NORTE	300.000 m.	Terreno libre
16 - 17	ESTE	200.000 m.	Terreno libre
17 - 18	NORTE	400.000 m.	Terreno libre
18 - 19	ESTE	100.000 m.	Terreno libre
19 - 20	NORTE	100.000 m.	Terreno libre
20 - 21	ESTE	300.000 m.	Terreno libre
21 - 22	NORTE	2,200.000 m.	Terreno libre
22 - 23	OESTE	1,512.350 m.	Terreno libre
23 - 24	SUR	1,188.480 m.	A.M. Co. Prieto Dos T-12
24 - 25	OESTE	87.650 m.	A.M. Co. Prieto Dos T-12
25 - 26	SUR	200.550 m.	Terreno libre
26 - 27	ESTE	2.990 m.	Rossikler Exp. 09/17472
27 - 28	SUR	500.000 m.	Rossikler Exp. 09/17472
28 - 29	OESTE	2.990 m.	Rossikler Exp. 09/17472
29 - 1	SUR	410.970 m.	Terreno libre

SUPERFICIE.- 507.4093 hectáreas.

7.- NOMBRE DEL LOTE.- **CERRO PRIETO OCHO FRACCION II.**

MUNICIPIO Y ESTADO DE UBICACION.- San Juan de Guadalupe, Dgo.

PUNTO DE PARTIDA.- Mojonera reglamentaria que se localiza en la margen derecha del arroyo Las Cuchillas, 1,500 m. al Suroeste del cerro Prieto, a 2,500 m. al Noreste del pueblo El Puerto de la Palma y a 1,550 m. al Norte del cerro San Francisco.

COORDENADAS UTM.- 2'718,636.639 m. N
731,857.976 m. E

LINEA AUXILIAR.- De P.P. a 1: Norte y 113.640 m.

DATOS DEL PERIMETRO

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1 - 2	ESTE	91.990 m.	Ampl. Don Luis Exp. 09/17463
2 - 3	NORTE	286.370 m.	Ampl. Don Luis Exp. 09/17463 y terreno libre
3 - 4	OESTE	31.990 m.	Terreno libre
4 - 5	NORTE	100.000 m.	A.M. Co. Prieto Once T-23 y terreno libre
5 - 6	OESTE	168.010 m.	A.M. Co. Prieto Once T-23 y terreno libre
6 - 7	SUR	386.370 m.	A.M. Co. Prieto Once T-23
7 - 1	ESTE	108.010 m.	A.M. Co. Prieto Once T-23 y Ampl. Don Luis Exp. 09/17463

SUPERFICIE.- 7.4075 hectáreas.

8.- NOMBRE DEL LOTE.- **CERRO PRIETO NUEVE.**

MUNICIPIO Y ESTADO DE UBICACION.- San Juan de Guadalupe, Dgo.

PUNTO DE PARTIDA.- Mojonera reglamentaria que se localiza al Este y 600 m. del camino San Juan de Guadalupe-Puerto de la Palma, a 2,100 m. al Oeste del cerro Prieto y a 3,000 m. al Noreste del Puerto la Palma.

COORDENADAS UTM.- 2'719,420.606 m. N
731,039.499 m. E

LINEA AUXILIAR.- De P.P. a A: Sur y 321.780 m.
De A a 1: Este y 83.130 m.

DATOS DEL PERIMETRO

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1 - 2	NE 75°31'	200.000 m.	A.M. Co. Prieto Uno T-11
2 - 3	SE 14°29'	200.000 m.	A.M. Co. Prieto Uno T-11
3 - 4	SW 75°31'	200.000 m.	A.M. Co. Prieto Uno T-11
4 - 1	NW 14°29'	200.000 m.	A.M. Co. Prieto Diez T-22

SUPERFICIE.- 4.0000 hectáreas.

9.- NOMBRE DEL LOTE.- **CERRO PRIETO DIEZ.**

MUNICIPIO Y ESTADO DE UBICACION.- San Juan de Guadalupe, Dgo.

PUNTO DE PARTIDA.- Mojonera reglamentaria localizada al Este y 600 m. del camino San Juan de Guadalupe-Puerto de la Palma, a 1,500 m. al Sureste de la mesa La Cantera y a 3,000 m. al Noreste del poblado El Puerto de la Palma. Mismo P.P. de la asignación Cerro Prieto Nueve T-21.

COORDENADAS UTM.- 2'719,420.606 m. N
731,039.499 m. E

LINEA AUXILIAR.- De P.P. a 1: Oeste y 120 m.

DATOS DEL PERIMETRO

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1 - 2	SUR	710.970 m.	Terreno libre
2 - 3	ESTE	793.920 m.	A.M. Co. Prieto Seis T-16
3 - 4	NORTE	910.970 m.	A.M. Co. Prieto Once T-23
4 - 5	OESTE	793.920 m.	A.M. Co. Prieto Once T-23 y terreno libre
5 - 1	SUR	200.000 m.	Terreno libre

Del perímetro descrito debe excluirse la superficie amparada por los lotes mineros Cerro Prieto Uno, T-11 y Cerro Prieto Nueve, T-21, por un total de 19.4328 has, los cuales constituyen el perímetro interior del presente lote.

SUPERFICIE.- 52.8909 hectáreas.

10.- NOMBRE DEL LOTE.- **CERRO PRIETO ONCE.**

MUNICIPIO Y ESTADO DE UBICACION.- San Juan de Guadalupe, Dgo.

PUNTO DE PARTIDA.- Mojonera reglamentaria que se localiza en la margen derecha del arroyo Las Cuchillas, 1,500 m. al Suroeste del cerro Prieto, a 2,500 m. al Noreste del pueblo El Puerto de la Palma, y a 1,550 m. al Norte del cerro San Francisco. Mismo P.P.O. de la asignación Cerro Prieto Ocho T-19.

COORDENADAS UTM.- 2'718,636.639 m. N

731,857.976 m. E

LINEA AUXILIAR.- De P.P. a A: Este y 58 m.

De A a 1: Norte y 9.680 m.

DATOS DEL PERIMETRO

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1 - 2	NORTE	95.320 m.	Ampl. Don Luis Exp. 09/17463
2 - 3	OESTE	100.000 m.	Ampl. Don Luis Exp. 09/17463
3 - 4	NORTE	8.630 m.	Ampl. Don Luis Exp. 09/17463
4 - 5	OESTE	66.010 m.	A.M. Cerro Prieto Ocho Frac. II T-20
5 - 6	NORTE	386.370 m.	A.M. Cerro Prieto Ocho Frac. II T-20
6 - 7	ESTE	66.010 m.	A.M. Cerro Prieto Ocho Frac. II T-20
7 - 8	NORTE	5.000 m.	Terreno libre
8 - 9	ESTE	100.000 m.	Terreno libre
9 - 10	SUR	5.000 m.	Terreno libre
10 - 11	ESTE	2.000 m.	A.M. Cerro Prieto Ocho Frac. II T-20
11 - 12	SUR	95.000 m.	A.M. Cerro Prieto Ocho Frac. II T-20
12 - 13	ESTE	98.000 m.	Terreno libre
13 - 14	SUR	21.100 m.	Terreno libre
14 - 15	ESTE	200.260 m.	Ampl. Don Luis Exp. 09/17463
15 - 16	SUR	578.900 m.	Ampl. Don Luis Exp. 09/17463
16 - 17	ESTE	99.740 m.	Terreno libre

17 - 18	NORTE	600.000 m.	Terreno libre
18 - 19	OESTE	200.000 m.	Terreno libre
19 - 20	NORTE	500.000 m.	Terreno libre
20 - 21	ESTE	4.990 m.	Terreno libre
21 - 22	NORTE	5.980 m.	Rossikler Exp. 09/17472
22 - 23	ESTE	195.010 m.	Rossikler Exp. 09/17472
23 - 24	NORTE	272.920 m.	A.M. Co. Prieto Dos T-12 y terreno libre
24 - 25	OESTE	599.740 m.	A.M. Co. Prieto Dos T-12
25 - 26	SUR	186.470 m.	A.M. Co. Prieto Dos T-12 y terreno libre
26 - 27	ESTE	10.470 m.	A.M. Co. Prieto Diez T-22
27 - 28	SUR	910.970 m.	A.M. Co. Prieto Diez T-22
28 - 29	OESTE	10.470 m.	A.M. Co. Prieto Diez T-22
29 - 30	SUR	81.460 m.	A.M. Co. Prieto Seis T-16
30 - 31	ESTE	26.070 m.	Terreno libre
31 - 32	NORTE	4.680 m.	A.M. Co. Prieto Siete Frac. Dos T.18
32 - 1	ESTE	173.670 m.	A.M. Co. Prieto Siete Frac. Dos T.18

SUPERFICIE.- 43.3892 hectáreas.

LOTE.- **CERRO PRIETO DOCE.**

UBICACION.- San Juan de Guadalupe, Dgo.

PUNTO DE PARTIDA.- Mojonera reglamentaria que se localiza en la margen derecha del arroyo Las Cuchillas, a 1,500 m. al N del cerro San Francisco, a 2,400 m. al SE de la mesa La Cantera y a 2,500 m. al NE del rancho de La Palma. Mismo P.P. del lote Cerro Prieto Once T-23.

COORDENADAS UTM.- 2'718,636.639 m. N
731,857.976 m. E

LINEA AUXILIAR.- De P.P. a 1: NE 15° 54' 43" y 941.057 m.

DATOS DEL PERIMETRO

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS
1 - 2	ESTE	4.990 m.
2 - 3	SUR	471.070 m.
3 - 4	OESTE	4.990 m.
4 - 1	NORTE	471.070 m.

SUPERFICIE: .2351 hectáreas.

LOTE.- **CERRO PRIETO DOCE FRACCION.**

UBICACION.- San Juan de Guadalupe, Dgo.

PUNTO DE PARTIDA.- Mojonera reglamentaria que se localiza en la margen derecha del arroyo Las Cuchillas, a 1,500 m. al N del cerro San Francisco, a 2,400 m. al SE de la mesa La Cantera y a 2,500 m. al NE del rancho de La Palma. Mismo P.P. del lote Cerro Prieto Once T-23.

COORDENADAS UTM.- 2'718,636.639 m. N
731,857.976 m. E

LINEA AUXILIAR.- De P.P. a 1: SE 66° 56' 14.75" y 497.784 m.

DATOS DEL PERIMETRO

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS
1 - 2	OESTE	48.790 m.
2 - 3	SUR	21.100 m.
3 - 4	ESTE	49.050 m.
4 - 5	NORTE	16.100 m.
5 - 6	ESTE	1.740 m.
6 - 7	NORTE	610.970 m.
7 - 8	OESTE	50.790 m.
8 - 9	SUR	5.970 m.
9 - 10	ESTE	48.790 m.
10 - 1	SUR	600.000 m.

SUPERFICIE: .2547 hectáreas.

LOTE.- **CERRO PRIETO TRECE.**

UBICACION.- San Juan de Guadalupe, Dgo.

PUNTO DE PARTIDA.- Mojonera reglamentaria que se localiza en la margen derecha del arroyo Las Cuchillas, a 2,500 m. al NE del poblado El Puerto de la Palma, a 1,550 m. al N del cerro San Francisco y a 1,500 m. al SW del Cerro Prieto. Mismo P.P. de los lotes Cerro Prieto Ocho T-19 y Cerro Prieto Once T-23.

COORDENADAS UTM.- 2'718,636.639 m. N
731,857.976 m. E

LINEAS AUXILIARES.- De P.P. a A: Este y 262.992 m.
De A a 1: Norte y 410.974 m.

DATOS DEL PERIMETRO

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS
1 - 2	ESTE	200.000 m.
2 - 3	NORTE	500.000 m.
3 - 4	OESTE	200.000 m.
4 - 1	SUR	500.000 m.

SUPERFICIE: 10 hectáreas.

NOMBRE DEL LOTE.- **OREGANO.**

UBICACION.- San Juan de Guadalupe, Dgo.

PUNTO DE PARTIDA.- Mojonera reglamentaria que se localiza en la ladera Suroeste de un cerro sin nombre, al Noreste y 2,700 m. del cerro las Espuelas; a 4,000 m. al SW del poblado El Orégano y a 3,400 m. al SE del poblado Agua Nueva.

COORDENADAS UTM.- 2'706,470.553 m. N
728,098.005 m. E

LINEA AUXILIAR.- De P.P. a 1: Sur y 100 m.

DATOS DEL PERIMETRO

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS
1 - 2	OESTE	200.000 m.
2 - 3	NORTE	2,500.000 m.
3 - 4	ESTE	1,200.000 m.

4 - 5	SUR	2,500.000 m.
5 - 1	OESTE	1,000.000 m.

SUPERFICIE.- 300.0000 hectáreas.

SUPERFICIE TOTAL DEL PROYECTO.- 2,183.1686 Hectáreas.

PRINCIPALES SUSTANCIAS POR EXPLORAR.- Oro, plata y cobre.

XVI.- PROYECTO MINERO EL MAGISTRAL

NOMBRE DEL LOTE.- **EL MAGISTRAL.**

MUNICIPIO Y ESTADO DE UBICACION.- Ameca, Jal.

PUNTO DE PARTIDA.- Mojonera reglamentaria que se localiza al Suroeste y 800 m. del poblado El Magistral, al Oeste y 5,100 m., del poblado de Texcalame, así como al Noreste y 5,600 m., del cerro La Tetilla y al Sureste y 3,400 m. de la Mina La Sorpresa.

COORDENADAS UTM.- 2'262,128.153 m. N

591,517.168 m. E

LINEA AUXILIAR.- Del P.P. a 1: Este y 200 m.

DATOS DEL PERIMETRO

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1 - 2	NORTE	1,550.000 m.	Terreno libre
2 - 3	OESTE	698.600 m.	Terreno libre
3 - 4	SW 10°	179.220 m.	Ampl. de la Sorpresa No. 3 T-172157
4 - 5	NW 80°	1,016.400 m.	Ampl. de la Sorpresa No. 3 T-172157
5 - 6	OESTE	3,769.320 m.	Terreno libre
6 - 7	SUR	2,500.000 m.	Terreno libre
7 - 8	ESTE	5,500.000 m.	Terreno libre
8 - 1	NORTE	950.000 m.	Terreno libre

SUPERFICIE TOTAL DEL PROYECTO.- 1,365.8919 hectáreas.

PRINCIPALES SUSTANCIAS POR EXPLORAR.- Cobre y oro.

XVII.- PROYECTO MINERO LAS HABAS

LOTE.- **LAS HABAS.**

UBICACION.- Mazatlán, Sin.

PUNTO DE PARTIDA.- Mojonera reglamentaria que se localiza a 1,200 m. al Noroeste del rancho Las Salvias; a 3,500 m. al SW del rancho El Nacaral y a 3,700 m. al Oeste del cerro Los Arrayanes.

COORDENADAS UTM.- 2'613,629.146 m. N

382,993.636 m. E

LINEA AUXILIAR.- De P.P. a 1: Este y 1,000 m.

DATOS DEL PERIMETRO

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS

1 - 2	SUR	1,000.000 m.
2 - 3	OESTE	2,000.000 m.
3 - 4	NORTE	2,000.000 m.
4 - 5	ESTE	2,000.000 m.
5 - 1	SUR	1,000.000 m.

SUPERFICIE TOTAL DEL PROYECTO.- 400.0000 hectáreas.

PRINCIPALES SUSTANCIAS POR EXPLORAR.- Plata, plomo y zinc.

XVIII.- PROYECTO MINERO OSTUACAN

LOTE.- **OSTUACAN.**

UBICACION.- Ostuacán, Chis.

PUNTO DE PARTIDA.- Centro de la puerta principal de la iglesia San Pablo del poblado de Ostuacán.

COORDENADAS UTM.- 1'924,953.637 m. N

464,413.919 m. E

LINEA AUXILIAR.- De P.P.D. a P.P.O.: SW 13° 31' 19.10" y 668.310 m.

De P.P. a 1: Norte y 1,200 m.

DATOS DEL PERIMETRO

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS
1 - 2	OESTE	6,750 m.
2 - 3	NORTE	10,800 m.
3 - 4	ESTE	7,900 m.
4 - 5	SUR	2,600 m.
5 - 6	ESTE	3,500 m.
6 - 7	SUR	6,200 m.
7 - 8	OESTE	3,500 m.
8 - 9	SUR	2,000 m.
9 - 1	OESTE	1,150 m.

SUPERFICIE TOTAL DEL PROYECTO.- 10,702.0000 hectáreas.

PRINCIPALES SUSTANCIAS POR EXPLORAR.- Bauxita.

XIX.- PROYECTO MINERO SAN JULIAN

LOTE.- **SAN JULIAN I.**

UBICACION.- Guanaceví, Dgo.

PUNTO DE PARTIDA.- Mojonera reglamentaria que se localiza en el faldeo Este del cerro de Los Osos; al SW del alto del Pabellón y al NW del alto de la Gloria. Mismo P.P. del lote Dulces Nombres, Exp. 18/1844.

COORDENADAS UTM.- 2'876,308.880 m. N

347.658.111 m. E

LINEAS AUXILIARES.- De P.P.D. a A: NW 36° 19' 41" y 14.180 m.

De A a B: Este y 1,400 m.

De B a 1: Norte y 900 m.

DATOS DEL PERIMETRO

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS
1 - 2	NORTE	400 m.
2 - 3	ESTE	2,800 m.
3 - 4	SUR	400 m.
4 - 1	OESTE	2,800 m.

SUPERFICIE.- 112.0000 hectáreas.

LOTE.- **SAN JULIAN II.**

UBICACION.- Guanaceví, Dgo.

PUNTO DE PARTIDA.- Mojonera reglamentaria que se localiza en el faldeo Este del cerro de Los Osos; al SW del alto del Pabellón y al NW del alto de la Gloria. Mismo P.P. del lote Dulces Nombres, Exp. 18/1844.

COORDENADAS UTM.- 2'876,308.880 m. N

347,658.111 m. E

LINEA AUXILIAR.- De P.P.D. a A: NW 36° 19' 41" y 14.180 m.

De A a 1: Norte y 200 m.

DATOS DEL PERIMETRO

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS
1 - 2	OESTE	700.000 m.
2 - 3	NORTE	1,100.000 m.
3 - 4	ESTE	1,000.000 m.
4 - 5	SUR	1,100.000 m.
5 - 1	OESTE	300.000 m.

SUPERFICIE.- 110.0000 hectáreas.

LOTE.- **SAN JULIAN III.**

UBICACION.- Guanaceví, Dgo.

PUNTO DE PARTIDA.- Mojonera reglamentaria que se localiza al lado derecho del camino La Cieneguita-Piedra Larga, 2,000 m. al Sureste de La Pinta; a 2,200 m. al NE de Las Papas y a 3,600 m. al NE del cerro La Charasca.

COORDENADAS UTM.- 2'876,308.880 m. N

347,658.111 m. E

LINEA AUXILIAR.- De P.P. a 1: Este y 100 m.

DATOS DEL PERIMETRO

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS
1 - 2	NORTE	100.000 m.
2 - 3	ESTE	100.000 m.
3 - 4	NORTE	111.424 m.
4 - 5	ESTE	91.600 m.
5 - 6	NORTE	588.576 m.

6 - 7	ESTE	2,108.400 m.
7 - 8	SUR	900.000 m.
8 - 9	OESTE	800.000 m.
9 - 10	SUR	200.000 m.
10 - 11	OESTE	100.000 m.
11 - 12	SUR	500.000 m.
12 - 13	OESTE	1,400.000 m.
13 - 1	NORTE	800.000 m.

SUPERFICIE.- 294.6086 hectáreas.

LOTE.- **SAN JULIAN IV.**

UBICACION.- Guanaceví, Dgo.

PUNTO DE PARTIDA.- Mojonera reglamentaria que se localiza en el lado derecho del camino La Cieneguita-Piedra Larga, 2,000 m. al Sureste de la ranchería La Pinta; a 2,200 m. al NE de la ranchería Las Papas y a 3,600 m. al NE del cerro La Charasca. Mismo P.P. del lote San Julián III, T.30.

COORDENADAS UTM.- 2'876,308.880 m. N

347,658.110 m. E

LINEA AUXILIAR.- De P.P. a 1: Este y 100 m.

DATOS DEL PERIMETRO

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS
1 - 2	NORTE	100.000 m.
2 - 3	ESTE	100.000 m.
3 - 4	NORTE	100.000 m.
4 - 5	OESTE	800.000 m.
5 - 6	SUR	700.000 m.
6 - 7	ESTE	200.000 m.
7 - 8	SUR	200.000 m.
8 - 9	ESTE	500.000 m.
9 - 1	NORTE	700.000 m.

SUPERFICIE.- 60.0000 hectáreas.

LOTE.- **SAN JULIAN V.**

UBICACION.- Guanaceví, Dgo.

PUNTO DE PARTIDA.- Mojonera reglamentaria que se localiza al Este y 100 m. del poblado de San Julián, 2,800 m. al Noreste del rancho La Cieneguita; a 4,000 m. al Este del cerro de Bateas y a 3,000 m. al SE del rancho Paraje de Carboneras.

COORDENADAS UTM.- 2'879,789.276 m. N

350,115.819 m. E

LINEA AUXILIAR.- De P.P. a 1: Este y 27.690 m.

DATOS DEL PERIMETRO

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS
1 - 2	NORTE	100.000 m.
2 - 3	ESTE	387.310 m.
3 - 4	SUR	273.940 m.

4 - 5	SW 60°	52.120 m.
5 - 6	OESTE	54.860 m.
6 - 7	SUR	31.670 m.
7 - 8	SW 60°	85.490 m.
8 - 9	SE 30°	148.080 m.
9 - 10	SUR	297.340 m.
10 - 11	ESTE	100.000 m.
11 - 12	SUR	111.000 m.
12 - 13	OESTE	2,300.000 m.
13 - 14	NORTE	411.000 m.
14 - 15	ESTE	1,900.000 m.
15 - 16	NORTE	89.000 m.
16 - 17	ESTE	12.690 m.
17 - 1	NORTE	311.000 m.

SUPERFICIE.- 108.3166 hectáreas.

LOTE.- **SAN JULIAN VI FRACC. I.**

UBICACION.- Guanaceví, Dgo.

PUNTO DE PARTIDA.- Mojonera reglamentaria que se localiza al Este y 100 m. del poblado San Julián, 2,800 m. al Noreste del rancho La Cieneguita; a 4,000 m. al Este del cerro Las Bateas y a 3,000 m. al SE del rancho Paraje de Carboneras. Mismo P.P. del lote San Julián V, T.32.

COORDENADAS UTM.- 2'879,789.276 m. N
350,115.819 m. E

LINEA AUXILIAR.- De P.P. a 1: Este y 827.690 m.

DATOS DEL PERIMETRO

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS
1 - 2	NORTE	189.000 m.
2 - 3	ESTE	400.000 m.
3 - 4	NORTE	500.000 m.
4 - 5	OESTE	12.690 m.
5 - 6	NORTE	201.000 m.
6 - 7	ESTE	600.000 m.
7 - 8	SUR	552.480 m.
8 - 9	OESTE	287.310 m.
9 - 10	SUR	47.520 m.
10 - 11	OESTE	12.690 m.
11 - 12	SUR	700.000 m.
12 - 13	ESTE	12.690 m.
13 - 14	SUR	1,601.000 m.
14 - 15	OESTE	1,200.000 m.
15 - 16	NORTE	1,200.000 m.

16 - 17	ESTE	87.310 m.
17 - 18	NORTE	111.000 m.
18 - 19	OESTE	100.000 m.
19 - 20	NORTE	289.000 m.
20 - 21	ESTE	4.810 m.
21 - 22	SE 30°	342.290 m.
22 - 23	NE 60°	27.760 m.
23 - 24	SUR	117.450 m.
24 - 25	ESTE	312.690 m.
25 - 1	NORTE	811.000 m.

SUPERFICIE.- 253.9274 hectáreas.

LOTE.- **SAN JULIAN VI FRACC. II.**

UBICACION.- Guanaceví, Dgo.

PUNTO DE PARTIDA.- Mojonera reglamentaria que se localiza al Este y 100 m. del poblado San Julián, 2,800 m. al Noreste del rancho La Cieneguita; a 4,000 m. al Este del cerro Las Bateas y a 3,000 m. al SE del rancho Paraje de Carboneras. Mismo P.P. del lote San Julián V, T.32.

COORDENADAS UTM.- 2,879,789.276 m. N

350,115.819 m. E

LINEAS AUXILIARES.- De P.P. a A: Este y 27.690 m.

de A a 1: Norte y 100.000 m.

DATOS DEL PERIMETRO

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS
1 - 2	NORTE	89.000 m.
2 - 3	ESTE	500.000 m.
3 - 4	SUR	99.000 m.
4 - 5	OESTE	12.690 m.
5 - 6	SUR	206.200 m.
6 - 7	SW 60°	115.470 m.
7 - 8	NORTE	273.940 m.
8 - 1	OESTE	387.310 m.

SUPERFICIE.- 6.9134 hectáreas.

LOTE.- **SAN JULIAN VII.**

UBICACION.- Guanaceví, Dgo.

PUNTO DE PARTIDA.- Mojonera reglamentaria que se localiza al Este y 100 m. del poblado de San Julián, 2,800 m. al Noreste del rancho La Cieneguita; a 4,000 m. al Este del cerro de Las Bateas y a 3,000 m. al SE del rancho Paraje de Carboneras. Mismo P.P. del lote San Julián V, T.32.

COORDENADAS UTM.- 2'879,789.276 m. N

350,115.819 m. E

LINEAS AUXILIARES.- De P.P. a A: Sur y 816 m.

de A a 1: Oeste y 1,222.310 m.

DATOS DEL PERIMETRO

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS
1 - 2	SUR	695.000 m.
2 - 3	OESTE	50.000 m.
3 - 4	SUR	5.000 m.
4 - 5	OESTE	27.690 m.
5 - 6	SUR	500.000 m.
6 - 7	OESTE	300.000 m.
7 - 8	NORTE	300.000 m.
8 - 9	OESTE	300.000 m.
9 - 10	NORTE	900.000 m.
10 - 1	ESTE	677.690 m.

SUPERFICIE.- 68.4133 hectáreas.

LOTE.- **SAN JULIAN VIII.**

UBICACION.- Guanaceví, Dgo.

PUNTO DE PARTIDA.- Mojonera reglamentaria que se localiza al Este y 100 m. del poblado de San Julián, 2,800 m. al Noreste del rancho La Cieneguita; a 4,000 m. al Este del cerro de Las Bateas y a 3,000 m. al SE del rancho Paraje de Carboneras. Mismo P.P. del lote San Julián VII, T.35.

COORDENADAS UTM.- 2'879,789.276 m. N

350,115.819 m. E

LINEAS AUXILIARES.- De P.P. a A: Oeste y 50 m.

de A a 1: Sur y 816 m.

DATOS DEL PERIMETRO

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS
1 - 2	ESTE	377.690 m.
2 - 3	SUR	1,195.000 m.
3 - 4	OESTE	1,577.690 m.
4 - 5	NORTE	395.000 m.
5 - 6	ESTE	200.000 m.
6 - 7	NORTE	100.000 m.
7 - 8	OESTE	200.000 m.
8 - 9	NORTE	5.000 m.
9 - 10	ESTE	27.690 m.
10 - 11	NORTE	695.000 m.
11 - 1	ESTE	1,172.310 m.

SUPERFICIE.- 184.6095 hectáreas.

LOTE.- **SAN JULIAN IX.**

UBICACION.- Guanaceví, Dgo.

PUNTO DE PARTIDA.- Mojonera reglamentaria que se localiza al Oriente y 100 m. del poblado San Julián, 2,800 m. al Noreste del rancho La Cieneguita; a 4,000 m. al Este del cerro de Bateas y a 3,000 m. al SE del rancho Paraje de Carboneras.

COORDENADAS UTM.- 2'879,789.276 m. N

350,115.819 m. E

LINEAS AUXILIARES.- De P.P. a A: Este y 28 m.

de A a 1: Norte y 189 m.

DATOS DEL PERIMETRO

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS
1 - 2	ESTE	1,199.690 m.
2 - 3	NORTE	500.000 m.
3 - 4	OESTE	1,199.690 m.
4 - 1	SUR	500.000 m.

SUPERFICIE.- 59.9845 hectáreas.

LOTE.- **SAN JULIAN X.**

UBICACION.- Guanaceví, Dgo.

PUNTO DE PARTIDA.- Mojonera reglamentaria que se localiza en el lado Este y a 100 m. del poblado de San Julián; a 3,000 m. al SE del rancho Paraje de Carboneras, a 2,800 m. al NE del rancho La Cieneguita y a 4,000 m. al E del cerro Bateas. Mismo P.P. del lote San Julián V, T.-32.

COORDENADAS UTM.- 2'879,789.276 m. N

350,115.819 m. E

LINEAS AUXILIARES.- De P.P. a 1: Este y 515 m.

DATOS DEL PERIMETRO

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS
1 - 2	NORTE	90.000 m.
2 - 3	ESTE	12.690 m.
3 - 4	NORTE	99.000 m.
4 - 5	ESTE	300.000 m.
5 - 6	SUR	1,000.000 m.
6 - 7	OESTE	312.690 m.
7 - 8	NORTE	117.450 m.
8 - 9	SW 60°	27.760 m.
9 - 10	NW 30°	342.290 m.
10 - 11	OESTE	4.810 m.
11 - 12	NORTE	8.340 m.
12 - 13	NW 30°	148.080 m.
13 - 14	NE 60°	85.490 m.
14 - 15	NORTE	31.670 m.
15 - 16	ESTE	54.860 m.
16 - 17	NE 60°	167.590 m.
17 - 1	NORTE	116.200 m.

SUPERFICIE.- 39.8369 hectáreas.

SUPERFICIE TOTAL DEL PROYECTO.- 1,298.6102 Hectáreas.

PRINCIPALES SUSTANCIAS POR EXPLORAR.- Oro y plata.

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 34 fracción VIII del Reglamento de la Ley Minera, se proporciona la siguiente información sobre el concurso que se convoca:

Conforme a los artículos 13 A fracción III de la Ley Minera y los artículos 37 y 38 de su Reglamento, las propuestas económicas para los proyectos a que se refiere la presente convocatoria comprenderán exclusivamente a la prima por descubrimiento y a la contraprestación económica ofrecidas.

Por lo que toca a la prima por descubrimiento, la Secretaría de Economía determinó establecer para cada uno de los proyectos un monto específico fijo a cubrir, mismos que se dan a conocer en las bases correspondientes.

En relación con la contraprestación económica, la Secretaría de Economía determinó también dar a conocer en cada una de las bases de concurso los montos mínimos de las contraprestaciones relativas a los proyectos. Las contraprestaciones económicas que se ofrezcan deberán superar dichos montos mínimos. En caso contrario, se considerarán inválidas y serán desechadas. Por consiguiente, la modalidad para la presentación de las contraprestaciones económicas es ascendente en rondas múltiples.

Los lineamientos, procedimientos y criterios para la presentación de las contraprestaciones económicas de cada proyecto y, en su caso, para mejorar una propuesta, se indican en las bases de concurso relativas a tales proyectos.

Las bases de concurso para el otorgamiento de las concesiones de exploración correspondientes a los proyectos citados, cuya compra es requisito indispensable para participar en las licitaciones, podrán ser adquiridas en el tercer piso de la Dirección General de Minas, ubicada en calle de Acueducto número 4 esquina con Calle 14 bis, colonia Reforma Social, código postal 11650, de esta Ciudad de México, Distrito Federal, durante el periodo de 60 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el **Diario Oficial de la Federación**, de 10:00 a 14:00 horas.

El costo de cada base de concurso es la cantidad de $1,778.00 (un mil setecientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.) más IVA, cantidades que deberán ser enteradas en favor de la Tesorería de la Federación a través del formulario y claves de cómputo siguientes:

Por el cobro por la venta de cada una de las bases de licitación:

C/C	DESCRIPCION
600017	POR LA ENAJENACION Y VENTA DE BASES DE LICITACION PUBLICA.

Para el cobro del Impuesto al Valor Agregado:

C/C	DESCRIPCION
130009	(I.V.A.) ACTOS OCASIONALES

Para el pago deberá utilizarse el formulario 16 Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos, afectando las claves de cómputo y descripción indicada, mismo que deberá presentarse en tres tantos en las Instituciones de Crédito autorizadas para recaudar impuestos y

derechos federales, debiendo el contribuyente recabar dos tantos del mismo con acuse de recibo de la institución receptora, para presentar ante la Dirección General de Minas un tanto del formulario respectivo, debidamente sellado y/o certificado, con el objeto de que se haga la entrega de las bases de concurso que adquiere.

México, D.F., a 8 de noviembre de 2002.- El Director General de Minas, **Luis Raúl Escudero Chávez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

AVISO por el que se establece veda temporal para la captura de atún aleta amarilla (*Thunnus albacares*) y patudo o atún ojo grande (*Thunnus obesus*) en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos del Océano Pacífico; y por el que se prohíbe temporalmente que embarcaciones cerqueras de bandera mexicana capturen dicha especie en alta mar y aguas jurisdiccionales extranjeras que se encuentren en el área de regulación de la Comisión Interamericana del Atún Tropical.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

AVISO POR EL QUE SE ESTABLECE VEDA TEMPORAL PARA LA CAPTURA DE ATUN ALETA AMARILLA (THUNNUS ALBACARES) Y PATUDO O ATUN OJO GRANDE (THUNNUS OBESUS) EN AGUAS DE JURISDICCION FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DEL OCEANO PACIFICO; Y POR EL QUE SE PROHIBE TEMPORALMENTE QUE EMBARCACIONES CERQUERAS DE BANDERA MEXICANA CAPTUREN DICHA ESPECIE EN ALTA MAR Y AGUAS JURISDICCIONALES EXTRANJERAS QUE SE ENCUENTREN EN EL AREA DE REGULACION DE LA COMISION INTERAMERICANA DEL ATUN TROPICAL.

JAVIER BERNARDO USABIAGA ARROYO, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35 fracciones XXI y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 2o. y 3o. fracciones VI y IX, 15 fracción I, 24 fracciones XIII, XVIII y XIX de la Ley de Pesca; 1o., 2o. fracción III, 24, 25, 26, 32, 36 y demás relativos de su Reglamento; artículos 86, 87 numeral 1 inciso e), 116, 117, 118 y 119 de la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 1 de junio de 1983; artículo II párrafo 5 del Decreto Promulgatorio de la Convención entre los Estados Unidos de América y la República de Costa Rica para el establecimiento de una Comisión Interamericana del Atún Tropical, suscrito en la ciudad de Washington, el 31 de mayo de 1949, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 19 de junio de 1999, y con base en lo dispuesto en la Norma Oficial Mexicana NOM-009-PESC-1993, que establece el procedimiento para determinar las épocas y zonas de veda para la captura de las diferentes especies de la flora y fauna acuáticas, en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de marzo de 1994, y

CONSIDERANDO

Que las diferentes especies de la flora y fauna acuáticas existentes en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos, constituyen un recurso natural que forma parte de la riqueza pública de la Nación, que el Estado tiene el deber de conservar y administrar para garantizar su aprovechamiento racional y que rinda los mayores beneficios a la economía nacional.

Que de acuerdo con las normas del derecho internacional, todos los estados, sean ribereños o no, gozan de libertad de pesca en las aguas de alta mar y tienen el deber de adoptar medidas para la conservación de los recursos vivos existentes en esta parte del mar en relación con sus nacionales, así

como cooperar con otros estados en la conservación y administración de los recursos vivos en dicha área.

Que el aprovechamiento de las poblaciones de túnidos en aguas de jurisdicción mexicana del Océano Pacífico y en aguas internacionales del Océano Pacífico Oriental por parte de la flota pesquera de bandera mexicana, constituye una pesquería de particular importancia nacional por su destacada participación en la producción de alimentos para el consumo interno, en la generación de empleos, tanto en su fase extractiva como en las de procesamiento y comercialización, así como en la generación de divisas.

Que las diferentes especies de túnidos existentes en la región conocida como Océano Pacífico Oriental y, particularmente el atún aleta amarilla (*Thunnus albacares*), sostienen a una de las pesquerías de atunes con artes de superficie más importantes del mundo, dentro de las que participa la flota atunera de bandera mexicana.

Que con base en la información científica disponible a nivel nacional e internacional sobre el atún aleta amarilla (*Thunnus albacares*) y el patudo o atún ojo grande (*Thunnus obesus*), el esfuerzo de pesca actual (promedio de 2000 y 2001) estaría por encima del nivel de rendimiento máximo sostenible promedio, tomando en cuenta que el rendimiento depende fuertemente del nivel de desove de esa especie, por lo que se considera necesario suspender temporalmente las operaciones de pesca de la flota atunera en las áreas que se definen en este Aviso, con miras a mantener las poblaciones de esta especie a niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible.

Que en consecuencia, fundándose las presentes disposiciones en razones de orden técnico y de interés público, he tenido a bien dar a conocer el siguiente:

AVISO

PRIMERO.- Se establece veda temporal para la captura de atún aleta amarilla (*Thunnus albacares*) y patudo o atún ojo grande (*Thunnus obesus*), en el Océano Pacífico, específicamente en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO.- Se prohíbe temporalmente la captura de atún aleta amarilla (*Thunnus albacares*) y patudo o atún ojo grande (*Thunnus obesus*) a embarcaciones de bandera mexicana, en alta mar y aguas jurisdiccionales extranjeras del Océano Pacífico Oriental que se encuentran comprendidas en el área delimitada por el litoral de América del Norte, Central y del Sur y por las siguientes líneas: el paralelo de los 40° de longitud Norte desde la costa de América del Norte, hasta su intersección con el meridiano de los 150° de longitud Oeste; el meridiano de los 150° de longitud Oeste, hasta su intersección con el paralelo de los 40° de latitud Sur, y este último paralelo, hasta su intersección con la costa de América del Sur.

TERCERO.- El periodo de veda y la prohibición a que se refieren los artículos anteriores, comprenderán desde las 00:00 horas del día 1 de diciembre y hasta las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2002.

CUARTO.- Se exceptúa de la observancia del periodo de veda y la prohibición establecidas mediante el presente Aviso, a las embarcaciones atuneras de vara (de carnada) y a las embarcaciones de pesca deportivo-recreativa.

QUINTO.- Quienes mantengan existencias de atún aleta amarilla en la fecha de inicio de la veda, en estado fresco, enhielado o congelado para su comercialización al mayoreo o industrialización, deberán formular el inventario de sus existencias para su presentación a la Secretaría de Agricultura, Ganadería,

Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a través de las subdelegaciones de pesca de las delegaciones de la Secretaría en los estados.

SEXTO.- Quienes practiquen la pesca de atún aleta amarilla (*Thunnus albacares*) y patudo o atún ojo grande (*Thunnus obesus*) en el área de veda establecida en este Aviso, serán sancionados conforme a lo dispuesto en la Ley de Pesca y demás ordenamientos legales que resulten aplicables.

SEPTIMO.- Quienes realicen actividades de pesca de atún aleta amarilla (*Thunnus albacares*) y patudo o atún ojo grande (*Thunnus obesus*) fuera de las áreas y periodos materia de este Aviso, deberán precisarlo en su bitácora de pesca, aspecto que será constatado por el observador a bordo.

OCTAVO.- La vigilancia del cumplimiento de este Aviso, estará a cargo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, por conducto de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, sin perjuicio de las funciones de inspección y vigilancia que por ley tiene conferidas la Secretaría de Marina.

TRANSITORIO

Unico.- Provéase la publicación inmediata de este Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil dos.- Con fundamento en el artículo 80 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, firma por suplencia y en ausencia del Secretario del Despacho y del Subsecretario de Agricultura, el Subsecretario de Desarrollo Rural, **Antonio Ruiz García**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

REGLAMENTO Interno del Comité Nacional del Programa de Acción Arranque Parejo en la Vida.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

El Comité Nacional del Programa de Acción "Arranque Parejo en la Vida", de conformidad con lo establecido en los acuerdos tercero fracción XIX, cuarto, quinto y el artículo cuarto transitorio del Acuerdo por el que se crea el Comité Nacional del Programa de Acción "Arranque Parejo en la Vida", aprobó el siguiente:

REGLAMENTO INTERNO DEL COMITE NACIONAL DEL PROGRAMA DE ACCION ARRANQUE PAREJO EN LA VIDA

CAPITULO PRIMERO

Disposiciones generales

Artículo 1. El Comité Nacional del Programa de Acción "Arranque Parejo en la Vida" es la instancia de coordinación de los sectores públicos, social y privado para contribuir a una cobertura universal y de calidad en la atención a la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, así como a una adecuada vigilancia de los niños y las niñas desde su gestación hasta los dos años de vida, mediante un estrecho seguimiento y evaluación de las acciones que se instrumenten en el marco del citado programa de acción, incluidas la promoción del fortalecimiento de la infraestructura humana y física, así como del abasto de los insumos respectivos.

Artículo 2. Cuando en el presente Reglamento se haga referencia a la Secretaría, al Comité, al Reglamento o al Programa, se entenderá hecha a la Secretaría de Salud, al Comité Nacional del Programa de Acción "Arranque Parejo en la Vida", al Reglamento Interno del citado Comité y al Programa de Acción "Arranque Parejo en la Vida", respectivamente.

CAPITULO SEGUNDO

Integración y funciones del Comité

Artículo 3. El Comité se integrará por el Secretario de Salud, quien lo presidirá; por el Subsecretario de Prevención y Protección de la Salud, quien será el Vicepresidente; por el Secretario del Consejo

Nacional
de Salud y los directores generales de Salud Reproductiva, Promoción de la Salud, Equidad y Desarrollo en Salud, de Calidad y Educación en Salud, de Desarrollo de la Infraestructura Física y de Información y Evaluación del Desempeño, así como por los titulares de los centros nacionales de Vigilancia Epidemiológica, para la Salud de la Infancia y Adolescencia, para la Prevención y Control del VIH/SIDA y de la Transfusión Sanguínea.

Asimismo, forman parte del Comité el Presidente del Consejo Nacional para la Infancia y la Adolescencia; los directores generales de los institutos Mexicano del Seguro Social, de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, nacionales de Pediatría, de Perinatología y de Salud Pública, así como del Hospital Infantil de México Federico Gómez y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; el Coordinador del Programa IMSS-Solidaridad; y los titulares de los Servicios de Sanidad Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional, de Sanidad Naval de la Secretaría de Marina y de los Servicios Médicos de Petróleos Mexicanos.

Los titulares podrán designar un suplente, el cual deberá tener facultad para la toma de decisiones y estar acreditado de manera oficial. En su caso, el suplente deberá tener nivel jerárquico inmediato inferior al titular, y cuando se trate de entidades paraestatales, del responsable del área médica o el personal con el más amplio conocimiento en la materia objeto del Programa.

A invitación del Presidente del Comité, se podrán integrar al mismo:

I. Siete Secretarios de Salud de las entidades federativas que se rotarán según lo determine la Comisión de Salud Pública del Consejo Nacional de Salud;

II. Representantes de los sectores público y privado de reconocido prestigio y con amplios conocimientos en la materia objeto del Programa, y

III. Representantes de la sociedad civil, de reconocido prestigio, que formen parte de organizaciones que realicen actividades relacionadas con las funciones del Comité, estén constituidas de conformidad con la normatividad aplicable y tengan presencia en el ámbito nacional, en varias entidades federativas, o bien, que coordinen el trabajo de otras organizaciones civiles.

Artículo 4. El Comité contará con un Secretario Técnico que será el Director General de Salud Reproductiva de la Secretaría, quien se apoyará en un Secretario Auxiliar, el cual será designado por el Presidente del Comité.

Artículo 5. Para el cumplimiento de su objeto, el Comité tendrá las siguientes funciones:

I. Proponer políticas, lineamientos, normas, procedimientos, estrategias y acciones para la operación del Programa Arranque Parejo en la Vida;

II. Vigilar y evaluar el cumplimiento de las normas, procedimientos y lineamientos generales, así como el desarrollo y resultados del Programa;

III. Proponer las medidas que considere necesarias para la mejor instrumentación del Programa "Arranque Parejo en la Vida", así como para corregir las deficiencias que, en su caso, se detecten en el desarrollo del mismo;

IV. Promover, vigilar y, en su caso, acreditar que las unidades de atención médica cuenten con la infraestructura, así como con los insumos necesarios para realizar las acciones previstas en el Programa;

V. Coadyuvar en la operación del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica en relación con la mortalidad materna, perinatal e infantil;

VI. Evaluar y, en su caso, proponer adecuaciones al sistema de registros de nacimiento y certificación de muerte, para lo cual deberá coordinarse, en lo que corresponda, con las demás dependencias
y entidades competentes;

VII. Coordinar las acciones de las instituciones y organismos que integren el Comité, con el propósito
de homogeneizar y racionalizar las acciones que éstos desarrollen y que se relacionen con el Programa;

VIII. Impulsar el desarrollo humano del personal que intervenga en la operación del Programa, para lo cual se considerará, entre otros, la capacitación técnica;

IX. Promover el desarrollo de campañas en apoyo a las actividades materia del Programa;

X. Vigilar que se establezcan los mecanismos necesarios para garantizar la calidad de la atención médica del binomio madre-hijo y, en general, de todas las acciones previstas en el Programa, así como evaluarlos;

XI. Fomentar la coordinación de las acciones entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y entre las autoridades federales y los gobiernos de las entidades federativas, así como la concertación de acciones con los sectores social y privado para la instrumentación del Programa a que se refiere la fracción I;

XII. Promover la creación y organización de redes sociales para apoyar la instrumentación del Programa;

XIII. Gestionar ante las instancias públicas y privadas correspondientes el apoyo necesario para la adecuada operación del Programa;

XIV. Promover la realización de actividades educativas, de investigación y de promoción de la salud relacionadas con la materia del Programa;

XV. Recomendar proyectos de investigación en la materia de su competencia;

XVI. Difundir las actividades del Comité, así como los avances científicos y tecnológicos que se relacionen con las actividades del Programa;

XVII. Sugerir modificaciones a las disposiciones jurídicas vigentes que se relacionen con el Programa;

XVIII. Promover la creación de comités estatales y municipales del Programa de Acción "Arranque Parejo en la Vida", así como la celebración de convenios entre las autoridades estatales y municipales para la óptima instrumentación del Programa, y

XIX. Expedir su Reglamento Interno.

CAPITULO TERCERO

Facultades y responsabilidades de los miembros del Comité

Artículo 6. Al presidente del Comité le corresponderá:

I. Representar al Comité en todos los asuntos y actividades relacionadas con el mismo, así como celebrar toda clase de actos jurídicos que se requieran para el cumplimiento del objeto del Comité;

II. Proponer para su análisis y aprobación el programa anual de trabajo del Comité;

III. Presidir las sesiones y dirigir los debates;

IV. Someter a votación los asuntos tratados en las sesiones y resolver los empates con voto de calidad;

V. Conocer y sancionar el calendario de sesiones del Comité y las órdenes del día correspondientes, y

VI. Nombrar al Secretario Auxiliar del Comité.

Artículo 7. Al Vicepresidente del Comité le corresponderá:

I. Evaluar y, en su caso, aprobar las propuestas de candidatos a presidentes de los grupos de trabajo que sean sometidas a su consideración;

II. Vigilar la ejecución de los acuerdos y resoluciones del Comité;

III. Suplir al Presidente en caso de ausencia, y

IV. Las demás que le señale el Presidente del Comité o sean necesarias para el desarrollo de sus funciones.

Artículo 8. Al Secretario Técnico del Comité le corresponderá:

I. Formular el programa anual de trabajo del Comité;

II. Convocar a los miembros del Comité a las sesiones, de conformidad con las instrucciones que al efecto señale el Vicepresidente del Comité;

III. Elaborar el orden del día de las sesiones y verificar que se integre el quórum necesario;

IV. Levantar las actas correspondientes a cada sesión, registrarlas en el libro que al efecto se lleve, recabar las firmas de los integrantes del Comité para su aprobación, así como acompañarlas para su archivo de la documentación presentada y analizada en la sesión;

V. Dar seguimiento a los acuerdos tomados en el seno del Comité e informar al mismo de su grado
de avance;

VI. Someter al Comité para su aprobación en la última sesión del año, el calendario de sesiones del año subsecuente;

VII. Revisar los programas de trabajo del subcomité y los distintos grupos de trabajo;

VIII. Presentar un informe anual de las actividades a su cargo sobre avances obtenidos en relación con los objetivos propuestos y los compromisos adoptados;

IX. Presentar al Vicepresidente del Comité, las propuestas de presidentes de cada grupo de trabajo, y

X. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 9. A los demás integrantes del Comité les corresponde:

I. Asistir a las sesiones;

II. Revisar, analizar, proponer y, en su caso, votar los asuntos que sean sometidos a consideración
del Comité;

III. Firmar, en su caso, de conformidad las actas de las sesiones a las que asistan;

IV. Desempeñar las comisiones que les asigne el Comité;

V. Instrumentar en las dependencias, entidades, instituciones u organizaciones que representen los acuerdos adoptados por el Comité;

VI. Cumplir con los acuerdos tomados por el Comité, y

VII. Las demás que, para el cumplimiento de sus funciones, les asigne el Comité.

Corresponde a los integrantes del Comité a los cuales se refiere la fracción III del artículo 3 de este Reglamento, en el ámbito de su representación y además de las funciones a las que se refiere el presente artículo, hacer llegar al seno del Comité las propuestas y puntos de vista de la sociedad civil, así como difundir los programas de trabajo, actividades y las acciones desarrolladas por el Comité.

CAPITULO CUARTO

Sesiones del Comité

Artículo 10. El Comité celebrará dos sesiones ordinarias al año, de acuerdo con el calendario que al efecto se apruebe, y extraordinarias cuando así lo considere necesario su Presidente, o bien, cuando así lo proponga cualquiera de sus miembros y sea aprobado por el primero.

En caso de que la sesión no pudiera celebrarse en la fecha programada, deberá llevarse a cabo dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la convocatoria original.

Artículo 11. Las convocatorias para las sesiones ordinarias deberán ser enviadas por el Secretario Técnico, de conformidad con las instrucciones del Vicepresidente del Comité, acompañadas del orden del día, así como de la documentación que se relacione con los asuntos a tratar, por lo menos con diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se pretenda celebrar la sesión.

Artículo 12. Para el caso de las sesiones extraordinarias, se deberá convocar por lo menos con tres días hábiles de anticipación a éstas y se adjuntará el orden del día correspondiente.

Artículo 13. Para que las sesiones, tanto ordinarias como extraordinarias, se consideren legalmente instaladas, se requerirá la presencia de, por lo menos, la mitad más uno de sus miembros, entre los que deberán encontrarse el Presidente o el Vicepresidente, y el Secretario Técnico.

Artículo 14. Por cada sesión celebrada se levantará un acta que será firmada por todos los asistentes,
la cual contendrá, por lo menos, los datos siguientes:

I. Lugar y fecha;

II. Lista de asistencia;

III. Asuntos tratados;

IV. Acuerdos tomados y quiénes los ejecutarán, y

V. Hora de inicio y término de las sesiones.

Artículo 15. Los acuerdos y las resoluciones del Comité se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes y, en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

CAPITULO QUINTO

Subcomité y grupos de trabajo

Artículo 16. El Comité contará con un Subcomité Técnico de Seguimiento y Evaluación que sesionará bimestralmente. Asimismo, el Comité contará con un grupo de trabajo de Acciones de Apoyo Social que sesionará a convocatoria de su Presidente.

Artículo 17. El Comité podrá determinar, sin perjuicio de lo que establece el artículo anterior, la creación de otros grupos de trabajo, tanto de carácter permanente como transitorio, que estime convenientes para el estudio y solución de asuntos específicos relacionados con su objeto.

Artículo 18. Al determinarse la creación de un grupo de trabajo, deberá definirse claramente su objetivo, así como las metas y los resultados que se pretende alcance con la función que se le encomendó.

Artículo 19. El Subcomité Técnico de Seguimiento y Evaluación, así como los grupos de trabajo se integrarán con, por lo menos, cinco miembros del Comité o los representantes que éstos designen para tal efecto.

Al frente del grupo de trabajo habrá un Presidente, el cual será designado por el Vicepresidente del Comité, a propuesta del Secretario Técnico.

Artículo 20. Al Subcomité Técnico de Seguimiento y Evaluación le corresponderá:

I. Recabar información y analizarla;

II. Planear, evaluar y dar seguimiento a los indicadores de proceso y de impacto del Programa, y

III. Las demás que se establecen en el acuerdo quinto del Acuerdo por el que se crea el Comité Nacional del Programa de Acción "Arranque Parejo en la Vida", las que le señale el Presidente del Comité y las que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 21. Al grupo de trabajo de Acciones de Apoyo Social le corresponderá:

I. Promover y difundir el Programa;

II. Realizar las acciones necesarias para la obtención de recursos financieros, materiales y humanos de apoyo al Programa;

III. Apoyar la construcción, rehabilitación, equipamiento y mantenimiento de las Posadas AME, a que se refiere el Programa;

IV. Apoyar el acondicionamiento y equipamiento de las clínicas y hospitales Sí Mujer, a los que se refiere el Programa;

V. Apoyar el acondicionamiento, equipamiento y mantenimiento de las instalaciones de los Servicios Integrados de Prevención de la Discapacidad;

VI. Apoyar el reconocimiento al personal voluntario e institucional de apoyo al Programa;

VII. Gestionar apoyos para usuarios del Programa para el traslado de pacientes a las unidades Sí Mujer a que se refiere el Programa, apoyos alimentarios y otros necesarios, y

VIII. Las demás actividades que le señale el Presidente del Comité.

Artículo 22. El subcomité o los grupos de trabajo deberán presentar periódicamente al Comité informes de los avances y resultados de los asuntos específicos que les fueron encomendados, los cuales deberán incluir, entre otros puntos, la evaluación del impacto social, económico, político, internacional, cultural y en la salud que puedan generarse como resultado del estudio realizado o solución propuesta.

CAPITULO SEXTO

Procedimiento para la modificación del Reglamento

Artículo 23. Para efectuar modificaciones al presente Reglamento, se requerirá la solicitud por escrito de, por lo menos, un miembro del Comité y se discutirá como único punto en sesión extraordinaria privada.
El voto en este caso será secreto y se deberá contar con la aprobación de dos tercios del quórum legal.

Para efectos de este artículo, la convocatoria tendrá que hacerse con, por lo menos, quince días de anticipación a la sesión y deberá acompañarse de las modificaciones propuestas.

TRANSITORIO

UNICO. El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el pleno del Comité Nacional del Programa Arranque Parejo en la Vida.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los cuatro días del mes de febrero de dos mil dos.- El Presidente del Comité, **Julio José Frenk Mora**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Prevención y Protección de la Salud, **Roberto Tapia Conyer**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo Nacional de Salud, **Rodolfo Rojas Rubí**.- Rúbrica.- La Directora General de Salud Reproductiva, **María de Lourdes Patricia Quintanilla Rodríguez**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Luis Rubén Durán Fontes**.- Rúbrica.- El Director General de Equidad y Desarrollo en Salud, **Cristóbal Ruiz Gaytán López**.- Rúbrica.- El Director General de Calidad y Educación en Salud, **Miguel Romero Téllez**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de la Infraestructura Física, **Arturo Pérez Estrada**.- Rúbrica.- El Director General de Información y Evaluación del Desempeño, **Rafael Lozano Ascencio**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica, **Oscar Velázquez Monroy**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y Adolescencia, **José Ignacio Santos Preciado**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/SIDA, **Patricia Uribe Zúñiga**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea, **Antonio Marín López**.- Rúbrica.-
El Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, **Santiago Levy Algazi**.- Rúbrica.- El Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, **Benjamín González Roaro**.- Rúbrica.- El Director General del Instituto Nacional de Pediatría, **Miguel Angel Rodríguez Weber**.- Rúbrica.- El Director General del Instituto Nacional de Perinatología, **Roberto Ahued Ahued**.- Rúbrica.-
El Director General del Instituto Nacional de Salud Pública, **Jaime Sepúlveda Amor**.- Rúbrica.- El Director General del Hospital Infantil de México Federico Gómez, **Romeo Sergio Rodríguez Suárez**.- Rúbrica.-
La Directora General del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, **Ana Teresa Aranda Orozco**.- Rúbrica.- El Coordinador del Programa IMSS-Solidaridad, **Javier Cabral Soto**.- Rúbrica.- El Director General de Sanidad Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional, **Bernardo A. Bidart Ramos**.- Rúbrica.- El Director General de Sanidad Naval de la Secretaría de Marina, **Carlos E. Gómez**

Llata

y Tavizón.- Rúbrica.- El Director General de los Servicios Médicos de Petróleos Mexicanos, **Víctor Manuel Vázquez Zárate**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 11-54-10 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos del ejido Agua de Correa, Municipio de José Azueta, Gro. (Reg.- 245)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo de la propia Constitución; 93, fracción VII, 94, 95, 96 y 97 de la Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 88 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por oficio número 102.301.- A 0913 de fecha 10 de febrero de 1997, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 12-19-98.82 Has., de terrenos del ejido denominado "AGUA DE CORREA", Municipio de José Azueta del Estado de Guerrero, para destinarlos a la construcción de la carretera Ixtapa-Zihuatanejo-Aeropuerto, tramo entronque Zihuatanejo-Aeropuerto, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracción VII y 94 de la Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley. Iniciado el procedimiento relativo, de los trabajos técnicos e informativos se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 11-54-10 Has., de temporal, consideradas de uso común en términos del considerando primero del presente Decreto.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que la superficie que se expropia se encuentra ocupada con la obra realizada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en virtud de la autorización otorgada mediante convenio de fecha 31 de enero de 1996, suscrito por el Comisariado Ejidal y Ejidatarios del núcleo agrario "AGUA DE CORREA", Municipio de José Azueta, Estado de Guerrero, con representantes de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y Ayuntamiento Municipal de Zihuatanejo.

RESULTANDO TERCERO.- Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el resultando primero y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 23 de junio de 1937, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 20 de julio de 1937 y ejecutada el 20 de abril de 1939, se concedió por concepto de dotación de tierras para constituir el ejido "AGUA DE CORREA", Municipio de José Azueta, Estado de Guerrero, una superficie de 4,516-00-00 Has., para beneficiar a 171 capacitados en materia agraria; por Decreto Presidencial de fecha 29 de noviembre de 1972, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 1o. de febrero de 1973, se expropió al ejido "AGUA DE CORREA", Municipio de José Azueta, Estado de Guerrero, una superficie de 813-91-96 Has., a favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A., para destinarse a fines de urbanización y desarrollo turístico; por Decreto Presidencial de fecha 8 de noviembre de 1991, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 3 de diciembre de 1991, se expropió al ejido "AGUA DE CORREA", Municipio de José Azueta, Estado de Guerrero, una superficie de 1-00-00 Ha., a favor de la Comisión Federal de Electricidad, para destinarse a la construcción de la subestación Zihuatanejo II; y por Decreto Presidencial de fecha 23 de noviembre de 1992, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 26 de noviembre de 1992, se expropió al ejido "AGUA DE CORREA", Municipio de José Azueta, Estado de Guerrero, una superficie de 1-00-00 Ha., a favor de la Comisión Federal de Electricidad, para destinarse a la construcción de una subestación que se denominará Zihuatanejo.

RESULTANDO CUARTO.- Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo No. 02 0630 DF de fecha 20 de mayo del 2002, con vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de su emisión, habiendo considerado el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de $300,000.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 11-54-10 Has., de terrenos de temporal a expropiar es de $3'462,297.99.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre
la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que aun cuando los trabajos técnicos e informativos señalan que la superficie por expropiar se explota individualmente producto de un reparto de tipo económico, no existe constancia del Acta de Asamblea de Ejidatarios en que se haya reconocido dicho reparto en términos del artículo 56 de la Ley Agraria, en consecuencia, la misma se considera de uso común y será la propia Asamblea la que en su oportunidad determine a quién o a quiénes deberá cubrirse el pago de la indemnización que recibe el ejido afectado, para lo cual dicha Asamblea deberá ajustarse a lo dispuesto por el artículo 96 de la Ley Agraria.

SEGUNDO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación se ha podido observar que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en la construcción de carreteras y demás obras que faciliten el transporte, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracción VII y 94 de la Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Esta expropiación que comprende la superficie de 11-54-10 Has., de temporal de uso común, de terrenos del ejido "AGUA DE CORREA", Municipio de José Azueta, Estado de Guerrero, será a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para destinarlos a la construcción de la carretera Ixtapa-Zihuatanejo-Aeropuerto, tramo entronque Zihuatanejo-Aeropuerto. Debiéndose cubrir por la citada dependencia la cantidad de $3'462,297.99 por concepto de indemnización en favor del ejido de referencia o de las personas que acrediten tener derecho a ésta.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 11-54-10 Has., (ONCE HECTÁREAS, CINCUENTA Y CUATRO ÁREAS, DIEZ CENTIÁREAS) de temporal de uso común, de terrenos del ejido "AGUA DE CORREA", Municipio de José Azueta del Estado de Guerrero, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, quien las destinará a la construcción de la carretera Ixtapa-Zihuatanejo-Aeropuerto, tramo entronque Zihuatanejo-Aeropuerto.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en el Registro Agrario Nacional en su carácter de órgano administrativo desconcentrado de esa dependencia.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de $3'462,297.99 (TRES MILLONES, CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL, DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 99/100 M.N.), suma que pagará en términos de los artículos 94 y 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados mediante el pago que efectúe al ejido afectado o a quien acredite tener derecho a éste, o depósito que hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, establezca garantía suficiente. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o no sea aplicada en un término de cinco años al objeto de la expropiación, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los terrenos expropiados que no se destine o no se aplique conforme a lo previsto por el precepto legal antes referido. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercitará las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- La Secretaría de la Reforma Agraria en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 94, último párrafo, de la Ley Agraria y 88 de su Reglamento en Materia de Ordenamiento de la

Propiedad Rural, una vez publicado el presente Decreto en el **Diario Oficial de la Federación**, sólo procederá a su ejecución cuando la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, haya acreditado el pago o depósito de la indemnización señalada en el resolutivo que antecede; la inobservancia de esta disposición será motivo de sujeción a lo establecido en el Título Segundo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

CUARTO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscríbase el presente Decreto por el que se expropian terrenos del ejido "AGUA DE CORREA", Municipio de José Azueta del Estado de Guerrero, en el Registro Agrario Nacional, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciocho días del mes de noviembre de dos mil dos.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- CÚMPLASE: La Secretaria de la Reforma Agraria, **María Teresa Herrera Tello**.- Rúbrica.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Francisco Javier Barrio Terrazas**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.-
El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Pedro Cerisola y Weber**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de $10.1635 M.N. (DIEZ PESOS CON UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente
México, D.F., a 19 de noviembre de 2002.
BANCO DE MEXICO

Gerente de Asuntos Jurídicos Internacionales y Especiales	Gerente de Operaciones Nacionales
Mario Tamez López Negrete	**Jaime Cortina Morfin**
Rúbrica.	Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

	TASA	**TASA**

	BRUTA		BRUTA
I. DEPOSITOS A PLAZO FIJO		II. PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO	
A 60 días		A 28 días	
Personas físicas	3.82	Personas físicas	3.48
Personas morales	3.82	Personas morales	3.48
A 90 días		A 91 días	
Personas físicas	3.96	Personas físicas	3.81
Personas morales	3.96	Personas morales	3.81
A 180 días		A 182 días	
Personas físicas	4.13	Personas físicas	4.07
Personas morales	4.13	Personas morales	4.07

Las tasas a que se refiere esta publicación, corresponden al promedio de las determinadas por las instituciones de crédito para la captación de recursos del público en general a la apertura del día 19 de noviembre de 2002. Se expresan en por ciento anual y se dan a conocer para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 11 de abril de 1989.

México, D.F., a 19 de noviembre de 2002.

BANCO DE MEXICO

Gerente de Asuntos Jurídicos Internacionales y Especiales	Director de Información del Sistema Financiero
Mario Tamez López Negrete	**Cuauhtémoc Montes Campos**
Rúbrica.	Rúbrica.

(R.- 171030)

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 28 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo
de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple,
se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 8.2100 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banca Serfin S.A., Banco Internacional S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Banco Inbursa S.A., Banco Interacciones S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P.Morgan S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 19 de noviembre de 2002.

BANCO DE MEXICO

Gerente de Asuntos Jurídicos Internacionales y Especiales	Gerente de Operaciones Nacionales
Mario Tamez López Negrete	**Jaime Cortina Morfin**
Rúbrica.	Rúbrica.

INFORMACION semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 15 de noviembre de 2002.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 41 del Reglamento Interior del Banco de México, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 16 de marzo de 1995, se proporciona la:

INFORMACION SEMANAL RESUMIDA SOBRE LOS PRINCIPALES RENGLONES
DEL ESTADO DE CUENTA CONSOLIDADO AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2002.

(Cifras preliminares en millones de pesos)

A C T I V O

Reserva Internacional 1/	460,647
Crédito al Gobierno Federal	0
Valores Gubernamentales 2/	0
Crédito a Intermediarios Financieros y Deudores por Reporto 3/	163,969
Crédito a Organismos Públicos 4/	76,572
PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	
Fondo Monetario Internacional	0
Base Monetaria	220,619
Billetes y Monedas en Circulación	220,619
Depósitos Bancarios en Cuenta Corriente 5/	0
Bonos de Regulación Monetaria	227,589
Depósitos del Gobierno Federal	92,049
Depósitos de Regulación Monetaria	35,885
Depósitos de Intermediarios Financieros y Acreedores por Reporto 3/	157,497
Otros Pasivos y Capital Contable 6/	(32,451)

1/ Según se define en el Artículo 19 de la Ley del Banco de México.

2/ Neto de depósitos de regulación monetaria.- En caso de saldo neto acreedor, éste se presenta en el rubro de Depósitos de Regulación Monetaria.

3/ Incluye banca múltiple, banca de desarrollo, fideicomisos de fomento y operaciones de reporto con casas de bolsa.

4/ Créditos asumidos por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, conforme a lo establecido en la Ley de Protección al Ahorro Bancario.

5/ Se consigna el saldo neto acreedor del conjunto de dichas cuentas, en caso de saldo neto deudor éste se incluye en el rubro de Crédito a Intermediarios Financieros y Deudores
por Reporto.

6/ Neto de otros activos.

México, D.F., a 19 de noviembre de 2002.
BANCO DE MEXICO
Director de Contabilidad
Gerardo Zúñiga Villarce
Rúbrica.

(R.- 171031)

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 91 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo
de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 91 días, obtenida el día de
hoy, fue de 8.6400 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander Mexicano S.A., Banco Internacional S.A., IXE Banco, S.A., Banco Invex S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 19 de noviembre de 2002.
BANCO DE MEXICO

Gerente de Asuntos Jurídicos Internacionales y Especiales	Gerente de Operaciones Nacionales
Mario Tamez López Negrete	**Jaime Cortina Morfin**
Rúbrica.	Rúbrica.

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

RESOLUTIVOS de la sentencia pronunciada en el juicio agrario número 29/2002, relativo a la segunda ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Camalote, Municipio de Culiacán, Sin.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Superior Agrario.- Secretaría General de Acuerdos.

Visto para resolver, en cumplimiento de la ejecutoria número 715/92, dictada por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Sinaloa, el juicio agrario número 29/2002, que corresponde al expediente administrativo 1439, relativo a la solicitud de segunda ampliación de ejido, promovida por un grupo de campesinos del poblado denominado "Camalote", ubicado en el Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, y

RESUELVE:

PRIMERO.- Es procedente la acción de segunda ampliación de ejido, promovida por campesinos del poblado denominado "Camalote", ubicado en el Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.

SEGUNDO.- Es de dotarse y se dota al poblado referido en el resolutivo anterior, en vía de segunda ampliación de ejido de una superficie de 830-00-00 (ochocientas treinta hectáreas) de riego, propiedad de Redo y Compañía, la que resulta ser afectable, en términos de lo dispuesto en el artículo 251, interpretado
a contrario sensu, de la Ley Federal de Reforma Agraria, para beneficiar a ochenta y tres campesinos capacitados, que se relacionan en el resultando tercero de la Resolución Presidencial de diez de julio de mil novecientos setenta, superficie que deberá ser localizada conforme al plano proyecto que para el efecto se elabore y que pasa a ser propiedad del núcleo de población beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres; en cuanto a la determinación del destino de las tierras, la Asamblea resolverá de conformidad con las facultades que le confieren los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria.

TERCERO.- Publíquense: los puntos resolutivos de esta sentencia en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sinaloa y en el Boletín Judicial Agrario; y comuníquese por oficio, a la Secretaría de la Reforma Agraria, por conducto de la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural; al Registro Público de la Propiedad correspondiente, para las cancelaciones a que haya lugar; y al Registro Agrario Nacional para su inscripción y la expedición de los certificados de derechos agrarios, conforme a las normas aplicables.

CUARTO.- Notifíquese a los interesados; y comuníquese por oficio al Gobernador del Estado de Sinaloa, y a la Procuraduría Agraria; y con copia certificada de la presente resolución, al Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Sinaloa; ejecútese y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Así, por unanimidad de cinco votos, lo resolvió el Tribunal Superior Agrario; firman los Magistrados que lo integran, ante el Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a tres de septiembre de dos mil dos.- El Magistrado Presidente, **Ricardo García Villalobos Gálvez**.- Rúbrica.- Los Magistrados: **Luis Octavio Porte Petit Moreno**, **Rodolfo Veloz Bañuelos**, **Marco Vinicio Martínez Guerrero**, **Luis Angel López Escutia**.- Rúbricas.- El Secretario General de Acuerdos, **Humberto Jesús Quintana Miranda**.- Rúbrica.

SEGUNDA SECCION

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se crea el Consejo Consultivo Nacional y cuatro consejos consultivos regionales para el desarrollo sustentable, publicado el 21 de abril de 1995.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

VICTOR LICHTINGER WAISMAN, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en los artículos 32 Bis fracciones I, II y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 de la Ley de Planeación; 157 y 159 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 5 fracciones I, XVII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

CONSIDERANDO

I. Que mediante el acuerdo publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 21 de abril de 1995, se creó el Consejo Consultivo Nacional y cuatro Consejos Consultivos Regionales para el Desarrollo Sustentable, con el objeto de fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales, así como de los bienes y servicios ambientales con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable, el cual fue modificado por diverso publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 26 de octubre de 2000;

II. Que la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente prevé la creación de órganos de consulta en los que participen entidades y dependencias de la administración pública, instituciones académicas y organizaciones sociales y empresariales que tengan entre sus funciones la asesoría, evaluación y seguimiento en materia de política ambiental, así como emitir las opiniones y observaciones que estimen pertinentes;

III. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, en su capítulo denominado Area de Crecimiento con Calidad establece como objetivo rector, entre otros, crear condiciones para un desarrollo sustentable mediante la creación de mecanismos de diálogo y colaboración entre el gobierno y la sociedad, así como replantear los instrumentos de incorporación de grupos de interés específicos en la formulación de políticas públicas;

IV. Que el Programa de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2001-2006, en su apartado sobre Participación Social y Rendición de Cuentas, destaca la generación de espacios y la consolidación de procesos de participación pública que promuevan la toma de decisiones y responsabilidades sobre el desarrollo sustentable y la política ambiental, considerando la equidad de género, la etnicidad y las diferencias generacionales;

V. Que es necesario actualizar la estructura y funciones del Consejo Consultivo Nacional para el Desarrollo Sustentable para un mejor desempeño y cumplimiento de su función como órgano de consulta de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como disponer de una nueva organización de los Consejos Consultivos Regionales, que se reagrupan en cinco regiones geográficas, para establecer y fortalecer la coordinación entre éstos, razón por la cual se requiere de una reforma que incorpore estas necesidades, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE CREA EL CONSEJO CONSULTIVO NACIONAL Y CUATRO CONSEJOS CONSULTIVOS REGIONALES PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 21 DE ABRIL DE 1995

ARTICULO UNICO.- Se reforman los artículos 1, 2 fracciones II, III, IV y V, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 16, 17 y 19, y se adicionan las fracciones VI, VII y VIII del artículo 2, para quedar de la siguiente forma:

ARTICULO 1.- Se crean el Consejo Consultivo Nacional y cinco Consejos Consultivos Regionales para el Desarrollo Sustentable, como órganos de consulta de la Secretaría, con el objeto de facilitar la participación corresponsable de todos los sectores sociales, y fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales, así como de los bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable.

ARTICULO 2.- Para efectos de este Acuerdo se entiende por:

I. .....

II. Los Consejos Regionales: Los cinco Consejos Consultivos Regionales para el Desarrollo Sustentable;

III. La Secretaría: La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

IV. Las Delegaciones: Las Delegaciones Federales de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las entidades federativas;

V. Consejeros: Los miembros integrantes del Consejo Consultivo Nacional y de los cinco Consejos Consultivos Regionales para el Desarrollo Sustentable;

VI. Grupo Operativo del Consejo Nacional: Grupo integrado por los cinco presidentes de los Consejos Consultivos Regionales, por un representante de cada región, que no sea miembro del grupo operativo de su región, por cinco representantes de cada uno de los grupos principales y el Secretariado Técnico;

VII. Grupo Operativo del Consejo Regional: Grupo integrado por un consejero de cada entidad federativa, el presidente de la región y por el Secretariado Técnico, y

VIII. El Secretariado Técnico: La Secretaría, sus Delegaciones Federales y el Secretario Técnico de cada región y el del nacional en su caso.

ARTICULO 3.- Las funciones del Consejo Consultivo Nacional y los cinco Consejos Regionales son:

a) Asesorar a la Secretaría en la formulación, aplicación y vigilancia de las estrategias nacionales en materia de protección ambiental y de aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, atendiendo la situación y necesidades nacionales y regionales, y de conformidad con los compromisos internacionales asumidos, incorporando temas de análisis a petición de la Secretaría o a iniciativa del Consejo Nacional y de los Consejos Regionales;

b) Recomendar a la Secretaría las políticas, programas, estudios y acciones específicas en materia de protección al medio ambiente y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, procurando que respondan a los intereses de los sectores sociales y se encuentren apegados a derecho;

c) . . . . . .

d) Analizar y emitir recomendaciones en los asuntos y casos específicos que someta a su consideración la Secretaría, el Consejo Nacional y los Consejos Regionales;

de e) a h) . . . . . .

ARTICULO 4.- El Consejo Nacional estará integrado de la siguiente manera:

a) . . . . . .

b) Cincuenta y cinco Consejeros Nacionales, que serán designados o electos de conformidad por lo dispuesto en el artículo séptimo de este Acuerdo;

c) Cuarenta y dos Consejeros Regionales titulares y sus respectivos suplentes, designados o electos de conformidad por lo dispuesto en el artículo 11 de este Acuerdo, y

d) Un Secretario Técnico, que será designado por el Titular de la Secretaría.

ARTICULO 5.- Para garantizar que sean representativos, los Consejeros Nacionales y Regionales serán designados o electos por sus propias instituciones, sectores u organizaciones, considerando su pluralidad y presencia a nivel nacional y regional.

Para la renovación de los Consejos se publicarán las convocatorias con sesenta días de anticipación a la fecha de instalación, las cuales deberán ser difundidas en dos diarios de circulación nacional, así como en los medios electrónicos de la Secretaría y sus respectivas Delegaciones Federales.

ARTICULO 6.- Para ser Consejero se requiere lo siguiente:

I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos;

II. Ser mayor de edad el día de la elección;

III. Tener reconocidos méritos científicos, técnicos, académicos o sociales en materia de protección ambiental, uso y manejo de los recursos naturales e impulso en el desarrollo sustentable;

IV. Comprometerse plenamente a cumplir con los mecanismos de consulta, seguimiento e información a la sociedad, establecidas en el Reglamento Interno del Consejo, para fortalecer la participación social en materia de desarrollo sustentable, y

V. Manifestar amplia disposición de asumir las responsabilidades y los trabajos que se deriven del funcionamiento de los Consejos.

ARTICULO 7.- Los cincuenta y cinco Consejeros Nacionales serán designados o electos de la siguiente manera:

a) Un representante del Consejo Nacional de Areas Naturales Protegidas;

b) Un representante del Comité Consultivo Nacional del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte;

c) Dos Presidentes de las Comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales o equivalente del Congreso de la Unión;

d) Dos Secretarios de las Comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales o equivalente del Congreso de la Unión;

e) Cuatro Consejeros representantes de organizaciones con perspectiva de género;

f) Cuatro Consejeros representantes de organizaciones de pueblos indios;

g) Cuatro Consejeros representantes de organizaciones de jóvenes;

h) Cuatro Consejeros representantes de organizaciones sociales cuyas actividades sociales tengan cobertura nacional;

i) Cuatro representantes de asociaciones de profesionistas, cuyas actividades tengan cobertura nacional;

j) Cinco representantes del Comité Consultivo Público Conjunto;

k) Ocho Consejeros representantes de organizaciones no gubernamentales dedicadas a actividades de conservación, restauración, protección y aprovechamiento de recursos naturales y medio ambiente;

l) Ocho representantes de instituciones de educación superior e investigación, cuyas actividades tengan cobertura nacional, y

m) Ocho representantes de organizaciones empresariales e industriales.

ARTICULO 8.- Cada Consejo Regional estará integrado por un titular y un suplente de los siguientes sectores de las entidades federativas de la región correspondiente:

a) Organizaciones sociales;

b) Organizaciones no gubernamentales, dedicadas a actividades de conservación, restauración, protección y aprovechamiento de recursos naturales y medio ambiente;

c) Instituciones de Educación Superior e Investigación o de Colegios de profesionales;

d) Organizaciones empresariales e industriales;

e) Congresos locales, y

f) Gobiernos de las entidades federativas.

ARTICULO 9.- Los cinco Consejos Regionales se constituirán agrupando las siguientes entidades federativas:

Región Noroeste.- Baja California, Baja California Sur, Sinaloa y Sonora;

Región Noreste.- Coahuila, Chihuahua, Durango, Nuevo León y Tamaulipas;

Región Centro-Occidente.- Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas;

Región Centro.- Distrito Federal, Estado de México, Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala, y

Región Sur-Sureste.- Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

ARTICULO 10.- Las sedes de las sesiones de los Consejos Regionales podrán ser rotatorias, de conformidad con los lineamientos y periodicidad que establecen sus respectivos Reglamentos Internos y de conformidad con los recursos financieros asignados para su operación.

Los Consejos podrán promover la consecución de fondos, debiendo notificar oportunamente al Secretariado Técnico de los recursos disponibles para cada sesión.

ARTICULO 11.- El Grupo Operativo del Consejo Nacional estará conformado por quince integrantes: los Presidentes de las cinco regiones y los Secretarios Técnicos de las regiones respectivas, quienes fungirán como suplentes; un representante por cada región que no sea miembro del Grupo Operativo de su región con sus respectivos suplentes; y cinco representantes de los grupos principales y sus suplentes y el Secretariado Técnico.

Los Consejos Regionales contarán con un Presidente y un Secretario; un Grupo Operativo conformado por el Presidente Regional, un Consejero representante de cada entidad federativa y un Secretariado Técnico integrado por el Secretario del Consejo; la Secretaría y representantes de las Delegaciones de la entidad en que sea sede la sesión del Consejo Regional.

Los grupos operativos se reunirán de forma regular antes de cada sesión de los consejos, sea nacional o regional. Las funciones de los grupos operativos son: apoyar a la presidencia en la preparación de las sesiones y trabajos de los consejos y dar seguimiento a los acuerdos, en coordinación con el secretariado técnico. La naturaleza de sus decisiones será de carácter propositivo, las cuales deberán ser aprobadas por la Asamblea del Consejo.

ARTICULO 13.- El Consejo Nacional y cada Consejo Regional adoptarán sus propios Reglamentos Internos, los cuales deberán cumplir con las disposiciones establecidas en el presente Acuerdo, y deberán contener como mínimo lo siguiente:

I. Organización y funciones;

II. Objetivos;

III. Reglas sobre la celebración de las sesiones, cuyo número y periodicidad estarán siempre supeditadas a la disponibilidad de recursos financieros;

IV. Derechos y obligaciones de los consejeros titulares, donde estará previsto un capítulo de sanciones con la posibilidad de suspensión y expulsión por el incumplimiento de este Acuerdo;

V. Integración y reglas sobre el funcionamiento de las comisiones técnicas permanentes o transitorias, subcomisiones, así como grupos de trabajo para temas específicos;

VI. Formas de comunicación entre los consejeros, incluidos los medios electrónicos, y

VII. Artículos transitorios, donde se establecerá la entrada en vigor y la renovación de los consejeros.

ARTICULO 14.- El Consejo Nacional y los Consejos Regionales, podrán establecer comisiones técnicas permanentes o transitorias, subcomisiones, así como grupos de trabajo para temas específicos, los cuales se integrarán por lo menos, por cinco Consejeros Nacionales o Regionales, respectivamente.

En el caso de los Consejos Consultivos Regionales del Noroeste y del Noreste, podrán integrarse en una sola comisión técnica permanente y grupos de trabajo conjuntos, con el objeto de tratar asuntos de carácter bilateral, así como temas específicos de la Frontera Norte.

Por lo que toca al Consejo Consultivo Regional del Sur-Sureste, podrá integrarse una comisión permanente para tratar temas específicos de la Frontera Sur.

ARTICULO 16.- Las observaciones y opiniones de los Consejos deberán ser únicamente para el sector medio ambiente y recursos naturales. Se adoptarán preferentemente por mayoría absoluta; en caso de no alcanzarse ésta, se aprobarán por mayoría simple, consignándose los votos divergentes y las abstenciones en el acta de la asamblea correspondiente y atendiendo a las disposiciones establecidas en los Reglamentos Internos respectivos.

Las recomendaciones y observaciones deberán contener únicamente una breve exposición de motivos y los resolutivos de las mismas.

Cada Consejo, nombrará a un vocero que será el único facultado para hablar a nombre del mismo y dar a conocer sus recomendaciones y observaciones.

ARTICULO 17.- Los Consejeros Nacionales y Regionales permanecerán en su cargo tres años. El periodo se contará a partir de la fecha de instalación del Consejo respectivo. Habrá posibilidad de reelección por tan sólo un periodo más de tres años, siempre y cuando su sector lo ratifique. Los Consejeros Nacionales y Regionales no podrán ser elegidos por ningún otro sector en el periodo inmediato, luego de haber dejado su cargo de Consejero.

ARTICULO 19.- Las funciones del Secretario Técnico, serán las siguientes:

I. Apoyar al Presidente del Consejo Nacional, así como a los Consejeros Nacionales, en el ejercicio de sus funciones;

II. Suplir al Presidente del Consejo en las sesiones cuando fuere necesario;

III. Asesorar al Consejo Nacional en la preparación de los temas a tratar, agenda y documentos de trabajo;

IV. Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias, redactar las actas de las mismas y, en su caso, nombrar a un moderador para la celebración de las mismas;

V. Apoyar técnicamente al Presidente y al Consejo;

VI. Difundir, en coordinación con el Consejo, las recomendaciones y observaciones adoptadas;

VII. Llevar un registro de los miembros del Consejo y de los Consejos Regionales, y

VIII. Las demás que le sean afines conforme a este Acuerdo y los Reglamentos.

TRANSITORIO

UNICO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil dos.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Víctor Lichtinger Waisman**.- Rúbrica.

CONVENIO Marco de Coordinación que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Estado de México, para el fortalecimiento de las capacidades institucionales de dicha entidad federativa necesarias para la descentralización de la gestión ambiental.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

CONVENIO MARCO DE COORDINACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DEL ESTADO DE MEXICO, NECESARIAS PARA LA DESCENTRALIZACION DE LA GESTION AMBIENTAL, CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN LO SUCESIVO "LA SEMARNAT", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL C. VICTOR LICHTINGER WAISMAN, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, REPRESENTADO POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO, EL C. ARTURO MONTIEL ROJAS, ASISTIDO EN ESTE ACTO, POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL C. MANUEL CADENA MORALES Y LA SECRETARIA DE ECOLOGIA, LA C. MARTHA HILDA GONZALEZ CALDERON, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO", CONFORME A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Con base en el principio de concurrencia previsto en la fracción XXIX G del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, distribuyó competencias en materia de protección del ambiente y de los recursos naturales entre los tres niveles de gobierno.

Sobre esa base, las autoridades ambientales han venido realizando acciones para atender la problemática derivada del deterioro del ambiente y de los recursos naturales en los ámbitos de su competencia. Sin embargo, los programas y acciones emprendidos han resultado insuficientes para atender las demandas de la sociedad en forma expedita y eficaz.

En el artículo cuarto del Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, publicado en el **Diario Oficial de la Federación**, el 30 de mayo de 2001, se señala como obligación para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la de establecer los mecanismos necesarios para la coordinación con los distintos órdenes de gobierno y la concertación con los diversos grupos sociales y de los particulares, con la finalidad de promover su participación amplia y responsable en la consecución de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006.

El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, establece que avanzar en materia de federalismo significa asegurar que se dé un proceso de cambio del centralismo a la visión de un auténtico federalismo subsidiario, solidario y corresponsable, mediante una profunda descentralización política, el impulso de las relaciones gubernamentales auténticamente federalistas, el fortalecimiento de los gobiernos locales a partir de la profesionalización de la función pública, el rendimiento de cuentas y la participación ciudadana.

Dicho instrumento de planeación establece la necesidad de fortalecer el federalismo en México, para acercar las decisiones de gobierno al ámbito en el que éstas son requeridas, elevando de esta forma el impacto y la eficacia en el uso de los recursos, y logrando mejores resultados para la población que cada vez demanda más y mejores satisfactores a sus necesidades.

Por ello, "LA SEMARNAT" ha considerado prioritario desarrollar esquemas para el fortalecimiento de las capacidades institucionales, con el objeto de sentar las bases para iniciar un proceso de descentralización de la gestión ambiental, a través del cual las entidades federativas estarán en posibilidad de asumir en forma gradual algunas de las responsabilidades que actualmente tiene en materia de protección del ambiente y de los recursos naturales.

En este contexto, el Gobierno Federal, a través de "LA SEMARNAT", ha instrumentado el Programa de Desarrollo Institucional Ambiental, el cual tiene como objetivo conformar o fortalecer un nivel básico de desarrollo institucional en todas las entidades federativas del país, que les permita mejorar la atención de problemas y oportunidades prioritarios en materia ambiental y de recursos naturales, en los rubros
de regulación, organización, planeación y financiamiento.

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA SEMARNAT":

I.1 Que es una dependencia del Ejecutivo Federal, integrante de la Administración Pública Federal, en términos del artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

I.2 Que de conformidad con los artículos 2o. fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia centralizada del Poder Ejecutivo Federal, con atribuciones legales específicas.

I.3 Que de acuerdo con las fracciones XVI y XXI del artículo 5 del Reglamento Interior de "LA SEMARNAT", su titular cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Convenio.

I.4 Que para los efectos legales del presente instrumento, tiene ubicado su domicilio legal en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 4209, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, código postal 14210.

II. DECLARA "EL ESTADO":

II.1 Que es parte integrante de la Federación, libre y soberano en su régimen interior, cuyo Poder Ejecutivo se deposita en una sola persona que se denomina Gobernador del Estado, según lo previsto por los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

II.2 Que el Titular del Ejecutivo, Arturo Montiel Rojas, está facultado para celebrar el presente Convenio, en términos de los artículos 77 fracción XXIII, 80 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 5 y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

II.3 Que la Secretaría de Ecología es la dependencia del Ejecutivo, encargada de la formulación, ejecución y evaluación de la política estatal en materia ecológica, con las atribuciones que expresamente le señala el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, y a la que le corresponde la aplicación del Libro IV del Código Administrativo del Estado de México.

II.4 Que en beneficio de la población del Estado de México, tiene interés en efectuar las acciones necesarias para el mejoramiento ambiental en su territorio.

II.5 Que para efectos del presente Convenio, señala como domicilio el ubicado en Conjunto SEDAGRO, Rancho San Lorenzo, Metepec, Estado de México, código postal 52140.

III. DECLARAN "LAS PARTES":

III.1 Que tienen interés en desarrollar un esquema de descentralización de la gestión ambiental, con la finalidad de resolver en forma más ágil y efectiva los problemas de deterioro ambiental y de los recursos naturales que se presentan en el Estado de México.

III.2 Que reconocen la necesidad de establecer los mecanismos e instrumentos necesarios para fortalecer las capacidades institucionales de "EL ESTADO", como requisito básico para iniciar el proceso de descentralización.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos 4o. párrafo cuarto, 27 párrafo tercero, 40, 43, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., 2, 14, 18, 22, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 32, 33, 34, 35 y 44 de la Ley General de Planeación; 1o., 4o., 5o., 6o., 7, 11 y 12 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 65, 77 fracción XXIII, 78, 80 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 5, 7, 19, fracciones I y XII, 21 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, acuerdan celebrar el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases, criterios, condiciones y mecanismos que deberán instrumentarse para el fortalecimiento de las capacidades institucionales, de "EL ESTADO", necesarias para la descentralización de la gestión ambiental.

SEGUNDA.- Para el cumplimiento del objeto previsto en la cláusula anterior, “LAS PARTES” se comprometen a formular, en un plazo de noventa días contados a partir de la fecha de firma del presente instrumento, un programa para el fortalecimiento de la capacidad institucional para la descentralización de la gestión ambiental en la entidad, en lo sucesivo “EL PROGRAMA”, mismo que deberá contener:

a) Un diagnóstico sobre las condiciones institucionales actuales de "EL ESTADO;

b) La definición de los requerimientos para el fortalecimiento de la capacidad institucional de "EL ESTADO" en la gestión ambiental;

c) La determinación de las áreas susceptibles de descentralizarse;

d) Las acciones, instrumentos y mecanismos que deberán desarrollarse para la aportación de recursos necesarios para dar inicio el proceso de descentralización de la gestión ambiental, y

e) Los términos y etapas en que se irá concretando el proceso gradual de descentralización de la gestión ambiental hacia "EL ESTADO".

TERCERA.- Una vez aprobado “EL PROGRAMA” por “LAS PARTES”, éste formará parte integral del presente Convenio como Anexo 1.

CUARTA.- Para el desarrollo de “EL PROGRAMA”, "LA SEMARNAT" asumirá los siguientes compromisos:

a) Aportación de recursos provenientes del Programa de Desarrollo Institucional Ambiental, con base en la disponibilidad presupuestal y reglas de operación de dicho programa;

b) Consideración de "EL ESTADO", como prioritario para el financiamiento, dentro del Programa de Desarrollo Institucional Ambiental;

c) Asistencia técnica y capacitación a "EL ESTADO", y

d) Información sobre posibles fuentes de financiamiento.

QUINTA.- Para el desarrollo de “EL PROGRAMA”, "EL ESTADO" se compromete a:

a) Aportar los recursos necesarios, y

b) Fomentar la participación social.

SEXTA.- Una vez aprobado “EL PROGRAMA”, “LAS PARTES” acuerdan que para la asunción por parte de "EL ESTADO", de las materias objeto de descentralización, celebrarán los convenios específicos necesarios.

SEPTIMA.- Los convenios específicos que se celebren conforme a la cláusula anterior, serán suscritos por el titular de "LA SEMARNAT" o los funcionarios designados para tal efecto, y por parte de "EL ESTADO", el Gobernador o los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal que sean competentes para hacerlo, conforme a la materia y marco jurídico vigente en la entidad.

OCTAVA.- Los convenios específicos deberán contener, además de los requisitos establecidos en la legislación vigente, como mínimo, los siguientes aspectos:

a) Determinación de las materias de competencia federal que asumirá "EL ESTADO";

b) Descripción de las acciones necesarias para la transferencia de las materias, así como los mecanismos, plazos e instrumentos para llevarla a cabo, y

c) Mecanismos para la evaluación del desarrollo y resultados prácticos de la asunción por parte de
"EL ESTADO", de las materias federales.

NOVENA.- “LAS PARTES” convienen en que el proceso de descentralización se desarrollará bajo las siguientes reglas, mismas que deberán considerarse en los convenios específicos:

a) "EL ESTADO" deberá garantizar el cumplimiento de estándares mínimos de calidad en la gestión ambiental que lleve a cabo con base en los convenios específicos, así como mantener por lo menos el mismo nivel de operatividad con que actualmente se ejerce por parte de "LA SEMARNAT", procurando incrementar numéricamente la capacidad de respuesta y gestión administrativa en la instrumentación y operación de la gestión ambiental que asuma;

b) “EL ESTADO” deberá obtener, después de la celebración de los convenios específicos, los certificados de calidad ISO 9000 que correspondan, de acuerdo a los tiempos que se establezcan en dichos convenios;

c) Será causa de terminación anticipada de los convenios específicos que se celebren con base en el presente instrumento, el incumplimiento de lo establecido en los incisos a) y b) de esta cláusula, y

d) En caso de que "EL ESTADO" no cumpla con los estándares mínimos de calidad respecto de alguna de las materias que se hubieren transferido a través de los convenios específicos, "LA SEMARNAT" asumirá nuevamente la gestión ambiental correspondiente, en cuyo caso, "LA SEMARNAT" deberá notificarlo oficialmente y por escrito a "EL ESTADO", por lo menos sesenta días antes de que surta efectos.

DECIMA.- Para la ejecución de los convenios específicos, "LA SEMARNAT" se compromete a asesorar y capacitar a "EL ESTADO" en la asunción de las materias cuya descentralización se establezca.

DECIMA PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en que la coordinación de “EL PROGRAMA” será conducida por un Comité, integrado por dos representantes de "EL ESTADO" y dos representantes de "LA SEMARNAT", el cual promoverá la participación de todos los sectores interesados, mediante los mecanismos de participación pública.

DECIMA SEGUNDA.- El Comité tendrá las siguientes funciones:

a) Integrar “EL PROGRAMA”, conjuntamente con las áreas centrales competentes de la "LA SEMARNAT";

b) Coordinar, de acuerdo a las reglas de operación aprobadas, el Programa de Desarrollo Institucional Ambiental en la Entidad;

c) Formular en un plazo no mayor de 60 días, su Reglamento de Operación;

d) Desarrollar, conjuntamente con las áreas centrales competentes de "LA SEMARNAT", los indicadores necesarios para evaluar el cumplimiento de los estándares de calidad a que se refiere la cláusula novena del presente instrumento;

e) Emitir recomendaciones sobre la operación de la gestión ambiental por parte de "EL ESTADO", y

f) Evaluar los resultados de la gestión ambiental por parte de "EL ESTADO".

DECIMA TERCERA.- "EL ESTADO" se compromete a promover la descentralización de la gestión ambiental a los municipios de su territorio y, en su caso, a celebrar los acuerdos de coordinación que estén facultados para suscribir en términos de las disposiciones jurídicas que resulten aplicables.

DECIMA CUARTA.- "LA SEMARNAT" se compromete a promover las reformas legales que sean necesarias para apoyar el proceso de descentralización a que se refiere el presente instrumento.

DECIMA QUINTA.- "LAS PARTES" convienen que en caso de duda o controversia sobre la interpretación y contenido del presente Convenio, y de los instrumentos que de éste se deriven, se sujetarán a la jurisdicción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos de lo previsto en los artículos 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 44 de la Ley de Planeación.

DECIMA SEXTA.- El presente Convenio de Coordinación entrará en vigor el día de su firma y estará vigente hasta el 30 de noviembre de 2006, pudiéndose revisar, adicionar o modificar, conforme a los preceptos y lineamientos legales que lo originan. Las modificaciones o adiciones que se hagan, deberán constar por escrito y surtirán efectos a partir de la fecha de su suscripción.

DECIMA SEPTIMA.- Cualquiera de "LAS PARTES" podrá dar por terminado el presente Convenio de Coordinación, mediante aviso por escrito, que con sesenta días de anticipación haga llegar a la otra parte.

En este caso, "LA SEMARNAT" y "EL ESTADO" tomarán las medidas necesarias para evitar los daños y perjuicios que se pudieran presentar en tal situación.

DECIMA OCTAVA.- La terminación de la vigencia del presente Convenio de Coordinación, no afectará la vigencia de los convenios específicos que de él se deriven.

Leído que fue el presente Convenio de Coordinación y enteradas Las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado en la Ciudad de México a los once días del mes de abril de dos mil dos.-

Por la SEMARNAT: el Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Víctor Lichtinger Waisman**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de México, **Arturo Montiel Rojas**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Manuel Cadena Morales**.- Rúbrica.- La Secretaria de Ecología, **Martha Hilda González Calderón**.- Rúbrica.

RESPUESTA a los comentarios y modificaciones al Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-040-ECOL-2002, Protección ambiental-Fabricación de cemento hidráulico-Niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

RESPUESTA A LOS COMENTARIOS Y MODIFICACIONES AL PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-040-ECOL-2002, PROTECCION AMBIENTAL-FABRICACION DE CEMENTO HIDRAULICO-NIVELES MAXIMOS PERMISIBLES DE EMISION A LA ATMOSFERA.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en cumplimiento a lo dispuesto en

las fracciones II y III del artículo 47 de la Ley Federal de Metrología y Normalización, publica las respuestas a los comentarios y modificaciones efectuadas al Proyecto de Norma Oficial Mexicana, PROY-NOM-040-ECOL-2001, Protección ambiental-Fabricación de cemento hidráulico-Niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 7 de febrero de 2002, mismos que fueron recibidos y desahogados en el seno del Comité correspondiente, en los siguientes términos:

RESPUESTA A LOS COMENTARIOS

PROMOVENTE: Gamatek, S.A. de C.V.; Ing. Jorge A. Garza Sánchez, Gerente de Administración e Ing. Pablo Maíz Larralde, Gerente de Operaciones, presentados en escrito de fecha 22 de marzo de 2002.

COMENTARIO 1

La NMX-AA-009-1993 es una norma utilizada para la determinación de puntos transversales de muestreo y determinación de velocidad y gasto volumétrico en un conducto en el que fluye un gas. Esta Norma carece de los criterios básicos de control de calidad típicamente utilizados para esta determinación. También carece de pruebas preliminares para verificar la ausencia o presencia de flujo ciclónico. Las instrucciones para conductos con diámetro equivalente hidráulico menor a 30 centímetros no son adecuadas y sus directrices para muestreos en conductos con sección transversal rectangular son ilógicas. Aunado a esto, de acuerdo a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, artículo 51-A, esta Norma debió ser revisada y/o actualizada dentro de los 5 años siguientes a su publicación, lo cual a nuestro entender nunca fue notificado.

Sugerimos ampliamente utilizar Métodos de Referencia Normalizados Internacionales para esta determinación, especialmente si se pretende tener confiabilidad en los resultados y comparabilidad con los resultados emitidos en otros países. Nuestra NMX-AA-009-1993 pierde comparabilidad con los Métodos de Referencia Normalizados Internacionales (como los Métodos de la US Environmental Protection Agency o Environment Canadá) debido a que su Incertidumbre de Medición es mucho mayor y debido a desviaciones sistemáticas causadas por criterios distintos de medición. Es importante considerar que esta determinación de Velocidad y Gasto Volumétrico es indispensable para la ejecución de cualquier determinación que requiere de condiciones de extracción de muestra con control isocinético, así como indispensable para estimar experimentalmente la emisión (masa de analito por unidad de tiempo) de todos los compuestos regulados.

Comentario parcialmente procedente.

Las disposiciones establecidas en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMyN) para la revisión quinquenal de las normas mexicanas entran en vigor, de acuerdo con el artículo octavo transitorio, a partir del 1 de agosto de 1997, por lo que las normas mexicanas publicadas con anterioridad a esa fecha deben revisarse al 1 de agosto de 2002. En esta revisión quinquenal se debe determinar si la Norma Mexicana se cancela, se ratifica o se actualiza.

Los comentarios para la actualización de las normas mexicanas serán dirigidos al Comité Técnico de Normalización Nacional correspondiente, en este caso, al Comité Técnico de Normalización Nacional de Protección al Ambiente, a efecto de que se tomen en cuenta durante la revisión de la Norma Mexicana en comento, por lo que en su oportunidad y de acuerdo con el procedimiento correspondiente se harán del conocimiento público para los efectos conducentes.

En lo que se refiere a la recomendación para el uso de métodos de referencia normalizados internacionales, el reglamento de la LFMyN, en su artículo 28 fracción IV segundo párrafo establece que

para que el Comité Consultivo Nacional de Normalización pueda hacer referencia o armonizar una Norma Oficial Mexicana con normas o lineamientos internacionales, normas o regulaciones técnicas extranjeras, deberá traducir, en su caso, el contenido de las mismas, adecuarlas a las necesidades del país e incorporarlas al Proyecto de Norma Oficial Mexicana, respetando en todo caso los derechos de propiedad intelectual que existan sobre ellas.

No obstante lo anterior, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el artículo 49 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 36 de su propio Reglamento, donde se establece el procedimiento para el uso de métodos alternativos a los establecidos en una Norma Oficial Mexicana, permite, a través del trámite INE-06-003, la aprobación y registro para el uso de equipos, procesos, métodos de prueba, mecanismos, procedimientos o tecnologías alternativas a las establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas en materia ambiental.

COMENTARIO 2

Al igual que en la NMX-AA-009-1993, las Normas Mexicanas NMX-AA-035-1976, NMX-AA-054-1978, NMX-AA-055-1979 y NMX-AA-070-1980, se encuentran en la misma situación legal establecida por el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. En todos estos casos, desconocemos a la fecha de la existencia de alguna revisión y/o actualización.

Comentario parcialmente procedente.

El comentario es atendido en los mismos términos del primero, segundo y cuarto párrafos de la respuesta al Comentario 1.

COMENTARIO 3

Comúnmente en los Laboratorios de Prueba Mexicanos, la determinación de la Composición Global de Gases (O_2, CO_2, CO y N_2) es determinada haciendo uso de Sistemas de Medición Instrumentales, los cuales son mucho más precisos y poseen menores Incertidumbres de Medición en comparación a la determinación de esta Composición Global de Gases haciendo uso de un Sistema ORSAT, tal y como lo pide la NMX-AA-035-1976. Es importante considerar varios aspectos al proponer esta NMX-AA-035, o bien este principio ORSAT, para la determinación de Oxígeno Molecular (O_2). El Sistema ORSAT posee una Incertidumbre mucho mayor en comparación a la determinación de O_2 con Sistemas Instrumentales. Esta Incertidumbre se potencializa considerablemente en el Factor de Corrección por Dilución propuesto para los Límites Máximos Permisibles de Emisión de todos los compuestos (el cual fue propuesto a un 7% en volumen, base seca, de O_2).

Comentario parcialmente procedente.

El comentario es atendido en los mismos términos del segundo y cuarto párrafos de la respuesta al comentario 1.

COMENTARIO 4

Otro aspecto a considerar con respecto al comentario anterior, corresponde a la determinación de CO_2 comúnmente efectuada por los Laboratorios de Prueba Mexicanos. Típicamente, el Sistema de Medición Instrumental utilizado para la determinación de la Composición Global de Gases en México es Polarografía (también conocido como Análisis Voltamétrico o Electroquímico), el cual consiste en la medición de O_2 y CO haciendo uso del instrumento, el cálculo del CO_2 por Balance de Materia en función al tipo de combustible y proceso, y el cálculo del N_2 por diferencia con respecto a los tres compuestos anteriores; de manera que el CO_2 no es evaluado sino calculado. Desafortunadamente el cálculo de CO_2 por balance de materia no es aplicable para procesos que generan o absorben CO_2 por mecanismos distintos a los de la combustión de combustibles fósiles, el cual es el caso de los Hornos de Calcinación y Descarbonatación utilizados para la producción de Cemento. En estos procesos el CO_2 debe ser medido experimentalmente, lo cual consideramos de suma importancia se especifique en la Norma, dado que es un error consistente de la mayor parte de los Laboratorios de Prueba nacionales el seguir calculando este compuesto por balance de materia para este tipo de procesos, lo cual no aplica.

Dado que el CO_2 no es utilizado como Factor de Corrección, su incertidumbre de medición haciendo uso del Sistema ORSAT es aceptable a nuestro punto de ver, por lo que la NMX-AA-035-1976 sería una opción viable únicamente para la determinación de este compuesto. Cabe mencionar que el uso de Sistemas de Medición Instrumentales selectivos para el CO_2 es también una alternativa.

Comentario improcedente.

El Proyecto de la Norma Oficial Mexicana 040-ECOL-2001 no especifica medir CO_2, por lo que no se requiere la determinación de este parámetro. Por otra parte, el CO_2 de la descarbonatación puede ser calculado por estequiometría.

COMENTARIO 5

La Norma Mexicana NMX-AA-054-1978 carece de criterios de estimación de Humedad de Saturación y su impacto en la Humedad real del gas evaluado. Este aspecto toma importancia cuando los sitios evaluados posean humedades cerca o en niveles de saturación. En la industria cementera este fenómeno puede presentarse cuando el enfriamiento de los gases que salen del precalentador se realice con espreado de agua, o bien, cuando algún equipo de control sea húmedo.

Comentario parcialmente procedente.

La experiencia en mediciones de hornos con colectores de bolsas -que son en su mayoría los equipos de control utilizados en los hornos- muestra que el contenido de humedad es sumamente bajo, incluso en hornos cuyos gases se utilizan para secar materias primas en la zona de molienda, teniendo humedades que oscilan entre 3% y 13%, con temperaturas en los gases a la salida de los colectores que son del rango de 120°C a 140°C.

En el caso de hornos que utilizan filtros electrostáticos como dispositivo de control de polvos -que son los menos en la industria cementera del país- y en lugares cercanos a las costas, la humedad puede eventualmente llegar a ser de 20%. No obstante, los operadores de hornos evitan que estos valores lleguen a ser cercanos a la saturación, ya que esto resulta contraproducente para la operación de este tipo de filtros. Incluso, durante su arranque –a temperatura ambiente- estos filtros tienen dispositivos de calentamiento en su interior para evitar la condensación de la humedad del ambiente.

Asimismo, el comentario es atendido en los mismos términos de la respuesta al comentario 3.

COMENTARIO 6

La Norma Mexicana NMX-AA-070-1980, es utilizada para la determinación de Cloruros y no de Acido Clorhídrico. Esto es, todos los Cloruros emitidos en la fuente, incluyendo al Cloruro de Hidrógeno (Acido Clorhídrico), son cuantificados y expresados como una misma especie (típicamente el Acido Clorhídrico). Como resultado, el Método de medición propuesto arroja un resultado de Cloruros que será comparado contra un Límite de Acido Clorhídrico, lo cual a nuestro punto de ver no procede. Aunado a esto, el Método descrito en la NMX-AA-070-1980 carece del control de calidad básico utilizado en este tipo de muestreos (integrales); omite la extracción de muestra con control isocinético, lo cual es requerido para cualquier Cloruro que se encuentre en fase sólida o líquida (niebla) y no acidifica la solución de captura de los cloruros, lo cual, durante el muestreo, puede cambiar a pH alcalino y comenzar a capturar el Cloro Molecular presente. En cuanto al análisis vía espectrofotometría de luz visible, la presencia de otros halógenos en la muestra genera interferencias considerables. Estos detalles últimos, hacen que el resultado de Cloruros sea totalmente distinto e impredecible a los resultados de un método selectivo para la determinación de Acido Clorhídrico.

Comentario parcialmente procedente.

El comentario es atendido en los mismos términos de la respuesta al comentario 3.

COMENTARIO 7

En la tabla 1, la nota (1) no indica que las concentraciones están expresadas en Base Seca.

Comentario procedente.

Debe indicarse en la nota (1) de la tabla 1, que las concentraciones están expresadas en base seca y corregidas al 7% de oxígeno en volumen. Adicionalmente debe incluirse esta misma nota al pie de la tabla 2
y de la tabla 4, para quedar como sigue:

(1) Condiciones normales base seca, corregido al 7% de oxígeno en volumen.

COMENTARIO 8

En la tabla 1, la nota (1) no es aplicable al Nivel Máximo establecido para la operación de "Calcinación de Clinker", dado que ésta está en unidades de masa sobre masa.

Comentario improcedente.

La determinación se hace en mg/m^3 (cnbs) y después se convierte a kg/hr. La ventaja de esta forma de expresión de los datos es normalizarlos, haciendo comparable una instalación con otra. Esto es importante por las variaciones que puede haber de una instalación a otra en la humedad y en la temperatura de los gases de combustión de los hornos que arrastran las partículas a medir. Al normalizar la humedad a cero (base seca) y las condiciones de los gases (estándar: 25°C y 1 atmósfera de presión), se hacen comparables las emisiones de cualquier horno, independientemente del combustible utilizado y de las fuentes de humedad de los gases emitidos.

COMENTARIO 9

En el inciso 4.1, aparece una NOTA que indica "No deben presentarse emisiones visibles de polvos mayores a los niveles señalados en la tabla 1", lo cual a nuestro punto de ver, la palabra "visibles" es subjetiva.

Comentario procedente.

Se elimina la nota del inciso 4.1, que dice: "NOTA: No deben presentarse emisiones visibles de polvos, mayores a los niveles señalados en la tabla No. 1".

COMENTARIO 10

En el inciso 4.2, se indica "Los niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de gases provenientes de fuentes fijas dedicadas a la fabricación de cemento que utilicen combustibles convencionales, así como los métodos de medición y la frecuencia mínima de medición son los establecidos en la tabla 2 de la presente Norma Oficial Mexicana". En dicha tabla, no aparecen los "Métodos" sino tan sólo los principios de medición. Al definir como Método un Principio, habrá Laboratorios que determinarán las concentraciones de cada compuesto con Métodos totalmente distintos que utilizan el mismo principio. Las diferencias en el Desempeño de cada Método pueden traducirse en la pérdida total de confiabilidad y comparabilidad entre los resultados. Existen Principios de medición que aplicados bajo distintos Métodos pueden ser completamente inútiles o completamente útiles para el propósito de la Norma.

Comentario procedente.

Tanto en el inciso 4.2 como en la tabla No. 2 en la cuarta columna, se indicará que se trata de principios o métodos de medición, quedando como sigue:

4.2 Los niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de gases provenientes de los hornos de calcinación de clinker que utilicen combustibles convencionales, así como los métodos o principios de medición y la frecuencia mínima de medición son los establecidos en la tabla 2 de la presente Norma Oficial Mexicana.

TABLA 2.- NIVELES MAXIMOS PERMISIBLES DE EMISION DE GASES

PARAMETRO mg/m^3	CEMENTO BLANCO	CEMENTO GRIS	FRECUENCIA DE MEDICION	METODO O PRINCIPIO DE MEDICION

Asimismo, el comentario se atiende en los mismos términos del cuarto párrafo de la respuesta al comentario 1.

COMENTARIO 11

El término “o equivalentes” utilizados en “Método de Medición” de la tabla 2, cae en el mismo problema indicado en el comentario anterior.

Comentario procedente.

El comentario es atendido en los mismos términos que la respuesta al comentario 10.

COMENTARIO 12

En la tabla 2, se indica en “Método de Medición” para el Monóxido de Carbono a la NMX-AA-035-1976 junto con otros principios instrumentales. Como ya se ha mencionado en este documento, esta Norma se basa en un Sistema ORSAT, los cuales comúnmente se encuentran con precisiones no menores a 0.1% en volumen, base seca. Esta precisión equivale a 880 mg/m³ a condiciones normales, base seca. En resumen, este Método posee un Límite de Detección todavía mayor a esta precisión, lo cual a nuestro punto de ver lo hace impropio para comparar sus resultados contra los Niveles Máximos propuestos.

Comentario parcialmente procedente.

El comentario es atendido en los mismos términos de la respuesta al comentario 3.

COMENTARIO 13

En la tabla 2, la nota (1) no indica que las concentraciones están expresadas en base seca.

Comentario procedente.

Se atiende en los mismos términos de la respuesta al comentario 7.

COMENTARIO 14

En la tabla 2, la nota (1) no indica que las concentraciones están referidas a un 7% en volumen, base seca, de oxígeno.

Comentario procedente.

Se atiende en los mismos términos de la respuesta al comentario 7.

COMENTARIO 15

En la nota (2) de la tabla 2, no se entiende si se requiere únicamente de la cuantificación del Monóxido de Nitrógeno (NO). De ser así, el “Parámetro” en la Tabla 2 debería cambiarse de “Oxidos de Nitrógeno” a “Monóxido de Nitrógeno”. De lo contrario, en caso de desearse que se cuantifiquen tanto el Monóxido como el Bióxido de Nitrógeno, la nota (2) debería evitar la palabra “Medido” y la palabra “determinado”, y únicamente indicar “Expresado como monóxido de nitrógeno (NO)”.

Comentario improcedente.

En la tabla No. 2 se anota el compuesto genérico “óxidos de nitrógeno”, lo que es compatible con otras normas. Sin embargo la nota (2) precisa que lo que se mide es óxido de nitrógeno (NO), ya que este compuesto constituye 90% o más de los óxidos de nitrógeno emitidos en el proceso de Calcinación de Clinker.

COMENTARIO 16

La ecuación propuesta para corrección por oxígeno, poseería mayor sustento técnico si en lugar de utilizar 21 en el numerador y denominador, se utilizara 20.9, la cual es la concentración promedio normal de O_2 en el aire de la atmósfera.

Comentario procedente.

Se modifica la ecuación para la corrección por oxígeno establecida en el numeral 4.2, para quedar como sigue.

$$Er = \frac{(20.9 - Or)}{(20.9 - Om)} * Em$$

COMENTARIO 17

El Factor de Corrección propuesto por la ecuación mencionada en el comentario anterior, pierde lógica al ser vista desde la incertidumbre de medición común para la determinación de O_2, cuando éste se encuentra en valores elevados. Un típico Sistema Instrumental de Medición de O_2, aplicado bajo un Método de Referencia Normalizado, puede tener de manera estimada incertidumbres de 0.2 a 0.4% en volumen, base seca. Este error de medición típico se traduce en una incertidumbre en el Factor de Corrección mayor a 15% cuando la concentración de O_2 sobrepasa valores de 17% en volumen, base seca, en la fuente. Por lo anterior, sugerimos que este Factor de Corrección sea sustituido por otro criterio de referenciado de concentraciones cuando el O_2 se encuentre en concentraciones elevadas (por ejemplo, mayor a 17% v, bs). Una alternativa es corregir por dilución en base a la concentración de CO_2. Otra alternativa es establecer los límites en unidades de masa sobre masa (como el Nivel de la tabla 1 establecido para Calcinación de Clinker).

Comentario improcedente.

En el caso de colectores de bolsas, las concentraciones de oxígeno en el punto de medición rara vez alcanzan valores de 15%, tener valores mayores a 15% de oxígeno significaría que el colector de polvos tiene entradas de aire falso. En el caso de colectores electrostáticos, el porcentaje de oxígeno es aún menor.

La siguiente gráfica muestra que para valores de oxígeno inferiores al 15%, la afectación al factor de corrección es prácticamente nula.

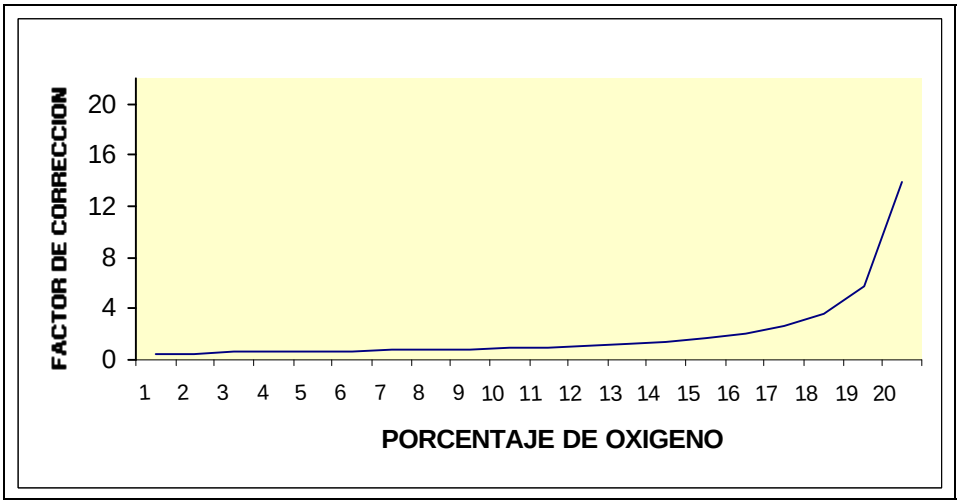

COMENTARIO 18

En la tabla 4 sucede el mismo caso de “Principio” vs. “Método de Medición” descrito en el Comentario 10 de este documento.

Comentario procedente.

Se atiende de acuerdo con la segunda parte de la respuesta al comentario 10, por lo que en la tabla 4, su cuarta columna queda como sigue:

TABLA 4.- NIVELES MAXIMOS PERMISIBLES DE EMISIONES A LA ATMOSFERA

PARAMETRO	LIMITES DE EMISION mg/m^3	FRECUENCIA DE MEDICION	METODO O PRINCIPIO DE MEDICION

COMENTARIO 19

En el inciso 4.2 y tabla 2, e inciso 4.5 y tabla 4, no se especifica para qué operación unitaria del proceso de fabricación de cemento son los Límites Máximos Permisibles (por ejemplo, Horno de Calcinación y Descarbonatación de Clinker. También, a nuestro punto de ver, es indispensable indicar el o los sitios de muestreo en el proceso de piroprocesado. Por ejemplo, para analitos en los que su emisión no es modificada por el sistema de control instalado para el proceso de piroprocesado, los sitios de muestreo o monitoreo continuo, puede ser antes o después de este sistema de control, siempre y cuando se tomen las debidas correcciones por dilución, presión, temperatura y humedad; mientras que aquellos analitos que sean alterados por el sistema de control del proceso de piroprocesado, su muestreo o monitoreo continuo deberá situarse forzosamente después de este sistema de control.

Comentario parcialmente procedente.

En el inciso 4.2, y en el inciso 4.5 se debe indicar que los límites máximos permisibles se refieren a los hornos de calcinación de clinker, por lo que el texto de los incisos 4.2 y 4.5 queda como sigue:

4.2 Los niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de gases provenientes de los hornos de calcinación de clinker que utilicen combustibles convencionales, así como los métodos o principios de medición y la frecuencia mínima de medición son los establecidos en la Tabla 2 de la presente Norma Oficial Mexicana.

4.5 Los niveles máximos permisibles de emisiones a la atmósfera provenientes de los hornos de calcinación de clinker que utilicen combustibles de recuperación o combustibles formulados para los niveles de cumplimiento 0 y 1 son los establecidos en las tablas 1 y 2; para los niveles de cumplimiento 2 y 3 son los establecidos en la tabla 4.

En lo que refiere a la definición de los sitios de medición de los gases CO, NO y HCt, no se tienen afectaciones por el punto de medición. En el caso de SO_2 y HCl, la medición antes del equipo de control de polvos, puede ser mayor a la emisión real a la atmósfera, debido a que dichos gases son neutralizados parcialmente por el ambiente alcalino del proceso. Sin embargo, en ocasiones se mide de esta forma porque técnicamente es más sencillo y más confiable.

COMENTARIO 20

A nuestro punto de ver, es indispensable que se establezca: (1) el Protocolo de Cálculo para el total de las Dioxinas y Furanos 2, 3, 7 y 8 sustituidas; (2) la tabla de Factores de Equivalencia Tóxica para cada una de las Dioxinas y Furanos 2, 3, 7 y 8 sustituidas, y (3) se establezcan los criterios para manejo de Blancos y promediado de resultados entre distintas corridas.

Comentario parcialmente procedente.

La propuesta será remitida para su consideración al Comité Técnico de Normalización Nacional correspondiente, para que en su caso se elabore la Norma Mexicana necesaria.

Asimismo, el comentario es atendido en los mismos términos del cuarto párrafo de la respuesta al comentario 1.

COMENTARIO 21

A nuestro punto de ver, para todos los muestreos integrales (Partículas, HCl, SO_2, Metales y Dioxinas y Furanos), es indispensable establecer un Protocolo de Muestreo único para comparación contra Límites. Esto es, definir: (1) el número de Muestras Definitivas por analito a tomar; (2) volumen mínimo de gas seco a muestrear (cuando sean muestreos integrales) y/o el tiempo total de monitoreo a efectuar (cuando sean muestreos instrumentales); (3) protocolo de cálculo para manejo de Blancos y

promediado de resultados entre distintas corridas; (4) muestreos o monitoreos simultáneos (por ejemplo, O_2 para fines de referenciado); (5) expresión de Límites de Detección de Métodos utilizados en las mismas unidades en que se expresan los Límites de Emisión establecidos a la fuente (esto con el fin de evaluar el Método utilizado cuando no se detecte el analito); entre otros aspectos de importancia, como las condiciones de operación requeridas para realizar los muestreos.

Comentario parcialmente procedente.

Se atiende en los mismos términos que la respuesta al comentario número 20

COMENTARIO 22

La nota "Todos los valores están referidos a condiciones normales y 7% de oxígeno" ubicada en la base de la tabla 4, no indica que las concentraciones están expresadas en Base Seca y que el % de oxígeno es en Volumen y también está referenciado en Base Seca.

Comentario procedente.

Se atiende en los términos de la respuesta al comentario número 7.

COMENTARIO 23

El "Método de Medición" propuesto en la Tabla 4 para la determinación de Dioxinas y Furanos policlorados, el cual aparece como "Cromatografía de gases acoplado de masas", debe especificar la resolución requerida tanto para la Cromatografía como para la Espectrometría de Masas, las cuales pueden existir en Alta o Baja resolución. Para el Límite de Emisión propuesto en la tabla 4 de 0.2 ng EQT/m³ cnbs @ 7% v bs de O_2, es indispensable que se establezca como requisito el uso de Alta Resolución en ambos casos. El Límite de Detección del Método haciendo uso de Baja Resolución, aun cuando se manipule el muestreo, difícilmente será menor a este Límite de Emisión. Por lo general y como regla de dedo, generalmente se pretende que el Límite de Detección de un Método sea equivalente como máximo a un 10% el valor del Límite de Emisión, de manera que para el 0.2 propuesto como Límite de Emisión, se requiere de un Límite de Detección menor o igual a 0.02 ng EQT/m³ cnbs @ 7% v bs de O_2, lo cual es alcanzable únicamente haciendo uso de Cromatografía de Gases de Alta Resolución y Espectrometría de Masas de Alta Resolución (HRGC/HRMC).

Comentario procedente.

El nombre del método de medición para la determinación de dioxinas y furanos mencionado en la tabla 4, se modifica para quedar como sigue:

Cromatografía de gases de alta resolución acoplado a espectrometría de masas de alta resolución.

COMENTARIO 24

En el inciso 4.10, se indica "Todos los equipos de control de partículas no comprendidos en las operaciones industriales de la tabla 1 de la presente Norma Oficial Mexicana están exentas de mediciones isocinéticas, sin embargo éstos no deben presentar emisiones visibles a la atmósfera". De nuevo, el término "visibles" es subjetivo. También, existen operaciones con alto potencial de emisión de polvos que no necesariamente tienen que ser reguladas por esta Norma, sino que pueden ser reguladas por la NMX-043-ECOL-1993. Sugerimos no eliminar la responsabilidad de cumplir con Límites de Emisión, y no dejarlo al criterio subjetivo establecido en este inciso como "emisiones visibles". Por último, el término "mediciones isocinéticas" lo utilizan como referencia para la medición única de partículas. El control de extracción de muestra isocinético es un tipo de muestreo genérico para cualquier analito que pueda presentarse en fase sólida y/o líquida (niebla) en el conducto. Este tipo de muestreo también es utilizado para las determinaciones de HCl, Metales y Dioxinas y Furanos, por lo que sugerimos no utilizar el término "muestreo isocinético" de esta manera.

Comentario parcialmente procedente.

La primera parte del comentario es improcedente. Las emisiones de partículas de la industria del cemento generados en equipos no principales o auxiliares, son en promedio, igual o inferior al 15% del total, distribuida en un número significativo de colectores pequeños, que puede llegar a ser incluso superior a cien, en una planta de cemento de capacidad promedio. Adicionalmente, la mayoría de estos colectores es de bolsas, por lo que su adecuado mantenimiento es suficiente para garantizar su correcta operación, que se traduce en no permitir emisiones visibles. Dado que dichos colectores evitan la emisión de partículas de cemento o de las materias primas para su elaboración, la falla en su operación, debida por ejemplo, a la rotura de alguna bolsa del sistema de colección de polvos se traduce en una emisión inmediata y evidente a la vista, que es fácilmente detectable. Por lo anterior, se considera que la especificación, de no presentar emisiones visibles provenientes de estos colectores, es suficientemente clara y no es subjetiva para este tipo de industria en particular.

Con respecto a los comentarios sobre la "NMX-043-ECOL-1993", cuya denominación correcta es NOM-043-ECOL-1993, ésta indica en su Campo de aplicación que "Esta norma oficial mexicana es de observancia obligatoria para los responsables de las fuentes fijas que emitan partículas sólidas a la atmósfera, con la excepción de las que se rigen por normas oficiales mexicanas específicas", por lo que prevalecen las especificaciones de la NOM-040-ECOL-2001 sobre la NOM-043-ECOL-1993.

La segunda parte del comentario es procedente. En lo que se refiere a la modificación del texto del punto 4.10 (ahora 4.9, ya que de acuerdo con la respuesta al comentario 42, se eliminó el numeral 4.6, por lo que la numeración se recorre a partir de dicho numeral) que dice, …de la presente Norma Oficial Mexicana están exentos de mediciones isocinéticas, sin embargo,…", se elimina la palabra isocinéticas para quedar como sigue:

4.9 Todos los equipos de control de partículas no comprendidos en las operaciones industriales de la tabla 1 de la presente Norma Oficial Mexicana están exentos de mediciones, sin embargo, éstos no deben presentar emisiones visibles a la atmósfera.

COMENTARIO 25

En la tabla 4 no se indica ningún "Método de Medición" para el Cd, Hg, Pb, Cr y Zn.

Comentario procedente.

En la columna de la tabla 4 correspondiente al Método o Principio de medición para los metales señalados, se indicará que se debe medir por medio de espectrometría de absorción atómica o equivalente, para quedar como sigue:

TABLA 4.- NIVELES MAXIMOS PERMISIBLES DE EMISIONES A LA ATMOSFERA (1)

PARAMETRO	LIMITES DE EMISION mg/m^3	FRECUENCIA DE MEDICION		METODO O PRINCIPIO DE MEDICION
Sb, As, Se, Ni, Mn	0,7(3)	Anual	Semestral	Espectrometría de absorción atómica o equivalente
Cd	0,07	Anual	Semestral	
Hg	0,07	Anual	Semestral	
Pb, Cr, Zn	0,7(3)	Anual	Semestral	

Asimismo, el comentario se atiende de acuerdo con el cuarto párrafo de la respuesta al comentario número 1.

COMENTARIO 26

En la tabla 4 se indica únicamente el principio analítico de medición a utilizar para la determinación de Dioxinas y Furanos y Sb, As, Se, Ni y Mn. Ambas determinaciones tienen dos componentes indispensables, muestreo y análisis. En la tabla únicamente se indica el principio de análisis.

Comentario procedente.

El comentario se atiende de acuerdo con el párrafo cuarto de la respuesta al Comentario número 1.

COMENTARIO 27

En el inciso 4.12, las directrices para medición de ductos comunes de una misma fuente carecen de un sustento y los resultados que éstas generen desviarán el poder conclusivo de las pruebas. No necesariamente el ducto con mayor flujo posee la mayor emisión. No necesariamente el ducto con mayor flujo posee la mayor concentración. El tomar como muestra representativa una tercera parte de los ductos no es estadísticamente representativo y siempre dejará al criterio del operador del muestreo la decisión de qué ductos monitorear (dado el caso en que varios posean el mismo flujo). Al generarse estas ambigüedades, el protocolo propuesto pierde total comparabilidad en sus resultados de una prueba a otra, y mucho más, cuando las pruebas se efectúen por distintos operadores en distintas fechas. Existen Métodos de Referencia, como el US Environmental Protection Agency, CFR Title 40, Part 60, Appendix A, Method 5D, que han sido diseñados explícitamente para el tratamiento de operaciones con emisiones por 2 o más conductos. El método mencionado ha sido diseñado para Sistemas de Control de Polvos de Multicompartimientos, en los que cada compartimiento descarga por un conducto independiente o bien, todos ellos descargan sobre un mismo conducto. Sugerimos adoptarlo como Método de Referencia para el tratamiento de estos casos.

Comentario procedente

Para garantizar que la medición de ductos sea representativa se modifica el numeral 4.12 (ahora 4.11, ya que de acuerdo con la respuesta al comentario 42, se eliminó el numeral 4.6 por lo que la numeración se recorre a partir de dicho numeral) para quedar como sigue:

4.11 Cuando existan tres o más ductos para la descarga de partículas generadas durante una operación o proceso de fabricación de cemento, se deberá medir el flujo de gases de la totalidad de los ductos y posteriormente, realizar la medición isocinética de partículas en una tercera parte de los ductos que sea representativa del promedio de flujos medidos. La emisión total del equipo será la que resulte de multiplicar la emisión medida promedio, por el número total de ductos y no debe rebasar los niveles permisibles establecidos en la tabla 1.

COMENTARIO 28

Para poseer confiabilidad y comparabilidad en los resultados a obtener, proponemos los siguientes métodos y protocolos de aplicación:

Analito	**Métodos (1)**	**Protocolo de Aplicación**
PST	NMX-AA-010-SCFI-2001 USEPA Reference Method 5 USEPA Reference Method 6 (2) USEPA Reference Method 29 (3) USEPA Reference Method 26A (4)	• Volumen Mínimo de Gas a Muestrear por Muestra Definitiva = 0.85 m^3 cnbs • Mínimo Número de Muestras Definitivas por Ducto = 3 • Ejecución de 1 Blanco Analítico por Protocolo • Efectuar un Monitoreo Continuo o Integral Simultáneo de O_2 durante esta medición.

SO_2	NMX-AA-055-1979 USEPA Reference Method 6 USEPA Reference Method 6C	• Volumen Mínimo de Gas a Muestrear por Muestra Definitiva = 0.85 m³ cnbs • Mínimo Número de Muestras Definitivas por Ducto = 3 • Ejecución de 1 Blanco Analítico por Protocolo • Efectuar un Monitoreo Continuo o Integral Simultáneo de O_2 durante esta medición.
NOx	USEPA Reference Method 7E	• Monitoreo Continuo Instrumental • Tiempo Mínimo de Monitoreo = 60 minutos • Intervalo Máximo de Toma de Lectura = 2 minutos o un mínimo de 96 lecturas en el periodo completo de monitoreo (el que resulte en menor número de lecturas) • Efectuar un Monitoreo Continuo o Integral Simultáneo de O_2 durante esta medición.
CO	USEPA Reference Method 10	• Monitoreo Continuo Instrumental • Tiempo Mínimo de Monitoreo = 60 minutos • Intervalo Máximo de Toma de Lectura = 2 minutos o un mínimo de 96 lecturas en el periodo completo de monitoreo (el que resulte en menor número de lecturas) • Efectuar un Monitoreo Continuo o Integral Simultáneo de O_2 durante esta medición.
O_2	NMX-AA-035-1976 USEPA Reference Method 3 USEPA Reference Method 3A	• Monitoreo Continuo Instrumental o Muestreo Integral con Análisis Húmedo o Instrumental • Tiempo Mínimo de Monitoreo para Monitoreo Continuo = 60 minutos • Volumen Mínimo para Muestreo Integral = 5 L • Intervalo Máximo de Toma de Lectura para Monitoreo Continuo = 2 minutos o un mínimo de 96 lecturas en el periodo completo de monitoreo (el que resulte en menor número de lecturas).
CO_2	NMX-AA-035-1976 USEPA Reference Method 3 USEPA Reference Method 3A	• Monitoreo Continuo Instrumental o Muestreo Integral con Análisis Húmedo o Instrumental • Tiempo Mínimo de Monitoreo para Monitoreo Continuo = 60 minutos • Volumen Mínimo para Muestreo Integral = 5 L • Intervalo Máximo de Toma de Lectura para Monitoreo Continuo = 2 minutos o un mínimo de 96 lecturas en el periodo completo de monitoreo (el que resulte en menor número de lecturas).
HCl	USEPA Reference Method 26A	• Volumen Mínimo de Gas a Muestrear por Muestra Definitiva = 0.85 m³ cnbs • Mínimo Número de Muestras Definitivas por Ducto = 3 • Ejecución de 1 Blanco Analítico por Protocolo • Efectuar un Monitoreo Continuo o Integral Simultáneo de O_2 durante esta medición.

HCT	USEPA Reference Method 25A	• Monitoreo Continuo Instrumental • Tiempo Mínimo de Monitoreo = 60 minutos • Intervalo Máximo de Toma de Lectura = 2 minutos o un mínimo de 96 lecturas en el periodo completo de monitoreo (el que resulte en menor número de lecturas) • Efectuar un Monitoreo Continuo o Integral Simultáneo de O_2 durante esta medición.
Metales	USEPA Reference Method 29	• Volumen Mínimo de Gas a Muestrear por Muestra Definitiva = 0.85 m³ cnbs • Mínimo Número de Muestras Definitivas por Ducto = 3 • Ejecución de 1 Blanco de Campo por Protocolo • Ejecución de 1 Blanco Analítico por Protocolo • Efectuar un Monitoreo Continuo o Integral Simultáneo de O_2 durante esta medición.
Dioxinas y Furanos	USEPA Reference Method 23 (5)	• Volumen Mínimo de Gas a Muestrear por Muestra Definitiva = 1.30 m³ cnbs • Mínimo Número de Muestras Definitivas por Ducto = 3 • Ejecución de 1 Blanco de Campo por Protocolo • Ejecución de 1 Blanco Analítico por Protocolo • Efectuar un Monitoreo Continuo o Integral Simultáneo de O_2 durante esta medición.

Notas:

(1) Todos los muestreos que requieran efectuarse en operaciones unitarias o equipos específicos que posean 2 o más conductos, deberán apegarse a las directrices descritas en el USEPA Reference Method 5D.

(2) El USEPA Reference Method 6C permite la determinación simultánea en el mismo tren de muestreo para SO_2 y PST.

(3) El USEPA Reference Method 26A permite la determinación simultánea en el mismo tren de muestreo para HCl, HBr, HF, Cl_2, Br_2 y PST.

(4) El USEPA Reference Method 29 permite la determinación simultánea en el mismo tren de muestreo para 17 Metales (en los que se incluyen los Metales de la Tabla 4) y PST.

(5) Muestreo isocinético con análisis de muestras vía Cromatografía de Gases de Alta Resolución y Espectrometría de Masas de Alta Resolución (HRGC/HRMC).

Comentario parcialmente procedente.

El comentario es atendido en los mismos términos del segundo, tercero y cuarto párrafos de la respuesta al comentario 1.

PROMOVENTE: Dirección General de Manejo Integral de Contaminantes, Presentados con fecha de abril de 2002

COMENTARIO 29

En el segundo párrafo del Considerando se propone cambiar el término “dióxidos de azufre” por “bióxido de azufre”.

Comentario procedente.

El texto del segundo párrafo del considerando se modifica para quedar como sigue:

... emiten a la atmósfera diversos contaminantes como son: partículas sólidas, óxidos de nitrógeno, bióxido de azufre, monóxido de carbono, metales pesados y otros contaminantes, ...

COMENTARIO 30

Se propone modificar el sexto párrafo del considerando; donde dice, "…contando para ello con las autorizaciones respectivas emitidas por la Secretaría, a través del Instituto Nacional de Ecología…", para que quede: "…contando para ello con las autorizaciones respectivas emitidas por esta Secretaría".

Comentario procedente.

Se modifica el texto del párrafo sexto del considerando, quedando como sigue:

..., contando para ello con las autorizaciones respectivas emitidas por esta Secretaría.

COMENTARIO 31

Se propone modificar el texto del numeral 1, objetivo y campo de aplicación, donde dice "…y es de observancia obligatoria para los responsables de las mismas", para que quede: "…y es de observancia obligatoria para los responsables de las mismas, según su ubicación."

Comentario procedente.

Se considera necesario también, incluir dentro de los parámetros normados, a los hidrocarburos totales.

Se modifica el texto del numeral 1. Objetivo y campo de aplicación, para quedar como sigue:

1. Objetivo y campo de aplicación

Esta Norma Oficial Mexicana establece los niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de partículas, óxidos de nitrógeno, bióxido de azufre, monóxido de carbono, metales pesados, dioxinas y furanos, hidrocarburos totales y ácido clorhídrico provenientes de fuentes fijas dedicadas a la fabricación de cemento hidráulico, que utilicen combustibles convencionales o sus mezclas con otros materiales o residuos que son combustibles y es de observancia obligatoria para los responsables de las mismas, según su ubicación.

COMENTARIO 32

Se propone incluir en el punto 2. Referencias, la NOM 052-ECOL-1993, que establece las características de los residuos peligrosos, el listado de los mismos y los límites que hacen a un residuo peligroso por su toxicidad al ambiente.

Comentario procedente.

Se incluye en el punto 2 Referencias la NOM 052-ECOL-1993, para quedar como sigue:

2. Referencias

NOM-052-ECOL-1993, Que establece las características de los residuos peligrosos, el listado de los mismos y los límites que hacen a un residuo peligroso por su toxicidad al ambiente, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de octubre de 1993.

COMENTARIO 33

Se propone modificar el texto del numeral 3.6 Combustible formulado que dice: "Combustible derivado de una mezcla controlada de varias corrientes de residuos, líquidos o sólidos, incluyendo residuos peligrosos, con poder calorífico susceptible de ser recuperado y que es elaborado por una planta formuladora autorizada por la Secretaría. Se excluyen en su composición los siguientes residuos: plaguicidas, dioxinas policloradas, dibenzofuranos policlorados, desechos radiactivos, gases comprimidos, residuos biológico-infecciosos, compuestos organoclorados y cianuros.", para que quede: "Combustible derivado de una mezcla controlada de varias corrientes de residuos, líquidos o sólidos, incluyendo residuos peligrosos, con poder calorífico susceptible de ser recuperado y que es elaborado por una planta formuladora autorizada por la Secretaría."

Comentario improcedente.

Por la peligrosidad y el riesgo que puede representar al ambiente el coprocesamiento de plaguicidas, dioxinas policloradas, dibenzofuranos policlorados, desechos radiactivos, gases comprimidos, residuos biológico-infecciosos, compuestos organoclorados y cianuros en sistemas de combustión, se mantiene la condición de exclusión de los citados compuestos en la composición del combustible formulado.

COMENTARIO 34

Se propone modificar el punto 3.7 referente a la definición de Combustible de recuperación, en donde dice "…tales como aceites y grasas lubricantes gastados, llantas usadas, textiles impregnados con los mismos, y otros residuos…", para que quede: "…como, aceites y grasas lubricantes gastados, textiles impregnados, con los mismos, llantas usadas, y otros residuos considerados …".

Comentario procedente.

Se considera necesario también, agregar una mención que haga referencia de manera más específica a los residuos clasificados como peligrosos y quién los considera como tales, así como adicionar
llantas nuevas.

La definición 3.7 queda como sigue:

3.7 Combustible de recuperación

Aquellos materiales o residuos con poder calorífico superior a los 15 megajoules por kilogramo (15 MJ/kg) como, de manera enunciativa mas no limitativa, aceites y grasas lubricantes gastados, textiles impregnados con los mismos, llantas usadas y nuevas, y otros residuos clasificados por la normatividad ambiental vigente como no peligrosos, que no requieren formulación.

COMENTARIO 35

Se propone cambiar la definición 3.9. Condiciones normales que dice: "Es el volumen de un gas cuando es medido a la temperatura de 298 K (25°C) y a la presión de 101 325 pascales (760 mm de Hg)", para quedar como sigue: "Concentraciones referidas a 25°C, 760 mm de Hg, 7% de oxígeno en volumen y base seca".

Comentario improcedente.

La definición correcta es la que se establece en el proyecto de NOM-040-ECOL-2001, Protección ambiental-Fabricación de cemento hidráulico-Niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el jueves 7 de febrero de 2002, ya que es la más consistente con las definiciones termodinámicas y convenciones internacionales. La corrección a 7% de oxígeno es una convención arbitraria para normalizar las mediciones, la cual varía entre un país y otro, no así la definición de "condiciones normales".

COMENTARIO 36

Se propone cambiar la definición del punto 3.10 Emisión fugitiva que dice: "La descarga de contaminantes a la atmósfera, cuando dichas emisiones no son conducidas por ductos o chimeneas.", por la descarga de contaminantes a la atmósfera cuando éstos no son conducidos por ductos o chimeneas.

Comentario procedente.

Se modifica la definición de punto 3.10, quedando como sigue:

3.10 Emisión fugitiva

La descarga de contaminantes a la atmósfera cuando éstos no son conducidos por ductos o chimeneas.

COMENTARIO 37

Se propone modificar el término 3.13 "Nivel de Autorización", por Nivel de Cumplimiento, y la definición donde dice: "…para calificar la incorporación de combustibles de sustitución o de residuos a los hornos de cemento.", para que quede: "Procedimiento técnico administrativo para calificar la incorporación
de combustibles formulados o de recuperación a los hornos de calcinación de cemento."

Comentario procedente.

Se considera necesario también homologar los términos donde se hace referencia a hornos de calcinación de cemento, en todo el texto de la norma, para sustituirlo por hornos de calcinación de

clinker y ser congruente con los cambios a los numerales 4.2 y 4.5, asimismo, se modifica el título del numeral 3.11 Horno de calcinación.

El término 3.13 y su definición se modifican para quedar como sigue:

3.13 Nivel de Cumplimiento

Procedimiento técnico administrativo para calificar la incorporación de combustibles formulados o de recuperación a los hornos de calcinación de clinker.

El título del numeral 3.11 Horno de calcinación, se modifica para quedar como sigue:

3.11 Horno de calcinación de clinker

COMENTARIO 38

Se propone modificar la definición del punto 3.15 Partículas que dice: “Fragmento de materia que se emite a la atmósfera en estado sólido o líquido.”, para que quede: “Fragmento de materia que se emite a la atmósfera en estado sólido o líquido generado por los procesos de combustión, calentamiento, producción, transporte y manejo de materiales pulverizados.”

Comentario procedente.

Se modifica el texto del punto 3.15, para quedar como sigue:

3.15 Partículas

Fragmento de materia que se emite a la atmósfera en estado sólido o líquido, generado por los procesos de combustión, calentamiento, producción, transporte y manejo de materiales pulverizados.

COMENTARIO 39

Se propone modificar el punto 4.3 que dice: “La utilización de combustibles formulados en los procesos de fabricación de cemento debe contar con autorización de la Secretaría, solicitada en los términos y formalidades establecidos en el trámite número INE-04-009, inscrito en el Registro Federal de Trámites Empresariales”, para que quede: “La utilización de combustibles formulados y/o de recuperación en los procesos de fabricación de cemento hidráulico debe contar con autorización de la Secretaría, cuando se maneje algún residuo peligroso, solicitada en los términos y formalidades establecidos en el trámite No. INE-04-009, inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios.”

Comentario procedente.

Se considera conveniente también sustituir la frase: “en los términos y formalidades establecidos en el trámite No. INE-04-009, inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios” por “en los términos de la legislación ambiental aplicable”.

Se modifica el texto del punto 4.3 para quedar como sigue:

4.3 La utilización de combustibles formulados y/o de recuperación en los procesos de fabricación de cemento hidráulico debe contar con autorización de la Secretaría, cuando se maneje algún residuo peligroso, solicitada en los términos de la legislación ambiental aplicable.

COMENTARIO 40

Se propone modificar el título de la tabla 3, que dice: “NIVEL DE AUTORIZACION, TIPO Y VOLUMEN DE COMBUSTIBLE DE SUSTITUCION”, por “NIVEL DE CUMPLIMIENTO, TIPO Y VOLUMEN DE COMBUSTIBLE DE SUSTITUCION”, el texto del recuadro inferior derecho que dice: “Sujeto a autorización”, por “Sujeto a validación”, agregar una nota al pie de la tabla que diga: “Sustitución máxima total en cualquier momento en base al poder calorífico del combustible convencional”, así como la modificación correspondiente del texto “autorización” de los numerales 4.4. y 4.5, por el texto: “cumplimiento.”

Comentario procedente.

Se modifica el título de la tabla 3, el texto del recuadro inferior derecho, se agrega la nota al pie de esta misma tabla, y el texto del numeral 4.4 y 4.5, quedando como sigue:

El título de la tabla 3 queda:

NIVEL DE CUMPLIMIENTO, TIPO Y VOLUMEN DE COMBUSTIBLE DE SUSTITUCION

El texto del recuadro inferior derecho queda: Sujeto a validación.

La nota al pie de la tabla 3 queda:

*Sustitución máxima total en cualquier momento con base en el poder calorífico del combustible convencional.

El texto de los numerales 4.4 y 4.5 quedan:

4.4 Los niveles de cumplimiento y los porcentajes de sustitución de combustible convencional para cada tipo y volumen de combustible son los establecidos en la tabla 3. En el caso de que se utilicen en un mismo proceso dos o más tipos de combustibles no convencionales, prevalecerá siempre el nivel de cumplimiento más alto.

4.5 Los niveles máximos permisibles de emisiones a la atmósfera provenientes de los hornos de calcinación de clinker que utilicen combustibles de recuperación o combustibles formulados para los niveles de cumplimiento 0 y 1 son los establecidos en las tablas 1 y 2; para los niveles de cumplimiento 2 y 3 son los establecidos en la tabla 4.

COMENTARIO 41

En la tabla 4, para el caso de CO, NOx y SO_2, se propone agregar una nota a pie de tabla que diga: "(2) De acuerdo a la localización del establecimiento", ya que se hace referencia a la Tabla 2, donde se establecen 3 diferentes límites, de acuerdo a las zonas en que se divide el país para aplicar esta Norma.

Comentario procedente.

Se agrega una nota al pie de la Tabla 4, quedando como sigue:

(2) De acuerdo a la localización del establecimiento

Se considera conveniente también adicionar al numeral 3.12 Monitoreo continuo de emisiones, al final del texto: siendo el resultado promedio de las 15 lecturas, en forma diaria en términos de la tabla 4, para que esta definición quede:

3.12 Monitoreo continuo de emisiones

El que se realiza con equipo automático con un mínimo de 15 lecturas en un periodo de 60 minutos o hasta un periodo de 360 minutos, siendo el resultado el promedio de las 15 lecturas, en forma diaria en términos de la tabla 4.

COMENTARIO 42

En relación al numeral 4.6, éste no es claro en lo que se refiere a la deducción de la aportación de bióxido de azufre, ácido clorhídrico y metales, en las emisiones provenientes de las materias primas, por lo que se propone analizar la viabilidad del mismo o ver la posibilidad de incluirlo como un artículo transitorio de la norma.

Comentario procedente.

Se elimina el numeral 4.6 y se incluye un artículo transitorio quedando como sigue:

TRANSITORIOS

CUARTO.- La industria cementera revisará las referencias internacionales disponibles y realizará en las plantas que acuerden con la Secretaría, en un plazo de hasta 2 años contados a partir de la fecha de emisión de la presente Norma, una evaluación técnica y económica de la influencia que puede tener la composición de las materias primas disponibles en las plantas referidas, en el cumplimiento de los límites máximos permisibles, establecidos en esta Norma para bióxido de azufre, ácido clorhídrico y metales pesados.

Con base en dicha evaluación, la Secretaría determinará caso por caso la procedencia de la deducibilidad de la aportación de las materia primas respecto de los parámetros antes mencionados, para el cumplimiento de esta Norma.

Debido a la eliminación del numeral en comento, se modifica la numeración a partir del mismo, en el orden consecutivo que corresponda.

COMENTARIO 43

Se propone agregar al punto 4.13.1 en el Inciso c), donde dice: “Tipo de combustible y su consumo por hora.”, quedando: c) Tipo de combustible y su consumo por hora, indicando, en su caso, el porcentaje de sustitución energética de combustible formulado y/o de recuperación, respecto al combustible convencional.

Comentario procedente.

Se adiciona al numeral 4.13.1 (ahora 4.12.1, ya que de acuerdo con la respuesta al comentario 42, se eliminó el numeral 4.6 por lo que la numeración se recorre a partir de dicho numeral) de acuerdo con el párrafo primero de la respuesta al comentario 37, la palabra clinker.

Se modifica el texto del numeral 4.12.1 y el inciso c) del mismo, para quedar como sigue:

4.12.1 Para los hornos de calcinación de clinker

c) Tipo de combustible y su consumo por hora, indicando, en su caso, el porcentaje de sustitución energética de combustible formulado y/o de recuperación, respecto al combustible convencional.

COMENTARIO 44

Se propone cambiar el término “Cemento”, para utilizar el término “Cemento hidráulico” en todo el cuerpo y texto de la Norma, con el objeto de hacerlo congruente con el Título de la misma.

Comentario procedente.

Se modifica el término Cemento para quedar como sigue:

Cemento hidráulico

México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil dos.- El Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Cassio Luiselli Fernández**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ACUERDO por el que se otorga el Premio Nacional de Deportes 2002, en los campos que se precisan, a los distinguidos mexicanos que se mencionan.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2o., 3o., 5o., 6o., fracción IV, 16, 33, 52 al 59 de la Ley de Premios, Estímulos
y Recompensas Civiles; 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, dentro del área de desarrollo social y humano, reconoce al deporte como un medio para fortalecer los valores en los ámbitos familiares y propiciar la cohesión
y la solidaridad social, contribuyendo a establecer un modelo integral para la cultura física, dirigido a toda la población;

Que la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles ha establecido el Premio Nacional de Deportes para hacer un reconocimiento público a las personas que por su conducta, actos o valores y trayectoria se hagan acreedores al mismo, y

Que conforme a los procedimientos legales establecidos, el jurado correspondiente ha formulado el dictamen relativo al Premio Nacional de Deportes 2002, mismo que el consejo de premiación ha sometido a la consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se otorga el Premio Nacional de Deportes 2002, en los campos que se precisan, a los distinguidos mexicanos que a continuación se mencionan:

CAMPO I: "LA ACTUACIÓN DESTACADA EN ALGUNA RAMA DE DEPORTE"

ATLETA O DEPORTISTA

· ***Salvador Hernández Mondragón***

· ***Iridia Salazar Blanco***

ENTRENADOR O INSTRUCTOR

· ***Bonifacio Raúl Barreda Mauri***

CAMPO II: "EL FOMENTO, LA PROTECCIÓN O EL IMPULSO DE LA PRÁCTICA DE LOS DEPORTES"

· ***Federación Mexicana de Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales, A.C.***

SEGUNDO.- La ceremonia de entrega de estos premios tendrá verificativo el día 20 de noviembre de 2002, en Palacio Nacional.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de noviembre de dos mil dos.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Educación Pública, **Reyes S. Tamez Guerra**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

PEMEX REFINACION

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 03/02

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INMUEBLES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576173-005-02	$3,000.00 COSTO EN compraNET: $2,300.00	29/11/2002	28/11/2002 10:00 HORAS	28/11/2002 8:00 HORAS	5/12/2002 10:00 HORAS	17/12/2002 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1020305	REPARACION GENERAL DE TANQUE TV-66 CAP. 80,000 BLS. ALMACENA: GASOLINA MAGNA EN LA REF. ING. ANTONIO M. AMOR	3/02/2003	150 DIAS CALENDARIO	$1'300,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576173-006-02	$3,000.00 COSTO EN compraNET: $2,300.00	29/11/2002	28/11/2002 13:00 HORAS	28/11/2002 11:00 HORAS	5/12/2002 12:00 HORAS	17/12/2002 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1020305	REPARACION GENERAL DE TANQUE TV-501 A CAP. 100,000 BLS. ALMACENA: COMBUSTOLEO DE LA REF. ING. ANTONIO M. AMOR	3/02/2003	160 DIAS CALENDARIO	$1'300,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576173-007-02	$3,000.00 COSTO EN compraNET: $2,300.00	30/11/2002	29/11/2002 10:00 HORAS	29/11/2002 8:00 HORAS	6/12/2002 10:00 HORAS	18/12/2002 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1020305	REPARACION GENERAL DE TANQUE TV-45 A CAP. 10,000 BLS. ALMACENA: AC. RECUPERADO EN LA REF. ING. ANTONIO M. AMOR	3/02/2003	120 DIAS CALENDARIO	$1'300,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576173-008-02	$3,000.00 COSTO EN compraNET: $2,300.00	30/11/2002	29/11/2002 13:00 HORAS	29/11/2002 11:00 HORAS	6/12/2002 12:00 HORAS	13/12/2002 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1020305	CONTRATO ANUALIZADO PARA EL MANTENIMIENTO Y REFORESTACION DE AREAS VERDES COMUNES DE LA COLONIA PEMEX EN LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR EN SALAMANCA, GTO.	13/01/2003	311 DIAS CALENDARIO	$500,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576173-009-02	$3,000.00 COSTO EN compraNET: $2,300.00	1/12/2002	30/11/2002 11:00 HORAS	30/11/2002 9:00 HORAS	7/12/2002 9:00 HORAS	14/12/2002 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1020305	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DE SISTEMA DE CONTROL REMOTO DE LAS BOMBAS ESTACIONARIAS DE CONTRAINCENDIO DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR	13/01/2003	90 DIAS CALENDARIO	$1'500,000.00

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx. O BIEN EN CALLE TIERRA BLANCA NUMERO 400, COLONIA BELLAVISTA, CODIGO POSTAL 36730, SALAMANCA, GTO., TELEFONO 01-464-64-8-94-84, LOS DIAS HABILES; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE CON CHEQUE CERTIFICADO O EN EFECTIVO A TRAVES DEL INTERESADO CON FICHAS DE DEPOSITO INVERLAT, QUE SERA ENTREGADA POR LA UNIDAD DE FINANZAS (COORDINADOR FISCAL). EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA UNIDAD DE CONTRATOS DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR, UBICADA EN LA CALLE TIERRA BLANCA NUMERO 400, COLONIA BELLAVISTA, CODIGO POSTAL 36730, SALAMANCA, GTO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EN LA UNIDAD DE CONTRATOS DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR, CALLE TIERRA BLANCA NUMERO 400, COLONIA BELLAVISTA, CODIGO POSTAL 36730, SALAMANCA, GTO.
- LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SE EFECTUARA EN LA UNIDAD DE CONTRATOS DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR, CALLE TIERRA BLANCA NUMERO 400, COLONIA BELLAVISTA, CODIGO POSTAL 36730, SALAMANCA, GTO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EN EL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR, CODIGO POSTAL 36730, SALAMANCA, GTO.
- UBICACION DE LAS OBRAS: INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DE LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA EN LA LICITACION 18576173-008-02, Y EN LAS LICITACIONES 18576173-005, 006, 007 Y 009-02 LO INDICADO EN LAS BASES DE CONCURSO.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN LA DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES, ASI COMO LA RELACION DE CONTRATOS EN VIGOR QUE TENGAN CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA, ASI COMO CON PARTICULARES, EL IMPORTE POR EJERCER DESGLOSADO POR AÑO (ANEXAR COPIA DE CARATULAS DE LOS CONTRATOS O ACTAS DE RECEPCION).
- COMPROBACION DEL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO, MEDIANTE LA PRESENTACION DE LA DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR (AÑO 2001). LA DECLARACION FISCAL DEBERA HABER SIDO PRESENTADA EN TIEMPO Y FORMA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO; EL BALANCE GENERAL AUDITADO DEBERA SER EMITIDO POR AUDITOR AVALADO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO (PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO Y NUMERO DEL CONTADOR EXTERNO DONDE LO AVALE LA SHCP).
- DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION Y LAS LEYES TRIBUTARIAS, NO PODRAN CONTRATAR OBRA PUBLICA LOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES CONFORME AL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: SOLICITUD POR ESCRITO CITANDO LA LICITACION EN LA CUAL PRETENDA PARTICIPAR, ASI COMO SU RAZON SOCIAL, DIRECCION, NUMEROS TELEFONICOS Y DE TELEFAX PARA COMUNICACIONES.
- TESTIMONIO DE ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO.
- PODERES E IDENTIFICACION DE LA PERSONA QUE ADQUIERA LAS BASES.
- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- *LAS PRESENTES LICITACIONES NO SE REALIZARAN BAJO LA COBERTURA DE ALGUN TRATADO.
- *LA PRESENTE ES CONVOCADA POR LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR DE LA SUBDIRECCION DE PRODUCCION DE PEMEX REFINACION.

- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR PEMEX REFINACION, ASI COMO QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO DE LAS PROPUESTAS SOLVENTES TECNICAMENTE Y ECONOMICAMENTE.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SERAN PAGADAS POR PARTE DE PEMEX REFINACION DENTRO DE UN PLAZO DE VEINTE DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HUBIERE AUTORIZADO EL RESIDENTE DE OBRA DE PEMEX REFINACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- INCONFORMIDADES. LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE POR ESCRITO, EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 83 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ANTE LA CONTRALORIA INTERNA EN PEMEX REFINACION, DEPENDIENTE DE LA SECODAM, UBICADA EN BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5, COLONIA VERONICA ANZURES, D.F.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

SALAMANCA, GTO., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.
GERENTE DE RIAMA

ING. JOSE RENTERIA SOTO

RUBRICA.

(R.- 170656)

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
II LEGISLATURA
OFICIALIA MAYOR
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 08

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ADQUISICION Y ARRENDAMIENTO DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL, PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE CAFETERIA, ARTICULOS DE LIMPIEZA Y AGUA PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE DE ENTREGA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPUESTAS Y APERTURA DE TECNICAS	APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS
ALDFIIL/LPN/002/2003 SUMINISTRO DE INSUMOS DE CAFETERIA, ARTICULOS DE LIMPIEZA Y AGUA PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL	$1,000.00	27 DE NOVIEMBRE DE 2002 16:00 HORAS	28 DE NOVIEMBRE DE 2002 11:00 HORAS	5 DE DICIEMBRE DE 2002 11:00 HORAS	10 DE DICIEMBRE DE 2002 11:00 HORAS

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y ENTREGA UNICAMENTE EN LA DIRECCION DE ADQUISICIONES, EN ISABEL LA CATOLICA NUMERO 33, 6o. PISO, COLONIA CENTRO, CON UN HORARIO DE 10:00 A 14:00 Y DE 18:00 A 20:00 HORAS.
- PARA SOLICITAR LA ENTREGA DE LAS BASES SE DEBERA CUBRIR EL IMPORTE ANTES MENCIONADO EN LA DIRECCION DE PAGOS, SITA EN VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 49, 3er. PISO, OFICINA 319, DEBIENDO LLENAR Y FIRMAR EL FORMATO CORRESPONDIENTE PARA EL DERECHO A LAS BASES.
- EL PAGO DE ESTA DEPENDENCIA SE EFECTUARA MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
- LOS ACTOS DE LA LICITACION SE LLEVARAN A CABO EN LAS FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS EN LAS BASES, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES, EN ISABEL LA CATOLICA NUMERO 33, 6o. PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06010.
- LAS PROPUESTAS SE PRESENTARAN EN IDIOMA ESPAÑOL, MONEDA NACIONAL Y EN SISTEMA METRICO DECIMAL.

MEXICO, D.F., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.

OFICIAL MAYOR

C.P. OCTAVIO MEDINA ESTRADA
RUBRICA.

(R.- 170672)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA REGIONAL DE INSPECCION, MANTENIMIENTO Y LOGISTICA, REGION MARINA SUROESTE

CALLE 33 No. 90, COL. BUROCRATAS, EDIFICIO ADMINISTRATIVO No. 1, PLANTA BAJA ALA PONIENTE, CD. DEL CARMEN, CAMPECHE

TEL. (01-938) 38 27832, EXT. 23766, FAX EXT. 23809

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 040

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LAS PLATAFORMAS DE LA REGION MARINA SUROESTE, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575037-044-02 (0744237SNT)	$2,081.00 COSTO EN compraNET: $1,892.00	27/12/2002	26/12/2002 12:00 HORAS	26/12/2002 8:00 HORAS	2/01/2003 14:00 HORAS	7/01/2003 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600000	TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LAS PLATAFORMAS DE LA REGION MARINA SUROESTE	1	METRO CUBICO	$8'640,000.00	$21'600,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA HASTA LA FECHA LIMITE SEÑALADA, EN INTERNET: http:// www.compranet.gob.mx O BIEN DE LUNES A VIERNES, DE 8:00 A 13:30 HORAS, EN LA VENTANILLA DE VENTA DE BASES, UBICADA EN CALLE 33 NUMERO 90, COLONIA BUROCRATAS, EDIFICIO ADMINISTRATIVO NUMERO 1, PLANTA BAJA, ALA PONIENTE, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, TELEFONO 01 938 38 2 89 21, EXTENSION 2-37-66, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.
- FORMA DE PAGO, INSCRIPCION Y ADQUISICION DE BASES:

  A) CON LA CONVOCANTE A TRAVES DE CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:
  - PRESENTARSE EN LA VENTANILLA DE VENTA DE BASES DE LA CONVOCANTE PARA QUE LE SEA ENTREGADO EL RECIBO CORRESPONDIENTE A LA LICITACION Y REALICE SU PAGO EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION EN LA VENTANILLA UNICA, UBICADA EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA CALLE 33 NUMERO 90, COLONIA BUROCRATAS, CODIGO POSTAL 24160, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, O
  - PAGO MEDIANTE DEPOSITO BANCARIO A TRAVES DE LA OPERACION BANCARIA DENOMINADA CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL (CIE) EN MONEDA NACIONAL Y COMO SE DETALLA A CONTINUACION: BANCO: BBVA BANCOMER, S.A., NUMERO DE CONVENIO: 64753, REFERENCIA: NUMERO DE LICITACION, CONCEPTO: NOMBRE DEL DEPOSITANTE.

  DESPUES DE EFECTUADO EL PAGO DEBERAN ACUDIR A LA VENTANILLA DE VENTA DE BASES DE LA CONVOCANTE CON SU FICHA DE DEPOSITO O RECIBO CORRESPONDIENTE PARA SU REGISTRO Y RECEPCION DE BASES.

  B) EN compraNET LAS BASES PODRAN PAGARSE Y ADQUIRIRSE CONFORME A LAS INSTRUCCIONES QUE EMITE EL PROPIO SISTEMA.

LA CUENTA PARA EL PAGO DE BASES ADQUIRIDAS A TRAVES DE compraNET ES LA NUMERO 400934239-5 A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION-GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS-RECEPTORA compraNET CON BITAL, S.A. QUE SE TIENE ESTABLECIDA PARA TAL FIN.

- LOS PAGOS PODRAN LIQUIDARSE EN FORMA ADELANTADA, DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACION.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE EFECTUARA EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBGERENCIA DE INSPECCION Y MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA TERRESTRE DE LA GERENCIA REGIONAL DE INSPECCION, MANTENIMIENTO Y LOGISTICA, R.M.SO., UBICADA EN LA TERMINAL MARITIMA DOS BOCAS, COLONIA RANCHERIA EL LIMON, CODIGO POSTAL 86600, PARAISO, TABASCO.
  LAS EMPRESAS QUE HAYAN ADQUIRIDO SUS BASES POR compraNET O POR LA OPERACION BANCARIA CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL (CIE) DEBERAN PRESENTAR COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO CON EL SELLO LEGIBLE DEL BANCO EN DONDE HAYAN EFECTUADO SU PAGO. NO PODRAN PARTICIPAR EN ESTE EVENTO QUIENES NO CUMPLAN CON ESTE REQUISITO.
- LA VISITA A INSTALACIONES SE EFECTUARA EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBGERENCIA DE INSPECCION Y MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA TERRESTRE DE LA GERENCIA REGIONAL DE INSPECCION, MANTENIMIENTO Y LOGISTICA, R.M.SO., UBICADA EN LA TERMINAL MARITIMA DOS BOCAS, COLONIA RANCHERIA EL LIMON, CODIGO POSTAL 86600, PARAISO, TABASCO.
  LAS EMPRESAS QUE HAYAN ADQUIRIDO SUS BASES POR compraNET O POR LA OPERACION BANCARIA CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL (CIE) DEBERAN PRESENTAR COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO CON EL SELLO LEGIBLE DEL BANCO EN DONDE HAYAN EFECTUADO SU PAGO. NO PODRAN PARTICIPAR EN ESTE EVENTO QUIENES NO CUMPLAN CON ESTE REQUISITO.
- LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS (PRIMERA ETAPA) Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS (SEGUNDA ETAPA), SE EFECTUARAN EN LA HORA Y FECHA SEÑALADAS, EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA GERENCIA DE INSPECCION, MANTENIMIENTO Y LOGISTICA, R.M.SO., EDIFICIO ADMINISTRATIVO NUMERO 1, PLANTA BAJA, ALA PONIENTE, CALLE 33 NUMERO 90, COLONIA BUROCRATAS, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MEXICO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: DOLAR AMERICANO, PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE UBICACION DE LOS SERVICIOS SERA EN LAS PLATAFORMAS DE LOS COMPLEJOS DE PRODUCCION ABKATUN-ALFA, ABKATUN-DELTA, POL-ALFA, INYECCION DE AGUA Y LA PLATAFORMA EN LA CUAL SE LOCALICE EL CAMPAMENTO DE CORROSION NUMERO 1.
- FECHA PROBABLE DE INICIO Y TERMINACION: DEL 17 DE FEBRERO DE 2003 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 (1,414 DIAS NATURALES).
- NO PODRAN PRESENTAR PROPOSICIONES NI CELEBRAR CONTRATO ALGUNO LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: LAS ESTIMACIONES POR SERVICIOS EFECTUADOS SERAN PAGADAS POR PARTE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, REGION MARINA SUROESTE, A TREINTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEAN PRESENTADAS EN LA VENTANILLA UNICA, REGION MARINA SUROESTE.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE, EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRA INFORMACION, SE DEBERA ACUDIR AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE O COMUNICARSE AL (LOS) TELEFONO(S), ARRIBA CITADOS.

- ORIGEN DE LOS RECURSOS: PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION, PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION HARA USO DE FINANCIAMIENTO A TRAVES DE LINEAS DE CREDITO U OTRAS FORMAS DE FINANCIAMIENTO, UNA VEZ QUE HAYA LIQUIDADO SUS OBLIGACIONES DE PAGO AL PROVEEDOR EN FORMA DIRECTA.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA DE INSPECCION, MANTENIMIENTO Y LOGISTICA REGION MARINA SUROESTE
ING. JOSE GPE. DE LA GARZA SALDIVAR
RUBRICA. **(R.- 170692)**

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ACTIVO DE EXPLOTACION POL CHUC
RIA. EL LIMON S/N, C.P. 86600, PARAISO, TABASCO
TELS. (01-933) 333-19-33, 3-24-63, EXTS. 5-42-30 y 5-42-35, EXT. FAX: 5-42-31
LICITACION PUBLICA NACIONAL (OBRA)

CONVOCATORIA 029

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de rehabilitación general de plenum de admisión de aire de los módulos de compresión y turbogeneradores Ruth & Brown, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575041-029-02 (Sinco: 0793241ONN)	$2,790.00 Costo en compraNET: $2,650.50	3/12/2002 13:30 horas	30/11/2002 8:00 horas	2/12/2002 9:00 horas	9/12/2002 9:00 horas	18/12/2002 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de terminación	Capital contable requerido
00000	Rehabilitación general de plenum de admisión de aire de los módulos de compresión y turbogeneradores Ruth & Brown	10/02/03	9/06/03	$1'200,000.00

1. Ubicación de la obra: Plataforma del Complejo Pol-A Compresión y en las instalaciones del contratista.
2. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada, en Internet: http:// www.compranet.gob.mx, o bien en la ventanilla del Activo Pol Chuc, edificio administrativo, primer piso, en Ranchería El Limón sin número, Dos Bocas, código postal 86600, Paraíso, Tabasco, de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 horas, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
3. Forma de pago, inscripción y adquisición de bases.
A) Con la convocante a través de cualquiera de las siguientes opciones:
- Pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: banco: BBVA Bancomer, S.A., número de convenio: 64753, referencia: número de licitación, concepto: nombre del depositante.

Después de efectuado el pago deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.

B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema.

De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la ley en materia y 25 de su reglamento, los participantes podrán acudir a la ventanilla de venta de bases para la revisión preliminar de documentos, para lo cual deberán presentar copia simple y original o copia certificada original de la siguiente documentación legal.

- Acta constitutiva de la sociedad y modificaciones, en su caso, que acrediten su existencia legal, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento si se trata de persona física.
- Poder de la persona que en su caso formalizará el contrato, con el que se acredite las facultades para suscribirlo (salvo quien cotice sea persona física y vaya a ser formalizado por ella misma, en caso de ser seleccionado).
- Declaración fiscal, balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, donde se acredite el capital contable requerido. De elegir balance general auditado deberá estar dictaminado para efectos fiscales por contador público, presentando copia simple de la constancia de inscripción en el Registro de Contadores Públicos ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria de la S.H.C.P. y de su cédula profesional.
- Cédula del Registro Federal de Causantes (R.F.C.) y comprobante del domicilio fiscal de la S.H.C.P.

4. El proveedor podrá hacer uso de la opción de pronto pago, de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación.

5. La junta de aclaraciones se efectuará en la fecha y hora señaladas en la sala de licitaciones del Activo Pol Chuc, Región Marina Suroeste, ubicada en el primer piso del edificio administrativo de la Terminal Marítima Dos Bocas, en la Ranchería El Limón sin número, código postal 86600, Paraíso, Tabasco. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.

6. La visita al lugar de la obra o los trabajos se efectuará en la fecha y hora señaladas en el cobertizo de Pemex Exploración y Producción, ubicado en calle Santos Degollado sin número, en Paraíso, Tab., de donde partirán al sitio de los trabajos. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, así como oficio donde se manifieste el nombre y R.F.C. de la persona que asistirá a la visita al sitio, al fax (01-933) 333-19-33 o 333-24-63, extensión 5-42-31 con 1 (un) día previo antes de las 10:00 horas a la fecha de la visita al sitio para poder participar en la misma.

7. La presentación y apertura de propuestas técnicas (primera etapa) y apertura de propuestas económicas (segunda etapa), se efectuarán en la hora y fecha señaladas en la sala de licitaciones del Activo Pol Chuc, Región Marina Suroeste, ubicada en el primer piso del edificio administrativo de la Terminal Marítima Dos Bocas, en la Ranchería El Limón sin número, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.

8. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

9. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

10. La moneda en que deberán cotizarse la proposiciones será: peso mexicano.

11. No se otorgará anticipo.

12. Partes de la obra que se podrán subcontratar: ninguna.

13. Plazo de ejecución de los trabajos: 120 (días naturales).

14. Porcentaje de contenido nacional del valor de la obra: 80%.

15. La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en tres años en trabajos similares.

16. No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

17. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste; así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

18. Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste, a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, de la Jefatura de Recursos Financieros, de Dos Bocas, Tab. Región Marina Suroeste, dentro de los 30 (treinta) días naturales antes señalados, están considerados los 15 (quince) días naturales, (como máximo) correspondientes al proceso de revisión y autorización por el residente de obra, a que alude el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

19. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los contratistas, podrán ser negociadas.

20. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesados en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al (los) teléfono(s), arriba citados.

21. Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.

PARAISO, TAB., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.
ADMINISTRACION DEL ACTIVO DE EXPLOTACION POL CHUC

ING. MARIO PERALTA BOJORQUEZ

RUBRICA.

(R.- 170693)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUPERINTENDENCIA DE CONTRATOS, REGION MARINA SUROESTE
CALLE UNIVERSIDAD No. 12, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE
TEL. (01-938) 38112-00, EXTS. 224-82 y 224-83, FAX (01-938) 3811200, EXT. 225-19

CONVOCATORIA 039

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER INTERNACIONAL CON TLC PARA LA CONTRATACION DE LAS SIGUIENTES OBRAS, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC

DESCRIPCION DE LA OBRA: REHABILITACION A PLATAFORMAS Y CENTROS DE PROCESO EN LAS INSTALACIONES COSTA AFUERA CON APOYO DE UNA PLATAFORMA SEMISUMERGIBLE (CA)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE I.V.A.)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575035-044-02	$4,084.00 M.N. COSTO EN compraNET: $3,880.00 M.N.	7/01/2003	NO HABRA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	19/12/2002 11:00 HORAS	13/01/2003 9:00 HORAS	23/01/2003 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	FECHA ESTIMADA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
00000	REHABILITACION A PLATAFORMAS Y CENTROS DE PROCESO EN INSTALACIONES COSTA AFUERA CON APOYO DE UNA PLATAFORMA SEMISUMERGIBLE (CA)	11/03/2003	31/12/2007	$878'806,200.00 M.N.

- PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS: 1,757 DIAS NATURALES.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC

DESCRIPCION DE LA OBRA: REHABILITACION A PLATAFORMAS Y CENTROS DE PROCESO EN LAS INSTALACIONES COSTA AFUERA CON APOYO DE UNA PLATAFORMA SEMISUMERGIBLE (CB)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE I.V.A.)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575035-045-02	$4,085.00 M.N. COSTO EN compraNET: $3,881.00 M.N.	11/02/2003	NO HABRA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	27/01/2003 9:00 HORAS	17/02/2003 9:00 HORAS	28/02/2003 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	FECHA ESTIMADA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO

00000	REHABILITACION A PLATAFORMAS Y CENTROS DE PROCESO EN INSTALACIONES COSTA AFUERA CON APOYO DE UNA PLATAFORMA SEMISUMERGIBLE (CB)	15/04/2003	31/12/2007	$645'155,800.00 M.N.

- PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS: 1,722 DIAS NATURALES.

NOTAS GENERALES:

1.- UBICACION DE LA OBRA: PLATAFORMAS MARINAS P.E.P., UBICADAS EN EL GOLFO DE MEXICO.

2.- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA HASTA LA FECHA LIMITE SEÑALADA, EN INTERNET: http:// www.compranet.gob.mx, O BIEN DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 13:30 HORAS, EN LA VENTANILLA DE VENTA DE BASES, UBICADA EN CALLE UNIVERSIDAD NUMERO 12, COLONIA PEMEX 1, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.

3.- FORMA DE PAGO, INSCRIPCION Y ADQUISICION DE BASES.

A) CON LA CONVOCANTE A TRAVES DE CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

- PRESENTARSE EN LA VENTANILLA DE VENTA DE BASES DE LA CONVOCANTE PARA QUE LE SEA ENTREGADO EL RECIBO CORRESPONDIENTE A LA LICITACION Y REALICE SU PAGO EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION EN LA VENTANILLA UNICA, UBICADA EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA CALLE 33 NUMERO 90, COLONIA BUROCRATAS, CODIGO POSTAL 24160, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, O
- PAGO MEDIANTE DEPOSITO BANCARIO A TRAVES DE LA OPERACION BANCARIA DENOMINADA CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL (CIE) EN MONEDA NACIONAL Y COMO SE DETALLA A CONTINUACION:

BANCO:	**NUMERO DE CONVENIO:**	**REFERENCIA:**	**CONCEPTO:**
BBVA BANCOMER, S.A.	64753	NUMERO DE LICITACION	NOMBRE DEL DEPOSITANTE

DESPUES DE EFECTUADO EL PAGO, DEBERAN ACUDIR A LA VENTANILLA DE VENTA DE BASES DE LA CONVOCANTE CON SU FICHA DE DEPOSITO O RECIBO CORRESPONDIENTE PARA SU REGISTRO Y RECEPCION DE BASES.

B) EN compraNET, LAS BASES PODRAN PAGARSE Y ADQUIRIRSE CONFORME A LAS INSTRUCCIONES QUE EMITE EL PROPIO SISTEMA.

LA CUENTA PARA EL PAGO DE BASES ADQUIRIDAS A TRAVES DE compraNET ES LA NUMERO 400934239-5 A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION-GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS-RECEPTORA compraNET CON BITAL, S.A. QUE SE TIENE ESTABLECIDA PARA TAL FIN.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 36 DE LA LEY EN MATERIA Y 25 DE SU REGLAMENTO, LOS PARTICIPANTES PODRAN ACUDIR A LA VENTANILLA DE VENTA DE BASES PARA LA REVISION PRELIMINAR DE DOCUMENTOS, PARA LO CUAL DEBERAN PRESENTAR COPIA SIMPLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ORIGINAL DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACION LEGAL:

- ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, QUE ACREDITEN SU EXISTENCIA LEGAL, CUANDO SE TRATE DE PERSONA MORAL O ACTA DE NACIMIENTO SI SE TRATA DE PERSONA FISICA.
- PODER DE LA PERSONA QUE, EN SU CASO, FORMALIZARA EL CONTRATO, CON EL QUE SE ACREDITE LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIRLO (SALVO QUIEN COTICE SEA PERSONA FISICA Y VAYA A SER FORMALIZADO POR ELLA MISMA, EN CASO DE SER SELECCIONADO).
- DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, DONDE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO. DE ELEGIR BALANCE GENERAL AUDITADO DEBERA ESTAR DICTAMINADO PARA

EFECTOS FISCALES POR CONTADOR PUBLICO, PRESENTANDO COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE CONTADORES PUBLICOS ANTE LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA S.H.C.P. Y DE SU CEDULA PROFESIONAL.

- LAS EMPRESAS EXTRANJERAS DEBERAN PRESENTAR DOCUMENTACION EQUIVALENTE AL DE SU PAIS DE ORIGEN, DEBIENDO CONTAR CON LA LEGISLACION O APOSTILLAMIENTO CORRESPONDIENTE Y TRADUCIDA AL ESPAÑOL.
- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

4.- LOS PAGOS PODRAN LIQUIDARSE EN FORMA ADELANTADA, DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACION.

5.- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE EFECTUARA EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS EN LA SALA DE LICITACIONES NUMERO 2 DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA SUROESTE, UBICADA EN CALLE UNIVERSIDAD NUMERO 12, COLONIA PEMEX I, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE. LAS EMPRESAS QUE HAYAN ADQUIRIDO SUS BASES POR compraNET O POR LA OPERACION BANCARIA CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL (CIE) DEBERAN PRESENTAR COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO CON EL SELLO LEGIBLE DEL BANCO EN DONDE HAYAN EFECTUADO SU PAGO. NO PODRAN PARTICIPAR EN ESTE EVENTO QUIENES NO CUMPLAN CON ESTE REQUISITO.

6.- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

7.- LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS (PRIMERA ETAPA) Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS (SEGUNDA ETAPA), SE EFECTUARAN EN LA HORA Y FECHA SEÑALADAS EN LA SALA DE LICITACIONES NUMERO 2 DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA SUROESTE, UBICADA EN CALLE UNIVERSIDAD NUMERO 12, COLONIA PEMEX I, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.

8.- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

9.- LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: PESO MEXICANO Y DOLAR AMERICANO.

10.- NO SE OTORGARA ANTICIPO.

11.- PARTES DE LA OBRA QUE SE PODRAN SUBCONTRATAR: PLATAFORMA SEMISUMERGIBLE, BUCEO, PRUEBAS NO DESTRUCTIVAS, LIMPIEZA INTERNA DE RECIPIENTES A PRESION Y TUBERIAS, SERVICIOS DE ALIMENTACION Y HOSPEDAJE.

12.- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: QUE EL CONTRATISTA DEBE PRESENTAR DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE UN MINIMO DE TRES AÑOS DE EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS DE LA PRESENTE LICITACION.

13.- NO PODRAN PRESENTAR PROPOSICIONES NI CELEBRAR CONTRATO ALGUNO LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

14.- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, REGION MARINA SUROESTE, ASI COMO GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.

15.- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SERAN PAGADAS POR PARTE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, REGION MARINA SUROESTE, A 30 (TREINTA) DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEAN PRESENTADAS EN LA VENTANILLA UNICA, REGION MARINA SUROESTE. DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DIAS NATURALES, ANTES SEÑALADOS, ESTAN CONSIDERADOS LOS 15 (QUINCE) DIAS NATURALES, (COMO MAXIMO) CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE REVISION Y AUTORIZACION POR EL RESIDENTE DE OBRA, A QUE ALUDE EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

16.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS CONTRATISTAS, PODRAN SER NEGOCIADAS.

17.- LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE, EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRA INFORMACION, SE DEBERA ACUDIR AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE O COMUNICARSE AL (LOS) TELEFONO(S), ARRIBA CITADOS.

18.- ESTA LICITACION SE REALIZA BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MEXICO.

19.- LA EMPRESA SELECCIONADA DEBERA CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 34 DE LA LEY DE NAVEGACION VIGENTE.

20.- ORIGEN DE LOS RECURSOS: PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION, PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION HARA USO DE FINANCIAMIENTO A TRAVES DE LINEAS DE CREDITO U OTRAS FORMAS DE FINANCIAMIENTO, UNA VEZ QUE HAYA LIQUIDADO SUS OBLIGACIONES DE PAGO AL CONTRATISTA EN FORMA DIRECTA.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.
SECRETARIO TECNICO DEL SUBCOMITE PARA LA CONTRATACION DE OBRAS, BIENES O SERVICIOS
DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, REGION MARINA SUROESTE

ING. GONZALO NILL ARIAS

RUBRICA. **(R.- 170695)**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN DURANGO

TODAS LAS LICITACIONES PUBLICAS SON DE CARACTER NACIONAL

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro de materiales, insumos y refacciones para la conservación de inmuebles y equipos, subrogación de servicios de mantenimiento a bienes muebles y equipos, de conformidad con lo siguiente:

Suministro de materiales e insumos para la conservación de inmuebles zona Durango

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641016-024-02	$422.00	3/12/2002	3/12/2002 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/12/2002 9:00 horas	16/12/2002 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C390000000	Material de construcción	1	Pieza	1,200	3,000	$88,000.00	$220,000.00
2	C390000000	Material de plomería	1	Pieza	6,000	15,000	$212,800.00	$523,000.00
3	C390000000	Artículos de ferretería	1	Pieza	12,000	50,000	$202,400.00	$506,000.00
4	C390000000	Pinturas y materiales afines	1	Pieza	1,200	5,000	$166,400.00	$416,000.00
5	C030000000	Material eléctrico	1	Pieza	4,000	10,000	$242,400.00	$606,000.00

Suministro de materiales e insumos para la conservación de inmuebles zona Gómez Palacio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641016-025-02	$422.00	3/12/2002	3/12/2002 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/12/2002 11:00 horas	16/12/2002 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C390000000	Material de construcción	1	Pieza	400	1,000	$36,000.00	$90,000.00
2	C390000000	Material de plomería	1	Pieza	4,800	12,000	$84,000.00	$210,000.00
3	C390000000	Artículos de ferretería	1	Pieza	12,000	30,000	$124,000.00	$310,000.00
4	C390000000	Pinturas y materiales afines	1	Pieza	920	2,300	$64,000.00	$160,000.00
5	C030000000	Material eléctrico	1	Pieza	720	1,800	$178,000.00	$445,000.00

Suministro de refacciones para equipo electromecánico zonas Durango y Gómez Palacio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641016-026-02	$422.00	3/12/2002	3/12/2002 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/12/2002 13:00 horas	16/12/2002 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C780000000	Refacciones para equipo de cocina y lavandería	1	Pieza	120	500	$92,000.00	$230,000.00
2	C780000000	Refacciones para equipo de casa de máquinas	1	Pieza	520	13,000	$280,000.00	$702,000.00
3	C780000000	Refacciones para equipo de aire acondicionado	1	Pieza	1,250	2,500	$265,000.00	$664,000.00

Suministro de refacciones para equipo médico zonas Durango y Gómez Palacio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641016-027-02	$422.00	3/12/2002	3/12/2002 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/12/2002 16:00 horas	16/12/2002 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C780000000	Refacciones para equipo médico	1	Pieza	1,400	35,000	$410,000.00	$1'025,000.00

Suministro de productos químicos zonas Durango y Gómez Palacio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641016-028-02	$422.00	3/12/2002	3/12/2002 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/12/2002 17:00 horas	16/12/2002 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C840000000	Productos para saneamiento ambiental	1	Pieza	225	450	$67,600.00	$169,000.00
2	C840000000	Productos para tratamiento de agua	1	Pieza	1,600	4,000	$143,600.00	$359,000.00

- Lugar de entrega: almacén de cada unidad sede de la Jefatura de Conservación de Unidad, excepto las foráneas, los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 24 horas, después de la hora solicitada previo acuse de recibido.
- El pago se realizará: 30 (treinta) días naturales después de haberse recibido la documentación debidamente requisitada y autorizada para su trámite de pago.

Servicio de mantenimiento a equipo eléctrico zona Durango

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641016-029-02	$422.00	4/12/2002	4/12/2002 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/12/2002 9:00 horas	17/12/2002 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Preventivo y correctivo a montacargas y patinetas	2	Servicio	$100,000.00	$250,000.00
2	C810600000	Preventivo y correctivo a cámaras frías	2	Servicio	$44,800.00	$112,000.00

Servicio de mantenimiento a equipo de oficina zona Durango

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641016-030-02	$422.00 Costo en compraNET: $384.00	4/12/2002	4/12/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/12/2002 10:00 horas	17/12/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Correctivo a máquinas de escribir y calculadoras eléctricas	1	Servicio	$17,400.00	$43,500.00

Servicio de mantenimiento a equipo de seguridad zona Durango

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641016-031-02	$422.00	4/12/2002	4/12/2002 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/12/2002 11:00 horas	17/12/2002 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Preventivo y correctivo a extintores e hidrantes	1	Servicio	$78,400.00	$196,000.00

Servicio de mantenimiento a equipo de seguridad zona Gómez Palacio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641016-032-02	$422.00	4/12/2002	4/12/2002 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/12/2002 12:00 horas	17/12/2002 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo

1	C810000000	Preventivo y correctivo a extintores e hidrantes	1	Servicio	$16,800.00	$42,000.00

Servicio de mantenimiento a equipo propio del inmueble zona Durango

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641016-033-02	$422.00	4/12/2002	4/12/2002 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/12/2002 13:00 horas	17/12/2002 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Correctivo a motores y bombas eléctricas	1	Servicio	$52,800.00	$132,000.00
2	C810000000	Preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado	1	Servicio	$46,500.00	$115,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641016-034-02	$422.00	4/12/2002	4/12/2002 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/12/2002 16:00 horas	17/12/2002 16:00 horas

Servicio de mantenimiento a equipo propio del inmueble zona Gómez Palacio

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Correctivo a motores y bombas eléctricas	1	Servicio	$114,000.00	$285,000.00
2	C810000000	Preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado	1	Servicio	$74,000.00	$185,000.00

Servicio de mantenimiento a equipo propio médico zonas Durango y Gómez Palacio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641016-035-02	$422.00	4/12/2002	4/12/2002 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/12/2002 17:00 horas	17/12/2002 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Preventivo y correctivo a vaporizadores y equipos de anestesia	2	Servicio	$46,000.00	$109,000.00

Servicio de mantenimiento a mobiliario zona Durango

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641016-036-02	$422.00	5/12/2002	4/12/2002 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/12/2002 9:00 horas	18/12/2002 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Reposición de tapiz en mobiliario	900	Pieza	$75,200.00	$188,000.00

Servicio de mantenimiento a mobiliario zona Gómez Palacio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641016-037-02	$422.00	5/12/2002	4/12/2002 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/12/2002 10:00 horas	18/12/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Reposición de tapiz en mobiliario	450	Pieza	$90,000.00	$225,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641016-038-02	$422.00	5/12/2002	5/12/2002 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/12/2002 11:00 horas	18/12/2002 11:00 horas

Servicio de mantenimiento a equipos de radiocomunicación

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Preventivo y correctivo a equipos de radio base y móviles	62	Servicio	$595,400.00	$1’480,000.00

- Lugar de prestación de los servicios: unidades médicas e inmuebles administrativos, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de prestación de los servicios: conforme al programa establecido según la naturaleza del servicio (preventivo y/o correctivo).
- El pago se realizará: 15 (quince) días naturales, después de haberse recibido la documentación debidamente requisitada y autorizada para su trámite de pago.

Condiciones generales:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida 20 de Noviembre número 1001 Poniente, zona Centro, código postal 34000, Durango, Dgo., teléfono 01 (618) 8 12 04 05, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o caja a favor del IMSS. En compraNET $384.00, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en el recuadro correspondiente, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en avenida 20 de Noviembre número 1001 Poniente, zona Centro, Durango, Dgo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará en la fecha y hora indicadas en el recuadro correspondiente, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, avenida 20 de Noviembre número 1001 Poniente, zona Centro, Durango, Dgo.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará en la fecha y hora indicadas en el recuadro correspondiente, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, avenida 20 de Noviembre número 1001 Poniente, zona Centro, Durango, Dgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DURANGO, DGO., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.
DELEGADO ESTATAL
C.P. JOSE ANTONIO GARCIA AGUIRRE
RUBRICA.

(R.- 170716)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE NOGALES, SONORA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 007

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE SEGUROS PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE NOGALES, SONORA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA A LAS INSTALACIONES
29051001-009-02	$2,200.00 COSTO EN compraNET: $2,000.00	5/12/02	6/12/2002, 10:00 HORAS

JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS
9/12/02 10:00 HORAS	10/12/02 10:00 HORAS	11/12/02 10:00 HORAS

DESCRIPCION
CONTRATACION DE SEGUROS DE VEHICULOS, EDIFICIOS, CONTENIDOS, EQUIPOS, CRISTALES, RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES ESCOLARES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE NOGALES, SONORA

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN AVENIDA UNIVERSIDAD NUMERO 271, COLONIA UNIVERSITARIA, CODIGO POSTAL 84000, NOGALES, SONORA, TELEFONOS (01 631) 5 90 01, 5 90 02 y 5 90 32, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE NOGALES, SONORA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- VIGENCIA: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003.
- PAGO DE PRIMAS: POR ANUALIDADES ANTICIPADAS, DENTRO DE LOS 30 DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DE LAS POLIZAS CONTRATADAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

NOGALES, SON., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE NOGALES, SONORA
ING. MIGUEL ANGEL SALAZAR CANDIA

RUBRICA.

(R.- 170797)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
AVENIDA MARINA NACIONAL No. 329, EDIFICIO B-1, 4o. PISO, COLONIA HUASTECA,
DELEGACION MIGUEL HIDALGO, C.P. 11311, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 5232-5608, FAX 52-32-5592

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18577002-028-02, CONCURSO No. PGPB-GRM-089N/02 PARA OBRA PUBLICA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes y administrativas en la materia, se convoca a las personas físicas o morales o a grupos de ellas organizados de nacionalidad mexicana, que satisfagan los términos de la convocatoria y las bases de licitación, interesadas en participar en la licitación pública nacional electrónica en dos etapas, para la adjudicación del correspondiente contrato de obra pública bajo la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado que se describe a continuación:

Número de licitación, concurso descripción, ubicación de la obra	Fecha estimada de inicio de la obra	Capital contable mínimo requerido M.N.	Costo y venta de bases M.N.	Visita de obra y junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18577002-028-02 PGPB-GRM-089N/02 Construcción de respuesta inmediata del sistema contraincendio en la terminal de distribución de gas licuado en Rosarito, B.C., Proyecto número Q-876-75-01 y Partida Presupuestal número Q-876-75-98 Rosarito, Baja California	17 de marzo de 2003	$2'000,000.00	$4,420.00 en el domicilio del convocante a partir del 21 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2002 de 9:00 a 13:30 horas Costo en compraNET: $3,400.00	Visita de obra 29 de noviembre de 2002 10:00 horas. En la Superintendencia de Distribución de Gas Licuado en Rosarito, B.C. Junta de aclaraciones En el domicilio del convocante 3 de diciembre de 2002 11:30 horas	1a. etapa en el domicilio del convocante 6 de enero de 2003 15:30 horas. 2a. etapa domicilio del convocante 24 de enero de 2003 15:30 horas

- Pemex Gas y Petroquímica Básica otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento) de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.
- La ejecución de los trabajos se deberá llevar a cabo en un plazo de 120 días naturales.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse será: peso mexicano.

- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán presentadas quincenalmente y serán pagadas por parte de Pemex Gas y Petroquímica Básica en un plazo no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por Pemex Gas y Petroquímica Básica a través de la residencia de la obra.
- La visita al lugar de los trabajos se realizará el día 29 de noviembre de 2002, en la Superintendencia de Distribución de Gas Licuado Rosarito, B.C. carretera libre Tijuana-Ensenada kilómetro 21.5, código postal 22710, Rosarito, Baja California, el responsable de la visita será el ingeniero Tomás Dávila Guerrero, teléfono 01 661 21149.
- Las partes de la obra que podrán subcontratarse, serán las que específicamente se señalen en las bases de licitación.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en el domicilio del convocante, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.
- Forma de pago para adquirir bases: en cualquier sucursal de Bancomer, S.A., con ficha de depósito CIE, convenio en moneda nacional número 6712-6, concepto: licitación 18577002-028-02, referencia: razón social de licitante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- A elección de los interesados podrán presentar sus propuestas técnica y económica y documentación adicional a través de medios remotos de comunicación electrónica.
- Para el caso de participación por medios de comunicación electrónica la venta de bases se realizará en el sistema de contrataciones gubernamentales: compraNET en la dirección: http://compranet.gob.mx es importante aclarar que es requisito indispensable adquirir estas bases por medio de este sistema para todo aquel licitante interesado en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica.
- Los interesados que a su elección opten por participar en esta licitación, a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán acudir a las oficinas de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo con el propósito de que obtengan, la certificación del medio de identificación electrónica para lo cual exhibirán, entre otra documentación, en su caso, lo que se indica en la disposición cuarta del acuerdo incluido en el anexo 8 de las bases.
- No podrán participar en la licitación, las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las personas físicas y/o morales o grupos de ellas organizadas que estén interesadas en participar, y deseen obtener la constancia de inscripción respectiva, la cual es optativa, podrán presentar ante Pemex Gas, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria e inclusive el sexto día previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en días hábiles y horario de 9:00 a 13:30 horas, el original del recibo de pago de las bases de licitación.
- Para participar en la presente licitación, los interesados deberán cumplir el requerimiento de experiencia o capacidad técnica, demostrada mediante la documentación que compruebe su experiencia en trabajos similares en magnitud y naturaleza a los considerados en esta licitación.
- Pemex Gas y Petroquímica Básica rechazará aquellas propuestas que no presenten la totalidad de los documentos solicitados en las bases de licitación o cuando éstos contengan errores o no incluyan la totalidad de los cargos que se establecen en los alcances.
- Las bases, conteniendo las especificaciones necesarias para participar en esta licitación, están a disposición de los interesados para su venta, a partir del 21 de noviembre de 2002 y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en días hábiles de 9:30 a 13:30 horas, en el domicilio del convocante.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas físicas o morales interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos citados en el encabezado de esta convocatoria.

MEXICO, D.F., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.
SUBGERENTE DE CONCURSOS, CONTRATOS E INGENIERIA ECONOMICA
ING. JESUS VEGA VILLA
RUBRICA.

(R.- 170811)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN CHIAPAS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de (00641014-004-03) del servicio de policía auxiliar (00641014-005-03) fotocopiado (00641014-006-03) estafeta y mensajería y (00641014-007-03) laminillas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641014-004-03	$864.16 Costo en compraNET: $785.00	29/11/2002	29/11/2002 14:00 horas	30/11/2002 14:00 horas	5/12/2002 14:00 horas	11/12/2002 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810000000	Servicio de policía auxiliar	165	Elemento	165	261

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de noviembre de 2002 a las 14:00 horas, en la sala de juntas del Departamento Delegacional de Construcción, Conservación y Equipamiento, ubicada en el Conjunto Médico-Administrativo, ubicado en carretera Costera y Río Coatancito sin número, colonia Centro, código postal 30700, Tapachula, Chiapas.
- La visita a las instalaciones se llevará a cabo el día 30 de noviembre de 2002 a las 14:00 horas, en las sedes Tapachula y Tuxtla Gutiérrez, código postal 30700, Tapachula, Chiapas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 5 de diciembre de 2002 a las 14:00 horas, en la sala de juntas del Departamento Delegacional de Construcción, Conservación y Equipamiento, ubicada en el Conjunto Médico-Administrativo, carretera Costera y Río Coatancito sin número, colonia Centro, código postal 30700, Tapachula, Chiapas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de diciembre de 2002 a las 14:00 horas, en la sala de juntas del Departamento Delegacional de Construcción, Conservación y Equipamiento, ubicada en el Conjunto Médico-Administrativo, carretera Costera y Río Coatancito sin número, colonia Centro, código postal 30700, Tapachula, Chiapas.
- Lugar de entrega: en las unidades de atención médica, hospitales generales de zona y hospitales rurales, inmuebles administrativos de las zonas Tapachula y Tuxtla Gutiérrez, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega las 24:00 horas.
- Plazo de entrega: permanente.
- El pago se realizará: 15 días posteriores a la presentación de las facturas en la oficina de Trámite y Erogaciones, dependiente del Departamento Delegacional de Contabilidad, Presupuesto y Erogación, de la Delegación Estatal en Chiapas, sita en carretera Costera y Río Coatancito sin número, código postal 30700, Tapachula, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641014-005-03	$864.16 Costo en compraNET: $785.00	29/11/2002	29/11/2002 9:00 horas	30/11/2002 9:00 horas	5/12/2002 9:00 horas	9/12/2002 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810000000	Servicio de fotocopiado	571,671	Fotocopia	571,671	800,340

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de noviembre de 2002 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento Delegacional de Construcción, Conservación y Equipamiento, ubicada en el Conjunto Médico-Administrativo, ubicado en carretera Costera y Río Coatancito sin número, colonia Centro, código postal 30700, Tapachula, Chiapas.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 30 de noviembre de 2002 a las 9:00 horas, en las sedes Tapachula y Tuxtla Gutiérrez, código postal 30700, Tapachula, Chiapas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 5 de diciembre de 2002 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento Delegacional de Construcción, Conservación y Equipamiento, ubicada en el Conjunto Médico-Administrativo, carretera Costera y Río Coatancito sin número, colonia Centro, código postal 30700, Tapachula, Chiapas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de diciembre de 2002 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento Delegacional de Construcción, Conservación y Equipamiento, ubicada en el Conjunto Médico-Administrativo, carretera Costera y Río Coatancito sin número, colonia Centro, código postal 30700, Tapachula, Chiapas.
- Lugar de entrega: en las oficinas administrativas (Oficina de Servicios Complementarios, Centro de Documentación en Salud, Delegación Estatal, Contraloría Interna) sedes Tapachula y Tuxtla Gutiérrez, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega, de 8:00 a 16:00 horas.
- El pago se realizará: 15 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva para su revisión y los documentos comprobatorios completos debidamente requisitados, en el área de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, del H.G.Z. número 1, sita en carretera Costera y Río Coatancito sin número, Tapachula, Chiapas y en Tuxtla Gutiérrez en la Unidad de Apoyo a la Operación Area No Médica (trámite y erogaciones), calzada Emilio O Rabasa sin número, colonia Centro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641014-006-03	$864.16 Costo en compraNET: $785.00	29/11/2002	29/11/2002 12:00 horas	30/11/2002 12:00 horas	5/12/2002 12:00 horas	9/12/2002 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810000000	Servicio de estafeta y mensajería	12,000	Servicio	12,000	16,800

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en carretera Costera y Río Coatancito sin número, colonia Centro, código postal 30700, Tapachula, Chiapas, teléfono 01-962-626-59-51, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado, en el Departamento de Servicios Generales sito en carretera Costera y Río Coatancito sin número, Tapachula, Chiapas, código postal 30700, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de noviembre de 2002 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento Delegacional de Construcción, Conservación y Equipamiento, ubicada en el Conjunto Médico-Administrativo, ubicado en carretera Costera y Río Coatancito sin número, colonia Centro, código postal 30700, Tapachula, Chiapas.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 30 de noviembre de 2002 a las 12:00 horas, en las sedes Tapachula y Tuxtla Gutiérrez, código postal 30700, Tapachula, Chiapas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 5 de diciembre de 2002 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento Delegacional de Construcción, Conservación y Equipamiento, ubicada en el Conjunto Médico-Administrativo, carretera Costera y Río Coatancito sin número, colonia Centro, código postal 30700, Tapachula, Chiapas.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de diciembre de 2002 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento Delegacional de Construcción, Conservación y Equipamiento, ubicada en el Conjunto Médico-Administrativo, carretera Costera y Río Coatancito sin número, colonia Centro, código postal 30700, Tapachula, Chiapas.
- Lugar de entrega: unidades de Medicina Familiar, hospitales rurales de las zonas Tapachula y Tuxtla Gutiérrez, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- El pago se realizará: 15 (quince) días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva para su revisión y los documentos comprobatorios completos debidamente requisitados y visto bueno del Departamento Delegacional de Servicios Generales, en el área de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, de la Delegación Estatal en Chiapas, sita en carretera Costera y Río Coatancito sin número, Tapachula, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641014-007-03	$864.16 Costo en compraNET: $785.00	29/11/2002	29/11/2002 13:00 horas	30/11/2002 13:00 horas	6/12/2002 13:00 horas	10/12/2002 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810000000	Lectura y diagnóstico de laminillas de citología cervical	27,493	Servicio	27,493	34,366
2	C810000000	Estudios de biopsias de útero	19	Servicio	19	24
3	C810000000	Estudios de cono cervical	19	Servicio	19	24

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en carretera Costera y Río Coatancito sin número, colonia Centro, código postal 30700, Tapachula, Chiapas, teléfono 01-962-626-59-51, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o cheque de caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de noviembre de 2002 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del Departamento Delegacional de Construcción, Conservación y Equipamiento, ubicada en el Conjunto Médico-Administrativo, ubicado en carretera Costera y Río Coatancito sin número, colonia Centro, código postal 30700, Tapachula, Chiapas.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 30 de noviembre de 2002 a las 13:00 horas, en la sede Tapachula, código postal 30700, Tapachula, Chiapas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de diciembre de 2002 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del Departamento Delegacional de Construcción, Conservación y Equipamiento, ubicada en el Conjunto Médico-Administrativo, carretera Costera y Río Coatancito sin número, colonia Centro, código postal 30700, Tapachula, Chiapas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de diciembre de 2002 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del Departamento Delegacional de Construcción, Conservación y Equipamiento, ubicada en el Conjunto Médico-Administrativo, carretera Costera y Río Coatancito sin número, colonia Centro, código postal 30700, Tapachula, Chiapas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: sedes Tapachula, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: permanente.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la entrega de la factura debidamente requisitada y autorizada, en el Departamento de Presupuesto Contabilidad y Erogaciones, ubicado en el Conjunto Médico-Administrativo sito en carretera Costera y Río Coatancito.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TAPACHULA, CHIS., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.
JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, RESPONSABLE DE LA UNIDAD COMPRADORA
C.P. ESTHER ROJAS GARCIA
RUBRICA.

(R.- 170862)

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE BAJA CALIFORNIA SUR
DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y PRESUPUESTACION DE OBRA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN SU ARTICULO 32, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE AUTOMATIZACION DE LOS EQUIPOS DE BOMBEO, EQUIPAMIENTO ZONA DE CAPTACION, EQUIPAMIENTO DE PLANTA DE REBOMBEO, REHABILITACION DE LINEA DE CONDUCCION (TRAMO LA CHOYITA) Y REPOSICION DE VALVULAS DE ADMISION
Y EXPULSION DE AIRE EN EL ACUEDUCTO VIZCAINO-PACIFICO NORTE, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
33108001-004-02	$2,500.00 COSTO EN compraNET: $2,300.00	29/11/2002	27/11/2002 10:00 HORAS	25/11/2002 10:00 HORAS	5/12/2002 10:00 HORAS	10/12/2002 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1020104	CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE OBRA DE AGUA POTABLE	16/12/2002	16 DIAS	$625,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN DIONISIA VILLARINO E/ IGNACIO ALLENDE Y BENITO JUAREZ NUMERO 2130, COLONIA PERLA, CODIGO POSTAL 23020, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, TELEFONOS 01-612-122-28-35 Y 01-612-122-52-68, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE BAJA CALIFORNIA SUR. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 2002 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE BAJA CALIFORNIA SUR, UBICADA EN DIONISIA VILLARINO E/ IGNACIO ALLENDE Y BENITO JUAREZ NUMERO 2130, COLONIA PERLA, CODIGO POSTAL 23020, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 2002 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE BAJA CALIFORNIA SUR, SEGUNDO PISO, DIONISIA VILLARINO E/ IGNACIO ALLENDE Y BENITO JUAREZ NUMERO 2130, COLONIA PERLA, CODIGO POSTAL 23020, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 2002 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE BAJA CALIFORNIA SUR, SEGUNDO PISO, DIONISIA VILLARINO E/ IGNACIO ALLENDE Y BENITO JUAREZ NUMERO 2130, COLONIA PERLA, CODIGO POSTAL 23020, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.

- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 2002 A LAS 10:00 HORAS, EN EL SITIO DE REUNION PARA REALIZAR LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS, SERA EN LAS OFICINAS DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE BAJA CALIFORNIA SUR, SITAS EN DIONISIA VILLARINO E/ IGNACIO ALLENDE Y BENITO JUAREZ NUMERO 2130, COLONIA PERLA, CODIGO POSTAL 23020, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.
- UBICACION DE LA OBRA: VIZCAINO, MUNICIPIO DE MULEGE, BAJA CALIFORNIA SUR.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: LA REALIZACION DE OBRAS SIMILARES A LA QUE ES OBJETO ESTA LICITACION Y DEBERA ANEXARSE DENTRO DE LA PROPUESTA TECNICA.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: A ELECCION DEL CONTRATISTA, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TECNICA, EN ORIGINAL Y COPIA.

  1.- SOLICITUD POR ESCRITO, INDICANDO EL NUMERO Y DESCRIPCION DE ESTA(S) LICITACION(ES).

  2.- ESCRITO QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.

  3.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA.

  4.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, CON BASE A LA ULTIMA DECLARACION FISCAL O EN EL ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO, DEBIENDO ANEXAR COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y EL REGISTRO DE ESTE ANTE LA S.H.C.P. Y EL BALANCE DEBERA SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL AUDITOR.

  5.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA, DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS CONCURSANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS, REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE MAS BAJA.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS MENSUALES Y POR CONCEPTOS DE TRABAJOS TERMINADOS, ASIMISMO, EL PLAZO DE PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LA PAZ, B.C.S., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.
DIRECTOR GENERAL
ALFREDO PEREZ CABALLERO
RUBRICA.

(R.- 170884)

INSTITUTO TECNOLOGICO DE CIUDAD GUZMAN, JALISCO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE SUMINISTRO DE UN AUTOBUS TIPO TURISMO, CAPACIDAD DE 45 PASAJEROS COMO MINIMO, MOTOR CUMMINS ISC 300 300 HP A 2300 RPM, 860 LB-FT A 1300 RPM, VELOCIDAD GOBERNADA A 2200 RPM; TRANSMISION ESTANDAR FULLER 9 VELOCIDADES, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DE FLUJO VERTICAL CON TRES HILERAS DE TUBO VENTILADOR DE 9 ASPAS, DIAMETRO 710 MM; DIRECCION TRW TAS 65 HIDRAULICA; EJE DELANTERO DE 13,000 LB. Y SUPENSION NEUMATICA DE 14,000 LB. CON AMORTIGUADORES PARA SERVICIO PESADO Y BARRA ESTABILIZADORA; EJE TRASERO DE 23,000 LB. Y SUSPENSION NEUMATICA DE 23,000 LB. CON AMORTIGUADORES PARA SERVICIO PESADO Y BARRA ESTABILIZADORA RELACION 4.89:1; SISTEMA DE FRENOS NEUMATICO CON DOBLE CIRCUITO INDEPENDIENTE; EMBRAGUE 14" DOBLE DISCO SECO DE JALON ASISTIDO POR SERVOCILINDRO; FRENO DE MOTOR ELECTRONEUMATICO CERRANDO ESCAPE Y VALVULA ADICIONAL EN LA CABEZA; DOS BATERIAS DE 12V/85 A CON ALTERNADOR BOSCH 140 A, RUEDAS TIPO DISCO UNI-MOUNT 8.25 * 22.5 PLG.; AIRE ACONDICIONADO, ESPEJOS RETROVISORES EXTERNOS, DOS SALIDAS DE EMERGENCIA POR LADO NO CONTIGUAS; DEFENSAS DE FIBRA DE VIDRIO REFORZADA; ILUMINACION INTERNA CENTRAL CON LAMPARAS FLUORESCENTES, PORTABULTOS CON LUZ INDIVIDUAL EN ASIENTOS; VENTANAS CON CORREDIZO TOTAL COLOR FILTRASOL; PUERTA DE SERVICIO, PANTOGRAFICA; DESEMPAÑADOR DE PARABRISAS CON MOTOR ELECTRICO: AISLAMIENTO TERMICO TOTAL; BLOQUEO NEUMATICO EN CAZUELA; CORTINAS EN LAS VENTANAS; PISO DE MADERA COMPENSADA NAVAL DE 14 MM; TRES MONITORES, VIDEO VA Y ESTEREO; INSTALACION PARA FUTURA COLOCACION DE RADIO AM/FMI CON PARLANTES; MAMPARA DE SEPARACION COMPLETA LADO IZQUIERDO Y MEDIA LADO DERECHO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
43107001-001-02	$200.00 COSTO EN compraNET: $100.00	25/11/2002	22/11/2002 11:00 HORAS	23/11/2002 10:00 HORAS	2/12/2002 10:00 HORAS	5/12/2002 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	I480800138	OMNIBUS O AUTOBUS DE TURISMO	1	UNIDAD	1	2	$1'000,000.00	$1'500,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN AVENIDA TECNOLOGICO NUMERO 100, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 49100, CIUDAD GUZMAN, JALISCO, TELEFONOS 01 341 (4132311), (41 33116) Y (4132304), LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 7:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 2002 A LAS 11:00 HORAS, EN EL INSTITUTO TECNOLOGICO DE CIUDAD GUZMAN, UBICADO EN AVENIDA TECNOLOGICO NUMERO 100, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 49000, CIUDAD GUZMAN, JALISCO.
- LA VISITA A INSTALACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 2002 A LAS 10:00 HORAS, EN EL INSTITUTO TECNOLOGICO DE CIUDAD GUZMAN, EDIFICIO ADMINISTRATIVO PLANTA ALTA, SALA ANEXA A LA DIRECCION, CODIGO POSTAL 49000, CIUDAD GUZMAN, JALISCO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 2002 A LAS 10:00 HORAS, EN EL INSTITUTO TECNOLOGICO DE CIUDAD GUZMAN, AVENIDA TECNOLOGICO NUMERO 100, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 49000, CIUDAD GUZMAN, JALISCO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 2002 A LAS 10:00 HORAS, EN EL INSTITUTO TECNOLOGICO DE CIUDAD GUZMAN, EDIFICIO ADMINISTRATIVO PLANTA ALTA, SALA ANEXA A LA DIRECCION, AVENIDA TECNOLOGICO NUMERO 100, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 49000, CIUDAD GUZMAN, JALISCO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
- LUGAR DE ENTREGA: INSTALACIONES DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE CIUDAD GUZMAN, AVENIDA TECNOLOGICO NUMERO 100, CIUDAD GUZMAN, JAL., CODIGO POSTAL 49100, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 7:00 A 16:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 32 DIAS CALENDARIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.
- EL PAGO SE REALIZARA: DE CONTADO, 7 DIAS HABILES DESPUES DE HABER RECIBIDO EL BIEN MATERIAL.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

CIUDAD GUZMAN, JAL., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2002.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
JUAN ARMENTA RENDON
RUBRICA.

(R.- 170885)

COLEGIO DE BACHILLERES DE BAJA CALIFORNIA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro de equipo de cómputo, mobiliario escolar y accesorios diversos de aulas y laboratorios del Plantel Tijuana Siglo XXI, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
32122001-009-00	$1,100.00 Costo en compraNET: $1,000.00	26/11/2002	26/11/2002 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/12/2002 14:00 horas	4/12/2002 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450210002	Mesabancos combinados	945	Pieza
2	I180000118	Estación de trabajo	45	Pieza
3	C870000000	Accesorios para cableado	1	Conjunto
4	I450400318	Silla de metal	47	Pieza
5	I180000118	Estación de trabajo	43	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en bulevar Anáhuac número 936, colonia Anáhuac, código postal 21000, Mexicali, Baja California, teléfono 557-44-76, los días del 21 al 26 de noviembre de 2002, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California o en pago en efectivo en la caja de la Dirección de Finanzas del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de noviembre de 2002 a las 14:00 horas, en la sala audiovisual de las oficinas Generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, ubicada en bulevar Anáhuac número 936, colonia Anáhuac, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de diciembre de 2002 a las 14:00 horas, en la sala audiovisual de las oficinas Generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, bulevar Anáhuac número 936, colonia Anáhuac, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 4 de diciembre de 2002 a las 12:00 horas, en la sala audiovisual de las oficinas generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, bulevar Anáhuac número 936, colonia Anáhuac, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- Se otorgará un anticipo de 50%.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: almacén general del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, ubicado en bulevar Anáhuac número 936, colonia Anáhuac, Mexicali, B.C., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: veinte días naturales, siguientes a la adjudicación del contrato.
- El pago se realizará: 50% de anticipo del costo total de la propuesta económica y se liquidará el 50% restante dentro de los 15 días naturales, siguientes a la recepción del bien.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICALI, B.C., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
ARQ. JOSE REFUGIO GUDIÑO GARZA
RUBRICA.

(R.- 170886)

COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL

DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN JALISCO

DIRECCION DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 019

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de mobiliario y equipo para institutos tecnológicos superiores del Estado de Jalisco, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
43103002-057-02	$1,200.00 Costo en compraNET: $1,195.00	28/11/2002	26/11/2002 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	4/12/2002 9:30 horas	11/12/2002 10:45 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060000000	Aparatos e instrumentos científicos y de laboratorio	1	Pieza
2	I420000000	Maquinaria, equipo y herramienta para industria	1	Pieza
3	I150200000	Equipo de comunicación, cinematográfico y fotográfico	1	Pieza
4	I420000000	Maquinaria, equipo y herramienta para industria	6	Pieza
5	I060000000	Aparatos e instrumentos científicos y de laboratorio	1	Pieza

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Ricardo Robles Varela, con cargo de Director General del C.A.P.E.C.E. el día 8 de noviembre de 2002.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en prolongación avenida Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono 38-24-46-77, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor del C.A.P.E.C.E. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de noviembre de 2002 a las 9:30 horas, en el Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas, ubicado en prolongación avenida Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 4 de diciembre de 2002 a las 9:30 horas, en el Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas, prolongación avenida Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de diciembre de 2002 a las 10:45 horas, en el Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas, prolongación avenida Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30%.

- Lugar de entrega: directamente en los domicilios de los planteles destino, según anexo número 4 de las bases de licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 120 días naturales, después de la firma del contrato.
- El pago se realizará: a los ocho días, después de entregar en caja todos los documentos necesarios para el trámite de pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
43103002-058-02	$1,200.00 Costo en compraNET: $1,195.00	28/11/2002	26/11/2002 10:15 horas	No habrá visita a instalaciones	4/12/2002 11:30 horas	11/12/2002 12:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Equipo de computación	45	Pieza
2	I180000000	Equipo de computación	25	Pieza
3	I180000000	Equipo de computación	43	Pieza
4	I180000162	Impresora láser	6	Pieza
5	I180000000	Equipo de computación	30	Pieza

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Ricardo Robles Varela, con cargo de Director General del C.A.P.E.C.E. el día 8 de noviembre de 2002.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en prolongación avenida Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono 38-24-46-77, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor del C.A.P.E.C.E. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de noviembre de 2002 a las 10:15 horas, en el Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas, ubicado en prolongación avenida Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 4 de diciembre de 2002 a las 11:30 horas, en el Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas, prolongación avenida Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de diciembre de 2002 a las 12:30 horas, en el Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas, prolongación avenida Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30%.

- Lugar de entrega: directamente en los domicilios de los planteles destino, según anexo número 4 de las bases de licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 10:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: a los 45 días naturales, después de la firma del contrato.
- El pago se realizará: a los ocho días, después de entregar en caja todos los documentos necesarios para el trámite de pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
43103002-059-02	$250.00 Costo en compraNET: $245.00	28/11/2002	26/11/2002 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/12/2002 13:30 horas	11/12/2002 13:45 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060600000	Instrumentos científicos (incluye los de control y medición)	6	Pieza
2	I060600000	Instrumentos científicos (incluye los de control y medición)	3	Pieza
3	I421000000	Maquinaria y equipo para construcción	3	Paquete
4	I420200000	Bombas	1	Pieza
5	I420200000	Bombas	12	Pieza

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Ricardo Robles Varela, con cargo de Director General del C.A.P.E.C.E. el día 8 de noviembre de 2002.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en prolongación avenida Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono 38-24-46-77, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor del C.A.P.E.C.E. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de noviembre de 2002 a las 11:00 horas, en el Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas, ubicado en prolongación avenida Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 4 de diciembre de 2002 a las 13:30 horas, en el Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas, prolongación avenida Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de diciembre de 2002 a las 13:45 horas, en el Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas, prolongación avenida Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- Lugar de entrega: directamente en los domicilios de los planteles destino, según anexo número 4 de las bases de licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 10:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: dentro de los 30 días naturales, después de la firma del contrato para todas las partidas de mobiliario y dentro de los 80 días naturales, después de la firma del contrato para todas las partidas de equipo de taller y laboratorio.

- El pago se realizará: a los ocho días, después de entregar en caja todos los documentos necesarios para el trámite de pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUADALAJARA, JAL., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.
DIRECTOR GENERAL
ING. RICARDO ROBLES VARELA
RUBRICA.

(R.- 170888)

INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA

DR. RIO DE LA LOZA 148, 7o. PISO, COL. DOCTORES, MEXICO, 06720, D.F.

SEGUNDO AVISO DE FALLO DE LICITACIONES PUBLICAS

EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE, SE PUBLICA EL FALLO DE LAS LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES REALIZADAS EN EL PERIODO AGOSTO-OCTUBRE DE 2002.

11161001-018-02.- CONSUMIBLES DE COMPUTO.- FALLO, 18 DE OCTUBRE DE 2002; CICOVISA, S.A. DE C.V., AMORES NUMERO 135, COLONIA DEL VALLE, CODIGO POSTAL 03100, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F., $561,660.92; INFORMATICA APLICADA Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V., MANUEL VILLALONGIN NUMERO 196-A, COLONIA CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06500, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., $9,006.80; LOGICA, APLICACIONES, SOPORTE Y SERVICIO, S.A. DE C.V., ENRIQUE SADA MUGUERZA NUMERO 3-9, CIRCUITO COMERCIAL, COLONIA CIUDAD SATELITE, CODIGO POSTAL 53100, DELEGACION NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO, $349,403.18; O`FARRIL EQUIPO PARA OFICINAS, S.A. DE C.V., AVENIDA SONORA NUMERO 128-A, COLONIA HIPODROMO, CODIGO POSTAL 06100, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., $24,097.45; SERVICIO INTEGRAL PARA OFICINAS, S.A. DE C.V., INSURGENTES NORTE NUMERO 1090, COLONIA TLACAMACA, CODIGO POSTAL 07380, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, D.F., $263,005.58; SISTEMAS TOTALES DE COMPUTO, S.A. DE C.V., FLORENCIA NUMERO 65-11, COLONIA JUAREZ, CODIGO POSTAL 06600, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., $61,231.54; SOLUCIONES INTEGRALES EN INFORMATICA RIVER, S.A. DE C.V., FRONTERA NUMERO 166-C, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06700, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., $18,699.00; SURTIDORA ALEVI, S.A. DE C.V., GUANAJUATO NUMERO 13, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06700, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., $11,203.32.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

JOSE ALFREDO CORDERO ESQUIVEL

RUBRICA. **(R.- 170891)**

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

CONVOCATORIA MULTIPLE PARA LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a lo dispuesto en los artículos 25 fracción I, inciso a) 26 y 37 del acuerdo general 57-50/2001 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal convoca a través de la Dirección General de Administración a todos los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la prestación de servicios de 2003, de conformidad con el calendario siguiente:

No. de licitación	Concepto de los procedimientos	Venta y costo de las bases	Junta de aclaración de bases y visita (en su caso)	Presentación de documentación y apertura de propuestas técnicas	Apertura de propuestas económicas	Acto de fallo
TSJDF/LPN-001/03	Suministro de combustible	Noviembre 19, 21, 22 y 25 $1,500.00	Noviembre 26 18:00 Hrs.	Diciembre 3 18:00 Hrs.	Diciembre 5 10:00 Hrs.	Diciembre 5 18:00 Hrs.
TSJDF/LPN-002/03	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de refrigeración, ventilación e hidráulico	Noviembre 19, 21, 22 y 25 $1,500.00	Noviembre 26 13:00 Hrs. (Visita: 25 Nov. 18:00 Hrs.)	Diciembre 3 13:00 Hrs.	Diciembre 6 13:00 Hrs.	Diciembre 12 12:00 Hrs.
TSJDF/LPN-003/03	Mantenimiento preventivo y correctivo al hardware de equipo de cómputo personal (PC´s) e Impresoras, a equipos UPS y a equipos no break	Noviembre 19, 21, 22 y 25 $1,500.00	Noviembre 26 10:00 Hrs.	Diciembre 3 10:00 Hrs.	Diciembre 6 10:00 Hrs.	Diciembre 12 10:00 Hrs.
TSJDF/LPN-004/03	Mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular	Noviembre 19, 21, 22, 25 y 26 $1,500.00	Noviembre 27 10:00 Hrs.	Diciembre 4 10:00 Hrs.	Diciembre 9 10:00 Hrs.	Diciembre 13 10:00 Hrs.
TSJDF/LPN-005/03	Mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia y subestaciones eléctricas	Noviembre 19, 21, 22, 25 y 26 $1,500.00	Noviembre 27 13:00 Hrs. (Visita: 26 Nov. 18:00 Hrs.)	Diciembre 4 13:00 Hrs.	Diciembre 9 13:00 Hrs.	Diciembre 13 12:00 Hrs.
TSJDF/LPN-006/03	Limpieza en inmuebles de Río de la Plata No. 48, Niños Héroes No. 102, Niños Héroes No. 132, Río Atoyac No. 110, Río Lerma No. 62, Av. Revolución No. 1340, Lázaro Cárdenas No. 213 y Juzgados de Paz	Noviembre 19, 21, 22, 25 y 26 $1,500.00	Noviembre 27 18:00 Hrs. (Visita: 26 Nov. 18:00 Hrs.)	Diciembre 4 18:00 Hrs.	Diciembre 9 18:00 Hrs.	Diciembre 13 14:00 Hrs.

No. de licitación	Descripción general (según las normas de calidad, cantidades y unidades de medida detalladas en las bases)

TSJDF/LPN-001/03	Suministro de aproximadamente 243,000 litros de gasolina mediante 34,000 vales aproximadamente con distintas denominaciones durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2003 para cubrir una flotilla de 90 vehículos. Este servicio se adjudicará a través de contrato abierto con mínimos y máximos
TSJDF/LPN-002/03	Mantenimiento preventivo y correctivo a 642 equipos de refrigeración y ventilación, y a 43 equipos hidráulicos de: 533 calentadores-enfriadores de agua, 21 aires acondicionados, 17 unidades de ventana, 10 unidades de lavadoras de aire, 14 refrigeradores, 10 hidroneumáticos, 9 extractores/inyectores de aire, 7 equipos de bombeo de aguas negras, 4 de aguas pluviales y 12 de agua potable, entre otros
TSJDF/LPN-003/03	Mantenimiento preventivo y correctivo a 549 equipos Compaq. Deskpro 2000; 158 equipos digital; 2177 impresoras Epson LQ 570+: 84 equipos Hewlett Packard; 479 equipos Olivetti m133 DT; 478 equipos Olivetti M4000 DT; 8 escáner; 7 unidades de respaldo; 1 plotter; entre otros. Este servicio se adjudicará a través de contrato abierto con máximos y mínimos
TSJDF/LPN-004/03	Mantenimiento preventivo y correctivo a 148 vehículos y 17 motocicletas: Volkswagen 102 unidades (65 jettas, 32 sedán y 5 combis); Nissan 30 unidades (22 Tsuru, 2 Ichivan, 1 Máxima y 5 Sentra); Chrysler Dodge 8 unidades (1 vanete, 3 pick up, 2 estacas y 2 ambulancias); Chevrolet 6 unidades (3 Cavalier F, 2 Express Van y 1 Kodiak); Ford 2 unidades (1 Vanette y 1 ambulancia); y motocicletas 6, Suzuki y 11 Yamaha. Este servicio se adjudicará a través de la modalidad de contrato abierto con mínimos y máximos
TSJDF/LPN-005/03	Mantenimiento preventivo y correctivo a 13 plantas de emergencia y 4 subestaciones: 2 de 250 KW motor Cummins y Volvo Penta; 2 de 30 KW motor Cummins y Perkins; 1 de 270 KW y 1 de 116 KW motor Cummins; 1 de 75 KW motor Perkins 2 de 200 KW motor GM Cummins; 1 de 350 KW Cummins y 2 de 50 KW; subestación de alta tensión, 2 de 500 KVA marcas Elmex y Voltran, 1 de 350 KVA Voltran y 1 de 225 KVA
TSJDF/LPN-006/03	Servicio de limpieza de oficinas y áreas comunes de los inmuebles, con una superficie aproximada de: 23,318.5 m² de Río de la Plata No. 48; 755.86 m² de Río Atoyac No. 110; 2,271.50 m² de Río Lerma No. 62; 1,600 m² de Niños Héroes No. 102; 9,631.34 m² de Niños Héroes No. 132; 917.49 m² de Lázaro Cárdenas 213 y 120 m² de Av. Revolución No. 1340 y 9,336 m² de 53 Juzgados de Paz, ubicados en las diferentes delegaciones políticas del Distrito Federal

- Se comunica a los interesados que tanto las bases como sus anexos, estarán a su disposición para su consulta y venta conforme al calendario los días 19, 21, 22, 25 y 26 de noviembre de 2002, de 9:30 a 14:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales de la Dirección General de Administración del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ubicada en la calle de James E. Sullivan número 133, 8o. piso, colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06470 de esta ciudad, la formalización de los compromisos que se deriven está condicionada a la autorización definitiva de los recursos presupuestales de 2003.
- Pagos de bases según el calendario previsto para la licitación y en el domicilio antes citado de la convocante, será mediante cheque certificado o de caja a favor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
- Las propuestas deberán ser idóneas y solventes, redactarse en idioma español y cotizar precios fijos y firmes en moneda nacional.
- El cumplimiento de los servicios se realizará de conformidad al lugar y calendario establecido en bases.
- Los pagos serán parciales, de forma mensual por los servicios prestados, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de aceptación de las facturas y documentación soporte, debidamente requisitada y validadas con el área técnica respectiva.
- Anticipo.- El Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal no contempla otorgar anticipos.
- La junta de aclaración de bases y los actos de apertura de propuestas técnicas, económicas y fallo, se efectuarán previo registro, en las fechas señaladas, en la sala de usos múltiples de la Dirección de Recursos Materiales del Tribunal, sita en la calle de James E. Sullivan número 133, 9o. piso, colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06470, México, D.F. El punto de reunión para las visitas programadas de las licitaciones 002, 005 y 006, es en Dr. Liceaga número 113, planta baja, colonia Doctores, en la Dirección de Mantenimiento y Servicios, y se iniciarán a las horas y días citados.
- **En la junta de aclaraciones únicamente podrán participar quienes hayan adquirido las bases de la licitación respectiva y, en su caso, hayan asistido a la visita programada, de la cual se expedirá constancia que deberán incluir en su propuesta técnica.**

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2002.
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. FRANCISCO GALLARDO DE LA PEÑA
RUBRICA.

(R.- 170896)

CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES

ANTROPOLOGIA SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la construcción de un edificio en la calle de Niño Jesús número 251, colonia Tlalpan (11100001-004-02) y la adquisición de equipo para voz y datos (11100001-005-02), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Obra	Venta de bases	Acto de presentación y apertura	Costo de bases	Capital contable mínimo requerido $	Plazo de ejecución estimado
11100001-004-02	Construcción de un edificio en la calle de Niño Jesús No. 251, Col. Tlalpan	Del 21 al 27 de noviembre de 2002	Técnica: 4 de diciembre de 2002 a las 13:00 horas Económica: 6 de diciembre de 2002 a las 13:00 horas Fallo: 11 de diciembre de 2002 a las 13:00 horas	Costo CIESAS: $2,000.00 Costo en compraNET: $1,800.00	3'000,000.00	Del 13 de diciembre de 2002 al 31 de marzo de 2003

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura de oferta económica
11100001-005-02	Costo C.I.E.S.A.S.: $1,500.00 Costo compraNET: $1,200.00	28/noviembre/2002	29/noviembre/2002	9/diciembre/2002	12/diciembre/2002

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1		Equipo de voz y datos	1	Equipo para un edificio

- Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y revisar las bases y demás documentos de las licitaciones, previo pago de las mismas, en las oficinas de CIESAS, situadas en la calle de San Marcos número 102, colonia Tlalpan, o en Internet: http://compranet.gob.mx, con horario de 10:00 a 15:00 horas.
- No se podrá subcontratar parte alguna de los trabajos objeto de estas licitaciones.
- La forma de pago en el CIESAS será mediante cheque certificado o de caja a nombre del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social y en compraNET, mediante la forma de pago que determine el sistema.
- La visita al sitio de los trabajos se efectuará el día 28 de noviembre de 2002, a las 11:00 horas, en la calle de Niño Jesús número 251, colonia Joya Tlalpan, en México, D.F.
- Para la obra, la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de noviembre de 2002, a las 13:00 horas, en la sala de juntas, ubicada en las instalaciones de CIESAS en la calle de Juárez número 87, colonia Tlalpan, en México, D.F.
- Para el equipo de voz y datos será el 29 de noviembre de 2002, a las 13:00 horas, en la sala de juntas, ubicada en las instalaciones de CIESAS en la calle de Juárez número 87, colonia Tlalpan, en México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español y los presupuestos respectivos en moneda nacional, expresados en peso mexicano.
- Para el inicio de los trabajos de construcción, la convocante otorgará un anticipo de 30% de la asignación aprobada al contratante correspondiente.
- El licitante, para poder participar, deberá acreditar la experiencia en trabajos similares, capacidad técnica y cumplir estrictamente con los requerimientos solicitados en las bases.
- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará para la obra a la persona física o moral que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el convocante y que garantice satisfactoriamente el requerimiento de las obligaciones respectivas. Si resultase que dos o más proposiciones son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo importe sea el más bajo.
- El lugar de entrega y la instalación del equipo de voz y datos será: LAB, Juárez 222, colonia Tlalpan, de lunes a viernes, de 9:00 a 19:00 horas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Tiempo de entrega para el equipo de voz y datos: de acuerdo a bases.
- Las condiciones de pago para el equipo de voz y datos será de acuerdo a bases.
- Para la obra, las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, no podrán participar en esta licitación.
- Para el equipo de voz y datos, las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no podrán participar en esta licitación.

MEXICO, D.F., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2002.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. JOSE LUIS AYALA CHACON

RUBRICA.

(R.- 170897)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBGERENCIA DE SERVICIOS GENERALES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de los servicios generales, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101113-015-02	$329.00 Costo en compraNET: $296.00	3/12/2002	3/12/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/12/2002 10:00 horas	13/12/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200022	Servs. de Mant. Preven. Correc. en sitio para equipo de cómputo y periféricos	11,000	Equipo
2	C811200022	Servs. de Mant. Preven. Correc. en sitio a equipos de suministro de energía (Ups´s/no breaks y reguladores)	6,500	Equipo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101113-016-02	$329.00 Costo en compraNET: $296.00	29/11/2002	29/11/2002 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	6/12/2002 12:00 horas	12/12/2002 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200022	Servicio de arrendamiento de la Red Nacional de Voz, Datos, Video e Internet de la Comisión Nacional del Agua	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101113-017-02	$329.00 Costo en compraNET: $296.00	3/12/2002	3/12/2002 13:30 horas	No habrá visita a instalaciones	9/12/2002 13:00 horas	13/12/2002 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200022	Servs. de Mant. Preven. Correc. en sitio a nivel nacional para equipo de comunicaciones	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

16101113-018-02	$329.00 Costo en compraNET: $296.00	29/11/2002	29/11/2002 13:30 horas	No habrá visita a instalaciones	6/12/2002 16:30 horas	12/12/2002 16:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400002	Servicios de telefonía local, mediante la instalación y puesta en operación de 300 troncales digitales bidireccionales	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101113-019-02	$329.00 Costo en compraNET: $296.00	29/11/2002	29/11/2002 12:30 horas	No habrá visita a instalaciones	6/12/2002 9:30 horas	12/12/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Servicio de mantenimiento y conservación de plantas	1	Servicio
2	C810600004	Servicio de mantenimiento y conservación de plantas	1	Servicio
3	C810600004	Servicio de mantenimiento y conservación de plantas	1	Servicio
4	C810600004	Servicio de mantenimiento y conservación de plantas	1	Servicio
5	C810600004	Servicio de mantenimiento y conservación de plantas	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Insurgentes Sur número 2140, colonia Chimalistac, código postal 01070, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 54-81-41-00 extensiones 2125, 2123 y 2130, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios establecidos en esta convocatoria en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en Insurgentes Sur número 2140, colonia Chimalistac, código postal 01070, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se llevarán a cabo en las fechas y horarios establecidos en esta convocatoria en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, Insurgentes Sur número 2140, colonia Chimalistac, código postal 01070, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- Los actos de aperturas de las propuestas económicas se llevarán a cabo en las fechas y horarios establecidos en esta convocatoria, en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, Insurgentes Sur número 2140, colonia Chimalistac, código postal 01070, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Nota importante: las visitas se efectuarán de acuerdo a las bases.

MEXICO, D.F., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
ING. JOSE ANTONIO SERRANO MORENO
RUBRICA.

(R.- 170899)

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

COMISION DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA MULTIPLE

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en el Acuerdo General número 22-05E, de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que fija las bases para que las adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios y obra pública en el Tribunal Electoral, se ajusten a los criterios previstos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés

en participar en las licitaciones públicas que se celebrarán para la contratación de los servicios que se detallan a continuación:

No. de licitación	Servicio	**Venta de bases**	**Costo de las bases**	**Junta de aclaraciones**	**Entrega de documentos y recepción de ofertas técnicas y económicas y apertura de ofertas técnicas**	**Fallo de ofertas técnicas y apertura de ofertas económicas**	**Fallo**
TEPJF/004/ 2002	Seguro de bienes patrimoniales (incluye parque vehicular)	Del 21 al 27 de noviembre de 2002	$2,500.00	2 de diciembre de 2002 a las 11:00 horas	4 de diciembre de 2002 a las 11:00 horas	9 de diciembre de 2002 a las 19:00 horas	13 de diciembre de 2002 a las 11:00 horas
TEPJF/005/ 2002	Seguro de gastos médicos mayores para personal operativo	Del 21 al 27 de noviembre de 2002	$2,500.00	2 de diciembre de 2002 a las 19:00 horas	5 de diciembre de 2002 a las 11:00 horas	10 de diciembre de 2002 a las 19:00 horas	13 de diciembre de 2002 a las 12:30 horas

No. de licitación	Servicio	**Venta de bases**	**Costo de las bases**	**Junta de aclaraciones**	**Entrega de documentos y recepción de ofertas técnicas y económicas y apertura de ofertas técnicas y económicas**	**Fallo**
TEPJF/006/ 2002	Vigilancia	Del 21 al 27 de noviembre de 2002	$1,500.00	28 de noviembre de 2002 a las 11:00 horas	11 de diciembre de 2002 a las 11:00 horas	18 de diciembre de 2002 a las 11:00 horas
TEPJF/007/ 2002	Limpieza	Del 21 al 27 de noviembre de 2002	$1,500.00	29 de noviembre de 2002 a las 11:00 horas	16 de diciembre de 2002 a las 11:00 horas	20 de diciembre de 2002 a las 11:00 horas

Las bases y especificaciones de esta licitación, estarán a disposición de los interesados del 21 al 27 de noviembre de 2002, de 10:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 horas, en la Dirección General de Recursos Materiales, sita en el segundo piso del edificio anexo, ubicado en avenida Santa Ana número 599, colonia CTM Culhuacán, México, D.F., teléfono 57 28 23 00, extensión 2002, y se entregarán contra el pago de la suma indicada que deberá hacerse en efectivo o cheque certificado a nombre del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Las juntas de aclaraciones, entrega de documentación, así como los actos de presentación y apertura de proposiciones se realizarán en las fechas y horas indicadas, en el aula B del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sita en Carlota Armero número 5000, colonia CTM Culhuacán, México, D.F.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.

SECRETARIO DE LA COMISION DE ADMINISTRACION

LIC. JOSE LUIS DIAZ VAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 170903)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
ACTIVO DE PRODUCCION VERACRUZ

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

FALLO DE LICITACION

(Req. números 10330588, 10331926, 10349537, 10352631, 10365862)
Suministro de separador de prueba de pozos, refacciones para bombas hidráulicas, reductores de velocidad y planta endulzadora para el Activo de Producción Veracruz

No. de licitación
18575007-008-02

No. de partida	Requisición	Cantidad	Importe sin I.V.A. (M.N.)	Adjudicado a:	Fecha de emisión del fallo
1	10330588	1	$0	Desierta	11/10/2002
2	10331926	1	$0	Desierta	11/10/2002
3	10349537	1	$83,288.00	Reductores de México, S.A.	11/10/2002
4	10352631	1	$167,350.00	Luis Borioli, S.A. de C.V.	11/10/2002
5	10365862	1	$0	Desierta	11/10/2002

BOCA DEL RIO, VER., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.
ENCARGADO TEMPORAL DE LA COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEL ACTIVO DE PRODUCCION VERACRUZ
C.P. JOEL P. VERA AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 170904)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR
GERENCIA
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
CALLE TIERRA BLANCA No. 400, COLONIA BELLAVISTA, SALAMANCA, GTO.
TELEFONO Y FAX (01-464) 648-9484
LICITACIONES (ELECTRONICAS) PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 045-2002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE REHABILITACION Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576006-187-02	$1,809.28 COSTO EN compraNET: $1,644.80	30/11/2002	29/11/2002 9:00 HORAS	29/11/2002 9:30 HORAS	6/12/2002 9:00 HORAS	13/12/2002 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PLAZO MINIMO	PLAZO MAXIMO	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600000	SERVICIO PARA DEVANADO DE MOTORES DE LA REF. ING. ANTONIO M. AMOR	1	SERVICIO	30 DIAS	353 DIAS	$400,000.00	$1'000,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576006-188-02	$1,809.28 COSTO EN compraNET: $1,644.80	30/11/2002	29/11/2002 11:30 HORAS	29/11/2002 12:00 HORAS	6/12/2002 11:30 HORAS	13/12/2002 11:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PLAZO MINIMO	PLAZO MAXIMO	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO

1	C810600000	SERVICIO PARA DAR MANTENIMIENTO A AIRES LAVADOS DE LA REF. ING. ANTONIO M. AMOR Y DE LA COLONIA PEMEX	1	SERVICIO	30 DIAS	353 DIAS	$180,000.00	$450,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576006-189-02	$1,809.28 COSTO EN compraNET: $1,644.80	3/12/2002	3/12/2002 9:00 HORAS	3/12/2002 9:30 HORAS	9/12/2002 9:00 HORAS	16/12/2002 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PLAZO MINIMO	PLAZO MAXIMO	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600000	SERVICIO DE DICTAMEN METALURGICO DE ANALISIS DE FALLA Y ANALISIS METALOGRAFICOS NO DESTRUCTIVOS EN COMPONENTES Y EQUIPOS DE DIVERSAS PLANTAS DE PROCESO Y SERVICIOS AUXILIARES DE LA REF. ING. ANTONIO M. AMOR	1	SERVICIO	30 DIAS	353 DIAS	$320,000.00	$800,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576006-190-02	$1,809.28 COSTO EN compraNET: $1,644.80	3/12/2002	3/12/2002 11:30 HORAS	3/12/2002 12:00 HORAS	9/12/2002 11:30 HORAS	16/12/2002 11:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PLAZO MINIMO	PLAZO MAXIMO	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO

1	C810600000	SERVICIO DE INSPECCION Y RECARGADO DE LAS CAPSULAS DE LOS EXTINTORES DE FUEGO Y PRUEBA HIDROSTATICA DE CILINDROS DE NITROGENO Y BIOXIDO DE CARBONO DE LA REF. ING. ANTONIO M. AMOR	1	SERVICIO	30 DIAS	353 DIAS	$140,000.00	$350,000.00

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN TIERRA BLANCA NUMERO 400, COLONIA BELLAVISTA, SALAMANCA, GTO. EN DIAS HABILES, EN HORARIO DE 9:00 A 13:30 HORAS, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION Y HASTA, INCLUSIVE, SEIS DIAS NATURALES, PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

LA FORMA DE PAGO ES:

LA FORMA DE PAGO DEBERA SER DE LA SIGUIENTE MANERA: CHEQUE CERTIFICADO O EN EFECTIVO, A TRAVES, DEL INTERESADO CON FICHA DE DEPOSITO INVERLAT, QUE SERA ENTREGADA POR LA UNIDAD DE FINANZAS (COORDINACION FISCAL), SI LA ADQUISICION ES EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.

SI LA COMPRA DE BASES SE EFECTUA A TRAVES DEL SISTEMA compraNET, LA FORMA DE PAGO DEBERA SER DE LA SIGUIENTE MANERA:

PAGOS EN compraNET, A TRAVES DE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA A NOMBRE DE PEMEX REFINACION.

LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

LA JUNTA DE ACLARACIONES, LA PRESENTACION Y APERTURAS DE LA PROPUESTA TECNICA Y DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARAN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA UNIDAD DE CONTRATOS EN LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR, UBICADA EN TIERRA BLANCA NUMERO 400, COLONIA BELLAVISTA, CODIGO POSTAL 36730, SALAMANCA, GUANAJUATO.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: SOLAMENTE EN IDIOMA ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS: SERA EN LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR EN SALAMANCA, GTO., LOS DIAS HABILES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 13:00 HORAS.

CONDICIONES DE PAGO: EL IMPORTE TOTAL PROPUESTO POR EL SERVICIO DEBERA SER A PRECIO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL. NO SE ADMITIRAN RECONSIDERACIONES, AJUSTES NI AUMENTOS DE PRECIOS.

LA FECHA EN QUE SE HARA EXIGIBLE EL PAGO DE LOS SERVICIOS SERA A LOS 30 DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE RECIBA LA ESTIMACION Y LA FACTURA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR EL SUPERVISOR EN LA UNIDAD DE CONTRATOS DE ESTA REFINERIA.

NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

NO SE CONTRATARAN ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS U OBRA PUBLICA CON CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES CONFORME AL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

PARA LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS DE LAS LICITACIONES NUMEROS 18576006-187-2002, 18576006-188-2002, 18576006-189-2002 Y 18576006-190-2002 NO SE REQUIEREN PLANOS.

INCONFORMIDADES.- LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE POR ESCRITO, EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ANTE LA CONTRALORIA INTERNA EN PEMEX REFINACION, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, UBICADA EN BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5, COLONIA VERONICA ANZURES, DISTRITO FEDERAL.

SALAMANCA, GTO., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.

GERENTE

ING. JOSE RENTERIA SOTO

RUBRICA.

(R.- 170905)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION GOLFO
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas de nacionalidad mexicana que satisfagan los términos de la presente convocatoria, a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica, en la licitación pública nacional en dos etapas, para la adjudicación del contrato, sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado referente a la ejecución de la siguiente obra: rehabilitación general del tanque TV-15 de 55,000 bls., en la Terminal Marítima de Tuxpan, Ver., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576172-031-02	$2,500.00 Costo en compraNET: $2,300.00	3/12/2002	29/11/2002 12:00 horas	29/11/2002 10:00 horas	9/12/2002 9:00 horas	16/12/2002 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio estimada	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación general del tanque TV-15 de 55,000 bls., en la Terminal Marítima de Tuxpan, Ver.	30/12/2002	180 días	$1’600,000.00

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz, teléfono 01-229-9892883, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 12:30 horas. La forma de pago es, mediante ficha que genera la Superintendencia General de Finanzas, para pagar en el Banco Inverlat (de 8:30 a 12:30 horas), ubicada en el módulo K, sito en avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

2. La visita de obra y la junta de aclaraciones de la licitación 18576172-031-02, se llevará a cabo el día 29 de noviembre de 2002 a las 10:00 y 12:00 horas, respectivamente, en la Terminal Marítima de Tuxpan, Ver., ubicada en domicilio conocido kilómetro 10 carretera Tuxpan-Barra Norte, código postal 92800, de Tuxpan, Ver.

3. Quienes asistan a la visita de obra, deberán acudir vestidos con ropa de algodón color naranja, casco de protección para la cabeza de color amarillo y calzado industrial antiderrapante. Podrán asistir los interesados y sus auxiliares que hayan adquirido las bases de licitación, así como aquellos que autorice Pemex Refinación al momento de la visita.

4. Los licitantes que a su elección opten por enviar sus propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán acudir a las oficinas de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 1735, piso 4, ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01920, México, D.F., con el propósito de que obtengan la certificación del medio de identificación electrónica. Mayor información al teléfono 5480-6340, en cuyo caso deberán adquirir las bases a través del sistema compraNET.

5. El acto de presentación de propuestas y apertura técnica de la licitación 18576172-031-02, se llevará a cabo en la Gerencia de Almacenamiento y Distribución Golfo, ubicada en el módulo K (sala de juntas de la Superintendencia General de Mantenimiento), sito en avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz, el día 9 de diciembre de 2002 a las 9:00 horas.

6. La apertura de las propuestas económicas de la licitación 18576172-031-02, se llevará a cabo en la Gerencia de Almacenamiento y Distribución Golfo, ubicada en el módulo K (sala de juntas de la Superintendencia General de Mantenimiento), sito en avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz, el día 16 de diciembre de 2002 a las 9:00 horas.
7. Ubicación de la obra de la licitación 18576172-031-02: Terminal Marítima de Tuxpan, Ver.
8. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
9. No se otorgarán anticipos.
10. Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
11. Se podrán subcontratar partes de las obras, de conformidad a lo establecido en el numeral 11 de las instrucciones a los licitantes de las bases de licitación.
12. Los licitantes deberán considerar los porcentajes que se establecen en las bases de la licitación de los materiales y equipo de instalación permanente, que serán utilizados en la ejecución de los trabajos (de fabricación nacional).
13. No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, o las que se encuentren en los supuestos del artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
14. Para acreditar su existencia legal, el licitante deberá incluir en su propuesta escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, conteniendo los datos indicados en las bases de licitación. Tratándose de personas físicas identificación oficial vigente con fotografía.
15. Para acreditar la experiencia y capacidad técnica requerida, los licitantes deberán presentar documentación en la que se identifiquen los trabajos realizados por el licitante y su personal técnico, en donde sea comprobable su participación, en la ejecución de obras de características técnicas y magnitud similares a las que son motivo de esta convocatoria y que están establecidas en las bases de la licitación, así como la inclusión de curriculum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, los que deben tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares.
16. Para acreditar la capacidad financiera y capital contable requerido, el licitante deberá incluir en su propuesta copia simple de estados financieros auditados por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en este caso deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
17. Cualquier persona que pretenda presentar conjuntamente proposiciones, solamente podrá formar parte de una agrupación. El hecho de que una persona forme parte de dos o más grupos, será motivo suficiente para desechar las proposiciones de los grupos de los que forme parte. En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente proposiciones, deberán celebrar entre sí un convenio privado y designar al representante común. Por ser una licitación nacional, de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana, por lo que no se permite la asociación con personas de nacionalidad extranjera.
18. De conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las leyes tributarias, no podrán contratar adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Las actas notariales, tanto de la constitución de la empresa, como de quien firma la propuesta, deberán estar inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
19. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: en los términos de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la formalización se hará en los términos del artículo 47 de la misma ley.
20. Los pagos se llevarán a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
21. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier información adicional se podrá consultar en compraNET, acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos citados en el numeral 1 de este documento.
22. Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante la Contraloría Interna en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal, código postal 11300.

BOCA DEL RIO, VER., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION GOLFO
ING. NESTOR VALDESPINO SILVA
RUBRICA.

(R.- 170906)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
ACTIVO DE PRODUCCION VERACRUZ

FALLOS DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES

No. de licitación
18575011-047-02

Clave FSC (CCAOP)	**Descripción general de la obra**	**Importe de la obra sin I.V.A.**	**Adjudicado a:**	**Fecha de emisión del fallo**
2030000	(067/02-RTVO-P) Servicio de ingeniería para proyectos de instalaciones de proceso, ductos y asistencia técnica para la elaboración de bases de usuario en el Activo de Producción Veracruz	$9'034,240.00 M.N.	Ultraingeniería, S.A. de C.V.	11/10/2002

No. de licitación
18575011-050-02

Clave FSC (CCAOP)	**Descripción general de la obra**	**Importe de la obra sin I.V.A.**	**Adjudicado a:**	**Fecha de emisión del fallo**
2030000	(070/02-RTVO-P) Servicio de trabajos de topografía para proyectos de construcción y legalización de obras en campos del Activo de Producción Veracruz	$6'818,387.20 M.N.	Dumez Copisa Sistemas Mexicanos, S.A. de C.V.	25/10/2002

BOCA DEL RIO, VER., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.
ENCARGADO TEMPORAL DE LA COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEL ACTIVO DE PRODUCCION VERACRUZ
C.P. JOEL P. VERA AGUILAR
RUBRICA. **(R.- 170907)**

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO BELLOTA-CHINCHORRO
PIDIREGAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 065

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO A INTERRUPTORES, SISTEMAS DE ALUMBRADO Y FUERZA DEL SECTOR TERCIARIO, ACTIVO BELLOTA-CHINCHORRO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575065-098-02	$2,082.00 COSTO EN compraNET: $1,892.00	3/12/2002	3/12/2002 9:00 HORAS	2/12/2002 9:00 HORAS	9/12/2002 12:00 HORAS	13/12/2002 16:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810600000	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTROL ELECTRONICO DE VELOCIDAD (VARIADOR DE VELOCIDAD), PARA CORRIENTE DE EDDY, MODELO 4050, MCA. EATON O EQUIVALENTE	4	SERVICIO
2	C810600000	MANTENIMIENTO A LUMINARIA TIPO MVR Y MVS, DE 250 WATTS, Y 220 VOLTS, DE VAPOR DE SODIO ALTA PRESION (V.S.A.P)	360	SERVICIO
3	C810600000	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARTES PARA MANTENIMIENTO A LUMINARIA TIPO EVA CON LAMPARA INCANDESCENTE DE 150 WATTS	130	SERVICIO
4	C810600000	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA INCANDESCENTE 150 WATTS, 140 VOLTS COLOR BLANCO, A PRUEBA DE VIBRACION, MCA. DURO TEST O EQUIVALENTE, PARA LUMINARIA TIPO EVA	200	SERVICIO
5	C810600000	SUMINISTRO E INSTALACION DE SCR PARA ARRANCADOR DE ESTADO SOLIDO, MODELO SCR-1716-BISCR5012XA, DE 20 HP, 440 VOLTS, PARA INSTALARSE EN ARRANCADOR MARCA BEN SHAW	36	SERVICIO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DEL ACTIVO, UBICADO EN PROLONGACION AVENIDA JUAREZ SIN NUMERO, RIA. SUR, CODIGO POSTAL 86388, COMALCALCO, TABASCO, TELEFONO 01 933 334-38-65, LOS DIAS HABILES DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA PREFERENTEMENTE EN LA LOCALIDAD A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, O EN EFECTIVO EN EL BANCO BANAMEX, S.A., QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ZONA INDUSTRIAL EN EL EDIFICIO

DE RECURSOS HUMANOS, PROLONGACION AVENIDA JUAREZ, RIA. SUR, COMALCALCO, TAB. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. EL COSTO DE LAS BASES ANTES MENCIONADO YA INCLUYE I.V.A.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE CONCURSOS NUMERO 1 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DEL ACTIVO, UBICADA EN PROLONGACION AVENIDA JUAREZ SIN NUMERO, RIA. SUR, CODIGO POSTAL 86388, COMALCALCO, TABASCO.
- LA VISITA A INSTALACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA COORDINACION DE MANTENIMIENTO DEL ACTIVO BELLOTA, UBICADA EN PROLONGACION AVENIDA JUAREZ SIN NUMERO, RIA. SUR, COMALCALCO, TABASCO, CODIGO POSTAL 86388, CON EL INGENIERO JESUS E. HERNANDEZ FONSECA, EXTENSION 34-277. LOS PARTICIPANTES DEBEN CUMPLIR OBLIGATORIAMENTE CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL EN MATERIA DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL DURANTE LAS VISITAS TECNICAS, CONSISTENTES EN ROPA DE TRABAJO DE ALGODON CON EL LOGOTIPO DE LA COMPAÑIA, ZAPATOS CON SUELA ANTIDERRAPANTE Y CASQUILLO DE PROTECCION, ASI COMO CASCO DE SEGURIDAD Y GAFETE DE IDENTIFICACION.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EN LA SALA DE CONCURSOS NUMERO 1 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DEL ACTIVO, PROLONGACION AVENIDA JUAREZ SIN NUMERO, COLONIA RIA. SUR, CODIGO POSTAL 86388, COMALCALCO, TABASCO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: EN LOS CAMPOS E INSTALACIONES INDICADAS EN EL ANEXO B DE LAS BASES TECNICAS, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 270 DIAS NATURALES.
- ORIGEN DE LOS RECURSOS ECONOMICOS: PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION SE RESERVA EL DERECHO DE DECIDIR EL ORIGEN DE LOS RECURSOS, SIN EMBARGO, SI ESTOS SON PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTO, LOS CONTRATISTAS DEBERAN ENTREGAR A PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION LA DOCUMENTACION QUE SE REQUIERA POR LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS.
- EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL QUE DEBERAN CUMPLIR LOS LICITANTES EN MANO DE OBRA, MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE NO SERA MENOR AL 50% DE LOS UTILIZADOS EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.
- LOS INTERESADOS PODRAN REVISAR LAS BASES PREVIAMENTE A SU PAGO, EL CUAL SERA REQUISITO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: SE PAGARA AL PROVEEDOR EL PRECIO ESTIPULADO EN EL CONTRATO A LOS 30 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA RECEPCION EN VENTANILLA UNICA DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA. AL TERMINO DE ESTA FECHA SE HARA EXIGIBLE LA OBLIGACION PARA P.E.P.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

COMALCALCO, TAB., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.
ADMINISTRADOR DEL ACTIVO DE PRODUCCION BELLOTA-CHINCHORRO

ING. JORGE A. FERNANDEZ VENEGAS
RUBRICA.

(R.- 170908)

COMISION REGULADORA DE ENERGIA
SECRETARIA EJECUTIVA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de licitación pública nacional para contratación del servicio de limpieza del inmueble que ocupa la Comisión Reguladora de Energía, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18111001-002-02	$880.00 Costo en compraNET: $800.00	29/11/2002	29/11/2002 11:00 horas	29/11/2002 9:30 horas	6/12/2002 10:30 horas	11/12/2002 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Horacio número 1750, colonia Los Morales, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 52 83 15 15, los días del 21 al 29 de noviembre de 2002 con el siguiente horario
  de 9:30 a 14:00 y de 15:30 a 18:00 horas. La forma de pago es, el pago deberá efectuarse con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación (cantidad no reembolsable). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de noviembre de 2002 a las 11:00 horas, en la Dirección de Recursos de la Comisión Reguladora de Energía, primer piso, ubicada en avenida Horacio número 1750, colonia Los Morales, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 29 de noviembre de 2002 a las 9:30 horas, en las instalaciones de la Comisión Reguladora de Energía, avenida Horacio número 1750, colonia Los Morales, México, D.F., código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, con el titular de la Subdirección de Servicios Generales.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de diciembre de 2002 a las 10:30 horas, en la Dirección de Recursos de la Comisión Reguladora de Energía, primer piso, avenida Horacio número 1750, colonia Los Morales, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de diciembre de 2002 a las 11:00 horas, en la Dirección de Recursos de la Comisión Reguladora de Energía, primer piso, avenida Horacio número 1750, colonia Los Morales, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las instalaciones de la Comisión Reguladora de Energía, avenida Horacio número 1750, colonia Los Morales, código postal 11510, México, D.F., los días lunes a sábado en el horario de entrega de lunes a viernes de 7:00 a 19:00 horas; sábado de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: iniciarán el 1 de enero y concluirán el 31 de diciembre de 2003.
- El pago se realizará: los pagos correspondientes se efectuarán a mes vencido, dentro de los veinte días naturales, posteriores a la entrega y aceptación de la factura correspondiente
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.

SECRETARIO EJECUTIVO
FRANCISCO JAVIER VALDES LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 170918)

universidad autonoma chapingo
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de la remodelación del edificio de oficinas del Centro Regional Universitario Oriente, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29004001-003-02	$2,500.00 Costo en compraNET: $2,250.00	29/11/2002	29/11/2002 14:00 horas	29/11/2002 14:00 horas	5/12/2002 10:00 horas	9/12/2002 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Adecuación o remodelación de edificio	10/12/2002	60	$300,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en carretera México-Texcoco kilómetro 38.5, colonia Chapingo, código postal 56230, Texcoco, México, teléfono 015959521513, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas, por correo electrónico razo@correo.chapingo.mx

- La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a favor de la Universidad Autónoma Chapingo, y/o depositando en cuenta número 0900948310-7 UACH Recursos Propios, sucursal 75 de Banca Serfin S.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
  La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de noviembre de 2002 a las 14:00 horas, en las oficinas del Centro Regional Universitario Oriente de la Universidad Autónoma Chapingo (Huatusco Veracruz), ubicado en carretera Huatusco-Xalapa kilómetro 6, colonia Huatusco, código postal 94100, Huatusco, Veracruz, teléfono 012737340846.
  El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 5 de diciembre a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, carretera México-Texcoco kilómetro 38.5, colonia Chapingo, código postal 56230, Texcoco, México.
  La apertura de propuesta económica se efectuará el día 9 de diciembre de 2002 a las 10:00, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, carretera México-Texcoco kilómetro 38.5, colonia Chapingo, código postal 56230, Texcoco, México.
  La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 29 de noviembre de 2002 a las 14:00 horas, en terrenos del Centro Regional Universitario Oriente, kilómetro 6 carretera Huatusco-Xalapa, código postal 94100, Huatusco, Veracruz, teléfono 012737340846.
  Ubicación de la obra: kilómetro 3 carretera Huatuxco-Xalapa, Huatusco, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de: 25%
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de: 5%

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
- Realización de obras similares, lo que deberá acreditar con curriculum según bases.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los indicados en las bases.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará a la propuesta solvente más baja.
- Las condiciones de pago son: se dará un anticipo después de la firma del contrato, contra entrega de las finanzas respectivas y el resto según avance conforme al programa de obra propuesto.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TEXCOCO, EDO. DE MEX., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
ING. FRANCISCO RAZO LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 170919)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

AVISO MODIFICATORIO A LA CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 013

No. de licitación	**Fecha de publicación**
58004002-025-02	12 de noviembre de 2002
Ubicación en documento	
Cuarta columna, primer bloque	
No. de registro en el Diario Oficial de la Federación	
R.- 170312	
Dice:	**Debe decir:**
Apertura técnica: 26-noviembre, 12:00 Hrs.	Apertura técnica: 27-noviembre, 12:00 Hrs.

TLAXCALA, TLAX., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.
SECRETARIO

ING. JAVIER ZAMORA ALARCON

RUBRICA. **(R.- 170920)**

CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS

AVANZADOS DEL IPN

PRESTAMO No. 4349-ME

LLAMADO No. CONACYT/CINVESTAV-BIRF/003/02

LICITACION PUBLICA

LICITACION No. 11085001-017-02

CONVOCATORIA

1. Nacional Financiera, S.N.C. ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en diversas monedas para financiar parcialmente el costo del Programa de Conocimiento e Innovación. Parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud del contrato que se derive de la presente licitación.

2. El Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del I.P.N. invita a licitantes elegibles a presentar ofertas técnicas y económicas en dos sobres sellados para el suministro de equipos de laboratorio tales como:

Partida 1: Tribómetro Pin-On-Disc operado con PC

Partida 2: Tubo de rayos X

3. Las ofertas deberán presentarse en español.

4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional e inspeccionar los documentos de licitación en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicadas en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del I.P.N., ubicado en avenida Instituto Politécnico Nacional número 2508, edificio de administración 2o. piso, colonia San Pedro Zacatenco, código postal 07360, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., con teléfonos 5-747-70-00 y 5-747-38-00, extensiones 2188, 2225 y 2243; fax 5-747-37-08 y 5-747-37-47, wgutierrez@infadm.inf.cinvestav.mx, los días del 21 de noviembre al 19 de diciembre del año 2002, en el horario de 9:00 a 13:00 horas.

5. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los documentos de licitación mediante solicitud por escrito al organismo antes mencionado y el pago de un cargo no reembolsable de $1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del I.P.N., en las fechas y en los horarios señalados en el párrafo anterior.

6. Igualmente, los interesados podrán consultar y adquirir los documentos de licitación a través del Sistema de Compras Gubernamentales de México denominado compraNET, en la dirección electrónica http://compranet.gob.mx, los cuales tendrán un costo de $800.00 (ochocientos pesos 00/100 M.N.). El pago se realizará mediante los recibos que genera este sistema.

7. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los licitantes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en los documentos estándar de licitación pública para México: Adquisición de bienes, del Banco Mundial.

8. Las ofertas deben entregarse en el auditorio de educación continua del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del I.P.N., ubicado en avenida Instituto Politécnico Nacional número 2508, colonia San Pedro Zacatenco, código postal 07360, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., a las 10:00 horas del día 20 de diciembre del año 2002, o antes.

9. Las ofertas técnicas serán abiertas a las 10:00 horas del día 20 de diciembre del año 2002 y las ofertas económicas el 8 de enero de 2003, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, al citado Auditorio de Educación Continua.

10. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en la dirección mencionada en cada una de las partidas cuya ubicación se señala en la Sección VI lista de bienes y servicios y plan de entregas de estas bases, a más tardar 90 días después de realizada la adjudicación, conforme al plan de entregas indicado en los documentos de licitación.

11. El pago se realizará a más tardar 45 días naturales, contados a partir de que el licitante ganador entregue los bienes y presente la factura original a satisfacción del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del I.P.N.

12. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

13. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

ATENTAMENTE
21 DE NOVIEMBRE DE 2002.
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
LIC. WENDY GUTIERREZ SAMAYOA
RUBRICA.

(R.- 170921)

SECRETARIA DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 017

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional número 00010051-037-02, adquisición de vehículos terrestres y 00010051-038-02, adquisición de materiales y útiles de oficina, mobiliario, equipo de administración, equipo educacional y recreativo, maquinaria y equipo industrial, maquinaria y equipo de construcción y de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00010051-037-02	$1,810.00 Costo en compraNET: $1,645.00	28/11/2002	27/11/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/12/2002 10:00 horas	11/12/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Vehículo estándar 4 cilindros, motor delantero, 4 puertas con aire acondicionado	40	Unidad
2	0000000000	Vehículo estándar 4 cilindros, motor delantero, 4 puertas	33	Unidad
3	0000000000	Camioneta pick up 4 cilindros, aire acondicionado	12	Unidad
4	0000000000	Vehículo de 4 cilindros, 16 válvulas, manual de 5 velocidades, 4 puertas, 5 pasajeros aire acondicionado, alarma antirrobo a control remoto, desempañador trasero, refuerzos de seguridad en puertas	8	Unidad
5	0000000000	Sedán nuevo modelo 2002 o 2003, 4 puertas, 6 cilindros, con aire acondicionado de planta	4	Unidad

No. Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00010051-038-02	$1,810.00 Costo en compraNET: $1,645.00	28/11/2002	26/11/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/12/2002 10:00 horas	12/12/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Fax de escritorio velocidad de transmisión 3 segundos por página, tecnología láser, alimentación de documentos hasta de 50 hojas, velocidad de impresión 6 páginas por minuto	60	Pieza
2	0000000000	Carpeta folder tamaño oficio, en papel manila de 14 puntos	14,500	Pieza
3	0000000000	Equipo de traducción simultánea	1	Pieza
4	0000000000	Sistema de estantería compacta, compuesta por 8 estantes dobles de 3 módulos	1	Pieza

5	0000000000	Estación de trabajo grande	17	Juego

*** Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http:// www.compranet.gob.mx, o bien en bulevar Adolfo López Mateos número 3025, 4o. piso, colonia San Jerónimo Aculco, código postal 10400, La Magdalena Contreras, Distrito Federal, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, presentando formato 16 del Sistema de Administración Tributaria sellado por institución bancaria.**

* La forma de pago es, por medio del formato 16 del Sistema de Administración Tributaria (SAT) a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, pagando en cualquier sucursal bancaria, a favor de la Tesorería de la Federación.

* Las juntas de aclaraciones se llevará a cabo los días y horas señalados en el cuerpo de esta convocatoria, en la sala de juntas ubicada en el 12o. piso del edificio que se localiza en bulevar Adolfo López Mateos número 3025, colonia San Jerónimo Aculco, código postal 10400, La Magdalena Contreras, Distrito Federal.

*** Los actos de presentación de propuestas técnicas y económicas se efectuarán los días y horas señalados en el cuerpo de esta convocatoria, en la sala de juntas ubicada en el 12o. piso del edificio que se localiza en bulevar Adolfo López Mateos número 3025, colonia San Jerónimo Aculco, código postal 10400, La Magdalena Contreras, Distrito Federal.**

*** El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.**

* El lugar para la firma de los pedidos será: en la Subdirección del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y/o en el Departamento de Control de Seguimiento y Estadística del Comité de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicados en bulevar Adolfo López Mateos 3025, 4o. piso, colonia San Jerónimo Aculco, código postal 10400, México, D.F., para la licitación 00010051-037-02. En la Subdirección del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en bulevar Adolfo López Mateos 3025, 4o. piso, colonia San Jerónimo Aculco, código postal 10400, México, D.F., para las partidas de la Secretaría de Economía, conforme a lo establecido en el numeral 1.1 de las bases de la licitación . En la Coordinación Ejecutiva de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, ubicada en Alfonso Reyes número 30, 6o. piso, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06140, México, D.F., para las partidas de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), conforme a lo establecido en el numeral 1.1 de las bases de la licitación para la licitación 00010051-038-02.

* Lugar de entrega de los bienes: en los inmuebles de la Secretaría de Economía, ubicados en el Distrito Federal, conforme a lo establecido en el numeral 1.2 de las bases para la licitación 00010051-037-02. En los inmuebles de la Secretaría de Economía, ubicados en el Distrito Federal y en Naucalpan de Juárez, Estado de México, conforme a lo establecido en el numeral 1.2 de las bases para la licitación 00010051-038-02.

* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

* Plazo de entrega: a partir del día hábil siguiente a la emisión del fallo y hasta el 27 de diciembre de 2002, para las licitaciones 00010051-037-02 y 00010051-038-02.

MEXICO, D.F., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2002.

FIRMA EL DIRECTOR DE ADQUISICIONES, EN AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES,

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 30 FRACCION II Y 41 PARRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 10 DE AGOSTO DE 2000, Y SU REFORMA DEL 6 DE MARZO DE 2001

LIC. BERNARDO N. ALCANTARA GARCIA

RUBRICA.

(R.- 170922)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEL AGUA
GERENCIA REGIONAL RIO BRAVO
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la implantación de un sistema de gestión de calidad para certificación de los 19 trámites competencia de la Subdirección General de Administración del Agua, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios, bajo la norma ISO 9001:2000 y su equivalente NMX-CC-9001.IMNC-2000, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de Propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101025-009-02	$900.00 Costo en compraNET: $800.00	29/11/2002	29/11/2002 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/12/2002 11:00 horas	6/12/2002 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Implantación de un sistema de gestión de calidad para certificación de los 19 trámites competencia de la Subdirección General de Administración del Agua, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios, bajo la norma ISO 9001:2000 y su equivalente NMX-CC-9001.IMNC-2000	1	Estudio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su revisión, consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Constitución número 4103 Oriente, colonia Fierro, Monterrey, Nuevo León en las oficinas de la Subgerencia de Administración del Agua 01 (83) 557931, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, formato SAT-16 de S.H.C.P., a favor de la Tesorería de la Federación, correspondiente a la declaración general de pago de venta de bases de licitación pública, utilizando la clave 600017 (en observaciones se anota el número y descripción de la licitación, la cual se paga en cualquier sucursal bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, la presentación de propuestas técnicas y económica y apertura de propuesta técnica y económica se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia Regional Río Bravo, como está establecido en las bases de la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Plazo de ejecución del servicio: 7 meses.
- Lugar de prestación del servicio: Gerencia Regional Río Bravo, en Monterrey, Nuevo León.
- El pago se realizará en mensualidades vencidas en moneda nacional y no podrá exceder de 30 (treinta) días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva que contenga los datos fiscales indispensables y esté validada por la Unidad Administrativa de la Comisión Nacional del Agua.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MONTERREY, N.L., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.
GERENTE REGIONAL RIO BRAVO
ING. JOSE ENRIQUE CASTILLO IBARRA

RUBRICA.

(R.- 170923)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE SERVICIOS GENERALES EN OAXACA

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro de oxígeno medicinal, servicio integral de fotocopiado, sin opción de compra del equipo, servicio de mensajería y paquetería, suministro de agua para uso humano a través de vehículos tipo cisterna y suministro de gas L.P., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641084-003-03	$660.00 Costo en compraNET: $600.00	27/11/2002	27/11/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/12/2002 10:00 horas	11/12/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Suministro de oxígeno medicinal (régimen ordinario)	89,429	Litro	89,429	127,756	$1'035,568.00	$1'479,089.00
2	C810800000	Suministro de oxígeno medicinal (régimen ordinario)	25,455	Metro cúbico	25,455	36,384	$318,187.00	$454,800.00
3	C810800000	Suministro de óxido nitroso (régimen ordinario)	343	Kilogramo	343	491	$16,464.00	$23,568.00
4	C810800000	Suministro de oxígeno medicinal (IMSS-Oportunidades)	82,440	Metro cúbico	82,440	98,928	$953,830.00	$1'144,596.00
5	C810800000	Suministro de óxido nitroso (IMSS-Oportunidades)	152	Kilogramo	152	270	$7,309.00	$12,960.00

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de noviembre de 2002 a las 10:00 horas, en el Centro de Bienestar Social, ubicado en Prolongación de Pinos esquina Alhelíes sin número, colonia Las Flores, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
* El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 5 de diciembre de 2002 a las 10:00 horas, en el Centro de Bienestar Social, Prolongación de Pinos esquina Alhelíes sin número, colonia Las Flores, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
* La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de diciembre de 2002 a las 10:00 horas, en el Centro de Bienestar Social, Prolongación de Pinos esquina Alhelíes sin número, colonia Las Flores, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

* Lugar de entrega: Oaxaca, Salina Cruz, Tuxtepec, Huatulco, Tehuantepec, Juchitán, Santo Domingo Ingenio, Cuicatlán, Ixtepec, Pinotepa Nacional, El Barrio, Tapanatepec, Puerto Escondido, Pochutla, Loma Bonita, Huajuapan, Miahuatlán, Tlaxiaco, Jamiltepec, Tlacolula, Huautla, Matías Romero, Juxtlahuaca y Villa Alta, los días de lunes a vienes, en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641084-004-03	$660.00 Costo en compraNET: $600.00	27/11/2002	27/11/2002 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/12/2002 13:00 horas	11/12/2002 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Fotocopiado	99,225	Fotocopia	99,225	220,500	$58,800.00	$132,300.00
2	C810000000	Fotocopiado	13,125	Fotocopia	13,125	29,166	$10,500.00	$17,500.00
3	C810000000	Fotocopiado	12,075	Fotocopia	12,075	26,833	$10,500.00	$16,100.00
4	C810000000	Fotocopiado	11,550	Fotocopia	11,550	25,666	$10,500.00	$15,400.00
5	C810000000	Fotocopiado	4,425	Fotocopia	4,425	9,833	$2,800.00	$4,900.00

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de noviembre de 2002 a las 13:00 horas, en el Centro de Bienestar Social, ubicado en Prolongación de Pinos esquina Alhelíes sin número, colonia Las Flores, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
* El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 5 de diciembre de 2002 a las 13:00 horas, en el Centro de Bienestar Social, Prolongación de Pinos esquina Alhelíes sin número, colonia Las Flores, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
* La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de diciembre de 2002 a las 13:00 horas, en el Centro de Bienestar Social, Prolongación de Pinos esquina Alhelíes sin número, colonia Las Flores, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
* Lugar de entrega: Oaxaca, Salina Cruz, Tuxtepec, Huatulco, Puerto Escondido, Cuicatlán, Magdalena Apazco, Tamazulapan del P., Santo Domingo, Tonalá, Ocotlán de M., Zimatlán de A., Ixtlán de J., Macuiltianguis, Huitzo, Etla, Teotitlán de F.M., Huajuapan de L., Tlaxiaco, Tehuantepec, Juchitán, Santo Domingo Ingenio, Ciudad Ixtepec, El Barrio, Tapanatepec, Matías Romero, Loma Bonita, Pinotepa Nacional, Pochutla, Miahuatlán de P.D., Tlacolula de M., Huautla de J., Juxtlahuaca, Jamiltepec y Villa Alta, Oax., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641084-005-03	$660.00 Costo en compraNET: $600.00	27/11/2002	28/11/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/12/2002 10:00 horas	12/12/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Mensajería y/o envíos	1,000	Envío	1,000	2,000	$65,000.00	$130,000.00
2	C810800000	Mensajería y/o envíos	300	Envío	300	600	$19,500.00	$39,000.00
3	C810800000	Mensajería y/o envíos	300	Envío	300	600	$33,600.00	$67,200.00
4	C810800000	Mensajería y/o envíos	300	Envío	300	600	$25,500.00	$51,000.00

5	C810800000	Mensajería y/o envíos	300	Envío	300	600	$25,500.00	$51,000.00

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de noviembre de 2002 a las 10:00 horas, en el Centro de Bienestar Social, ubicado en Prolongación de Pinos esquina Alhelíes sin número, colonia Las Flores, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
* El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de diciembre de 2002 a las 10:00 horas, en el Centro de Bienestar Social, Prolongación de Pinos esquina Alhelíes sin número, colonia Las Flores, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
* La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de diciembre de 2002 a las 10:00 horas, en el Centro de Bienestar Social, Prolongación de Pinos esquina Alhelíes sin número, colonia Las Flores, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
* Lugar de entrega: México, D.F., Oaxaca, Salina Cruz, Tuxtepec, Huatulco, Nochixtlán, Matías Romero, Tlaxiaco, Jamiltepec, Huajuapan de León, Huautla de Jiménez, Juxtlahuaca, Tamazulapan del P., Teotitlán de F.M., Cuicatlán, Miahuatlán, Tapanatepec y Juchitán, Oax., los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641084-006-03	$660.00 Costo en compraNET: $600.00	27/11/2002	28/11/2002 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/12/2002 13:00 horas	12/12/2002 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Suministro de agua para uso humano a través de vehículos cisterna	5'002,000	Litro	5'002,000	10'004,000.00	$100,000.00	$200,090.00
2	C810800000	Suministro de agua para uso humano a través de vehículos cisterna	2'500,000	Litro	2'500,000	5'000,000	$49,190.00	$98,385.00
3	C810800000	Suministro de agua para uso humano a través de vehículos cisterna	2'035,000	Litro	2'035,000	4'070,000	$40,700.00	$81,400.00
4	C810800000	Suministro de agua para uso humano a través de vehículos cisterna	344,250	Litro	344,250	688,750	$6,885.00	$13,775.00
5	C810800000	Suministro de agua para uso humano a través de vehículos cisterna	191,325	Litro	191,325	382,650	$3,826.00	$7,653.00

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de noviembre de 2002 a las 13:00 horas, en el Centro de Bienestar Social, ubicado en Prolongación de Pinos esquina Alhelíes sin número, colonia Las Flores, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
* El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de diciembre de 2002 a las 13:00 horas, en el Centro de Bienestar Social, Prolongación de Pinos esquina Alhelíes sin número, colonia Las Flores, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
* La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de diciembre de 2002 a las 13:00 horas, en el Centro de Seguridad Social, Prolongación de Pinos esquina Alhelíes sin número, colonia Las Flores, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
* Lugar de entrega: unidades médico-administrativas Oaxaca, Oax. y Santa Cruz Xoxocotlán, los días lunes a sábado, en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641084-007-03	$660.00 Costo en compraNET: $600.00	27/11/2002	28/11/2002 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/12/2002 15:00 horas	12/12/2002 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C510200016	Gas licuado	4,007	Litro	4,007	8,015	$13,225.00	$26,450.00
2	C510200016	Gas licuado	5,155	Litro	5,155	10,310	$17,015.00	$34,025.00
3	C510200016	Gas licuado	4,138	Litro	4,138	8,277	$13,660.00	$27,315.00
4	C510200016	Gas licuado	9,703	Litro	9,703	19,407	$32,020.00	$64,045.00
5	C510200016	Gas licuado	353	Litro	353	706	$1,165.00	$2,330.00

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Armenta y López número 821, colonia Centro, código postal 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono 019515012371, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
* La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de noviembre de 2002 a las 15:00 horas, en el Centro de Bienestar Social, ubicado en Prolongación de Pinos esquina Alhelíes sin número, colonia Las Flores, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
* El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de diciembre de 2002 a las 15:00 horas, en el Centro de Bienestar Social, Prolongación de Pinos esquina Alhelíes sin número, colonia Las Flores, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
* La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de diciembre de 2002 a las 15:00 horas, en el Centro de Bienestar Social, Prolongación de Pinos esquina Alhelíes sin número, colonia Las Flores, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
* No se otorgará anticipo.
* La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
* Lugar de entrega: Oaxaca, Salina Cruz, Tuxtepec, Huatulco, Huajuapan de L., Miahuatlán, Tlaxiaco, Jamiltepec, Tlacolula, Matías Romero, Huautla de J., Juxtlahuaca y Villa Alta, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.
* Plazo de entrega: 1 de enero de 2003.
* El pago se realizará: 30 días naturales, a la presentación de las facturas, previa formalización del contrato en las unidades de origen de régimen ordinario, Programa IMSS-Oportunidades y Progresa, según el caso.
* Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.
DELEGADO ESTATAL
LIC. JUAN MANUEL AMADOR LEAL
RUBRICA.

(R.- 170928)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION, CONSERVACION
Y EQUIPAMIENTO EN EL ESTADO DE MEXICO ORIENTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de línea blanca, electrónica, enseres menores y otros de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641144-029-02	$904.60 Costo en compraNET: $822.40	29/11/2002	28/11/2002 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/12/2002 11:00 horas	6/12/2002 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I150400000	Horno para panadería y repostería con sistema de tornado de circulación de aire forzado, timer de 60 minutos selector de operación continua, luz interior encendido electrónico rango de Oper. 100 A 300°C	2	Equipo
2	I420800000	Máquina de coser industrial, costura recta y zig zag con palanca de retroceso ancho del zig zag 12 mm para todo tipo de tela, sistema de aguja de 16 x 231	3	Equipo
3	I150200082	Cámara fotográfica	1	Equipo
4	I150200000	Videoproyector 1200 lúmenes 3.6 kg. PC/MAC video hasta SXGA lámpara 160 W. UHE 1500 OMHS con control remoto y accesorios	1	Equipo
5	I450215000	Mesa p/serigrafía de .68 x .86 x .95 con base p/impresión de acrílico 10 mm bisagra de flecha marco de vacío c/mantilla de neopreno, compresor para marcos de vacío de 1/5 H.P. con luz Bca. p/retoque luz	2	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Gustavo Baz número 142, 3er. piso, colonia Bella Vista, código postal 54080, Tlalnepantla de Baz, México, teléfono 53629699, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de noviembre de 2002 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Estado de México Oriente, ubicada en avenida Gustavo Baz número 142, 3er. piso, colonia Bella Vista, código postal 54080, Tlalnepantla de Baz, México.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 5 de diciembre de 2002 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Estado de México Oriente, avenida Gustavo Baz número 142, 3er. piso, colonia Bella Vista, código postal 54080, Tlalnepantla de Baz, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de diciembre de 2002 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Estado de México Oriente, avenida Gustavo Baz número 142, 3er. piso, colonia Bella Vista, código postal 54080, Tlalnepantla de Baz, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: centros de seguridad de la Delegación Estado de México Oriente, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 26 y 27 de diciembre.
- El pago se realizará: 30 días naturales, posteriores a la entrega de la documentación que acredite el pago en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEX., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION, CONSERVACION Y EQUIPAMIENTO
ING. JOSE LUIS RAMIREZ HERNANDEZ
RUBRICA. **(R.- 170929)**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
AREA DE ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 028

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de red privada virtual, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641149-037-02	$905.00 Costo en compraNET: $823.00	3/12/2002	2/12/2002 14:00 horas	22/11/2002 10:00 horas	9/12/2002 14:30 horas	17/12/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Servicios informáticos	1	Sistema

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Durango número 291, 10o. piso, colonia Roma Sur, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5553-0729, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo solicitar orden de ingreso en la oficina de trámite y control presupuestal, sita en Durango 291, 4o. piso, colonia Roma Sur, México, D.F., y el pago deberá efectuarse en la Tesorería del Instituto, ubicada en la Subdelegación 3 Polanco, Villalongín 117, sótano, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500, en horario de 8:00 a 13:30 horas.
  En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se realizarán en el auditorio, Roma Sur número 291, 8o. piso, colonia Roma Sur, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El presupuesto mínimo de esta licitación será de: $600'000,000.00 pesos mexicanos.
- El presupuesto máximo de esta licitación será de: $1,000'000,000.00 pesos mexicanos.
- Lugar de entrega: de conformidad a las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad a las bases de licitación.
- El pago se realizará: de conformidad a las bases de licitación.
- El costo de las bases ya incluye el I.V.A.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.
TITULAR DE LA DIVISION DE EQUIPAMIENTO

MARIA ELENA BLANCO RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 170931)

TERCERA SECCION

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,

ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

AREA DE ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 027

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios profesionales de un despacho consultor especializado en valuaciones actuariales, para realizar la elaboración de la valuación actuarial del régimen de jubilaciones y pensiones y prima de antigüedad de los empleados del I.M.S.S. bajo la metodología establecida en el boletín D3 Obligaciones Laborales al 31 de diciembre de 2002, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641149-036-02	$905.00 Costo en compraNET: $823.00	28/11/2002	28/11/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/12/2002 15:30 horas	9/12/2002 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Elaboración de la valuación actuarial del régimen de jubilaciones y pensiones y prima de antigüedad de los empleados del I.M.S.S.	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Durango número 291, 10o. piso, colonia Roma Sur, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5553-0729, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo solicitar orden de ingreso en la oficina de Trámite y Control Presupuestal, sita en Durango 291, 4o. piso, colonia Roma Sur, México, D.F., y el pago se deberá efectuar en la Tesorería del Instituto, ubicada en la Subdelegación 3 Polanco, Villalongín 117, sótano, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500, en horario de 8:00 a 13:30.horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se realizarán en el auditorio, Durango número 291, 8o. piso, colonia Roma Sur, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad a las bases de licitación, los días en el horario de entrega.
- Plazo de entrega: de conformidad a las bases de licitación.
- El pago se realizará: de conformidad a las bases de licitación.
- El costo de las bases ya incluye el I.V.A.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.

TITULAR DE LA DIVISION DE EQUIPAMIENTO

MARIA ELENA BLANCO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 170932)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

AREA DE ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO TERAPEUTICO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 007

NOTA ACLARATORIA

Dice:

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de productos biológicos (vacunas), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641161-007-02	$864.16 Costo en compraNET: $785.60	12/11/2002	12/11/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/11/2002 10:00 horas	25/11/2002 10:00 horas

* El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de noviembre de 2002 a las 10:00 horas, en el auditorio de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal.
* La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 25 de noviembre de 2002 a las 10:00 horas, en el auditorio de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal.

Debe decir:

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de productos biológicos (vacunas), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Segunda junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641161-007-02	$864.16 Costo en compraNET: $785.60	12/11/2002	12/11/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19 de noviembre de 2002 10:00 horas	26/11/2002 10:00 horas	2/12/2002 15:30 horas

* El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de noviembre de 2002 a las 10:00 horas, en el auditorio de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal.
* La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 2 de diciembre de 2002 a las 10:00 horas, en el auditorio de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal.
* Fallo de la licitación se efectuará el día 5 de diciembre de 2002 a las 10:00 horas, en el auditorio de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal.

La demás información permanece sin cambios.

MEXICO, D.F., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2002.

TITULAR DEL AREA DE ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO TERAPEUTICO
LIC. MIGUEL ESCALANTE DE LA TORRE

RUBRICA. **(R.- 170934)**

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE OPERACION
GERENCIA ESTATAL EN CHIHUAHUA

CONVOCATORIA No. 006

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN SU ARTICULO 32, LA COMISION NACIONAL DEL AGUA CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS DE CARACTER NACIONAL, PARA LA CONTRATACION DE LAS SIGUIENTES OBRAS Y SERVICIOS:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
16101083-084-02	$1,200.00 COSTO EN compraNET: $1,000.00	**30/NOVIEMBRE/2002**	**26/NOVIEMBRE/2002** 15:00 HORAS	**26/NOVIEMBRE/2002** 9:00 HORAS	**6/DICIEMBRE/2002** 9:00 HORAS	**9/DICIEMBRE/2002** 9:00 HORAS

CONCEPTO DE OBRA	CLAVE FSC	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO, TERMINACION Y PLAZO DE EJECUCION	UBICACION DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1040305	30303	REVESTIMIENTO Y/O ENTUBAMIENTO DE CANALES SAN AMBROSIO, AMPARALEÑO Y MANCOMUN LOS VILLA Y CONSTRUCCION DE SUS ESTRUCTURAS, EN UNA LONGITUD DE 13.7 KMS, EN EL MODULO DE RIEGO No. 10, MUNICIPIOS DE SAN FRANCISCO DE CONCHOS, ESTADO DE CHIHUAHUA	INICIO: 16/12/2002 TERMINACION: 31/07/2003 PLAZO: 228 DIAS NATURALES	MPIO. DE SAN FRANCISCO DE CONCHOS, CHIH.	$3'500,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
16101083-085-02	$1,200.00 COSTO EN compraNET: $1,000.00	**30/NOVIEMBRE/2002**	**26/NOVIEMBRE/2002** 17:00 HORAS	**26/NOVIEMBRE/2002** 9:00 HORAS	**6/DICIEMBRE/2002** 10:30 HORAS	**9/DICIEMBRE/2002** 10:30 HORAS

CONCEPTO DE OBRA	CLAVE FSC	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO, TERMINACION Y PLAZO DE EJECUCION	UBICACION DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO

1070105	30303	REHABILITACION DE LOS POZOS AGRICOLAS NUMEROS 2A Y 100 DEL MODULO DE RIEGO No. 4 Y POZOS NUMEROS 102, 107 Y 110 DEL MODULO DE RIEGO No. 3 Y POZOS No. 6A Y PASO DE PIEDRA DEL MODULO DE RIEGO No. 5, MPIOS. DE DELICIAS Y ROSALES, ESTADO DE CHIHUAHUA, DISTRITO DE RIEGO 005, DELICIAS	INICIO: 16/12/2002 TERMINACION: 31/03/2003 PLAZO: 106 DIAS NATURALES	MPIOS. DE DELICIAS Y ROSALES, CHIH.	$500,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
16101083-086-02	$1,000.00 COSTO EN compraNET: $800.00	**30/NOVIEMBRE/2002**	**26/NOVIEMBRE/2002** 15:00 HORAS	**26/NOVIEMBRE/2002** 9:00 HORAS	**6/DICIEMBRE/2002** 12:00 HORAS	**9/DICIEMBRE/2002** 12:00 HORAS

CONCEPTO DE OBRA	CLAVE FSC	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO, TERMINACION Y PLAZO DE EJECUCION	UBICACION DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
2020000	30303	SUPERVISION TECNICA DE LA REHABILITACION DE LOS POZOS AGRICOLAS Nos. 2A Y 100, DEL MODULO DE RIEGO Nos. 4, 102, 107 Y 110 DEL MODULO DE RIEGO Nos 3, 6A Y PASO DE PIEDRA DEL MODULO 5, MPIOS. DE DELICIAS Y ROSALES, ESTADO DE CHIHUAHUA, DISTRITO DE RIEGO 005 DELICIAS	INICIO: 16/12/2002 TERMINACION: 30/04/2003 PLAZO: 136 DIAS NATURALES	MPIOS. DE DELICIAS Y ROSALES, CHIH.	$150,000.00

LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA, DESDE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL, PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN LA RESIDENCIA GENERAL DE OPERACION DE LA GERENCIA ESTATAL EN CHIHUAHUA, SITA EN AVENIDA UNIVERSIDAD NUMERO 3300, 3er. PISO, COLONIA MAGISTERIAL, CODIGO POSTAL 31310, CHIHUAHUA, CHIH., DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE 9:00 A 14:00 Y DE 15:00 A 17:00 HORAS Y EN INTERNET EN LA DIRECCION: http://compranet.gob.mx. LOS PLANOS ESTARAN DISPONIBLES FISICAMENTE EN LA DIRECCION SEÑALADA.

LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE LA FORMA FISCAL SAT-16, PAGADA EN CUALQUIER INSTITUCION BANCARIA; EN compraNET, EL PAGO SE HARA MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERE EL SISTEMA.

PARA LAS LICITACIONES 16101083-084-02, 16101083-085-02 Y 16101083-086-02, LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

EL SITIO DE REUNION PARA LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS, SEGUN SEA EL CASO, ASI COMO LA JUNTA DE ACLARACIONES SERA EN LAS OFICINAS DE LA RESIDENCIA GENERAL DEL PROYECTO DELICIAS, SITA EN CALLE PRIMERA Y AVENIDA SEXTA NORTE NUMERO 600-A, CODIGO POSTAL 33000, DELICIAS, CHIH., TELEFONO Y FAX (639) 472-39-44, 470-00-10, EN HORARIOS Y FECHAS SEÑALADOS.

LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA SE EFECTUARAN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA RESIDENCIA GENERAL DE OPERACION DE LA GERENCIA ESTATAL EN CHIHUAHUA, SITA EN AVENIDA UNIVERSIDAD NUMERO 3300, 4o. PISO, COLONIA MAGISTERIAL, CODIGO POSTAL 31310, CHIHUAHUA, CHIH., EN LOS HORARIOS Y FECHAS SEÑALADOS.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: RELACION DE CONTRATOS QUE SEAN SIMILARES AL OBJETO DE LA LICITACION EN QUE DESEEN PARTICIPAR, CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA O CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y POR EJERCER, DESGLOSADO POR ANUALIDADES, DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS DE LOS TRABAJOS, Y DEBERA ANEXARSE DENTRO DE LA PROPUESTA TECNICA (DOCUMENTO AT-4).

LOS LICITANTES DEBERAN ACOMPAÑAR POR SEPARADO A SUS PROPUESTAS EN ORIGINAL Y COPIA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

I. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO;

II. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARA QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 51 DE LA LEY;

III. DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO POR LA C.N.A.

IV. IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, Y

V. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:

A. DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y

B. DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.

PARA LOS LICITANTES QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, DEBERAN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS, ADEMAS DE ENTREGAR UNA COPIA DEL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACION Y LA DEL CONVENIO, DEBERAN HACERSE POR EL REPRESENTE COMUN.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: AL PROPONENTE QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE MAS BAJA.

ESTAS LICITACIONES NO ESTAN BAJO LA COBERTURA DE NINGUN TRATADO.

LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS MENSUALES Y POR CONCEPTOS DE TRABAJOS TERMINADOS; ASIMISMO, EL PLAZO DEL PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE LA OBRA.

NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA Y SERVICIOS.

SE OTORGARAN ANTICIPOS PARA LAS LICITACIONES, LOS CUALES SE INDICARAN EN LAS BASES DE LICITACION.

EL 100% ES CONTENIDO NACIONAL.

CHIHUAHUA, CHIH., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.
GERENTE ESTATAL EN CHIHUAHUA
ING. HECTOR HUGO GARCIA PEÑA
RUBRICA.

(R.- 170936)

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA FIDEL VELAZQUEZ

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA

La Universidad Tecnológica Fidel Velázquez, en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 129 de la Constitución Política del Estado de México, así como los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción II, 29, 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales aplicables, convoca en primera instancia a todos los interesados a participar en la licitación pública internacional para la adjudicación de los contratos, relativos a la adquisición de equipo de cómputo, para la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costos de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29009001-05/02	$905.00 En compraNET: $823.00	26-Nov.-02 11:00 horas	2-Dic.-02 13:00 horas	5-Dic.-02 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000064	Computadoras	20	Equipo
2	I180000064	Computadoras	20	Equipo
3	I180000148	No break	18	Pieza
4	I060200000	Generador de funciones	5	Pieza
5	C870000074	Actualización antivirus	1	Paquete

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Emiliano Zapata sin número, colonia Tráfico, código postal 54400, Nicolás Romero, Estado de México, del 21 al 26 de noviembre de 2002, de 9:00 a 17:00 horas, al teléfono 5821-5993.
- La forma de pago es, en convocante, en efectivo, cheque certificado o de caja expedido a favor de la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez. En compraNET, a través de los formatos de pago y del procedimiento que tiene establecido el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el 26 de noviembre de 2002 a las 11:00 horas, en la Subdirección de Servicios Administrativos de esta Universidad, calle Emiliano Zapata sin número, colonia El Tráfico, Nicolás Romero, Estado de México, código postal 54400.
- La presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuarán el 2 de diciembre de 2002 a las 13:00 horas y la económica se efectuará el 5 de diciembre de 2002, a las 16:00 horas, en Emiliano Zapata sin número, colonia Tráfico, Nicolás Romero, Estado de México, código postal 54400.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- El lugar de entrega: será en el almacén de Activo Fijo, de la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez, Emiliano Zapata sin número, colonia Tráfico, Nicolás Romero, Estado de México, código postal 54400.
- Fecha de entrega: 30 días naturales, como máximo, a partir de la fecha de suscripción del contrato.
- Las condiciones de pago serán: 50% de anticipo a la firma del contrato y 50% a la entrega en operación de los equipos.
- El Comité Ejecutivo de Adquisiciones autoriza la reducción de plazos para emitir esta convocatoria.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

NICOLAS ROMERO, EDO. DE MEX., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. ROSALBA GARCIA URIBE
RUBRICA.

(R.- 170937)

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de 200,000 formatos de actas sin esqueleto y 240,750 formatos de actas con esqueleto, de conformidad con lo siguiente:
La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Jorge Medrano Delgado, con cargo de Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Aguascalientes, el día 22 de octubre de 2002.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
31003001-008-02	$1,000.00 Costo en compraNET: $950.00	26/11/2002	26/11/2002 18:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/11/2002 10:00 horas	29/11/2002 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660800004	Formas impresas	200,000	Pieza
2	C660800004	Formas impresas	240,750	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Avenida de la Convención Oriente número 104, 4o. piso, colonia Del Trabajo, código postal 20180, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01-449 9102500, extensiones 5034 y 5035, los días 21, 22, 25 y 26 de noviembre, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas.
  La forma de pago es, en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, ubicadas en Avenida de la Convención Oriente número 102, colonia Del Trabajo, código postal 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de noviembre de 2002 a las 18:00 horas, en la sala de juntas de la Subsecretaría de Administración, ubicada en Avenida de la Convención Oriente número 104, 4o. piso, colonia Del Trabajo, código postal 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de noviembre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subsecretaría de Administración, Avenida de la Convención Oriente número 104, 4o. piso, colonia Del Trabajo, código postal 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de noviembre de 2002 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Subsecretaría de Administración, Avenida de la Convención Oriente número 104, 4o. piso, colonia Del Trabajo, código postal 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: L.A.B., almacén de la Dirección General de Registro Civil del Estado de Aguascalientes, ubicado en avenida Héroe de Nacozari sin número esquina avenida López Mateos, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: una primer entrega de 20% de las actas, será como máximo el 20 de diciembre de 2002, el resto de las entregas serán en tres entregas mensuales durante los meses de enero, febrero y marzo de 2003.
- El pago se realizará: precio fijo durante la vigencia del contrato, sin perjuicio de lo establecido en el primer párrafo del punto 3.16) de estas bases en términos de lo dispuesto por el artículo 44 primer párrafo de la ley. Los pagos se realizarán a los 20 días posteriores a la presentación de la factura acompañada por el Informe de Mercancía Recibido (IMR), con acuse de recibo anexo, a satisfacción del área requisitante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

AGUASCALIENTES, AGS., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES
FLAVIO HUGO RUVALCABA MARQUEZ
RUBRICA.

(R.- 170938)

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de 2,121 m^3 de concreto premezclado, requerido por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes, de conformidad con lo siguiente:
La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Jorge Medrano Delgado, con cargo de Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Aguascalientes, el día 8 de noviembre de 2002.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
31003001-009-02	$750.00 Costo en compraNET: $700.00	26/11/2002	26/11/2002 18:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/11/2002 10:00 horas	29/11/2002 11:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720815006	Concreto premezclado	2,121	Metro cúbico

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Avenida de la Convención Oriente número 104, 4o. piso, colonia Del Trabajo, código postal 20180, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01-449 9102500, extensiones 5034 y 5035, los días 21, 22, 25 y 26 de noviembre de 2002, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas.
  La forma de pago es, a través de las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, ubicadas en Avenida de la Convención Oriente número 102, colonia Del Trabajo en la ciudad de Aguascalientes, en este caso las bases serán entregadas en Avenida de la Convención Oriente número 104, 4o. piso, colonia del Trabajo en la ciudad de Aguascalientes, en la Dirección de Licitaciones y Concursos, para ambos en horario de 9:00 a 14:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de noviembre de 2002 a las 18:00 horas, en la sala de juntas de la Subsecretaría de Administración, ubicada en Avenida de la Convención Oriente número 104, 4o. piso, colonia Del Trabajo, código postal 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de noviembre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subsecretaría de Administración, Avenida de la Convención Oriente número 104, 4o. piso, colonia Del Trabajo, código postal 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 29 de noviembre de 2002 a las 11:30 horas, en la sala de juntas de la Subsecretaría de Administración, Avenida de la Convención Oriente número 104, 4o. piso, colonia Del Trabajo, código postal 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: en los lugares autorizados por la Sedeso, ubicados en distintas comunidades de los municipios de Asientos, Cosio, El Llano y Aguascalientes del Estado, los cuales se relacionan en el anexo I de las bases, los días deberán ser de conformidad con el calendario establecido en el anexo J
de estas bases, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: deberá ser de conformidad con el calendario establecido en el anexo J de estas bases.
- El pago se realizará: precio fijo durante la vigencia del contrato, sin perjuicio de lo establecido en el primer párrafo del punto 3.16) de estas bases, en términos de lo dispuesto por el artículo 44 primer párrafo de la ley. Los pagos se realizarán máximo a los 20 días posteriores a la presentación de la factura acompañada por el Informe de Mercancía Recibido (IMR), con acuse de recibo anexo, a satisfacción del área requisitante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

AGUASCALIENTES, AGS., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES
FLAVIO HUGO RUVALCABA MARQUEZ
RUBRICA. **(R.- 170939)**

COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA
DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de monitoreo electrónico y suministro de información de medios masivos de comunicación y el servicio de información financiera, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
10111001-023-02	$910.00 Costo en compraNET: $825.00	29/11/2002	2/12/2002 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/12/2002 12:30 horas	11/12/2002 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de monitoreo electrónico y suministro de información de medios masivos de comunicación	1	Año

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
10111001-024-02	$910.00 Costo en compraNET: $825.00	29/11/2002	2/12/2002 17:30 horas	No habrá visita a instalaciones	9/12/2002 16:00 horas	11/12/2002 13:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de información financiera	1	Año

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Monte Líbano número 225, colonia Lomas de Chapultepec, código postal 11000, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 52836649, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 y de 15:30 a 17:30 horas. La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo según la convocatoria en la sala de licitaciones de la Comisión, ubicada en Monte Líbano número 225, colonia Lomas de Chapultepec, código postal 11000, Miguel Hidalgo, Distrito Federal. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará según la convocatoria, en la sala de licitaciones de la Comisión Federal de Competencia, Monte Líbano número 225, colonia Lomas
de Chapultepec, código postal 11000, Miguel Hidalgo, Distrito Federal. La apertura de la propuesta económica se efectuará según la convocatoria en la sala de licitaciones de la Comisión Federal de Competencia, Monte Líbano número 225, colonia Lomas de Chapultepec, código postal 11000, Miguel Hidalgo, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: Monte Líbano 225, colonia Lomas de Chapultepec, código postal 11000, Miguel Hidalgo, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 14:30 y de 15:30 a 17:30 horas. Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2003. El pago se realizará: dentro de los diez días naturales, posteriores a la presentación de las facturas. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

JOSE MARIA LANZAGORTA ALVERDE
RUBRICA.

(R.- 170940)

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.
GERENCIA DE ADQUISICIONES, LICITACIONES Y ENAJENACIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de los servicios profesionales para la administración de los servicios médicos, hospitalarios, farmacéuticos y complementarios, con cobertura a nivel nacional para atender a los trabajadores, jubilados, pensionados y sus dependientes, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06320035-019-02	$935.00 Costo en compraNET: $850.00	29/11/2002	29/11/2002 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/12/2002 11:00 horas	9/12/2002 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios profesionales especializados en el ramo de salud, para la administración de los servicios médicos, hospitalarios, farmacéuticos y complementarios, con cobertura a nivel nacional para atender a los trabajadores, jubilados, pensionados y sus dependientes	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Insurgentes Sur número 1582, piso 7, colonia Crédito Constructor, código postal 03940, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 5628-5400, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, en el domicilio de la convocante, mediante cheque certificado, de caja o efectivo, en compraNET, mediante depósito en la cuenta de cheques 4008513467 de Banco Internacional, S.A., Grupo Financiero Bital.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de noviembre de 2002 a las 11:00 horas, en el salón de usos múltiples, ubicado en Insurgentes Sur número 1582, nivel E-3, colonia Crédito Constructor, código postal 03940, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las proposiciones técnicas se efectuará el día 5 de diciembre de 2002 a las 11:00 horas, en el salón de usos múltiples, ubicado en Insurgentes Sur número 1582, nivel E-3, colonia Crédito Constructor, código postal 03940, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de diciembre de 2002 a las 11:00 horas, en el salón de usos múltiples, ubicado en Insurgentes Sur número 1582, nivel E-3, colonia Crédito Constructor, código postal 03940, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo o expensa conforme a bases.
- Lugar de entrega: conforme a lo indicado en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: conforme a lo indicado en el calendario de entregas de las bases de licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 20 días naturales, a partir de la recepción a satisfacción, de acuerdo al calendario de entregas de cada una de las etapas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.
GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE BIENES
RAUL A. RIVERA GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 170941)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DIVISIONAL NOROESTE

CONVOCATORIA 011

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE DIVERSOS BIENES, BAJO LA RESERVA TRANSITORIA Y POR DEBAJO DE LOS UMBRALES, PARA LA CONTRATACION DE LOS BIENES DESCRITOS EN CADA LICITACION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164037-031-02 LICITACION PUBLICA NACIONAL	$500.00 COSTO EN compraNET: $450.00	3/12/2002	3/12/2002 9:00 HORAS	9/12/2002 11:00 HORAS	12/12/2002 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C030000000	CABLE AL (500)-XLP-15B	40,000	METRO	40,000	80,000
2	C030000000	CABLE AAC 477	60,000	KILOGRAMO	60,000	120,000
3	C030000000	CABLE ACSR 1/0	46,500	KILOGRAMO	46,500	93,000
4	C030000000	CABLE AAC 266	40,000	KILOGRAMO	40,000	80,000
5	C030000000	CABLE MULTIPLE AL-ACSR (2+1) 3/0-1/0C	48,100	METRO	48,100	96,200

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164037-032-02 LICITACION PUBLICA NACIONAL	$500.00 COSTO EN compraNET: $450.00	4/12/2002	4/12/2002 9:00 HORAS	10/12/2002 9:00 HORAS	13/12/2002 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C030000000	AISLADOR 33 PD	4,500	PIEZA	4,500	9,000

2	C030000000	AISLADOR 13 PD	4,500	PIEZA	4,500	9,000
3	C030000000	AISLADOR DE SUSPENSION SINTETICO 38SHO45C	1,500	PIEZA	1,500	3,000
4	C030000000	AISLADOR SUSPENSION SINTETICO 15SH045C	1,500	PIEZA	1,500	3,000
5	C030000000	AISLADOR DE SUSPENSION SINTETICO 23SHL45C	500	PIEZA	500	1,000

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164037-033-02 LICITACION PUBLICA NACIONAL	$500.00 COSTO EN compraNET: $450.00	5/12/2002	5/12/2002 9:00 HORAS	11/12/2002 11:00 HORAS	16/12/2002 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	I330000000	TRANSF. DC3-75-13200-220Y-127	60	PIEZA	60	120
2	I330000000	TRANSF. DC1-50-13200YT/7620-120/240	140	PIEZA	140	280
3	I330000000	TRANSF. TDC1-25-13200YT/7620-120/240	140	PIEZA	140	280
4	I330000000	TRANSF. DC1-25-33000YT/19050-120/240	100	PIEZA	100	200
5	I330000000	TRANSF. DC3-75-33000/220Y/127	30	PIEZA	30	60

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164037-034-02 LICITACION PUBLICA NACIONAL	$500.00 COSTO EN compraNET: $450.00	6/12/2002	6/12/2002 9:00 HORAS	12/12/2002 15:00 HORAS	20/12/2002 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I330000000	EQUIPO DE SECCIONAMIENTO PARA REDES DE DISTRIBUCION PARA AUTOMATIZACION	18	PIEZA
2	I421200000	EQUIPO DE SECCIONAMIENTO PARA REDES DE DISTRIBUCION PARA AUTOMATIZACION	12	PIEZA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

18164037-035-02 LICITACION PUBLICA NACIONAL	$500.00 COSTO EN compraNET: $450.00	7/01/2003	7/01/2003 9:00 HORAS	13/01/2003 11:00 HORAS	17/01/2003 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C390000000	CRUCETA PR 200	1,900	PIEZA	1,900	3,800
2	C390000000	GRAPA REMATE RAL 8	3,000	PIEZA	3,000	6,000
3	C390000000	CRUCETA PT 200	1,900	PIEZA	1,900	3,800
4	C390000000	CRUCETA PT 250	1,625	PIEZA	1,625	3,250
5	C060610000	OJO RE	3,500	PIEZA	3,500	7,000

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164037-036-02 LICITACION PUBLICA NACIONAL	$500.00 COSTO EN compraNET: $450.00	8/01/2003	8/01/2003 9:00 HORAS	14/01/2003 9:00 HORAS	16/01/2003 15:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C030000000	CORTACIRCUITOS CCF-15-100-95 8000	2,500	PIEZA	2,500	5,000
2	C810800000	CORTACIRCUITOS CCF-33-100-200-5000	1,000	PIEZA	1,000	2,000
3	C030000000	CORTACIRCUITOS CCF-C-110-15-8000	500	PIEZA	500	1,000

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164037-037-02	$500.00 COSTO EN compraNET: $450.00	9/01/2003	9/01/2003 9:00 HORAS	15/01/2003 9:00 HORAS	20/01/2003 15:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	I422000000	APARTARRAYO ADOM-C-10	2,000	PIEZA	2,000	4,000
2	I422000000	APARTARRAYO ADOM C-27	700	PIEZA	700	1,400

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164037-038-02 LICITACION PUBLICA NACIONAL	$500.00 COSTO EN compraNET: $450.00	10/01/2003	10/01/2003 9:00 HORAS	16/01/2003 9:00 HORAS	20/01/2003 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C030000000	CUCHILLA DE OPERACION EN GRUPO COGC-13-125V	20	PIEZA
2	C030000000	CUCHILLA DE OPERACION EN GRUPO COGC-34-250V	15	PIEZA
3	C030000000	CUCHILLA DE OPERACION EN GRUPO COGC-23-150V	4	PIEZA

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http:// www.compranet.gob.mx O BIEN EN MATAMOROS ENTRE SAN LUIS POTOSI Y NUEVO LEON SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 83000, HERMOSILLO, SONORA, MEXICO, TELEFONO (01662) 259-11-24, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN DIAS HABILES, CON EXCEPCION DE LOS DIAS 24, 26, 27, 31 DE DICIEMBRE DE 2002
  Y DIA 2 Y 3 DE ENERO DE 2003, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, O EFECTIVO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS JUNTAS ACLARATORIAS, APERTURAS TECNICAS Y APERTURAS ECONOMICAS SE CELEBRARAN EN LA SALA DE JUNTAS DE ADMINISTRACION DIVISIONAL, SITUADA EN MATAMOROS ENTRE SAN LUIS POTOSI Y NUEVO LEON SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 83000, HERMOSILLO, SONORA, MEXICO. EN LAS BASES DE LICITACION SE INDICAN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS EN CADA LICITACION, EN EL ACTO DE APERTURA TECNICA SE CONFIRMARA LA FECHA DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS.
- LAS LICITACIONES SE DESARROLLARAN BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:
  - **A)** NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY ANTES MENCIONADA (LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO).
  - **B)** LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.
  - **C)** LUGAR DE ENTREGA: PARA TODAS LAS LICITACIONES SERA: KILOMETRO 3.5 CARRETERA HERMOSILLO-EL NOVILLO, HERMOSILLO, SONORA, MEXICO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN DIAS HABILES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 15:00 HORAS.
  - **D)** PLAZO DE ENTREGA: ASENTADAS EN LAS BASES DE LICITACION.
  - **E)** CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE FACTURAS Y EVIDENCIA DE ENTREGA, MOMENTO A PARTIR DEL CUAL SE HARA EXIGIBLE EL PAGO, MISMO QUE PODRA SER POR TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS O DEPOSITO A CUENTA DE CHEQUES, SEGUN LAS PREFERENCIAS DEL PROVEEDOR.
  - **F)** NO SE OTORGARA ANTICIPO.
  - **G)** NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, PODRAN SER NEGOCIADAS.
  - **H)** SE DEBERA ACREDITAR LA CALIDAD DE LOS BIENES CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LA LICITACION.

I) NO SE ACEPTARAN PROPUESTAS POR VIA ELECTRONICA.
J) LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
K) NO SE CONSIDERA ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
L) GARANTIAS REQUERIDAS: DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y CALIDAD DE LOS BIENES POR EL 10% DEL IMPORTE DEL CONTRATO PARA BIENES DE ALTA ROTACION Y 20% DEL IMPORTE DEL CONTRATO PARA BIENES DE PROYECTO ESPECIFICO, ASI COMO 100% DEL IMPORTE DEL ANTICIPO.
M) DOCUMENTACION REQUERIDA: DECLARACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DEL ACTA CONSTITUTIVA, PODERES NOTARIALES, REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES, ESTADOS FINANCIEROS E IDENTIFICACION OFICIAL.
N) CFE FINCARA CONTRATOS ABIERTOS DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO PARA LICITACIONES NUMEROS 18164037-031-02, 032-02, 033-02, 035-02, 036-02 Y 037-02.
O) LAS DEMAS CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION.
P) CFE INVITARA COMO OBSERVADORES SOCIALES A REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD Y CIUDADANOS DISTINGUIDOS PARA QUE ATESTIGÜEN EL DESARROLLO DE LOS ACTOS PUBLICOS DE ESTA LICITACION.
Q) EN ATENCION AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA DE CFE Y PREVIO A LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA, LA CONVOCANTE A TRAVES DEL PORTAL DE CFE EN INTERNET INVITO A LOS INTERESADOS A REVISAR LAS BASES DE LICITACION.

HERMOSILLO, SON., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
J. MANUEL GARCIA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 170943)

CONSEJO ESTATAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO Y EL APOYO A LA JUVENTUD DE JALISCO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de artículos deportivos, de conformidad con lo siguiente:
La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Alfredo Gerardo López Pérez, con cargo de Director de Administración y Finanzas, el día 8 de noviembre de 2002.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
43109001-001-02	$1,000.00 Costo en compraNET: $700.00	27/11/2002	29/11/2002 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/12/2002 11:00 horas	4/12/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1270000000	Toque electrónico	1	Juego
2	1480400016	Canoa	14	Bote
3	C120000098	Bastón hockey	105	Pieza
4	C120000042	Guante deportivo	76	Par
5	1481200002	Bicicleta	8	Vehículo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Prolongación Alcalde número 1360, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono (01)33 3853-0011, los días 21, 22 y 25 de noviembre, con el siguiente horario de 10:30 a 14.30 horas. La forma de pago es, cuenta de cheques número 555063-7 Scotiabank Inverlat, sucursal 11 La Normal, plaza Guadalajara 10 (CODE, Jalisco). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de noviembre de 2002 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de las oficinas generales, del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud, en avenida Prolongación Alcalde número 1360, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de diciembre de 2002 a las 11: 00 horas, en la sala de juntas de las oficinas generales del CODE, Jalisco, avenida Prolongación Alcalde número 1360, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 4 de diciembre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de las oficinas generales, del CODE, Jalisco, avenida Prolongación Alcalde número 1360, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. Se otorgará un anticipo de 50%.
- Lugar de entrega: área de proveeduría del CODE, Jalisco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:30 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: del 10 de diciembre de 2002 al 30 de marzo de 2003. El pago se realizará: contado.
- Ninguna de la condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUADALAJARA, JAL., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.
CONTRALOR INTERNO

LIC. JESUS BRISEÑO ESPEJO
RUBRICA.

(R.- 170944)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA DIVISIONAL BAJIO

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos
y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación de postes de acero troncopiramidales, reparación de transformador de potencia, puntos de seccionamiento automático y tablero metálico tipo Metal-Clad, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164030-014-02	**$520.17 Costo en compraNET: $478.88**	**30/11/2002**	**28/11/2002 10:00 horas**	**6/12/2002 10:00 horas**	**10/12/2002 10:00 horas**

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	**C780400000**	**Poste de acero troncopiramidal**	**23**	**Pieza**
2	**C780400000**	**Poste de acero troncopiramidal**	**15**	**Pieza**
3	**C780400000**	**Poste de acero troncopiramidal**	**4**	**Pieza**
4	**C780400000**	**Poste de acero troncopiramidal**	**5**	**Pieza**
5	**C780400000**	**Poste de acero troncopiramidal**	**4**	**Pieza**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164030-015-02	**$520.17 Costo en compraNET: $478.88**	**30/11/2002**	**28/11/2002 13:00 horas**	**6/12/2002 13:00 horas**	**9/12/2002 10:00 horas**

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	**C810600000**	**Servicio de mantenimiento y reparación**	**1**	**Pieza**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164030-016-02	**$520.17 Costo en compraNET: $478.88**	**29/11/2002**	**29/11/2002 10:00 horas**	**5/12/2002 10:00 horas**	**13/12/2002 10:00 horas**

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	**I330000000**	**Puntos de seccionamiento**	**50**	**Pieza**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

18164030-017-02	**$520.17 Costo en compraNET: $478.88**	**29/11/2002**	**29/11/2002 13:00 horas**	**5/12/2002 13:00 horas**	**9/12/2002 13:00 horas**

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	**I330000000**	**Tableros metálicos blindados tipo Metal-Clad**	**1**	**Pieza**

- **Las bases de las licitaciones y las especificaciones detalladas de los bienes se encuentran disponibles para consulta y venta hasta, inclusive, el sexto día natural, previo a la presentación de proposiciones, en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Pastita número 55, colonia Paxtitlán, código postal 36090, Guanajuato, Guanajuato, teléfono 01-473-731-15-52, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas.**
- **La forma de pago es, en División Bajío por un importe de $520.17, que se pagará en efectivo, con cheque certificado o de caja a favor de Comisión Federal de Electricidad. El importe incluye I.V.A.**
- **En compraNET por un importe de $478.88, que se efectuará en el banco Bital, S.A., en la cuenta número 40124771-3. El importe incluye I.V.A. mediante los recibos que genera el sistema.**
- **Las juntas de aclaraciones, aperturas técnicas y económicas se llevarán a cabo en el aula de capacitación, ubicada en Pastita número 55, colonia Paxtitlán, código postal 36090, Guanajuato, Guanajuato.**
- **El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.**
- **La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.**
- **Se otorgará un anticipo de 20% para las licitaciones públicas 18164030-015-02, 016-02 y 017-02.**
- **Lugar de entrega para las licitaciones 18164030-014-02, 016-02 y 017-02: almacén divisional, avenida Irapuato número 333, Ciudad Industrial, Irapuato, Gto., para la licitación 18164030-015-02: S.E. Acámbaro, carretera Acámbaro-Salvatierra kilómetro 1.5, Salvatierra, Gto., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:30 horas.**
- **Plazo de entrega: licitación 18164030-014-02: 45, 60 y 90 días naturales; licitación 18164030-015-02: 180 días naturales; licitación 18164030-016-02: 150 días naturales y licitación 18164030-017-02: 120 días naturales.**
- **El pago para todas las licitaciones se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques, según las preferencias del proveedor.**
- **CFE adjudicará contrato abierto para la licitación 18164030-016-02, conforme a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de acuerdo a lo señalado en el anexo 1 de las bases de licitación.**
- **Las licitaciones 18164030-014-02 y 016-02 son arriba de umbrales y se consideran dentro de la reserva.**
- **Documentación requerida: declaración bajo protesta de decir verdad, de los datos del acta constitutiva, poderes notariales, Registro Federal de Contribuyentes e identificación, entre otros.**
- **Garantías requeridas: en su oportunidad los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe de contrato, igualmente deberán presentar fianza por el 100% del anticipo que en su oportunidad se les otorgue.**
- **Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de licitación.**
- **No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.**

- **CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de estas licitaciones.**
- **En atención al Programa de Transparencia de CFE y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.**
- **Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.**
- **No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**
- **Las demás contenidas en las bases de licitación.**

GUANAJUATO, GTO., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PUBLICOS
C.P. TOMAS GOMEZ MATA
RUBRICA.

(R.- 170946)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

AREA DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION OCCIDENTE

ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA OCCIDENTE

CONVOCATORIA MULTIPLE NACIONAL No. 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de los siguientes trabajos: L.P.N. 18164086-006-02, limpieza de 1,084.79 Has., de brecha bajo líneas de transmisión de la S.T.T. Jalisco; L.P.N. 18164086-007-02, limpieza de 447.464 Has., de brecha bajo líneas de transmisión de la S.T.T. Bajío; L.P.N. 18164086-008-02, limpieza de 300.0 Has., de brecha bajo líneas de transmisión de la S.T.T. Nayarit; L.P.N. 18164086-009-02, limpieza de 524.52 Has., de brecha bajo líneas de transmisión de la S.T.T. Michoacán y L.P.N. 18164086-010-02, limpieza de 607.29 Has., de brecha bajo líneas de transmisión de la S.T.T. Colima. Los trabajos descritos están por debajo de los umbrales de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México, y serán contratadas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164086-006-02	En convocante: $1,891.75 En compraNET: $1,418.80	3/12/02 10:00 horas	3/12/02 13:00 horas	11/12/02 10:00 horas	17/12/02 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1060504	Conservación o mantenimiento de línea de transmisión	2/01/03	7/12/03	$100,000.00

Limpieza de brecha de la subárea de Transmisión y Transformación Jalisco.

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164086-007-02	En convocante: $1,891.75 En compraNET: $1,418.80	5/12/02 10:00 horas	5/12/02 13:00 horas	12/12/02 12:00 horas	18/12/02 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1060504	Conservación o mantenimiento de línea de transmisión	13/01/03	30/11/03	$40,000.00

Limpieza de brecha de la subárea de Transmisión y Transformación Bajío.

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164086-008-02	En convocante: $1,891.75 En compraNET: $1,418.80	4/12/02 10:00 horas	4/12/02 13:00 horas	13/12/02 10:00 horas	19/12/02 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido

1060504	Conservación o mantenimiento de línea de transmisión	4/08/03	6/12/03	$30,000.00

Limpieza de brecha de la subárea de Transmisión y Transformación Nayarit.

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164086-009-02	En convocante: $1,891.75 En compraNET: $1,418.80	2/12/02 10:00 horas	2/12/02 13:00 horas	18/12/02 13:00 horas	20/12/02 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1060504	Conservación o mantenimiento de línea de transmisión	3/02/03	31/05/03	$75,000.00

Limpieza de brecha de la subárea de Transmisión y Transformación Michoacán.

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164086-010-02	En convocante: $1,891.75 En compraNET: $1,418.80	6/12/02 10:00 horas	6/12/02 13:00 horas	11/12/02 13:00 horas	13/12/02 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1060504	Conservación o mantenimiento de línea de transmisión	2/01/03	31/07/03	$71,000.00

Limpieza de brecha de la subárea de Transmisión y Transformación Colima.

Para todas las licitaciones:

Las bases de la licitación y las especificaciones detalladas de las obras se encuentran disponibles para consulta y adquisición desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta 6 días naturales, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en el área de Transmisión y Transformación Occidente; Departamento de Adquisiciones y Obra Pública, situada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco, teléfonos (01 33) 36 68 66 22 y 23, fax (01 33) 36 68 66 29, en días hábiles, de lunes a viernes, con horario de 8:30 a 14:00 horas.

La forma de pago es, en convocante, si.

En compraNET, si, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español;

* Se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano;
* No se podrán subcontratar partes de los trabajos;

* Los interesados a participar en esta licitación, deberán acreditar lo siguiente:
  - Las personas morales interesadas en participar en estas licitaciones deberán acreditar lo indicado en el artículo 24 fracción V incisos a) y b) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
  - En el caso de personas físicas deberá presentar copia de su identificación oficial vigente con fotografía.

La experiencia que deberán acreditar los interesados la comprobarán mediante la presentación de un documento impreso que identifique los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como copias de contratos de obra y actas de entrega recepción, en las que hubieran participado los licitantes y los datos de los profesionales y técnicos que emplearán para la ejecución de los trabajos, objeto de esta licitación, que hayan realizado trabajos de limpieza de brecha.

* La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: la experiencia técnica deberá comprobarse mediante curriculum vitae de la empresa y sus empleados, así como la copia de la última declaración fiscal anual o balance debidamente auditado;
* Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:
  1.- Solicitud por escrito de la empresa, manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente, firmada por el apoderado o el administrador legal.
  2.- Testimonio de acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica, en el acta deberá establecer expresamente que dentro de su objeto se encuentra la especialidad de los trabajos a ejecutar, el acta deberá estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
  3.- Poder notarial del apoderado o administrador de la empresa, con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. Las personas físicas deberán presentar copia de identificación oficial y copia certificada del acta de nacimiento, su registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En caso de asociaciones, adicionalmente a los requisitos solicitados, deberán presentar el convenio de asociación correspondiente, designando en el mismo el representante común y la manera de cómo cumplirán sus obligaciones ante la Comisión Federal de Electricidad, las demás estipulaciones no tendrán efecto o consecuencia alguna con respecto a Comisión Federal de Electricidad (la Comisión).
  4.- Capital contable requerido, con base en los últimos estados financieros auditados, con una vigencia máxima de un año por contador público registrado en la Administración General de Auditoría Fiscal Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la última declaración fiscal anual, en ambos casos la copia de los documentos deberán ser firmados por el apoderado o administrador de la empresa.
  5.- Declaración escrita firmada por el apoderado o administrador de la empresa o de cada una de las empresas que participen conjuntamente y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
  6.- Si es el caso, registro actualizado de la cámara correspondiente.
  7.- La experiencia complementariamente deberá ser demostrada mediante curriculum vitae del personal técnico a su servicio y carátulas de contratos o evidencias de participación en obras de características similares a las del objeto de la licitación y curriculum vitae de la empresa, firmados por el representante de la empresa.
  8.- Recibo de pago ante el banco con el sello del mismo en el caso de inscripción a la licitación por medio del Sistema de Compras Gubernamentales compraNET.

Para lo cual deberán presentar los documentos en original y copia en los días, horas y domicilios señalados; previa revisión y verificación de que los interesados cumplen con los requisitos de esta convocatoria, a más tardar 2 días hábiles de su recepción, los interesados deberán acudir nuevamente a fin de que se les informe si satisfacen los requisitos antes mencionados y, si es el caso, podrán recoger las bases hasta seis días naturales, antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, previo pago que deberá ser cubierto mediante efectivo, cheque de caja o certificado a favor de la Comisión en la caja general del área de Transmisión y Transformación Occidente, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 8:30 a 14:00 horas; ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco.

En caso de que las empresas interesadas deseen inscribirse y adquirir las bases de licitación de esta convocatoria por medio del Sistema de Compras Gubernamentales compraNET, lo podrán hacer mediante el recibo de pago que genera dicho sistema en la dirección electrónica: http://compranet.gob.mx, depositando en la cuenta número 40124770-5 del banco Bital, S.A.

En este caso, los requisitos que deberán cumplir los interesados serán entregados por separado de la proposición, dando total cumplimiento a ellos, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, y en caso de incumplimiento de alguno de ellos, es motivo para no aceptar la proposición, sin derecho a reembolso.

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:

1.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y el acto de presentación y apertura se efectuará en dos etapas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública del área de Transmisión y Transformación Occidente, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco.

2.- **La Comisión Federal de Electricidad, en cumplimiento a lo indicado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, hará la evaluación de las proposiciones, elaborando un dictamen que servirá como fundamento para emitir el fallo, mediante el que se adjudicará el contrato a la persona que, entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de los trabajos y que haya presentado la proposición solvente más baja.**

* **En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes. En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.**
* En caso de que la licitación requiera que el licitante suministre los bienes necesarios para la ejecución de la obra o los trabajos a realizar, los mismos deberán cumplir con el grado de contenido nacional de 50% mínimo, por tanto, el licitante deberá presentar manifiesto en el cual indique el grado de integración de los bienes a suministrar.
* No se podrán llevar a cabo negociaciones; no se permitirá correcciones o cambios a las proposiciones presentadas.
* Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones mensuales revisadas y conciliadas, con cheque a favor del contratista.
* A los actos públicos derivados de esta licitación se invitará a participar como observadores sociales con derecho a voz y no a voto a ciudadanos distinguidos de las localidades en donde se llevarán a cabo dichos actos.

L.P.N. 18164086-006-02:

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 3 de diciembre de 2002 a las 10:00 horas, partiendo de las oficinas de la subárea de Transmisión y Transformación Jalisco, ubicadas en Juan de la Barrera número 4673, colonia Las Juntas, código postal 44980, Guadalajara, Jalisco.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de diciembre de 2002 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de las oficinas de la subárea de Transmisión y Transformación Jalisco, ubicada en Juan de la Barrera número 4673, colonia Las Juntas, código postal 44980, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 11 de diciembre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública del área de Transmisión y Transformación Occidente, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de diciembre de 2002 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública del área de Transmisión y Transformación Occidente, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco.
- Ubicación de la obra: ámbito de la subárea de Transmisión y Transformación Jalisco.
- Para estos trabajos no se otorgará anticipo.
- Plazo de ejecución: 340 días naturales.

L.P.N. 18164086-007-02:

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 5 de diciembre de 2002 a las 10:00 horas, partiendo de las oficinas de la subárea de Transmisión y Transformación Bajío, ubicadas en Héroe de Nacozari número 703, colonia Gremial, código postal 20030, Aguascalientes, Aguascalientes.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de diciembre de 2002 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de las oficinas de la subárea de Transmisión y Transformación Bajío, ubicada en Héroe de Nacozari número 703, colonia Gremial, código postal 20030, Aguascalientes, Aguascalientes.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 12 de diciembre de 2002 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública del área de Transmisión y Transformación Occidente, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de diciembre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública del área de Transmisión y Transformación Occidente, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco.
- Ubicación de la obra: ámbito de la subárea de Transmisión y Transformación Bajío.
- Para estos trabajos no se otorgará anticipo.
- Plazo de ejecución: 322 días naturales.

L.P.N. 18164086-008-02:

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 4 de diciembre de 2002 a las 10:00 horas, partiendo de las oficinas de la subárea de Transmisión y Transformación Nayarit, ubicadas en avenida Allende Oriente número 441, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de diciembre de 2002 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de las oficinas de la subárea de Transmisión y Transformación Nayarit, ubicada en avenida Allende Oriente número 441, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 13 de diciembre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública del área de Transmisión y Transformación Occidente, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de diciembre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública del área de Transmisión y Transformación Occidente, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco.
- Ubicación de la obra: ámbito de la subárea de Transmisión y Transformación Nayarit.
- Para estos trabajos se otorgará el 10% de anticipo.
- Plazo de ejecución: 125 días naturales.

L.P.N. 18164086-009-02:

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 2 de diciembre de 2002 a las 10:00 horas, partiendo de las oficinas de la subárea de Transmisión y Transformación Michoacán, ubicadas en Bruselas y Tlaxcala sin número, colonia Los Angeles, código postal 60170, Uruapan, Michoacán.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de diciembre de 2002 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de las oficinas de la subárea de Transmisión y Transformación Michoacán, ubicada en Bruselas y Tlaxcala sin número, colonia Los Angeles, código postal 60170, Uruapan, Michoacán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 18 de diciembre de 2002 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública del área de Transmisión y Transformación Occidente, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de diciembre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública del área de Transmisión y Transformación Occidente, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco.
- Ubicación de la obra: ámbito de la subárea de Transmisión y Transformación Michoacán.
- Para estos trabajos se otorgará el 10% de anticipo.
- Plazo de ejecución: 118 días naturales.

L.P.N. 18164086-010-02:

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 6 de diciembre de 2002 a las 10:00 horas, partiendo de las oficinas de la subárea de Transmisión y Transformación Colima, ubicadas en carretera Colima-Manzanillo kilómetro 4.5 número 4509, código postal 45235, Manzanillo, Colima.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de diciembre de 2002 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de las oficinas de la subárea de Transmisión y Transformación Colima, ubicada en carretera Colima-Manzanillo kilómetro 4.5 número 4509, código postal 45235, Manzanillo, Colima.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 11 de diciembre de 2002 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública del área de Transmisión y Transformación Occidente, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de diciembre de 2002 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública del área de Transmisión y Transformación Occidente, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco.
- Ubicación de la obra: ámbito de la subárea de Transmisión y Transformación Colima.
- Para estos trabajos no se otorgará anticipo.
- Plazo de ejecución: 210 días naturales.

ZAPOPAN, JAL., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.
SECRETARIO DEL COMITE REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y PIDIREGAS
JAIME ARTURO SOTELO RAUDA
RUBRICA.

(R.- 170948)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
AREA DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION PENINSULAR
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES
CONVOCATORIA MULTIPLE 013

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública(s) de carácter internacional, fuera de la cobertura de los capítulos de compras gubernamentales de los tratados de libre comercio suscritos por el gobierno de México, para el suministro de los bienes, que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	**Presentación y apertura de proposiciones técnicas**	Apertura de proposiciones económicas
18164090-025-02	$890.00 compraNET: $810.00	4 de diciembre de 2002	3 de diciembre de 2002 a las 13:00 horas	10 de diciembre de 2002 a las 10:00 horas	12 de diciembre de 2002 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	**Cantidad**	**Unidad**
001		Computadora portátil tipo Notebook	13	Pieza
002		Impresora láser a color	5	Pieza
003		Pocket PC con procesador Strongarm de 32 bits a 206 MHZ	13	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	**Presentación y apertura de proposiciones técnicas**	Apertura de proposiciones económicas
18164090-026-02	$1,500.00 compraNET: $1,350.00	4 de diciembre de 2002	2 de diciembre de 2002 a las 10:00 horas	10 de diciembre de 2002 a las 13:00 horas	13 de diciembre de 2002 a las 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	**Cantidad**	**Unidad**
001		Sistema de videoconferencia compacto tipo Roll About y unidad de control multipunto	1	Pieza
002		Sistema de videoconferencia tipo ejecutivo para uso personal	1	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	**Presentación y apertura de proposiciones técnicas**	Apertura de proposiciones económicas
18164090-027-02	$890.00 compraNET: $810.00	5 de diciembre de 2002	4 de diciembre de 2002 a las 10:00 horas	11 de diciembre de 2002 a las 10:00 horas	13 de diciembre de 2002 a las 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
001		Equipo para medición y análisis transitorio	13	Pieza

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

i) En forma impresa, en el Departamento de Adquisiciones y Obras Públicas, situado en Calle 24 número 199 x 35 y 37, colonia Chuburna de Hidalgo, Mérida, Yucatán, código postal 97200, teléfono 01-999-9-42-30-17, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas para las licitaciones 18164090-025-02 y 18164090-027-02 es de $890.00 y para la licitación 18164090-026-02 de $1,500.00 incluido el I.V.A. y su pago se realizará en las oficinas de la convocante, situadas en Calle 24 número 199 x 35 y 37, colonia Chuburna de Hidalgo, Mérida, Yucatán, código postal 97200. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.

ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: http:// www.compranet.gob.mx. El costo de las bases para las licitaciones 18164090-025-02 y 18164090-027-02 es de $810.00 y para la licitación 18164090-026-02 de $1,350.00 incluido el I.V.A. y deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la administración del área, ubicada en Calle 24 número 199 x 35 y 37, colonia Chuburna de Hidalgo, Mérida, Yucatán, código postal 97200.
La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la ley antes mencionada;

b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios acompañados de una traducción simple al español;

c) Lugar de entrega de los bienes: para la licitación 18164090-025-02 el almacén general del Area de Control Peninsular y para las licitaciones 18164090-026-02 y 18164090-027-02 el almacén general de área, sitas en Anillo Periférico kilómetro 9.3 x Calle 50, colonia Plan de Ayala Sur, Mérida, Yucatán, respectivamente;

d) Plazo de entrega: para la licitación 18164090-025-02 será de 30 días naturales, y para la licitaciones 18164090-026-02 y 18164090-027-02 de 10 días naturales;

e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor o prestador del servicio;

f) No se considera anticipo;

g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato;

h) No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;

i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;

j) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de licitación;

k) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;

l) Las demás contenidas en las bases de licitación;

m) CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación, y

n) En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

ATENTAMENTE
MERIDA, YUC., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL AREA DE TRANSMISION, TRANSFORMACION Y CONTROL PENINSULAR
C.P. CARLOS P. GONZALEZ CHACON
RUBRICA.

(R.- 170949)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE TRANSMISION, TRANSFORMACION Y CONTROL
AREA DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION NOROESTE
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y OBRAS PUBLICAS
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL
PB001-OP-005-02

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES INCLUYE I.V.A.	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164083-024-02	$1,100.00 COSTO EN compraNET: $900.00	3/12/2002	3/12/2002 12:00 HORAS	3/12/2002 10:00 HORAS	9/12/2002 15:00 HORAS	13/12/2002 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	ADECUACION DE TALLERES PARA EL PERSONAL DEL SECTOR GUAMUCHIL, EN LA SUBESTACION ELECTRICA GUAMUCHIL DOS, EN EL MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA	13/01/2003	75	$350,000.00

LA UBICACION DE LOS TRABAJOS ES EN EL MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA.
PARA LA VISITA AL SITIO, EL PUNTO DE PARTIDA SERA EN LA SUBESTACION GUAMUCHIL DOS, UBICADA EN CARRETERA A LA CIENEGA DE CAZAL KILOMETRO 2.5, COLONIA CUESTA DE LA HIGUERA, GUAMUCHIL, MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES INCLUYE I.V.A.	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164083-025-02	$1,100.00 COSTO EN compraNET: $900.00	4/12/2002	4/12/2002 12:00 HORAS	4/12/2002 10:00 HORAS	10/12/2002 12:00 HORAS	16/12/2002 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	ADAPTACION DE AREA PARA TALLERES EN LA SUBAREA DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION NORTE	20/01/2003	90	$350,000.00

LA UBICACION DE LOS TRABAJOS ES EN EL MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA.

LA VISITA SE INICIARA A LAS 10:00 HORAS EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SUBAREA T.T. NORTE, UBICADAS EN CARRETERA INTERNACIONAL NUMERO 2, KILOMETRO 106, COLONIA ORTIZ, CODIGO POSTAL 83261, CABORCA, SONORA.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES INCLUYE I.V.A.	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164083-026-02	$1,200.00 COSTO EN compraNET: $960.00	5/12/2002	5/12/2002 12:00 HORAS	5/12/2002 10:00 HORAS	11/12/2002 12:00 HORAS	16/12/2002 16:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO EN EL EDIFICIO DE LA JEFATURA DEL AREA DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION NOROESTE	13/01/2003	70	$200,000.00

LA UBICACION DE LOS TRABAJOS ES EN HERMOSILLO, SONORA.
PARA LA VISITA, EL PUNTO DE PARTIDA SERA EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y OBRA PUBLICA DEL AREA DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION NOROESTE, UBICADAS EN MONTEVERDE NUMERO 295, COLONIA BALDERRAMA, CODIGO POSTAL 83138, EN HERMOSILLO, SONORA.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES INCLUYE I.V.A.	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164083-027-02	$1,800.00 COSTO EN compraNET: $1,400.00	5/12/2002	2/12/2002 12:00 HORAS	2/12/2002 10:00 HORAS	11/12/2002 15:00 HORAS	17/12/2002 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	ADAPTACION DE EDIFICIO EN SUBESTACION ELECTRICA HERMOSILLO DOS, DE LA SUBAREA TRANSMISION Y TRANSFORMACION HERMOSILLO	13/01/2003	210	$350,000.00

LA UBICACION DE LOS TRABAJOS ES EN HERMOSILLO, SONORA.
PARA LA VISITA, EL PUNTO DE PARTIDA SERA EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y OBRA PUBLICA DEL AREA DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION NOROESTE, UBICADAS EN MONTEVERDE NUMERO 295, COLONIA BALDERRAMA, CODIGO POSTAL 83138, EN HERMOSILLO, SONORA.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES INCLUYE I.V.A.	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164083-028-02	$1,000.00 COSTO EN compraNET: $800.00	13/12/2002	9/12/2002 12:00 HORAS	9/12/2002 10:00 HORAS	19/12/2002 9:00 HORAS	8/01/2003 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO EN LINEAS DE TRANSMISION DE LA SUBAREA DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION NORTE	20/01/2003	30	$200,000.00

LA UBICACION DE LOS TRABAJOS ES EN LOS MUNICIPIOS DE SANTA ANA Y CANANEA, SONORA.
PARA LA VISITA EL PUNTO DE PARTIDA SERA LA SUBESTACION SANTA ANA, UBICADA EN CARRETERA TRINCHERAS, KILOMETRO 2.5 (SALIDA AL CLARO) BARRIO SANTA RITA, EN SANTA ANA, SONORA.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES INCLUYE I.V.A.	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164083-029-02	$1,000.00 COSTO EN compraNET: $800.00	18/12/2002	10/12/2002 16:00 HORAS	10/12/2002 10:00 HORAS	24/12/2002 11:00 HORAS	9/01/2003 16:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	SUSTITUCION DE CIMENTACION DE ACERO EN LINEAS DE TRANSMISION DE LA SUBAREA DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION NORTE	20/01/2003	120	$200,000.00

LA UBICACION DE LOS TRABAJOS ES EN CABORCA, SONORA.
PARA LA VISITA EL PUNTO DE PARTIDA SERA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SUBAREA DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION NORTE, UBICADAS EN CARRETERA INTERNACIONAL NUMERO 2, KILOMETRO 106, COLONIA ORTIZ, CODIGO POSTAL 83261, CABORCA, SONORA.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES INCLUYE I.V.A.	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164083-030-02	$1,000.00 COSTO EN compraNET: $800.00	13/12/2002	12/12/2002 16:00 HORAS	12/12/2002 11:00 HORAS	19/12/2002 16:00 HORAS	9/01/2003 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO EN LINEAS DE TRANSMISION DE LA SUBAREA DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION HERMOSILLO	20/01/2003	75	$200,000.00

LA UBICACION DE LOS TRABAJOS ES EN EL MUNICIPIO DE NACOZARI DE GARCIA, SONORA.
PARA LA VISITA EL PUNTO DE PARTIDA SERA LA SUBESTACION NACOZARI, UBICADA EN CARRETERA A LA CARIDAD KILOMETRO 6.0, NACOZARI DE GARCIA, SONORA.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES INCLUYE I.V.A.	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164083-031-02	$1,000.00 COSTO EN compraNET: $800.00	31/12/2002	16/12/2002 18:00 HORAS	16/12/2002 9:00 HORAS	6/01/2003 12:00 HORAS	9/01/2003 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO EN LINEAS DE TRANSMISION DE LA SUBAREA DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION SONORA SUR	20/01/2003	60	$200,000.00

LA UBICACION DE LOS TRABAJOS ES EN EL MUNICIPIO DE ALAMOS, SONORA.
PARA LA VISITA EL PUNTO DE PARTIDA SERA LA SUBESTACION PUEBLO NUEVO, UBICADA EN CARRETERA NAVOJOA-ALAMOS KILOMETRO 7.0, RANCHO LA SOLEDAD, NAVOJOA, SONORA.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES INCLUYE I.V.A.	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164083-032-02	$1,000.00 COSTO EN compraNET: $800.00	1/01/2003	17/12/2002 17:00 HORAS	17/12/2002 10:00 HORAS	7/01/2003 10:00 HORAS	10/01/2003 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	MANTENIMIENTO DE BRECHAS EN LINEAS DE TRANSMISION DE LA SUBAREA DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION SONORA SUR	20/01/2003	60	$200,000.00

LA UBICACION DE LOS TRABAJOS ES EN OBREGON, SONORA.
PARA LA VISITA EL PUNTO DE PARTIDA SERA LA SUBESTACION OBREGON TRES DE LA SUBAREA DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION SONORA SUR, UBICADA EN CARRETERA INTERNACIONAL KILOMETRO 2.0 SALIDA NORTE, COLONIA REAL DEL SOL (FRENTE A) EN CIUDAD OBREGON, SONORA.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES INCLUYE I.V.A.	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

18164083-033-02	$1,000.00 COSTO EN compraNET: $800.00	1/01/2003	18/12/2002 16:00 HORAS	18/12/2002 10:00 HORAS	7/01/2003 16:00 HORAS	10/01/2003 16:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	SUSTITUCION DE CIMENTACION DE ACERO EN LINEAS DE TRANSMISION DE LA SUBAREA DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION SONORA SUR	23/01/2003	90	$200,000.00

LA UBICACION DE LOS TRABAJOS ES EN OBREGON, SONORA.
PARA LA VISITA EL PUNTO DE PARTIDA SERA LA SUBESTACION OBREGON TRES DE LA SUBAREA DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION SONORA SUR, UBICADA EN CARRETERA INTERNACIONAL KILOMETRO 2.0 SALIDA NORTE, COLONIA REAL DEL SOL (FRENTE A) EN CIUDAD OBREGON, SONORA.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES INCLUYE I.V.A.	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164083-034-02	$1,000.00 COSTO EN compraNET: $800.00	7/01/2003	7/01/2003 16:00 HORAS	7/01/2003 10:00 HORAS	13/01/2003 10:00 HORAS	17/01/2003 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO EN LINEAS DE TRANSMISION DE LA SUBAREA DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION MOCHIS	3/02/2003	40	$200,000.00

LA UBICACION DE LOS TRABAJOS ES EN LOS MOCHIS, SINALOA.
PARA LA VISITA EL PUNTO DE PARTIDA SERA EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SUBAREA DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION MOCHIS, UBICADAS EN BULEVAR ROSENDO G. CASTRO NUMERO 2649 ORIENTE, COLONIA ROSENDO G. CASTRO, CODIGO POSTAL 81260, EN LOS MOCHIS, SINALOA.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES INCLUYE I.V.A.	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164083-035-02	$1,000.00 COSTO EN compraNET: $800.00	8/01/2003	7/01/2003 16:00 HORAS	7/01/2003 10:00 HORAS	14/01/2003 10:00 HORAS	17/01/2003 16:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO

0	MANTENIMIENTO DE BRECHAS EN LINEAS DE TRANSMISION DE LA SUBAREA DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION CULIACAN	3/02/2003	60	$200,000.00

LA UBICACION DE LOS TRABAJOS ES EN CULIACAN, SINALOA.
PARA LA VISITA EL PUNTO DE PARTIDA SERA EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SUBAREA DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION CULIACAN, UBICADAS EN CALZADA JOSE LIMON NUMERO 1428 AL NORTE, COLONIA LA INFONAVIT HUMAYA, CODIGO POSTAL 80020, CULIACAN, SINALOA.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES INCLUYE I.V.A.	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164083-036-02	$1,000.00 COSTO EN compraNET: $800.00	18/01/2003	16/01/2003 16:00 HORAS	16/01/2003 9:00 HORAS	24/01/2003 10:00 HORAS	28/01/2003 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	MANTENIMIENTO DE BRECHAS EN LINEAS DE TRANSMISION DE LA SUBAREA DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION MAZATLAN	10/02/2003	105	$250,000.00

LA UBICACION DE LOS TRABAJOS ES EN MAZATLAN, SINALOA.
PARA LA VISITA EL PUNTO DE PARTIDA SERA EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SUBAREA DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION MAZATLAN, UBICADAS EN ESTERO LA SIRENA C.T. JOSE ACEVES POZOS, CODIGO POSTAL 82016, COLONIA LA SIRENA EN MAZATLAN, SINALOA.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES INCLUYE I.V.A.	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18164083-037-02	$1,200.00 COSTO EN compraNET: $960.00	6/12/2002	5/12/2002 16:00 HORAS	5/12/2002 10:00 HORAS	12/12/2002 10:00 HORAS	18/12/2002 16:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	SUSTITUCION DE CIMENTACIONES PARA EQUIPO ELECTRICO PRIMARIO DE LA SUBESTACION MAZATLAN DOS, DE LA SUBAREA DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION MAZATLAN	9/01/2003	127	$350,000.00

LA UBICACION DE LOS TRABAJOS ES EN MAZATLAN, SINALOA.
PARA LA VISITA EL PUNTO DE PARTIDA SERA EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SUBAREA DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION MAZATLAN, UBICADAS EN ESTERO LA SIRENA C.T. JOSE ACEVES POZOS, CODIGO POSTAL 82016, COLONIA LA SIRENA, EN MAZATLAN, SINALOA.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA DESDE LA FECHA DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO A LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES O EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN EN FORMA IMPRESA EN EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y OBRAS PUBLICAS DEL AREA DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION NOROESTE, UBICADO EN MONTEVERDE NUMERO 295, COLONIA BALDERRAMA, CODIGO POSTAL 83138, HERMOSILLO, SONORA, TELEFONO (01-662) 259-40-17, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE OFICINA DE 8:00 A 13:00 Y DE 14:00 A 16:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN LA CAJA REGIONAL DEL AREA DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION NOROESTE EN HORARIO DE OFICINA, UBICADA EN CALLE MONTEVERDE NUMERO 295 CASI ESQUINA CON BULEVAR LAZARO CARDENAS, CODIGO POSTAL 83138, TELEFONO (01-662) 259-40-14 EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA. EL IMPORTE INCLUYE I.V.A. Y SE DEBERA CUBRIR CON CHEQUE DE CAJA A NOMBRE DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD O EFECTIVO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA DE LOS TRABAJOS Y LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO LOS DIAS Y LUGARES ARRIBA MENCIONADOS PARA CADA LICITACION.
- LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA SE EFECTUARA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN LOS DIAS Y HORARIOS ARRIBA MENCIONADOS PARA CADA LICITACION EN LA SALA AUDIOVISUAL NUMERO 1 DE LA JEFATURA DEL AREA EN MONTEVERDE NUMERO 295 CASI ESQUINA CON BULEVAR LAZARO CARDENAS, COLONIA BALDERRAMA, CODIGO POSTAL 83138, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA.
- EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL ES DE 100%.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 10% PARA LAS LICITACIONES DE LOS MANTENIMIENTOS A CAMINOS DE ACCESO Y BRECHAS EN LINEAS DE TRANSMISION, Y UN 30% PARA EL RESTO DE LAS LICITACIONES.
- LA EXPERIENCIA TECNICA DEBERA SER DEMOSTRADA, EN LA APERTURA TECNICA, MEDIANTE CURRICULUM DE LA EMPRESA, PERSONAL TECNICO A SU SERVICIO Y CARATULAS DE CONTRATOS O EVIDENCIAS DE PARTICIPACION EN OBRAS CON CARACTERISTICAS SIMILARES A LAS DEL OBJETO DE LAS LICITACIONES Y CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA, FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA EL CUAL SE ANEXARA A SU PROPUESTA.
- LOS REQUISITOS GENERALES PARA INSCRIPCION QUE DEBERAN SER CUBIERTOS SON:
  - **A)** EN FORMA IMPRESA:
    - **I.-** SOLICITUD POR ESCRITO, CITANDO EL NUMERO Y LA DESCRIPCION DE LA LICITACION, FIRMADA POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA MANIFESTANDO SU INTERES EN PARTICIPAR.
    - **II.-** DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
    - **III.-** COMPROBACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA MEDIANTE:
      UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE MANIFIESTE QUE CUMPLE CON EL CAPITAL CONTABLE SOLICITADO, DICHO ESCRITO DEBERA SER CON BASE EN EL ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO EXTERNAMENTE, REALIZADO POR UN AUDITOR DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA S.H.C.P., MEDIANTE OFICIO QUE ASI LO ACREDITE, O CON SU ULTIMA DECLARACION ANUAL FISCAL.
  - **B)** EN EL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DENOMINADO compraNET:
    - **I.-** EN EL CASO DE INSCRIBIRSE A LA LICITACION POR MEDIO DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES compraNET, SERA NECESARIO PRESENTAR PREVIO O EN EL ACTO DE RECEPCION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA, LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS PUNTOS I, II Y III DE LOS LICITANTES INSCRITOS EN FORMA IMPRESA, EL RECIBO DE PAGO ORIGINAL QUE GENERA EL SISTEMA DEBIDAMENTE SELLADO POR LA INSTITUCION BANCARIA, DONDE LA FECHA DE PAGO DEL RECIBO

NO DEBERA EXCEDER LA FECHA LIMITE PARA LA ADQUISICION DE LAS BASES Y, ASI TAMBIEN LA DOCUMENTACION SOLICITADA EN LAS BASES DE LA LICITACION.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA ADJUDICACION DEL CONTRATO RESPECTIVO SE HARA A LA PERSONA QUE, REUNIENDO LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA EJECUCION DE LA OBRA Y QUE PRESENTE LA PROPOSICION SOLVENTE CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO Y ACEPTABLE PARA LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMAS DISPOSICIONES Y/O LEYES APLICABLES.

LAS CONDICIONES DE PAGO SON: COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD PAGARA LAS ESTIMACIONES POR LOS TRABAJOS, A LOS 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS HUBIERE AUTORIZADO LA RESIDENCIA DE OBRA.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

SE LES COMUNICA QUE NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS, DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE ESTABLECE EN EL ARTICULO 31 FRACCION VI DE LA LEY DE LA MATERIA.

A FIN DE DAR TRANSPARENCIA A LAS LICITACIONES PUBLICAS QUE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD REALIZA, EL AREA DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION NOROESTE INVITARA A PARTICIPAR EN EL PRESENTE EVENTO A CIUDADANOS DISTINGUIDOS DE LA LOCALIDAD, QUIENES PARTICIPARAN EN CALIDAD DE OBSERVADORES SOCIALES, CON DERECHO A VOZ Y SIN VOTO, EN LOS ACTOS DE APERTURAS DE OFERTAS, FALLO Y JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVOS.

LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

HERMOSILLO, SON., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION DEL AREA DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION NOROESTE
LIC. JORGE ALBERTO PALAFOX MOYER
RUBRICA.

(R.- 170951)

DICONSA, S.A. DE C.V.
SUCURSAL REGIONAL PACIFICO
GERENCIA DE SUCURSAL
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios, de conformidad con lo siguiente:
La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la licenciada Rosa Elena Millán Bueno, con cargo de Gerente General, el día 14 de noviembre de 2002.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20162001-006-02	$1,000.00 Costo en compraNET: $850.00	28/11/2002	29/11/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/12/2002 10:00 horas	9/12/2002 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de vigilancia	25	Elemento

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20162001-007-02	$1,000.00 Costo en compraNET: $850.00	26/11/2002	27/11/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/12/2002 10:00 horas	5/12/2002 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida

1	C811000000	Contratación y suministro de pasajes de avión	2	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20162001-008-02	$1,000.00 Costo en compraNET: $850.00	27/11/2002	28/11/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/12/2002 10:00 horas	6/12/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de fotocopiado	2	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en carretera a Recursos Hidráulicos kilómetro 5.5, colonia Infonavit Las Flores, código postal 80159, Culiacán, Sinaloa, teléfonos 01 (667) 717-59-05 y 717-56-39, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 15:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre de Diconsa, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en la columna cuarta de cada licitación.
- En la sala de usos múltiples, carretera a Recursos Hidráulicos kilómetro 5.5, colonia Infonavit Las Flores, código postal 80159, Culiacán, Sinaloa.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará de acuerdo a lo establecido en la columna sexta de cada licitación.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará de acuerdo a lo establecido en la columna séptima de cada licitación.
- En la sala de usos múltiples, carretera a Recursos Hidráulicos kilómetro 5.5, colonia Infonavit Las Flores, código postal 80159, Culiacán, Sinaloa.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo establecido en bases de licitación.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo establecido en las bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a lo establecido en las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CULIACAN, SIN., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. ARMANDO GUTIERREZ REYES
RUBRICA.

(R.- 170952)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DELEGACION GUERRERO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de microcomputadora con procesador de al menos Pentium 4 a 1.7 Ghz. Bios de la misma marca del CPU, 2 puertos seriales DB-9, 1 puerto paralelo DB-25, 2 Ptos. USB, 1 minidin para teclado, 1 minidin p/mouse, todo integrado a la Mother Board propietaria, por lo menos 128 Mb en ram expandible a 2 Gb, disco duro de 20 Gb por lo menos, monitor Svga de 15", unidad de CD-Rom con una velocidad de 52x, unidad floppy disk de 3½" de 1.44 Mb de capacidad, teclado con conector minidin de la misma marca del CPU, mouse con conector minidin de la misma marca de CPU, fax modem de 56 Kbps, tarjeta de red Fast Ethernet 10/100 Mbps, con conector RJ-45, Microsoft Windows XP en español preinstalado de fábrica con licencia de uso, Office XP, en español preinstalado de fábrica y licencia de uso, garantía de al menos 1 año en sitio. Software del DMI 2.00 de la misma marca del fabricante de CPU. Nom del CPU, monitor, teclado y mouse, todos los bienes informáticos propuestos deberán de ser de marca reconocida con al menos de cinco años en el mercado nacional contando con la certificación de ISO9001, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00020012-004-02	$1,000.00 Costo en compraNET: $850.00	27/11/2002	27/11/2002 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/12/2002 11:00 horas	6/12/2002 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000064	Microcomputadora	72	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Belisario Domínguez número 8-B, colonia Centro, código postal 39000, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 747-47-2-35-32, los días del 21 al 27 de noviembre de 2002; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante pago al banco con el formato SHCP-5 declaración general de pago de derechos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de noviembre de 2002 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación, ubicada en Belisario Domínguez número 8-B, colonia Centro, código postal 39000, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 5 de diciembre de 2002 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación, Belisario Domínguez número 8-B, colonia Centro, código postal 39000, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de diciembre de 2002 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación, Belisario Domínguez número 8-B, colonia Centro, código postal 39000, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- Se otorgará un anticipo de 50%.
- Lugar de entrega: Dr. Gabriel Leyva Alarcón sin número esquina avenida Ruffo Figueroa, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo, Gro., los días 5 naturales, después de dar el fallo, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 5 días naturales, después de dar el fallo.
- El pago se realizará: el pago se efectuará en pesos mexicanos dentro de los cinco días hábiles siguientes, contados a partir de la presentación de la factura a revisión y que el proveedor acredite haber entregado los bienes objeto de la licitación en la forma que se establece en el punto 2.2 de estas bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2002.
DELEGADO ESTATAL DE LA SEDESOL EN GUERRERO
DR. JOSE IGNACIO ORTIZ UREÑA
RUBRICA.

(R.- 170953)

SECRETARIA DE AGRICULTURA GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA ZACATECAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de vehículo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00008033-013-02	$904.64 Costo en compraNET: $822.40	28/11/2002	29/11/2002 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/12/2002 11:00 horas	9/12/2002 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800058	Camión redilas	1	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la Secretaría de la Defensa Nacional número 88, zona conurbada, código postal 98600, Guadalupe, Zacatecas, teléfonos 01 (492) 923 52 64 y 923 54 58, los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, cheque de caja o certificado a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas, se efectuarán en la sala de juntas de la Delegación, ubicada en avenida Secretaría de la Defensa Nacional número 88, zona conurbada, código postal 98600, Guadalupe, Zacatecas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general de la delegación, ubicado en avenida Secretaría de la Defensa Nacional número 88, en Guadalupe, Zacatecas, código postal 98600, teléfono 01 (492) 923 14 33, los días hábiles, en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: a más tardar el día 26 de diciembre de 2002.
- El pago se realizará: a los 20 días, previa entrega del bien y recepción del mismo a satisfacción de la convocante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUADALUPE, ZAC., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.

DELEGADO ESTATAL

ING. JOSE LUIS MONTALVO ESPINOZA

RUBRICA.

(R.- 170954)

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION, PRESUPUESTO Y RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, que se celebra para contratar los servicios de limpieza y conservación de oficinas y áreas comunes, para el año 2003, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06100001-010-02	$880 Costo en compraNET: $800	29/11/2002	29/11/2002 12:00 horas	28/11/2002 10:00 horas	5/12/2002 10:00 horas.	11/12/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza y conservación de oficinas y áreas comunes	1	Servicio

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en avenida Insurgentes Sur número 1971, torre Sur, piso 6, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, México, D.F., de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas.
* La forma de pago de las bases es, en convocante, mediante la forma fiscal SAT-16, en cualquier institución bancaria a favor de la Tesorería de la Federación, o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
* La visita a las instalaciones se llevará a cabo el día 28 de noviembre de 2002 a las 10:00 horas, en el sitio de reunión indicado en las bases.
* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de noviembre de 2002 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la CNBV, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1971, torre Norte, piso 10, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, México, D.F.
* El acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas será el día 5 de diciembre de 2002 a las 10:00 horas.
* La apertura de las propuestas técnicas, se efectuará el día 5 de diciembre de 2002 a las 10:00 horas, y la apertura de las propuestas económicas el día 11 de diciembre de 2002 a las 10:00 horas, ambos actos tendrán lugar en avenida Insurgentes Sur número 1971, torre Norte, 10o. piso, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, México, D.F.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
* La moneda en que deberá cotizarse la propuesta económica será: peso mexicano.
* Plazo, lugar y horarios en los que se prestarán los servicios, serán los señalados en las bases de la licitación.
* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de esta licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
* Las condiciones de pago serán las siguientes: por mensualidades vencidas, dentro de los 20 días hábiles, posteriores a la entrega de las facturas correspondientes, conforme a las disposiciones legales vigentes, previa autorización por parte de la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios de la CNBV.

MEXICO, D.F., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.

DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION, PRESUPUESTO Y RECURSOS MATERIALES

C.P. FERNANDO CHAVERO MOSQUEDA

RUBRICA.

(R.- 170956)

COMITE ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCION DE ESPACIOS EDUCATIVOS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mobiliario, equipo y equipo especializado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
50121001-005-02	$1,000.00 Costo en compraNET: $800.00	25/11/2002	28/11/2002 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/12/2002 16:00 horas	11/12/2002 16:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450000000	M10600001 Sum. de mesa binaria madera	1,368	Pieza
2	I450000000	M10600021 Silla para mesa binaria madera	2,400	Pieza
3	I450000000	M50100001 Laboratorio de idiomas alámbrico audio comparativo para 32 alumnos expandible a multimedia	1	Equipo
4	I450000000	S/C 7 Silla de paleta universitaria de polipropileno	2,160	Pieza
5	I450000000	M70000001 Computadora Pentium IV	130	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida 23 Poniente número 2301, colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Puebla, teléfono 012222431477, los días del 21 al 25 de noviembre, con el siguiente horario de 9:30 a 17 horas.
  La forma de pago es, efectivo o cheque a nombre del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de noviembre de 2002 a las 17:00 horas, en la sala de juntas del CAPCEE, ubicada en avenida 23 Poniente número 2301, colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Puebla.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de diciembre de 2002 a las 16:00 horas, en la sala de juntas del CAPCEE, avenida 23 Poniente número 2301, colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Puebla.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de diciembre de 2002 a las 16:30 horas, en la sala de juntas del CAPCEE, avenida 23 Poniente número 2301, colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: se anexa relación de entrega en las bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 10:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales.
- El pago se realizará: ocho días después de la recepción de la factura debidamente elaborada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PUEBLA, PUE., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.

DIRECTOR GENERAL
ARQ. JOSE LUIS RAMIREZ MANTILLA
RUBRICA.

(R.- 170957)

FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO
GERENCIA DE COORDINACION REGIONAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de la Campaña Antifauna Nociva en Cancún, Q. Roo; Ixtapa, Gro.; Huatulco, Oax.; Los Cabos, B.C.S. y Loreto, B.C.S., de conformidad con lo siguiente:
La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Felipe H. Santander Velázquez, con cargo de Subdirector de Construcción y Operación Regional, el día 31 de octubre de 2002.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
21160006-016-02	En la convocante: $2,700.00 En compraNET: $1,900.00	27/11/2002 hasta las 12:00 horas	26/11/2002 9:30 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	2/12/2002 9:30 horas	4/12/2002 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Campaña antifauna	19/12/2002	365 días naturales	$310,500.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Insurgentes Sur número 800, piso 17, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfonos 54-48-43-22 y 54-48-43-92, los días del 21 al 27 de noviembre de 2002, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es mediante efectivo, cheque de caja, certificado o giro bancario a nombre de Fonatur (horario de caja de 9:00 a 13:00 horas). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los licitantes podrán revisar estas bases previamente a su pago.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de noviembre de 2002 a las 9:30 horas, en las oficinas de la convocante de México, D.F., ubicadas en Insurgentes Sur número 800, piso 17, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 2 de diciembre de 2002 a las 9:30 horas, en México, D.F., Insurgentes Sur número 800, piso 17, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 4 de diciembre de 2002 a las 9:30 horas, en México, D.F., Insurgentes Sur número 800, piso 17, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- Ubicación de la obra: Cancún, Q. Roo; Ixtapa, Gro.; Huatulco, Oax.; Los Cabos, B.C.S. y Loreto, B.C.S.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: demostrar la experiencia o capacidad técnica del licitante y/o de su personal en trabajos similares a los convocados y contar con el capital contable mínimo antes indicado.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: cubrir en el plazo establecido el pago de las bases de licitación y presentar copia del comprobante así como de los documentos siguientes:
  1. Ultima declaración fiscal anual presentada o últimos estados financieros anuales auditados (dictaminados) con sus anexos.
  2. Acta constitutiva y modificaciones, en su caso.
  3. Poder para actos de administración del representante de la empresa quien firmará la propuesta y, en su caso, el contrato.
  4. Curriculum vitae del licitante y del personal que propone para la ejecución y administración de los trabajos.
  5. Relación de los contratos que haya celebrado o tenga en vigor en los que sea comprobable la participación del licitante y de su personal en trabajos similares a los convocados.
  6. Las personas que deseen participar a través de convenios de asociación deberán cubrir los requisitos por cada uno de los asociados, debiendo manifestarlo por escrito.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir los requisitos solicitados en la convocatoria y en las bases de licitación. La convocante al hacer la evaluación de las proposiciones verificará que las mismas incluyan la información y documentación en la forma y términos solicitados en dichas bases de la licitación. Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que presente la oferta solvente más baja y reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: una vez presentadas las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato en forma satisfactoria a la convocante, el importe del anticipo ofrecido será puesto a disposición del licitante ganador con antelación a la fecha para inicio de los trabajos y la obra ejecutada se pagará mediante estimaciones a pagar dentro de un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que sean autorizadas por el residente de obra de que se trate.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.

SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCION Y OPERACION REGIONAL
ING. FELIPE H. SANTANDER VELAZQUEZ
RUBRICA. **(R.- 170962)**

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 32 y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 33 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional, misma que fue autorizada con una reducción de tiempos de 10 días naturales, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de esta Secretaría, en su sesión extraordinaria número 06/02, del 12 de noviembre de 2002, para la adquisición de equipo de administración, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00011001-024-02	$905.00 Costo en compraNET: $823.00	26 de noviembre de 2002	25 de noviembre de 2002 10:00 horas	2 de diciembre de 2002 10:00 horas	4 de diciembre de 2002 18:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1		Aire acondicionado Minisplit 2 toneladas	896	Pieza
2		Aire acondicionado 24000 BTU	318	Pieza
3		Aire acondicionado 36000 BTU	125	Pieza
4		Aire acondicionado bivalente	110	Pieza
5		Aire acondicionado 12000 BTU	228	Pieza

- Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, a partir de la fecha de publicación y hasta, inclusive, el 6o. día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Puebla número 143, piso 4, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, 06700, México, Distrito Federal, de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, mediante cheque de caja a favor de la Tesorería de la Federación.
- Previo pago en las cuentas bancarias de la Tesorería de la Federación a través del formato 16 del SAT, mediante cheque certificado o en efectivo.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaración se llevará a cabo el día 25 de noviembre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del piso E-3, de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en la calle de Puebla número 143, piso E-3, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, 06700, México, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La presentación de la propuesta técnica se efectuará el día 2 de diciembre de 2002 a las 10:00 horas, y la económica se efectuará el día 4 de diciembre de 2002 a las 18:00 horas, en Puebla número 143, piso E-3, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, 06700, México, Distrito Federal.

- En esta licitación conforme a las bases, establecerá para algunos casos la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y dólar americano.
- El lugar de entrega será: según bases.
- El plazo de entrega será: según bases.
- Las condiciones de pago serán: conforme el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Anticipo: no se otorgan anticipos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
M. EN C. ANTONIO GUZMAN VELASCO
RUBRICA.

(R.- 170963)

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DIRECCION DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 32 y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 33 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional, misma que fue autorizada con una reducción de tiempos de 12 días naturales por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de esta Secretaría, en sus sesiones extraordinarias números 04 y 05/02 de fechas 4 de septiembre y 11 de octubre de 2002, respectivamente, para la adquisición de equipo de telecomunicaciones, audio y video, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00011001-025-02	$905.00 Costo en compraNET: $823.00	26 de noviembre de 2002	26 de noviembre de 2002 10:00 horas	2 de diciembre de 2002 10:00 horas	4 de diciembre de 2002 19:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1		Set virtual	1	Sistema
2		Antena de recepción satelital	1,000	Pieza
3		Cámara digital versión estudio	4	Pieza
4		Máquina grabadora reproductora en formato SX	3	Pieza
5		Cámara digital Camcorder formato SX	2	Pieza

- **Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, a partir de la fecha de publicación y hasta, inclusive, el 6o. día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Puebla número 143, 4o. piso, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, 06700, México, Distrito Federal, de 9:00 a 14:00 horas.**
- La forma de pago es, en convocante, mediante cheque de caja a favor de la Tesorería de la Federación.
- Previo pago en las cuentas bancarias de la Tesorería de la Federación, a través del formato 16 del SAT, mediante cheque certificado o en efectivo.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de noviembre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del 4o. piso de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en la calle de Puebla número 143, 4o. piso, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, 06700, México, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- La presentación de la propuesta técnica se efectuará el día 2 de diciembre de 2002 a las 10:00 horas, y la económica se efectuará el día 4 de diciembre de 2002 a las 19:00 horas, en Puebla número 143, 4o. piso, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, 06700, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y dólar americano.
- El lugar de entrega será: según bases.
- El plazo de entrega será: según bases.
- Las condiciones de pago serán: conforme el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Anticipo: no se otorgan anticipos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
M. EN C. ANTONIO GUZMAN VELASCO
RUBRICA.

(R.- 170965)

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 32 y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional, misma que fue autorizada con una reducción de tiempos de 12 días naturales por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de esta Secretaría, en su sesión extraordinaria número 06/02 de fecha 12 de noviembre de 2002, para la adquisición de mobiliario escolar y de oficina, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00011001-026-02	$905.00 Costo en compraNET: $823.00	27 de noviembre de 2002	26 de noviembre de 2002 10:00 horas	3 de diciembre de 2002 10:00 horas	6 de diciembre de 2002 18:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1		Silla metálica con paleta y papelera desmontable	41,302	Pieza
2		Restirador	733	Pieza
3		Silla paleta metálica gris oxford	13,567	Pieza
4		Pizarrón blanco	450	Pieza
5		Librero universal	3,010	Pieza

- **Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, a partir de la fecha de publicación y hasta, inclusive, el 6o. día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Puebla número 143, piso 4, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, 06700, México, Distrito Federal, de 9:00 a 14:00 horas.**
- La forma de pago es, en convocante, mediante cheque de caja a favor de la Tesorería de la Federación.
- Previo pago en las cuentas bancarias de la Tesorería de la Federación a través del formato 16 del SAT, mediante cheque certificado o en efectivo.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de noviembre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del piso E-3 de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en la calle de Puebla número 143, piso 4, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, 06700, México, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La presentación de la propuesta técnica se efectuará el día 3 de diciembre de 2002 a las 10:00 horas, y la económica se efectuará el día 6 de diciembre de 2002 a las 18:00 horas, en Puebla número 143, piso E-3, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, 06700, México, Distrito Federal.
- En esta licitación conforme a las bases, establecerá para algunos casos la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y dólar americano.
- El lugar de entrega será: según bases.
- El plazo de entrega será: según bases.
- Las condiciones de pago serán: conforme el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Anticipo: no se otorgan anticipos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

M. EN C. ANTONIO GUZMAN VELASCO

RUBRICA.

(R.- 170966)

CONSEJO DE RECURSOS MINERALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios de suministro de boletos de avión, seguro de bienes patrimoniales, suministro de vales de despensa, vigilancia, limpieza y fotocopiado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
10100001-014-02	$825.00 Costo en compraNET: $750.00	26/11/2002	26/11/2002 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/12/2002 9:00 horas	4/12/2002 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005002	Suministro de boletos de avión	1	Servicio

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en la Décima Sesión Ordinaria, el día 30 de octubre de 2002.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en bulevar Felipe Angeles sin número, carretera México-Pachuca kilómetro 93.5, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono (01771) 71 13207, los días del 21 al 26 de noviembre de 2002, con el siguiente horario de 8:00 a 12:00 y de 12:30 a 16:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Consejo de Recursos Minerales. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de noviembre de 2002 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la planta baja de este organismo, ubicada en bulevar Felipe Angeles sin número, carretera México-Pachuca kilómetro 93.5, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de diciembre de 2002 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la planta baja de este organismo, bulevar Felipe Angeles sin número, carretera México-Pachuca kilómetro 93.5, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 4 de diciembre de 2002 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la planta baja de este organismo, bulevar Felipe Angeles sin número, carretera México-Pachuca kilómetro 93.5, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Gerencia de Recursos Materiales y de Servicios, oficinas centrales, Pachuca, Hgo., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 20:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2003.
- El pago se realizará: en un plazo que no excederá de 10 días naturales, previa entrega de la factura y recibida de conformidad por parte del responsable de la Gerencia de Recursos Materiales y de Servicios de este organismo.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
10100001-015-02	$825.00 Costo en compraNET: $750.00	26/11/2002	26/11/2002 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/12/2002 11:00 horas	4/12/2002 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600012	Programa de aseguramiento integral de bienes patrimoniales	1	Servicio

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en la Décima Sesión Ordinaria, el día 30 de octubre de 2002.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en bulevar Felipe Angeles sin número, carretera México-Pachuca kilómetro 93.5, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono (01771) 71 13207, los días del 21 al 26 de noviembre de 2002, con el siguiente horario de 8:00 a 12:00 y de 12:30 a 16:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Consejo de Recursos Minerales. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de noviembre de 2002 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la planta baja de este organismo, ubicada en bulevar Felipe Angeles sin número, carretera México-Pachuca kilómetro 93.5, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de diciembre de 2002 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la planta baja de este organismo, bulevar Felipe Angeles sin número, carretera México-Pachuca kilómetro 93.5, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 4 de diciembre de 2002 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la planta baja de este organismo, bulevar Felipe Angeles sin número, carretera México-Pachuca kilómetro 93.5, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Gerencia de Recursos Materiales y de Servicios, oficinas centrales, Pachuca, Hgo., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 12:00 y de 12:30 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: del 31 de diciembre de 2002 al 31 de diciembre de 2003.
- El pago se realizará: conforme a la opción que elija este organismo que podrá ser mensual, trimestral, semestral o anual, dentro de los 30 días naturales, siguientes a la recepción y aceptación a entera satisfacción del Consejo de Recursos Minerales de las pólizas de aseguramiento y el recibo de primas, mismos que deberán ser avalados, supervisados y aprobados, en un principio por el asesor externo de seguros de este organismo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
10100001-016-02	$825.00 Costo en compraNET: $750.00	27/11/2002	27/11/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/12/2002 10:00 horas	5/12/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida

1	C811005000	Suministro de vales de despensa	1	Servicio

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en la Décima Sesión Ordinaria, el día 30 de octubre de 2002.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en bulevar Felipe Angeles sin número, carretera México-Pachuca kilómetro 93.5, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono (01771) 71 13207, los días del 21 al 27 de noviembre de 2002, con el siguiente horario de 8:00 a 12:00 y de 12:30 a 16:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Consejo de Recursos Minerales. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de noviembre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la planta baja de este organismo, ubicada en bulevar Felipe Angeles sin número, carretera México-Pachuca kilómetro 93.5, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 3 de diciembre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la planta baja de este organismo, bulevar Felipe Angeles sin número, carretera México-Pachuca kilómetro 93.5, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 5 de diciembre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la planta baja de este organismo, bulevar Felipe Angeles sin número, carretera México-Pachuca kilómetro 93.5, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Chihuahua, Chih.; Parral, Chih.; Saltillo, Coah.; San Luis Potosí, S.L.P.; Hermosillo, Son.; Culiacán, Sin.; Durango, Dgo.; Oaxaca, Oax.; Morelia, Mich.; Pachuca, Hgo. y México, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 12:00 y de 12:30 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2003.
- El pago se realizará: contra la entrega mensual total de los vales de despensa y previa aceptación de la factura y recibida de conformidad por parte de la Subgerencia de Tesorería de este organismo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
10100001-017-02	$825.00 Costo en compraNET: $750.00	27/11/2002	27/11/2002 12:30 horas	Del 21 al 27/11/2002 8:00 a 16:00 horas	3/12/2002 12:30 horas	5/12/2002 12:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de vigilancia	1	Servicio

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en la Décima Sesión Ordinaria, el día 30 de octubre de 2002.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en bulevar Felipe Angeles sin número, carretera México-Pachuca kilómetro 93.5, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono (01771) 71 13207, los días del 21 al 27 de noviembre de 2002, con el siguiente horario de 8:00 a 12:00 y de 12:30 a 16:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Consejo de Recursos Minerales. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de noviembre de 2002 a las 12:30 horas, en la sala de juntas de la planta baja de este organismo, ubicada en bulevar Felipe Angeles sin número, carretera México-Pachuca kilómetro 93.5, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo del 21 al 27 de noviembre de 2002, de 8:00 a 16:00 horas, en: Chihuahua, Chih.; Parral, Chih.; Saltillo, Coah.; San Luis Potosí, S.L.P.; Hermosillo, Son.; Culiacán, Sin.; Durango, Dgo.; Oaxaca, Oax.; Morelia, Mich.; Pachuca, Hgo.; México, D.F., código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 3 de diciembre de 2002 a las 12:30 horas, en la sala de juntas de la planta baja de este organismo, bulevar Felipe Angeles sin número, carretera México-Pachuca kilómetro 93.5, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 5 de diciembre de 2002 a las 12:30 horas, en la sala de juntas de la planta baja de este organismo, bulevar Felipe Angeles sin número, carretera México-Pachuca kilómetro 93.5, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Chihuahua, Chih.; Parral, Chih.; Saltillo, Coah.; San Luis Potosí, S.L.P.; Hermosillo, Son.; Culiacán, Sin.; Durango, Dgo.; Oaxaca, Oax.; Morelia, Mich.; Pachuca, Hgo., y México, D.F., el servicio se requiere los 365 días del año, las 24 horas del día.
- Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2003.
- El pago se realizará: en mensualidades vencidas en un plazo que no excederá de 10 días naturales, posteriores a la presentación de la factura y recibida de conformidad por parte del responsable del Departamento de Servicios Generales o del Jefe de la Unidad que corresponda, de este organismo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
10100001-018-02	$825.00 Costo en compraNET: $750.00	29/11/2002	29/11/2002 10:00 horas	Del 21 al 29/11/2002 8:00 a 16:00 horas	6/12/2002 10:00 horas	10/12/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en la Décima Sesión Ordinaria, el día 30 de octubre de 2002.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en bulevar Felipe Angeles sin número, carretera México-Pachuca kilómetro 93.5, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono (01771) 71 13207, los días del 21 al 29 de noviembre de 2002, con el siguiente horario de 8:00 a 12:00 y de 12:30 a 16:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Consejo de Recursos Minerales. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de noviembre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la planta baja de este organismo, ubicada en bulevar Felipe Angeles sin número, carretera México-Pachuca kilómetro 93.5, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo del 21 al 29 de noviembre de 2002, de 8:00 a 16:00 horas en: Chihuahua, Chih.; Parral, Chih.; Saltillo, Coah.; San Luis Potosí, S.L.P.; Hermosillo, Son.; Culiacán, Sin.; Durango, Dgo.; Oaxaca, Oax.; Morelia, Mich.; Pachuca, Hgo.; México, D.F., código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de diciembre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la planta baja de este organismo, bulevar Felipe Angeles sin número, carretera México-Pachuca kilómetro 93.5, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de diciembre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la planta baja de este organismo, bulevar Felipe Angeles sin número, carretera México-Pachuca kilómetro 93.5, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Chihuahua, Chih.; Parral, Chih.; Saltillo, Coah.; San Luis Potosí, S.L.P.; Hermosillo, Son.; Culiacán, Sin.; Durango, Dgo.; Oaxaca, Oax.; Morelia, Mich.; Pachuca, Hgo., y México, D.F., los días: de acuerdo a lo establecido en bases; en el horario de entrega: de acuerdo a lo establecido en bases.
- Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2003.
- El pago se realizará: en mensualidades vencidas en un plazo que no excederá de 10 días naturales, posteriores a la presentación de la factura y recibida de conformidad por parte del responsable del Departamento de Servicios Generales o del Jefe de la Unidad que corresponda, de este organismo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
10100001-019-02	$825.00 Costo en compraNET: $750.00	29/11/2002	29/11/2002 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/12/2002 14:00 horas	10/12/2002 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810200012	Servicio de fotocopiado	1	Servicio

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en la Décima Sesión Ordinaria, el día 30 de octubre de 2002.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en bulevar Felipe Angeles sin número, carretera México-Pachuca kilómetro 93.5, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono (01771) 71 13207, los días del 21 al 29 de noviembre de 2002, con el siguiente horario de 8:00 a 12:00 y de 12:30 a 16:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Consejo de Recursos Minerales. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de noviembre de 2002 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la planta baja de este organismo, ubicada en bulevar Felipe Angeles sin número, carretera México-Pachuca kilómetro 93.5, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de diciembre de 2002 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la planta baja de este organismo, bulevar Felipe Angeles sin número, carretera México-Pachuca kilómetro 93.5, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de diciembre de 2002 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la planta baja de este organismo, bulevar Felipe Angeles sin número, carretera México-Pachuca kilómetro 93.5, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Chihuahua, Chih.; Parral, Chih.; Saltillo, Coah.; San Luis Potosí, S.L.P.; Hermosillo, Son.; Culiacán, Sin.; Durango, Dgo.; Oaxaca, Oax.; Morelia, Mich.; Pachuca, Hgo., y México, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 12:00 y de 12:30 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2003.
- El pago se realizará: en mensualidades vencidas en un plazo que no excederá de 10 días naturales, posteriores a la presentación de la factura y recibida de conformidad por parte del responsable del Departamento de Servicios Generales o del Jefe de la Unidad que corresponda, de este organismo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. MIGUEL ANGEL RAMIREZ GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 170967)

SECRETARIA DE CONTRALORIA

Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

CONVOCATORIA 017

En observancia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio que contienen un capítulo de compras del sector público número 00027001-019-02 para la contratación abierta bianual de los servicios de protección de información contra ataques de virus informáticos para la Secodam y la CABIN.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00027001-019-02	Convocante: $905.00 compraNET: $823.00	5 de Dic. de 2002	4 de Dic. de 2002 10:00 Hrs.	11 de Dic. de 2002 10:00 Hrs.	16 de Dic. de 2002 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Servicios de protección de información contra ataques de virus informáticos para la Secodam y la CABIN	1	Servicio

- La junta de aclaraciones se efectuará el día 4 de diciembre de 2002 a las 10:00 horas. El acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas se realizará el día 11 de diciembre de 2002 a las 10:00 horas. La apertura económica se efectuará el día 16 de diciembre 2002 a las 10:00 horas. Todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratos, ubicada en el mezzanine ala Sur del edificio sede, en avenida Insurgentes Sur número 1735, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, D.F.
- El pago se efectuará en moneda nacional a mes vencido, a través del Banco Internacional, S.A. (sucursal 1006 en la Secodam) o en el banco corresponsal de la CABIN según corresponda y en caso de entrar en operación el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) que operará la Tesorería de la Federación (Tesofe), el pago se realizará mediante la transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria que para tal efecto señale el licitante ganador, por la cantidad que resulte de multiplicar el precio unitario mensual del servicio de que se trate, por el número de servicios que hayan sido proporcionados durante el mes respectivo; una vez que se cuente con la aprobación de la Dirección General Adjunta de Sistemas y Política Informática de la Secodam y de la Dirección de Informática de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, relativa a la prestación de los servicios objeto de la licitación, de conformidad con el punto 9 de las bases de licitación. Para la Secodam la factura se presentará en la Dirección General de Programación y Presupuesto, ubicada en el mezzanine ala Norte del edificio sede, realizándose el pago, a los diez días hábiles siguientes de recibida la factura en dicha Dirección General, a su entera satisfacción. Para la CABIN, la factura se presentará en la Dirección General de Administración y Finanzas de la CABIN, ubicada en avenida Revolución número 642, tercer piso, colonia San Pedro de los Pinos, Delegación Benito Juárez, código postal 03800, México, D.F., realizándose el pago a los diez días hábiles siguientes de recibida la factura en dicha Dirección General, a su entera satisfacción. No se otorgará anticipo.
- Tiempo y lugar de entrega: para la Secodam y la CABIN la vigencia del servicio será a partir del 1 de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2004, y los lugares para la prestación del servicio serán de acuerdo a lo establecido en las bases.
- La Dirección General Adjunta de Sistemas y Política Informática y la Dirección de Informática de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales (CABIN), considerarán recibidos y aceptados mensualmente los servicios objeto de la licitación a su entera satisfacción, una vez que el licitante a quien se le adjudique el contrato realice la prestación del mismo acreditándolo conforme a las condiciones establecidas en las bases de la presente licitación.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en convocante en días hábiles del 19 de noviembre al 3 de diciembre, de 9:00 a 17:00 horas, en el edificio sede mezzanine ala Sur, teléfono 30 03 30 00, extensiones 5125 y 5149, y en compraNET en el plazo indicado. La forma de pago en

convocante es, mediante cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería de la Federación y en Internet: http://compranet.gob.mx, mediante los recibos que genera el sistema.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Esta licitación se lleva a cabo con reducción de plazos aprobada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en su 9a. reunión extraordinaria.

MEXICO, D.F., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LIC. SERGIO CAMACHO MENDOZA

RUBRICA. **(R.- 170968)**

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 17

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional para la contratación del servicio de asesoría externa en materia de seguros patrimoniales, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Precio de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Reunión de aclaración de bases	Presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas	Apertura de propuestas económicas
TFJ-OM-LPN-17/2002	$800.00	29 de noviembre de 2002	29 de noviembre de 2002 11:00 horas	5 de diciembre de 2002 13:00 horas	6 de diciembre de 2002 11:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Asesoría externa en materia de seguros patrimoniales	1	Servicio

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Varsovia número 9, 7o. piso, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, de 9:00 a 15:00 horas.
- Las bases no se encuentran a disposición de los interesados vía compraNET, toda vez que este órgano colegiado no está registrado dentro de ese sistema electrónico.
- La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación.
- La reunión de aclaración de bases se llevará a cabo el 29 de noviembre de 2002 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de Varsovia número 9, piso 1, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.
- El acto de entrega de propuestas técnicas y económicas se efectuará el 5 de diciembre de 2002 a las 13:00 horas, y ese mismo día y a esa misma hora se llevará a cabo el acto de apertura de las propuestas técnicas. El acto de apertura de las propuestas económicas será el 6 de diciembre de 2002 a las 11:00 horas. Todos estos actos se realizarán en el lugar indicado en el punto anterior.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán presentarse las propuestas será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación del servicio: en las oficinas centrales del Tribunal en la Ciudad de México, sin embargo, de manera excepcional y dependiendo de los programas de visitas selectivas que determine el Tribunal, así como de los siniestros que pudieran ocurrir durante el periodo de prestación del servicio del asesor externo, también se requerirá que preste sus servicios en las salas regionales del Tribunal, ubicadas en los diferentes estados de la República Mexicana, además de aquellos lugares donde se aperturen la salas.
- Plazo de prestación del servicio: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2003.
- Los pagos se realizarán dentro de los 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura con firma, de conformidad en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
C.P. EDUARDO AGATON HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 170969)

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA MULTIPLE

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 28, LETRA A, 29 Y 45 FRACCION I DE LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SE CONVOCA A PERSONAS FISICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS DE CARACTER NACIONAL RELATIVAS A LA ADQUISICION DE VALES DE DESPENSA; MATERIALES Y UTILES DE OFICINA Y CONSUMIBLES DE COMPUTO; SERVICIO DE FOTOCOPIADO; SERVICIO DE LIMPIEZA Y SEGURO PATRIMONIAL, CUYA CELEBRACION FUE AUTORIZADA POR EL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES DE ESTE INSTITUTO, EN SU SESION ORDINARIA NUMERO 07/2002, DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2002, PARA EL CASO DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA Y CONSUMIBLES DE COMPUTO Y SU SESION EXTRAORDINARIA NUMERO 10/2002, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2002, PARA LAS DEMAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	ACTO DE FALLO
IEDF-LPN-10/02	$1,000.00	27 DE NOVIEMBRE 13:00 HORAS	4 DE DICIEMBRE 12:00 HORAS	5 DE DICIEMBRE 12:00 HORAS	6 DE DICIEMBRE 14:00 HORAS

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	U. MEDIDA
UNICA	VALES DE DESPENSA DIFERENTES DENOMINACIONES	994	FAJILLA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	ACTO DE FALLO
IEDF-LPN-11/02	$600.00	28 DE NOVIEMBRE 11:00 HORAS	5 DE DICIEMBRE 17:00 HORAS	9 DE DICIEMBRE 17:00 HORAS	11 DE DICIEMBRE 13:00 HORAS

MATERIALES Y UTILES DE OFICINA Y CONSUMIBLES DE COMPUTO.

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	U. MEDIDA
01	TONER PARA IMPRESORA LEXMARK 12A5845	100	PIEZA
02	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS CON 100 HOJAS, DE 1½ X 2" CALIDAD TIPO POST-IT	2,451	PIEZA
03	SEPARADOR BLANCO DE 12 POSICIONES, CON CEJA DE PLASTICO T/CARTA	2,630	JUEGO
04	SOBRE TIPO BOLSA DE PAPEL MANILA AMARILLO DE 90 GRS. CON SOLAPA ENGOMADA T/MINISTRO	19,998	PIEZA
05	DISCO ZIP IOMEGA DE 250 MB PARA UNIDAD JAZZ	25	CAJA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	ACTO DE FALLO
IEDF-LPN-12/02	$1,000.00	29 DE NOVIEMBRE 12:00 HORAS	6 DE DICIEMBRE 12:00 HORAS	10 DE DICIEMBRE 12:00 HORAS	12 DE DICIEMBRE 14:00 HORAS

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	U. MEDIDA

UNICA	SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA ENERO-DICIEMBRE 2003	750,000 AL MES (APROX.)	COPIA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	ACTO DE FALLO
IEDF-LPN-13/02	$1,000.00	29 DE NOVIEMBRE 17:00 HORAS	6 DE DICIEMBRE 17:00 HORAS	10 DE DICIEMBRE 17:00 HORAS	12 DE DICIEMBRE 17:00 HORAS

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	U. MEDIDA
UNICA	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA ENERO-DICIEMBRE 2003	69	ELEMENTO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	ACTO DE FALLO
IEDF-LPN-14/02	$1,000.00	2 DE DICIEMBRE 12:00 HORAS	9 DE DICIEMBRE 12:00 HORAS	12 DE DICIEMBRE 11:00 HORAS	16 DE DICIEMBRE 12:00 HORAS

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	U. MEDIDA
UNICA	SEGURO PATRIMONIAL PARA ENERO-DICIEMBRE 2003	6	POLIZA

- LAS BASES DE LAS PRESENTES LICITACIONES ESTAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA Y VENTA A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION Y HASTA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2002, PARA LAS IEDF-LPN-10/2002 E IEDF-LPN-11/2002 Y HASTA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2002 PARA LAS IEDF-LPN-12/2002, IEDF-LPN-13/2002 E IEDF-LPN-14/2002 EN LA DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, UBICADA EN HUIZACHES NUMERO 25, PLANTA BAJA, COLONIA RANCHO LOS COLORINES, DELEGACION TLALPAN, CODIGO POSTAL 14386, MEXICO, D.F., DE 10:00 A 15:00 Y DE 17:00 A 18:00 HORAS Y SOLO PARA CONSULTA EN LA PAGINA DE INTERNET DEL INSTITUTO: www.iedf.org.mx.
- LA FORMA DE PAGO DE LAS BASES DEBERA REALIZARSE CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- TODOS LOS EVENTOS DE LA LICITACION SON PUBLICOS Y SE REALIZARAN EN LA SALA DE JUNTAS, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SERA: MONEDA NACIONAL.
- CONDICIONES DE PAGO: PARA LA LICITACION NUMERO IEDF-LPN-10/02 SE REALIZARA A CONTRA ENTREGA DE LOS VALES. PARA LA IEDF-LPN-11/2002 SE REALIZARA A LOS 5 DIAS HABILES POSTERIORES A LA RECEPCION DEL CONTRARRECIBO CORRESPONDIENTE. PARA LAS IEDF-LPN-12/02, IEDF-LPN-13/02 E IEDF-LPN-14/02 SE REALIZARA POR MENSUALIDAD VENCIDA A LOS 5 DIAS HABILES POSTERIORES A LA RECEPCION DEL CONTRARRECIBO. EN TODOS LOS CASOS, EL PAGO SE REALIZARA PREVIA ACEPTACION DE LO CONTRATADO A ENTERA SATISFACCION DEL INSTITUTO Y PRESENTACION DE FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA, CON EL VISTO BUENO DEL AREA REQUIRENTE.
- PARA LAS PRESENTES LICITACIONES NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LA ENTREGA Y PRESTACION DE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE LAS PRESENTES LICITACIONES DEBERA SER CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES.
- LAS LICITACIONES IEDF-LPN-12/2002, IEDF-LPN-13/2002 E IEDF-LPN-14/2002, QUEDAN SUJETAS A LA AUTORIZACION PRESUPUESTAL QUE PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, OTORGUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2003.

MEXICO, D.F., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES
DR. ROBERTO KHALIL JALIL
RUBRICA.

(R.- 170971)

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA SG-001-03

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de mantenimiento preventivo y correctivo de aire acondicionado, refrigeración y ultracongeladores, suministro de gases medicinales, servicio de fumigación, plan de aseguramiento de bienes patrimoniales, residuos peligrosos biológicos infecciosos (rpbi) y residuos sólidos municipales (rm) servicio de lavado
y planchado de ropa, servicio de fotocopiado, mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de cómputo, servicio de seguridad y vigilancia, servicio de limpieza y mantenimiento preventivo y correctivo a equipo médico, los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones en esta licitación por medios remotos de comunicación electrónica.

Mantenimiento preventivo y correctivo de aire acondicionado, refrigeración y ultracongeladores.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12245003-001-03	$1,100.00 Costo en compraNET: $990.00	29/11/02	29/11/02 10:00 Hrs.	28/11/02 10:00 Hrs.	5/12/02 10:00 Hrs.	9/12/02 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Refrigeradores, enfriadores-calentadores de agua (edificio administrativo)	25	Equipo
2	C810800000	Refrigeradores, cámaras frías, extractores, lavadoras de aire, bebederos, manejadoras (edificio de hospitalización)	75	Equipo
3	C810800000	Centrífuga, refrigeradores, enfriadores, calentador de agua, minisplit, extractores (edificio sadytra)	132	Equipo
4	C810800000	Bebederos, refrigeradores, cámaras frías, extractores (torre de investigación)	64	Equipo
5	C810800000	Ultracongeladores	25	Equipo

Suministro de gases medicinales y mezclas especiales.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12245003-002-03	$1,100.00 Costo en compraNET: $990.00	29/11/02	29/11/02 12:00 Hrs.	28/11/02 10:00 Hrs.	5/12/02 12:00 Hrs.	9/12/02 12:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C840800000	Oxígeno medicinal líquido	346,709	M^3	247,649	346,709
2	C840800000	Nitrógeno líquido (D)	5,174	M^3	3,695	5,174

3	C840800000	Oxígeno medicinal gaseoso	1,732	M^3	1,237	1,732
4	C840800000	Oxido nitroso	600	Kg.	428	600
5	C840800000	Nitrógeno gaseoso	420	Kg.	300	420

Servicio de fumigación.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12245003-003-03	$1,100.00 Costo en compraNET: $990.00	29/11/02	29/11/02 14:00 Hrs.	28/11/02 11:00 Hrs.	5/12/02 14:00 Hrs.	9/12/02 14:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800012	Servicio de fumigación	9	Inmueble

Plan de aseguramiento de bienes patrimoniales.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12245003-004-03	$1,100.00 Costo en compraNET: $990.00	29/11/02	29/11/02 17:00 Hrs.	28/11/02 12:00 Hrs.	5/12/02 17:00 Hrs.	9/12/02 17:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600012	Programa de aseguramiento de bienes patrimoniales	27	Varios

Residuos peligrosos biológico-infecciosos y residuos municipales.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12245003-005-03	$1,100.00 Costo en compraNET: $990.00	5/12/02	3/12/02 10:00 Hrs.	2/12/02 10:00 Hrs.	10/12/02 10:00 Hrs.	12/12/02 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810800000	Recolección, transporte externo y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos	146,000	Kg.	104,025	146,000
2	C810800000	Recolección, transporte externo y disposición final de residuos sólidos municipales	4,340	M^3	3,100	4,340

Servicio de lavado y planchado de ropa.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

12245003-006-03	$1,100.00 Costo en compraNET: $990.00	5/12/02	3/12/02 11:00 Hrs.	2/12/02 11:00 Hrs.	10/12/02 11:00 Hrs.	12/12/02 11:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810800014	Servicio de lavado y planchado de ropa	115,342	Pieza	988,644	1’384,104

Servicio de fotocopiado.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12245003-007-03	$1,100.00 Costo en compraNET: $990.00	5/12/02	3/12/02 12:00 Hrs.	2/12/02 12:00 Hrs.	10/12/02 12:00 Hrs.	12/12/02 12:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C81000000	Servicio de fotocopiado	96,168	Copia	68,689	96,168

Mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de cómputo y periféricos.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12245003-008-03	$1,100.00 Costo en compraNET: $990.00	5/12/02	3/12/02 13:00 Hrs.	2/12/02 10:00 Hrs.	10/12/02 13:00 Hrs.	12/12/02 13:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de cómputo y periféricos	857	Equipo

Servicio de seguridad y vigilancia.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12245003-009-03	$1,100.00 Costo en compraNET: $990.00	5/12/02	3/12/02 17:00 Hrs.	2/12/02 13:00 Hrs.	10/12/02 17/00 Hrs.	12/12/02 17:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C81080000	Servicio de seguridad y vigilancia	39	Elemento

Servicio de limpieza.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12245003-010-03	$1,100.00 Costo en compraNET: $990.00	11/12/02	11/12/02 10:00 Hrs.	10/12/02 10:00 Hrs.	16/12/02 10:00 Hrs.	18/12/02 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza	120	Elemento

Mantenimiento preventivo y correctivo a equipo médico.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12245003-011-03	$1,100.00 Costo en compraNET: $990.00	11/12/02	11/12/02 13:00 Hrs.	10/12/02 12:00 Hrs.	16/12/02 13:00 Hrs.	18/12/02 13:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I090000000	Equipos de esterilización	15	Equipo
2	I090000000	Equipos de ventilación mecánica marca Bennet	6	Equipo
3	I090000000	Centrífugas marca Clay Adams	8	Equipo
4	I090000000	Máquinas de hemodiálisis Fresenius y tratamiento de agua	4	Equipo
5	I090000000	Vaporizadores	22	Equipo

- **Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Insurgentes sur número 3700-C, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 56 06 53 00, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.**
- **La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Pediatría. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La visita al sitio de los servicios se realizará en la hora y fecha señaladas.**
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalados, en la sala de juntas de la Dirección de Administración, ubicada en Insurgentes Sur número 3700-C, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal.
- El acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, se efectuará el día y hora señalados en la sala de juntas de la Dirección de Administración, ubicada en el domicilio antes señalado.
- La apertura de propuestas técnicas y económicas se efectuará el día y horas señalados en la sala de juntas de la Dirección de Administración, ubicada en el domicilio antes señalado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, la moneda en que deberán realizarse las propuestas será: peso mexicano.
- Lugar de entrega de los servicios: en la Subdirección de Servicios Generales ubicada en Insurgentes Sur número 3700-C, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal. Las condiciones de pago son dentro de los 45 días naturales, a partir de la recepción de la factura debidamente requisitada. Para contrato cerrado y para contrato abierto de 30 días.
- Plazo del servicio será: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2003.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- PODRÁN ASISTIR A LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA LICITACIÓN, UN REPRESENTANTE DE CÁMARAS, COLEGIOS O ASOCIACIONES PROFESIONALES U OTRAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA FÍSICA, QUE SIN HABER ADQUIRIDO LAS BASES, MANIFIESTE SU INTERÉS POR ESTAR PRESENTE EN LOS MISMOS, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA, ACREDITANDO MEDIANTE IDENTIFICACIÓN SU PERSONALIDAD Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.
- Mediante oficio número 315-A-03179 de la Dirección General de Programación y Presupuesto A de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se autorizan estas licitaciones anticipadas, las cuales quedan sujetas a la aprobación por escrito del presupuesto de egresos de la federación 2003.

MEXICO, D.F., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION
LIC. RAUL CONTRERAS ALCANTARA
RUBRICA.

(R.- 170972)

PEMEX REFINACION

GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION CENTRO

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 007

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE TRABAJOS DE OBRA PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576109-019-02	$2,000.00 COSTO EN compraNET: $1,000.00	10/12/2002	10/12/2002 11:00 HORAS	10/12/2002 9:00 HORAS	16/12/2002 11:00 HORAS	19/12/2002 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1070605	MODERNIZACION DE TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION SATELITE SUR, UBICADA EN AV. CENTENARIO No. 301, COL. MERCED GOMEZ, DELEG. ALVARO OBREGON, D.F.	14/01/2003	120	$300,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576109-020-02	$2,000.00 COSTO EN compraNET: $1,000.00	11/12/2002	11/12/2002 11:00 HORAS	11/12/2002 9:00 HORAS	17/12/2002 11:00 HORAS	20/12/2002 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1070605	MODERNIZACION DE TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION SATELITE NORTE, UBICADA EN AV. SAN JOSE, COL. LA PRESA, TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEX.	14/01/2003	60	$400,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576109-021-02	$2,000.00 COSTO EN compraNET: $1,000.00	3/12/2002	3/12/2002 12:00 HORAS	3/12/2002 10:00 HORAS	9/12/2002 11:00 HORAS	11/12/2002 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO

1070605	MODERNIZACION DE TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION TULA, HGO., UBICADA EN CARRETERA JOROBAS-TULA KM 28.5 EN TULA DE ALLENDE, HGO.	2/01/2003	180	$2’000,000.00

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18576109-022-02	$2,000.00 COSTO EN compraNET: $1,000.00	4/12/2002	4/12/2002 12:00 HORAS	4/12/2002 10:00 HORAS	10/12/2002 11:00 HORAS	12/12/2002 11:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1070605	MODERNIZACION DE TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION TULA, HGO., UBICADA EN CARRETERA JOROBAS-TULA KM 28.5 EN TULA DE ALLENDE, HGO.	2/01/2003	120	$1’000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN EL ACCESO II SIN NUMERO, ZONA INDUSTRIAL BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 76120, QUERETARO, QRO., TELEFONO 01(4) 217 44 18, EXTENSION 35109, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE FICHA DE DEPOSITO DE LA INSTITUCION BANCARIA ENTREGADA EN LA DIRECCION DE LA CONVOCANTE, Y EN LA CUAL VA IMPRESA LA CUENTA A QUE SE DEBE EFECTUAR EL DEPOSITO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES Y LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARAN A CABO EN LOS DIAS Y HORARIOS INDICADOS PARA CADA LICITACION, EN LA DIRECCION DE CADA UNA DE LAS TERMINALES DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION EN DONDE SE REALIZARAN LOS TRABAJOS.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARAN EN LOS DIAS Y HORARIOS INDICADOS PARA CADA LICITACION, EN LA DIRECCION DE LA CONVOCANTE, UBICADA EN EL ACCESO II SIN NUMERO, ZONA INDUSTRIAL BENITO JUAREZ EN QUERETARO, QRO., CODIGO POSTAL 76120.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS EN LAS LICITACIONES 18576109-019-02 Y 18576109-020-02.
- SE OTORGARA UN 30% DE ANTICIPO EN LAS LICITACIONES 18576109-021-02 Y 18576109-022-02.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN:
  EL LICITANTE DEBERA DEMOSTRAR QUE CUENTA CON EXPERIENCIA, CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA NECESARIA, DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS QUE SON MOTIVO DE LA LICITACION, TANTO EN MONTO COMO EN TIPO
  DE TRABAJOS.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
  SE PODRAN ENVIAR PROPUESTAS TECNICAS Y PROPUESTAS ECONOMICAS Y DOCUMENTACION ADICIONAL POR ESCRITO O A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, CONFORME AL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL

USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, SIENDO REQUISITO ADQUIRIR LAS BASES A TRAVES DEL SISTEMA compraNET. Y CONTAR CON EL CERTIFICADO DIGITAL QUE, COMO MEDIO DE IDENTIFICACION ELECTRONICA, DEBERAN UTILIZAR EN SUSTITUCION DE LA FIRMA AUTOGRAFA PARA ENVIAR SUS PROPUESTAS, OTORGADO POR LA SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO (SECODAM).

EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL QUE DEBERAN CUMPLIR LOS LICITANTES EN MANO DE OBRA, MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE NO SERA MENOR AL 50% DE LOS QUE SERAN UTILIZADOS EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.

LOS LICITANTES QUE NO PARTICIPAN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA DEBERAN INCLUIR EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA TECNICA, COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES DE LICITACION RESPECTIVAS, YA QUE EN CASO CONTRARIO NO PODRA ADMITIRSE SU PARTICIPACION.

A LOS LICITANTES QUE SI PARTICIPAN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, PEMEX REFINACION VERIFICARA QUE HAYAN REALIZADO EL PAGO DE LAS BASES, MEDIANTE LA CONSULTA A TRAVES DE compraNET, PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA

DE PROPOSICIONES.

LOS LICITANTES PREPARARAN SUS PROPUESTAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS DECLARACIONES Y MANIFESTACIONES QUE EN SU CASO, AFECTEN A AQUELLAS.

EL CAPITAL CONTABLE MINIMO EN BASE A SU ULTIMA DECLARACION FISCAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2001 O EN BASE A ESTADO FINANCIERO DICTAMINADO Y DEBIDAMENTE AUDITADO POR CONTADOR PUBLICO INDEPENDIENTE REGISTRADO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EFECTUADO DENTRO DE LOS ULTIMOS SEIS MESES, Y SERA EL INDICADO PARA CADA LICITACION.

DECLARACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, NO PODRAN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES.

PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURIDICA DEL LICITANTE SE DEBERA PRESENTAR PARA: **A)** PERSONAS FISICAS: IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTOGRAFIA (PASAPORTE, CREDENCIAL DE ELECTOR O CARTILLA MILITAR). **B)** PERSONAS MORALES: ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, ESTE ESCRITO SERA DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACION.

DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA, LOS CUALES DEBERAN INTEGRARSE AL MENOS POR LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES, SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACION, LAS CUALES DEBERAN PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

PARA ENVIO DE LAS PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, EL LICITANTE DEBERA UTILIZAR EXCLUSIVAMENTE EL PROGRAMA INFORMATICO QUE LA SECODAM LE PROPORCIONE.

- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN:

  UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REUNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION, LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR PEMEX REFINACION, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

  SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR PEMEX REFINACION, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.

- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: EN LOS PLAZOS INDICADOS EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

QUERETARO, QRO., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.
GERENTE DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION CENTRO
ING. JOSE ANTONIO HERRERA PEGO
RUBRICA.

(R.- 170973)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA
DIRECCION REGIONAL NORTE
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en las licitaciones de carácter nacional para la adquisición de vales para el suministro de combustible y lubricantes, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06131002-017-02	$452.00 Costo en compraNET: $411.00	30/11/2002	29/11/2002 14:00 horas	6/12/2002 11:00 horas	10/12/2002 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C913016502	Para la adquisición de vales para el suministro de combustible y lubricantes para la convocante en el Estado de Durango, Dgo., México	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06131002-018-02	$452.00 Costo en compraNET: $411.00	30/11/2002	29/11/2002 11:00 horas	6/12/2002 11:00 horas	10/12/2002 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida

1	C913016502	Para la adquisición de vales para el suministro de combustible y lubricantes para la convocante en el Estado de Chihuahua, Chih., México	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06131002-019-02	$452.00 Costo en compraNET: $411.00	30/11/2002	29/11/2002 11:00 horas	6/12/2002 11:00 horas	10/12/2002 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C913016502	Para la adquisición de vales para el suministro de combustible y lubricantes para la convocante en el Estado de Zacatecas, Zac., México	1	Servicio

* Las bases estarán para su consulta y venta a partir de la fecha de su publicación y hasta 6 (seis) días naturales, previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, en días hábiles, de 9:00 a 16:00 horas, para la licitación 06131002-017-02 en la Subdirección Administrativa de la Dirección Regional Norte, sita en avenida Selenio número 107 Oriente, Ciudad Industrial, Durango, Dgo., teléfono (01-618) 814-17-83 al 88, extensiones 116 y 123, y para la licitación 06131002-018-02en la Coordinación Estatal Chihuahua, sita en avenida Tecnológico número 2907, colonia La Cima, Chihuahua, Chih.; y para la licitación 06131002-019-02 en la Coordinación Estatal Zacatecas, sita en avenida Hidalgo número 626, Centro Histórico, Zacatecas, Zac., teléfono (01-492)922-03-09 y en Internet en la dirección: http://compranet.gob.mx.
* No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en algunos de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
* La forma de pago es, en los domicilios de la convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación y en compraNET, a través del sistema de pago en bancos, por medio de recibos que para este efecto genera compraNET.
* Los diversos actos de estas licitaciones se llevarán a cabo de acuerdo a lo siguiente: para la licitación 06131002-017-02 en la sala de juntas de la Dirección Regional Norte, Durango, Dgo.; y para la licitación 06131002-018-02 en la sala de juntas de la Coordinación Estatal Chihuahua; y para la licitación 06131002-019-02 en la sala de juntas de la Coordinación Estatal Zacatecas, Zac.
* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
* Las condiciones de pago serán conforme a lo establecido en las bases, a los 5 (cinco) días hábiles siguientes a partir de la aprobación de la factura correspondiente, conforme al artículo 47 fracción IV de la ley de la materia.

* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones aceptadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION REGIONAL NORTE
C.P. LUZ IRAZEMA LEAL PAYNS
RUBRICA.

(R.- 170975)

PETROLEOS MEXICANOS
PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
DIRECCION EJECUTIVA DEL PROYECTO CANTARELL
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
EDIFICIO TORRE EMPRESARIAL, AV. PASEO TABASCO No. 1203, PISO 14
COLONIA LINDA VISTA, C.P. 86050, VILLAHERMOSA, TABASCO
AVISO DE FALLO DE LICITACION

Licitación **18575087-010-02**; Objeto: estudios geofísicos y geotécnicos necesarios para el desarrollo de la ingeniería del proyecto KU-MALOOB-ZAAP; nombre y domicilio del ganador: Racal Survey Mexicana, S.A. de C.V./Thales Geosolutions Limited, Sudermann número 404, piso 2, colonia Bosques de Chapultepec, código postal 11580, México, D.F.; fecha de fallo: octubre 15 de 2002; monto: $21'826,182.40 M.N. más $8'312,750.81 USD.

VILLAHERMOSA, TAB., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
ING. GUILLERMO ITURBIDE RUIZ
RUBRICA. **(R.- 170976)**

PETROLEOS MEXICANOS
PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
DIRECCION EJECUTIVA DEL PROYECTO CANTARELL
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
EDIFICIO TORRE EMPRESARIAL, AV. PASEO TABASCO No. 1203, PISO 14
COLONIA LINDA VISTA, C.P. 86050, VILLAHERMOSA, TABASCO
AVISO DE FALLO DE LICITACION

Licitación **18575087-009-02**; Objeto: servicios de hospedaje y alimentación con el apoyo de plataformas habitacionales, para el personal requerido en los trabajos de rehabilitación, mantenimiento y construcción en la Sonda de Campeche, Golfo de México, para el Proyecto Cantarell; nombre y domicilio del ganador: Cotemar, S.A. de C.V., avenida Paseo de las Palmas número 735, piso 9, Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, 11050, México, D.F.; fecha de fallo: septiembre 26 de 2002; monto: $46'052,091.18 M.N. más $12'141,892.18 USD.

VILLAHERMOSA, TAB., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
ING. GUILLERMO ITURBIDE RUIZ
RUBRICA. **(R.- 170977)**

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional para la contratación de los servicios de impresos y publicaciones del Inmujeres, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
0414001-003-02	$:00 Costo en compraNET: $:00	29/11/2002	29/11/2002 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/12/2002 12:00 horas	9/12/2002 12:00 horas

Partidas	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811800004	Corrección ortotipográfica, diseño e impresión de las tesis ganadoras del concurso Sor Juana Inés de la Cruz, primera feminista de América	3,000	Ejemplar
2	C811800004	Corrección de estilo, diseño e impresión del libro Mujeres y Niñas con Discapacidad	1,000	Ejemplar
3	C811800004	Corrección ortotipográfica, diseño e impresión del libro Juzgar con Perspectiva de Género	1,000	Ejemplar
4	C811800004	Corrección de estilo, diseño e impresión del libro Experiencias Exitosas en la Incorporación de la Perspectiva de Género en Políticas, Proyectos y Programas	1,000	Ejemplar
5	C811800004	Corrección de estilo, diseño e impresión de la serie de Breviarios Informativos de Género	14,000	Ejemplar

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Alfonso Esparza Oteo número 119, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., teléfono 53-22-42-39, del 21 al 29 de noviembre de 2002, con el siguiente horario de 9:30 a 14:00 y de 15:30 a 18:00 horas, en días hábiles, o bien en Internet: http://compranet.gob.mx. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema y en los bancos correspondientes.
La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de noviembre de 2002 a las 12:00 horas, en el salón de usos múltiples del Inmujeres, ubicado en Alfonso Esparza Oteo número 119, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F.
El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 5 de diciembre de 2002 a las 12:00 horas, en la dirección arriba mencionada.
La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de diciembre de 2002 a las 12:00 horas, en la dirección arriba mencionada.
El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
No se otorgará anticipo.
Lugar de entrega de los bienes: Alfonso Esparza Oteo número 119, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F.
Plazo de entrega: el periodo de suministro de los bienes será como fecha límite el 30 de diciembre de 2002.
El pago se realizará: dentro de los 20 días siguientes a la presentación de la factura debidamente requisitada.
Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. OLGA MELGAREJO PEREZ

RUBRICA. **(R.- 170978)**

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA
SUPERINTENDENCIA DE CONCURSOS Y CONTRATOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 026

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de servicio de transporte de personal del CPG área Coatzacoalcos y Terminal Refrigerada Salina Cruz, servicio de abastecimiento de agua purificada en los CPG Cactus, Sector Ductos Cárdenas, CPG área Coatzacoalcos
y CPG Matapionche, y servicio de suministro y distribución de hielo purificado en los CPG Cactus, Sector Ductos Minatitlán, CPG área Coatzacoalcos y CPG Matapionche, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18577010-082-02	$1,017.00 Costo en compraNET: $925.00	4/12/2002	2/12/2002 12:00 horas	29/11/2002 10:00 horas	10/12/2002 12:00 horas	16/12/2002 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811000000	Transporte de personal del CPG área Coatzacoalcos	1	Servicio	$13’600,000.00	$34’000,000.00
2	C811000000	Transporte de personal Terminal Refrigerada Salina Cruz	1	Servicio		

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18577010-083-02	$1,017.00 Costo en compraNET: $925.00	4/12/2002	2/12/2002 16:00 horas	29/11/2002 10:00 horas	10/12/2002 16:00 horas	16/12/2002 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C600600002	Servicio de abastecimiento de agua purificada en el CPG Cactus	1	Servicio	$630,000.00	$1’260,000.00
2	C600600002	Servicio de abastecimiento de agua purificada en el CPG área Coatzacoalcos	1	Servicio	$324,000.00	$810,000.00
3	C600600002	Servicio de abastecimiento de agua purificada en el Sector Ductos Cárdenas	1	Servicio	$94,584.00	$236,460.00
4	C600600002	Servicio de abastecimiento de agua purificada en el CPG Matapionche	1	Servicio	$180,000.00	$450,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18577010-084-02	$1,017.00 Costo en compraNET: $925.00	4/12/2002	2/12/2002 10:00 horas	29/11/2002 10:00 horas	10/12/2002 10:00 horas	16/12/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Suministro y distribución de hielo purificado CPG Cactus	1	Servicio	$900,000.00	$1’800,000.00
2	C810800000	Suministro y distribución de hielo purificado Superintendencia Ductos Minatitlán	1	Servicio	$120,000.00	$300,000.00
3	C810800000	Suministro y distribución de hielo purificado CPG área Coatzacoalcos	1	Servicio	$420,000.00	$1’050,000.00
4	C810800000	Suministro y distribución de hielo purificado CPG Matapionche	1	Servicio	$180,000.00	$450,000.00

Condiciones generales a las tres licitaciones:

- Domicilio de la convocante: edificio Sede PGPB en Villahermosa, prolongación Paseo Usumacinta número 1407, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en el domicilio de la convocante, teléfono 993-3-10-35-00, extensión 30371, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas.
- La forma de pago es, bases disponibles en forma impresa, el pago se efectuará en depósito en firme a la cuenta CIE (Concentración Inmediata Empresarial), en cualquier sucursal BBVA Bancomer, S.A., anotando en la ficha de depósito los siguientes datos: nombre del cliente: Pemex Gas y Petroquímica Básica; convenio CIE: 83162; referencia CIE: 9910; concepto CIE: 18577010-082, 083 o 084-02, según sea el caso. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El pago se realizará: los pagos se efectuarán mensualmente por los servicios prestados y totalmente recibidos, a 30 días calendario en moneda nacional, periodo que se iniciará a partir de la entrega de la documentación para trámite de pago con los sellos, leyendas y autorizaciones necesarias, señalando que los servicios han sido recibidos a satisfacción de PGPB y debidamente inspeccionados, esto último cuando así se convenga, acompañada del correspondiente certificado de aceptación de los servicios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el oficio número 18/577/CI/1775/2001 de fecha 6 de noviembre de 2001 suscrito por el titular del órgano interno de Control en Pemex Gas y Petroquímica Básica, en términos de lo dispuesto por el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrán asistir a los actos públicos de las licitaciones públicas, representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, así como cualquier persona física que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los domicilios de los centros de trabajo son:
  - CPG Cactus, domicilio conocido, Ranchería San Miguel, segunda sección, Reforma, Chiapas, código postal 29500, teléfono 01-99-33-10-35-00, extensión 32530.

- CPG área Coatzacoalcos, domicilio conocido, carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 5.5, Zona Industrial Pajaritos, teléfono 01-921-10202, extensiones 32774 o 32610.
- CPG Matapionche, domicilio conocido, carretera El Moralito kilómetro 6, Cotaxtla, Veracruz, código postal 94990, teléfono 01-229-89-26-00, extensión 25122.
- Superintendencia General Ductos Minatitlán, domicilio conocido, Dante Delgado Rannauro número 160, colonia Insurgentes Norte, Minatitlán, Veracruz, código postal 94277, teléfono 01-922-22-115-27.
- Superintendencia General de Ductos Cárdenas, domicilio conocido, El Castaño, carretera Circuito del Golfo kilómetro 130+433, H. Cárdenas, Tabasco, código postal 86000, teléfono 01-99-33-10-35-00, extensión 35685.
- Terminal Refrigerada Salina Cruz, carretera a Salinas Del Marqués sin número frente al faro, Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70690.

Condiciones particulares licitación 18577010-082-02:

- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 29 de noviembre de 2002 a las 10:00 horas, en las oficinas de contratos de CPG área Coatzacoalcos y Terminal Refrigerada Salina Cruz.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de diciembre de 2002 a las 12:00 horas, en el domicilio de la convocante anexo sala 1.
- La junta de respuesta a aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de diciembre de 2002 a las 12:00 horas, en el domicilio de la convocante anexo piso 1, sala 1.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 10 de diciembre de 2002 a las 12:00 horas, en el domicilio de la convocante anexo sala 1.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de diciembre de 2002 a las 12:00 horas, en el domicilio de la convocante anexo sala 1.
- Lugar de entrega: partida 1: CPG área Coatzacoalcos y partida 2: Terminal Refrigerada de Gas Licuado Salina Cruz, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega de 00:00 a 24:00 horas.
- Plazo de entrega: partida 1: 1,461 y partida 2: 1,096 días calendario.

Condiciones particulares licitación 18577010-083-02:

- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 29 de noviembre de 2002 a las 10:00 horas, en las oficinas de contratos de partida 1: CPG Cactus, partida 2: Superintendencia General Ductos Cárdenas, partida 3: CPG área Coatzacoalcos y partida 4: CPG Matapionche.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de diciembre de 2002 a las 16:00 horas, en el domicilio de la convocante anexo sala 1.
- La junta de respuesta a aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de diciembre de 2002 a las 16:00 horas, en el domicilio de la convocante anexo piso 1, sala 1.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 10 de diciembre de 2002 a las 16:00 horas, en el domicilio de la convocante anexo sala 1.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de diciembre de 2002 a las 16:00 horas, en el domicilio de la convocante anexo sala 1.
- Lugar de entrega: oficinas de contratos de: partida 1: CPG Cactus, partida 2: CPG área Coatzacoalcos, partida 3: Superintendencia General Ductos Cárdenas y partida 4: CPG Matapionche, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega de 00:00 a 24:00 horas.
- Plazo de entrega: partidas 1, 2 y 4: 1,096 y partida 3: 731 días calendario.

Condiciones particulares licitación 18577010-084-02:

- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 29 de noviembre de 2002 a las 10:00 horas, en las oficinas de contratos de CPG Cactus, Superintendencia General Ductos Minatitlán, CPG Coatzacoalcos y CPG Matapionche.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de diciembre de 2002 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante anexo sala 1.
- La junta de respuesta a aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de diciembre de 2002 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante anexo piso 1 sala 1.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 10 de diciembre de 2002 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante anexo sala 1.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de diciembre de 2002 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante anexo sala 1.

- Lugar de entrega: CPG Cactus, Superintendencia General Ductos Minatitlán, CPG Coatzacoalcos y CPG Matapionche, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega de 00:00 a 24:00 horas.
- Plazo de entrega: partidas 1, 3 y 4: 1,096 y partida 2: 1,095.

CENTRO, TAB., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.
GERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ZONA SUR
ING. RAFAEL OTERO GIL
RUBRICA.

(R.- 170979)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, BURGOS REYNOSA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 068

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

BNBA-115-02 (suministro de formas continuas impresas para servicios al personal).

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575085-096-02	$904.00 Costo en compraNET: $822.00	3/12/2002	29/11/2002 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/12/2002 9:00 horas	12/12/2002 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C660800000	11 papel stock barra verde cuatro (4) tantos	550	Caja	$131,560.00	$328,900.00
2	C660800000	10 Pemex 12 forma 600	280,000	Juego	$43,680.00	$109,200.00
3	C660800000	9 Pemex 12 forma 500	250,000	Juego	$39,000.00	$97,500.00
4	C660800000	12 papel stock barra verde dos (2) tantos	100	Caja	$21,160.00	$52,900.00
5	C660800000	3 Pemex 12 forma 8	16,000	Juego	$9,536.00	$23,840.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http:// www.compranet.gob.mx o bien en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.P.B.R., bulevar Morelos y calle Tamaulipas sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, teléfonos 01(899)-9217623, 9217628, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de noviembre de 2002 a las 9:00 horas en la sala 3 del Departamento de Recursos Materiales del Activo de Producción Burgos Reynosa, ubicado en bulevar Morelos y calle Tamaulipas sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del sistema compraNET.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 9 de diciembre de 2002 a las 9:00 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales del Activo de Producción Burgos Reynosa, bulevar Morelos y calle Tamaulipas sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de diciembre de 2002 a las 9:00 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales del Activo de Producción Burgos Reynosa, bulevar Morelos y calle Tamaulipas sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: en el Departamento de Recursos Humanos, A.P.B.R., ubicado en bulevar Lázaro Cárdenas número 605, colonia Anzaldúas, Ciudad Reynosa, Tamps., los días de lunes a viernes (excepto días festivos), en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 7 días naturales, a partir de la recepción de la orden de surtimiento.
- El pago se realizará: Pemex Exploración y Producción pagará el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, siguientes a la recepción de la factura debidamente requisitada en la ventanilla única de Pemex Exploración y Producción, plazo a cuya fecha de término se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción (artículo 47 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

REYNOSA, TAMPS., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.
COORDINADOR INTERINO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ACTIVO
DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA
ING. JOEL BERMUDEZ CASTRO
RUBRICA. **(R.- 170980)**

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, BURGOS REYNOSA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 067

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

014/03-SNBA-P (Servicio de despacho y almacenamiento de combustibles a vehículos de P.E.P., Activo de Producción Burgos Reynosa en estación de servicio en General Bravo, Nuevo León) (Pidiregas).

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575085-095-02	$904.00 Costo en compraNET: $822.00	3/12/2002	29/11/2002 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/12/2002 9:00 horas	12/12/2002 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C510200000	1 suministro de combustible Magna Sin	1'971,363.35	Litro	$380,000.00	$950,000.00
2	C510200000	2 suministro de combustible Diesel	243,072	Litro	$20,000.00	$50,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http:// www.compranet.gob.mx o bien en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.P.B.R., bulevar Morelos y calle Tamaulipas sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, teléfonos 01(899)-9217623 y 9217628, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de noviembre de 2002 a las 9:00 horas, en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales del Activo de Producción Burgos Reynosa, ubicada en bulevar Morelos y calle Tamaulipas sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del sistema compraNET.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 9 de diciembre de 2002 a las 9:00 horas, en la sala 3 del Departamento de Recursos Materiales del Activo de Producción Burgos Reynosa, bulevar Morelos y calle Tamaulipas sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de diciembre de 2002 a las 9:00 horas, en la sala 3 del Departamento de Recursos Materiales del Activo de Producción Burgos Reynosa, bulevar Morelos y calle Tamaulipas sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el Activo de Producción Burgos Reynosa, en el Estado de Nuevo León, los días de lunes a domingo en el horario de entrega de 00:00 a 24:00 horas.
- Plazo de entrega: 339 días naturales, a partir de la fecha de inicio del contrato.

- El pago se realizará: Pemex Exploración y Producción pagará el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, siguientes a la recepción de la factura debidamente requisitada en ventanilla única de Pemex Exploración y Producción, plazo a cuya fecha de término se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción (artículo 47 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Esta licitación se rige bajo el esquema Pidiregas y Pemex Exploración y Producción decidirá el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución.

REYNOSA, TAMPS., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.
COORDINADOR INTERINO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ACTIVO
DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA
ING. LUIS JAIME CHAPA ELIZONDO
RUBRICA. **(R.- 170981)**

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUPERINTENDENCIA DE CONTRATOS, REGION MARINA SUROESTE
CALLE UNIVERSIDAD NUMERO 12, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE
TELEFONO (01 938) 38112-00, EXTENSIONES 224-96 Y 224-82, FAX (01 938) 38274-86
NOTA ACLARATORIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO **18575035-040-02**
CONVOCATORIA 036
NOTA NUMERO 1
DESCRIPCION GENERAL: TRABAJOS DE REHABILITACION, INSTALACION Y MODIFICACION DE OBRA CIVIL Y ELECTROMECANICA EN PLATAFORMAS MARINAS EN LA SONDA DE CAMPECHE.
FECHA DE PUBLICACION DE LA NOTA ACLARATORIA NUMERO 1: 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.
NUMERO DE REGISTRO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE LA CONVOCATORIA NUMERO 036:
(R.- 169923).
ACLARACION EN LA FECHA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA ECONOMICA:
DICE: 27/12/2002 A LAS 9:00 HORAS.
DEBE DECIR: 23/12/2002 A LAS 12:00 HORAS.
ACLARACION EN LA FECHA ESTIMADA DE INICIO:
DICE: 10/02/2003
DEBE DECIR: 28/01/2003
ACLARACION EN LA FECHA ESTIMADA DE TERMINACION:
DICE: 7/08/2004
DEBE DECIR: 25/07/2004

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.
SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO DEL SUBCOMITE PARA LA CONTRATACION
DE OBRAS Y SERVICIOS DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ING. GONZALO NILL ARIAS
RUBRICA. **(R.- 170984)**

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia; Pemex Gas y Petroquímica Básica por conducto de la Dirección Corporativa de Ingeniería y Desarrollo de Proyectos (DCIDP) de Petróleos Mexicanos, convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter nacional, para la adjudicación de un contrato mixto de obra pública y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica
18572039-004-02	$4,000.00 M.N. Costo en compraNET: $3,400.00 M.N.	27 de noviembre de 2002 a las 10:00 Hrs.	29 de noviembre de 2002 a las 10:00 Hrs.	20 de diciembre de 2002 a las 10:00 Hrs.	3 de enero de 2003 a las 10:00 Hrs.

Concepto de obra	Clave FSC	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
____	____	Construcción de tanque de almacenamiento de gasolina natural TV-206 de 200 MB en la terminal refrigerada de Pajaritos, Ver. Proyecto QQ-131-135	$14’000,000.00 M.N.	480 días naturales	17 de febrero de 2003 10 de junio de 2004	Pajaritos, Veracruz

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones, en avenida Marina Nacional número 329, torre ejecutiva piso 7, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, México, D.F., en las oficinas de la Gerencia de Licitaciones y Precios Unitarios, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, para mayor información al teléfono 5722 2500, extensiones 57487 y 57657, o en Internet: http://compranet.gob.mx. Para adquirir las bases en las oficinas antes citadas, la forma de pago será en moneda nacional, mediante ficha de depósito CIE, al convenio número 6712-6 por el concepto: bases de la licitación número 18572039-004-02 en cualquier sucursal de BBVA Bancomer, S.A., referencia: razón social del licitante; o a través de compraNET, mediante los recibos que genere el sistema.

Los interesados podrán revisar las bases de la licitación previamente a su pago, el cual será requisito para participar en la licitación.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Residencia de Obra Area Coatzacoalcos, localizadas en el edificio administrativo de Pemex Gas y Petroquímica Básica del Complejo Petroquímico Morelos, Ejido Gavilán de Allende, Municipio de Coatzacoalcos, Ver.

La junta de aclaraciones será en avenida Marina Nacional número 329, torre ejecutiva piso 7, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, México, D.F., en las oficinas de la Gerencia de Licitaciones y Precios Unitarios, en el horario y fecha señalados.

Las dos etapas del acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la sala de juntas de la Subdirección de Contratación de la DCIDP, sita en avenida Marina Nacional número 329, torre ejecutiva piso 7, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, México, D.F., en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: en la parte a precios unitarios en peso mexicano y la parte a precio alzado en dólares americanos.

La experiencia y capacidad técnica deberá ser acreditada por los interesados en su propuesta técnica, mediante: copias de carátulas de contratos de obra pública o privada en proyectos de construcción de tanques de almacenamiento de cuando menos 100 MB de capacidad, así como copias de las actas respectivas que acrediten la terminación a satisfacción de las partes, cumpliendo tanto en monto como en plazo estipulados. Asimismo, demostrar que cuenta con el personal capacitado para desempeñar las funciones en los puestos claves de la ejecución de las obras y que el personal que propone para estos puestos, ha desempeñado las mismas funciones en por lo menos dos proyectos de la misma naturaleza y magnitud que los considerados en esta licitación.

Los licitantes deberán acompañar a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

A. Para acreditar su existencia legal:

I. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas.

II. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas
o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

b) Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

B. Para acreditar que no se ubica dentro de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

I. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la ley.
Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados en los incisos A y B, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

C. Para acreditar su capacidad financiera:

I. Declaración fiscal o balance auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido. En el caso de los que decidan agruparse para presentar una propuesta, para cumplir con el capital contable mínimo requerido, podrán sumar los capitales contables correspondientes a cada una de las personas integrantes.

D. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar en esta licitación, las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El contenido nacional que deberán cumplir los licitantes en mano de obra, materiales, maquinaría y equipo de instalación permanente, no será menor de 50%.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente más baja.

El licitante ganador podrá subcontratar las partes de las obras que se indican en las bases de la licitación.

Se otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción

e inicio de los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.
El contratista deberá presentar estimaciones quincenales con fecha de cierre el día 15 y último de cada mes, pagaderas de acuerdo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.
PETROLEOS MEXICANOS
DIRECCION CORPORATIVA DE INGENIERIA Y DESARROLLO DE PROYECTOS
SUBDIRECCION DE CONTRATACION
GERENTE DE LICITACIONES Y PRECIOS UNITARIOS
ING. CELERINO CRUZ GARCIA
RUBRICA.

(R.- 170985)

FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 030

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de un despacho para la evaluación de las pruebas 16 PF, H.T.P. y Machover para candidatos a ingreso o promoción del personal de FIRA a nivel nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06600008-040-02	$880.00 En compraNET: $800.00	29/11/2002	29/11/2002 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/12/2002 10:00 horas	9/12/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicios	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en kilómetro 8 antigua carretera a Pátzcuaro sin número, colonia Ex hacienda San José La Huerta, código postal 58341, Morelia, Michoacán, teléfono 01-443-322-2240, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Fondo de Garantía. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de noviembre de 2002 a las 13:00 horas, en la sala de licitaciones, ubicada en el kilómetro 8 antigua carretera a Pátzcuaro sin número, colonia Ex hacienda San José La Huerta, código postal 58341, Morelia, Michoacán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 5 de diciembre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones, kilómetro 8 antigua carretera a Pátzcuaro sin número, colonia Ex hacienda San José La Huerta, código postal 58341, Morelia, Michoacán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de diciembre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones kilómetro 8 antigua carretera a Pátzcuaro sin número, colonia Ex hacienda San José La Huerta, código postal 58341, Morelia, Michoacán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: los servicios de recepción y entrega de paquetes deberán prestarse en Periférico Sur 4300, colonia Jardines del Pedregal, código postal 04500, México, D.F., o en la Subdirección de Desarrollo del Personal en el kilómetro 8 de la antigua carretera a Pátzcuaro, Ex hacienda San José La Huerta, Morelia, Mich., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: del 16 al 31 de diciembre de 2002.
- El pago se realizará: a través de pago interbancario a los diez días siguientes a la recepción de los servicios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MORELIA, MICH., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ALBERTO DELGADO CRUZ

RUBRICA.

(R.- 170986)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE TRAMO EN OAXACA

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de conservación normal del derecho de vía, incluyendo drenaje, limpieza y señalamiento del camino directo Cuacnopalan-Oaxaca, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120023-006-02	$1,150.00 Costo en compraNET: $805.00	4/12/2002	26/11/2002 10:00 horas	25/11/2002 10:00 horas	10/12/2002 10:00 horas	13/12/2002 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030204	Conservación o mantenimiento de camino	6/01/2003	344	$1'500,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en entronque Oaxaca-Camino directo de cuota sin número, colonia San Lorenzo Cacaotepec, código postal 68263, Oaxaca, teléfono 01(951) 518-77-71, los días del 21 de noviembre al 4 de diciembre de 2002, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de noviembre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Tramo Oaxaca, ubicada en entronque Oaxaca-Camino directo de cuota sin número, colonia San Lorenzo Cacaotepec, código postal 68263, Oaxaca.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 10 de diciembre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Tramo Oaxaca, entronque Oaxaca-Camino directo de cuota sin número, colonia San Lorenzo Cacaotepec, código postal 68263, Oaxaca.

La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de diciembre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Tramo Oaxaca, entronque Oaxaca-Camino directo de cuota sin número, colonia San Lorenzo Cacaotepec, código postal 68263, Oaxaca.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 25 de noviembre de 2002 a las 10:00 horas, en campamento de conservación Miahuatlán kilómetro 71+000 del camino directo Cuacnopalan-Oaxaca, código postal 68263, San José Miahuatlán, Puebla.

Ubicación de la obra: supercarretera Cuacnopalan-Oaxaca.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo para compra de material de 10%.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en relación de contratos de obras similares en vigor que tengan celebrados con la administración pública federal y/o particulares, anexando como comprobación cuando menos copia de cinco actas de entrega-recepción de obras similares que se hayan celebrado en los últimos cinco años y, en su caso, copia de las carátulas de contratos similares a la obra objeto de esta licitación que se encuentren vigentes.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: personas morales:

I.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

II.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la ley.

III.- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2001, con el que se acredite un capital contable mínimo de $1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

IV.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

a).- De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y

b).- Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Personas físicas:

I.- Igual al numeral (I) de las personas morales.

II.- Igual al numeral (II) de las personas morales.

III.- Igual al numeral (III) de las personas morales.

IV.- Identificación oficial vigente con fotografía.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Capufe para hacer la evaluación de las proposiciones deberá verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en las bases de licitación, verificando entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante; que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona donde se ejecutarán los trabajos.

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por Capufe que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por Capufe, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Las condiciones de pago son: las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes y para su pago se observará lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estableciéndose como fecha de corte de los trabajos, el último día de cada mes calendario en que se ejecuten los trabajos.
Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120023-007-02	$1,150.00 Costo en compraNET: $805.00	4/12/2002	26/11/2002 14:00 horas	25/11/2002 14:00 horas	10/12/2002 14:00 horas	13/12/2002 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030204	Conservación o mantenimiento de camino	6/01/2003	344	$1'500,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en entronque Oaxaca-Camino directo de cuota sin número, colonia San Lorenzo Cacaotepec, código postal 68263, Oaxaca, teléfono 01(951) 518-77-71, los días del 21 de noviembre al 4 de diciembre de 2002, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de noviembre de 2002 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Tramo Oaxaca, ubicada en entronque Oaxaca-Camino directo de cuota sin número, colonia San Lorenzo Cacaotepec, código postal 68263, Oaxaca.
El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 10 de diciembre de 2002 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Tramo Oaxaca, entronque Oaxaca-Camino directo de cuota sin número, colonia San Lorenzo Cacaotepec, código postal 68263, Oaxaca.
La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de diciembre de 2002 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Tramo Oaxaca, entronque Oaxaca-Camino directo de cuota sin número, colonia San Lorenzo Cacaotepec, código postal 68263, Oaxaca.
La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 25 de noviembre de 2002 a las 14:00 horas, en campamento de conservación Nochixtlán kilómetro 178+000 del camino directo Cuacnopalan-Oaxaca, código postal 68263, Asunción Nochixtlán, Oaxaca.
Ubicación de la obra: supercarretera Cuacnopalan-Oaxaca.
El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
No se podrán subcontratar partes de la obra.
Se otorgará un anticipo para compra de material de 10%.
La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: relación de contratos de obras similares en vigor que tengan celebrados con la administración pública federal y/o particulares, anexando como comprobación cuando menos copia de cinco actas de entrega-recepción de obras similares que se hayan celebrado en los últimos cinco años y, en su caso, copia de las carátulas de contratos similares a la obra objeto de esta licitación que se encuentren vigentes.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: personas morales:

I.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

II.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la ley.

III.- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2001, con el que se acredite un capital contable mínimo de $1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

IV.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

a).- De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y

b).- Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Personas físicas:

I.- Igual al numeral (I) de las personas morales.

II.- Igual al numeral (II) de las personas morales.

III.- Igual al numeral (III) de las personas morales.

IV.- Identificación oficial vigente con fotografía.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Capufe para hacer la evaluación de las proposiciones deberá verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en las bases de licitación, verificando entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante; que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona donde se ejecutarán los trabajos.

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por Capufe que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por Capufe, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Las condiciones de pago son: las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes y para su pago se observará lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estableciéndose como fecha de corte de los trabajos, el último día de cada mes calendario en que se ejecuten los trabajos.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SAN LORENZO CACAOTEPEC, OAX., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.

GERENTE DE TRAMO

ING. JORGE LUIS JUAREZ HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 170990)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS
GERENCIA DE NORMAS Y OBRA PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 023

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de supervisión y control de calidad de la obra: rehabilitación de pavimento asfáltico del kilómetro 217+500 al 227+500 y del 234+500 al 241+750, cuerpo B de la autopista Acatzingo-Ciudad Mendoza; supervisión y control de calidad de la obra: conservación de la superficie de rodamiento mediante aplicación de sello premezclado en caliente en tramos aislados del kilómetro 0+000 al 35+500; del kilómetro 48+000 al 63+500; del kilómetro 74+000 al 78+500; del kilómetro 97+500 al 107+000; del kilómetro 109+000 al 120+000; del kilómetro 120+000 al 138+000; y del kilómetro 144+000 al 170+000 del C.D. Cuacnopalan-Oaxaca; supervisión y control de calidad de la obra: rehabilitación estructural del pavimento incluyendo gasas y obras complementarias del kilómetro 16+400 al 34+000, ambos cuerpos, de la autopista Nuevo Teapa-Cosoleacaque, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120029-071-02	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,300.00	28/11/2002	28/11/2002 10:00 horas	27/11/2002 10:00 horas	6/12/2002 9:00 horas	12/12/2002 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión y control de calidad de la obra: rehabilitación de pavimento asfáltico de la autopista Acatzingo-Cd. Mendoza	2/01/2003	165	$1'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en el Departamento de Programación y Desarrollo de Licitaciones, sito en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono 017773-29-21-30, los días 21, 22, 25, 26, 27 y 28 de noviembre de 2002, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de Capufe, haciendo entrega del recibo que genera el licitante pagando en la caja de la Gerencia de Tesorería.
- En compraNET: banco Bital número de cuenta 4006786644, de Cuernavaca, Mor., sucursal número 0965, Tlaltenango. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de noviembre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Técnica, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de diciembre de 2002 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Desarrollo Tecnológico, ubicada en La Quinta Los Alebrijes, anexa al edificio Capufe, Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de diciembre de 2002 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Desarrollo Tecnológico, ubicada en La Quinta Los Alebrijes, anexa al edificio Capufe, Calzada de los Reyes número 24-62130, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 27 de noviembre de 2002 a las 10:00 horas, en el Campamento de Conservación Esperanza, ubicado en el kilómetro 217+500 de la autopista Acatzingo, Ciudad Mendoza, código postal 00001, Esperanza, Puebla.

- Ubicación de la obra: del kilómetro 217+500 al 227+500 y del 234+500 al 241+75, cuerpo B de la autopista Acatzingo-Ciudad Mendoza.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: currícula de la empresa, relacionando las obras donde demuestre tener la experiencia en la realización de servicios de supervisión y control de calidad, anexando como comprobación cuando menos copia de cinco actas de entrega-recepción de servicios de supervisión y control de calidad que se hayan celebrado con la Administración Pública Federal y/o particulares de los últimos cinco años, y copia de las carátulas de contratos, servicios de supervisión y control de calidad que se encuentren vigentes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: acreditar su existencia legal con la siguiente documentación:
  a).- Carta poder simple de la persona que asista a entregar la propuesta.
  b).- Identificación oficial (credencial de elector, licencia de manejo, pasaporte o cédula profesional), de la persona que asista a entregar la propuesta.
  c).- Manifiesto bajo protesta de decir verdad, de tener facultades legales suficientes para suscribir la propuesta y posteriormente el contrato (formato de requisitos legales).
  d).- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal de 2001, con el que acredite un capital contable mínimo de $1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.).
- Las empresas que adquieran las bases por medio del Sistema compraNET, deberán enviar al domicilio de la convocante vía fax una copia de su recibo de pago con el sello del banco, al teléfono 01777-329-31-18 (requisito no obligatorio).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los que se indican en las bases.
- Las condiciones de pago son: conforme a lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación y sus anexos, serán desechadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120029-072-02	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,300.00	29/11/2002	29/11/2002 12:00 horas	28/11/2002 10:00 horas	6/12/2002 11:00 horas	13/12/2002 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión y control de calidad de la obra: conservación de superficie de Rodam. Med. Aplic. de sello Premez en caliente en tramos aislados C.D. Cuac.-Oax.	2/01/2003	119	$1'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en el Departamento de Programación y Desarrollo de Licitaciones, sito en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono 017773-29-21-30, los días 21, 22, 25, 26, 27, 28 y 29 de noviembre de 2002, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de Capufe, haciendo entrega del recibo que genera el licitante pagando en la caja de la Gerencia de Tesorería.
- En compraNET, banco Bital número de cuenta 4006786644, de Cuernavaca, Mor., sucursal número 0965, Tlaltenango. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de noviembre de 2002 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Técnica, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de diciembre de 2002 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Desarrollo Tecnológico, ubicada en La Quinta Los Alebrijes, anexa al edificio Capufe, Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de diciembre de 2002 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Desarrollo Tecnológico, ubicada en La Quinta Los Alebrijes, anexa al edificio Capufe, Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 28 de noviembre de 2002 a las 10:00 horas, en la Plaza de Peaje número 76, Tehuacán, ubicada en el kilómetro 41+051 del C.D. Cuacnopalan-Oaxaca, código postal 00001, Tehuacán, Puebla.
- Ubicación de la obra: del kilómetro 0+000 al 35+500; del 48+000 al 63+500; del 74+000 al 78+500; del 97+500 al 107+000; del 109+000 al 120+000; del 120+000 al 138+000; y del 144+000 al.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: currícula de la empresa, relacionando las obras donde demuestre tener la experiencia en la realización de servicios de supervisión y control de calidad, anexando como comprobación cuando menos copia de cinco actas de entrega-recepción de servicios de supervisión y control de calidad que se hayan celebrado con la Administración Pública Federal y/o particulares de los últimos cinco años, y copia de las carátulas de contratos, servicios de supervisión y control de calidad que se encuentren vigentes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: acreditar su existencia legal con la siguiente documentación:
  a).- Carta poder simple de la persona que asista a entregar la propuesta.
  b).- Identificación oficial (credencial de elector, licencia de manejo, pasaporte o cédula profesional), de la persona que asista a entregar la propuesta.
  c).- Manifiesto bajo protesta de decir verdad, de tener facultades legales suficientes para suscribir la propuesta y posteriormente el contrato (formato de requisitos legales).
  d).- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal de 2001, con el que acredite un capital contable mínimo de $1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.).
- Las empresas que adquieran las bases por medio del Sistema compraNET, deberán enviar al domicilio de la convocante vía fax una copia de su recibo de pago con el sello del banco, al teléfono 01777-329-31-18 (requisito no obligatorio).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los que se indican en las bases.
- Las condiciones de pago son: conforme a lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación y sus anexos, serán desechadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120029-073-02	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,300.00	29/11/2002	29/11/2002 10:00 horas	28/11/2002 10:00 horas	6/12/2002 13:00 horas	13/12/2002 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Superv. y control de calidad de la obra: Rehab. Estruct. del Pav. Incluy. gasas y obras complementarias de la Aut. Nuevo Teapa-Cosoleacaque	2/01/2003	165	$1'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en el Departamento de Programación y Desarrollo de Licitaciones, sito en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono 017773-29-21-30, los días 21, 22, 25, 26, 27, 28 y 29 de noviembre de 2002, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de Capufe, haciendo entrega del recibo que genera el licitante pagando en la caja de la Gerencia de Tesorería.
- En compraNET: banco Bital número de cuenta 4006786644, de Cuernavaca, Mor., sucursal número 0965, Tlaltenango. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de noviembre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Técnica, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de diciembre de 2002 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Desarrollo Tecnológico, ubicada en La Quinta Los Alebrijes, anexa al edificio Capufe, Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de diciembre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Desarrollo Tecnológico, ubicada en La Quinta Los Alebrijes, anexa al edificio Capufe, Calzada de los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 28 de noviembre de 2002 a las 10:00 horas, en el Campamento de Conservación Minatitlán, ubicado en el kilómetro 27+400 de la autopista Nuevo Teapa-Cosoleacaque, código postal 00001, Minatitlán, Veracruz.
- Ubicación de la obra: del kilómetro 16+400 al 34+000, ambos cuerpos de la autopista Nuevo Teapa-Cosoleacaque.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en currícula de la empresa, relacionando las obras donde demuestre tener la experiencia en la realización de servicios de supervisión y control de calidad, anexando como comprobación cuando menos copia de cinco actas de entrega-recepción de servicios de supervisión y control de calidad que se hayan celebrado con la Administración Pública Federal y/o particulares de los últimos cinco años, y copia de las carátulas de contratos, servicios de supervisión y control de calidad que se encuentren vigentes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: acreditar su existencia legal con la siguiente documentación:
  a).- Carta poder simple de la persona que asista a entregar la propuesta.
  b).- Identificación oficial (credencial de elector, licencia de manejo, pasaporte o cédula profesional), de la persona que asista a entregar la propuesta.
  c).- Manifiesto bajo protesta de decir verdad, de tener facultades legales suficientes para suscribir la propuesta y posteriormente el contrato (formato de requisitos legales).
  d).- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal de 2001, con el que acredite un capital contable mínimo de $1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.).
- Las empresas que adquieran las bases por medio del Sistema compraNET, deberán enviar al domicilio de la convocante vía fax una copia de su recibo de pago con el sello del banco, al teléfono 01777-329-31-18 (requisito no obligatorio).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los que se indican en las bases.

- Las condiciones de pago son: conforme a lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación y sus anexos, serán desechadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CUERNAVACA, MOR., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.
GERENTE DE NORMAS Y OBRA PUBLICA
ING. PEDRO A. RAMIREZ CETINA
RUBRICA.

(R.- 170991)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN TIJUANA

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA MULTIPLE 017

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA, SERVICIO DE LIMPIEZA DE FOSA SEPTICA Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO A TORRES DE AUXILIO VIAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

SERVICIO DE LIMPIEZA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES INCLUYE IVA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09120002-017-02	$990.00 COSTO EN compraNET: $900.00	3/12/02	3/12/02 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	9/12/02 10:00 HORAS	10/12/02 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810600000	SERVICIO DE LIMPIEZA EN PLAZA DE COBRO No. 34, TIJUANA, B.C.	12	MES
2	C810600000	SERVICIO DE LIMPIEZA EN PLAZA DE COBRO No. 35, ROSARITO, B.C.	12	MES
3	C810600000	SERVICIO DE LIMPIEZA EN PLAZA DE COBRO No. 36, ENSENADA, B.C.	12	MES
4	C810600000	SERVICIO DE LIMPIEZA EN PLAZA DE COBRO No. 50, OJINAGA, CHIHUAHUA	12	MES
5	C810600000	SERVICIO DE LIMPIEZA EN PLAZA DE COBRO No. 51, CD. JUAREZ, CHIHUAHUA	12	MES

SERVICIO DE LIMPIEZA DE FOSA SEPTICA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES INCLUYE IVA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09120002-018-02	$990.00 COSTO EN compraNET: $900.00	3/12/02	3/12/02 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	9/12/02 12:00 HORAS	10/12/02 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810600000	SERVICIO DE LIMPIEZA DE FOSA SEPTICA EN PLAZA DE COBRO No. 83, EL HONGO, MUNICIPIO DE TECATE, B.C.	12	MES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO DE TORRES DE AUXILIO VIAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES INCLUYE IVA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

09120002-019-02	$990.00 COSTO EN compraNET: $900.00	3/12/02	3/12/02 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	9/12/02 14:00 HORAS	10/12/02 14:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810600000	SERVICIO DE MANTTO. PREVENTIVO/CORRECTIVO A 56 TORRES DE AUXILIO VIAL	12	MES
2	C810600000	SERVICIO DE MANTTO. PREVENTIVO/CORRECTIVO A 32 TORRES DE AUXILIO VIAL	12	MES
3	C810600000	SERVICIO DE MANTTO. PREVENTIVO/CORRECTIVO A 37 RADIOS MOVILES	12	MES
4	C810600000	SERVICIO DE MANTTO. PREVENTIVO/CORRECTIVO A 8 BASES DE RADIO	12	MES
5	C810600000	SERVICIO DE MANTTO. PREVENTIVO/CORRECTIVO REPETIDOR ISLA CORONADO	12	MES

INFORMACION GENERAL

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN LA DELEGACION I, ZONA NOROESTE, UBICADA EN EL KILOMETRO 9+500 AUTOPISTA TIJUANA-ENSENADA, FRACCIONAMIENTO PLAYAS DE TIJUANA, CODIGO POSTAL 22700, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, TELEFONOS (01-664) 631-62-27 Y 631-62-28, LOS DIAS DEL 21 DE NOVIEMBRE AL 3 DE DICIEMBRE DE 2002, EN DIAS HABILES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O GIRO BANCARIO SOBRE PLAZA TIJUANA A NOMBRE DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS, EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, CUYO PAGO PODRA SER REALIZADO EN CUALQUIER SUCURSAL DEL BANCO BITAL.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DEL SERVICIO: EN LOS LUGARES SEÑALADOS EN EL ANEXO NUMERO 1 DE LAS BASES DE LA LICITACION.
- VIGENCIA DEL SERVICIO: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: POR MENSUALIDADES DEVENGADAS, LAS FACTURAS UNA VEZ VALIDADAS POR EL AREA USUARIA, SE PAGARAN AL SEGUNDO LUNES DESPUES DE ENTREGARSE EN LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS.
- TODOS LOS EVENTOS SE LLEVARAN A CABO EN LOS DIAS Y HORAS SEÑALADOS EN ESTA CONVOCATORIA, EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DE LA DELEGACION I, ZONA NOROESTE, UBICADA EN EL KILOMETRO 9+500 AUTOPISTA TIJUANA-ENSENADA, FRACCIONAMIENTO PLAYAS DE TIJUANA, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

TIJUANA, B.C., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
C.P. JAVIER CHAVEZ SOTO
RUBRICA.

(R.- 170992)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.
LICITACIONES PUBLICAS
CONVOCATORIA NACIONAL MULTIPLE No. 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas con oficios de autorización de inversión en trámite ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se convoca a las personas físicas o morales, a participar en el procedimiento de contratación por medio de licitaciones públicas nacionales en dos etapas, para la adjudicación de los contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas, realizándose el procedimiento de contratación en tiempos reducidos, autorizados por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas el 14 de noviembre de 2002, para los trabajos consistentes en:

No. de licitación y carácter	Ubicación y descripción de la obra	Fecha y hora de visita al lugar de la obra	Apertura de propuestas técnicas y económicas	Plazo de ejecución de los trabajos y fecha de inicio	Capital contable mínimo requerido
09178002-023-02 Nacional	Mantenimiento al sistema eléctrico, subestaciones y alumbrado en el Recinto Portuario de Lázaro Cárdenas, Mich.	4 de diciembre de 2002 a las 12:00 Hrs.	9 de diciembre de 2002 a las 10:00 Hrs. 12 de diciembre de 2002 a las 10:00 Hrs.	365 días inicio el 1 de enero de 2003	1'000,000
09178002-024-02 Nacional	Mantenimiento al señalamiento marítimo y faro del Puerto de Lázaro Cárdenas, Mich.	4 de diciembre de 2002 a las 9:30 Hrs.	9 de diciembre de 2002 a las 12:30 Hrs. 12 de diciembre de 2002 a las 12:30 Hrs.	365 días inicio el 1 de enero de 2003	1'000,000

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la Gerencia de Ingeniería de la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., sita en prolongación avenida Lázaro Cárdenas número 1, colonia Centro, ciudad Lázaro Cárdenas, Mich., los días de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

La fecha límite para adquirir las bases para ambas licitaciones será el 4 de diciembre de 2002.

Todos aquellos interesados en participar, podrán adquirir las bases antes mencionadas mediante el pago en efectivo, cheque certificado o de caja de alguna institución bancaria establecida en esta localidad, a nombre de Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., por la cantidad de $610.00 (seiscientos diez pesos 00/100 M.N.) y para el caso de que se adquieran vía compraNET será de $515.00 (quinientos quince pesos 00/100 M.N.) depositado en la cuenta de cheques número 11234-8 sucursal 109 del Banco Inverlat, Lázaro Cárdenas, Mich. (**Nota:** estos precios incluyen I.V.A.).

En caso de que las empresas interesadas deseen adquirir las bases de la licitación de esta convocatoria por medio del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET, lo podrán hacer mediante el recibo de pago que genera dicho sistema en la dirección electrónica: http:// www.compranet.gob.mx.

Para estas licitaciones no se podrá subcontratar ningún trabajo, únicamente el laboratorio para control de calidad y arrendamiento de equipo en el caso de requerirse.

El interesado podrá revisar las bases antes de proceder a su adquisición, en las oficinas de esta entidad, en el entendido que una vez efectuado el pago, éste no será reembolsable.

Presentación de las proposiciones y fallo.

La presentación y apertura de proposiciones para la licitación a dos etapas, se efectuará en la fecha y hora indicadas en esta convocatoria, en la sala de juntas de la dirección general de esta entidad, sita en prolongación avenida Lázaro Cárdenas número 1, colonia Centro, en Lázaro Cárdenas, Mich. Al término del acto de apertura de las propuestas técnicas se informará del lugar y hora en que se procederá a la apertura de las propuestas económicas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

La Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de los trabajos, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la persona física o moral que, de entre los proponentes, reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y además haya presentado la postura solvente más baja. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Todas las proposiciones y documentos que se generen serán entregados en el idioma español.

Anticipos: no se otorgará anticipo alguno para ambas licitaciones.

Forma de pago: se realizará mediante estimaciones mensuales.

ATENTAMENTE

LAZARO CARDENAS, MICH., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.

GERENTE DE INGENIERIA

ING. RAUL ANTONIO CORREA ARENAS

RUBRICA.

(R.- 170993)

COMITE ESTATAL DE OBRA PUBLICA DE PUEBLA
DIRECCION GENERAL
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 035 (CEOP-082/2002)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) que a continuación se describen, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
50123001-181-02	$2,500.00 Costo en compraNET: $2,300.00	2/12/2002	27/11/2002 9:00 horas	26/11/2002 9:00 horas	6/12/2002 9:00 horas	11/12/2002 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de tres aulas y servicios sanitarios en el bachillerato general de Olomatlán, Municipio de Tecomatlán	20/12/2002	130	$220,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
50123001-182-02	$2,500.00 Costo en compraNET: $2,300.00	2/12/2002	27/11/2002 10:00 horas	26/11/2002 9:00 horas	6/12/2002 11:00 horas	11/12/2002 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del sistema múltiple de agua potable en el Municipio de Ayotoxco de Guerrero	20/12/2002	183	$3'400,000.00

El idioma en que se deberán presentar las proposiciones será: español.
La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
Se otorgará anticipo por el 30% en caso de obras y 10% en caso de servicios relacionados con las mismas. El importe de los anticipos que se otorguen a los contratistas será el que resulte de aplicar el porcentaje señalado, al monto total de la propuesta, si los trabajos se realizan en un solo ejercicio. Cuando los trabajos se realicen en más de un ejercicio, el monto se obtendrá aplicando el porcentaje señalado a la asignación presupuestaria aprobada para el contrato en el ejercicio de que se trate, la cual, en su caso, se dará a conocer en las bases correspondientes.
El punto de reunión para la junta de aclaraciones será en las oficinas del Comité Estatal de Obra Pública, ubicadas en el kilómetro 4.5 de la ruta Quetzalcóatl (recta Puebla-Cholula frente a Plaza Rubí), en las fechas y horas indicadas.
Requisitos generales que deberán acreditar los interesados:

A) El licitante deberá inscribirse a más tardar en la hora y día señalados en la convocatoria presentando la ficha de depósito correspondiente, debiendo cumplir, entre otros, con los siguientes requisitos, mismos que deberán formar parte integral de la propuesta:

B) El capital contable mínimo requerido deberá acreditarse con la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2001, para acreditar la capacidad financiera se deberán entregar los estados financieros al 31 de diciembre de 2000 y 2001, auditados, incluyendo balance general y estado de pérdidas y ganancias, así como exhibir la declaración fiscal del ejercicio 2001.

C) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad de que la empresa y/o su personal técnico cuentan con experiencia técnica en la ejecución de obras o servicios del tipo objeto de la licitación.

D) Resumen del curriculum vitae del licitante y de su personal técnico que demuestre la experiencia en trabajos de los que es objeto esta convocatoria.

E) Tratándose de persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

F) Carta poder ratificada ante notario en la que la persona facultada para obligarse a nombre de la empresa autorice a quien la representa en el proceso de licitación e identificación oficial con fotografía; tratándose de persona física, identificación oficial con fotografía y copia certificada del acta de nacimiento.

G) Relación de contratos vigentes de obras que tengan celebrados tanto en el sector público como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades, así como plazos y avances (especificados en montos y porcentajes).

H) Se indica que no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

I) Si así se indica de manera específica en las bases de cada licitación se podrán subcontratar partes de los trabajos motivo de la misma.

J) Relación de maquinaria y equipo de construcción propia de la empresa, el Comité podrá en cualquier momento solicitar los originales de las facturas.

Los licitantes podrán consultar y adquirir las bases de licitación y demás documentos en las oficinas ubicadas en el kilómetro 4.5 de la ruta Quetzalcóatl (recta Puebla-Cholula frente a plaza Rubí), o bien en Internet: http://compranet.gob.mx a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes. Previo pago del derecho no reembolsable indicado para el concurso, pago que se realizará en efectivo en la cuenta 6761879 de Scotiabank Inverlat presentando la ficha de depósito en original y copia, o bien con el formato que emite compraNET, para mayor información en los teléfonos 298-49-65 y 298-49-63.

El costo de las bases y el capital contable mínimo requerido se indican en el cuadro descriptivo.

Presentación de proposiciones y fallo:

1.- La presentación y apertura de proposiciones será, en la fecha y hora indicada, en las oficinas ubicadas en el kilómetro 4.5 de la ruta Quetzalcóatl (recta Puebla-Cholula frente a Plaza Rubí).

2.- Se indica que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

3.- Con base al análisis comparativo de las proposiciones admitidas, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo.

4.- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, y por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición, cuyo precio sea el más bajo.

5.- Las empresas o personas físicas que resulten ganadoras deberán presentar por escrito manifestándose bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales (artículo 32-D) Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Publicado en el Diario Oficial de la Federación, lunes 17 de mayo de 1999 (Segunda Sección).

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

PUEBLA, PUE., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.

DIRECTOR GENERAL DEL COMITE ESTATAL DE OBRA PUBLICA
LIC. JAVIER GUILLERMO MALDONADO MOCTEZUMA

RUBRICA.

(R.- 170994)

BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.
GERENCIA DE ADQUISICION DE BIENES MUEBLES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 009

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES Y SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
06305001-019-02	$880.00 COSTO EN compraNET: $800.00	29/11/2002	29/11/2002 9:30 HORAS	28/11/2002 10:00 HORAS	6/12/2002 9:30 HORAS	11/12/2002 9:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810800000	ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES	1	SERVICIO
2	C810800000	ASEGURAMIENTO DE BIENES ADJUDICADOS	1	SERVICIO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN PERIFERICO SUR NUMERO 4333, 4o. PONIENTE, COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, CODIGO POSTAL 14210, TLALPAN, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 5449 91 50, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2002 A LAS 9:30 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., UBICADA EN PERIFERICO SUR NUMERO 4333, PLANTA BAJA PONIENTE, COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, CODIGO POSTAL 14210, TLALPAN, DISTRITO FEDERAL.
- LA VISITA A INSTALACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2002 A LAS 10:00 HORAS, EN PERIFERICO SUR NUMERO 4333, PLANTA BAJA PORTICO, COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, CODIGO POSTAL 14210, TLAHUAC, DISTRITO FEDERAL.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 6 DE DICIEMBRE DE 2002 A LAS 9:30 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., PERIFERICO SUR NUMERO 4333, PLANTA BAJA PONIENTE, COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, CODIGO POSTAL 14210, TLALPAN, DISTRITO FEDERAL.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 2002 A LAS 9:30 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., PERIFERICO SUR NUMERO 4333, PLANTA BAJA PONIENTE, COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, CODIGO POSTAL 14210, TLALPAN, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: EN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C. TIENE EN TODA LA REPUBLICA MEXICANA, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 18:00 HORAS.

- PLAZO DE ENTREGA: DE LAS 12:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2002, HASTA LAS 12:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, CON REVISIONES ANUALES.
- EL PAGO SE REALIZARA: PAGO DE CONTADO EN UNA SOLA EXHIBICION POR LA VIGENCIA POR CADA CONTRATO POLIZA ANUAL.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
06305001-020-02	$880.00 COSTO EN compraNET: $800.00	29/11/2002	29/11/2002 16:30 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	6/12/2002 16:30 HORAS	13/12/2002 9:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810800000	RESERVACION, EXPEDICION Y ENTREGA DE BOLETOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE TRANSPORTACION AEREA	1	SERVICIO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN PERIFERICO SUR NUMERO 4333, 4o. PONIENTE, COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, CODIGO POSTAL 14210, TLALPAN, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 5449 91 50, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2002 A LAS 16:30 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS DE BANCOMEXT, S.N.C., UBICADA EN PERIFERICO SUR NUMERO 4333, PLANTA BAJA PONIENTE, COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, CODIGO POSTAL 14210, TLALPAN, DISTRITO FEDERAL.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 6 DE DICIEMBRE DE 2002 A LAS 16:30 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS DE BANCOMEXT, S.N.C., PERIFERICO SUR NUMERO 4333, PLANTA BAJA PONIENTE, COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, CODIGO POSTAL 14210, TLALPAN, DISTRITO FEDERAL.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 13 DE DICIEMBRE DE 2002 A LAS 9:30 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS DE BANCOMEXT, S.N.C., PERIFERICO SUR NUMERO 4333, PLANTA BAJA PONIENTE, COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, CODIGO POSTAL 14210, TLALPAN, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: PERIFERICO SUR NUMERO 4333, COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, CODIGO POSTAL 14210, MEXICO, D.F., LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 18:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DEL 1 DE ENERO DE 2002 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, CON REVISIONES ANUALES.
- EL PAGO SE REALIZARA: EN FORMA MENSUAL CONTRA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS.
- EN FORMA MENSUAL CONTRA LOS SERVICIOS PRESTADOS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MEXICO, D.F., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
JOSE ANTONIO RAZO GARCIA
RUBRICA.

(R.- 170996)

LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
CONVOCATORIA 020

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacional e internacional para la adquisición de vales de despensa y gasolina e infraestructura tecnológica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06750004-022-02 Nacional	$990.00 Costo en compraNET: $900.00	29/11/2002	29/11/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/12/2002 10:00 horas	6/12/2002 9:00 horas
06750004-023-02 Internacional		26/11/2002	26/11/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/12/2002 10:00 horas	4/12/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción 06750004-022-02	Cantidad	Unidad de medida	Pto. mínimo	Pto. máximo
1	C600000000	Vales de despensa	1	Fajilla	$21’390,200.00	$42’780,400.00
1	C600000000	Vales de gasolina	1	Fajilla	$400.000.00	$1’000,000.00

Partida	Clave CABMS	Descripción 06750004-023-02	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Servidor de alta disponibilidad (sistema de alto rendimiento)	1	Sistema
2	I180000000	Escáneres de alta velocidad	5	Equipo
3	I180000000	Escáner de alta definición	1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Plaza de la Reforma número 1, piso 10, colonia Tabacalera, 06037, Cuauhtémoc, D.F., teléfono 55-35-46-46, de lunes a viernes, con horario de 8:30 a 13:30 y de 15:30 a 17:30 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública o en efectivo, en las cajas de la Gerencia de Tesorería de la LOTENAL, ubicadas en Plaza de la Reforma número 1 mezzanine colonia Tabacalera, 06037, de lunes a viernes, de 8:30 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación de apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la sala de juntas, ubicada en Plaza de la Reforma número 1, piso 10, colonia Tabacalera, 6037, Cuauhtémoc, Distrito Federal. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- Lugar, periodo y forma de pago: será conforme se indica en las bases correspondientes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, para la licitación pública internacional número 6750004-023-2002, fue autorizado por el licenciado Juan Luis Peralta Acosta, con cargo de Presidente del Comité de Adquisiciones el día 15 de noviembre de 2002.

MEXICO, D.F., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.
GERENTE DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LIC. JORGE GALINDO RAMOS

RUBRICA.

(R.- 170998)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 008

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 25, 26, 27, 29, 30 Y 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE IMPRESION DE LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA ACLARATORIA	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
44001001-009-02 (LPF-009-2002)	$850.00 COSTO EN compraNET: $800.00	29/11/2002	29/11/2002 16:00 HORAS	5/12/2002 10:30 HORAS	13/12/2002 10:30 HORAS

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	940463 IMPRESION Y ENCUADERNACION DE 5,000 LIBROS QUE CONSTAN DE 384 PAGINAS, MAS LAS PORTADAS, CON IMAGENES A COLOR EN 40 PAGINAS	5,000	PIEZA

- LUGAR PARA CONSULTAR O ADQUIRIR LAS BASES: EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, SITAS EN EL EDIFICIO MARCADO CON EL NUMERO 100-B, DE LA CALLE URAWA, COLONIA IZCALLI-I.P.I.E.M., TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, DEL 21 AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2002, DE 9:00 A 17:00 HORAS. TELEFONOS Y FAX 212-57-07, 212-57-09 Y 212-57-11, EXTENSIONES 520 AL 525 Y VIA INTERNET: http://compranet.gob.mx.
- LA FORMA DE PAGO DE LAS BASES: EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA Y LAS BASES IMPRESAS DEBERAN CUBRIRSE EN EFECTIVO A TRAVES DE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EXPEDIDO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO. ESTE PAGO NO SERA REEMBOLSABLE.
- LUGAR DE CELEBRACION DE LA JUNTA ACLARATORIA Y EL ACTO DE PRESENTACION DE APERTURA DE OFERTAS. EN LA SALA DE CONCURSOS DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN EL DOMICILIO ANTES SEÑALADO.
- LAS PROPOSICIONES SE PRESENTARAN EN IDIOMA: ESPAÑOL.
- LAS PROPOSICIONES SE COTIZARAN EN MONEDA NACIONAL (PESO MEXICANO).
- LUGAR DE ENTREGA: EN LOS DOMICILIOS INDICADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION PUBLICA.
- PLAZO DE ENTREGA: CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACION PUBLICA.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: A LOS 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA Y PRESENTACION DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE EN LA DEPENDENCIA USUARIA. NO SE APLICARAN INTERESES. NI SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- FIDEICOMISO AMBIENTAL 1490.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.
DIRECTOR GENERAL
JOSE ANTERO RODARTE CORDERO

RUBRICA.

(R.- 170999)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SUBADMINISTRACION DE INNOVACION Y CALIDAD EN GUADALAJARA SUR, JALISCO

FALLO DE LICITACION INTERNACIONAL

No. de licitación pública internacional
06101055-006-02

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Importe sin I.V.A.	Adjudicado a:
1	1,445	Cartuchos para Imp. Deskjet portátil	Pieza	$260, 578.50	Cicovisa, S.A. de C.V.
2	363	Tóner Lexmark SE 3455	Pieza	$785,532.00	Cicovisa, S.A. de C.V.
3	78	Tóner para Imp. H.P. LaserJet 8150	Pieza	$142,086.00	Cicovisa, S.A. de C.V.
4	60	Tóner Lexmark 2450	Pieza	$84,775.00	Tecnología en Computación Aplicada Empresarial, S.A. de C.V.
5	59	Tóner para impresora láser 5SI	Pieza	$75,189.60	Cicovisa, S.A. de C.V.

GUADALAJARA , JAL., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.

SUBADMINISTRADOR DE INNOVACION Y CALIDAD DE GUADALAJARA SUR

LIC. RAFAEL CABALLERO OSTOS

RUBRICA.

(R.- 171000)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SUBADMINISTRACION DE INNOVACION Y CALIDAD EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

FALLO DE LICITACION

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se publica el fallo de la licitación pública internacional número **06101054-003-02**, de fecha 4 de septiembre de 2002.

No. de licitación pública internacional
06101054-003-02

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Importe sin I.V.A.	adjudicado a:
1	Tinta para impresión	900	Pieza	$1’090,080.00	Cicovisa, S.A. de C.V.
2	Paquetes de discos magnéticos	665	Caja	$11,265.10	Cicovisa, S.A. de C.V.
3	Disco compacto	530	Pieza	$2,275.40	Cicovisa, S.A. de C.V.
4	Tinta para impresión	224	Pieza	$56,000.00	Cicovisa, S.A. de C.V.
5	Conector	560	Pieza	$554.40	Cicovisa, S.A. de C.V.

CHIHUAHUA, CHIH., A 19 DE NOVIEMBRE DE 2002.

SUBADMINISTRADOR DE INNOVACION Y CALIDAD DE CHIHUAHUA

C.P. JORGE I. CANTU LOYA

RUBRICA.

(R.- 171001)

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,

ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DIRECCION DE CONTRATACION DE SERVICIOS

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de alimentación a personas con sistema de autoservicio y servicio de un centro de administración tecnológica cuyo objetivo sea proveer a los usuarios de la S.H.C.P., de capacidad de cómputo y conectividad con altos niveles de servicio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00006004-021-02	$905.00 Costo en compraNET: $822.40	29/11/2002	29/11/2002 17:00 horas	28/11/2002 9:00 horas	5/12/2002 11:00 horas	12/12/2002 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de alimentación a personas con sistema de autoservicio	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Calzada de la Virgen número 2799, edificio C, 2o. piso, colonia CTM Culhuacán, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal, teléfonos 9158-4579 y 9158-4589, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de noviembre de 2002 a las 17:00 horas, en la sala de licitaciones de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios, ubicada en Calzada de la Virgen número 2799, edificio C, 2o. piso, colonia CTM Culhuacán, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal. La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 28 de noviembre de 2002 a las 9:00 horas y 29 de noviembre de 2002 a las 9:00 horas, en la escuela primaria Luis Cabrera, calle Ramón Prida número 41, colonia Alvaro Obregón, Delegación Venustiano Carranza, con la atención de la licenciada Rosalía Valencia Ahuatzin, teléfonos 5552-02-73 y 55-52-03-57 y en la escuela primaria S.P.P., calle Pestalozzi número 37, colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, con la atención de la profesora Marina Portillo Ocaña, teléfonos 5639-99-59 y 5639-32-47, código postal 15900, Venustiano Carranza, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 5 de diciembre de 2002 a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios, Calzada de la Virgen número 2799, edificio C, 2o. piso, colonia CTM Culhuacán, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal. La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de diciembre de 2002 a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios, Calzada de la Virgen número 2799, edificio C, 2o. piso, colonia CTM Culhuacán, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: escuelas primarias Luis Cabrera, Ramón Prida número 41, colonia Alvaro Obregón y primaria S.P.P., Pestalozzi número 37, colonia Narvarte, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 7:15 a 8:00 horas y de 12:30 a 14:00 horas. Plazo de entrega: 7 de enero al 31 de diciembre de 2003. El pago se realizará: 12 pagos mensuales vencidos, correspondientes al periodo del 7 de enero al 19 de diciembre de 2003, dicho pago no podrá exceder de los 45 días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada la documentación que acredite la prestación del servicio. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como

las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00006004-022-02	$905.00 Costo en compraNET: $822.40	3/12/2002	3/12/2002 11:00 horas	22/11/2002 9:00 horas	9/12/2002 11:00 horas	13/12/2002 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de un centro de administración tecnológica cuyo objetivo sea proveer a los usuarios de la SHCP de capacidad de cómputo y conectividad con altos niveles de servicio	4,000	Nodo usuario	$90'615,405.11	$226'538,512.78

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Calzada de la Virgen número 2799, edificio C, 2o. piso, colonia CTM Culhuacán, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal, teléfonos 9158-4579 y 9158-4589, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de diciembre de 2002 a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios, ubicada en Calzada de la Virgen número 2799, edificio C, 2o. piso, colonia CTM Culhuacán, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal. La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 22 de noviembre de 2002 a las 9:00 horas al 2 de diciembre de 2002, en los diversos inmuebles de la Secretaría, conforme al anexo II de las bases de la licitación, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 9 de diciembre de 2002 a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios, Calzada de la Virgen número 2799, edificio C, 2o. piso, colonia CTM Culhuacán, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal. La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de diciembre de 2002 a las 13:00 horas, en la sala de licitaciones de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contratación de Servicios, Calzada de la Virgen número 2799, edificio C, 2o. piso, colonia CTM Culhuacán, código postal 04480, Coyoacán, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. Se otorgará un anticipo de 4.41%. Lugar de entrega: diversas unidades administrativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público señalado en el anexo II de las bases de licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas. Plazo de entrega: multianual del 18 de diciembre de 2002 al 31 de octubre de 2005. El pago se realizará: los pagos se efectuarán mensualmente, por servicios devengados, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de facturas con desglose por unidad administrativa. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. GUILLERMO I. GONZALEZ AVILA
RUBRICA.

(R.- 171003)

CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD NACIONAL
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 036

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de maquinaria y equipo eléctrico y electrónico, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
04100001-036-02	$900.00 Costo en compraNET: $820.00	26/11/2002	26/11/2002 10:00 horas	25/11/2002 10:00 horas	2/12/2002 10:00 horas	4/12/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I330000000	Planta de emergencia de energía eléctrica	1	Pieza
2	I330000000	Tablero de transferencia eléctrica	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Camino Real de Contreras número 35, colonia La Concepción, código postal 10840, Magdalena Contreras, Distrito Federal, teléfono 56243700, extensiones 2625/2641, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja expedido a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de noviembre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de concursos del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, ubicada en Camino Real de Contreras número 35, colonia La Concepción, código postal 10840, Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 25 de noviembre de 2002 a las 10:00 horas, en las instalaciones del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, ubicadas en Camino Real de Contreras número 35, colonia La Concepción, código postal 10840, Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de diciembre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de concursos del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, ubicada en Camino Real de Contreras número 35, colonia La Concepción, código postal 10840, Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 4 de diciembre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de concursos del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, Camino Real de Contreras número 35, colonia La Concepción, código postal 10840, Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: almacén del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, con domicilio en calle Cuauhtémoc número 168, colonia Tizapán, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01090, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, con un horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 20 días naturales.
- El pago se realizará: de conformidad a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la fecha de pago al proveedor, no podrá exceder de 45 días naturales, contados a partir de la fecha en que se haga la recepción y aprobación de los bienes, por el área usuaria, así como la presentación de la factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones, fue autorizada por el Comité de Adquisiciones del CISEN en su sesión extraordinaria 06/02.

MEXICO, D.F., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ING. GERARDO CASTRO ESTRADA
RUBRICA.

(R.- 171004)

HOSPITAL GENERAL DE MEXICO
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de bienes perecederos y semiprocesados, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12197001-032-02	$904.64 Costo en compraNET: $822.40	30/11/2002	30/11/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/12/2002 10:00 horas	13/12/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C601400000	Grupo de pan	753,637.50	Pieza	753,637.50	1’507,275
2	C601000000	Grupo de frutas y verduras	375,282.50	Kilogramo	375,282.50	750,565
3	C601600000	Grupo de lácteos	207,223	Kilogramo	207,223	414,446
4	C600400000	Grupo de abarrotes	144,936	Varias	144,936	289,872
5	C600000000	Grupo de varios	38,144.50	Varias	38,144.50	76,289

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 55-88-01-00, extensión 1109, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en convocante mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor del Hospital General de México en la cuenta número 4008513467 en Bital, S.A., la comisión bancaria será cubierta por el licitante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de noviembre de 2002 a las 10:00 horas, en el aula Juan Luis Torroella de la Unidad de Oftalmología del Hospital General de México, ubicada en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de diciembre de 2002 a las 10:00 horas, en el aula Juan Luis Torroella de la Unidad de Oftalmología del Hospital General de México, ubicada en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de diciembre de 2002 a las 10:00 horas, en el aula Juan Luis Torroella de la Unidad de Oftalmología del Hospital General de México, ubicada en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: L.A.B., en el almacén de víveres del Hospital General de México, ubicado en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega de 6:00 a 21:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2003.
- El pago se realizará: de conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la dirección arriba indicada y será a mes vencido previa presentación de la factura correspondiente debidamente requisitada, la cual deberá describir el servicio realizado, periodo facturado, los precios unitarios, los descuentos correspondientes, el importe total más el I.V.A. número de la licitación número del pedido debidamente validada por la Subdirección de Servicios Generales y Nutrición.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. GUSTAVO MARTINEZ CARRILLO
RUBRICA.

(R.- 171005)

I.I.I. SERVICIOS, S.A. DE C.V.
ACTUANDO POR CUENTA Y ORDEN DE INSTALACIONES INMOBILIARIAS
PARA INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE DESARROLLO INMOBILIARIO
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de la obra pública consistente en construcción de planta potabilizadora de agua en la colonia de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, Cadereyta, N.L., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18400002-018-02	$1,750 Costo en compraNET: $1,650	29/11/2002	28/11/2002 13:00 horas	28/11/2002 11:00 horas	5/12/2002 10:00 horas	10/12/2002 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los servicios	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de planta potabilizadora de agua en la colonia de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, Cadereyta, N.L.	23/12/2002	180 días	$750,000.00

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en las oficinas centrales de la entidad, ubicadas en Jaime Balmes número 11, 2o. piso, torre C, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas. Los planos estarán disponibles en las oficinas centrales y en las oficinas de zona de la entidad, y se entregarán previa presentación de comprobante de pago.
* La forma de pago es, en convocante, efectivo o cheque certificado a nombre de Instalaciones Inmobiliarias para Industrias, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el propio sistema.
* La visita al lugar de la obra y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo: el punto de reunión será en el vestíbulo del hotel para técnicos solteros de Pemex, ubicado en la , en las fechas y horarios antes señalados.
* **La apertura de la propuesta técnica y económica se efectuará en las oficinas centrales de la entidad, ubicadas en Jaime Balmes número 11, 2o. piso, torre C, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, en las fechas y horarios señalados.**

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
* La entidad otorgará un anticipo de 30% (se otorgará en dos exhibiciones por tratarse de dos ejercicios presupuestales).
* La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en experiencia técnica en trabajos similares comprobables solicitados en el punto 5, 5.2, documento A8 de las bases de licitación y capital contable mínimo requerido de $750,000.00.
* Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:

I.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación.

II.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la ley.

III.- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa (deberá anexar copia de cédula profesional del auditor externo y autorización de Hacienda del mismo), correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior (2001), con el que se acredite el capital contable requerido (copia).

IV.- Identificación oficial vigente con fotografía, de la persona facultada para firmar la propuesta (copia).

V.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

a).- De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio (número y fecha.)

b).- Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

VI.- Copia del comprobante o la factura emitida por la entidad correspondiente al pago de las presentes bases (original y copia).

* **Las subcontrataciones que de forma exclusiva se autorizan serán las indicadas en las bases de licitación respectivas.**
* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 (Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como de las proposiciones que presenten los licitantes, podrán ser negociadas.
* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 36 y 37 de su Reglamento.
* Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones mensuales sujetas al avance de los trabajos.
* Se hace extensiva la invitación a cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, así también a cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

MEXICO, D.F., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.
GERENTE DE DESARROLLO INMOBILIARIO
ING. MARCO ANTONIO SILVA GARCIA
RUBRICA.

(R.- 171006)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 013-2002

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES Nos. 18164003-020-02 Y 18164003-021-02

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas de carácter nacional números 18164003-020-02 y 18164003-021-02, para el suministro de los bienes que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Junta de aclaraciones y visita al sitio	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas
18164003-020-02	En convocante: $904.00 En compraNET: $822.00	29 de noviembre de 2002 a las 9:30 horas	13 de diciembre de 2002 a las 10:00 horas	18 de diciembre de 2002 a las 10:00 horas

Tiempo de entrega	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
De acuerdo a programa de entregas mínimo 5 años, máximo 10 años	Carbón térmico mineral no coquizable tipo diseño para la C.T. José López Portillo	18.5 millones Mínimo 44 millones Máximo	Tonelada métrica

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Junta de aclaraciones y visita al sitio	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas
18164003-021-02	En convocante: $904.00 En compraNET: $822.00	29 de noviembre de 2002 a las 14:00 horas	13 de diciembre de 2002 a las 13:00 horas	18 de diciembre de 2002 a las 13:00 horas

Tiempo de entrega	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
De acuerdo a programa de entregas mínimo 5 años, máximo 10 años	Carbón térmico mineral no coquizable tipo diseño para la C.T. Carbón II	9.4 millones Mínimo 23 millones Máximo	Tonelada métrica

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.

I En forma impresa, en el Departamento de Abastecimientos de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicado en avenida Pablo A. González 650 Poniente, colonia San Jerónimo, Monterrey, Nuevo León, teléfonos (0181) 8151 30 50, 8151 30 52 y 8151 30 53, de 8:00 a 13:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases es de $904.00 incluido el I.V.A. y su pago se realizará en la caja de la Gerencia Regional de Producción Norte en la dirección antes mencionada. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o en efectivo.

II A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: http://compranet.gob.mx. El costo de las bases es de $822.00 incluido el I.V.A. y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

Las juntas de aclaraciones y las visitas al sitio se llevarán a cabo en la C.T. José López Portillo, ubicada en carretera 57 kilómetro 27.5, Piedras Negras-Monclova, en Nava, Coahuila y C.T. Carbón II, ubicada en carretera 57 kilómetro 31.5, Piedras Negras-Monclova, en Nava, Coahuila; actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y los actos de apertura de proposiciones económicas, se llevarán a cabo en el centro de capacitación de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicado en avenida Pablo A. González 650 Poniente, colonia San Jerónimo, Monterrey, Nuevo León.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de ley antes mencionada.

b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

c) Lugar de entrega de los bienes: para la licitación 18164003-020-02, C.T. José López Portillo, ubicada en carretera 57 kilómetro 27.5, Piedras Negras-Monclova, en Nava, Coahuila y para la licitación 18164003-021-02, C.T. Carbón II, ubicada en carretera 57 kilómetro 31.5, Piedras Negras-Monclova, en Nava, Coahuila.

d) Plazo de entrega: para las dos licitaciones mínimo 5 años, máximo 10 años, a partir del 1 de enero de 2003, de acuerdo a programas de entregas.

e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago; mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor.

f) No se considera anticipo para estas licitaciones.

g) La contratación se llevará a cabo bajo abastecimiento simultáneo.

h) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato.

i) No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

j) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas.

k) Las demás contenidas en las bases de licitación.

l) CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

m) En atención al Programa de Transparencia de CFE y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

ATENTAMENTE
MONTERREY, N.L., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.
PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
ING. CUAUHTEMOC HERNANDEZ MATUK

RUBRICA. **(R.- 171007)**

CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 024/02

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DE SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICION DE LOS BIENES DESCRITOS A CONTINUACION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	FALLO FINAL
11141001-055-02	EN CONVOCANTE: $915 COSTO EN compraNET: $685	4/DICIEMBRE/2002	4/DICIEMBRE/2002 10:00 HORAS	10/DICIEMBRE/2002 10:00 HORAS	16/DICIEMBRE/2002 12:00 HORAS	20/DICIEMBRE/2002 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	SUMINISTRO DE DIVERSAS PARTIDAS RELATIVAS A BIENES, EQUIPO DE AUDIO, VIDEO, FOTOGRAFICO Y COMUNICACION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
76	I150400042	CAMARA DVCAM DIGITAL, CON 1 LENTE A20X8.6RM, 4 BATERIAS BPM100, 1 CARGADOR BC-M50, 1 ADAPTADOR AC-550, 1 TRIPIE 0810, 1 ADAPTADOR PARA ACOPLAR RECEPTORA CAMCORDER WRR-855A	1	PIEZA
53	I150200014	SISTEMA DE EDICION NO LINEAL MEDIA 100 VINCENT 6000 VER. 8.0 (COMPUTADORA MAC 64, 1.5 GB EN RAM, PROCESADOR DUAL DE 16 GHZ, SUPER DRIVE, DISCOS COBRA EXTERNOS ARRAY 2/72, MONITOR CINEMA DISPLAY 22") PARA TRABAJAR CON BETACAM SP Y ENTRADA FIRE WIRE, MULTILAYER Y UN ARREGLO DE DISCOS DE 144 GB, CON 16 CANALES DE AUDIO CON TIRA DE COMPONENTES Y CONTROL REMOTO CON INSTALACION Y CAPACITACION (1.2)	1	EQUIPO
77	I150400042	VIDEOGRABADORA DVCAM DIGITAL CON UNA TARJETA PARA ENTRADA DSKB-190, 1 TARJETA PARA SALIDA DSKB-130 Y 1 PROTOOLS DIGI 001 FACTORY	1	EQUIPO

22	I150200294	EQUIPO DE PROYECCION DE 35 MM., INCLUYE 2 PROYECTORES DE 35 MM, CABEZA DE SONIDO CON FOTOCELDA ESTEREO, LAMP-HOUSE CON FOCO DE 1,000 WATTS, PEDESTAL, RECTIFICADOR, CON 2 JUEGOS DE LENTES PANORAMICO Y CINEMASCOP SIN TORRETA Y MASCARILLAS PARA PROYECCION PANORAMICA Y CINEMASCOPE, SISTEMA DE EXTRACCION DE AIRE CON EXTRACTOR EN LINEA TIPO TD500 Y DUCTO. 2 JUEGOS DE BRAZOS SUPERIORES E INFERIORES PARA BOBINAS, 6 BOBINAS DE ALUMINIO HASTA PARA 2,000 (PIES) DE PELICULA 35 MM, 2 BOBINAS PEREZOSAS DE ALUMINIO, 1 REGRESADORA MANUAL PARA PELICULA DE 35 MM, 1 PEGADORA ITALIANA PARA PELICULA DE 35 MM, CON 4 ROLLOS TRANSPARENTES . INCLUYE INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION	1	EQUIPO
51	I150200460	REPRODUCTORA DE DISCOS COMPACTOS NUMERO DE CANALES 2, RESPUESTA EN FRECUENCIA 20 A 20,000 HZ 0.2 DB, THD: MENOR A 0.006%, RELACION SEÑAL A RUIDO 100DB, SEPARACION DE CANALES MAYOR A 96 DB A KHZ, SALIDA MAX. +15 DB A 600 OHMS BALANCEADO NORM. + 4 DB A 60 OHMS BALANCEADO, EN CONECTOR XLR, IMPEDACION DE CARGA 600 OHMS, RANGO DINAMICO 98 DB CON FACILIDADES DE PAUSA, CUE, FF, RW, FADE, PROGRAMACION DE TRACKS Y RUEDA PARA UBICAR PUNTOS ESPECIFICOS, SALIDA DE AUDIO DIGITAL CONECTOR AES/EBU, TIPO XLR-3-32, NIVEL RS-422, FORMATOAES/EBU, IMPEDANCIA 20 OHMS BALANCEADO, VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA 2.822 MBIT/SEG, TIPO PROFESIONAL, PARA MONTARSE EN RACK CON CONTROL REMOTO ALAMBRICO, MANUAL DE SERVICIO ORIGINAL, MANUAL DE OPERACION	1	EQUIPO

* LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: HTTP://compranet.gob.mx, O BIEN EN AVENIDA REVOLUCION NUMERO 1877, 1er. PISO, COLONIA SAN ANGEL, CODIGO POSTAL 01000, ALVARO OBREGON, DISTRITO FEDERAL, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
* LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
* LA JUNTA DE ACLARACION Y LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ASI COMO DE FALLO, SE LLEVARAN A CABO EN LAS FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN LAS BASES DE LICITACION, EN LA SALA DE CONCURSOS DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, UBICADA EN AVENIDA REVOLUCION 1877, 1er. PISO, COLONIA SAN ANGEL, CODIGO POSTAL 01000, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL.
* EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
* LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
* LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: EN LOS ALMACENES DE LOS DIFERENTES INMUEBLES DEL CONACULTA Y RADIO EDUCACION, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LAS BASES CORRESPONDIENTES.
* TIEMPO DE ENTREGA: DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PEDIDO CORRESPONDIENTE.
* LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: LOS PAGOS CORRESPONDIENTES AL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACION, SE EFECTUARAN EN MONEDA NACIONAL A LA ENTREGA Y RECEPCION DE LOS BIENES, CONTANDO EL CONACULTA Y RADIO EDUCACION CON 8 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION ESTABLECIDA EN LAS BASES PARA SU VERIFICACION, A PARTIR

DE ESE MOMENTO, CONFORME AL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL CONACULTA+ Y RADIO EDUCACION, CONTARAN CON 25 DIAS NATURALES, PARA CONCRETARLO.

* NO PODRAN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
* NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

MEXICO, D.F., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
C.P. GUILLERMO ROMAN RAMIREZ DE AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 171008)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción II, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el capítulo correspondiente a las compras del sector público de los tratados de libre comercio de que México forma parte y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, convoca a las personas físicas y morales que no se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación pública internacional para la adquisición de bienes informáticos (051), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009010-051-02	$910.00 Costo en compraNET: $825.00	26/11/2002	26/11/2002 9:00 Hrs.	No habrá visita a las instalaciones	2/12/2002 9:00 Hrs.	4/12/2002 9:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000168	Impresora de inyección de tinta	36	Equipo
2	I180000150	Digitalizador de imágenes de cama plana a color	82	Equipo
3	I180000000	Monitor a color 21”	11	Equipo
4	I180000000	Cámara fotográfica digital portátil	95	Equipo
5	I180000000	Pocket PC	15	Equipo

- **Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta 6 días naturales, previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: http:// www.compranet.gob.mx, o bien en el Departamento de Adquisiciones y Servicios, sito en avenida Xola y avenida Universidad sin número, edificio B, 5o. piso, colonia Narvarte, Centro Nacional SCT, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, de 9:00 a 14:00 horas.**
- La forma de pago será: en la convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; o bien en compraNET, a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para tal efecto genera compraNET.
- Todos los eventos de esta licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Adquisición de Bienes y Servicios, ubicada en avenida Xola y Universidad sin número, edificio B, 5o. piso, colonia Narvarte, Centro Nacional SCT, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El registro de licitantes se realizará: conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar y fecha de la entrega de los bienes: conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en las bases de licitación (opción de pago adelantado).
- La fecha del fallo se dará a conocer en el acto de apertura económica correspondiente.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- De conformidad con el artículo 29 fracción VI de la ley, la descripción de las partidas corresponden a las 5 de mayor cantidad, siendo que la licitación 00009010-051-02, está compuesta de 21 partidas.
- La reducción del plazo fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en su sesión extraordinaria 2002/07, del 8 de noviembre de 2002.

MEXICO, D.F., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.

DIRECTOR DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

LIC. JOSE ALVARADO HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 171009)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBDIRECCION DE OBRAS DEL CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009055-044-02	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,000.00	30/11/2002	29/11/2002 8:00 horas	28/11/2002 8:00 horas	6/12/2002 8:00 horas	12/12/2002 8:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto hidráulico, obras complementarias, instalación de poliducto para fibra óptica y señalamiento	2/01/2003	300	$50'000,000.00

Ubicación de la obra: del kilómetro 35+000 al 39+100 y del 40+820 al 51+660 de la carretera San Luis Río Colorado-Mexicali.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California, teléfono 01-686-568-92-55, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja, expedido por una institución bancaria a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
  En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día que se señala en la columna correspondiente, en las oficinas de la Subdirección de Obras, ubicadas en avenida Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali, Baja California.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día y hora que se señala en la columna correspondiente, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT B.C., con domicilio arriba señalado.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día y hora que se señala en la columna correspondiente, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT B.C., con domicilio arriba señalado.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 28 de noviembre de 2002 a las 8:00 horas, en: se cita a los participantes a las oficinas de la Residencia General de Carreteras Federales, sitas en bulevar Lázaro Cárdenas margen derecha del Río Nuevo sin número, colonia Hidalgo, código postal 21389, Mexicali, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a la de esta convocatoria mediante currículum de la empresa, así como de su personal técnico y que cuenta con el equipo indispensable para la ejecución de los trabajos.
- Relación de contratos que tenga celebrados con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares.
- Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación en propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de inscripción a la licitación; el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario, a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de la obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICALI, B.C., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.
DIRECTOR GENERAL
ING. HECTOR JOSE GOMEZ RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 171010)

HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ

JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES FARMACEUTICAS

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de medicinas, productos farmacéuticos y medios de contraste; adquisición de materiales, suministros médicos y materiales y accesorios de laboratorio; y contratación del servicio de suministro de oxígeno, gases medicinales y mezclas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12200003-001-03	$905.00 Costo en compraNET: $823.00	27/11/2002	27/11/2002 8:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/12/2002 12:00 horas	18/12/2002 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C841600000	Ganciclovir 500 mg	288	Frasco	288	720
2	C841600000	Meropenem 500 mg	2,400	Frasco	2,400	6,000
3	C841600000	Acetazolamida 500 mg	192	Frasco	192	480
4	C841600000	Medios de contraste no iónico	144	Frasco	144	360
5	C841600000	Agua inyectable 500 ml	61,805	Envase plástico	61,805	154,512

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada en la novena sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este hospital, el día 15 de noviembre de 2002.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de noviembre de 2002 a las 8:00 horas, en el aula cuatro, ubicada a un costado del edificio Arturo Mundet, ubicado en Dr. Márquez número 162, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 3 de diciembre de 2002 a las 12:00 horas, en el aula cuatro, ubicada a un costado del edificio Arturo Mundet, Dr. Márquez número 162, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de diciembre de 2002 a las 17:00 horas, en el aula cuatro, ubicada a un costado del edificio Arturo Mundet, Dr. Márquez número 162, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Lugar de entrega: unidad de farmacia, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12200003-002-03	$905.00 Costo en compraNET: $823.00	26/11/2002	26/11/2002 8:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/12/2002 13:00 horas	16/12/2002 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C840200000	Gasa seca cortada de algodón con trama opaca	134	Paquete	134	336
2	C480000050	Catéter	456	Pieza	456	1,140
3	C480000194	Caja Petri	48,000	Pieza	48,000	120,000
4	C480000199	Bolsa para urocultivo (niña) estéril de plástico	1,200	Paquete	1,200	3,000
5	C480000200	Bolsa para urocultivo (niño) estéril de plástico	1,200	Paquete	1,200	3,000

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada en la novena sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este hospital, el día 15 de noviembre de 2002.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de noviembre de 2002 a las 8:00 horas, en el aula cuatro, ubicada a un costado del edificio Arturo Mundet, ubicado en Dr. Márquez número 162, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de diciembre de 2002 a las 13:00 horas, en el aula cuatro, ubicada a un costado del edificio Arturo Mundet, Dr. Márquez número 162, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de diciembre de 2002 a las 17:00 horas, en el aula cuatro, ubicada a un costado del edificio Arturo Mundet, Dr. Márquez número 162, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Lugar de entrega: almacén general, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12200003-003-03	$905.00 Costo en compraNET: $823.00	3/12/2002	3/12/2002 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/12/2002 8:00 horas	13/12/2002 8:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima

1	C841600000	Oxígeno medicinal líquido	64,000	Metro cúbico	64,000	160,000
2	C841600000	Nitrógeno líquido	20	Kilogramo	20	50
3	C840800000	Etoxi 10	400	Kilogramo	400	1,000
4	C840800000	Acetileno	60	Kilogramo	60	150
5	C840800000	Oxido nitroso	1,000	Metro cúbico	1,000	2,500

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de diciembre de 2002 a las 17:00 horas, en el aula cuatro, ubicada a un costado del edificio Arturo Mundet, ubicado en Dr. Márquez número 162, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 9 de diciembre de 2002 a las 8:00 horas, en el aula cuatro, ubicada a un costado del edificio Arturo Mundet, Dr. Márquez número 162, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de diciembre de 2002 a las 8:30 horas, en el aula cuatro, ubicada a un costado del edificio Arturo Mundet, Dr. Márquez número 162, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Lugar de entrega: en las instalaciones del hospital, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.

Información general:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Dr. Márquez número 162, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 57-61-03-81, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Hospital Infantil de México Federico Gómez. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Plazo de entrega: enero-diciembre 2003.
- El pago se realizará: dentro de los 20 días naturales, posteriores a la presentación de la factura en el Departamento de Contabilidad.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

A la Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica y ciudadanos en general, se hace una atenta invitación para que asistan a los eventos de estas licitaciones, que se llevarán a cabo en los días y lugar señalados en la presente convocatoria.

MEXICO, D.F., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES FARMACEUTICAS
LINO JORGE GAMEZ CHAVEZ
RUBRICA.

(R.- 171011)

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA ADQ-001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO EN SU ARTICULO 25 Y SU REGLAMENTO, Y CON OFICIO DE AUTORIZACION PARA CELEBRAR LICITACIONES PUBLICAS SUJETAS A APROBACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2003, NUMERO 315-A-03179 DE LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO DE LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER INTERNACIONAL, PARA LA CONTRATACION DE REACTIVOS CON EQUIPO EN COMODATO Y MEDICAMENTOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

REACTIVOS CON EQUIPO EN COMODATO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
12245002-001-03	$1,100.00 COSTO EN compraNET: $990.00	4/12/2002	4/12/2002 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	10/12/2002 10:00 HORAS	20/12/2002 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C840800032	REACTIVOS ANALITICOS	50,000	PRUEBA
2	C840800032	REACTIVOS ANALITICOS	45,000	PRUEBA
3	C840800032	REACTIVOS ANALITICOS	35,000	PRUEBA
4	C840800032	REACTIVOS ANALITICOS	28,000	PRUEBA
5	C840800032	REACTIVOS ANALITICOS	20,000	PRUEBA

MEDICAMENTOS.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
12245002-002-03	$1,100.00 COSTO EN compraNET: $990.00	4/12/2002	4/12/2002 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	10/12/2002 13:00 HORAS	20/12/2002 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C841600044	ANTIBIOTICOS	1,933	FRASCO
2	C841600018	ANESTESICOS GENERALES	1,500	CAJA
3	C841600150	DESCONGESTIONANTES	850	FRASCO
4	C841600000	VECURONIO BROMURO	160	CAJA
5	C841600018	ANESTESICOS GENERALES	132	ENVASE

- MEDIANTE OFICIO NUMERO 315-A-03179 DE LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO DE LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, SE AUTORIZAN ESTAS LICITACIONES ANTICIPADAS, LAS CUALES QUEDAN SUJETAS A LA APROBACION POR ESCRITO DEL PRESUPUESTO DE ENGRESOS DE LA FEDERACION 2003. LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN INSURGENTES SUR NUMERO 3700-C, COLONIA INSURGENTES CUICUILCO, CODIGO POSTAL 04530, COYOACAN, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 5606-1659, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO LOS DIAS Y HORAS SEÑALADOS EN CADA LICITACION EN LA SALA B, PLANTA BAJA, UBICADA EN INSURGENTES SUR NUMERO 3700-C, COLONIA INSURGENTES CUICUILCO, CODIGO POSTAL 04530, COYOACAN, DISTRITO FEDERAL. LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA. EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA LOS DIAS Y HORAS SEÑALADOS EN CADA LICITACION, EN LA SALA B, PLANTA BAJA, INSURGENTES SUR NUMERO 3700-C, COLONIA INSURGENTES CUICUILCO, CODIGO POSTAL 04530, COYOACAN, DISTRITO FEDERAL. LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA LOS DIAS Y HORAS SEÑALADOS EN CADA LICITACION, EN LA SALA B, PLANTA BAJA, INSURGENTES SUR NUMERO 3700-C, COLONIA INSURGENTES CUICUILCO, CODIGO POSTAL 04530, COYOACAN, DISTRITO FEDERAL. EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO. NO SE OTORGARA ANTICIPO. LUGAR DE ENTREGA: SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, ALMACEN DE FARMACIA, UBICADA EN INSURGENTES SUR NUMERO 3700-C, COLONIA INSURGENTES CUICUILCO, CODIGO POSTAL 04530, COYOACAN, DISTRITO FEDERAL, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:30 A 14:00 HORAS. PLAZO DE ENTREGA: CONFORME A CALENDARIO. EL PAGO SE REALIZARA: DENTRO DE LOS VEINTE DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA ENTREGA EN LA SUBDIRECCION DE FINANZAS DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: ORIGINAL DEL CONTRATO, ORIGINAL DE LA FACTURA QUE OSTENTE FOLIO, SELLO Y FIRMA DEL JEFE DE ALMACEN DE FARMACIA Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, DE 10:00 A 14:00 HORAS. NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS. NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 8 FRACCION XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MEXICO, D.F., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION
LIC. RAUL CONTRERAS ALCANTARA
RUBRICA.

(R.- 171012)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT COAHUILA
CONVOCATORIA No. 022

México.
Nombre del proyecto: Mantenimiento de Carreteras Federales.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009020-064-02	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	11/12/2002	27/11/2002 12:00 horas	27/11/2002 10:00 horas	12/12/2002 11:00 horas	16/12/2002 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Conservación periódica mediante recuperación y carpeta; del km 20+500 al 32+500 cuerpos A y B, en la carretera Torreón-San Pedro, longitud 24 kms, en el Estado de Coahuila	16/01/2003	216 días	$10'000,000.00

Préstamo número 7042-ME.

1. El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras) ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (en adelante denominado el BIRF) un préstamo para sufragar parcialmente el costo del mantenimiento de carreteras federales, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos contemplados en el contrato que se derive de esta licitación.

2. **La Secretaría de Comunicaciones y Transportes por conducto del Centro SCT Coahuila, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado en idioma español para la licitación descrita al inicio de esta convocatoria.**

3. Los licitantes podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

4. El licitante deberá elegir uno solo de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto compraNET, de acuerdo con lo señalado en la Sección 11 de los documentos de licitación.

5. Las ofertas deberán presentarse en español.

6. **La fecha estimada para el inicio y terminación de los trabajos es el siguiente: inicio de la obra: 16 de enero de 2003 y terminación de la obra: 19 de agosto de 2003. Por un periodo total de 216 días naturales.**

7. Para el inicio de los trabajos y para la movilización, compra de materiales y demás insumos, se otorgará por concepto de anticipo el 20% (veinte por ciento) del monto del contrato. La asignación correspondiente al presente ejercicio fiscal para esta licitación es de $4'398,000.00 (cuatro millones trescientos noventa y ocho mil pesos 00/100 M.N.), la cual se aplicará como una primera exhibición del anticipo a otorgar del monto del contrato.

8. Para participar en esta licitación, el licitante deberá acreditar experiencia y capacidad técnica en la construcción de obras de la naturaleza y magnitud similares a las de la obra en cuestión, mediante trabajos realizados en los últimos tres años, así como las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.

9. La licitación se llevará a cabo conforme a los procedimientos indicados en el folleto del Banco Mundial titulado Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y créditos de la AIF, y podrán participar en ellas todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas normas.

10. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar las bases de licitación en la dirección indicada abajo, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas o en compraNET en la dirección electrónica: http://compranet.gob.mx.

11. Los licitantes que elijan presentar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán adquirir los documentos de licitación a través de compraNET, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales tendrán un costo de $1,200.00 (un mil doscientos pesos 00/100 M.N.). El pago se realizará mediante los recibos que genera este sistema.

12. Los licitantes que elijan participar a través de documentos impresos, podrán adquirir un juego completo de las bases de licitación, de manera indistinta, ya sea directamente con el organismo antes mencionado contra el pago de una suma no reembolsable de $1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) o a través de compraNET, en la dirección electrónica señalada en el párrafo diez. Cuando los documentos sean adquiridos a través de las oficinas de la convocante, la forma de pago de los mismos será mediante cheque certificado o de caja de una institución bancaria de la localidad, cheques foráneos únicamente Banamex. El documento deberá ser obtenido directamente en la dirección indicada abajo.

13. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar en la fecha y hora indicadas en la columna correspondiente. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas técnicas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección indicada abajo en la fecha y hora indicadas en la columna correspondiente.

14. Será responsabilidad del licitante, revisar en la página de compraNET, si las bases de licitación han sido modificadas a través de addenda.

15. **Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la oferta evaluada más baja que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la contratante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.**

16. **Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.**

17. **Estas licitaciones no están sujetas a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.**

Centro SCT Coahuila, ingeniero Omar Ortiz Ramírez, carretera México-P. Negras número 4213, colonia Valle de las Flores, código postal 25299, Saltillo, Coah., teléfono 01 844 430 25 12.

SALTILLO, COAH., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ PADILLA
RUBRICA.

(R.- 171013)

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 011

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de vales de despensa, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16131001-029-02	$924.00 Costo en compraNET: $822.00	30/11/2002	29/11/2002 13:00 horas	6/12/2002 13:00 horas	9/12/2002 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C600000002	Vales de despensa	14'732.200.00	Peso

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en bulevar Pípila número 1, colonia Tecamachalco, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México, teléfono 5589-3431, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 17:30 horas. La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de noviembre de 2002 a las 13:00 horas, en la sala de juntas, ubicada en bulevar el Pípila número 1, colonia Tecamachalco, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 6 de diciembre de 2002 a las 13:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 9 de diciembre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas, ubicada en bulevar el Pípila número 1, colonia Tecamachalco, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Lugar de entrega: conforme a lo establecido en bases (a nivel nacional), los días de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 17:30 horas.
- Plazo de entrega: a más tardar el día 13 de diciembre de 2002.
- El pago se realizará: a los veinte días a partir de que las facturas entren a revisión en la Dirección de Presupuesto.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
MANUEL MONTOYA BENCOMO

RUBRICA.

(R.- 171014)

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA ADQ-002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO EN SU ARTICULO 25 Y SU REGLAMENTO, Y CON OFICIO DE AUTORIZACION PARA CELEBRAR LICITACIONES PUBLICAS SUJETAS A APROBACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2003, NUMERO 315-A-03179 DE LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO DE LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL, PARA LA CONTRATACION DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

MEDICAMENTOS.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
12245002-003-03	$1,100.00 COSTO EN compraNET: $990.00	29/11/2002	29/11/2002 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	5/12/2002 10:00 HORAS	16/12/2002 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C841600252	SOLUCIONES ELECTROLITICAS Y SUSTITUTOS DE PLASMAS	5,332	FRASCO
2	C841600050	ANTICOAGULANTES	252	CAJA
3	C841600096	ANTIMICOTICOS	768	FRASCO AMPULA
4	C841600102	ANTINEOPLASTICOS (CITOTOSICOS Y CITOSTATICOS)	226	FRASCO AMPULA
5	C841600252	SOLUCIONES ELECTROLITICAS Y SUSTITUTOS DE PLASMAS	2,800	ENVASE

MATERIAL DE CURACION.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
12245002-004-03	$1,100.00 COSTO EN compraNET: $990.00	29/11/2002	29/11/2002 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	5/12/2002 13:00 HORAS	16/12/2002 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C480000000	EQUIPO PARA VENOCLISIS	5,667	PIEZA
2	C480000074	GASA ESTERILIZADA	6,859	PAQUETE
3	C480000000	EQUIPO FLEBOTEK	2,400	PIEZA
4	C480000138	TELA ADHESIVA	2,040	TUBO
5	C480000066	CUBREBOCA	2,280	PAQUETE

- MEDIANTE OFICIO NUMERO 315-A-03179 DE LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO DE LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, SE AUTORIZAN ESTAS LICITACIONES ANTICIPADAS, LAS CUALES QUEDAN SUJETAS A LA APROBACION POR ESCRITO DEL PRESUPUESTO DE ENGRESOS DE LA FEDERACION 2003. LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN INSURGENTES SUR NUMERO 3700-C, COLONIA INSURGENTES CUICUILCO, CODIGO POSTAL 04530, COYOACAN, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 5606-1659, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO LOS DIAS Y HORAS SEÑALADOS EN CADA LICITACION EN LA SALA B, PLANTA BAJA, UBICADA EN INSURGENTES SUR NUMERO 3700-C, COLONIA INSURGENTES CUICUILCO, CODIGO POSTAL 04530, COYOACAN, DISTRITO FEDERAL. LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA. EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA LOS DIAS Y HORAS SEÑALADOS EN CADA LICITACION, EN LA SALA B, PLANTA BAJA, INSURGENTES SUR NUMERO 3700-C, COLONIA INSURGENTES CUICUILCO, CODIGO POSTAL 04530, COYOACAN, DISTRITO FEDERAL. LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA LOS DIAS Y HORAS SEÑALADOS EN CADA LICITACION, EN LA SALA B, PLANTA BAJA, INSURGENTES SUR NUMERO 3700-C, COLONIA INSURGENTES CUICUILCO, CODIGO POSTAL 04530, COYOACAN, DISTRITO FEDERAL. EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO. NO SE OTORGARA ANTICIPO. LUGAR DE ENTREGA: SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, ALMACEN DE FARMACIA, UBICADA EN INSURGENTES SUR NUMERO 3700-C, COLONIA INSURGENTES CUICUILCO, CODIGO POSTAL 04530, COYOACAN, DISTRITO FEDERAL, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:30 A 14:00 HORAS. PLAZO DE ENTREGA: CONFORME A CALENDARIO. EL PAGO SE REALIZARA: DENTRO DE LOS VEINTE DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA ENTREGA EN LA SUBDIRECCION DE FINANZAS DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: ORIGINAL DEL CONTRATO, ORIGINAL DE LA FACTURA QUE OSTENTE FOLIO, SELLO Y FIRMA DEL JEFE DE ALMACEN DE FARMACIA Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, DE 10:00 A 14:00 HORAS. NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS. NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 8 FRACCION XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MEXICO, D.F., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION
LIC. RAUL CONTRERAS ALCANTARA
RUBRICA.

(R.- 171015)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de ejecución de trabajos de conservación periódica de carreteras federales en el Estado de Baja California, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009055-043-02	$1,200.00 Costo en compraNET: $1,000.00	27/11/2002	28/11/2002 20:00 horas	27/11/2002 10:00 horas	6/12/2002 20:00 horas	13/12/2002 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Conservación periódica consistente en carpeta delgada de concreto asfáltico, del km 30+000 al 49+000, tramo Lázaro Cárdenas-Punta Prieta, carretera Lázaro Cárdenas-Punta Prieta, longitud 19 kms, en el Estado de Baja California	13/01/2003	93 días	$2’600,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali, B.C., teléfono 01-686-568-92-55, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en las oficinas de la Residencia de Conservación de Carreteras 2-3, ubicadas en el kilómetro 5+000, con 200 metros de desviación derecha, del tramo Lázaro Cárdenas-Punta Prieta, San Simón, código postal 22950, Ensenada, B.C.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la Residencia General de Conservación de Carreteras, ubicada en bulevar Lázaro Cárdenas, margen derecha del Río Nuevo sin número, colonia Hidalgo, código postal 21389, Mexicali, B.C.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

Los participantes que opten por enviar sus propuestas por medios electrónicos, deberán previamente haber certificado sus medios de identificación electrónica en compraNET y obtenido el programa informático para ello, conforme a las disposiciones de esta dependencia.

El acto de presentación y apertura de la propuesta técnica y económica se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Baja California, avenida Ejército Nacional número 780, colonia Maestros Federales, código postal 21370, Mexicali, B.C.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 20% del monto del contrato.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador público externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal, y demás documentos que se indican en las bases de las licitaciones respectivas.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario, a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICALI, B.C., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ PADILLA

RUBRICA.

(R.- 171016)

COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
COORDINACION DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA MULTIPLE NACIONAL PUBLICADA EL 19 DE OCTUBRE DE 2002
NOTA ACLARATORIA

Licitación pública nacional número:	09121001-015-02	**Convocatoria:**	8	**Nota número:**	1

Descripción: con el objeto de asegurar a la Comisión Federal de Telecomunicaciones las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, la licitación pública antes referida, mediante la cual se llevaría a cabo la contratación de una agencia de viajes encargada de los servicios de reservación, expedición, ministración y control de pasajes aéreos y otros servicios de agencias de viajes queda cancelada, ya que tal acto se proyecta contratarlo con las líneas aéreas.
Publicada en la cuarta sección con número de registro en el Diario Oficial de la Federación de la convocatoria (R.- 170823).

MEXICO, D.F., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
C.P. RAUL S. VIDALES MEDELLIN
RUBRICA. **(R.- 171017)**

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

CENTRO S.C.T. SONORA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obras consistentes en reconstrucción del Puente San Miguel en el kilómetro 4+100 de la carretera Hermosillo-Moctezuma-Agua Prieta, Estado de Sonora, a cargo del Centro S.C.T. Sonora, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009052-042-02	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	2/12/2002	29/11/2002 16:30 horas	28/11/2002 9:00 horas	9/12/2002 9:00 horas	11/12/2002 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción del Puente San Miguel ubicado en el km 4+100, carretera Hermosillo-Moctezuma-Agua Prieta, tramo Hermosillo-Moctezuma, subtramo Hermosillo-Ures, Estado de Sonora	2/01/2003	120 días	$1'750,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Paseo Río de Sonora y Comonfort, Centro de Gobierno, edificio Hermosillo, 3er. piso sin número, colonia Villa de Seris, código postal 83260, Hermosillo, Sonora, teléfonos (6) 259-30-46 y 47, a partir del día 21 de noviembre de 2002, hasta la fecha límite señalada en la presente convocatoria, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

La forma de pago es, mediante recibos expedidos por la dependencia a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mismos que deberán pagarse en cualquier sucursal de la localidad del Banco Nacional de México (Banamex), en efectivo o mediante cheque. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de noviembre de 2002 a las 16:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Sonora, ubicada en Paseo Río de Sonora y Comonfort, Centro de Gobierno, edificio Hermosillo, 3er. piso sin número, colonia Villa de Seris, código postal 83260, Hermosillo, Son.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuarán el día 9 de diciembre de 2002, a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Sonora, Paseo Río de Sonora y Comonfort, Centro de Gobierno, edificio Hermosillo, 3er. piso sin número, colonia Villa de Seris, código postal 83260, Hermosillo, Son.

La apertura de las propuestas económicas se efectuará en el día 11 de diciembre de 2002, a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Sonora, Paseo Río de Sonora y Comonfort, Centro de Gobierno, edificio Hermosillo, 3er. piso sin número, colonia Villa de Seris, código postal 83260, Hermosillo, Son.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 28 de noviembre de 2002 a las 9:00 horas, el punto de reunión será en las oficinas que ocupa la Residencia General de Conservación de Carreteras, ubicadas en el kilómetro 4.5 de la carretera Hermosillo-Bahía de Kino, colonia El Llano, Hermosillo, Sonora.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos y compra de materiales de 30% (treinta por ciento).

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: presentando en su proposición el acta constitutiva y sus modificaciones, en su caso, si se trata de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento, si se trata de persona física; documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador público externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal, y demás documentos que se indican en las bases de las licitaciones respectivas.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de inscripción señalando la(s) licitación(es) de su interés; el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de la licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

HERMOSILLO, SON., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. SONORA
ING. GREGORIO LEDEZMA QUIRARTE
RUBRICA. **(R.- 171018)**

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES
CENTRO S.C.T. SONORA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obras consistentes en: modernización de diferentes tramos de la red de carreteras federales en el Estado de Sonora, a cargo del Centro S.C.T. Sonora, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009052-043-02	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	10/12/2002	5/12/2002 16:30 horas	4/12/2002 9:00 horas	16/12/2002 13:00 horas	18/12/2002 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mejoramiento en los accesos y las estructuras existentes en el cruce del Arroyo El Tigre, ubicado en el km 144+900, de la carretera federal número 15 México-Nogales, tramo Cd. Obregón-Hermosillo, subtramo Guaymas-Hermosillo, Estado de Sonora	6/01/2003	180 días	$1'750,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009052-044-02	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	10/12/2002	5/12/2002 16:30 horas	4/12/2002 9:00 horas	16/12/2002 17:00 horas	18/12/2002 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de un tercer carril de ascenso en tramos aislados en la carretera federal número 2, Playa Gral. Lauro del Villar-Tijuana, tramo Agua Prieta-Imuris, subtramo Cananea-Imuris, Estado de Sonora	6/01/2003	270 días	$2'100,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009052-045-02	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	11/12/2002	5/12/2002 16:30 horas	4/12/2002 9:00 horas	17/12/2002 9:00 horas	19/12/2002 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Modernización del acceso Sur a la ciudad de San Luis Río Colorado carretera federal número 2 Playa Gral. Lauro del Villar-Tijuana, tramo Sonoya-San Luis Río Colorado, subtramo acceso Sur de la ciudad de San Luis Río Colorado, Estado de Sonora	6/01/2003	270 días	$1'060,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009052-046-02	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	11/12/2002	5/12/2002 16:30 horas	4/12/2002 9:00 horas	17/12/2002 11:30 horas	19/12/2002 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización del subtramo: Pitiquito-Caborca, carretera federal número 2 Playa Gral. Lauro del Villar-Tijuana, tramo Santa Ana-Sonoyta, subtramo Pitiquito-Caborca, Estado de Sonora	6/01/2003	270 días	$1'950,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009052-047-02	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	11/12/2002	5/12/2002 16:30 horas	4/12/2002 9:00 horas	17/12/2002 12:30 horas	19/12/2002 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización del paso por la ciudad de Agua Prieta, carretera federal número 2 Playa Gral. Lauro del Villar-Tijuana, tramo Janos-Agua Prieta, subtramo Paso por Agua Prieta, Estado de Sonora	6/01/2003	210 días	$1'740,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009052-048-02	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	11/12/2002	5/12/2002 16:30 horas	4/12/2002 9:00 horas	17/12/2002 13:30 horas	19/12/2002 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Pavimentación de la calle Gral. Manuel Contreras para formar un par vial, carretera federal número 14 Hermosillo-Moctezuma, tramo paso por la ciudad de Ures, Estado de Sonora	6/01/2003	240 días	$625,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009052-049-02	$1,500.00 Costo en compraNET: $1,200.00	11/12/2002	5/12/2002 16:30 horas	4/12/2002 9:00 horas	17/12/2002 17:00 horas	19/12/2002 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización del periférico Sur-Oriente de la ciudad de Hermosillo, incluyendo entronque con la ruta federal número 16, carretera federal número 15 México-Nogales, tramo Hermosillo-Nogales, subtramo periférico Sur-Oriente del km 0+000 al 1+900 periférico Sur y del km 0+000 al 5+500 periférico Oriente, Estado de Sonora	6/01/2003	180 días	$850,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Paseo Río de Sonora y Comonfort, Centro de Gobierno, edificio Hermosillo, 3er. piso sin número, colonia Villa de Seris, código postal 83260, Hermosillo, Sonora, teléfonos (6) 259-30-46 y 47, a partir del día 21 de noviembre de 2002, hasta la fecha límite señalada en la presente convocatoria, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

La forma de pago es, mediante recibos expedidos por la dependencia a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mismos que deberán pagarse en cualquier sucursal de la localidad del Banco Nacional de México (Banamex), en efectivo o mediante cheque. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de diciembre de 2002 a las 17:00 horas, para todas las licitaciones de esta convocatoria, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Sonora, ubicada en Paseo Río de Sonora y Comonfort, Centro de Gobierno, edificio Hermosillo 3er. piso sin número, colonia Villa de Seris, código postal 83260, Hermosillo, Son.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuarán en el día y la hora señalados al principio de esta convocatoria para cada licitación, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Sonora, Paseo Río de Sonora y Comonfort, Centro de Gobierno, edificio Hermosillo 3er. piso sin número, colonia Villa de Seris, código postal 83260, Hermosillo, Son.

La apertura de las propuestas económicas se efectuarán en el día y la hora señalados al principio de esta convocatoria para cada licitación, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Sonora, Paseo Río de Sonora y Comonfort, Centro de Gobierno, edificio Hermosillo 3er. piso sin número, colonia Villa de Seris, código postal 83260, Hermosillo, Son.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 4 de diciembre de 2002 a las 9:00 horas, el punto de reunión será en las oficinas que ocupa la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en el Centro S.C.T. Sonora, con domicilio en Paseo Río de Sonora y Comonfort, Centro de Gobierno, edificio Hermosillo 3er. piso sin número, colonia Villa de Seris, código postal 83260, Hermosillo, Son.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos y compra de materiales de 30% (treinta por ciento).

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: presentando en su proposición el acta constitutiva y sus modificaciones, en su caso, si se trata de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento, si se trata de persona física; documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador público externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal, y demás documentos que se indican en las bases de las licitaciones respectivas.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de inscripción señalando la(s) licitación(es) de su interés; el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de la licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su

caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen.
Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

HERMOSILLO, SON., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. SONORA
ING. GREGORIO LEDEZMA QUIRARTE
RUBRICA.

(R.- 171019)

FONDO DE CULTURA ECONOMICA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de vales de despensa y gasolina, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11249001-003-02	$907.00 Costo en compraNET: $825.00	29/11/2002	29/11/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/12/2002 10:00 horas	6/12/2002 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C510200000	Vales de despensa	349	Fajilla	349	360	$1'728,402.00	$1'748,402.00
2	C600000000	Vales de despensa	130	Fajilla	130	144	$32,500.00	$36,000.00
3	C030000000	Vales de despensa	1	Paquete			$1'200,000.00	$1'440,000.00
4	C030000000	Vales de gasolina	1	Paquete			$670,000.00	$950,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en carretera Picacho Ajusco número 227, colonia Bosques del Pedregal, código postal 14200, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 52-27-46-76, los días del 21 al 29 de noviembre de 2002, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a favor de Fondo de Cultura Económica. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de la propuesta económica se llevarán a cabo los días 29 de noviembre y 6 diciembre del presente año las 2 primeras etapas a las 10:00 horas y la tercera a las 12:00 horas, en la Unidad Cultural del edificio sede, ubicada en carretera Picacho Ajusco número 227, colonia Bosques del Pedregal, código postal 14200, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en la Ciudad de México en las oficinas centrales, ubicadas en carretera Picacho Ajusco número 227, planta baja, colonia Bosques del Pedregal, Delegación Tlalpan, código postal 14200, México, D.F., en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en el almacén Guadalajara, calzada del Ejército número 169, Sector Reforma, código postal 44840, Guadalajara, Jal. En la ciudad de Monterrey en el almacén Monterrey, ubicado en Sexta Avenida número 976, colonia Simix, Santa Catarina, Monterrey, N.L., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de: para las partidas 1 y 2 en un horario vespertino, las restantes
  de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: para las partidas 1 y 2 los días 10 y 18 de diciembre, respectivamente. Para las partidas 3 y 4 será en un plazo máximo de 48 horas y 5 días hábiles, respectivamente.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días previa a la entrega de los bienes conforme a lo establecido en el anexo 1 de las bases y a partir de la fecha en que ingrese la factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.

GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
ARQ. GUSTAVO GUERRERO OCHOA
RUBRICA.

(R.- 171020)

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE CONSERVACION DE INMUEBLES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 35 fracción I, se da a conocer a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de construcción de cimentación y estructura de nuevos edificios de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, se hace la siguiente nota aclaratoria a lo publicado en el Diario Oficial el día 14 de noviembre de 2002, hoja 42 y 43 de la segunda sección, referente a las licitaciones **00014004-006-02** y **00014004-007-02**.

- **Dice:** la experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consistentes en: la Industria de la Construcción en ambos casos y para la licitación 00014004-006-02 con especialidad en cimentaciones y estructuras de concreto y para la licitación 00014004-007-02 con especialidad en estructura metálica.
- **Debe decir:** la experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consistentes en: la industria de la construcción en ambos casos y para la licitación 00014004-006-02 con especialidad en cimentaciones y estructuras de concreto y para la licitación 00014004-007-02 con especialidad en estructura metálica, apegándose a lo indicado en los puntos 8.1 y 8.2 de las bases de licitación.
- **Dice:** los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: ninguna en ambos casos.
- **Debe decir:** los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: ninguna en ambos casos adicionales a lo establecido en las bases de licitación
- **Dice:** los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: a una sola fuente de abastecimiento en ambos casos.
- **Debe decir:** los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: a una sola fuente de abastecimiento en ambos casos, de conformidad a lo establecido en las bases de licitación.

CIUDAD DE MEXICO, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2002.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. ALFREDO BERNADEZ GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 171021)

TALLERES GRAFICOS DE MEXICO
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de vales de despensa, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
04101001-004-02	$905.00 Costo en compraNET: $825.00	26/11/2002	26/11/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/12/2002 10:00 horas	3/12/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660605000	Vales de despensa	305	Paquete

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Talleres Gráficos de México, en la 1a. reunión extraordinaria del día 18 de noviembre de 2002.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en avenida Canal del Norte número 80, colonia Felipe Pescador, código postal 06280, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5702 81 93, los días del 21 al 26 de noviembre de 2002, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Talleres Gráficos de México, con número de cuenta 410048715 del banco Bital, sucursal número 18 Guadalupe, o bien pagar en la Coordinación de Caja y Cuentas por pagar de la convocante, sita en avenida Canal del Norte número 80,
  2o. piso, colonia Felipe Pescador, código postal 06280, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de noviembre de 2002 a las 10:00 horas, en el auditorio de Talleres Gráficos de México, ubicado en avenida Canal del Norte número 80, colonia Felipe Pescador, código postal 06280, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 2 de diciembre de 2002 a las 10:00 horas, en el auditorio de Talleres Gráficos de México, avenida Canal del Norte número 80, colonia Felipe Pescador, código postal 06280, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 3 de diciembre de 2002 a las 10:00 horas, en el auditorio de Talleres Gráficos de México, avenida Canal del Norte número 80, colonia Felipe Pescador, código postal 06280, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén de Talleres Gráficos de México, ubicado en avenida Canal del Norte número 80, colonia Felipe Pescador, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06280, México, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: a más tardar el 6 de diciembre de 2002.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la fecha de contrarrecibo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.
GERENTE DE ABASTECIMIENTOS
LIC. RUBEN PEREZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 171023)

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 010

EN OBSERVANCIA AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, ADQUISICION DE VALES DE GASOLINA, ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO, PASAJES AEREOS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE COMPUTO, TRANSPORTE DE PERSONAL Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHICULOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
16131001-022-02	$388.00 COSTO EN compraNET: $352.00	30/11/2002	29/11/2002 9:30 HORAS	27/11/2002 10:00 Y 16:30 HORAS	6/12/2002 9:30 HORAS	11/12/2002 9:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810600010	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS	31	ELEMENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
16131001-023-02	$388.00 COSTO EN compraNET: $352.00	30/11/2002	29/11/2002 16:30 HORAS	6/12/2002 16:30 HORAS	11/12/2002 16:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C510200024	GASOLINA	13’579,100.00	PESO

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
16131001-024-02	$388.00 COSTO EN compraNET: $352.00	3/12/2002	3/12/2002 9:30 HORAS	9/12/2002 9:30 HORAS	12/12/2002 9:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C810200012	ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS FOTOCOPIADORAS	42	PIEZA	18	45

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
16131001-025-02	$388.00 COSTO EN compraNET: $352.00	3/12/2002	3/12/2002 16:30 HORAS	9/12/2002 16:30 HORAS	12/12/2002 16:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C811005002	TRANSPORTE AEREO	1	SERVICIO	$2’076,900.00	$5’934,000.00

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
16131001-026-02	$388.00 COSTO EN compraNET: $352.00	4/12/2002	4/12/2002 9:30 HORAS	10/12/2002 9:30 HORAS	16/12/2002 9:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810600004	MAQUINARIA Y EQUIPO (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION)	1,192	PIEZA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
16131001-027-02	$388.00 COSTO EN compraNET: $352.00	4/12/2002	4/12/2002 16:30 HORAS	10/12/2002 16:30 HORAS	16/12/2002 16:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810200016	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	9	PIEZA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
16131001-028-02	$388.00 COSTO EN compraNET: $352.00	7/12/2002	2/12/2002 9:30 HORAS	13/12/2002 9:30 HORAS	19/12/2002 9:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C811005000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION A VEHICULOS	165	VEHICULO

* LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx O BIEN EN BULEVAR PIPILA NUMERO 1, COLONIA TECAMACHALCO, CODIGO POSTAL 53950, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, TELEFONO 5589-3431, DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 17:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
* EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
* LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
* LOS LICITANTES A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
* NO EXISTE OPCION A COMPRA. LICITACIONES NUMEROS 16131001-024/02 Y 16131001-027/02.
* NO SE OTORGARA ANTICIPO.
* PLAZO DE ENTREGA: EL SERVICIO SE PRESTARA A PARTIR DEL 1 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003.
* EL PAGO SE REALIZARA: A LOS VEINTE DIAS A PARTIR DE QUE LAS FACTURAS ENTREN A REVISION DE LA DIRECCION DE PRESUPUESTO.

* NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

* NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MEXICO, D.F., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
MANUEL MONTOYA BENCOMO
RUBRICA.

(R.- 171025)

FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO EN LIQUIDACION
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y TESORERIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Programa de Aseguramiento de Bienes, de conformidad con lo siguiente:
La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Arturo Silva Hernández, con cargo de Subdirector General de Administración y Tesorería el día 15 de noviembre de 2002.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09195010-009-02	$880.00 Costo en compraNET: $800.00	26/11/2002	27/11/2002 13:30 horas	No habrá visita a instalaciones	3/12/2002 11:00 horas	5/12/2002 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600012	Contratación de seguro	3	Póliza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Jesús García Corona número 140, piso 2 ala A, colonia Buenavista, código postal 06358, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 55-47-41-26, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación el cual deberá ser depositado en la caja de Tesorería del Organismo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de noviembre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos y Servicios, ubicada en Jesús García Corona número 140, piso 4 ala A, colonia Buenavista, código postal 06358, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 3 de diciembre de 2002 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos y Servicios, Jesús García Corona número 140, piso 4 ala A, colonia Buenavista, código postal 06358, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 5 de diciembre de 2002 a las 17:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos y Servicios, Jesús García Corona número 140, piso 4 ala A, colonia Buenavista, código postal 06358, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Dirección de Tesorería, Jesús García Corona número 140, tercer piso ala A, colonia Buenavista, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., los días conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- El horario de entrega: conforme a lo establecido en bases de licitación. Plazo de entrega: conforme a lo establecido en bases de licitación. El pago se realizará: conforme a lo establecido en bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y TESORERIA
LIC. ARTURO SILVA HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 171027)

FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO EN LIQUIDACION

SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y TESORERIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de mantenimiento a instalaciones de oficinas centrales de Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Arturo Silva Hernández, con cargo de Subdirector General de Administración y Tesorería, el día 15 de noviembre de 2002.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09195010-008-02	$880.00 Costo en compraNET: $800.00	26/11/2002	26/11/2002 17:00 horas	25/11/2002 10:00 horas	2/12/2002 11:00 horas	4/12/2002 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio	7/12/2002	24 días	$2’600,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Jesús García Corona número 140, piso 2, ala A, colonia Buenavista, código postal 06358, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 55-47-41-26, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de Ferrocarriles Nacionales de México, el cual deberá ser depositado en la Caja de Tesorería de dicho organismo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 26 de noviembre de 2002 a las 17:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos y Servicios, ubicada en Jesús García Corona número 140, piso 4, ala A, colonia Buenavista, código postal 06358, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de diciembre de 2002 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos y Servicios, Jesús García Corona número 140, piso 4, ala A, colonia Buenavista, código postal 06358, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 4 de diciembre de 2002 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos y Servicios, Jesús García Corona número 140, piso 4, ala A, colonia Buenavista, código postal 06358, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 25 de noviembre de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos y Servicios, ubicada en el piso 4, ala A, código postal 06358, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Ubicación de la obra: edificio corporativo, ubicado en calle Jesús García Corona 140, colonia Buenavista, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%. Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por un contador público externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal y demás documentos que se indican en las bases respectivas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de cinco días naturales, a partir de la fecha en que se autoricen por la convocante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.

SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y TESORERIA
LIC. ARTURO SILVA HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 171029)

AVISOS
JUDICIALES Y GENERALES

FAMA MENSAJERIA, S.A. DE C.V.

BALANCE INICIAL DE LIQUIDACION AL 31 DE AGOSTO DE 2002

(cifras en miles pesos)

Activo

Circulante	4,329.88
Fijo	3,718.91
Diferido	250.29
Suma el activo	8,299.08
Pasivo	3,846.06
Suma pasivo	3,846.06
Capital contable	4,453.02
Capital	4,453.02
Pasivo más capital	8,299.08

México, D.F., a 1 de septiembre de 2002.

Liquidador

Evodio Reséndiz Sánchez

Rúbrica.

(R.- 169671)

EXCELENCIA EN SERVICIO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.
BALANCE INICIAL DE LIQUIDACION AL 31 DE AGOSTO DE 2002
(cifras en miles pesos)

Activo		
Circulante		191.42
Fijo	4.80	
Diferido	4.55	
Suma el activo		200.77
Pasivo		231.50
Suma pasivo		231.50
Capital contable		-30.73
Capital	-30.73	
Pasivo más capital		200.77

México, D.F., a 1 de septiembre de 2002.
Liquidador
Evodio Reséndiz Sánchez
Rúbrica.
(R.- 169676)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Primero de lo Concursal
Secretaría B
Expediente 88/96

EDICTO

En los autos de la suspensión de pagos de Combustibles Hilario Suárez, S.A. de C.V., cuaderno principal tomo III; expediente número 88/96, el ciudadano Juez Primero de lo Concursal, licenciado Jaime Daniel Cervantes Martínez, dictó sentencia interlocutoria con fecha veinte de septiembre del año en curso, a través de la cual se decretó el levantamiento de dicho procedimiento con fundamento en el artículo 428 de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos, lo que se hace del conocimiento de las partes, para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación.**

México, D.F., a 29 de octubre de 2002.

C. Secretario de Acuerdos

Lic. Emilio Domínguez Palacios

Rúbrica.

(R.- 170371)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Primero de lo Concursal
Secretaría B
Expediente 18/98

EDICTO

El ciudadano Juez Primero de lo Concursal de esta capital hace saber que el ocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho, dictó sentencia declarando en estado de suspensión de pagos a Sagui, S.A. de C.V., expediente 18/98. Citando a los presuntos acreedores para que presenten sus créditos a examen dentro del término de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto Designándose como síndico provisional al ciudadano Joel Lozano Gutiérrez.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación**, así como en el periódico Novedades.

México, D.F., a 7 de noviembre de 2002.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. José Angel Cano Gómez

Rúbrica.

(R.- 170485)

Estado Unidos Mexicanos
Poder Judicial de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Tercero de lo Mercantil
EDICTO

Dentro del incidente de Constitución del Estado Jurídico de Quiebra de la sociedad Promotora San Miguel de Allende, S.A. de C.V., registrada bajo expediente número 832/00, se dicto sentencia interlocutora el 18 dieciocho de agosto de 2000 dos mil, misa en la cual se ordeno la publicación del siguiente:

EXTRACTO

PRIMERA.- Por sentencia que se dicta a las 12:00 horas del día 18 de agosto de 2000 dos mil, es declararse y se declara la Constitución del Estado Jurídico de quiebra de la sociedad mercantil denominada Promotora San Miguel de Allende, S.A. de C.V., con efectos al 24 veinticuatro de agosto de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

SEGUNDA.- Como consecuencia de lo anterior ningún crédito constituido con anterioridad a esta sentencia, podrá ser exigido al deudor quebrado, ni este podrá pagarlo, quedando incluso en suspenso el curso de la prescripción y los términos en los juicios instaurados en contra de la deudora, con anterioridad al presente fallo.

CUARTA.- Convóquese a los acreedores a la junta de reconocimiento de sus créditos, discusión y aprobación en su caso de lo mismo, así como para la graduación y prelación de tales créditos, misma que deberá desahogarse a las 10:00 diez horas del día horas del día 17 diesiete de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia prevista por la fracción VI párrafo II del artículo 15 de la Ley de Quiebras y Suspensión de pagos.

SEPTIMA.- Igualmente, para los efectos de las proposiciones segunda y cuarta de esta resolución deberá emplazarse a los acreedores cuya lista acompañó al escrito inicial, mediante correo certificado con acuse de recibo a los que se encuentran establecidos fuera de este partido judicial notificándose por parte del personal de este juzgado a los acreedores domiciliados en este lugar.

OCTAVA.- Publíquese un extracto de esta Resolución por tres veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación**, Boletín Judicial del Estado y periódico El Informador de esta ciudad. Asimismo, en tales publicaciones deberá insertarse los nombres y domicilios de los acreedores listados para los efectos legales consiguientes, atento a lo que dispone el artículo 16 de la Ley de Quiebras y Suspensiones de Pagos.

Mediante auto dictado con fecha 17 diecisiete de octubre del año 2002 dos mil dos, se señalaron las 10:25 diez horas con veinticinco minutos del día 18 dieciocho de febrero del 2003 dos mil tres a efecto de que tuviera verificativo la junta de acreedores, quedando sin efecto la fecha indicada en la cuarta proposición del fallo emitido. RELACION ACREEDORES:

Nombre	Domicilio
González, Correa, Morfin, Chavero, Yanazaky, S.C.	Jaime Balmes número 11 edificio B, piso 9, Plaza Planco Chapultepec Morales código postal 11510, México, Distrito Federal
Hermanos Linttermans	
Carpe Construcciones, S.A. de C.V.	Avenida Toluca número 466 colonia Olivar de los Padres, código postal 01780, México, Distrito Federal.
Enrique Macotela y Asociados, S.A.	José María Pereda número 605 Lomas de Chapultepec, código postal 11000, México, Distrito Federal.
Perconsa, S.A. de C.V.	Gral. Ernesto Ortega número 2324 colonia Alameda, código postal 38650, Celaya Guanajuato.
Tecnoservicios Computacionales, S.A. de C.V.	Asis número 523 esquina Florencia, Guadalajara, Jalisco.
Teléfonos de México, S.A. de C.V.	Parque vía 198, colonia Cuauhtémoc, México.
Cárdenas Dosal, S.C.	Av. Prolongación Américas número 1237 piso 1 colonia Country Club, código postal 44613, Guadalajara, Jalisco.
Promotora Inmobiliaria Quarzo, S.A. de C.V.	Reforma número 59, colonia Campestre, Estrella de Ixtapalapa, código postal 09680, México, Distrito Federal.
Proyectos Inmobiliarios Constructores, S.A.	Presa Rodríguez número 57, colonia Irrigación código postal 11500, México, Distrito Federal.

Asisten constructores, S.A.	Edmundo O'Goman número 2357 zona del Río Tijuana Baja California.
Megamercado Inmobiliario y de la construcción, S.A. de C.V.	Guadalupe Zuno número 1840, colonia Americana, Guadalajara, Jalisco.
Miriam Arabela Sánchez Ramírez	Recreo número 923 Barrio del Chorro código postal 37700 San Miguel de Allende, Guanajuato.
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	
Ingenierias de Marinas, S.A. de C.V., Desarrollo Marina Mazatlan, S.A. de C.V. Hotelera y Promotora del Pacífico, S.A. de C.V.	Agustín Yánez número 2342 colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco.

Publíquense los presentes edictos por tres veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación**, Boletín Judicial del Estado y periódico El Informador de esta ciudad.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 21 de octubre de 2002.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Mercantil

Lic. José de Jesús González Maldonado

Rúbrica.

(R.- 170526)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal
EDICTO
Por auto del doce de marzo de dos mil dos, dictado en el juicio de amparo número 1228/2001, promovido por Publixiii Moving Publicity, Sociedad Anónima de Capital Variable, a través de su representante legal Leticia Oropeza Flores, contra actos de la Procuraduría Federal del Consumidor y otras autoridades, en el que les resulta el carácter de tercera perjudicada, se les mandó emplazar por medio de los presentes edictos, para que si a sus intereses conviene se apersonen al mismo, en el entendido que deberán presentarse en el local de este Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Administrativa en el Distrito Federal, sito en bulevar Adolfo López Mateos 2321, colonia Tlacopac en México, Distrito Federal, código postal 01760, tercer piso, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, en la inteligencia de que se han señalado las once horas con cincuenta minutos del día veintiséis de marzo de dos mil dos, para la celebración de la audiencia constitucional. Quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de Distrito copia simple de la demanda de garantías.
Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico de mayor circulación en la República. México, Distrito Federal, a doce de marzo de dos mil dos. Doy fe.
El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal
Lic. Manuel Pastrana Alvarez
Rúbrica.
(R.- 170637)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Economía
Dirección General de Inversión Extranjera
Dirección de Asuntos Jurídicos y de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras
No. de Oficio: 315.02.- 6180
Exp.: 71877-C
Reg.: 32855

Asunto: Se autoriza inscripción en el Registro Público de Comercio.

Aerocon, Inc.
Montes Urales No. 723, piso 2
Col. Lomas de Chapultepec
11000, México, D.F.
At'n.: C. Gloria Benito Machin.

Me refiero a su escrito recibido el 10 de septiembre de 2002, mediante el cual solicita a esta Dirección General se autorice a Aerocon, Inc., sociedad de nacionalidad estadounidense, la inscripción de sus estatutos sociales y demás documentos constitutivos en el Registro Público de Comercio, en virtud del establecimiento de una sucursal en la República Mexicana, misma que tendrá por objeto principal la asesoría en materia de mercado, dirigida a los adquirentes de sus productos (envases de plástico para usos industriales y domésticos), así como la posible importación y comercialización futura de dichos productos.

Sobre el particular, esta Dirección General, con fundamento en los artículos 17, fracción I y 17 A de la Ley de Inversión Extranjera, 250 y 251 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, autoriza a Aerocon, Inc. para llevar a cabo la inscripción de sus estatutos sociales y demás documentos constitutivos en el Registro Público de Comercio de la entidad federativa correspondiente.

Esta autorización se emite en el entendido de que la sucursal en comento no podrá adquirir el dominio directo sobre bienes inmuebles ubicados en la zona restringida a que hace referencia el artículo 2o., fracción VI de la Ley de Inversión Extranjera, ni adquirir bienes inmuebles ubicados fuera de dicha zona u obtener las concesiones a que se refiere el artículo 10 A de la propia Ley de Inversión Extranjera, salvo que celebre ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, en estos dos últimos casos, el convenio previsto por el artículo 27, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y obtenga, de la citada dependencia, el permiso que señala el artículo 10 A de la ley aludida.

Asimismo, la sucursal en cuestión no podrá realizar ninguna de las actividades y adquisiciones reservadas o con regulación específica señaladas en los artículos 5o., 6o., 7o., 8o., 9o. y sexto transitorio de la Ley de Inversión Extranjera, o establecidas en otros cuerpos normativos, salvo que en los casos previstos expresamente en dichos ordenamientos obtenga la resolución favorable correspondiente.

Por último, se le recuerda que su representada deberá dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 32 de la Ley de Inversión Extranjera y demás disposiciones aplicables, relativas a la inscripción y reporte periódico ante el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Lo anterior, se resuelve y comunica con fundamento en los preceptos jurídicos invocados, así como en los artículos 34, fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, 11, fracción III, inciso c) del acuerdo delegatorio de facultades de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, y quinto transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Federal de Radio y Televisión, de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de la Ley de la Policía Federal Preventiva y de la Ley de Pesca.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 30 de septiembre de 2002.
El Director de Asuntos Jurídicos y de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras
Lic. David Quezada Bonilla
Rúbrica.
(R.- 170645)

BUFETE EXIMEXICO, S.A.

AVISO

Por escritura número 6,359, otorgada el día 23 de septiembre de dos mil dos, consta la protocolización de acta de asamblea general extraordinaria de Bufete Eximéxico, Sociedad Anónima, en la que se acuerda entre otros, la transformación de la sociedad a Bufete Eximéxico, Sociedad Anónima de Capital Variable.

Sultepec, Edo. de Méx., a 23 de septiembre de 2002.

Notaría Pública Número Noventa del Estado de México, con residencia en Sultepec, México

Lic. María Elena Castilleja Mendieta

Rúbrica.

(R.- 170646)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco, Gro.

EDICTO

Tercero perjudicad: Héctor Serna Salas.

Con fecha dieciocho de febrero de dos mil dos, Ada Olivia Meraza Benítez, Fulgencio Díaz Tumalan y Bárbara Leyva Lugardo, presidenta, secretario y tesorera respectivamente del comisariado ejidal del ejido La Playa, Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, presentaron demanda de amparo ante la Oficialía de Partes Común de los juzgados de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia en esta ciudad y puerto, misma que fue turnada a este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Guerrero el mismo día, contra actos del Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, Primero, Segundo y Tercer secretarios quienes a su vez fungen como actuarios del Juzgado Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, Secretario de Protección y Vialidad y Delegado de Tránsito Estatal en Coyuca de Benítez, Guerrero, consistentes en:

"...De la ordenadora reclamamos la arbitraria e ilegal sentencia definitiva dictada en el expediente número 117-1/95 con motivo del juicio seguido por Santiago Aguirre Rivera, en representación de Eduardo, Jacobo Cohen Cababie y Salomón Cohen Cababie, en contra de David Rojas Aguirre y otros, que se ventiló en el Juzgado Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil, de esta ciudad, de Acapulco, Guerrero, por medio de la cual se ordena poner en posesión material a los actores del predio en cuestión.

Así como la ejecución de la sentencia definitiva dictada con fecha veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y seis, la cual se pretende darle cumplimiento a la misma, siendo a todas luces violatoria de las garantías individuales del ejido que representamos..."

Señaló como terceros perjudicados a Eduardo, Jacobo y Salomón de apellidos Cohen Cababie, David Rojas Aguirre, Isidro Robles Leyva, Ma. del Carmen Robles Leyva, Delegado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, Director de Catastro del Municipio de Coyuca de Benítez, Francisco Rentería Cortés, Tayde Ma. de la Luz Ramírez García, Tayde Ma. del Amparo García García Menéndez de Ramírez, José Francisco Ramírez García, José Eduardo Ramírez Moreno, Alvaro Manríquez Flores, Héctor Serna Salas, Victoria Ríos Cortés, Leticia Mandujano Herrera, Martha Elena Román Chávez, Vicente Alarcón Severiano, Daniel Alarcón Severiano, Josefina Vieyra Moreno y María Félix Cárdenas Santibáñez, sin que fuera posible localizar a la albacea de la sucesión a bienes del tercero Héctor Serna Salas, ordenando su emplazamiento por edictos; por lo que se hace saber al que deberá comparecer dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, ante este Juzgado Segundo de Distrito, con sede en Acapulco, Guerrero, a deducir lo que a sus intereses convenga dentro del juicio de garantías número 174/2002, haciéndole saber que quedan a su disposición en este Juzgado las copias de la demanda que originó este asunto.

El presente edicto deberá publicarse por tres veces en intervalos de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico La Jornada, los dos con domicilio en México, Distrito Federal.

En la inteligencia que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas del cuatro de febrero de dos mil tres.

Lo que se transcribe para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Acapulco, Gro., a 4 de noviembre de 2002.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Guerrero

Lic. María Hernández Villegas

Rúbrica.

(R.- 170649)

INDUSTRIA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

AVISO

A LOS TENEDORES DE LAS OBLIGACIONES CON GARANTIA FIDUCIARIA Y SOLIDARIA (IASASA) 92

En relación a la Emisión de las Obligaciones con Garantía Fiduciaria y Solidaria de Industria Automotriz, S.A. de C.V. (IASASA) 92, por medio de la presente hacemos de su conocimientos de la tasa de interés bruta y tasa de interés neta por el periodo 17 de noviembre al 16 de diciembre de 2002, que es de 12.2106% y de 9.8106, respectivamente, calculada en base a la tasa de interés interbancaria de equilibrio plazo de 28 días equivalente a 91 días (8.9187%) por 1.1 (uno punto uno) de sobretasa, aplicando el impuesto correspondiente.

Monterrey, N.L., a 12 de noviembre de 2002.

Representante Común de los Obligacionistas

Departamento Fiduciario

Banca Serfin, .S.A.

Lic. Juan Carlos Santiago Audelo Aun

Rúbrica.

(R.- 170663)

INDUSTRIAL DE VALVULAS, S.A. DE C.V.
INMOBILIARIA INVAL, S.A. DE C.V.
AVISO DE FUSION

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento que por resolución de las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de Industrial de Válvulas, S.A. de C.V., y de Inmobiliaria Inval, S.A. de C.V., celebradas el 4 de octubre de 2002, los accionistas de dichas sociedades acordaron fusionarse, subsistiendo la primera como sociedad fusionante y desapareciendo la última como sociedad fusionada. Con base en dichas resoluciones, los delegados especiales de las Asambleas respectivas publican las siguientes:

BASES DE FUSION

a) Al surtir efectos la fusión, la sociedad denominada Inmobiliaria Inval, S.A. de C.V., desaparecerá como sociedades fusionada, siendo absorbida por Industrial de Válvulas, S.A. de C.V. la que subsistirá como fusionante.

b) La fusión surtirá efectos entre las partes a partir del 4 de octubre de 2002, y ante terceros a partir de la fecha de inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de cada una de las sociedades, en virtud de que la fusionada cuenta con el consentimiento de sus acreedores de conformidad con lo dispuesto en el artículo de 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

c) En razón de la fusión, todos los activos, bienes y derechos de la sociedad fusionada, al igual que todos sus pasivos, obligaciones y responsabilidades, pasarán a título universal a Industrial de Válvulas, S.A. de C.V., al valor que tengan en la fecha en que surta efectos la presente fusión entre las partes, tomando como base los balances generales de cada una de dichas sociedades al 30 de septiembre de 2002, aceptando por tanto que Industrial de Válvulas, S.A. de C.V., asuma y haga suyos en forma incondicional todos los activos y pasivos de dichas sociedades a partir de la fecha en que la fusión surta sus efectos.

d) En virtud de que Industrial de Válvulas, S.A. de C.V., como sociedad fusionante, es accionista mayoritario de la sociedad fusionada, y que con efectos a partir del momento en que termine la Asamblea de Accionistas de Inmobiliaria Inval, S.A. de C.V. en que se acuerde fusionar a la sociedad antes mencionada con Industrial de Válvulas, S.A. de C.V., el accionista minoritario trasmitirá las acciones de la sociedad fusionada de que es titular, en favor de Industrial de Válvulas, S.A. de C.V., en consecuencia, ésta última no aumentará su capital social ni emitirá nuevas acciones por virtud de la fusión, con motivo de la confusión de derechos.

e) Todos los miembros del Consejo de Administración, funcionarios y comisarios de la sociedad fusionada, dejarán de desempeñar sus funciones a partir de la fecha en que surta efectos la fusión entre las partes. A partir de esa fecha, todos los poderes generales o especiales otorgados por las sociedades fusionadas, quedarán revocados y sin efecto alguno.

Para efectos de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los balances generales de las empresas fusionada y fusionante al 30 de septiembre de 2002.

México, D.F., a 7 de octubre de 2002.

Industrial de Válvulas, S.A. de C.V.	Inmobiliaria Inval, S.A. de C.V.
Delegado Especial	Delegado Especial
Lic. Roberto Ríos Espinosa	Lic. Víctor Gregorio Lobato Olvera
Rúbrica.	Rúbrica.

INDUSTRIAL DE VALVULAS, S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002
(cifras en miles de pesos)

Activo		
Circulante		
Bancos	(303)	
Clientes	16,921	
Deudores Div.	290	
Afiliadas	19,639	
Inventarios netos	29,057	
Anticipo a proveedores	3,561	
Otros activos circulantes	9	69,174
Fijo		

Inversión en acciones	44,742	
Propiedades Pta. y Eq.	42,828	
Otros activos fijos	55	87,625
Diferido		6,333
Total activo		163,132
Pasivo		
Circulante		
Proveedores	16,583	
Afiliadas	8,585	
Anticipo de clientes	298	
Impuestos por pagar	**(1,164)**	
Acreedores Div.	5,006	
Intereses por pagar	50	
Otras reservas	43,144	72,502
Largo plazo		
Intereses obligaciones	133,511	
Otros pasivos	(4,331)	129,180
Total pasivo	201,682	
Capital contable		
Capital social	1,253,004	
Efectos de reexpresión	74,155	
Resultados acumulados	(1,309,201)	
Resultados del ejercicio	(56,508)	(38,550)
Total pasivo y capital		163,132

Tepotzotlán, Edo. de Méx., a 2 de octubre de 2002.
Gerente Administrativo
Felipe Monroy Tinajero
Rúbrica.

INDUSTRIAL DE VALVULAS, S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002
(cifras en miles de pesos)

Activo		
Circulante		
Afiliadas		(346)
Fijo		
Propiedades Pta. y Eq.		57,962
Total activo		57,616
Pasivo		
Circulante		
Impuestos por pagar	(93)	
Acreedores div.	46	
Otras reservas	(39)	(86)
Largo plazo		
Otros pasivos		12,959
Total pasivo		12,873
Capital contable		
Capital social	49,154	
Efectos de reexpresión	88,806	
Resultados acumulados	(94,475)	
Resultados del ejercicio	1,258	44,743
Total pasivo y capital		57,616

México, D.F., a 2 de octubre de 2002.
Gerente Administrativo
Felipe Monroy Tinajero
Rúbrica.
(R.- 170825)

INMOBILIARIA MANUEL CAMPOS, S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Inmobiliaria Manuel Campos, S.A., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 28 de noviembre del año 2002, a las 9:00 horas, en el domicilio social de la sociedad, ubicado en la calle de Canoa número 521, despacho 601, colonia Tizapán San Angel, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

ORDEN DEL DIA

I. Presentación, discusión, y en su caso, aprobación de los estados financieros correspondientes al ejercicio de 2001.

II. Decreto de dividendos

III. Presentación, discusión, y en su caso, nombramiento de los nuevos miembros del Consejo de Administración.

IV. Designación de delegado especial.

México, D.F., a 15 de noviembre de 2002.

Presidente del Consejo de Administración
Manuel Fernando Campos Romero
Rúbrica.

(R.- 170832)

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS
CENID-MICROBIOLOGIA

CONVOCATORIA

El Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias con fundamento en la Ley General de Bienes Nacionales; en el acuerdo en el que se delega facultades para regular la afectación, baja y destino final de los bienes instrumentales, y en base al procedimiento para la enajenación de vehículos, de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, invita a todos los interesados a participar en la licitación pública 001/2002, que se llevará a cabo en el CENID-Microbiología kilómetro 15.5 de la carretera México-Toluca, colonia Palo Alto, Distrito Federal, de los siguientes vehículos en desuso:

Vehículo

Motocicleta 350 carabela Mod. 79
Semi-remolque Traimobil Mod. 46
Remolque P/acampar Mod. 80
Camioneta pick up Dodge Mod. 81
Camioneta Wagoner jeep Mod. 85
Camioneta Guayin Dodge Mod. 81
Camión Dina caseta Mod. 81

Los interesados podrán inscribirse y obtener las bases de la enajenación en la Jefatura Administrativa en la dirección antes mencionada, los días 21, 22 y 25 de noviembre de 2002, el valor de las bases es de $20.00 (veinte pesos 00/100 M.N.), el acto de apertura de ofertas y fallo de la licitación se dará a conocer el día 2 de diciembre de 2002.

México, D.F., a 15 de noviembre 2002.

El Director del CENID-Microbiología
Dr. Eliseo Hernández Baumgarten
Rúbrica.

(R.- 170845)